BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — Buenos Aires, jueves 19 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — Número 16.759

CREASE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

LEY 13.987

Sancionada: Setiembre 28-1950
Promulgada: Octubre 10-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créase la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios, como entidad autárquica dependiente del Ministerio de Finanzas de la Nación, la que se regirá por las disposiciones de la presente y las demás normas legales concordantes.

ARTICULO 2º — La entidad tendrá por objeto, con total prescindencia de la actividad gremial, la atención de los servicios sociales para el personal del Ministerio de Finanzas, del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, de las instituciones bancarias oficiales, mixtas y particulares, y de la entidad gremial reconocida.

ARTICULO 3º — El plan de prestaciones, que se realizará de conformidad con la reglamentación que se dicte, deberá contemplar como mínimo, en el orden de prioridad que se indica, las siguientes:

a) Asistencia médica integral;
b) Colonia de vacaciones y de recuperación;
c) Proveedurías;
d) Subsidios por fallecimiento;
e) Campos de deportes;
f) Cursos de capacitación bancaria;

Administración

ARTICULO 4º. — La administración de la entidad estará a cargo de un consejo de administración, compuesto por un director general —que lo presidirá—, un subdirector general y seis consejeros.

ARTICULO 5º — El subsecretario del Ministerio de Finanzas es director general nato de la entidad; el subdirector general será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de dicha secretaría de Estado.

ARTICULO 6º — Los consejeros representarán: dos a los bancos oficiales; uno a los bancos mixtos y particulares; dos al personal de los bancos oficiales y uno al personal de los bancos mixtos y particulares. Serán designados por el Poder Ejecutivo. Los representantes del personal serán propuestos al Ministerio de Finanzas por la entidad gremial reconocida. Durarán cuatro años en sus mandatos, podrán ser reelectos indefinidamente y se renovarán cada bienio. Si alguno de los consejeros falleciese o renunciase o en alguna otra forma dejase vacante su cargo antes de terminar el período para el cual fué designado, se procederá a elegir otro para completar el período, en la forma establecida.

Para ser consejero se requerirá:
a) Ser argentino;
b) Revistar en alguna de las entidades comprendidas en el régimen de la presente ley, con diez años de antigüedad bancaria si se tratare de los representantes del personal;
c) No integrar las comisiones directivas de organizaciones gremiales, ni ejercer funciones en la mesas directivas o cargos electivos de partidos políticos;
d) No ser empleado técnico o administrativo de la dirección general;
e) No haber sido condenado por delitos comunes.

ARTICULO 7º — El director general ejercerá, en representación del consejo, la administración de la entidad y estará autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a la decisión del consejo, y aún en este caso cuando lo exijan razones de urgencia, debiendo entonces dar cuenta al consejo en la primera oportunidad. Será al mismo tiempo el representante legal de la entidad en todas sus relaciones con terceros. Le corresponde nombrar, promover, suspender y separar de sus puestos a los empleados, haciéndolo saber al consejo de administración.

ARTICULO 8º — El subdirector general ejercerá las funciones de director general en caso de ausencia o impedimento de éste o vacancia del cargo. Fuera de dichos casos desempeñará las que el director general le asignare.

ARTICULO 9º — El director general convocará a las reuniones del Consejo por lo menos una vez cada quince días, y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo disposición en contrario que exija una mayoría superior. En caso de empate el director general, o el subdirector general, en su caso, tendrá doble voto. Disconforme el director general con la resolución de la mayoría del consejo, podrá vetarla; si se insistiera por dos tercios de votos, el asunto será sometido a la consideración del Ministerio de Finanzas, que resolverá en definitiva.

ARTICULO 10. — Al consejo le corresponde:

a) Establecer las normas para la gestión de la entidad; tener conocimiento de las operaciones decididas con arreglo a dichas normas e intervenir, según la reglamentación que se dicte en la resolución de los casos no previstos, y someter a consideración del Ministerio de Finanzas el presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones;
b) Aprobar anualmente el balance general de la entidad, la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y la "Memoria", todo lo cual será elevado al Ministerio de Finanzas y publicado;
c) Adquirir y enajenar inmuebles, según lo requiera la gestión de la entidad; las resoluciones correspondientes deben ser adoptadas por dos tercios de votos y sometidas a la aprobación del Ministerio de Finanzas;
d) Llevar el inventario general de todos los valores pertenecientes a la entidad.

Beneficiarios

ARTICULO 11. — Gozarán de los beneficios que establece la presente ley, el personal en actividad, jubilado y pensionistas, de las entidades comprendidas en el artículo 12, inciso e), y sus familias, de conformidad con la reglamentación que se dicte.

Patrimonio

ARTICULO 12. — El patrimonio de la entidad se formará con los siguientes recursos:

a) Los fondos acumulados en la cuenta "Provisión para el cumplimiento del plan de ayuda social interbancaria", radicada en el Banco Central de la República Argentina, así como los bienes muebles e inmuebles que se hubiesen adquirido con fondos de dicha cuenta;
b) Los fondos y bienes a cuya transferencia se refiere el Decreto 28.064|49;
c) Las donaciones, legados y subsidios;
d) Los intereses de los valores públicos que posea;
e) La contribución mensual obligatoria del personal en actividad, jubilado y pensionistas de las siguientes entidades:
   1º) El Ministerio de Finanzas de la Nación;
   2º) Las instituciones nacionales integrantes del sistema bancario oficial y el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias;
   3º) Las comprendidas en la Ley 12.637;
   4º) Los bancos oficiales y mixtos, provinciales y municipales, que resuelvan incorporarse al régimen de la presente ley;
   5º) La entidad gremial reconocida.
f) La contribución mensual que deberá efectuar el personal en actividad, jubilado y pensionista, por los miembros de su familia y que será fijada por la reglamentación que se dicte;
g) La contribución mensual obligatoria de las entidades empleadoras, cada una de las cuales aportará una suma igual a la contribución total que sus empleados en actividad efectúen, con exclusión de las cantidades que abonen por los miembros de su familia;
h) La contribución anual del 3 % de las utilidades que arrojen los balances comerciales de las entidades comprendidas en el inciso e) apartados 2º, 3º y 4º del presente artículo. Dicha contribución se efectuará mediante anticipos trimestrales sobre la base de los balances de los respectivos trimestres y deberá ingresarse dentro de los treinta días del cierre de cada período. En oportunidad de hacer efectivo el aporte correspondiente al último trimestre del ejercicio, se practicará el ajuste definitivo;
i) Las retribuciones que se establezcan por los servicios prestados.

ARTICULO 13. — La contribución a que se refiere el inciso e) del artículo 12 será del 1 % sobre el monto mensual del sueldo, haber de jubilación o de pensión.

Disposiciones Generales

ARTICULO 14. — Las entidades empleadoras actuarán como agentes de retención de las contribuciones de su respectivo personal (inciso e) y f) del artículo 12. De igual modo procederán las instituciones que abonen las jubilaciones y pensiones.

Las contribuciones mencionadas, así como las del inciso g) del artículo 12, deberán depositarse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de su retención en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios.

ARTICULO 15. — La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 12, inciso h) y 14, determinará que las sumas correspondientes devenguen un interés del 6 % anual a partir del vencimiento de cada plazo.

Las liquidaciones que practique la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios serán títulos ejecutivos y servirán de base para formular cargos y hacer efectivos los créditos cuando se haya incurrido en mora.

ARTICULO 16. — La Dirección General propenderá la incorporación de aquellas instituciones formadas por empleados bancarios que tengan por objeto la prestación de servicios sociales. Los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de servicios sociales, serán transferidos a la Dirección General que se crea por la presente ley, en las condiciones establecidas por el Decreto 28.064|49.

ARTICULO 17. — Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán al siguiente.

ARTICULO 18. — Extiéndense las previsiones del artículo 124 de la Ley 12.962 a la entidad que se crea por la presente ley.

ARTICULO 19. — La entidad está sometida exclusivamente a la jurisdicción nacional. Cuando sea actora en juicio, la competencia nacional será concurrente con la de la justicia ordinaria de las provincias.

ARTICULO 20. — El director general absolverá por escrito posiciones en juicio, no estando obligado a comparecer personalmente.

ARTICULO 21. — Los inmuebles de la entidad, sus operaciones propias y los actos de sus representantes y apoderados, están exentos de toda contribución o impuesto nacional, provincial y|o municipal.

ARTICULO 22. — El Consejo de Administración de la entidad elevará al Ministerio de Finanzas, dentro de los 180 (ciento ochenta) días de su constitución, el proyecto de reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 días de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

J. H. QUIJANO — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el número 13.987 —
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo.

DECRETO Nº 21.460

SE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL Y FINANCIERO ARGENTINO - ITALIANO

LEY 13.960

Sancionada: Setiembre 18|1950
Promulgada: Octubre 5|1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Protocolo suscripto en Buenos Aires el 8 de octubre de 1949, adicional al Convenio Comercial y Financiero Argentinoitaliano del 13 de octubre de 1947.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

—Registrada bajo el número 13.960—
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.221.

Concesión Nº 903

MODIFICASE LA REGLAMENTACION DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — DECRETO Nº 20.949 — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín

VISTO el Expediente Sa. Nº 472, lo solicitado por el Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Ley 13.529 ha prefijado la estructura orgánica del Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional y por Decreto 25.857 del 13 de octubre de 1949 ha pasado a su dependencia el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, siendo por tanto, procedente la rectificación de su Decreto reglamentario Nº 20.944 del 6 de diciembre de 1946; de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 25.857/49,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica a continuación, los siguientes números del Decreto 20.944/46, reglamentario de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— de creación del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares:

5 — El patrimonio del Instituto será colocado en títulos de la deuda pública u otros títulos nacionales siempre que tengan la garantía del Estado, en créditos inmobiliarios con garantía hipotecaria en primer grado de acuerdo con la Ley 12.913, artículo 33 del Decreto-Ley 13.641/46, en el edificio para sede del Instituto, en encajes monetarios para satisfacer los pagos de retiros y pensiones prescriptos en los artículos 20, 21 y 22 de la indicada Ley y en las demás transacciones que legislen futuras leyes.

7 — Los aportes correspondientes a los retirados y pensionistas deudos de militares, serán establecidos sobre el monto total que se les liquide, y para los retiros decretados con anterioridad al 1º de enero de 1929 y sus pensiones derivadas, sobre la parte del haber que se haya acrecido desde la fecha arriba citada, como lo establece la Ley 12.913, incisos e), f), g), h), m), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46.

9 — El aporte mensual prescripto por la Ley 12.913, inciso a) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46 será efectuado sobre los haberes del personal militar que se encuentre en actividad a partir del 1º de enero de 1947 y comprendido en los artículos 84 y 86 de la Ley Orgánica del Ejército Ley 12.913 —Decreto-Ley 29.375/44, artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Marina de Guerra Ley 12.980 —Decreto-Ley 10.700/45 y artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica para el personal militar de Aeronáutica Ley 12.911 —Decreto-Ley 29.376/44.

10 — Los aportes establecidos por la Ley 12.913, incisos a), d) e), del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46, se aplicarán al personal del ejército permanente, personal superior y subalterno de la marina de guerra y personal de la aeronáutica permanente, que se encuentre en actividad de servicio el 1º de enero de 1947 y al que ingrese después de dicha fecha.

11 — Los aportes del 10 % y diferencia de sueldos, Ley 12.913, incisos d) y e) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46 se aplicarán sobre el primer mes íntegro de haberes que se liquide, salvo que por bajas y retiros, corresponda liquidación parcial de un sueldo, en cuyo caso serán aplicados proporcionalmente a los días del nuevo haber que se liquide.

12 — Los aportes del 8 %, 10 %, y aumentos de sueldos, determinados en los incisos d) y e) de la Ley 12.913, artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46 se practicarán simultáneamente en la primera liquidación del primer mes íntegro de haberes del nuevo sueldo, de tal manera que el haber líquido sea igual al del mes inmediato anterior al del movimiento de revista que motive un mayor sueldo, excepto cuando el ascenso no resulte un aumento de haberes.

13 — Los aportes prefijados por la Ley 12.913, incisos f) y g) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46 para el personal que ingrese al ejército, a la marina y a la aeronáutica se practicarán sobre la primera liquidación del primer mes íntegro de haberes militares, salvo que por bajas corresponda liquidación parcial, en cuyo caso se aplicará proporcionalmente a los días del sueldo que se liquide.

14 — Cuando se concedan ascensos con anterioridad de fechas o se conceda antigüedad con derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes, se descontará del monto de los sueldos básicos liquidados el 8 % que determina la Ley 12.913, inciso a) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46, más la diferencia entre el sueldo del nuevo grado o cargo y el anterior prescripto en el inciso e) del indicado Decreto-Ley.

15 — Suspendido por Decreto 17.067/49.

16 — No se efectuarán los descuentos indicados en concepto de aportes sobre los haberes del personal militar del ejército, de la marina y de la aeronáutica, que en virtud de lo prescripto en las respectivas leyes orgánicas, se encuentren en una de las situaciones de revista en que no se le compute el tiempo para el retiro, previstas en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Ejército, Ley 12.913 Decreto-Ley 29.375/44, artículos 11 y 75 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Ley 12.980 Decreto-Ley 10.700/45 y artículo 54 de la Ley Orgánica para el personal militar de Aeronáutica, Ley 12.911 Decreto-Ley 29.376/44.

22 — El aporte mensual prescripto en la Ley 12.913, incisos b) y h) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46, será efectuado sobre los haberes del personal militar que se retire a partir del 1º de enero de 1947.

23 — El aporte prescripto en la Ley 12.913, inciso h) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641/46, se aplicará sobre el primer mes íntegro del haber liquidado, salvo que por fallecimiento corresponda liquidación parcial del haber de retiro, en cuyo caso será aplicado proporcionalmente a la suma liquidada.

24 — El aporte mensual prescripto en la Ley 12.913, incisos b), c), d), e), f), g), i), j) y l), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46, será efectuado sobre los haberes de retiros militares del ejército, de la marina y de la aeronáutica, comprendidos en las siguientes situaciones:

a) Militares retirados a partir del 1º de enero de 1929;
b) Militares retirados, cualquiera fuese la época del pase a retiro, que esté reincorporado en los servicios generales del ejército; el personal de la marina de guerra que ejerza funciones docentes, de justicia, técnicas o administrativas en la misma y el personal militar de la aeronáutica que preste servicios por diferencia de haberes;
c) Militares retirados hasta el 31 de diciembre de 1928, que hubieren bonificado su haber de retiro, parcial o totalmente, a partir del 1º de enero de 1929 por cualquier causa.

25 — Los retirados, beneficiarios o no del Instituto, incorporados a los servicios generales del ejército, los que pasen a desempeñar puestos de actividad en la marina de guerra o en la aeronáutica u ocupen otros cargos, cuando dichos servicios sean computables para bonificar el haber de retiro, efectuarán el aporte establecido en la Ley 12.913, inciso k) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46 sin perjuicio del aporte del 8 % sobre el haber de retiro que gozan.

26 — Los retirados del ejército, de la marina y de la aeronáutica que presten servicios en la Gendarmería Nacional, harán el aporte establecido en la Ley 12.913, inciso j) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46, sobre la base del total del sueldo del grado militar, o del sueldo de la Gendarmería Nacional cuando éste fuese mayor que aquél y deducido, en ambos casos, del haber de retiro actual que gozan. Dichos aportes serán destinados al fondo anual, previsto en el indicado artículo, contabilizándoselos con la acreditación que se dispone en el número 85 de esta Reglamentación.

28 — No se efectuarán los descuentos en concepto de aportes indicados en la Ley 12.913, incisos b), h), del artículo 14 e incisos b), c), d), e), f), g), i), j), l), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46 sobre los haberes de retiro de los cabos, soldados y marineros conscriptos; aspirantes a oficial, suboficial y clase de reserva; oficiales, personal subalterno y tropa de la reserva del ejército, de la marina y de la aeronáutica convocados e infractores.

29 — Los aportes establecidos en la Ley 12.913, incisos b) c), d), e), f), g), i), j), k), l), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46, serán destinados al fondo anual previsto en el indicado artículo, contabilizándoselos con la acreditación que se dispone en el número 85 de esta Reglamentación.

30 — El aporte mensual prescripto en la Ley 12.913, inciso c) del artículo 14 e incisos g), h), m), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46, será efectuado sobre los haberes de:

a) Pensionistas, deudos de militares en actividad que fallecieren a partir del 1º de enero de 1947 o de militares retirados a partir de esa misma fecha;
b) Pensionistas, deudos de militares que estuvieron en actividad hasta el 31 de diciembre de 1928 o que se retiraron con anterioridad a dicha fecha, cuyos haberes se liquiden por cualquier causa, de acuerdo a los sueldos de actividad del grado del causante vigentes desde el 1º de enero de 1929;
c) Pensionistas, deudos de militares que hubieren fallecido con posterioridad al 31 de diciembre de 1928 y hasta el 31 de diciembre de 1946, como así los pensionistas, deudos de militares retirados que hubieren pasado a retiro entre las fechas mencionadas.

31 — No se efectuarán los descuentos en concepto de aportes indicados en la Ley 12.913, inciso c) del artículo 14 e incisos g), h), m), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46, sobre los haberes de pensionistas deudos de los cabos, soldados y marineros conscriptos; aspirantes a oficial, suboficial y clase de reserva; oficiales, personal subalterno y tropa de la reserva del ejército, de la marina y de la aeronáutica convocados e infractores.

32 — Los aportes establecidos en la Ley 12.913, incisos g), h), m), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46, serán destinados al fondo anual previsto en el indicado artículo, contabilizándoselos con la acreditación que se dispone en el número 85 de esta Reglamentación.

33 — La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente el importe del 36% del monto total de los sueldos pagados al personal de oficiales del ejército permanente, personal superior de la marina y oficiales de la aeronáutica militar permanente y el 27 % del monto total de los sueldos pagados al personal de tropa del ejército y personal subalterno de la marina y de la aeronáutica, que reviste en actividad de servicio —Ley 12.913, inciso k) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46.

35 — En los casos que se concedan ascensos y que se reconozca derecho a percibir diferencias de haberes con anterioridad de fecha, el Estado contribuirá con el aporte determinado en la Ley 12.913, inciso k) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46, sobre las diferencias de sueldos que se liquiden.

36 — No se liquidará el aporte a cargo del Estado y establecido en la Ley 12.913, inciso k) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46, sobre los haberes del personal militar del ejército, de la marina y de la aeronáutica, que en virtud de lo prescripto en las respectivas leyes orgánicas, se encuentren en una de las situaciones de revista en que no se le compute el tiempo para el retiro, previstas en la Ley 12.913, artículo 87 de la Ley Orgánica del Ejército Decreto-Ley 29.375|44, Ley 12.980, artículos 11 y 75 de la Ley Orgánica para el personal de la Marina de Guerra Decreto-Ley 10.700|45 y Ley 12.911, artículo 54 de la Ley Orgánica para el personal militar de Aeronáutica Decreto-Ley 29.376|44.

37 — En el caso de suspensión de empleo del personal militar cuyo tiempo se compute para el retiro o que el mismo figure en alguna de las situaciones de revista en que se computen sus servicios para el retiro, el aporte a cargo del Estado prefijado en la Ley 12.913, inciso k) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46 se liquidará sobre el sueldo básico correspondiente al respectivo grado militar. Igualmente, en el caso de procesados absueltos o condenados que fueran amnistiados, el aporte correspondiente del Estado será liquidado al reintegrarles los haberes que dejaron de percibir.

39 — Los aportes del personal militar y del Estado, establecidos en la Ley 12.913, artículos 14 y 15 del Decreto-Ley 13.641|46, se liquidarán e ingresarán al Instituto a partir del pago de los haberes correspondientes al mes de enero de 1947.

41 — Los aportes personales establecidos en la Ley 12.913, artículos 14 y 15 del Decreto-Ley 13.641|46, serán deducidos de los haberes de cada contribuyente, individualmente, con indicación de su monto, en las respectivas listas o ajustes de haberes.

48 — El importe de los haberes de retirados y pensionistas que dejen de percibirlos por haberse ausentado del país sin la autorización correspondiente —Ley 12.913, inciso i) del artículo 14, inciso n) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46— serán depositados directamente por las habilitaciones pagadoras en la cuenta corriente oficial del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, abierta en el Banco Central de la República Argentina. Juntamente con la boleta de depósito se remitirá al Instituto la nómina de los causantes, indicando el mes y monto de los haberes impagos. El Poder Ejecutivo decretará la devolución de estos aportes, sin intereses, cuando se justifique el caso de fuerza mayor siempre que el pago de esos haberes se gestionara dentro de los cinco años de la fecha en que correspondía su pago.

49 — El importe de las donaciones o legados —Ley 12.913, inciso j) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46— en dinero efectivo, títulos u otros papeles negociables y el producido o renta, cuando se trate de donaciones de objetos de valor, inmuebles, etcétera, será incorporado al patrimonio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, directamente, en la cuenta oficial abierta en el Banco Central de la República Argentina.

51 — Los intereses producidos —Ley 12.913, inciso l) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46— por la colocación de las reservas del Instituto, ingresarán directamente al patrimonio del mismo y serán depositados en su cuenta oficial abierta en el Banco Central de la República Argentina.

52 — El Directorio —Ley 12.913, artículos 7 y 8 del Decreto-Ley 13.641|46— estará constituído por tres directores del ejército, dos directores de la marina y un director de la aeronáutica.

58 — El Instituto, como agente del Estado, tiene la facultad de adquirir, invertir y negociar su patrimonio solamente en los bienes y créditos establecidos en su Ley de creación y en las leyes que se sancionaren en el futuro. Consumirá únicamente los fondos necesarios en el pago de retiros y pensiones que con imputación a sus reservas matemáticas se decreten y en los gastos de administración que establecen sus presupuestos.

61 — El Directorio en sus relaciones con los distintos ministerios, instituciones y reparticiones nacionales y privadas se comunicará directamente por conducto del Presidente. Con el Poder Ejecutivo lo hará por intermedio del Ministerio de Densa Nacional.

62 — El Directorio, en los casos que estime necesario, será asesorado en las cuestiones de orden legal por el Auditor General de las Fuerzas Armadas, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y a pedido directo del Presidente del mismo.

65 — Es misión del Directorio:

a) Acordar las medidas que estime necesarias para la realización de los estudios sobre la evolución económico-financiera del Instituto:
b) Acordar las medidas que estime necesarias para el estudio de las valuaciones matemáticas prefijadas en la Ley 12.913 artículo 11 del Decreto-Ley 13.641|46;
c) Acordar la preparación y elevación de los proyectos de leyes rectificativas de la Ley 12.913, Decreto-Ley 13.641|46, que prevé el artículo 28 del mismo y de todo otro que surja de estudios de carácter económico-financiero y relacionados con el Instituto;
d) El contralor de los aportes y recursos establecidos en la Ley 12.913, artículos 14 y 15 del Decreto - Ley 13.641|46, así como los depó-

sitos que se efectúen por los diversos conceptos a favor del Instituto, y el de los pagos de los haberes de retiros y pensiones;

e) El contralor de la capitalización del activo financiero del Instituto, para hacer cumplimentar la rentabilidad mínima del 4 % dispuesta en la Ley 12.913, artículos 30 y 36 del Decreto-Ley 13.641|46;

f) Hacer llevar la contabilidad del Instituto y los análisis estadísticos de la misma para el ejército, la marina y la aeronáutica;

g) Disponer el depósito de los bienes que se ingresen en virtud de lo prescripto en la Ley 12.913, inciso j) artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46;

h) Preparar el presupuesto anual de gastos e inversiones a regir durante el ejercicio siguiente, dentro del máximo del gasto anual preestablecido en la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46—;

i) Autorizar la extracción de las sumas necesarias para la colocación en fondos públicos y préstamos hipotecarios que prevé la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46— y las demás inversiones autorizadas para gastos de presupuestos y devolución de aportes, así como para inversiones que determinen futuras leyes;

j) Disponer lo pertinente para la organización y clasificación del fichero biométrico y de cuentas personales de afiliados;

k) Acordar las bases para la organización de los ficheros de retirados y pensionistas, registro de firmas, domicilio y supervivencia de los mismos;

l) Observar el otorgamiento de retiros y pensiones de los beneficiarios del Instituto, cuando éstos no se ajustasen a las disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica;

m) Aprobar el nombramiento, promoción y separación del personal del Instituto;

n) Dictar el reglamento interno, plan de contabilidad y disponer los acuerdos para la administración general del Instituto, que tiendan al fiel cumplimiento orgánico y de contralor de las finalidades de la Ley 12.913, Decreto-Ley 13.641|46 y su reglamentación;

o) Aprobar la memoria anual del Instituto;

p) Intervenir en las licitaciones y acordar su aprobación.

70 — El Presidente es el ejecutor de las resoluciones del Directorio y le corresponde especialmente:

a) Cumplir y hacer cumplir el reglamento y los acuerdos que dicte el Directorio;

b) Representar a la Institución en sus relaciones externas;

c) Firmar, conjuntamente con el Contador General o Tesorero General, según corresponda, las cuentas de retiros y pensiones pagadas, las cuentas del presupuesto de gastos y toda documentación de extracción, órdenes de pagos e inversión de fondos, autorizados por leyes o decretos que al efecto dicte el Poder Ejecutivo en concordancia con la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46;

d) Proponer al Directorio el nombramiento, remoción o cesantía de los empleados, acordar las licencias reglamentarias, proponer las licencias extraordinarias con o sin goce de sueldo para su acuerdo, proponer las sanciones disciplinarias y suspensión de empleos mayores de quince días, y suspenderlos por igual término dando cuenta de ello en la primera sesión;

e) Adoptar, con carácter provisional, y con cargo de dar cuenta al Directorio, todas aquellas medidas de urgencia que concurran a garantizar el orden, la disciplina y el buen funcionamiento del Instituto.

72 — El Instituto tendrá un secretario general, un contador general, un tesorero general, un jefe del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico, un asesor letrado, un subcontador, un subtesorero y un actuario, cuyas funciones serán las que se determinan en el Reglamento Interno; el contador general y el tesorero general tendrán, además, las funciones que prescribe el número 70, inciso c), de esta Reglamentación.

75 — Los presupuestos de gastos del Instituto se imputarán a los recursos que ingresen por los conceptos establecidos en la Ley 12.913, incisos d), e), f), g), h), i) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46, excluído el aporte básico del 8 % indicado en los incisos d), e), h), ya citados. Dichos recursos se acreditarán en un cuenta y los presupuestos ejecutados se debitarán a la misma cuenta. Los saldos serán transferidos a un fondo de reserva especial, con destino a cubrir insuficiencias de recursos para los presupuestos de los siguientes ejercicios.

79 — El Directorio del Instituto elevará a los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda el balance patrimonial al cierre de cada mes y rendirá cuenta mensualmente del movimiento de fondos a la Contaduría General de la Nación.

85 — Los aportes que ingresen al Instituto, en virtud de las prescripciones y situaciones de revista establecidas en la Ley 12.913, incisos b) al n) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46, serán incorporados al patrimonio del mismo con crédito a la cuenta titulada "Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46, artículo 15, Ejercicio 19..".

86 — Además de los ingresos a que se refiere el número anterior, el primero de enero de cada ejercicio y durante treinta y cinco años, el Instituto acreditará a la cuenta indicada en el número 85 de esta Reglamentación la anualidad establecida en la Ley 12.913, inciso a) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46. Dentro de los primeros diez días hábiles de cada año dará cuenta y razón de ello al Ministerio de Hacienda de la Nación, a efecto de que la Contaduría General disponga la liquidación del suplemento que integre la suma que en carácter del aporte a cargo del Estado, debe ingresar al Instituto en cada uno de los ejercicios financieros de los años 1947 a 1981.

88 — Los aportes prescriptos en la Ley 12.913, incisos b) al n) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46 que ingresen al Instituto, serán incorporados a su patrimonio y acreditados a la cuenta del número 85 de esta Reglamentación. El 31 de diciembre de cada ejercicio el Instituto comunicará al Ministerio de Hacienda de la Nación el monto del crédito de dicha cuenta a la citada fecha, y procedido al cierre del ejercicio fiscal, el monto definitivo del crédito contabilizado.

90 — El crédito en la cuenta denominada "Ley 12.913 — Decreto-Ley 13.641|46, artículo 15, Ejercicio 19..", en virtud de lo dispuesto en los números 85 al 88 de esta Reglamentación, de cada año, será transferido por el Instituto, a cuenta, como aporte del Estado, para el ejercicio siguiente. La Contaduría General de la Nación deducirá de los anticipos de aportes del Estado a que se refiere el número 94 de esta Reglamentación, el monto anual antes referido, que se haya constituído en la cuenta precitada en el número 85 y siguientes de la misma.

91 — Conformado el monto del fondo anual de ayuda de la Ley 12.913, artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46, entre las autoridades del Instituto y la Contaduría General de la Nación, ésta procederá a debitar dicho importe en la cuenta "Aportes del Estado, Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46—" que se establece en el número 95.

92 — Los Ministerios Secretarías de Estado de Ejército, Marina y Aeronáutica, procederán a extender, por mes, las órdenes de pago por los descuentos en concepto de aportes para el Instituto establecidos en la Ley 12.913, incisos a) al h) del artículo 14, e incisos b) al m) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46 y del aporte a cargo del Estado —Ley 12.913, inciso k) del artículo 14 del Decreto-Ley 13.641|46—. Cuando el Instituto se haga cargo del pago de los haberes de retirados y pensionistas a que se refiere el número 339 de esta Reglamentación, las órdenes de pago por los descuentos en concepto de aportes de los retirados y pensionistas no beneficiarios del Instituto, serán extendidas por éste.

93 — La Contaduría General de la Nación acreditará a las cuentas a que se refiere el número 95 de esta Reglamentación, los importes de las órdenes de pago libradas por los Ministerios Secretarías de Estado de Ejército, Marina y Aeronáutica a medida que las intervenga.

94 — El Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda dispondrá que mensualmente, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, inclusive, de cada ejercicio, se libre con carácter de anticipo la orden de pago a favor del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, del importe aproximado de los descuentos forzosos en concepto de aportes personales para el Instituto —Ley 12.913, incisos a) al h) del artículo 14 e incisos b) al m) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46— y del aporte a cargo del Estado —inciso k) del artículo 14 del citado Decreto-Ley—. El depósito del anticipo referido se hará en la fecha del pago de los haberes del mes respectivo en la cuenta especial abierta en el Banco Central de la República Argentina denominada Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.

95 — El pago dispuesto en el número anterior, será debitado a las cuentas: "Aportes Personales, Ley 12.913 - Decreto-Ley 13.641|46" y "Aportes del Estado, Ley 12.913 - Decreto-Ley 13.641|46".

96 — La Contaduría General de la Nación debitará a la cuenta "Aportes del Estado, Ley 12.913 - Decreto - Ley 13.641|46" en el mes de enero de cada ejercicio la suma conformada y destinada a aliviar el aporte anual del Estado, que se ha establecido en los números 85 y 86 de esta Reglamentación.

97 — La Contaduría General de la Nación, al intervenir las órdenes de pago por anticipos de aportes, deducirá de las mismas, desde la del mes de enero de cada ejercicio, sobre las sumas liquidadas en concepto del aporte del Estado, el importe debitado a la cuenta "Aportes del Estado, Ley 12.913 - Decreto-Ley 13.641|46", en virtud de la transferencia del fondo anual constituído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida Ley.

98 — Al cierre de cada año fiscal, la diferencia que resulte entre el monto total de los aportes personales y del aporte a cargo del Estado, según las órdenes de pago liquidadas y acreditadas a las cuentas "Aportes Personales, Ley 12.913 - Decreto-Ley 13.641|46" y "Aportes del Estado, Ley 12.913 - Decreto-Ley 13.641|46", y el importe total de los anticipos líquidos pagados, más la partida debitada en virtud de la Ley 12.913, artículo 15 del Decreto - Ley 13.641|46, será comunicada por la Contaduría General de la Nación al Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda, quien dispondrá su pago antes del cierre del ejercicio respectivo.

99 — El Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda, a requerimiento del Instituto y con intervención de la Contaduría General de la Nación, fijará por decreto el importe del anticipo mensual a que se refiere el número 94 de esta Reglamentación, en base del monto de los aportes que correspondan. El Instituto recabará la rectificación del importe mensual del anticipo prefijado, cuando se acreciente o disminuya la suma de aportes anuales.

104. — Fíjanse las proporciones matemáticas a que se refieren los números 102 y 103 en los siguientes porcientos:

Tabla Nº 1

PRORRATEO DEL HABER DE RETIRO DE JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LA AERONAUTICA QUE INGRESARON A DICHAS INSTITUCIONES ANTES DEL 1º DE ENERO DE 1947

Edad del retirado al 1º de enero de 1947	Prorrateo matemático -Ley 12.913, Art. 20 del Decreto-Ley 13.641|46. Porcientos por cada $ 100.— m|n. de haber de retiro.	
	A cargo Inst.	A cargo Estado
Hasta 17	100,—	—,—
18	98.—	2,—
19	94,5	5,5
20	90,5	9,5
21	86,4	13,6
22	82,6	17,4
23	78,9	21,1
24	75,3	24,7
25	71,8	28,2
26	68,3	31,7
27	65.—	35.—
28	61,8	38,2
29	58,6	41.4
30	55,5	44,5
31	52,6	47,4
32	49,7	50,3
33	46,9	53,1
34	44,2	55,8
35	41,6	58,4
36	39.—	61.—
37	36,6	63,4
38	34,3	65,7
39	32,1	67,9
40	29,9	70,1
41	27,8	72,2
42	25,9	74,1
43	24.—	76.—
44	22,2	77,8
45	20,5	79,5
46	18,9	81,1
47	17,3	82.7
48	15,9	84,1
49	14,6	85,4
50	13,3	86,7
51	12,2	87,8
52	11,1	88,9
53	10,1	89,9
54	9,2	90,8
55	8,4	91,6
56	7,7	92,3
57	7,1	92,9
58	6,6	93,4
59	6,1	93,9
60	5,8	94,2
61	5,7	94,3
62	5,5	94,5
63	5,4	94,6
64	5,3	94,7
Desde 65	5,2	94,8

EJEMPLOS:

I — El 15 de enero de 1947 pasa a retiro un oficial que cumplió 35 años de edad el 14 de enero de 1947 y con un haber de retiro, de conformidad con sus años de servicios simples y bonificados, de $ 800.— Como el 1º de enero de 1947, tenía 34 años de edad, corresponde el coeficiente 44,2 % al Instituto y 55,8 % al Estado.

800 x 44.2 = 353,60 A cargo del Instituto imputado a sus reservas.
800 x 55,8 = 446,40 A cargo del Estado — Ley general del presupuesto.

800.— Haber de retiro.

II — El 31 de diciembre de 1950 pasa a retiro un oficial superior que cumplió 42 años el 15 de diciembre de 1950 y con un haber de retiro de conformidad con sus años de servicios simples y bonificados de $ 1.600.— Como el 1º de enero de 1947 tenía 38 años de edad corresponde el coeficiente 34,3 % al Instituto y 65,7 % al Estado.

1.600 x 34,3 = 548,80 A cargo del Instituto imputado a sus reservas.
1.600 x 65,7 = 1.051,20 A cargo del Estado - Ley general del presupuesto.

1.600.— Haber de retiro.

Tabla Nº 2

PRORRATEO DEL HABER DE RETIRO DE SUBOFICIALES Y TROPA, PERSONAL SUBALTERNO Y CLASES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LA AERONAUTICA QUE INGRESARON A DICHAS INSTITUCIONES ANTES DEL 1º-1-1947

Edad del retirado al 1º de enero de 1947	Prorrateo matemático Ley 12.913, Art. 20 del Decreto-Ley 13.641|46. Porcientos por cada $ 100.— m|n. de haber de retiro.	
	A cargo Inst.	A cargo Estado
Hasta 16	100.—	—,—
17	95.—	5.—
18	89.—	11.—
19	82,5	17,5
20	77.—	23.—
21	71,8	28,2
22	66,5	33,5
23	61,4	38,6
24	56,4	43,6
25	51,4	48,6
26	47,3	52,7
27	43.—	57.—
28	39.—	61.—
29	35,1	64,9
30	31,5	68,5
31	28,2	71,8

Edad del retirado al 1º de enero de 1947	Prorrateo matemático-Ley 12.913, Art. 20 del Decreto-Ley 13.641|46. Porcientos por cada $ 100.— m|n. de haber de retiro.	
	A cargo Inst.	A cargo Estado
32	25.—	75.—
33	22.—	78.—
34	19,3	80,7
35	16,8	83,2
36	14,5	85,5
37	12,4	87,6
38	10.6	89,4
39	9.—	91.—
40	7,5	92,5
41	6.—	94.—
42	5,4	94,6
43	4,6	95,4
44	4,1	95,9
45	3,7	96,3
46	3,3	96,7
47	2,9	97,1
48	2,5	97,5
49	2,1	97,9
50	1,7	98,3
51	1,3	98,7
Desde 52	1.—	99.—

EJEMPLOS

I — El 30 de junio de 1947 pasa a retiro un suboficial que cumplió 32 años el 15 de enero de 1947 con un haber de retiro de conformidad a sus años de servicios simples y bonificados de $ 600.

Como el 1º de enero de 1947 tenía 31 años de edad corresponde el coeficiente 28,2 % al Instituto y 71,8 % al Estado.

600 x 28,2 = 169,20 A cargo del Instituto imputado a sus reservas.

600 x 71,8 = 430,80 A cargo del Estado - Ley general del presupuesto.

600.— Haber de retiro.

II — El 15 de febrero de 1960 pasa a retiro un suboficial que cumple 35 años el 30 de noviembre de 1959 y con un haber de retiro equivalente al sueldo íntegro del grado por inutilización en actos de servicio. Por sus años de servicio le corresponde el 80 %; su edad al 1º de enero de 1947 era de 22 años. Haber de retiro total $ 600.—. Haber de retiro por años de servicios: 80 % de $ 600.— $ 480.— Coeficiente de 22 años 66,5 % al Instituto y 33,5 % al Estado.

480 x 66,5 = 319,20 A cargo del Instituto imputado a sus reservas.

480 x 33,5 = 160,80 A cargo del Estado - Ley general del presupuesto.

Estado 120.—

600.— Haber de retiro.

106 — Las Direcciones Generales del Personal del Ejército, Naval y de la Aeronáutica, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las respectivas leyes orgánicas para gestionar o tramitar el retiro del personal militar de las mismas, y agregado copia de la foja de servicios con su cómputo, certificarán el porcentaje del haber de retiro y girarán el expediente al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, a los efectos prescriptos en la Ley 12.913, artículos 20 y 26 del Decreto-Ley 13.641|46.

108 — A los efectos de las altas en los ajustes y para la liquidación de los haberes, los Ministerios Secretarías de Estado de Ejército, Marina y Aeronáutica, remitirán al Instituto, por conducto reservado, la copia autenticada de todos los retiros y pensiones militares, simultáneamente con la orden de publicación de los mismos.

110. — Serán pagados por el Estado, —ley general del presupuesto— hasta su total extinción:

a) Los retiros del ejército, de la marina y de la aeronáutica existentes al 31 de diciembre de 1946, y los que se confieran después de esa fecha pero con anterioridad a la misma;
b) El acrecimiento de los haberes de los retirados del ejército, de la marina y de la aeronáutica, conferidos hasta el 31 de diciembre de 1946, y también el acrecimiento de los haberes de los retirados que pasaren a retiro después de esa fecha pero con anterioridad a la misma;
c) El haber de retiro de los cabos, soldados y marineros conscriptos; de los infractores; de los aspirantes a oficial, suboficial y tropa de la reserva del ejército, de la marina y de la aeronautica convocados y conferidos antes y después del 31 de diciembre de 1946;
d) El haber de retiro conferido con menor número de años de servicios simples que el mínimo especificado en las escalas de las leyes orgánicas para el retiro obligatorio;
e) El haber de retiro de los alumnos del Colegio Militar, de la Escuela Naval y de la Escuela de Aeronáutica; de los alumnos de las escuelas de suboficiales, de Suboficiales Mecánicos del Ejército, de Mecánica de la Armada y de los demás institutos militares de reclutamiento que existieran hasta el 1º de enero de 1947 y de los que se crearan a partir de esa fecha;
f) El acrecimiento del haber de retiro por cómputo de años de servicios prestados en cargos o puestos civiles antes del ingreso a las instituciones armadas del personal militar beneficiario del Instituto.

113. — A los efectos del descuento respectivo, los retirados que desempeñen cargos no militares cuyos servicios sean computables para bonificar el haber de retiro, de acuerdo a lo prescripto en la Ley 12.913, inciso d) del artículo 15 del Decreto Ley 13.641|46, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección General del Personal del Ejército, Naval o de la Aeronáutica, según corresponda, antes del 28 de febrero de 1947, y en lo sucesivo, en la fecha de su designación. En caso que los retirados en tales condiciones no cumplan lo prescripto o lo cumplan tardíamente, se descontará de sus haberes de retiro los aportes correspondientes, más el interés del 4 o|o capitalizado anualmente en cuotas mensuales mínimas del 10 o|o del sueldo del grado.

114. — Serán pagadas totalmente por el Instituto con imputación a sus reservas matemáticas, las pensiones a los deudos del personal militar que haya ingresado al ejército, a la marina o a la aeronáutica, a partir del 1º de enero de 1947, cuyo monto sea el que corresponda a las escalas prescriptas en las respectivas leyes orgánicas, en relación al cómputo de los años de servicios simples y bonificados prestados por los causantes.

115. — La pensión a los deudos de militares del ejército, de la marina y de la aeronáutica, que revistando en actividad de servicio el 1º de enero de 1947 fallecieran a partir de esa fecha, será pagada con el prorrateo establecido en el número 102 de esta Reglamentación para el retiro del causante.

117. — Será pagada por el Estado, —ley general del presupuesto— hasta su total extinción:

a) La pensión a los deudos de militares del ejército, de la marina y de la aeronáutica fallecidos en actividad de servicio hasta el 31 de diciembre de 1946, conferida antes o después de esa fecha;
b) La pensión a los deudos de militares del ejército, de la marina y de la aeronáutica, retirados hasta el 31 de diciembre de 1946 o cuyos retiros fueran conferidos después de esa fecha pero con anterioridad a la misma;
c) La pensión a los deudos, con derecho a ella, de los cabos, soldados y marineros conscriptos; de los infractores; de los aspirantes a oficial, suboficial y clase de reserva del ejército, de la marina y de la aeronáutica, convocados; y conferidos antes o después del 31 de diciembre de 1946;
d) La pensión a los deudos, con derecho a ella, del personal en actividad o retiro, referido en los incisos d), e), f), del número 110 de esta Reglamentación.

118. — Cuando la pensión a los deudos de militares del ejército, de la marina y de la aeronáutica fallecidos en actividad, en y por actos de servicio, sea mayor a la que le hubiere correspondido según las leyes orgánicas militares en base al cómputo de servicios del causante, será pagada en la proporción fijada en el número 103 de esta Reglamentación.

121. — Las Direcciones Generales del Personal del Ejército, Naval y de la Aeronáutica, una vez completados los requisitos prefijados en el artículo 9 de la Reglamentación General de Pensiones, pasarán al Instituto los expedientes correspondientes a los pensionistas beneficiarios del mismo para cumplimentar el procedimiento y liquidación provisional de haberes prescripto en el artículo 10 de la referida Reglamentación General de Pensiones.

122. — El personal militar del ejército, marina y aeronáutica, que pasara a situación de retiro a partir del 1º de enero de 1947, como beneficiario del Instituto, y sus deudos con derecho a pensión, percibirán sus haberes por listas emitidas por el mismo.

123. — Los retirados hasta el 31 de diciembre de 1946 y sus deudos acreedores a pensión no son beneficiarios del Instituto, revistarán y percibirán sus haberes por las listas emitidas por las respectivas Direcciones Generales de Administración del Ejército, Marina o Aeronáutica, hasta tanto se unifique el pago de todos los retiros y pensiones que se establece en el número 339 de esta Reglamentación.

128. — El importe mensual a que se refiere el número anterior será el de la suma de los retiros y pensiones a cargo del Estado para los beneficiarios del Instituto que arroje el cierre de las listas de haberes de retirados y pensionistas dispuestas en el número 134 de esta Reglamentación deducido el importe correspondiente a los descuentos en concepto de aportes para el Instituto a que se refiere la Ley 12.913, artículos 14 y 15 del Decreto Ley 13.641|46. El importe mensual de las listas complementarias será recabado el último día hábil de cada mes y su depósito será efectuado por la Tesorería General de la Nación dentro de las 48 horas del pedido respectivo.

132. — Las listas de haberes de retirados y pensionistas se formularán en tres ejemplares, por grado y orden alfabético, con los datos para la individualización del personal de oficiales y tropa del ejército, del personal superior y subalterno de la marina y de la aeronáutica y pensionistas.

133. — Las listas de haberes de retirados y pensionistas serán aprobadas previamente por la Contaduría General de la Nación. Un ejemplar será destinado al Instituto y dos para la Contaduría General de la Nación. Las listas de haberes de los retirados y pensionistas, beneficiarios del Instituto, contendrán las operaciones destinadas a establecer:

a) El haber de retiro o pensión de cada beneficiario conforme al correspondiente decreto de retiro o pensión;
b) La asignación de la parte de retiro o pensión con cargo al Estado —ley general del presupuesto—;
c) La asignación de la parte de retiro o pensión con cargo a las reservas matemáticas del Instituto;
d) Los descuentos en conceptos de aportes prefijados en la Ley 12.913, incisos b), c), h), del artículo 14 e incisos c), m), del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641|46;
e) El importe líquido de las asignaciones y descuentos en concepto de aporte.

134. — Las listas de haberes de los retirados y de las pensionistas se cerrarán mensualmente con las novedades publicadas hasta el último día del mes anterior. Las novedades ocurridas a partir de esa fecha se incluirán en listas complementarias de haberes.

136. — Los Ministerios Secretarías de Estado de Ejército, Marina y Aeronáutica dispondrán que por los organismos correspondientes se comunique al Instituto, dentro de las 48 horas de la cesación del servicio activo, la fecha de la efectividad del retiro.

137. — El Instituto registrará en un libro especial rubricado por la Contaduría General de la Nación, a los efectos de su intervención, los haberes, aportes e inversiones de fondos mensuales de retiros y pensiones clasificados por ejército, marina y aeronáutica con sus respectivas imputaciones.

141. — La comprobación de la existencia de los retirados y pensionistas beneficiarios, se hará efectiva del 5 al 20 de junio y diciembre de cada año, en la siguiente forma:

a) En la Capital Federal, mediante la presentación personal al Instituto;
b) En el interior, la presentación se hará ante la autoridad militar del ejército, marina o aeronáutica más cercana al lugar de residencia o en su defecto ante el Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones;
c) En el exterior, esta presentación se efectuará ante el Cónsul argentino de la localidad de su residencia o de la más próxima.

En los casos de los incisos b), c), el requisito será completado mediante el llenado y firma de la tarjeta de presente que será devuelta al Instituto por la autoridad ante la cual efectúa la presentación.

145. — La identidad de los beneficiarios del Instituto será comprobada mediante los siguientes documentos:

a) Retirados: cédula militar o libreta de enrolamiento;
b) Pensionistas: libreta de pensionista o libreta cívica.

150. — Las pensionistas beneficiarias del Instituto que contrajeran matrimonio, los pensionistas varones que llegaran a la mayoría de edad y todos aquellos que estuvieran encuadrados en otra de las prescripciones de las leyes del ejército, de la marina y de la aeronáutica que motivan la extinción o modificación de la pensión, deberán comunicarlo por escrito de inmediato al Instituto por pieza certificada. La omisión de esta obligación hará pasible al beneficiario y|o al apoderado de las responsabilidades penales y civiles que las leyes establecen.

155. — El Instituto publicará anualmente en el Boletín Militar Público, Boletín Naval Público y Boletín Aeronáutico Público, la nómina de los retirados y pensionistas beneficiarios dados de alta en el año, con indicación de haber, imputación, número de decreto y de boletín u orden de publicación, y periódicamente, cada cuatro años el total de los existentes al 31 de diciembre. Cuando el Instituto funcionare según lo prescripto en el número 339 de esta Reglamentación, los retirados y pensionistas no beneficiarios del mismo figurarán en la publicación periódica cuadrienal con el grado, nombre, apellido y haber de retiro o pensión.

158. — El Instituto no dará curso, ni mantendrá información alguna sobre las cesiones o venta de haberes o pensión de sus beneficiarios en mérito de la nulidad prefijada en la Ley 12.913, artículo 32 del Decreto-Ley 13.641|46.

159. — Los haberes de retiros y pensiones de los beneficiarios del Instituto solamente serán retenidos por órdenes judiciales sobre alimentos y litis expensas, en virtud de la inembargabilidad e inalienabilidad de dichos haberes que se ha estatuído por la Ley 12.913, artículo 32 del Decreto-Ley 13.641|46.

160. — Facúltase al Intituto a hacer efectivo sobre los haberes de retiros y pensiones las afectaciones por servicio de créditos hipotecarios y en dinero; los cargos de entidades públicas y privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo, por los Ministerios Secretarías de Estado de Ejército, Marina o Aeronáutica o de Institutos vinculados con las fuerzas armadas.

161. — Cuando se modificaran —Ley 12.913, artículo 28 del Decreto - Ley 13.641|46—las escalas vigentes de los haberes militares o cuando se sancionaran modificaciones legales o reglamentarias, que importen un aumento general o parcial de los sueldos militares básicos o inclusión de emolumentos como base del sueldo militar para la determinación del haber de retiro, el Instituto procederá a realizar el estudio matemático de las nuevas tablas de sueldos medios de retiro para determinar la influencia que, esos nuevos sueldos, tienen en el funcionamiento financiero del Instituto, deduciendo el aumento del costo medio y el porciento de aumento del aporte a cargo del Estado, elevando al Poder Ejecutivo, el respectivo proyecto de instrumento legal que lo faculte a aumentar el aporte en el nuevo porciento calculado.

162. — Para cada modificación de las respectivas leyes orgánicas del ejército, de la marina y de la aeronáutica, que sustituya el régimen vigente —Ley 12.913, artículo 28 del Decreto-Ley 13.641|46— disminuyendo los tiempos para el ascenso, que impliquen una carrera militar más rápida afectando los factores considerados en el cálculo actuarial de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46—, el

Instituto practicará el reajuste matemático deduciendo el aumento del costo medio y el porciento de aumento del aporte a cargo del Estado, elevando al Poder Ejecutivo, el respectivo proyecto de instrumento legal que lo faculte a aumentar el aporte en el nuevo porciento calculado.

163. — Si fuesen disminuídos los cuadros de edades para el retiro obligatorio que determinan las leyes orgánicas militares vigentes —Ley 12.913, artículo 28 del Decreto-Ley 13.641|46— o las edades y tiempos de servicios mínimos para el retiro voluntario, o cuando se aumenten los porcientos y|o se disminuyan lo tiempos en las escalas de porcientos de haberes, de retiro, el Instituto procederá a practicar las correcciones de los factores de retiro y valores de conmutación respectivos, para deducir el aumento del costo medio y el porciento de aumento del aporte a cargo del Estado, elevando al Poder Ejecutivo el respectivo proyecto de instrumento legal que lo faculte a aumentar el aporte en el nuevo porciento calculado.

164. — Todas aquellas modificaciones de las leyes orgánicas del ejército, de la marina y de la aeronáutica, que impliquen un cambio de los factores básicos del cálculo actuarial de la Ley del Instituto, éste procederá a efectuar los estudios matemáticos y los elevará al Poder Ejecutivo conjuntamente con sus conclusiones así como el proyecto de instrumento legal de las correcciones financieras pertinentes, aumentando o disminuyendo el aporte a cargo del Estado.

165. — Mientras no fuesen sancionadas las rectificaciones legales especificadas en los números 161 al 163 de esta Reglamentación, el Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda tomará las medidas necesarias para que sean liquidadas al Instituto las sumas mensuales que por diferencia de aportes resuelva reconocerse a favor del mismo.

166. — Hasta tanto no fuere sancionada la regularización de los aportes o la entrega de los complementos referidos en el número anterior de esta Reglamentación, el Instituto procederá a aplicar para la parte del haber de retiro que le corresponde, en el primer aumento de sueldos que hubiere, los valores de las tablas I y II del número 104 que se aprueban por esta Reglamentación, calculados sobre los sueldos que sirvieron de base para el cálculo actuarial de la Ley del Instituto —Apéndice IV—, quedando la diferencia hasta completar el haber de retiro, sobre el sueldo aumentado a cargo del Estado —ley general del presupuesto—; procedimiento que se practicará mientras no se sustituyan los valores de dichas tablas en base a los nuevos sueldos. En lo sucesivo, cuando hubiere nuevos aumentos en los sueldos, se procederá análogamente, aplicando, inicialmente, para las partes de los haberes de retiros a cargo del Instituto, los valores de las tablas existentes en el momento de producirse esos aumentos. Cuando se produjeran las circunstancias a que se refieren los números 162 al 164, se tendrán ellas en cuenta para dicha revaluación. Las revaluaciones de los coeficientes matemáticos, con los cálculos pertinentes, se elevarán al Poder Ejecutivo para su aprobación.

167 — El Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda proveerá los créditos pertinentes en el presupuesto para atender las diferencias de intereses de las reservas del Instituto, colocadas en valores de la deuda pública —títulos, obligaciones, bonos— cuando el interés anual de las mismas sea menor al 4 %.

168 — Asimismo, el Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda dispondrá el crédito anual por las diferencias de intereses que correspondan a los valores que se entreguen al Instituto en pago de los aportes personales y del Estado y de los que adquiera con sus recursos propios, cuando dichos valores devenguen un interés anual inferior al 4 %.

169 — El Instituto elevará trimestralmente las respectivas cuentas de las sumas adeudadas en concepto de intereses, a que se refiere la Ley 12.913, artículo 30 del Decreto-Ley 13.641|46, y aprobadas por el Poder Ejecutivo, la Contaduría General de la Nación procederá a emitir la correspondiente orden de pago.

170 — Cuando el pago de aportes se hiciere con retardo, cualesquiera fuera la causa de orden administrativo o legal que lo motive ocasionando un perjuicio pecuniario al Instituto, el Ministerio Secretaría de Estado de Hacienda dispondrá el reintegro de los intereses no devengados.

171 — No serán devueltos los aportes efectuados por el personal militar dado de baja del ejército, de la marina y de la aeronáutica cualesquiera fuera la causa de su separación.

173 — El Hogar Militar, Naval y Aeronáutico funcionará como dependencia del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares conforme a las disposiciones de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46— y la presente Reglamentación.

175 — El monto de inversión autorizado por la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46— podrá ser el total de sus reservas matemáticas.

183 — En los contratos de préstamos se dejará constancia, como parte integrante de los mismos, que el deudor conoce las disposiciones de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46—, las de esta Reglamentación y las pertinentes de las Leyes números 8.172 y 10.676 o las del Banco Hipotecario Nacional que las sustituyan; todas las que da por conocidas, declarando que se ajustará al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la reglamentación y leyes de referencia.

185 — Ninguna transferencia de hipoteca podrá efectuarse sin autorización del Directorio, el que únicamente podrá concederla a favor de un beneficiario de la Ley 12.913 - Decreto Ley 13.641|46.

La transferencia implicará siempre la concertación de un nuevo préstamo ajustado a la edad y sueldo del nuevo deudor.

186 — Facúltase al Directorio para requerir la colaboración de los servicios del Banco Hipotecario Nacional o instituciones similares de crédito para el mejor cumplimiento de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46— y su Reglamentación. A esos efectos, efectuará con las mismas, los arreglos pertinentes.

189 — Los gastos de sueldos y otros gastos del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico serán atendidos con la autorización prescripta en la Ley 12.913, artículo 9º del Decreto-Ley 13.641|46.

191 — El personal militar beneficiario del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico sólo tendrá derecho a un préstamo hipotecario en vigor, salvo los casos de ampliación que determina el número 230 o compra en las condiciones que establece el número 322 de esta Reglamentación. Para gozar del beneficio del préstamo hipotecario del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico será condición indispensable no tener ni contraer otra obligación hipotecaria en el Banco Hipotecario Nacional, cuya finalidad sea la adquisición de casa-habitación para el beneficiario y sus familiares, lo que se fiscalizará mediante información recíproca con dicha Institución.

193 — Las Direcciones Generales del Personal del Ejército, Naval y de Aeronáutica certificarán, para el personal militar en servicio activo, en el formulario especial que suministrará el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico, el cómputo de servicios simples militares que haya prestado el solicitante.

La situación de retirado será certificada directamente por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, indicándose, en cada caso, el motivo del pase a retiro.

197 — La base de sueldo para establecer el monto máximo de préstamo será:

a) Para el personal militar en situación de actividad, el haber que sirva de base para el aporte que prescribe la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46— para el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares;
b) Para el personal militar retirado, solamente el monto que tenga asignado, por decreto como haber de retiro, en la fecha de la solicitud de préstamo.

200 — Cuando se soliciten préstamos para compra de terreno y construcción de casa-habitación; o construcción de casa-habitación, en terreno del solicitante o esposa del mismo, o de la sociedad conyugal formada por ambos; o pago de saldo de precio de construcción; o compra de casa construída y realización de mejoras en la misma para su habitación; o realización de ampliaciones y mejoras de la casa-habitación; o realización de refecciones necesarias para conservación de la casa-habitación siempre que su costo importe, por lo menos, el 20 % del valor total de la finca, el pedido será hecho en formulario del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico que exigirá la designación del bien raíz que se ofrece en hipoteca y presentación de la siguiente documentación:

a) Boleto de compra-venta del inmueble y título respectivo, o solamente el título si el solicitante o su esposa fuera el propietario o la sociedad conyugal formada por ambos;
b) Planos firmados por el profesional competente, matriculado, que tendrá a su cargo la construcción o su representante técnico;
c) Contrato de construcción;
d) Cómputo métrico y presupuesto;
e) Pliego de condiciones; y
f) Certificado de pavimentos.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Ley 12.913 — Decreto-Ley 13.641|46

División "Hogar Militar, Naval y Aeronáutico"

BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el .... de .... años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil (1) .... domiciliado en la calle .... Nº .... de .... y Don .... de .... años, de nacionalidad .... de estado (1) .... con domicilio en la calle .... Nº .... de .... se ha convenido en firmar el siguiente BOLETO DE COMPRA-VENTA:

1º El Señor .... vende al .... un .... de su propiedad, situado en .... designado en el plano y títulos de propiedad como lote .... de la manzana .... sección .... midiendo .... lo que equivale a una extensión superficial de .... cuadrados, dentro de los siguientes linderos ....

2º El precio convenido de esta venta es de .... moneda nacional ($ .... m|n.) cuya suma recibirá el vendedor en el acto de firmarse la escritura.

3º La escritura de transmisión de dominio del inmueble de que se trata, que deberá hallarse libre de todo gravamen y con títulos perfectos a juicio del Escribano y Asesor Letrado del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares —"Hogar Militar, Naval y Aeronáutico"—, será otorgada ante el mismo dentro del plazo de .... días, a contar desde la fecha en que el Directorio acuerde el préstamo a solicitar por el .... para adquirir el bien motivo de este boleto, conforme a las disposiciones de la Ley 12.913 — Decreto-Ley 13.641|46— y de la Reglamentación.

4º El cumplimiento del presente boleto de compra-venta está supeditado a la obtención por el .... del préstamo a que se refiere el artículo 3º, pudiendo quedar sin efecto en caso de que él no sea acordado sin que el Señor .... tenga derecho a indemnización de ninguna especie.

5º Esta venta se efectúa con el pavimento (2) ....

6º Medianerías (3) ....

Para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... a los .... días del mes .... del año de mil novecientos ....,

Estampilla

Vendedor Comprador

Fiscal

(1) Si es casado en primeras nupcias indicar: casado en primeras nupcias con Doña ....;

Si es casado en segundas nupcias indicar: casado en segundas nupcias con Doña ....;

Si es viudo indicar: viudo en primeras nupcias de Doña ....;

Si es viudo en segundas nupcias indicar: viudo en segundas nupcias de Doña ....;

Si es soltero indicar: soltero hijo de Don ....; y de Doña ....; aunque sean fallecidos.

(2) Indicar: con el pavimento totalmente pago, o con el servicio pago hasta la cuota Nº ....

(3) Indicar: si están pagas o no las partes de los muros medianeros.

206 — Las escrituras de hipoteca y cancelación de los préstamos se otorgarán ante los escribanos que el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico designe, los que percibirán sus honorarios de conformidad con los aranceles correspondientes.

208 — Para el otorgamiento de los préstamos hipotecarios, es condición previa, en todos los casos, la tasación de los bienes, materia del crédito; efectuada por un perito desinsaculado de la matrícula de tasadores del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico. Dicha tasación será revisada y aprobada por una Comisión Especial de Contralor integrada por un Director, el Jefe de la División Hogar Militar, Naval y Aeronáutico y el Ingeniero - arquitecto del mismo.

Las resoluciones de la citada Comisión serán por mayoría de votos, debiendo dar en todos los casos, su opinión fundada los tres miembros.

La avaluación definitiva será determinada por el Directorio en base al dictamen de la Comisión Especial de Contralor.

Cuando la modificación de la avaluación establecida por la Comisión Especial de Contralor, implique un aumento de ella, la resolución deberá ser aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Directorio.

211 — Serán por cuenta de los solicitantes, de acuerdo a sus aranceles, los siguientes gastos derivados de la concertación del préstamo:

a) Avaluación de los bienes;
b) Estudio de los títulos de propiedad;
c) Estudio del proyecto de construcción (planos, pliego de condiciones, contrato de construcción, cómputo métrico, etc.);
d) Inspección de la construcción;
e) Escrituración y cancelación de la hipoteca; y
f) Eventuales.

El monto de dichos gastos podrá ser depositado por los interesados en el acto de la presentación de la solicitud de préstamo, en cuyo caso se le formulará la cuenta de gastos probables en base al monto del préstamo solicitado. En su defecto, se computarán en el monto del préstamo, previa deducción del anticipo que se prescribe en el número 212.

235 — Los préstamos hipotecarios que se concedan de acuerdo con las prescripciones de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641|46— devengarán el 4 %

de interés anual, pagadero en las cuotas proporcionales, a mes vencido, que se establecen en las siguientes tablas financieras:

PLAN A: Tabla Nº 8 — Amortización 2 % anual, interés 4 % anual.
PLAN B: Tabla Nº 9 — Amortización 3 % anual, interés 4 % anual.
PLAN C: Tabla Nº 10 — Amortización 6 % anual, interés 4 % anual.
PLAN D: Tabla Nº 11 — Amortización 8 % anual, interés 4 % anual.

Tabla Nº 8

PLAN A

TABLA DE AMORTIZACION DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO DE $ 1.000 m|n.

Amortizable (en 330 mensualidades de $ 5,000 000 c|u.
(y en 1 mensualidad de $ 0,664 090

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 2 % anual

Años	Meses p	Capital adeudado a principio de cada período V_p	Interés pagado a fin de cada período i_p (Cuota mensual de $ 5,000 000)	Amortización pagada a fin de cada período t_p (Cuota mensual de $ 5,000 000)	Capital amortizado a fin de cada período T_p
	1	1.000,000 000	3,333 333	1,666 667	1,666 667
	2	998,333 333	3,327 777	1,672 223	3,338 890
	3	996,661 110	3,322 203	1,677 797	5,016 687
	4	994,983 313	3,316 611	1,683 389	6,700 076
	5	993,299 924	3,310 999	1,689 001	8,389 077
	6	991,610 923	3,305 369	1,694 631	10,083 708
	7	989,916 292	3,299 720	1,700 280	11,783 988
	8	988,216 012	3,294 053	1,705 947	13,489 935
	9	986,510 065	3,288 366	1,711 634	15,201 569
	10	984,798 431	3,282 661	1,717 339	16,918 908
	11	983,081 092	3,276 936	1,723 064	18,641 972
1	12	981,358 028	3,271 193	1,728 807	20,370 779
	13	979,629 221	3,265 430	1,734 570	22,105 349
	14	977,894 651	3,259 648	1,740 352	23,845 701
	15	976,154 299	3,253 847	1,746 153	25,591 854
	16	974,408 146	3,248 027	1,751 973	27,343 827
	17	972,656 173	3,242 187	1,757 813	29,101 640
	18	970,898 360	3,236 327	1,763 673	30,865 313
	19	969,134 687	3,230 448	1,769 552	32,634 865
	20	967,365 135	3,224 550	1,775 450	34,410 315
	21	965,589 685	3,218 632	1,781 368	36,191 683
	22	963,808 317	3,212 694	1,787 306	37,978 989
	23	962,021 011	3,206 736	1,793 264	39,772 253
2	24	960,227 747	3,200 759	1,799 241	41,571 494
	25	958,428 506	3,194 761	1,805 239	43,376 733
	26	956,623 267	3,188 744	1,811 256	45,187 989
	27	954,812 011	3,182 706	1,817 294	47,005 283
	28	952,994 717	3,176 649	1,823 351	48,828 634
	29	951,171 366	3,170 571	1,829 429	50,658 063
	30	949,341 937	3,164 473	1,835 527	52,493 590
	31	947,506 410	3,158 354	1,841 646	54,335 236
	32	945,664 764	3,152 215	1,847 785	56,183 021
	33	943,816 979	3,146 056	1,853 944	58,036 965
	34	941,963 035	3,139 876	1,860 124	59,897 089
	35	940,102 911	3,133 676	1,866 324	61,763 413
3	36	938,236 587	3,127 455	1,872 545	63,635 958
	37	936,364 042	3,121 213	1,878 787	65,514 745
	38	934,485 255	3,114 950	1,885 050	67,399 795
	39	932,600 205	3,108 667	1,891 333	69,291 128
	40	930,708 872	3,102 362	1,897 638	71,188 766
	41	928,811 234	3,096 037	1,903 963	73,092 729
	42	926,907 271	3,089 690	1,910 310	75,003 039
	43	924,996 961	3,083 323	1,916 677	76,919 716
	44	923,080 284	3,076 934	1,923 066	78,842 782
	45	921,157 218	3,070 524	1,929 476	80,772 258
	46	919,227 742	3,064 092	1,935 908	82,708 166
	47	917,291 834	3,057 639	1,942 361	84,650 527
4	48	915,349 473	3,051 164	1,948 836	86,599 363
	49	913,400 637	3,044 668	1,955 332	88,554 695
	50	911,445 305	3,038 151	1,961 849	90,516 544
	51	909,483 456	3,031 611	1,968 389	92,484 933
	52	907,515 067	3,025 050	1,974 950	94,459 883
	53	905,540 117	3,018 467	1,981 533	96,441 416
	54	903,558 584	3,011 861	1,988 139	98,429 555
	55	901,570 445	3,005 234	1,994 766	100,424 321
	56	899,575 679	2,998 585	2,001 415	102,425 736
	57	897,574 264	2,991 914	2,008 086	104,433 822
	58	895,566 178	2,985 220	2,014 780	106,448 602
	59	893,551 398	2,978 504	2,021 496	108,470 098
5	60	891,529 902	2,971 766	2,028 234	110,498 332
	61	889,501 668	2,965 005	2,034 995	112,533 327
	62	887,466 673	2,958 222	2,041 778	114,575 105
	63	885,424 895	2,951 416	2,048 584	116,623 689
	64	883,376 311	2,944 587	2,055 413	118,679 102
	65	881,320 898	2,937 736	2,062 264	120,741 366
	66	879,258 634	2,930 862	2,069 138	122,810 504
	67	877,189 496	2,923 964	2,076 036	124,886 540
	68	875,113 460	2,917 044	2,082 956	126,969 496
	69	873,030 504	2,910 101	2,089 899	129,059 395
	70	870,940 605	2,903 135	2,096 865	131,156 260
	71	868,843 740	2,896 145	2,103,855	133,260 115
6	72	866,739 885	2,889 132	2,110 868	135,370 983
	73	864,629 017	2,882 096	2,117 904	137,488 887
	74	862,511 113	2,875 037	2,124 963	139,613 850
	75	860,386 150	2,867 953	2,132 047	141,745 897
	76	858,254 103	2,860 847	2,139 153	143,885 050
	77	856,114 950	2,853 716	2,146 284	146,031 334
	78	853,968 666	2,846 562	2,153 438	148,184 772
	79	851,815 228	2,839 384	2,160 616	150,345 388
	80	849,654 612	2,832 182	2,167 818	152,513 206
	81	847,486 794	2,824 955	2,175 045	154,688 251

PLAN A

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 2 % anual

	p	V_p	i_p	t_p	T_p
	82	845,311 749	2,817 705	2,182 295	156,870 546
	83	843,129 454	2,810 431	2,189 569	159,060 115
7	84	840,939 885	2,803 132	2,196 868	161,256 983
	85	838,743 017	2,795 810	2,204 190	163,461 173
	86	836,533 827	2,788 462	2,211 538	165,672 711
	87	834,327 289	2,781 090	2,218 910	167,891 621
	88	832,108 379	2,773 694	2,226 306	170,117 927
	89	829,882 073	2,766 273	2,233 727	172,351 654
	90	827,648 346	2,758 827	2,241 173	174,592 827
	91	825,407 173	2,751 357	2,248 643	176,841 470
	92	823,158 530	2,743 861	2,256 139	179,097 609
	93	820,902 391	2,736 341	2,263 659	181,361 268
	94	818,638 732	2,728 795	2,271 205	183,632 473
	95	816,367 527	2,721 225	2,278 775	185,911 248
8	96	814,083 752	2,713 629	2,286 371	188,197 619
	97	811,892 381	2,706 007	2,293 993	190,491 612
	98	809,508 388	2,698 361	2,301 639	192,793 251
	99	807,206 749	2,690 689	2,309 311	195,102 562
	100	804,897 438	2,682 991	2,317 009	197,419 571
	101	802,580 429	2,675 268	2,324 732	199,744 303
	102	800,255 697	2,667 518	2,332 482	202,076 785
	103	797,923 215	2,659 744	2,340 256	204,417 041
	104	795,582 959	2,651 943	2,348 957	206,765 098
	105	793,234 902	2,644 116	2,355 884	209,120 982
	106	790,879 018	2,636 263	2,363 737	211,484 719
	107	788,515 281	2,628 384	2,371 616	213,856 335
9	108	786,143 665	2,620 478	2,379 522	216,235 857
	109	783,764 143	2,612 547	2,387 453	218,623 310
	110	781,376 690	2,604 588	2,395 412	221,018 72[illegible]
	111	778,981 278	2,596 604	2,403 396	223,422 118
	112	776,577 882	2,588 592	2,411 408	225,833 526
	113	774,166 474	2,580 554	2,419 446	228,252 972
	114	771,747 028	2,572 490	2,427 510	230,680 482
	115	769,319 518	2,564 398	2,435 602	233,116 084
	116	766,883 916	2,556 279	2,443 721	235,559 805
	117	764,440 195	2,548 133	2,451 867	238,011 672
	118	761,988 328	2,539 961	2,460 039	240,471 711
	119	759,528 289	2,531 760	2,468 240	242,939 951
10	120	757,060 049	2,523 533	2,476 467	245,416 418
	121	754,583 582	2,515 278	2,484 722	247,901 140
	122	752,098 860	2,506 996	2,493 004	250,394 144
	123	749,605 856	2,498 686	2,501 314	252,895 458
	124	747,104 542	2,490 348	2,509 652	255,405 110
	125	744,594 890	2,481 982	2,518 018	257,923 128
	126	742,076 872	2,473 589	2,526 411	260,449 539
	127	739,550 461	2,465 168	2,534 832	262,984 371
	128	737,015 629	2,456 718	2,543 282	265,527 653
	129	734,472 347	2,448 241	2,551 759	268,079 412
	130	731,920 588	2,439 735	2,560 265	270,639 677
	131	729,360 323	2,431 201	2,568 799	273,208 476
11	132	726,791 524	2,422 638	2,577 362	275,785 838
	133	724,214 162	2,414 047	2,585 953	278,371 791
	134	721,628 209	2,405 427	2,594 573	280,966 364
	135	719,033 636	2,396 778	2,603 222	283,569 586
	136	716,430 414	2,388 101	2,611 899	286,181 485
	137	713,818 515	2,379 395	2,620 605	288,802 090
	138	711,197 910	2,370 659	2,629 341	291,431 431
	139	708,568 569	2,361 895	2,638 105	294,069 536
	140	705,930 464	2,353 101	2,646 899	296,716 435
	141	703,283 565	2,344 278	2,655 722	299,372 157
	142	700,627 843	2,335 426	2,664 574	302,036 731
	143	697,963 269	2,326 544	2,673 456	304,710 187
12	144	695,289 813	2,317 632	2,682 368	307,392 555
	145	692,607 445	2,308 691	2,691 309	310,083 864
	146	689,916 136	2,299 720	2,700 280	312,784 144
	147	687,215 856	2,290 719	2,709 281	315,493 425
	148	684,506 575	2,281 688	2,718 312	318,211 737
	149	681,788 263	2,272 627	2,727 373	320,939 110
	150	679,060 890	2,263 536	2,736 464	323,675 574
	151	676,324 426	2,254 414	2,745 586	326,421 160
	152	673,578 840	2,245 262	2,754 738	329,175 898
	153	670,824 102	2,236 080	2,763 920	331,939 818
	154	668,060 182	2,226 867	2,773 133	334,712 951
	155	665,287 049	2,217 623	2,782 377	337,495 328
13	156	662,504 672	2,208 348	2,791 652	340,286 980
	157	659,713 020	2,199 043	2,800 957	343,087 937
	158	656,912 063	2,189 706	2,810 294	345,898 231
	159	654,101 769	2,180 339	2,819 661	348,717 892
	160	651,282 108	2,170 940	2,829 060	351,546 952
	161	648,453 048	2,161 510	2,838 490	354,385 442
	162	645,614 558	2,152 048	2,847 952	357,233 394
	163	642,766 606	2,142 555	2,857 445	360,090 839
	164	639,909 161	2,133 030	2,866 970	362,957 809
	165	637,042 191	2,123 473	2,876 527	365,834 336
	166	634,165 664	2,113 885	2,886 115	368,720 451
	167	631,279 549	2,104 265	2,895 735	371,616 186
14	168	628,383 814	2,094 612	2,905 388	374,521 574
	169	625,478 426	2,084 928	2,915 072	377,436 646
	170	622,563 354	2,075 211	2,924 789	380,361 435
	171	619,638 565	2,065 461	2,934 539	383,295 974
	172	616,704 026	2,055 680	2,944 320	386,240 294
	173	613,759 706	2,045 865	2,954 135	389,194 429
	174	610,805 571	2,036 018	2,963 982	392,158 411
	175	607,841 589	2,026 138	2,973 862	395,132 273
	176	604,867 727	2,016 225	2,983 775	398,116 048
	177	601,883 952	2,006 279	2,993 721	401,109 769
	178	598,890 231	1,996 300	3,003 700	404,113 469
	179	595,886 531	1,986 288	3,013 712	407,127 181
15	180	592,872 819	1,976 242	3,023 758	410,150 939
	181	589,849 061	1,966 163	3,033 837	413,184 776
	182	586,815 224	1,956 050	3,043 950	416,228 726

PLAN A

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 2 % anual

	p	V / p	i / p	t / p	T / p
	183	583,771 274	1,945 904	3,054 096	419,282 822
	184	580,717 178	1,935 723	3,064 277	422,347 099
	185	577,652 901	1,925 509	3,074 491	425,421 590
	186	574,578 410	1,915 261	3,084 739	428,506 329
	187	571,493 671	1,904 978	3,095 022	431,601 351
	188	568,398 649	1,894 662	3,105 338	434,706 689
	189	565,293 311	1,884 311	3,115 689	437,822 378
	190	562,177 622	1,873 925	3,126 075	440,948 453
	191	559,051 547	1,863 50[illegible]	3,136 495	444,084 948
16	192	555,915 052	1,853 05[illegible]	3,146 950	447,231 898
	193	552,768 102	1,842 56[illegible]	3,157 440	450,389 338
	194	549,610 662	1,832 035	3,167 965	453,557 303
	195	546,442 697	1,821 475	3,178 525	456,735 828
	196	543,264 172	1,810 880	3,189 120	459,924 948
	197	540,075 052	1,800 250	3,199 750	463,124 698
	198	536,875 302	1,789 584	3,210 41[illegible]	466,335 114
	199	533,664 886	1,778 882	3,221 11[illegible]	469,556 232
	200	530,443 768	1,768 145	3,231 855	472,788 087
	201	527,211 913	1,757 378	3,242 627	476,030 714
	202	523,969 286	1,746 564	3,253 43[illegible]	479,284 150
	203	520,715 850	1,735 719	3,264 281	482,548 431
17	204	517,451 569	1,724 838	3,275 16[illegible]	485,823 593
	205	514,176 407	1,713 92[illegible]	3,286 07[illegible]	489,109 672
	206	510,890 328	1,702 967	3,297 033	492,406 705
	207	507,593 295	1,691 977	3,308 023	495,714 728
	208	504,285 272	1,680 95[illegible]	3.319 050	499.033 778
	209	500,966 222	1,669 887	3,330 113	502.363 891
	210	497,636 109	1,658 787	3,341 213	505,705 104
	211	494,294 896	1,647 649	3,352 351	509,057 455
	212	490,942 545	1,636 475	3,363 525	512.420 980
	213	487,579 020	1,625 263	3,374 737	515,795 717
	214	484,204 283	1,614 014	3,385 986	519,181 703
	215	480,818 297	1,602 727	3,397 273	522,578 976
18	216	477,421 024	1,591 403	3.408 597	525,987 573
	217	474,012 427	1,580 04[illegible]	3,419 959	529,407 532
	218	470,592 468	1,568 64[illegible]	3,431 359	532,838 891
	219	467,161 109	1,557 203	3,442 797	536,281 688
	220	463,718 312	1,545 727	3,454 273	539,735 961
	221	460,264 039	1,534 213	3,465 787	543,201 748
	222	456,798 252	1,522 660	3,477 340	546,679 088
	223	453,320 912	1,511 06[illegible]	3,488 931	550,168 019
	224	449,831 981	1,499 43[illegible]	3,500 561	553,668 580
	225	446,331 420	1.487 771	3.512 229	557,180 809
	226	442,819 191	1,476 063	3,523 937	560,704 746
	227	439,295 254	1,464 317	3,535 683	564,240 429
19	228	435,759 571	1.452 53[illegible]	3,547 469	567,787 898
	229	432,212 102	1,440 70[illegible]	3,559 293	571,347 191
	230	428,652 809	1.428 84[illegible]	3,571 158	574,918 349
	231	425,081 651	1,416 93[illegible]	3,583 062	578,501 411
	232	421,498 589	1,404 995	3,595 005	582,096 416
	233	417,903 584	1,393 011	3,606 989	585,703 405
	234	414,296 595	1,380 988	3,619 012	589,322 417
	235	410,677 583	1,368 925	3,631 075	592,953 492
	236	407,046 508	1,356 821	3,643 179	596,596 671
	237	403,403 329	1,344 677	3,655 323	600,251 994
	238	399,748 006	1,332 493	3,667 507	603,919 501
	239	396,080 499	1,320 268	3,679 732	607,599 233
20	240	392.400 767	1,308 002	3,691 998	611.291 231
	241	388,708 76[illegible]	1,295 695	3,704 305	614.995 536
	242	385,004 464	1,283 348	3,716 652	618,712 188
	243	381,287 812	1,270 959	3,729 041	622,441 229
	244	377,558 773	1,258 529	3,741 471	626,182 700
	245	373,817 30[illegible]	1,246 057	3,753 943	629,936 643
	246	370,063 357	1,233 544	3.766 456	633,703 099
	247	366,296 901	1,220 989	3,779 011	637,482 110
	248	362,517 896	1,208 392	3,791 608	641,273 718
	249	358,726 282	1,195 754	3,804 246	645,077 964
	250	354,922 036	1,183 073	3,816 927	648,894 891
	251	351,105 109	1.170 350	3,829 650	652,724 541
21	252	347.275 459	1.157 584	3,842 416	656.566 957
	253	343,433 043	1,144 776	3,855 224	660,422 181
	254	339,577 819	1,131 926	3,868 074	664,290 255
	255	335,709 745	1,119 032	3,880 968	668,171 223
	256	331,828 777	1,106 095	3,893 905	672,065 128
	257	327,934 872	1,093 116	3,906 884	675,972 012
	258	324,027 988	1,080 093	3,919 907	679,891 919
	259	320,108 081	1,067 026	3,932 974	683,824 893
	260	316,175 107	1,053 917	3,946 083	687,770 976
	261	312,229 024	1,040 763	3,959 237	691,730 213
	262	308,269 787	1,027 565	3,972 435	695,702 648
	263	304,297 352	1,014 324	3,985 676	699,688 324
22	264	300,311 676	1,001 038	3,998 962	703,687 286
	265	296,312 714	0,987 709	4,012 291	707,699 577
	266	292,300 423	0,974 334	4,025 666	711,725 243
	267	288,274 757	0,960 915	4,039 085	715,764 328
	268	284,235 672	0,947 452	4,052 548	719,816 876
	269	280,183 124	0,933 943	4,066 057	723,882 933
	270	276,117 067	0,920 390	4,079 610	727,962 543
	271	272,037 457	0,906 791	4,093 209	732,055 752
	272	267,944 248	0,893 147	4,106 853	736,162 605
	273	263,837 395	0,879 457	4,120 543	740,283 148
	274	259,716 852	0,865 722	4,134 278	744,417 426
	275	255,582 574	0,851 941	4,148 059	748.565 485
23	276	251,434 515	0,838 115	4,161 885	752,727 370
	277	247,272 630	0,824 242	4,175 758	756,903 128
	278	243,096 872	0,810 322	4,189 678	761,092 806
	279	238,907 194	0,796 357	4,203 643	765,296 449
	280	234,703 551	0,782 345	4,217 655	769,514 104
	281	230,485 896	0,768 286	4,231 714	773,745 818
	282	226,254 182	0,754 180	4,245 820	777,991 638
	283	222,008 362	0,740 027	4.259 973	782,251 611
	284	217,748 389	0,725 327	4,274 173	786,525 784
	285	213,474 216	0,711 580	4.288 420	790,814 204
	286	209,185 796	0,697 285	4,302 715	795,116 919
	287	204,883 081	0,682 943	4,317 057	799,433 976
24	288	200,566 024	0,668 553	4,331 447	803,765 423
	289	196,234 577	0,654 115	4,345 885	808,111 308
	290	191,888 692	0,639 628	4,360 372	812,471 680
	291	187,528 320	0,625 094	4,374 906	816,846 586
	292	183,153 414	0,610 511	4,389 489	821,236 075
	293	178,763 925	0,595 879	4,404 121	825,640 196
	294	174,359 804	0,581 199	4,418 801	830,058 997
	295	169,941 003	0,566 470	4,433 530	834,492 527
	296	165,507 473	0,551 691	4,448 309	838,940 836
	297	161,059 164	0,536 863	4,463 137	843,403 973
	298	156,596 027	0,521 986	4,478 014	847,881 987
	299	152,118 013	0,507 060	4,492 940	852,374 927
25	300	147,625 073	0,492 083	4,507 917	856,882 844
	301	143,117 156	0,477 057	4,522 943	861,405 787
	302	138,594 213	0,461 980	4,538 020	865,943 807
	303	134,056 193	0.446 853	4,553 147	870,496 954
	304	129,503 046	0,431 676	4,568 324	875,065 278
	305	124,934 722	0,416 449	4,583 551	879,648 829
	306	120,351 171	0,401 170	4,598 830	884,247 659
	307	115,752 341	0,385 841	4,614 159	888,861 818
	308	111,138 182	0,370 460	4,629 540	893,491 358
	309	106,508 642	0,355 028	4,644 972	898.136 330
	310	101,863 670	0,339 545	4,660 455	902,796 785
	311	97,203 215	0,324 010	4,675 990	907.472 775
26	312	92,527 225	0,308 424	4,691 576	912.164 351
	313	87,835 649	0,292 785	4,707 215	916,871 566
	314	83,128 434	0,277 094	4,722 906	921,594 472
	315	78,405 528	0,261 351	4,738 649	926,333 121
	316	73,666 879	0,245 556	4,754 444	931,087 565
	317	68,912 435	0,229 708	4,770 292	935,857 857
	318	64.142 143	0,213 807	4,786 193	940.644 050
	319	59,355 950	0,197 853	4,802 147	945,446 197
	320	54,553 803	0,181 846	4,818 154	950,264 351
	321	49,735 649	0.165 785	4,834 215	955,09[illegible] 566
	322	44,901 434	0,149 671	4,850 329	959,948 895
	323	40,051 105	0,133 503	4,866 497	964.815 392
27	324	35,184 608	0,117 282	4,882 718	969 698 110
	325	30,301 890	0,101 006	4,898 994	974,597 104
	326	25,402 896	0,084 676	4,915 324	979,512 428
	327	20,487 572	0,068 291	4,931 709	984,444 137
	328	15,555 863	0,051 852	4,948 148	989,392 285
	329	10,607 715	0,035 359	4,964 641	994.356 926
	330	5,643 074	0,018 810	4,981 190	999,338 116
	331	0.661 884	0,002 206	0,661 884	1.000,000 000

Tabla Nº 9

PLAN B

TABLA DE AMORTIZACION DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO DE $ 1.000 m/n.

Amortizable (en 254 mensualidades de $ 5,833 333 c/u.
(en 1 mensualidad de $ 3,576 724

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización 3 % anual

Años	Meses p	Capital adeudado a principio de cada período V / p	Cuota mensual de $ 5,833 333 — Interés pagado a fin de cada período i / p	Cuota mensual de $ 5,833 333 — Amortización pagada a fin de cada período t / p	Capital amortizado a fin de cada período T / p
	1	1.000,000 000	3,333 333	2,500 000	2,500 000
	2	997,500 000	3,325 000	2,508 333	5,008 333
	3	994,991 667	3,316 638	2,516 695	7,525 028
	4	992,474 972	3,308 249	2,525 084	10,050 112
	5	989,949 888	3,299 832	2,533 501	12,583 613
	6	987,416 387	3,291 387	2,541 946	15,125 559
	7	984,874 441	3,282 914	2,550 419	17,675 978
	8	982,324 022	3,274 413	2,558 920	20,234 898
	9	979,765 102	3,265 883	2,567 450	22.802 348
	10	977,197 652	3,257 325	2,576 008	25,378 356
	11	974,621 644	3,248 738	2,584 595	27,962 951
1	12	972,037 049	3,240 123	2,593 210	30,556 161
	13	969,443 839	3,231 479	2,601 854	33,158 015
	14	966,841 985	3,222 806	2,610 527	35,768 542
	15	964,231 458	3,214 104	2,619 229	38,387 771
	16	961,612 229	3,205 374	2,627 959	41,015 730
	17	958,984 270	3,196 614	2,636 719	43.652 449
	18	956,347 551	3,187 825	2,645 508	46,297 957
	19	953,702 043	3,179 006	2,654 327	48,952 284
	20	951,047 716	3,170 159	2,663 174	51,615 458
	21	948,384 542	3,161 281	2,672 052	54,287 510
	22	945,712 490	3,152 374	2,680 959	56,968 469
	23	943,031 531	3,143 438	2,689 895	59,658 364
2	24	940,341 636	3,134 472	2,698 861	62,357 225
	25	937,642 775	3,125 475	2,707 858	65,065 083
	26	934,934 917	3,116 449	2,716 884	67,781 967
	27	932,218 033	3,107 393	2,725 940	70,507 907
	28	929,492 093	3,098 306	2,735 027	73,242 934
	29	926,757 066	3,089 190	2,744 143	75,987 077
	30	924,012 923	3,080 043	2.753 290	78.740 367
	31	921,259 633	3,070 865	2,762 468	81,502 835
	32	918,497 165	3,061 657	2,771 676	84,274 511

PLAN B

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 3 % anual

	p	V / p	i / p	t / p	T / p
	33	915,725 489	3,052 418	2,780 915	87,055 426
	34	912,944 574	3,043 148	2,790 185	89.845 611
	35	910,154 389	3,033 847	2,799 486	92,645 097
3	36	907,354 903	3,024 516	2,808 817	95,453 914
	37	904,546 086	3,015 153	2,818 180	98,272 094
	38	901,727 906	3,005 759	2,827 574	101,099 668
	39	898,900 332	2,996 334	2.836 999	103,936 667
	40	896,063 333	2,986 877	2,846 456	106,783 123
	41	893,216 877	2,977 389	2,855 944	109.639 067
	42	890,360 933	2,967 869	2,865 464	112,504 531
	43	887,495 469	2,958 318	2,875 015	115,379 546
	44	884,620 454	2,948 734	2,884 599	118,264 145
	45	881,735 855	2,939 119	2,894 214	121,158 359
	46	878,841 641	2,929 472	2,903 861	124,062 220
	47	875,937 780	2,919 792	2,913 541	126,975 761
4	48	873,024 239	2,910 080	2,923 253	129,899 014
	49	870,100 986	2,900 336	2,932 997	132,832 011
	50	867,167 989	2,890 559	2,942 774	135,774 785
	51	864,225 215	2,880 750	2,952 583	138,727 368
	52	861,272 632	2,870 908	2,962 425	141,689 793
	53	858,310 207	2,861 034	2,972 299	144,662 092
	54	855,337 908	2,851 126	2,982 207	147,644 299
	55	852,355 701	2,841 185	2,992 148	150,636 447
	56	849,363 553	2,831 211	3,002 122	153,638 569
	57	846,361 431	2,821 204	3,012 129	156,650 698
	58	843,349 302	2,811 164	3,022 169	159,672 867
	59	840,327 133	2,801 090	3,032 243	162,705 110
5	60	837,294 890	2,790 982	3,042 351	165,747 461
	61	834,252 539	2,780 841	3,052 492	168,799 953
	62	831,200 047	2,770 666	3,062 667	171.862 620
	63	828,137 380	2,760 457	3,072 876	174,935 496
	64	825,064 504	2,750 215	3,083 118	178,018 614
	65	821,981 386	2,739 937	3,093 396	181,112 010
	66	818,887 990	2,729 626	3,103 707	184,215 717
	67	815,784 283	2,719 280	3.114 058	187,329 770
	68	812,670 230	2,708 900	3,124 433	190,454 203
	69	809,545 797	2,698 485	3,134 848	193,589 051
	70	806,410 949	2,688 036	3,145 297	196,734 348
	71	803,265 652	2,677 552	3,155 781	199,890 129
6	72	800,109 871	2,667 032	3,166 301	203.056 430
	73	796,943 570	2,656 478	3,176 855	206,233 285
	74	793,766 719	2,645 889	3,187 444	209,420 729
	75	790,579 271	2,635 264	3,198 069	212,618 798
	76	787,381 202	2,624 604	3,208 729	215,827 527
	77	784,172 473	2,613 908	3,219 425	219,046 952
	78	780,953 048	2,603 176	3,230 157	222,277 109
	79	777,722 891	2,592 409	3,240 924	225,518 033
	80	774,481 967	2,581 606	3,251 727	228,769 760
	81	771,230 240	2,570 767	3,262 566	232,032 326
	82	767,967 674	2,559 892	3,273 441	235,305 767
	83	764,694 233	2,548 980	3,284 353	238,590 120
7	84	761,409 880	2,538 032	3,295 301	241,885 421
	85	758,114 579	2,527 048	3,306 285	245,191 706
	86	754,808 294	2,516 027	3,317 306	248,509 012
	87	751,490 988	2,504 969	3,328 364	251,837 376
	88	748,162 624	2,493 875	3,339 458	255,176 834
	89	744,823 166	2,482 743	3,350 590	258,527 424
	90	741,472 576	2,471 575	3,361 758	261,889 182
	91	738,110 818	2,460 369	3,372 964	265,262 146
	92	734,737 854	2,449 126	3,384 207	268,646 353
	93	731,353 647	2,437 845	3,395 488	272,041 841
	94	727,958 159	2,426 527	3,406 806	275,448 647
	95	724,551 353	2,415 171	3,418 162	278,866 809
8	96	721,133 191	2,403 777	3,429 556	282,296 365
	97	717,703 635	2,392 345	3,440 988	285,737 353
	98	714,262 647	2,380 875	3,452 458	289,189 811
	99	710,810 189	2,369 367	3,463 966	292,653 777
	100	707,346 223	2,357 820	3,475 513	296,129 290
	101	703,870 710	2,346 235	3,487 098	299,616 388
	102	700,383 612	2,334 612	3,498 721	303,115 109
	103	696,884 891	2,322 949	3,510 384	306,625 493
	104	693,374 507	2,311 248	3,522 085	310,147 578
	105	689,852 422	2,299 508	3,533 825	313.681 403
	106	686,318 597	2,287 728	3,545 605	317.227 008
	107	682,772 992	2,275 909	3,557 424	320,784 432
9	108	679,215 568	2,264 051	3,569 282	324,353 714
	109	675,646 286	2,252 154	3,581 179	327,934 893
	110	672,065 107	2,240 217	3,593 116	331,528 009
	111	668,471 991	2,228 239	3,605 094	335,133 103
	112	664,866 897	2,216 222	3,617 111	338,750 214
	113	661,249 786	2,204 165	3,629 168	342,379 382
	114	657,620 618	2,192 068	3,641 265	346,020 647
	115	653,979 353	2,179 931	3,653 402	349,674 049
	116	650,325 951	2,167 753	3,665 580	353,339 629
	117	646,660 371	2,155 534	3,677 799	357,017 428
	118	642,982 572	2,143 275	3,690 058	360,707 486
	119	639,292 514	2,130 975	3,702 358	364,409 844
10	120	635.590 156	2,118 633	3,714 700	368,124 544
	121	631,875 456	2,106 251	3,727 082	371,851 626
	122	628,148 374	2,093 827	3,739 506	375,591 132
	123	624,408 868	2,081 362	3,751 971	379,343 103
	124	620,656 897	2,068 856	3,764 477	383.107 580
	125	616,892 420	2,056 308	3,777 025	386,884 605
	126	613.115 395	2,043 717	3,789 616	390,674 221
	127	609,325 779	2,031 085	3,802 248	394,476 469
	128	605,523 531	2,018 411	3,814 922	398,291 391
	129	601,708 609	2,005 695	3,827 638	402,119 029
	130	597,880 971	1,992 936	3,840 397	405,959 426
	131	594,040 574	1,980 135	3,853 198	409,812 624
11	132	590,187 376	1,967 291	3,866 042	413,678 666

PLAN B

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 3 % anual

	p	V / p	i / p	t / p	T / p
	133	586,321 334	1,954 404	3,878 929	417,557 595
	134	582,442 405	1,941 474	3,891 859	421,449 454
	135	578,550 546	1,928 501	3,904 832	425,354 286
	136	574,645 714	1,915 485	3,917 848	429,272 134
	137	570,727 866	1,902 426	3,930 907	433,203 041
	138	566,796 959	1,889 323	3,944 010	437,147 051
	139	562,852 949	1,876 176	3,957 157	441,104 208
	140	558,895 792	1.862 985	3,970 348	445,074 556
	141	554,925 444	1,849 751	3,983 582	449,058 138
	142	550,941 862	1,836 472	3,996 861	453.054 999
	143	546.945 001	1,823 150	4,010 183	457,065 182
12	144	542,934 818	1,809 782	4,023 551	461,088 733
	145	538,911 267	1,796 370	4,036 963	465,125 696
	146	534,874 304	1,782 914	4,050 419	469,176 115
	147	530,823 885	1,769 412	4,063 921	473,240 036
	148	526,759 964	1,755 866	4,077 467	477,317 503
	149	522,682 497	1,742 274	4,091 059	481,408 562
	150	518,591 438	1,728 638	4,104 695	485,513 257
	151	514,486 743	1,714 955	4,118 378	489,631 635
	152	510,368 365	1,701 227	4,132 106	493,763 741
	153	506,236 259	1,687 454	4,145 879	497,909 620
	154	502,090 380	1,673 634	4,159 699	502,069 319
	155	497,930 681	1.659 768	4,173 565	506,242 884
13	156	493,757 116	1,645 857	4,187 476	510,430 360
	157	489,569 640	1,631 898	4,201 435	514,631 795
	158	485,368 205	1,617 894	4,215 439	518,847 234
	159	481,152 766	1,603 842	4,229 491	523,076 725
	160	476,923 275	1,589 744	4,243 589	527,320 314
	161	472,679 686	1,575 598	4,257 735	531,578 049
	162	468,421 951	1,561 406	4,271 927	535,849 976
	163	464,150 024	1,547 166	4,286 167	540,136 143
	164	459,863 857	1,532 879	4,300 454	544,436 597
	165	455,563 403	1,518 544	4,314 789	548,751 386
	166	451,248 614	1,504 162	4,329 171	553,080 557
	167	446,919 443	1,489 731	4,343 602	557,424 159
14	168	442,575 841	1,475 252	4,358 081	561,782 240
	169	438,217 760	1,460 725	4,372 608	566,154 848
	170	433,845 152	1,446 150	4,387 183	570,542 031
	171	429,457 969	1,431 526	4,401 807	574,943 838
	172	425,056 162	1,416 853	4,416 480	579,360 318
	173	420,639 682	1,402 132	4,431 201	583 791 519
	174	416,208 481	1,387 361	4,445 972	588,237 491
	175	411,762 509	1,372 541	4.460 792	592,698 283
	176	407,301 717	1,357 672	4,475 661	597,173 944
	177	402,826 056	1,342 753	4,490 580	601,664 524
	178	398,335 476	1,327 784	4,505 549	606,170 073
	179	393,829 927	1,312 766	4,520 567	610,690 640
15	180	389,309 360	1,297 697	4,535 636	615,226 276
	181	384,773 724	1,282 579	4,550 754	619,777 030
	182	380,222 970	1,267 409	4,565 924	624,342 954
	183	375,657 046	1,252 190	4,581 143	628,924 097
	184	371,075 903	1,236 919	4,596 414	633,520 511
	185	366,479 489	1,221 598	4,611 735	638,132 246
	186	361,867 754	1,206 225	4,627 108	642,759 354
	187	357,240 646	1,190 802	4,642 531	647,401 885
	188	352,598 115	1,175 327	4,658 006	652,059 891
	189	347,940 109	1,159 800	4,673 533	656,733 424
	190	343,266 576	1,144 221	4,689 112	661,422 536
	191	338,577 464	1,128 591	4.704 742	666,127 278
16	192	333,872 722	1,112 909	4,720 424	670,847 702
	193	329,152 298	1,097 174	4,736 159	675,583 861
	194	324,416 139	1,081 387	4,751 946	680,335 807
	195	319,664 193	1,065 547	4,767 786	685,103 593
	196	314,896 407	1,049 654	4,783 679	689,887 272
	197	300,112 728	1,033 709	4,799 624	694,686 896
	198	305,513 104	1,017 710	4,815 623	699,502 519
	199	300,497 481	1,001 658	4,831 675	704,334 194
	200	295,665 806	0,985 552	4,847 781	709,181 975
	201	290,818 025	0,969 393	4.863 940	714,045 915
	202	285,954 085	0,953 180	4,880 153	718,926 068
	203	281,073 932	0,936 913	4,896 420	723,822 489
17	204	276.177 512	0,920 591	4.912 742	728.735 230
	205	271,264 770	0,904 215	4,929 118	733,664 348
	206	266,335 652	0,887 785	4.945 548	738,609 896
	207	261.390 104	0,871 300	4,962 033	743,571 929
	208	256,428 071	0,854 760	4,978 573	748.550 502
	209	251,449 498	0,838 164	4,995 169	753,545 671
	210	246,454 329	0,821 514	5.011 819	758,557 490
	211	241,442 510	0.804 808	5,028 525	763 586 015
	212	236,413 985	0,788 046	5,045 287	768,631 302
	213	231,368 698	0,771 228	5,062 105	773,693 407
	214	226,306 593	0,754 355	5,078 978	778,772 385
	215	221,227 615	0,737 425	5.095 908	783.868 293
18	216	216.131 707	0,720 439	5,112 894	788.981 187
	217	211,018 813	0,703 396	5.129 937	794,111 124
	218	205.888 876	0,686 296	5,147 037	799,258 161
	219	200,741 839	0,669 139	5,164 194	804,422 355
	220	195,577 645	0,651 925	5,181 408	809,603 763
	221	190,396 237	0,634 654	5,198 679	814,802 442
	222	185,197 558	0,617 325	5,216 008	820,018 450
	223	179,981 550	0,599 938	5,233 395	825,251 845
	224	174,748 155	0.582 493	5,250 840	830,502 685
	225	169.497 315	0,564 991	5,268 342	835 771 027
	226	164,228 973	0,547 429	5,285 904	841,056 931
	227	158,943 069	0,529 810	5,303 523	846.360 454
19	228	153,639 546	0,512 131	5,321 202	851.681 656
	229	148,318 344	0,494 394	5.338 939	857,020 595
	230	142,979 405	0,476 598	5,356 735	862,377 330
	231	137,622 670	0,458 742	5.374 591	867,751 921
	232	132,248 079	0,440 826	5,392 507	873,144 428

PLAN B

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 3 % anual

	p	V p	i p	t p	T p
	233	126,855 572	0,422 851	5,410 482	878,554 910
	234	121,445 090	0,404 816	5,428 517	883,983 427
	235	116,016 573	0,386 721	5,446 612	889,430 039
	236	110,569 961	0,368 566	5,464 767	894,894 806
	237	105,105 194	0,350 350	5,482 983	900,377 789
	238	99,622 211	0,332 074	5,501 259	905,879 048
	239	94,120 922	0,313 736	5,519 597	911,398 645
20	240	88,601 355	0,295 337	5,537 996	916,936 641
	241	83,063 359	0,276 877	5,556 456	922,493 097
	242	77,506 903	0,258 356	5,574 977	928,068 074
	243	71,931 926	0,239 773	5,593 560	933,661 634
	244	66,338 366	0,221 127	5,612 206	939,273 840
	245	60,726 160	0,202 420	5,630 913	944,904 753
	246	55,095 247	0,183 650	5,649 683	950,554 436
	247	49,445 564	0,164 818	5,668 515	956,222 951
	248	43,777 049	0,145 923	5,687 410	961,910 361
	249	38,089 639	0,126 965	5,706 368	967,616 729
	250	32,383 271	0,107 944	5,725 389	973,342 118
	251	26,657 882	0,088 859	5,744 474	979,086 592
21	252	20,913 408	0,069 711	5,763 622	984,850 214
	253	15,149 786	0,050 499	5,782 834	990,633 048
	254	9,366 952	0,031 223	5,802 110	996,435 158
	255	3,564 842	0,011 882	3,564 842	1.000,000 000

Tabla Nº 10

PLAN C

TABLA DE AMORTIZACION DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO DE $ 1.000 m|n.

Amortizable (en 153 mensualidades de $ 8,333 333 c|u. (y en 1 mensualidad de $ 4,194 750

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 6 % anual

Años	Meses p	Capital adeudado a principio de cada período V p	Interés pagado a fin de cada período i p	Amortización pagada a fin de cada período t p	Capital amortizado a fin de cada período T p
			Cuota mensual de $ 8,333 333		
	1	1.000,000 000	3,333 333	5,000 000	5,000 000
	2	995,000 000	3,316 666	5,016 667	10,016 667
	3	989,983 333	3,299 944	5,033 389	15,050 056
	4	984,949 944	3,283 166	5,050 167	20,100 223
	5	979,899 777	3,266 332	5,067 001	25,167 224
	6	974,832 776	3,249 442	5,083 891	30,251 115
	7	969,748 885	3,232 496	5,100 837	35,351 952
	8	964,648 048	3,215 493	5,117 840	40,469 792
	9	959,530 208	3,198 434	5,134 899	45,604 691
	10	954,395 309	3,181 317	5,152 016	50,756 707
	11	949,243 293	3,164 144	5,169 189	55,925 896
1	12	944,074 104	3,146 913	5,186 420	61,112 316
	13	938,887 684	3,129 625	5,203 708	66,316 024
	14	933,683 976	3,112 279	5,221 054	71,537 078
	15	928,462 922	3,094 876	5,238 457	76,775 535
	16	923,224 465	3,077 414	5,255 919	82,031 454
	17	917,968 546	3,059 895	5,273 438	87,304 892
	18	912,695 108	3,042 317	5,291 016	92,595 908
	19	907,404 092	3,024 680	5,308 653	97,904 561
	20	902,095 439	3,006 984	5,326 349	103,230 910
	21	896,769 090	2,989 230	5,344 103	108,575 013
	22	891,424 987	2,971 416	5,361 917	113,936 930
	23	886,063 070	2,953 543	5,379 790	119,316 720
2	24	880,683 280	2,935 610	5,397 723	124,714 443
	25	875,285 557	2,917 618	5,415 715	130,130 158
	26	869,869 842	2,899 566	5,433 767	135,563 925
	27	864,436 075	2,881 453	5,451 880	141,015 805
	28	858,984 195	2,863 280	5,470 053	146,485 858
	29	853,514 142	2,845 047	5,488 286	151,974 144
	30	848,025 856	2 826 752	5,506 581	157,480 725
	31	842,519 275	2,808 397	5,524 936	163,005 661
	32	836,994 339	2,789 981	5,543 352	168,549 013
	33	831,450 987	2,771 503	5,561 830	174,110 843
	34	825,889 157	2,752 963	5,580 370	179,691 213
	35	820,308 787	2,734 362	5,598 971	185,290 184
3	36	814.709 816	2,715 699	5.617 634	190,907 818
	37	809,092 182	2,696 973	5,636 360	196,544 178
	38	803,455 822	2,678 186	5,655 147	202,199 325
	39	797,800 675	2.659 335	5,673 998	207,873 323
	40	792,126 677	2,640 422	5,692 911	213,566 234
	41	786,433 766	2,621 445	5,711 888	219,278 122
	42	780,721 878	2,602 406	5,730 927	225,009 049
	43	774,999 951	2,583 303	5,750 030	230,759 079
	44	769,240 921	2,564 136	5,769 197	236,528 276
	45	763,471 724	2,544 905	5,788 428	242,316 704
	46	757,683 296	2,525 610	5,807 723	248,124 427
	47	751.875 573	2,506 251	5,827 082	253,951 509
4	48	746,048 491	2,486 828	5,846 505	259,798 014
	49	740,201 986	2,467 339	5,865 994	265,664 008
	50	734,335 992	2,447 786	5,885 547	271,549 555
	51	728,450 445	2,428 168	5,905 165	277,454 720
	52	722,545 280	2,408 484	5,924 849	283,379 569
	53	716,620 431	2,388 734	5,944 599	289,324 168
	54	710,675 832	2,368 919	5,964 414	295,288 582
	55	704,711 418	2,349 038	5,984 295	301.272 877
	56	698,727 123	2,329 090	6,004 243	307,277 120

PLAN C

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 6 % anual

	p	V p	i p	t p	T p
	57	692,722 880	2,309 076	6,024 257	313,301 377
	58	686,698 623	2,288 995	6,044 338	319,345 715
	59	680,654 285	2,268 847	6,064 486	325,410 201
5	60	674,589 799	2,248 632	6,084 701	331,494 902
	61	668,505 098	2,228 350	6,104 983	337,599 885
	62	662,400 115	2,208 000	6,125 333	343,725 218
	63	656,274 782	2,187 582	6,145 751	349,870 969
	64	650,129 031	2,167 096	6,166 237	356,037 206
	65	643,962 794	2,146 542	6,186 791	362,223 997
	66	637,776 003	2,125 920	6,207 413	368,431 410
	67	631,568 590	2,105 228	6,228 105	374,659 515
	68	625,340 485	2,084 468	6,248 365	380,908 380
	69	619,091 620	2,063 638	6,269 695	387,178 075
	70	612,821 925	2,042 739	6,290 594	393,468 669
	71	606,531 331	2,021 771	6,311 562	399,780 231
6	72	600,219 769	2,000 732	6,332 601	406,112 832
	73	593,887 168	1,979 623	6,353 710	412,466 542
	74	587,533 458	1,958 444	6,374 889	418,841 431
	75	581,158 569	1,937 195	6,396 138	425,237 569
	76	574,762 431	1,915 874	6,417 459	431,655 028
	77	568,344 972	1,894 483	6,438 850	438,093 878
	78	561,906 122	1,873 020	6,460 313	444,554 191
	79	555,445 809	1,851 486	6,481 847	451,036 038
	80	548,963 962	1,829 879	6,503 454	457,539 492
	81	542,460 508	1,808 201	6,525 132	464,064 624
	82	535,935 376	1,786 451	6,546 882	470,611 506
	83	529,388 494	1,764 628	6,568 705	477,180 211
7	84	522.819 789	1,742 732	6,590 601	483,770 812
	85	516,229 188	1,720 763	6,612 570	490,383 382
	86	509,616 618	1,698 722	6,634 611	497,017 993
	87	502,982 007	1,676 606	6,656 727	503.674 720
	88	496,325 280	1,654 417	6,678 916	510,353 636
	89	489,646 364	1,632 154	6,701 179	517,054 815
	90	482,945 185	1,609 817	6,723 516	523,778 331
	91	476,221 669	1,587 405	6,745 928	530,524 259
	92	469,475 741	1,564 919	6,768 414	537,292 673
	93	462,707 327	1,542 357	6,790 976	544,083 649
	94	455,916 351	1,519 721	6,813 612	550,897 261
	95	449,102 739	1,497 009	6,836 324	557,733 585
8	96	442,266 415	1,474 221	6,859 112	564,592 697
	97	435,407 303	1,451 357	6,881 976	571,474 673
	98	428,525 327	1,428 417	6,904 916	578,379 589
	99	421,620 411	1,405 401	6,927 932	585,307 521
	100	414,692 479	1,382 308	6,951 025	592,258 546
	101	407,741 454	1,359 138	6,974 125	599,232 741
	102	400,767 259	1,335 890	6,997 443	606,230 184
	103	393,769 816	1,312 560	7,020 767	613,250 951
	104	386,749 049	1,289 163	7,044 170	620,295 121
	105	379,704 879	1,265 682	7,067 651	627,362 772
	106	372,637 228	1,242 124	7,091 209	634,453 981
	107	365,546 019	1,218 486	7,114 847	641,568 828
9	108	358,431 172	1.194 770	7,138 563	648,707 391
	109	351,292 609	1,170 976	7,162 358	655,869 749
	110	344,130 251	1,147 100	7,186 233	663,055 982
	111	336,944 018	1,123 146	7,210 187	670,266 169
	112	329,733 831	1,099 112	7,234 221	677,500 390
	113	322,499 610	1,074 998	7,258 335	684,758 725
	114	315,241 275	1,050 804	7,282 529	692,041 254
	115	307,958 746	1,026 529	7,306 804	699,348 058
	116	300,651 942	1,002 173	7,331 160	706,679 218
	117	293,320 782	0,977 735	7,355 598	714,034 816
	118	285,965 184	0,953 217	7,380 116	721,414 932
	119	278,585 068	0,928 616	7,404 717	728,819 649
10	120	271,180 351	0,903 934	7,429 399	736,249 048
	121	263,750 952	0,879 169	7,454 164	743,703 212
	122	256,296 788	0,854 322	7,479 011	751,182 223
	123	248,817 777	0,829 392	7,503 941	758,686 164
	124	241,313 836	0,804 379	7,528 954	766,215 118
	125	233,784 882	0,779 282	7,554 051	773,769 169
	126	226,230 831	0,754 102	7.579 231	781,348 400
	127	218,651 600	0,728 838	7,604 495	788,952 895
	128	211,047 105	0,703 490	7,629 843	796,582 738
	129	203,417 262	0,678 057	7,655 276	804,238 014
	130	195,761 986	0,652 539	7,680 794	811,918 808
	131	188,081 192	0,626 937	7,706 396	819,625 204
11	132	180,374 796	0.601 249	7,732 084	827,357 288
	133	172,642 712	0,575 475	7,757 858	835,115 146
	134	164,884 854	0,549 616	7,783 717	842,898 863
	135	157,101 137	0,523 679	7,809 663	850,708 526
	136	149,291 474	0,497 638	7,835 695	858,544 221
	137	141,455 779	0,471 519	7,861 814	866,406 035
	138	133,593 965	0,445 313	7,888 020	874,294 055
	139	125,705 945	0,419 019	7,914 314	882,208 369
	140	117,791 631	0,392 638	7,940 695	890,149 064
	141	109,850 936	0,366 169	7.967 164	898,116 228
	142	101,883 772	0,339 612	7,993 721	906,109 949
	143	93,890 051	0,312 966	8,020 367	914,130 316
12	144	85,869 684	0,286 232	8,047 101	922,177 417
	145	77,822 583	0,259 408	8,073 925	930,251 342
	146	69,748 658	0,232 495	8,100 838	938,352 180
	147	61,647 820	0,205 492	8,127 841	946,480 021
	148	53,519 979	0,178 399	8,154 934	954,634 955
	149	45,365 045	0,151 216	8,182 117	962,817 072
	150	37,182 928	0,123 943	8.209 390	971,026 462
	151	28,973 528	0,096 578	8,236 755	979,263 217
	152	20,736 783	0,069 122	8,264 211	987,527 428
	153	12,472 572	0,041 575	8,291 758	995,819 186
	154	4.180 814	0,013 936	4.180 814	1.000,000 000

Tabla Nº 11

PLAN D

TABLA DE AMORTIZACION DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO DE $ 1.000 m/n.

Amortizable (en 121 mensualidades de $ 10,000 000 m/n. c/u.
(y en 1 mensualidad de $ 8,423 658

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 8 % anual

Años	Meses p	Capital adeudado a principio de cada período V p	Interés pagado a fin de cada período i p	Amortización pagada a fin de cada período t p	Capital amortizado a fin de cada período T p
		Cuota mensual de $ 10,000 000			
	1	1.000,000 000	3,333 333	6,666 667	6,666 667
	2	993,333 333	3,311 111	6,688 889	13,355 556
	3	986,644 444	3,288 814	6,711 186	20,066 742
	4	979,933 258	3,266 444	6,733 556	26,800 298
	5	973,199 702	3,243 999	6,756 001	33,556 299
	6	966,443 701	3,221 479	6,778 521	40,334 820
	7	959,665 180	3,198 883	6,801 117	47,135 937
	8	952,864 063	3,176 213	6,823 787	53,959 724
	9	946,040 276	3,153 467	6,846 533	60,806 257
	10	939,193 743	3,130 645	6,869 355	67,675 612
	11	932,324 388	3,107 747	6,892 253	74,567 865
1	12	925,432 135	3,084 773	6,915 227	81.483 092
	13	918,516 908	3,061 723	6,938 277	88,421 369
	14	911,578 631	3,038 595	6,961 405	95,382 774
	15	904,617 226	3,015 390	6,984 610	102,367 384
	16	897,632 616	2,992 108	7,007 892	109,375 276
	17	890,624 724	2,968 749	7,031 251	116,406 527
	18	883,593 473	2,945 311	7,054 689	123,461 216
	19	876,538 784	2,921 795	7,078 205	130,539 421
	20	869,460 579	2,898 201	7,101 799	137,641 220
	21	862,358 780	2,874 529	7,125 471	144,766 691
	22	855,233 309	2,850 777	7,149 223	151,915 914
	23	848,084 086	2,826 946	7,173 054	159,083 968
2	24	840,911 032	2,803 036	7,196 964	166,285 932
	25	833,714 068	2,779 046	7,220 954	173,506 886
	26	826,493 114	2,754 977	7,245 023	180,751 909
	27	819,248 091	2,730 826	7,269 174	188,021 083
	28	811,978 917	2,706 596	7,293 404	195,314 487
	29	804,685 513	2,682 285	7,317 715	202,632 202
	30	797,367 798	2,657 892	7,342 108	209,974 310
	31	790,025 690	2,633 418	7,366 582	217,340 892
	32	782,659 108	2,608 863	7,391 137	224,732 029
	33	775,267 971	2,584 226	7,415 774	232,147 803
	34	767,852 197	2,559 507	7,440 493	239,588 296
	35	760,411 704	2,534 705	7,465 295	247,053 591
3	36	752,946 409	2,509 821	7,490 179	254,543 770
	37	745,456 230	2,484 854	7,515 146	262,058 916
	38	737,941 084	2,459 803	7,540 197	269,599 113
	39	730,400 887	2,434 669	7 565 331	277,164 444
	40	722,835 556	2,409 451	7,590 549	284,754 993
	41	715,245 007	2,384 150	7,615 850	292,370 843
	42	707,629 157	2,358 763	7,641 237	300,012 080
	43	699,987 920	2,333 293	7,666 707	307,678 787
	44	692,321 213	2,307 737	7,692 263	315,371 050
	45	684,628 950	2,282 096	7,717 904	323,088 954
	46	676,911 046	2,256 370	7,743 630	330,832 584
	47	669,167 416	2,230 558	7,769 442	338,602 026
4	48	661,397 974	2,204 659	7,795 341	346,397 367
	49	653,602 633	2,178 675	7,821 325	354,218 692
	50	645,781 308	2,152 604	7,847 396	362,066 088
	51	637,933 912	2,126 446	7,873 554	369,939 642
	52	630,060 358	2,100 201	7,899 799	377,839 441
	53	622,160 559	2,073 868	7,926 132	385,765 573
	54	614,234 427	2,047 448	7,952 552	398,718 125
	55	606,281 875	2,020 939	7,979 061	401,697 186
	56	598,302 814	1,994 342	8,005 658	409,702 844
	57	590,297 156	1,967 657	8,032 343	417,735 187
	58	582,264 813	1,940 882	8,059 118	425,794 305
	59	574,205 695	1,914 018	8,085 982	433,880 287
	60	566,119 713	1,887 065	8,112 935	441,993 222
	61	558,006 778	1,860 022	8,139 978	450,133 200
	62	549,866 800	1,832 889	8,167 111	458,300 311
	63	541,699 689	1,805 665	8,194 335	466,494 646
	64	533,505 354	1,778 351	8,221 649	474,716 295
	65	525,283 705	1,750 945	8,249 055	482,965 350
	66	517,034 650	1,723 448	8,276 552	491,241 902
	67	508,758 098	1,695 860	8,304 140	499,546 042
	68	500,453 958	1,668 179	8,331 821	507,877 863
	69	492,122 137	1,640 407	8,359 593	516,237 456
	70	483,762 544	1,612 541	8,387 459	524,624 915
	71	475,375 085	1,584 583	8,415 417	533,040 332
6	72	466,959 668	1,556 532	8,443 468	541,483 800
	73	458,516 200	1,528 387	8,471 613	549,955 413
	74	450,044 587	1,500 148	8,499 852	558,455 265
	75	441,544 735	1,471 815	8,528 185	566,983 450
	76	433,016 550	1,443 388	8,556 612	575,540 062
	77	424,459 938	1,414 866	8,585 134	584,125 196
	78	415,874 804	1,386 249	8,613 751	592,738 947
	79	407,261 053	1,357 536	8,642 464	601,381 411
	80	398,618 589	1,328 728	8,671 272	610,052 683
	81	389,947 317	1,299 824	8,700 176	618,752 859
	82	381,247 141	1,270 823	8,729 177	627,482 036
	83	372,517 964	1,241 726	8,758 274	636,240 310
7	84	363,759 690	1,212 532	8,787 468	645,027 778
	85	354,972 222	1,183 240	8,816 760	653,844 538
	86	346,155 462	1,153 851	8,846 149	662,690 687
	87	337,309 313	1,124 364	8,875 636	671,566 323
	88	328,433 677	1,094 778	8,905 222	680.471 545
	89	319,528 455	1,065 094	8,934 906	689,406 451
	90	310,593 549	1,035 311	8,964 689	698,371 140

PLAN D

Tasa de interés: 4 % anual — Tasa de amortización: 8 % anual

	p	V p	i p	t p	T p
	91	301,628 860	1,065 429	8,994 571	707,365 711
	92	292,634 289	0,975 447	9,024 553	716,390 264
	93	283,609 736	0,945 365	9,054 635	725,444 899
	94	274,555 101	0,915 183	9,084 817	734,529 716
	95	265,470 284	0,884 900	9,115 100	743,644 816
8	96	256,355 184	0,854 517	9,145 483	752,790 299
	97	247,209 701	0,824 032	9,175 968	761,966 267
	98	238,033 733	0,793 445	9,206 555	771,172 822
	99	228,827 178	0,762 757	9,237 243	780,410 065
	100	219,589 935	0,731 966	9,268 034	789,678 099
	101	210,321 901	0,701 073	9,298 927	798,977 026
	102	201,022 974	0,670 076	9,329 924	808,306 950
	103	191,693 050	0,638 976	9,361 024	817,667 974
	104	182,332 026	0,607 773	9,392 227	827,060 201
	105	172,939 799	0,576 465	9,423 535	836,483 736
	106	163,516 264	0,545 054	9,454 946	845,938 682
	107	154,061 318	0,513 537	9,486 463	855,425 145
9	108	144,574 855	0,481 916	9,518 084	864,943 229
	109	135,056 771	0,450 189	9,549 811	874,493 040
	110	125,506 960	0,418 356	9,581 644	884,074 684
	111	115,925 316	0,386 417	9,613 583	893,688 267
	112	106,311 73[illegible]	0,354 372	9,645 628	903,333 895
	113	96,666 10[illegible]	0,322 220	9,677 780	913,011 675
	114	86,988 32[illegible]	0,289 961	9,710 039	922,721 714
	115	77,278 28[illegible]	0,257 594	9,742 406	932,464 120
	116	67,535 88[illegible]	0,225 119	9,774 881	942,239 001
	117	57,760 99[illegible]	0,192 536	9,807 464	952,046 465
	118	47,953 535	0,159 845	9,840 155	961,886 620
	119	38,113 380	0,127 044	9,872 956	971,759 576
10	120	28,240 424	0,094 134	9,905 866	981,665 442
	121	18,334 558	0,061 115	9,938 885	991,604 327
	122	8,395 673	0,027 985	8,395 673	1.000,000 000

238 — El servicio hipotecario mensual, establecido en la Ley 12.913, artículo 35 del Decreto-Ley 13.641/46, será retenido, en primer término, por las Direcciones Generales de Administración del Ejército, de la Marina o de Aeronáutica, mediante el procedimiento que se determina en el número 222, con prioridad a las cuotas de: embargos, concurso civil, deudas y saldos de préstamos personales, en dinero o especies, de entidades públicas o privadas, y demás afectaciones reconocidas o autorizadas por el prestatario sobre sus haberes, con excepción del aporte al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y del impuesto a los réditos.

239 — Del 25 al 30 del mes anterior al de la afectación de los haberes, el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico remitirá a las Direcciones Generales de Administración del Ejército, de la Marina o de la Aeronáutica, una lista nominal, por duplicado, del personal al que deba descontarse cuotas en concepto de Préstamos Hipotecarios, con indicación de grado, nombre y apellido e importe a descontar, como así también el comprobante individual de la cantidad descontada, para serle entregado al interesado en el momento del pago. Dentro de los 10 días de efectuado el pago de los haberes del personal militar, las citadas Grandes Reparticiones depositarán en el Banco de la Nación Argentina —casa central— en la cuenta "Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares" el importe correspondiente, debiendo devolver al Hogar Militar, Naval y Aeronáutico el duplicado de la planilla, el duplicado de la boleta del depósito bancario y los comprobantes de cargos que no pudieron hacerse efectivos.

240 — Los prestatarios que hubiesen dejado de pertenecer al Ejército, a la Marina o a la Aeronáutica, sin tener derecho a pensión de retiro podrán continuar gozando de los plazos acordados, para el reembolso de los préstamos, siempre que cumplan regularmente los pagos de los servicios hipotecarios estipulados. los que harán en la forma dispuesta en el número 305.

248 — A los fines de su cumplimiento, por parte de los registros de hipotecas, embargos e inhibiciones, en las escrituras hipotecarias de los créditos concedidos por el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico, se establecerán cláusulas especiales que contemplen los efectos de la duración del registro de hipoteca, la prohibición de subastarse por ejecución de otros créditos, salvo los del Fisco, y que en todo juicio referente a la propiedad o posesión del bien, el Directorio debe ser notificado por las partes litigantes, sin cuyo requisito y comparencia será nula la actuación judicial, que se prescriben en la Ley 12.913, artículo 39 del Decreto-Ley 13.641/46, como así también las demás inhibiciones establecidas en el referido artículo, con citación de que los registros quedan obligados a expresar en todo informe o certificado que expidan sobre el inmueble dichas cláusulas especiales.

249 — Sin perjuicio de la inhibición legal para enajenar, gravar o ceder los bienes afectados con garantía de estos préstamos. establecida por la Ley 12.913. artículo 39 del Decreto-Ley 13.641/46. los prestatarios quedarán obligados:

a) A destinar la finca hipotecada a vivienda propia y de su familia y a comunicar al Hogar Militar, Naval y Aeronáutico. dentro del término de 10 días, cuando por cualquier motivo que fuese, dejasen de cumplir con esta disposición;
b) A no introducir reformas en la construcción, aunque fuesen mejoras, sin consentimiento expreso del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico;
c) A mantener al día el pago de los impuestos y tasas fiscales que afecten la propiedad;
d) A mantener la finca en buen estado de conservación, dentro del uso normal de la misma;
e) A comunicar al Hogar Militar, Naval y Aeronáutico, inmediatamente de producido, cualquier hecho o circunstancia que afecte el dominio del inmueble y la conservación del edificio;
f) A consentir las inspecciones que el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico conceptúe necesarias para verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen estos préstamos.

252 — Cuando el deudor violase algunas de las prohibiciones prescriptas en la Ley 12.913, artículo 39 del Decreto-Ley 13.641/46, y en el número 249 de esta Reglamentación, el Directorio exigirá su regularización, dentro de un plazo perentorio. En caso de incumplimiento exigirá el pago íntegro de lo adeudado por todo concepto, o en su defecto resolverá la ejecución del crédito hipotecario.

256 — Para inscribirse en las matrículas es necesario poseer el título de: ingeniero civil o arquitecto y el de escribano público con registro acordado por autoridad competente.

259 — Los honorarios por los trabajos que se encomienden a los profesionales incluídos en la lista oficial, se pagarán por cuenta de los prestatarios, de acuerdo al arancel correspondiente, con excepción de los correspondientes al número 262, inciso 1) que serán a cargo del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico.

264 — Es condición indispensable, para la obtención de cualquier prés-

tamo hipotecario, que el deudor tome los seguros: temporario de vida, y de incendio y otros estragos a que serefiere la Ley 12.913, artículos 41 y 43 del Decreto-Ley 13.641/46, en las condiciones que establecen los capítulos respectivos de esta Reglamentación.

269 — El seguro de vida a que se refiere la Ley 12.913, artículo 41 del Decreto-Ley 13.641/46 y Nº 278 de esta Reglamentación, tendrá efecto cancelatorio del saldo adeudado por el prestatario a la fecha de su fallecimiento, si éste ocurriese durante la vigencia del seguro, aplicando por sí el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico el importe de la indemnización al pago de la deuda de aquél. A esto efecto, los sucesores deberán acreditar la muerte del deudor en forma legal, dentro de los tres meses siguientes al del último servicio hipotecario pagado.

271 — Para el personal en actividad, la revisión a los efectos de establecer las condiciones físicas del futuro prestatario, para concertar el seguro de vida, será efectuada por los servicios médicos de la sanidad militar, naval o aeronáutica debiéndose hacer constar, en el informe médico, las conclusiones del último reconocimiento reglamentario. El Directorio deberá requerir, cuando a su juicio sea necesario, el dictamen de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos del Ejército, de la Marina de Guerra o de la Aeronáutica.

272 — Para el personal en situación de retiro, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, pueblos suburbanos de la misma o distantes no más de 100 kilómetros, el examen será hecho por el servicio médico de la Institución y los análisis y demás comprobaciones, se efectuarán por intermedio de los servicios de la sanidad militar, naval o aeronáutica. Los solicitantes que estén radicados fuera de la jurisdicción prefijada, serán examinados por los servicios de sanidad de la guarnición militar, naval o aeronáutica más próxima a su domicilio. Cuando el Directorio lo crea necesario, el solicitante será sometido a examen del servicio médico de la Institución y a dictamen de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos del Ejército, de la Marina de Guerra o de la Aeronáutica.

288 — El seguro de vida caducará también, aunque se encuentren pagas todas las primas y los servicios del préstamo, cuando el prestatario violase o incurriese en incumplimiento de sus obligaciones impuestas por la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— y la présente Reglamentación.

296 — Cuando el deudor no aceptase la reconstrucción, el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico procederá:

a) Si la indemnización fuera inferior a la deuda hipotecaria, a aplicar el seguro al pago de los daños, procediendo a ejecutar la garantía en la forma establecida en la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— y en esta Reglamentación;
b) Si la indemnización fuera mayor a la deuda hipotecaria, a cancelar la hipoteca y entregar el excedente al prestatario.

301 — Los efectos de ese seguro caducarán de inmediato, sin derecho alguno para el prestatario o sus sucesores, en los siguientes casos:

a) Por falta de pago de la prima mensual, imputable al interesado; igual efecto producirá, automáticamente, sobre el seguro, la falta de pago del servicio hipotecario, salvo que el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico hubiera concedido espera para el pago del mismo;
b) Cuando se produjese la cancelación anticipada del préstamo, por pago o por fallecimiento del deudor;
c) Cuando el dominio de la propiedad fuese transferido a terceros;
d) Aún estando pagas todas las primas y los servicios del préstamo, si el prestatario violase o incurriese en incumplimiento de sus obligaciones impuestas por la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— y la presente Reglamentación.

303 — El prestatario será responsable por su morosidad en el cumplimiento de las obligaciones prescriptas en la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— y su Reglamentación y, los servicios hipotecarios no abonados de conformidad con los números 239 y 305 de esta última, devengarán un interés punitivo del 6 % anual, siempre y cuando la causa de la mora sea imputable al deudor.

308 — Cuando el prestatario, en virtud de lo prescripto en las respecitvas leyes orgánicas del ejército, de la marina y de aernáutica, se encuentre en alguna de las situaciones de revista que impliquen la reducción de su sueldo el Directorio podrá, siempre que no exista peligro para el cobro ulterior del crédito, conceder, a solicitud del deudor, el pago en cuotas, del servicio hipotecario mensual, mientras el deudor esté en las prefijadas situaciones de revista. Normalizada ésta, las cuotas pendientes de pago se agregarán a los servicios normales del préstamo.

314 — Los derechos a la devolución de aportes prescriptos por la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— y Ley 11.672, artículo 198, edición 1943, quedan afectados al cumplimiento de las obligaciones con el Hogar Militar, Naval y Aeronáutico y los importes que correspondan se aplicarán a compensar el crédito hipotecario.

324 — En el acto del remate, se exigirá a quien resulte comprador el 8 % de seña, en dinero efectivo. Si éste fuera beneficiario de la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— podrá acogerse a lo prescripto en el número 232, incisos b), c), e), f) de esta Reglamentación.

Si el remate fuese realizado por martillero público, se exigirá además, a favor de éste la comisión del 1 %, a cargo del mismo comprador, no cobrándose comisión alguna, cuando el remate lo efectúe un empleado del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico. En cualquiera de ambas situaciones no se devengará comisión si el remate fracasare por falta de interesados, abonando solamente el Hogar Militar, Naval y Aeronáutco los gastos producidos, por cuenta del deudor.

Si el remate fuese suspendido, en virtud de arreglo o por otros motivos, se abonará, por cuenta del mismo deudor, una suma no superior a la mitad de la comisión establecida, siempre que las diligencias del remate hubieran estado a cargo de martillero público.

332 — Cuando al prestatario, dado de baja de las instituciones armadas, le fuera ejecutado su crédito hipotecario quedando un saldo personal a cobrar, y se reincorpore al ejército, marina de guerra o aeronáutica, el Directorio procederá a afectar su sueldo con una cuota mensual de hasta el 30 % del mismo, para la amortización del saldo personal, conforme con lo determinado en la Ley 12.913, artículo 35 del Decreto-Ley 13.641/46 y los números 238 y 239. Si el haber de retiro del deudor fuera traspasado a sus beneficiarios, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Código Penal (Nº 26 del R. L. M. 1 d) el servicio hipotecario mensual continuará siendo retenido de esos haberes.

333 — El Instituto practicará los cargos sobre los haberes del personal militar y de los pensionistas del ejército, marina y aeronáutica por las sumas de aportes prescriptos en la Ley 12.913 —Decreto-Ley 13.641/46— no descontados oportunamente. Dichos cargos se harán efectivos en cuotas mínimas mensuales del 10 % del haber respectivo.

335 — El Instituto acreditará a la cuenta "Fondo Ley 11.821" el capital realizado al 31 de diciembre de 1946 por el Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército, de la Armada y de Aeronáutica. Igualmente el Instituto acreditará a dicha cuenta los ingresos que a partir del 1º de enero de 1947 se liquiden y paguen por imperio de las respectivas disposiciones del ex-Fondo de Creación de la Ley 11.821 y los ingresos de intereses que devengue dicho ex-Fondo hasta su total extinción, por la desintegración prevista en la Ley 12.913, inciso a) del artículo 15 del Decreto-Ley 13.641/46.

340 — A partir del 1º de enero de 1947 todos los expedientes de los retirados y pensionistas beneficiarios o no del Instituto, cualesquiera fuera la causa de su trámite, antes de su elevación al Poder Ejecutivo pasarán sin excepción al Instituto a los efectos de la intervención que pudiera corresponderle en cumplimiento de la Ley 12.913 —Dereto-Ley 13.641/46— y disposiciones de la presente Reglamentación.

344 — El Ministerio Secretaría de Estado de Obras Públicas, por la Dirección General de Arquitectura, proyectará y dirigirá la construcción del edificio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares. El costo de las obras que se aprueben y los gastos de instalación para funcionamiento del Instituto, se pagarán con los fondos que el mismo recaude, en dinero efectivo, en concepto de intereses de sus reservas matemáticas y del capital del ex-Fondo Ley 11.821, con imputación a la Ley 12.913, artículo 51 del Decreto-Ley 13.641/46.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, de Ejército, de Marina, de Aeronáutica, de Hacienda y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y Provinciales, Boletín Público de Defensa Nacional, Boletín Militar Público, Orden General de la Armada y Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a sus efectos y archivo.

PERON

Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Enrique B. García. — César R. Ojeda. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi.

APENDICE Nº 4

ESCALA DE SUELDOS BASICOS DEL CALCULO ACTUARIAL DE LA LEY 12.913 —DECRETO-LEY 13.641/46—

Ejército	Marina de Guerra	Aeronáutica	Sueldo Base
General Ejérct.	Almirante	Brigadier Gral.	2.550
General Div.	Vicealmirante	Brigadier Mayor	2.250
General Brig.	Contraalmirante	Brigadier	1.950
Coronel	Cptán de Navío	Comodoro	1.600
Tte. Coronel	Cptán. de Fragata	Vicecomodoro	1.200
Mayor	Cptán de Corbeta	Comandante	930
—	Tte. de Navío	—	690
Capitán	—	Capitán	680
Teniente 1º	Tte. de Fragata	1er. Teniente	520
Teniente	Tte. de Corbeta	Teniente	465
Subteniente	Guardiamarina	Alférez	370
—	Subof. Mayor	—	500
Subof. Mayor	—	Subof. Mayor	400
—	Subof. Ppal.	—	400
Subof. Ppal.	—	Subof. Ppal.	350
—	Subof. 1º	—	350
Sargento Ayte.	—	Subof. Ayte.	300
—	Subof. 2º	—	300
Sargento 1º	—	Subof. Aux.	260
—	Cabo Ppal.	—	240
Sargento	—	Sargento	210
—	Cabo 1º	—	200
Cabo 1º	—	Cabo Mayor	180
—	Cabo 2º	—	160
Cabo	—	Cabo	150
Vol. de 1ª	—	Vol. aer. de 1a.	120
—	Marinero 1º	—	110
Vol. de 2ª	—	Vol. aer. de 2a.	90
—	Marinero 2º	—	70

TITULO XV

APENDICE Nº 1

VALORES DE CONMUTACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DE LA LEY 12.913 —DECRETO-LEY 13.641/46—

(Capitalización 4 %)

EJERCITO — JEFES Y OFICIALES

Edad	s- Nx	r-s Mx	r-d Mx	Edad
	(1)	(2)	(3)	
20	4.269.073,77			20
21	4.071.361,56	210.597.873,91		21
22	3.884.417,95	210.025.361,22		22
23	3.698.276,85	208.892.548,77		23
24	3.514.091,51	207.389.968,75		24
25	3.334.620,55	205.644.014.73	10.253.808,22	25
26	3.159.971,89	203.804.278,61	10.084.885,36	26
27	2.988.434,93	202.289.794,39	9.908.422,70	27
28	2.821.582,62	201.147.389,50	9.700.184,42	28
29	2.657.984,27	199.856.869,07	9.444.706,93	29
30	2.499.027,08	198.797.568,39	9.170.711,06	30
31	2.343.664.47	196.980.356,79	8.917.195.28	31
32	2.192.221,87	195.175.111,77	8.656.618,79	32
33	2.044.908,76	192.835.446,91	8.363.433,72	33
34	1.900.977,58	190.297.273,54	8.087.163,19	34
35	1.759.831,87	187.462.034,97	7.785.620,49	35
36	1.621.048,66	184.065.639,98	7.481.305,20	36
37	1.485.112,24	180.710.719,65	7.182.191,92	37
38	1.352.046,92	176.606.955,12	6.823.201,77	38
39	1.221.572,76	173.051.055,22	6.437.188.12	39
40	1.093.723,27	169.842.428,86	6.043.862,—	40
41	968.948,13	165.912.660,03	5.644.356,83	41
42	848.265,10	161.596.517,79	5.193.633,06	42
43	732.535,96	154.217.967,86	4.716.242,14	43
44	624.237,09	144.360.936,38	4.242.079,68	44
45	524.374,84	133.047.383,67	3.789.123,70	45
46	432.984,88	122.128.455,68	3.320.086,30	46
47	351.359,78	107.718.319,90	2.879.338,73	47
48	280.658,68	92.600.829,49	2.467.510,66	48
49	220.731,96	77.432.451,37	2.097.329,21	49
50	171.118,49	63.583.117,99	1.793.943,13	50
51	130.510,18	52.019.118,46	1.478.600,42	51
52	97.532,36	41.843.053,94	1.179.373,04	52
53	71.907,64	32.634.552,28	888.616,60	53
54	51.389,84	25.982.973,79	744.378,97	54
55	35.192,18	20.365.180,77	566.836,98	55

Edad	s- Nx	r-s Mx	r-d Mx	Edad
56	22.671,38	15.853.168,46	388.857,78	56
57	13.492,92	11.316.141,33	245.669,19	57
58	6.974,62	7.442.873,—	155.783,97	58
59	2.980,13	3.851.503,80	87.190,24	59
60	1.041,60	1.657.417,16	36.624,34	60
61	267,44	649.838,35	11.891,02	61
62	46,98	65.316,22		62
63	11,61	31.696,18		63

(1) Valor total de la suma de los aportes futuros, tabulados para cada año de edad, al iniciar el Instituto su funcionamiento.
(2) Suma total del compromiso de retiro y pensión. Para cada edad el valor parcial es la suma de los compromisos de los años siguientes.
(3) Suma total del compromiso de pensión. Para cada edad el valor parcial es la suma de los compromisos de los años siguientes.

APENDICE Nº 2

VALORES DE CONMUTACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DE LA LEY 12.913 —DECRETO-LEY 13.641/46—

(Capitalización 4 %)

MARINA — PERSONAL SUPERIOR

Edad	s- Nx	r-s Mx	r-d Mx	Edad
	(1)	2)	(3)	
19	4.862.120,52			19
20	4.657.796,09			20
21	4.462.720,51			21
22	4.264.378,44			22
23	4.065.943,88	201.869.903,65		23
24	3.866.497,85	201.622.750,30	14.234.403,99	24
25	3.669.232,54	200.634.488,98	13.888.249,73	25
26	3.473.599,82	200.335.201,80	13.543.521,96	26
27	3.280.824,69	199.502.235,44	13.206.638,70	27
28	3.091.834,61	198.085.117,33	12.867.287,43	28
29	2.907.127,20	196.794.596,95	12.530.791,3	29
30	2.726.182,39	194.645.118,32	12.171.762,2	30
31	2.550.995,21	191.749.548,77	11.806.315,5	31
32	2.381.035,92	190.087.820,59	11.436.465,0	32
33	2.215.226,90	188.853.814,56	11.063.723,85	33
34	2.051.803,71	186.060.492,57	10.675.451,75	34
35	1.892.809,82	182.386.975,72	10.244.676,46	35
36	1.738.497,93	178.879.828,64	9.807.645,8	36
37	1.589.866,06	175.323.458,77	9.365.207,4	37
38	1.447.244,78	171.098.995,30	8.891.851,0	38
39	1.308.997,89	166.487.662,48	8.406.891,6	39
40	1.175.536,49	161.605.928,78	7.904.575,9	40
41	1.047.307,82	155.587.011,66	7.347.005,6	41
42	926.052,65	146.840.111,84	6.765.785,8	42
43	813.100,96	136.353.339,08	6.200.496,7	43
44	709.232,35	125.638.747,69	5.660.037,9	44
45	614.778,08	113.772.942,04	5.132.051,2	45
46	529.490,77	101.756.332,92	4.629.511,19	46
47	453.369,17	89.499.741,03	4.160.027,17	47
48	385.594,89	79.698.338,52	3.722.855,84	48
49	324.709,82	72.385.547,26	3.302.837,39	49
50	269.644,19	65.788.250,63	2.907.109,35	50
51	220.346,79	59.102.077,67	2.538.492,42	51
52	176.880,01	51.804.054,51	2.184.203,58	52
53	139.319,52	43.231.234,76	1.850.050,66	53
54	107.840,35	35.865.522,12	1.544.467,17	54
55	81.521,83	29.265.589,37	1.243.548,54	55

Edad	s- N.	r-s Mx	r-d Mx	Edad
56	60.450,26	22.190.224,72	988.346,42	56
57	43.884,84	17.553.159,40	778.138,66	57
58	30.541,86	14.292.139,05	590.877,80	58
59	20.559,48	9.599.804,58	430.368,47	59
60	13.536,08	6.783.377,52	305.052,98	60
61	9.200,43	2.999.400,49	219.596,22	61
62	6.210,98	2.999.400,49	162.885,20	62
63	3.391,10	2.999.400,49	108.355,34	63
64	1.515,—	1.097.629,54	54.231,46	64
65	490,21	1.097.629,54	26.584,05	65

(1) Valor total de la suma de los aportes futuros, tabulados para cada año de edad, al iniciar el Instituto su funcionamiento.
(2) Suma total del compromiso de retiro y pensión. Para cada edad el valor parcial es la suma de los compromisos de los años siguientes.
(3) Suma total del compromiso de pensión. Para cada edad el valor parcial es la suma de los compromisos de los años siguientes.

APENDICE Nº 3

VALORES DE CONMUTACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DE LA LEY 12.913 —DECRETO-LEY 13.641/46

(Capitalización 4 %)

EJERCITO Y MARINA — PERSONAL SUBALTERNO

Edad	s- Nx	r-s Mx	r-d Mx	Edad
	(1)	(2)	(3)	
18	8.046.888,97			18
19	7.424.979,27			19
20	6.799.138,45			20
21	6.201.381,66	295.327.569,25		21
22	5.642.980,86	295.317.917,70		22
23	5.137.588,46	294.488.027,76		23
24	4.678.027,42	292.873.105,03		24
25	4.273.626,13	291.455.164,77		25
26	3.903.143,99	290.476.613,29		26
27	3.559.716,67	289.424.888,31	11.806.306,16	27
28	3.236.830,95	288.267.072,75	10.871.547,66	28
29	2.929.469,43	287.015.600,78	9.960.690,70	29
30	2.635.746,88	284.971.898,87	9.087.184,04	30
31	2.355.069,30	281.958.393,05	8.234.160,87	31
32	2.086.542,11	278.940.362,65	7.432.488,48	32
33	1.834.156,29	275.961.727,40	6.646.435,54	33
34	1.591.539,22	272.237.466,37	5.906.082,33	34
35	1.358.366,36	268.304.044,42	5.189.149,17	35
36	1.138.497,07	264.151.766,99	4.494.859,47	36
37	931.307,50	259.569.017,82	3.815.623,05	37
38	732.649,50	254.580.128,73	3.149.745,81	38
39	545.830,19	248.513.383,82	2.485.431,59	39
40	370.859,14	241.614.001,31	1.831.192,72	40
41	258.476,74	89.658.232,99	1.287.865,69	41
42	193.258,70	86.627.296,06	1.015.961,68	42
43	132.521,17	82.981.396,30	750.982,42	43
44	76.345,63	79.031.425,33	492.797,57	44
45	24.767,11	74.738.647,79	241.276,34	45

(1) Valor total de la suma de los aportes futuros, tabulados para cada año de edad, al iniciar el Instituto su funcionamiento.
(2) Suma total del compromiso de retiro y pensión. Para cada edad el valor parcial es la suma de los compromisos de los años siguientes.
(3) Suma total del compromiso de pensión. Para cada edad el valor parcial es la suma de los compromisos de los años siguientes.

MIEMBROS TITULARES PARA ORGANISMOS CREADOS POR EL ARTICULO 46 DE LA LEY 13.246

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOL. Nº 2.050 — Bs. As., 28|9|50.

Año del Libertador General San Martín

VISTO el Decreto Nº 8.593 del 12 de abril de 1949, por el cual se establece el procedimiento a seguir para la formación de las ternas de candidatos a miembros titulares y suplentes representantes de propietarios arrendadores y arrendatarios y aparceros en los organismos creados por el artículo 46º de la ley 13.246, y CONSIDERANDO: Que por la resolución ministerial Nº 928 del 15 de mayo de 1950, se encomendó a la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales la preparación de los padrones necesarios a fin de que las entidades agrarias procedan a la elección de los integrantes de las ternas de candidatos a miembros titulares y suplentes, de propietarios arrendadores y arrendatarios y aparceros; Que los padrones formados con las entidades que se hallan inscriptas en los registros respectivos, han sido exhibidos en la forma y durante el plazo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 8.593 del 12 de abril de 1949, aprobados en definitiva por la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; Que debe fijarse la fecha en la cual se realizarán los actos para proceder a la elección de los integrantes de las mencionadas ternas, como asimismo el lugar en que se llevarán a cabo y los funcionarios que han de presidirlos; Por todo ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

1º — Convocar para el día 10 de octubre a las 14.30 horas, a las entidades agrarias que figuran en los padrones aprobados por le Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales correspondientes a las Cámaras que a continuación se mencionan a fin de que procedan a emitir sus votos para la elección de los integrantes de las ternas con las cuales se proveerán los siguientes cargos:

Cámara Regional de Buenos Aires: Suplente 1º del Vocal representante de arrendatarios y aparceros.

Cámara Regional de Paraná: Suplentes 2º y 3º del Vocal representante de propietarios-arrendadores.

Cámara Regional de Villa María: Vocal titular representante de propietarios-arrendadores y suplentes 1º, 2º y 3º del mismo.

Cámara Regional de Mendoza: Vocal titular representante de propietarios-arrendadores y suplentes 1º, 2º y 3º del mismo.

2º — Para cada una de las Cámaras mencionadas en el apartado anterior se llevará a cabo un acto electoral en la sede de la respectiva Cámara Regional, presidido por los funcionarios que a continuación se indican:

Cámara Regional de Buenos Aires: Avenida de Mayo 878, 3er. Piso presidido por el señor Jefe de la División Estadísticas Agrícolas, de la Dirección de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ing. Agr. Don Ernesto A. Rives.

Cámara Regional de Paraná: 25 de Junio 266, presidido por el señor Delegado Regional en la provincia de Entre Ríos, doctor Antonio Bauza.

Cámara Regional de Villa María: Catamarca 1026, presidido por el señor Delegado Regional en la provincia de Córdoba, Ing. Agr. Don Torcuato C. Tessi.

Cámara Regional de Mendoza: Garibaldi 57, presidido por el señor Delegado Regional en esa provincia, Ing. Agr. Don Angel C. Stura.

3º — Los delegados de las entidades electoras se harán presentes en el acto electoral munidos de documentación de identidad personal y una credencial de la entidad a la cual representen, firmada por el Presidente y Secretario de la misma, debiendo las firmas de esas autoridades ser autenticadas por Juez de Paz o Escribano Público Nacional de Registro. Igualmente podrán acreditar su representación por telegrama colacionado firmado por el Presidente y Secretario de la entidad representada.

4º — Una misma persona no podrá representar más de una entidad.

5º — Los representantes firmarán las planillas de asistencia que se dispongan al efecto y deberán encontrarse presentes en el local donde se realizará el acto electoral hasta la finiquitación del mismo.

6º — Transcurrida media hora a partir de la fijada para la iniciación del acto, éste dará comienzo con los delegados presentes. La Asamblea a moción del Presidente elegirá a dos de los delegados presentes para que fiscalicen el acto electoral y el escrutinio y se labrará un acta de iniciación en la que se hará referencia a los delegados presentes que hayan firmado la planilla de asistencia. Dicha acta será firmada por el Presidente y los dos fiscales una vez terminada la votación.

7º — Si una vez iniciado el acto y antes de haber dado término a la votación concurrieran nuevos delegados, éstos podrán emitir el voto haciéndose constar esa circunstancia en el acta a que se refiere el apartado anterior.

8º — A los delegados se les entregará una boleta firmada por el Presidente y los fiscales del acto a fin de que emitan su voto conforme a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto número 8.593 del 12 de abril de 1949.

9º — Las boletas, una vez escrito el voto, serán depositadas en una urna

10. — En la elección de la Cámara Regional de Buenos Aires cada delega hasta que dé comienzo el escrutinio. do votará por tres personas, en la d Paraná y Mendoza votará por cuatr personas y en la de Villa María po seis personas en la representación qu corresponda y según el número de vo tos que tengan asignados la entida empadronada.

Para el caso de la elección de l Cámara de Villa María los tres del gados más votados constituirán la te na para elegir el vocal titular. La ternas para elegir el 1º, 2º y 3er. s plente se formarán con los dos mien bros que en definitiva no resulten d signados por el Poder Ejecutivo y

candidato más votado que siga al último de la terna anterior. Para el caso de la Cámara de Mendoza, los tres delegados más votados constituirán la terna para elegir el vocal titular. La terna para el suplente 3º se formará con los dos miembros que en definitiva no resulten designados por el Poder Ejecutivo y el candidato más votado que siga al último de la terna anterior. Para el caso de la Cámara de Paraná los tres delegados más votados constituirán la terna de suplente 2º del vocal representante de propietarios-arrendadores. La terna para el suplente 3º se formará con los dos miembros que en definitiva no resulten designados por el Poder Ejecutivo y el candidato más votado que siga al último de la terna anterior.

11. — Terminado el acto electoral se procederá al recuento de votos y se formará la terna conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nº 8.593, del 12 de abril de 1949. Si resultare que dos candidatos hubieren obtenido igual número de votos, la Asamblea resolverá el orden de prelación. Acto continuo se proclamarán las ternas y se labrará un acta circunstanciada del escrutinio y resultado de la elección que firmarán el Presidente y los dos fiscales.

12. — Los Presidentes designados en el apartado 2º de la presente resolverán toda situación no prevista, pudiendo al efecto formular las consultas que estimen necesarias, directamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio.

13. — Terminado el acto electoral, las actas y toda la documentación utilizada, inclusive las boletas, serán entregadas por el Presidente a la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, para su archivo.

14. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Economía Agropecuaria para sus efectos.

Emery

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 106|950

Apertura 3 de noviembre "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 9 horas. Adquisición de lana lavada. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.19|10-Nº L. 4.952-v.2|11|50

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 255-P. para la adquisición de ventiladores, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 3 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.19|10-Nº L.4 981-v.2|11|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 720

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" a las 16.00 horas para adjudicar el Arrendamiento del Hotel Llao-Llao, situado en la Península Llao-Llao del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro.

Apertura de propuestas: Departamento de Contaduría, calle Santa Fe Nº 690, Buenos Aires, pudiéndose retirar o consultar los pliegos en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Oficina de Suministros del Departamento aludido y Servicio de Explotación, calle Juncal Nº 1130, Territorio de Río Negro: Casa de Gobierno, Despacho del señor Juez Letrado y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche. — Pliego sin cargo. — Jacinto J. Salvatti, Jefe Oficina de Suministros.

e.19|10-Nº L.4.979-v.9|11|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|48 (3º)
Expte. Nº 23.474|1950

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, para la adquisición de altímetros, cronógrafos, máquinas fotográficas, planchetas portátiles, jalones de madera y juegos de chas de metal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, Capital. — El Director General.

e.19|10-Nº L.4.949-v.25|10|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.
Licitaciones Públicas
Año del Libertador General San Martín

2|11|50—Bomba de profundidad para agua (Pliego 16) a las 11,30 hs.
4|11|50—Cerrajería (Pliego 11.549) a las 9,30 hs.
6|11|50—Armaduras para surgencia (Pliego 11.693) a las 9,30 hs.
6|11|50—Válvulas reguladoras (Pliego 12) a las 10,30 hs.
7|11|50—Mechas y escariadores (Pliego 11.554) a las 8 hs.
7|11|50—Ropa blanca (11.628) a las 8,30 horas.
7|11|50—Equipo soldadura eléctrica (Pliego 13) a las 9 hs.
9|11|50—Fundaciones hormigón armado en la Destilería de La Plata (Pliego 11.493) a las 8 hs.

División Licitaciones, Octubre 12 de 1950.

e.19|10-Nº L. 4.950-v.2|11|50

Año del Libertador General San Martín

Comunícase que han sido prorrogadas las siguientes licitaciones:

Pliego 11.607 — Empaquetaduras y juntas para el 18|12 a las 8,30 hs.

Pliego 11.620 — Aparejos y gatos para el 10|1,51 a las 8 hs.

Pliego 11.621 — Medidores hidráulicos para el 18|12 a las 9 hs.

Pliego 11.611 — Válvulas comunes para el 18|12 a las 9,30 hs.

División Licitaciones, Octubre 12 de 1950.

e.19|10-Nº L. 4.951-v.25|10|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 219 para el día 3 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Repuestos y accesorios para automotores, pinturas, cámaras y cubiertas, maderas, repuestos y herramientas para máquinas de escribir, artículos de electricidad, etc., con destino a la Dirección de Talleres y Automotores para atender sus necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficinas de Licitaciones, Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 10,30 a 17,30 horas.

e.19|10-Nº L. 4.947-v.2|11|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente DG. 11.266|949
Licitación Pública Nº 93
AVISO
"PROVISION DE FRESAS"

Se llama a Licitación Pública Nº 93, hasta las 13 horas del día 10 de Noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, para la provisión de fresas de distintos tipos y características. Pliegos de condiciones e informes: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, de 10,30 a 18 horas, de lunes a viernes. Apertura de las propuestas: en la citada División, el día y hora indicados, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que deseen concurrir. — Carlos A. Bengolea - División Adquisiciones - Jefe.

e.19|10-Nº L.4.948-v.2|11|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública (número MI 50|246) para el día 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas, para contratar la confección de sacos de brin para uso del personal de motorman, guardas, señaleros, camareros e inspectores de trenes de este ferrocarril.

Consulta de muestras y retiro de pliegos de condiciones, etc., en nuestras oficinas de Compras, calle Bartolomé Mitre número 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, gerente general.

e.19|10-Nº L-4.982-v.27|10|50

Llámase a licitación pública (número MI 50|249) para el día 2 de noviembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas para contratar la adquisición de maquinaria para imprenta.

Retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18,30 horas. — Juan R. Luis, gerente general.

e.19|10-Nº L-4.983-v.2|11|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación para la provisión de vestuario para personal de confiterías, pliego de condiciones a retirarse en oficina 121, 1er. piso, Plaza Constitución. — Villan Lugas, secretario general, comisión adjudicaciones.

19|10-Nº L-4.984-v.2|11|50

Ministerio de Educación

Expediente Nº 123.204|50

Llámase a Licitación Pública Nº 68 (2º llamado) para el día 26 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" a las 16, para la provisión: 1.000 azadas y 1.000 regaderas, con destino a la Comisión de Huertos Escolares, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.19|10-Nº L.4.944-v.25|10|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE CARDIOLOGIA
Expediente Nº 42.884|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|51, para el día 3 de Noviembre de 1950, a las 13,30 horas para contratar la adquisición de artículos generales con destino al Instituto de Cardiología de (Córdoba) durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases condiciones e informes, dirigirse al mencionado Instituto o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.19|10-Nº L.4.945-v.2|11|50

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública 154

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12.30 horas para la construcción del Hospital Vecinal de 120 camas, en Ceres, provincia de Santa Fe.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial $ 4.332.576|02 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.19|10-Nº L. 4.946-v.16|11|50

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública 155
Expediente Nº 48.659|50

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 13 y 30 horas para: Construcción de un Hospital Rural de 60 camas en la localidad de Joaquín V. González, Prov. de Salta. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, Piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad Salta hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto Oficial $ 2.686.915,08 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.19|10-Nº L.4.978-v.9|11|50

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 104-P|50.

Nº 104-P|50. — Día 9|11|50 a las 9.30. Provisión de lonas para carpas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Piso 1º, Capital.

e.19|10-Nº L.4.980-v.2|11|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 474 para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, para contratar la provisión de muebles de acero y de madera, máquinas de escribir y calcular, artefactos eléctricos, etc., con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.10|10-Nº L-4.857-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 467 para el día 24 de octubre —Año del Libertador General San Martín—, 1950, a las 16 y 30 horas para contratar la provisión de útiles para escritorio y dibujo, libros e impresos en general, etc., con destino a esta Subsecretaría de Informaciones y dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-4.809-v.20|10|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135 para el día 8 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas con el objeto de contratar la adquisición de elementos para la instalación de talleres mecánicos, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también

se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.11|10-Nº L-4.898-v-2|11|50

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el 27 de Octubre del Año del Libertador General San Matín, 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maquinarias para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.
El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones.
Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-4.724-v.19|10|50

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 18
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de scopometría y planos a consumirse durante el año 1951.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor.
e.13/10-Nº L.4.883 - v.6/11/50.

Aviso de Licitación Pública Nº 17
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 25 del mes de octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1951.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dirección de Administración.
e.10|10-Nº L-4.816-v.24|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 16
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 24 del mes de Octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1951.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|c. Acc. de la Dirección de Administración.
e.2|10-Nº L-4.625-v.23|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 15
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 20 de Octubre de 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y máquinas de escribir y calcular, para provisiones durante el año 1951. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dirección de Administración.
e.28|9-Nº L.4.577-v.19|10|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, comestibles, menaje, electricidad, alquiler de toallas y repasadores, etc., etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1951. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Esasvilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.
El pliego de bases y condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Director del Departamento de Administración.
e.18|10-Nº L-4.934-v.31|10|50

Ministerio de Defensa Nacional

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 580|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta Pirometalúrgica de Cobre", Primer Grupo de Obras, Sección "A", en Palpalá, Provincia de Jujuy.
Apertura de propuestas: 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: podrá consultar o adquirir al precio de $ 30.— el ejemplar en el citado Departamento todos los días hábiles de 10 a 13 hs. Monto del Presupuesto Oficial: $ 745.511,31. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.4|10-Nº L.4.688-v.20|10|50

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 583/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de una instalación para fabricación de elementos prensados de trotyl", con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, sita en Villa María, Provincia de Córdoba.
Apertura de Propuestas: 30 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta.
Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.12/10-Nº L.4.875 - v.19/10/50.

Licitación Pública Nº 584/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de transformadores de medida y un seccionador", con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.
Apertura de Propuestas: 27 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta.
Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.12/10-Nº L.4.876 - v.19/10/50.

Licitación Pública Nº 581/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del edificio C3a y obras varias" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos sita en Villa María, Provincia de Córdoba.
Apertura de Propuestas: 31 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20. m/n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 hs. como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.
Monto del Presupuesto Oficial: pesos 437.957.53 m/n.
Depósito de Garantía 1 % del monto del Presupuesto Oficial.
Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.13/10-Nº L.4.877 - v.26/10/50.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo Nº 65

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 249|50, para el día 27 de octubre de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Herramientas (Mechas, Terrajas, Limas, Llaves, Bruselas, Pinzas, Martillos, Cortafríos, Pinceles, Arcos de sierras, Hojas de sierra, Mármoles de ajuste, Cinta sinfín, Calibres, Micrómetros, Termómetros, Relojes de control, Escuadras, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|10-Nº L-4.779-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 250|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Maderas (Roble, Petiribí, Pino Brasil, Pino Spruce, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|10-Nº L.4.780-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 251|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Trafilado y Pulido de acero, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|10-Nº L.4.781-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 252|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|10-Nº L.4.782-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 253|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Alambre Esmaltado para bobina, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6-10-Nº L.4.783-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 254|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Elementos para laboratorio (Generador, oscilador, medidor, amplificador, resistencia, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial,, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|10-Nº L.4.784-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 255|50 para el día 31 de octubre de 1950, a las 10.20 horas, para la provisión de: Elementos para laboratorio (Rectificaciones, tanques, equipo control, tableros, pulidoras, filtros, esmeril ruedas, pulidoras, etc.) con destino a esta Dirección General. — Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|10-Nº L.4.785-v.20|10|50

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 2 de Noviembre de 1950 a las 10 horas, para la adquisición de ficheros metálicos, armarios metálicos, mesas escritorios, reloj eléctrico para control personal, ventiladores, artefactos fluorescentes, máquinas eléctricas de escribir I. B. M. o similares y máquinas eléctricas de calcular para cuatro operaciones.
Los interesados podrán pasar a retirar pliegos de condiciones especiales y generales por la División Administrativa de la mencionada Gran Repartición, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas (Calle Belgrano 2920, Buenos Aires).
Año del Libertador, General San Martín Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950.
Isaac Roimiser, Teniente 1º de Intendencia, Jefe División Administrativa D. G. Est. M.
e.13|10-Nº L-4.900-v-2|11|50

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 68|50
Año del Libertador General San Martín

Apertura de las propuestas el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas para contratar la provisión de "mosaicos y zócalos graníticos", con destino a la obra: Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.
Por pliego de condiciones y demás datos recurrir a las oficinas de Dorignac S. R. L., en Buenos Aires, calle Uruguay 412 y en Comodoro Rivadavia calle España 916 o bien a la Secretaría de Obras Públicas de esta Gobernación Militar, Avenida Rivadavia 360. Salvador Marcelino Müller, Coronel, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.
e.18|10-Nº L-4.937-v.31|10|5

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de drogas y perfumería.
Apertura de propuestas el día 31 octubre (treinta y uno) de 1950, a las 16 (diez y seis) horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045, Capital.
Pliegos e informes: diariamente 7 a 12 horas.
e.10|10-Nº L-4.829-v.31|10

Licitación Pública
Expte. 20.827-LP-1950
Año del Libertador General San Martín

Dos electrob. centríf. sumergibles para pozos profundos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 de noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|10.-Nº L-4.828.-v.24|10|50

Expte.: 20.785-LP-1949
Año del Libertador General San Martín

Provisión, transporte, montaje e instalación de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 11 diciembre 1950 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.9|10-Nº L-4.788-v.30|10|50

Licitación Pública
Expte. 14.962-LP-1950.
Año del Libertador General San Martín

Electrobombas y tablero de baja tensión.

Pliego, Oficina de Compras. — Apertura. 20 noviembre 1950, a las 15.00, en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.

e.5|10-Nº L-4.708-v-19|10|50

Expte.: 19.039-LP-1950
Año del Libertador General San Martín

Caños rectos de hormigón armado precomprimido, juntas y piezas especiales o, como alternativa, caños rectos y piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.2|10-Nº L-4.644-v.23|10|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Ramallo a San Nicolás y puente s|arroyo Ramallo, $ 8.769.784,05. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 10 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.930-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco - Pichanal, sección Km. 13.723 - Km. 41.720, $ 4.436.947,15. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.922-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Ataliva Roca - Valle Argentino (Km. 43.750 - Km. 77.500 y tramo de enlace c|Ruta 152), $ 743.092,90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.923-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje (obras faltantes), $ 4.902.865,65. — Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.924-v.7|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra, de ripio arcilloso y transporte de suelo común incluído afloje, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra: y transporte de suelo Sand-Clay incluído destape, afloje, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra, R. 12, tr. Villaguay-Basalvilbaso, $ 250.700. Presentación propuestaas: 2 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos respectivos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.13/10-Nº L. 4.890 - v.27/10/50.

Licitación pública para la adquisición de cargadoras a cangilones, niveladoras, elevadoras y palas de arastre, $ 660.000. Cotización con pago únicamente en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 7 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.13/10-Nº L. 4.897 - v.6/11/50.

Licitación pública para la provisión y distribución de ripio arcilloso a lo largo de la obra, R. 12, tr. Villaguay, Empalme R. 14, $ 216.000. Presentación propuestas: 2 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.13/10-Nº L. 4.886 - v.27/10/50.

Licitación pública para la adquisición de 15 compresores, $ 600.000, aproximadamente. Se aceptarán propuestas únicamente con cotización y pago en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.863-v.26|10|50

Licitación pública para la provisión de conchilla y suelo común, incluído destape de yacimiento, extracción, carga, descarga y transporte y distribución a lo largo de la obra, Cº de Dolores a San Clemente del Tuyú, tr. Gral. Conesa a Gral. Lavalle, $ 700.000. — Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.11|10-Nº L.4.864-v.2|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra de ripio arcilloso, R. 14, tr. C. del Uruguay Concordia, $ 1.340.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.11|10-Nº L. 4.837-v.2|11|50

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería, $ 45.299, aproximadamente. — Presentación propuestas: 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.842-v.25|10|50

Licitación pública para la adquisición de elementos y materiales para fundición, $ 43.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.823.-v.24|10|50

Licitación pública para la adquisición de madera dura aserrada, R.12, tr. Villaguay-Federal, $ 137.000. Presentación propuestas: 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en los siguientes Distritos: 3º, 5º, 6º, 7º, 15º, 16º, 17º, 18º y 22º.

e.10|10.-Nº L-4.826.-v.24|10|50

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Grande del Pedernal y accesos, en el tramo Colón - Concordia, $ 2.488.390.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.827.-v.31|10|50

Licitación pública para la adquisición de motores y cabeza de bomba para la instalación de molinos, $ 20.870.—, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.793-v.23|10|50

Licitación pública para la adquisición de 100 camiones y 100 camionetas, que deberán ser cotizadas exclusivamente en pesos moneda nacional, ya que su pago se efectuará únicamente en esa moneda, pesos 7.500.000. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.796-v.30|10|50

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, $ 123.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.6|10-Nº L. 4.730-v.20|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Las Peñas, Río Pisco Huasi, pesos 1.253.102,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.5|10-Nº L-4.715-v-26|10|50

Licitación pública de las obras del camino Destacamento Azopardo - Pablo Acosta, sección progresiva 10.000 - Límite Destacamento Azopardo y puente s|arroyo La Corina, $ 3.575.445,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.29|9-Nº L-4.589-v.20|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 11 - Formosa, $ 549.032,95. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.29|9-Nº L-4.590-v.20|10|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 4.668|1950
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 200 resmas de cartulina tapa de 55 kilos, tamaño 56 x 76, color rosa pálido. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Ciudad. — El Director General.

e.11|10-Nº L. 4.859-v.25|10|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.
Licitaciones Públicas
Año del Libertador General San Martín

30|10|50. — Separadores de gas (11668), a las 12 hs.
30|10|50. — Productos químicos (11696), a las 12.30 hs.
30|10|50. — Gatos hidráulicos (11711), a las 13 hs.
31|10|50. — Transporte personal entre Florencio Varela y Plaza Constitución (11695), a las 11.30 hs.
31|10|50. — Instalación dos tanques 3.000 m3. (11586), a las 10.30 hs.
División Licitaciones, octubre 11 de 1950.

e.16|10-Nº L-4.927-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín

26|10|50. — Drogas y reactivos químicos (11511), a las 8 hs.
26|10|50. — Cerrajería (11518), a las 8.30 hs.
26|10|50. — Bombas inyectoras (11530), a las 9 hs.
26|10|50. — Vidrios (11616), a las 10 hs.
26|10|50. — Cemento (11599), a las 11 hs.
26|10|50. — Aparejos (11701), a las 12 hs.
26|10|50. — Arena (11702), a las 12.30 horas.
26|10|50. — Cubiertas para camiones (11712), a las 13 hs.
27|10|50. — Repuestos para autos y camiones Ford (11516), a las 8-1|2 hs.
27|10|50. — Drogas para laboratorio (11526), a las 9 hs.
27|10|50. — Empaquetaduras (11532), a las 9.30 hs.
27|10|50. — Material eléctrico (11703), a las 13 hs.
27|10|50. — Material eléctrico (11705), a las 9.30 hs.
27|10|50. — Cemento común (11707), a las 10.30 hs.
28|10|50. — Fresas (11426), a las 8 hs.
28|10|50. — Productos químicos (11517), a las 9.30 hs.
28|10|50. — Elementos de medición (11535), a las 10 hs.
30|10|50. — Equipos electrógenos — (11425), a las 8 hs.
30|10|50. — Elementos de medición — (11515), a las 9 hs.
30|10|50. — Materiales eléctricos de instalación (11520), a las 9 1|2 hs.
30|10|50. — Elementos para inyección (11521), a las 10 hs.
División Licitaciones, octubre 11 de 1950.

e.16|10-Nº L-4.928-v.23|10|50

Licitaciones Públicas
Año del Libertador General San Martín

Comunícase que han sido anuladas las siguientes licitaciones públicas:
11.510 — Hierros; 11.513 — Utiles comedor y cocina; 11.618 — Maderas; 11.540 — Material aislante y 11.612 — Armaduras y artefactos eléctricos.
Y prorrogadas las siguientes:
11.505 — Herramientas para el 8/1/51 a las 9 horas.
11.624 — Terrajas y machos para el 5/1/51 a las 8 horas.
11.625 — Terrajas para el 9/1/51 a las 8 horas.
11.623 — Pinceles para el 2/1/51 a las 8 horas.

e.13/10-Nº L. 4.902 - v.20/10/50.

Licitaciones Públicas
Año del Libertador General San Martín

Comunícase que la Licitación Pública Nº 11.541, relacionada con la adquisición de herramientas para máquinas, ha sido prorrogada para el 2 de Enero de 1951 a las 10 hs.

e.12/10-Nº L. 4.878 - v.19/10/50.

Año del Libertador General San Martín

26/10/50 — Material de tapicería (11.531) a las 9,30 hs.
26/10/50 — Terrajas machos (11.625) a las 10,30 hs.
26/10/50 — Ladrillos (11.679) a las 11,30 hs.
27/10/50 — Material para navegación (11.533) a las 10 hs.
27/10/50 — Libros (11.626) a las 11 hs.
27/10/50 — Repuestos para perforadores a proyectil (11.694) a las 12 horas.
27/10/50 — Almidón y tanino (11.697) a las 12,30 hs.
28/10/50 — Terrajas y machos (11.627) a las 10,30 hs.

e.12/10-Nº L. 4.879 - v.26/10/50.

Año del Libertador General San Martín

20/10/50 — Cal hidratada en polvo (11.698) a las 9,30 hs.
23/10/50 — Máquinas y accesorios para taller (11.424) a las 8 hs.
23/10/50 — Termómetros, manómetros y densímetros (11.508) a las 9 hs.
23/10/50 — Válvulas Comunes (11.611) a las 10 hs.
23/10/50 — Provisión y montaje báscula en Plaza Huincul (11.655) a las 11,30 hs.
23/10/50 — Repuestos para balanzas (11.673) a las 12,30 hs.
24/10/50 — Herramientas varias (11.505) a las 8 hs.
24/10/50 — Generadores de espuma contra incendio (11.506) a las 8,30 horas.
24/10/50 — Artículos varios de goma (11.536) a las 9 hs.
24/10/50 — Armaduras y artefactos eléctricos (11.612) a las 10 hs.
25/10/50 — Aislantes para laboratorio (11.540) a las 9 hs.
25/10/50 — Repuestos para bombas (11.615) a las 10 hs.

e.12/10-Nº L. 4.873 - v.19/10/50.

Año del Libertador General San Martín

Comunícase que han sido anuladas las siguientes licitaciones públicas:
11.509 — Llaves.
11.605 — Cemento común.
11.604 — Esmeril en pasta.
11.617 — Material eléctrico.
11.613 — Uniformes y ropas.
11.614 — Metales.
División Licitaciones, Octubre 9 de 1950.

e.12/10-Nº L. 4.874 - v.19/10/50.

Licitaciones Públicas
Año del Libertador General San Martín

21|10|50: Bulonería y afines (11.428), a las 8 hs.; 21|10|50: Terrajas, machos y mechas (11.555), a las 9 hs.; 23|10|50: Herramientas neumáticas (11.435), a las 8.30 hs.; 23|10|50: Material eléctrico (11.619), a las 10.30 hs.; 23|10|50: Aparejo y gatos (11.620), a las 11 hs.; 23|10|50: Llaves de acero (11.667), a las 12

hs.; 23|10|50: Bronce trafilado (11.681), a las 13 hs.; 24|10|50: Instalación dos tanques 3.000 mts.3 (11.584), a las 9.30 hs.; 24|10|50: Medidores hidráulicos (11.621), a las 11 hs.; 24|10|50: Cera y papel empapelar (11.622), a las 11.30 hs.; 24|10|50: Calefones a gas (11.670), a las 12 hs.; 24|10|50: Chapas de fibra (11.671), a las 12.30 hs.; 25|10|50: Escobillas para generadores eléctricos y motores (11.507), a las 8 hs.; 25|10|50: Repuestos para terrajas (11.524), a las 8.30 hs.; 25|10|50: Herramientas para máquinas (11.541), a las 9.30 hs.; 25|10|50: Pinceles (11.623), a las 10.30 hs.; 25|10|50: Terrajas machos (11.624), a las 11 hs.; 25|10|50: Puertas y ventanas (11.672), a las 11.30 hs., 25|10|50: Arena y pedregullo (11.678), a las 12 hs.

Dirección Licitaciones, octubre 3 de 1950. — Jefe División Licitaciones.

e.6|10-Nº L-4.778-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

19|10|50: Carbones y leñas, (11.449, a las 8.30 horas.

19|10|50: Contratación lavado de ropa en uso en la Flota de Y.P.F., (11.682), a las 12.30 horas.

19|10|50: Cables de acero, (11.684), a las 13 horas.

19|10|50: Equipo compresor de aire, (11.685), a las 9 horas.

20|10|50: Tractores con topadora, (11.635), a las 11.30 horas.

20|10|50: Trépanos, (11.636), a las 12 horas.

20|10|50: Válvulas y accesorios, (11.686), a las 12.30 horas.

20|10|50: Galpón y tinglado, (11.687), a las 13 horas.

20|10|50: Lubricantes de distintas características, (Pliego DIP. 22), a las 10.30 horas.

e.5|10-Nº L-4.727-v-19|10|50

Año del Libertador General San Martín

20|10|50. — Construcción desagües y piletas recuperadora en la Destilería de La Plata (Pliego 11660), a las 8 horas.

27|10|50. — Maderas (P. 11669), a las 11.30 hs.

División Licitaciones, septiembre 26 de 1950.

e.29|9-Nº L-4.608-v.20|10|50

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 399|50, a las 14 horas: Tanque metálico para agua desgasificada.

L. P. 400|50, a las 14.15 horas: Ampollas rectificadoras a vapor de mercurio y juego de seis (6) fusibles principales para anodos de rectificadores.

L. P. 401|50, a las 14.30 horas: Motor Diesel para máquina excavadora.

L. P. 402|50, a las 14,45 horas: Repuestos para tractor International TD9.

L. P. 403|50, a las 15 horas: Amoladoras, limadora para metales, agujereadoras, taladros eléctricos, tornos y herramientas y accesorios para las mismas.

L. P. 404|50, a las 15,15 horas: Cajas de empalme, terminales y masa aislante.

L. P. 405|50, a las 15,30 horas: Cable de cobre con aislación.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, calle Lavalle 1556, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-4.916-v.30|10|50

Llámase a Licitación Pública número 238|50, para el día 21 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.00 horas, para contratar la ejecución de las modificaciones a introducirse en el edificio del distrito Villa Alberdi, (Tucumán) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 50.460, (cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.16|10-Nº L-4.914-v-30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas, que se indican, para la provisión de:

L. P. 336|50 (2º llamado), a las 14.15 horas: Lámparas de cuarzo a vapor de mercurio.

L. P. 389|50, a las 14,30 horas: Ambulancias automóvil.

L. P. 391|50, a las 15 horas: Equipo electrobomba para agua de circulación.

L. P. 392|50, a las 15.15 horas: Seccionador fusible y fusible secundario.

L. P. 393|50, a las 15,30 horas: Rieles con sus correspondientes eclisas, bulones y los banquitos para su anclaje.

L. P. 394|50, a las 15.45 horas: Cable de cobre desnudo.

L. P. 395|50, a las 16 horas: Alambre de plata para fusible.

L. P. 396|50, a las 16,15 horas: Cuadernos y sobres.

L. P. 397|50, a las 16.30 horas: Compuertas, rejas de hierro y chapa palastro, elementos destinados a la presa de derivación en el Río Tala (Tucumán y Salta).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.9|10-Nº L-4.814-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 350/50 (2º llamado) a las 15.45 horas: Juego de tres cuchillas para pala de arrastre y bomba hidráulica.

L. P. 390/50, a las 16,00 horas: Niveladora para arrastre por tractor.

L. P. 398/50, a las 16.15 horas: Tornos, amoladoras, sierra con motor para metales, rectificadora y accesorios para las mismas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.12/10-Nº L. 4.881 - v.24/10/50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 388|50, para el día 16 de febrero de 1951, a las 9 horas, para la provisión y montaje de elementos electromecánicos destinados a la Estación Transformadora y Compensadora "Estática" de la Ciudad de Tucumán y a las Estaciones Transformadoras "Famaillá", "Villa Quinteros" y "Aguilares" en la Pcia. de Tucumán.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.3|10.-Nº L-4.668.-v.20|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 372|50, a las 14 horas: Tablestacas de acero.

L. P. 373|50, a las 14.15 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos.

L. P. 374|50, a las 14.30 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos.

L. P. 375|50, a las 14.45 horas: Tapas para ton.alcctureros.

L. P. 376|50, a las 15.00 horas: Repuestos para motores General Motors.

L.P. 377|50, a las 15.15 horas: Planchuela de cobre y barras de cobre redondo.

L. P. 378|50, a las 15.30 horas: Mechas para metales.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.2|10-Nº L.4.650-v.19|10|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:

Octubre 30, a las 10,00 horas (Pliego Nº 1.660) Suministro e instalación de equipo de radiocomunicaciones. Octubre 31, a las 10,00 horas (Pliego Nº 1.661) Refección de edificio para Gas Envasado en Salta.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.13/10-Nº L.4.887 - v.27/10/50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para el transporte y adquisición que se detallan: Octubre 26, a las 9 horas (Pliego Nº 1.658). Transporte de carbón entre Capital Federal y Bahía Blanca. — Octubre 26, a las 10 horas (Pliego número 1.659). Grupos electrógenos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|10-Nº L-4.795-v.24|10|50

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E. N. D. E.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 27 de Octubre a las 16 horas Nº 38 "Maderas"; 16,10 horas Nº 47: "Material eléctrico y 16,20 horas número 48: "Repuestos para motores". Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1.190 — D. Compras. — El Administrador General.

e.13/10-Nº L. 4.896 - v.27/10/50.

Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública YRT. 4/50 "Transporte de hasta dos mil (2000) toneladas de carbón a granel, desde el Yacimiento Río Turbio hasta Río Gallegos (Playa de Almacenaje), aceptándose ofertas parciales" Apertura: 27 de octubre de 1950 a las 16.00 horas, en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación en Río Gallegos, calle Vélez Sársfield Nº 158. Los pliegos de especificaciones y condiciones generales deberán retirarse en el Yacimiento o en su Delegación. — El Administrador General.

e.13/10-Nº L. 4.901 - v.27/10/50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 43: "Herram. p|mineros"; apertura: 19 de octubre, 16 horas; 44: "Repuestos p|automotores"; ap.: 19 de octubre, 16.10 hs.; 45: "Repuestos p|automotores"; ap.: 30 de octubre, a las 16 horas; y Nº 46: "Repuestos p|automotores", ap.: 9 de noviembre, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Administrador General.

e.6|10-Nº L-4.739-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de octubre, a las 16 horas; Nº 38: "Maderas", 16.10 horas; Nº 47: "Material eléctrico" y 16.20 horas, Nº 48: "Repuestos para motores". — Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1190, D. Compras. — El Administrador General.

e.10|10-Nº L-4.830-v.24|10|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 218, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 10,30 a 17,30 horas.

e.18|10-Nº L-4.935-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 217 para el día 2 de noviembre de 1950, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de escritorio, banderas y escudos nacionales, cajones de madera, etc., para atender las necesidades de diversas dependencias del ministerio y delegaciones regionales durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 10,30 a 17,30 horas.

e.18|10-Nº L-4.936-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 215 para el día 24 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza y desinfección, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 10,30 a 17,30 horas. — Demetrio Aranceta, Director General.

e.6|10-Nº L-4.737-v20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 216, para el día 24 de octubre de 1950, a las 16.00 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros para oficina con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 10.30 a 17.30 horas. — Demetrio Aranceta, Director General.

e.6|10-Nº L-4.738-v-20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 212 para el día 20 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de: Muebles, artefactos y máquinas para oficina, con destino a diversas Dependencias para atender a sus necesidades durante el año 1951. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628 Capital) cualquier día hábil, de 10.30 a 17.30 horas.

e.28|9-Nº L.4.574-v 19|10|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, para la provisión de material de construcción, Sanitario y Termo electromecánico, con destino al ex-Instituto Riglos, Vieytes 555, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración. — Francisco G. Layño, Publicaciones y Biblioteca, Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.10|10-Nº L-4.819-v.24|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.40 horas, para provisión de un equipo de rayos X portátil, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-4.797-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de Instrumental de Cirugía, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-4.798-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 10 horas, para la provisión de aparatos de rayos X, con destino al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez - F.C.N.D.F.S. — Informes: División, Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L.4.799-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de telas, con destino al Costurero Central, Montes de

Oca 110, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10.-Nº L-4.800.-v.30|10|50.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTECIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,20 horas, para la provisión de una máquina para lavar platos, con destino al Hogar Martín Rodríguez, Mercedes F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.919-v.30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, para la provisión de materiales de construcción, eléctricos, sanitarios, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Riglos), Brandsen 2204, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.920-v.7|11|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de hilados, con destino al Hogar de Adaptación, Ramayón López Valdivieso, Jáuregui F.C.N.D. F. Sarmiento. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.921-v.30|10|50

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Octubre de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11,10 horas, para la provisión de Planillas Impresas, Juegos de Tapas y Fichas, con destino a Contaduría (Contabilidad Patrimonial) Reconquista 269 — Cap. Fed. Informes: División Suministros Reconquista 269 Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.13/10-Nº L. 4.892 - v.27/10/50.

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11 horas, para la provisión de un Aparato de Rayos X con destino al Hospital Oftalmológico — San Juan 2021, Cap. Fed. Informes: División Suministros Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.13/10-Nº L. 4.893 - v.27/10/50.

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50 (Expedientes Nros. 70.971 y 70.980|50), hasta las once (11) horas del día 31 de octubre de 1950 para la construcción de tres (3) pabellones sanitarios, dos (2) en el Puerto de la Capital y uno (1) en el Puerto de San Isidro.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, .. de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Subdirector Nacional de Administración.

e.18|10-Nº L. 4.940-v.31|10|50

Expediente Nº 70.983|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, hasta las doce (12) horas del día 31 del corriente mes para la adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafo.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.849-v.25|10|50.

Expediente Nº 71.372|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, hasta las doce (12) horas del día 27 del corriente mes para la adquisición de cubiertas y cámaras para automóvil.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

11|10-Nº L-4.850-v.25|10|50.

Expediente Nº 70.981|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50, hasta las quince (15) horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de guinches sobre oruga, para levantar una tonelada aproximadamente. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L. 4. 845-v 25|10|50

Expediente Nº 70.972|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, hasta las diez y seis horas del día 30 de octubre del corriente año, para la adquisición de dos (2) moto-estibadoras.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.851-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|50 (Expediente Nº 70.991, 70.994 y 71.185|50), hasta las quince (15) horas del día 27 de octubre del corriente año para la adquisición de calderas verticales, artículos de ferretería, rectificadora para torno con motor eléctrico, equipo para soldar y aceiteras para faroles de mano.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.852.-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50 (Expediente Nº 70.977|50) hasta las quince (15) horas del día 31 de octubre del corriente año, para la adquisición de tablas de pino paraná, curupay en vigas, roldanas de hierro y vidrios dobles.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.). Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.853.-v.25|10|50.

Expedientes Nros. 70.997 y 70.985|50

Llámase a Licitación Pública Nº 13|50, hasta las (12) doce horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de equipos contra incendios. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R). — Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L. 4. 844-v.25|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 21|50, (Expte. Nº 70.992|50), hasta las quince (15) horas del día 25 de octubre del corriente año, para la adquisición de artículos de droguería e instrumental médico.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.10|10-Nº L-4.820-v-24|10|50

(Expte. Nº 70.974|50)

Llámase a Licitación Pública número 27|50, hasta las doce (12) horas del día 25 de octubre del corriente año para la adquisición de artículos sanitarios.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.10|10.-Nº L-4.821.-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 19|50 (Expediente Nº 71.302, 70.988, 71.180, 71.184 y 71.373|50), hasta las doce (12) horas del día 2 de noviembre del corriente año, para la adquisición de proyectores para iluminación y materiales eléctricos.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto, pliego de condiciones y especificaciones, en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, octubre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.813-v.30|10|50

(Expediente Nº 70.973|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|50, hasta las quince (15) horas del día 24 de octubre del corriente año, para la adquisición de camiones, tractores y chassis para carrozar. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.790-v.23|10|50

(Expediente Nº 71.178|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, hasta las (12) horas del día 24 de octubre de 1950, para la adquisición de un (1) remolcador, cuatro (4) canoas de 4 metros de largo y un (1) pontón de 4 x 6 metros. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.791-v.23|10|50

Expte. 70.976|950

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, hasta las quince (15) horas del día 23 de octubre del corriente año para la adquisición e instalación de extractores de aire y reparación y pintado de un galpón. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4.741-v.20|10|50

Exptes. Nros. 70.975, 70.986, 70.987, 70.993, 70.996, 71.003 y 71.177|950

Llámase a Licitación Pública Nº 14|50, hasta las doce (12) horas del día 30 de octubre del corriente año para la adquisición de repuestos para máquinas Towmotor, modelos L.T. 35-F, L.T. 40, L.T. 44 y L.T. 72, máquina Clark modelo L.T. 72, máquina Lodormoville modelo L.T. 72, máquina Granemoville modelo L.T. 72, máquina Hister, modelo L.T. 72; repuestos en general para automotores, vejigas para vulcanización, zorras eléctricas, carretillas con uña para 500 kgs., equipos para cargar acumuladores; artículos de ferretería, electricidad, baterías eléctricas, gomería, máquinas ,herramientas y motores. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4.740-v.27|10|50

(Expediente Nº 70.995|950)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|50, hasta las doce (12) horas del día 23 de octubre del corriente año, para la adquisición de cambios completos de vías de tres (3) rieles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, setiembre de 1950. Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4742-v.20|10|50

COMISION ESPECIAL LIQUIDADORA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la
VENTA DE AVIONES

9 aviones bimotores De Havilland "Dragón Rapide" motores Gipsy Six Queen III.

3 aviones monoplanos monomotor "Norseman" MK. motor Pratt & Whitney 1340-AN-1.

Pliegos de condiciones e informes en Paseo Colón 185, piso 7º, T. E. 33 8361 de 12 a 18 horas.

La apertura se llevará a efecto el día 2 de noviembre próximo a las 16 horas en la sede antedicha.

e.4|10-Nº L. 27.586-v.30|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones públicas: 30 octubre 1950, 16 hs., conductores eléctricos, OC. 8|50 Ax. 17; 3 noviembre 1950, 15 hs., papel higiénico, OC. 23|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 15.30 hs., remaches comunes, 2|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 16 hs., remaches para calderas, OC. 2|50 Ax. 3; 6 noviembre 1950, 15 hs., manivelas para locomotoras, OC. 59|49 Ax. 1; 6 noviembre 1950, 15,30 hs., caños de acero, OC. 22|50; 6 noviembre 1950, 16 hs., papel obra OC. 47|50 Ax. 13; 7 noviembre 1950, 15 hs., precintos hojalata, OC. 3350 Ax. 6; 7 noviembre 1950, 15,30 hs., plomos p|sellar vagones, OC. 33|50 Ax. 5; 7 noviembre 1950, 16 hs. motores Ford y Chevrolet, OC. 54|50, Ax. 21; 7 noviembre 1950, 16,30 hs., aceros especiales OC. 17|50 Ax. 5. — La Gerencia.

e.4|10-Nº L.4.695-v.25|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. SAN MARTIN

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1, 2, 3 y 4, para la provisión de: Elásticos acero para vagones, lubricantes, acero dulce y hierro fundido viejo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2|11|50, a las 16 horas.

Pliego de condiciones, especificaciones y presentación de las propuestas en. Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11 a 18.30 horas.

e.16|10-Nº L-4.907-v-30|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación para la renovación y levante de la vía principal entre Kms. 72.5 y 76 de la línea Cañuelas-Las Flores. Pliegos de condiciones y planos en Oficina 121, Plaza Constitución, Ferrocarril Nacional General Roca.

Gerencia General, Comisión de Adjudicaciones.

e.6|10-Nº L-4.786-v.20|10|50

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950. y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|244, 15 hs. — "Aceros Varios".

M.50|245, 15.30 hs. — "Chapas de Fibrocemento" (Nº 2.500). — Consulta y retiro de pliegos, etc., en las oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.

e.10|10-Nº L.4.831-v.23|10|50

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|92: 15.00 hs., "Motores Diesel" (Nº 10).

M.50|242: 15.30 hs., "Hierro fundido en lingotes" (Kg. 200.000).

M.50|243: 16.00 hs., "Lona de cáñamo" (M|L 8850) y "Ojales de bronce para carpas" (Nº 1.500).

Consulta de muestras y retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.

e.5|10-Nº L-4.711-v-19|10|50

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Expediente 17.403|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 esqueletos de sidra, de 12 botellas de 1 litro. La apertura de las propuestas se realizará el 27 de octubre de 1950 a las 17 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.

e.5|10-Nº L.4.717-v.26|10|50

Ministerio de Educación

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Departamento Tucumán

PRORROGA

Prorrógase hasta el día 6 de Noviembre próximo, la licitación pública que realiza el Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias, para adjudicar los siguientes trabajos para el acueducto de Ciudad Universitaria:

A — Provisión de materiales (caños, piezas especiales, aparatos hidráulicos y partes metálicas de sostén), con un presupuesto oficial de $ 2.499.426,30 m|n. Precio del Legajo $ 250.00 m|n.

B — Provisión y puesta en obra de las instalaciones de potabilización, con presupuesto oficial de $ 335.000 m|n. Precio del Legajo $ 50.00 m|n.

C — Construcción del acueducto y obras complementarias por el sistema de "Coste y Costas", en base a un presupuesto Oficial de $ 2.325.105,92 m|n. Precio del Legajo $ 350.00 m|n.

La apertura de propuestas se efectuará el día mencionado a horas 10, en las oficinas del Departamento Tucumán, calle Ayacucho 471, Tucumán, Teléfono 20833. — Para retirar documentación dirigirse en Tucumán a la dirección citada y en Buenos Aires a la sede de la secretaría técnica de la comisión permanente de construcciones universitarias, calle Sánchez de Bustamante 1955, Teléfono 71-2429. Año del Libertador General San Martín. Tucumán, octubre 4 de 1950.

e.11|10-Nº L.4.858-v.2|11|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente S-7.575|950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre, a las 16 horas, para la provisión de materiales, destinados a la Cátedra de Farmacología y Terapéutica, a cargo del señor Profesor, Doctor Mario Soto.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.10|10-Nº L-4.855-v.25|10|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, para la confección de ciento cuarenta y un uniformes con destino al personal de servicio de esta Universidad.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad de Mendoza. — Enrique P. Oliva, Secretario General.

e.18|10-Nº L. 4.942-v.20|10|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

— Rosario —

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer al Hospital Nacional del Centenario: pan, leche, hielo (anual); carne y menudencias (1º semestre), correspondiente al próximo año 1951, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 6 de noviembre, a las 10 horas, Año del Libertador Genueral San Martín. — Pedro Mazzeo, Secretario Administrativo.

e.16|10-Nº L-4.931-v.6|11|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE CENTROS DE SALUD Y SUBSIDIOS

Expediente Nº 77.013/50

Llámase a Licitación Pública Nº 44/51 para el día 30 de octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Centro de Salud en Tolosa (La Plata), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Centro todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.13/10-Nº L.4.894 - v.27/10/50.

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 48.613|50

Llámase a Licitación Pública Nº 4 hasta el día 3 de Noviembre de 1950, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de estanterías, divisiones de alambres, instalación eléctrica, etc. para la habilitación de la Dirección de Economatos de este Ministerio, sita en la Avda. Directorio Nº 5122 de esta Capital Federal. Apertura de las propuestas se realizará en la Sección Compras de la Dirección de Contabilidad, Paseo Colón 367, piso 4º, Capital Federal. Para pliegos y consultas dirigirse a la citada Sección Compras todos los días hábiles de 12 a 19.30 horas. Presupuesto oficial $ 320.500,00 m|n. — Buenos Aires, Octubre 12, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Subsecretaría de Construcciones. — Oscar Mario Marchese, Jefe Departamento de Contabilidad.

e.18|10-Nº L. 4.941-v.31|10|50

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expediente Nº 107.004|49

Llámase a Licitación Pública Nº 120|50, para el día 26 de octubre de 1950, a las 14.30 horas para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospital Climático Termal de Río Hondo (Santiago del Estero). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.843-v.25|10|50

Expediente Nº 109.580|49

Llámase a Licitación Pública Nº 119|50, para el día 26 de octubre de 1950, a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Hospital Climático Termal de Carhué (Pcia. de Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L. 4.833-v.25|10|50

Expte. Nº 51.207|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51, para el día 25 de octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Climático Termal de Carhué, (Buenos Aires), durante el año 1951.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal).

Para el pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.10|10-N L-4.815-v-24|10|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 72.549|51

Llámase a Licitación Pública Nº 37|51, para el día 23 de octubre de 1950, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Hospital Vecinal en Frías (Santiago del Estero), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Hospital, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L. 4.734-v.20|10|50

Expediente 72.547|50

Llámase a Licitación Pública número 42|51, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Ojo de Agua (Santiago del Estero), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal). Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-4.930-v.31|10|50

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 48.550|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|51 para el día 23 de octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos varios con destino a la Dirección del epígrafe para el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la mencionada Dirección o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-4.735-v.20|10|50

COMISION DE ESTREPMICINA Y NUEVOS ANTIBIOTICOS

Expte. Nº 50.148|50

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 20.000 gramos de cloromicetina, destinada a la Comisión del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en Paseo Colón 329, (8º piso), Capital Federal, Sección Licitaciones Públicas.

Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.710-v-19|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expte. Nº 85.767|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para el día 20 de octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Colonia Oliva en Oliva, (Córdoba), durante el año 1950.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Para pliegos de base y condiciones a informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien a la citada Colonia, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.709-v-19|10|50

Expediente Nº 49.124|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|51, para el día 23 de octubre de 1950 a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia "Oliva" en Oliva (Córdoba), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819 (Capital Federal). Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse, a la citada Colonia o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-4.591-v.20|10|50

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 69.102|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|51, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.854.-v.2|11|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51, para el día 20 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Centro de Vías Respiratorias de la Capital, Avda. San Juan 3053, Capital, durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Expte. Nº 56.131|50, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración. e.5|10-Nº L-4.701-v-19|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expte. Nº 80.036|50

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 26 de octubre de 1950 a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de ropa destinada a la Dirección de Hospitales. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal. — Para pliegos, ré-

mina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Buenos Aires, octubre 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.841-v.25|10|50

Expediente Nº 80.038|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116|50, para el día 24 de octubre de 1950 a las 13.30 horas para contratar la adquisición de artículos alimenticios destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.787-v.23|10|50

Expediente Nº 51.208|50

Llámase a Licitación Pública número 41|51, para el día 2 del mes de noviembre de 1950, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Valcheta (Río Negro), y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Valcheta (Río Negro), todos los días en horas hábiles.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, octubre 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-4.931-v.31|10|50

Expediente Nº 80.089|50

Llámase a licitación pública Nº 117|50, para el día 24 de octubre de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.807-v.23|10|50

Expediente Nº 69.457|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|51, para el día 29 de octubre de 1950, a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos varios de uso y consumo, destinados al Hospital "José Irarzun" en Quequén (Bs. Aires), provisión año 1951.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o al referido Hospital, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.797-v-19|10|50

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expediente Nº 83.614/49

Llámase a Licitación Pública Nº 121 para el día 30 de octubre de 1950, a las 13 y 30 horas, para contratar la adquisición de productos químicos, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.13/10-Nº L. 4.889 - v.27/10/50.

Expediente Nº 70.783|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|51, para el día 25 de octubre de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329. 7º piso (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado sanatorio o a la antedicha sección todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.10|10.-Nº L-4.822.-v.24|10|50

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expediente Nº 56.935|50

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública Nº 9|51, para contratar la adquisición de artículos alimenticios y combustibles destinados al Hogar Escuela Nº 5 en General Acha (La Pampa), para su aprovisionamiento durante el año 1951, convocada para el 2 de octubre próximo, se celebrará el 24 de dicho mes, a las 14.30 horas, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe, Ayacucho 1037, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.792-v.23|10|50

Expediente Nº 92.395|50

Llámase a Licitación Pública número 115|50, para el día 25 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección de Higiene y Medicina Infantil, durante el año 1950. La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Dirección, Ayacucho 1037|41, Capital, o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.3|10.-Nº L-4.670.-v.24|10|50

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública 153

Expediente Nº 94.395|49

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 13 y 30 horas para construcción de un pabellón alojamiento para visitantes, familiares de los enfermos y casas tipo vivienda para el Médico Director y personal del Sanatorio Puente, San Francisco Chañar, Córdoba.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de licitación; presentación de las propuestas: en la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, sito en Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial $ 302.869,52 moneda nacional. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.16|10-Nº L-4.917-v.31|10|50

Licitación Pública 148

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12.30 horas, para al construcción de un pabellón tipo de 120 camas para tratamiento de cancerosos, una casa para médico director, una torre tanque tipo de 60 m3 y obras complementarias en Guaymallen Mendoza.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial, $ 3.423.101,80 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.27|9-Nº L-4.565-v.25|10|50

Licitación Pública 147

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950 a las 12.30 horas para la Construcción de un Hospital Vecinal para 120 camas en Orán, Provincia de Salta. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, Piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto Oficial $ 4.291.056,67 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.25|9-Nº L.4.501-v.23|10|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 139

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "repuestos para camiones G.M.C. y Jeep Willys, (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de octubre de 1950, a las 16.00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|10-Nº L-4.909-v-23|10|50

Expediente 2.648-SG|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública (1ra.), que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay, (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º, (Paraná) o a la Secretaría General, (Lic.), Correo Central,(Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General (Interino).

e.16|10-Nº 4.910-v-30|10|50

Licitación Pública Nº 137

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Tubitos de celuloide para fichero Kardex".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — José Pedro Calvo. Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|10-Nº L-4.705-v-19|10|50

Licitación Pública Nº 136.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Afiches para oficina propaganda".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — José Pedro Calzo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|10-Nº L-4.706-v-19|10|50

Expte. 1.308-SG|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tucumán (Dto. 16º) y Tinogasta (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José P. Calvo, secretario general (interino).

e.18|10-Nº L-4.933-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Expte. 10.540-SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicios de transporte de correspondencia entre Tucumán (Dto. 16º) y Cafayate (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central, (Bs. As.). — José P. Calvo, secretario general (interino).

e.18|10-Nº L-4.932-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 143

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar la impresión de la Guía de Correos y Telecomunicaciones (edición oficial).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de noviembre de 1950, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1950 — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/10-Nº L.4.884 - v.27/10/50.

Expte. 2.161-DC/47

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (Dto. 23º), con un adicional entre Pampa de Agnia y Gobernador Costa (mismo distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (lic.) Correo Central (Bs. As.).

Marco A. Andrada, secretario general.

e.13/10-Nº L.4.894 - v.27/10/50.

Licitación Pública Nº 144

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Maderas para Talleres Industriales" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de noviembre de 1950, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1950 — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/10-Nº L.4.885 - v.27/10/50.

Licitación Pública Nº 55 (T)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para el día siete (7) de noviembre de 1950 a las 16 horas, para la adquisición de dos solares de 20.000 metros cuadrados cada uno, ubicados en la localidad de San Carlos de Basiloche y destinados a las Plantas Trasmisora y Receptora dentro del radio demarcado en plano que corre agregado al pliego de condiciones.

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, Capital Federal, Cabecera del Distrito 22; Neuquén y Oficinas: Viedma y San Carlos de Bariloche.

La presentación de propuestas debe-

rá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficinas nombradas, cinco (5) días antes.
José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.13/10 Nº L.4.895 - v.27/10/50.

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 103-P/50
Año del Libertador General San Martín.
Nº 103-P/50. — Día 23/10/50: a las 9.30, provisión de mordazas para alambre de bajada.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.
e.9|10-Nº L-4.896-v.23|10|50

Licitaciones Públicas Nros. 97-P/50, 100-P/50 y 101-P/50
Año del Libertador General San Martín
Nº 97-P/50 — Día 20/11/50 a las 9,30. Por provisión de cables de acero para riendas.
Nº 100-P/50 — Día 2/11/50 a las 9,30. Por provisión de grampas aisladoras eléctricas.
Nº 101-P/50 — Día 2/11/50 a las 15. Por provisión de artículos de librería en general.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Independencia 637, Piso 1º.
e.12|10-Nº L-4.880-v.26|10|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 102-P/50
Nº 102-P/50 — Día 6/11/50 a las 9.30. Provisión de repuestos de automotores en general.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Piso 1º, Capital.
e.13/10-Nº L.4.903 - v.27/10/50.

EDICTOS DEL DIA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Año del Libertador General San Martín
Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Talcahuano de Rivadavia a Viamonte, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.
Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Octubre 19 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Secretario de Hacienda y Administración.
e.19|10-Nº 4.967 s|p.p.-v.2|11|50

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Suárez de Avenida Almirante Brown a Moussy, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, segundo piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.
Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Octubre 19 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Secretario de Hacienda y Administración.
e. 19|10-Nº 4.968 s|p.p.-v.2|11|50

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Cerrito, de Viamonte a Paraguay y Carlos Pellegrini, de Tucumán a Paraguay, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.
Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Octubre 19 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Secretario de Hacienda y Administración.
e.19|10-Nº 4.969 s|p.p.-v.2|11|50

Ministerio de Ejército

REQUISITORIA
Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor JUAN LUIS BERLANDA (C. 1928, M. 4.233.854, D. M. Bs. As., O. E. Sec. 16), perteneciente al Escuadrón de Servicios de la Escuela de Caballería, de 1,67 m. de estatura, color de la piel trigueña, ojos castaños, nariz recta mediana, con último domicilio en la calle Olazábal Nº 2690, Buenos Aires, de profesión empleado, para que dentro de los tres días contados desde la fecha de esta publicación y bajo la pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en la calle Azopardo Nº 250, 5º piso, Capital Federal, entre las 8 y 12 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "falsedad en el servicio militar", exhortándose a todas las autoridades su captura. — Fdo.: Alberto Victorio Maranesi, Tenel. (S.G.) Juez de Instrucción Militar, Comando en Jefe del Ejército.
— Ernesto Aristóbulo Arnold, Tte. 1º (S.G.) Sec. de Juez de Inst. Militar, Comando en Jefe del Ejército.
e.19|10-Nº 7.930 s|p.p.-v.23|10|50

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
Año del Libertador General San Martín
Se hace saber a COOLIGDE A. CAMPEEL y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Nº 703.270-50, que con fecha julio 14 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "Dése vista de lo actuado a la firma interesada por el lapso de cinco días perentorios en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso le no comparecer se lo declarará rebelde.
Aduana de la Capital, División Sumarios, julio de 1950. — Fernando González.
e.19|10-Nº 4.954 s|p.p.-v.19|10|50

ADUANA LA QUIACA

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 1 bolso de mano y 74 docenas de carreteles de hilo coser; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.455-G-1950 L.Q. — Fdo.: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.955 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 3 tambores de hojas de coca con peso de 66 ks., que fueran aprehendidos en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Zanjón Grande", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente 1.479-G-1950 L.Q. — Firmado: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.956 s|p.p.-v. 19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 167 pastillas de jabón Lux; que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.497-G-1950 L.Q. — Firmado: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.957 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 21 panes de jabón, 1.500 vasitos para helados, 1 botella whisky, 1 kilo de quáker, 2 kilos leche en polvo, 1 kilo y 200 Grs. cable doble retorcido, 1 lata sardinas y 1 botella vino; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente 1.535-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.961 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 60 panes de jabón lavar y 4 bolsas harina de trigo con peso de 92 Kgs., mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Mojotoro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.552-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.962 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 58 kgs. de hojas de coca y 2 y ½ Kgs. de ajíes colorados; mercaderías que fueran aprehendidas en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente 1.555-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.963 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 19 cigarreras de metal blanco y dorado; que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Pucate Internacional, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. 1.559-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.964 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 bolsa harina trigo de 23 Kgs., 17 platos enlozados, 1 lavador enlozado, 19 jarros enlozados, 90 pastillas de jabón Palmolive y 3 docenas de tubos dentífrico Kolynos; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Chorro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente 1.576-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.965 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 9 Kgs. de coca; que fueran aprehendidos en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente 1.575-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.966 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 19 asnos y 18 bolsas harina trigo con peso de 1.260 Kgs.; animales y mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Campo Chico", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. 1.509-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.958 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 par zapatos, 4 paquetes puntillas, 15 espejitos, 2 sacos tejidos y 3 chalinas rayón; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Barro Negro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. 1.524-G-1950 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.
e.19|10-Nº 4.959 s|p.p.-v.19|10|50

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE AGUARAY

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Receptor de Rentas Aduaneras de Aguaray, se cita, llama y emplaza por esta única vez a toda persona que se considere con derecho por las mercaderías intervenidas los días 27 y 29 de agosto ppdo. y 7 y 8 del corriente mes, para que se presenten en el término de cinco días a esta Dependencia (Art. 46 de la Ley 12.964|947), a tomar intervención en los Expedientes Sumarios Nros. 94, 99, 100 y 101|950 R.A., instruídos con motivo de haberse infringido disposiciones aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren. — Of. Sumarios, Aguaray, septiembre 8 de 1950. — Guillermo Bogado, Auxiliar.
e.19|10-Nº 4.967 s|p.p.-v.19|10|50

ADUANA DE ROSARIO

Año del Libertador General San Martín
En el Sumario 94-A 1950 que tramita en la Aduana de Rosario contra RAUL WERBER, MEYER KRAPF y otros por infracción al Art. 74 de la Ley de Aduana T.O. (Uso indebido de barreras para combatir langosta), se cita, llama y emplaza a Meyer Krapf, polaco de cincuenta y seis años de edad que en 1948 se domiciliaba en calle Chubut Nº 6152 de la Ciudad de Rosario, para que dentro del término perentorio del quinto día comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hiciera a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguir el juicio sin darle participación (Arts. 46, 47 y 56 de la Ley 12.964). — Administración de la Aduana de Rosario, septiembre 4 de 1950. — David Anderson, Administrador.
e.19|10-Nº 4.960 s|p.p.-v.19|10|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

Se hace saber que el Ingeniero Miguel Pomeranz, ha practicado la mensura de la superficie de 20.000 há. ubicada en parte de los lotes 15, 25, 26, 35 y 36, Sección IV, Territorio Nacional de Río Negro, concedida en arrendamiento al señor Antonio González Collazo, y que de acuerdo con el decreto del S. G. del 8 de marzo de 1933, se emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de la última publicación de este edicto, a los que resulten ser linderos con dicho arrendamiento, para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, marzo 9 de 1949.

$ 24.— e.16|10-Nº 28.623-v.19|10|50

Se hace saber que el Ingeniero don Miguel Pomeranz ha practicado la mensura del arrendamiento del señor Francisco García Crespo, en la Sección IV del Territorio Nacional del Río Negro, y que de acuerdo con el decreto del S. G. del 8-III-1933, se emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación de este edicto, a los que resulten ser linderos con dicho arrendamiento, para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, marzo 8 de 1949.

$ 24.— e.16|10-Nº 28.622-v.19|10|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 13 de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

LAMAS ENCINAS JOSE; LOPEZ PEDRO; LUCERO VICTOR HECTOR; MARCOVECHIO PABLO; MEDINA CIRIACO ABSALON; MEDINA CRISTOBAL; MONDINI JOSE LUIS; MOUSO MARCELINO; MUÑOZ DESIDERIO; NACIMIENTO ANTONIO HECTOR; NICODEMO ANTONINO; OLEIRO ENRIQUE ARGENTINO; PADIN ALFREDO HECTOR; PEREZ NICOLAS RAMON; PIÑERO PABLO; POBLETE GREGORIO; POLASECK WENCESLAO; PUCHETA JOSE M.; ROBLES FLORENTINO; RUIZ SOSTENIO; SALVO BARTOLO; SANCHEZ ALBERTO; SARMIENTO EVELIO; SEMINARA FRANCISCO; SEREZ NICASIO; SOTO GUMERSINDO; SUAREZ EUSEBIO; TERAN DUARTE HERIBERTO; TIGNANELLI JUAN; TORREZ FRANCISCO; VALDEZ PATRICIO; VALDEZ ZACARIAS; VARAS ADOLFO; VICENTE ALCIDES OSCAR; VILCHES DELERMINO; VILLAN SIMON; VILLAR JORGE; ZAPATA ANGEL; ZARATE ESTEBAN.

e.21|9-Nº 4.470-v.3|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALASTUEY RAUL MARTIN, ALDERETE INOCENCIO, ALTAMIRANDA LUIS, AMADIO SERAFIN, ASTUDILLO ANSELMO, BARTHEL FELIPE, BAZAN MARCOS MARCIAL, BRANDILINI ALFREDO, CANTEROS JOSE, CARRANZA NICOLAS, CASANOVA VICENTE ERNESTO, CASTELLANO FRANCISCO, CONSENTINO OSCAR VENTURA, CORONEL ANTONIO, DEMARCO JOSE, DI PRIETO CAYETANO, DO BRITO JOAQUIN, DOCIL ROBERTO, FARIOLI PABLO, FERNANDEZ PABLO, FIANDESIO JUAN, GAITAN CLAUDIO, GOLATTO RAFAEL, GOMEZ JUAN BUENAVENTURA, HERRERA GUMERSINDO, ILLES JOSE IMBERINI MAURICIO DOMINGO INOSTROSA JUAN SEGUNDO, KAMINSKY ENRIQUE, KAVELAR ANTONIO, KERN HUGO E., KOLEFF JORGE

e.19|9. Nº 4.445 s|p.p. v.31|10|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON AHDAB, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires. Agosto 18 de 1950. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.13|10-Nº 7.914 s|p.p.-v.27|11|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO TRILLO sucesión tramita por secretaría Dr. Villagra.

— Buenos Aires, Julio 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.11|9-Nº 7.728 s|p.p.-v23|10|50

Núm. 6

El juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO HEGOBURU. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.5|10-Nº 7.818 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ZULEMA GUTTERO.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.317-v.15|11|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA GONZALEZ.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PRADO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.765 s|p.p.-v.30|10|50

El Doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CARREVERO. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolero, secretario.

e.11|9-Nº 7.729 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 7

El juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, secretaría Acuña, cita y emplaza por quince días a JUAN JOSE GARCIA AROCA, para que comparezca a contestar la demanda y tomar intervención en el juicio que sobre cobro de pesos le inició la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 24, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.11|10-Nº 7.875 s|p.p.-v.2|11|50

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SANCHEZ JOAQUIN. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.5|10-Nº 7.819 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría 24, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MURGULEV DE GDANSKY ENTA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.18|9-Nº 7.766 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PESSINA o TESSINA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.7|9-Nº 7.695 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 9

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: D. BENIGNO OTERO.

Buenos Aires, agosto nueve de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaria, secretario.

e.18|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO GHIGLIA.

Buenos Aires, agosto 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaria, secretario.

e.18|9-Nº 7.768 s|p.p.-v.30|10|50

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN MANUEL GARCIA O GARCIA Y VAZQUEZ. — Buenos Aires, agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.820 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JULIO IRIBARNE. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.821 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, doctor Félix G. Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita entrega de saldo remanente, Expte. 3.654", a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos, Exptc. 982|1937" del Juzgado de Paz Letrado Nº 29, resultantes de la venta del inmueble Llerena entre Gamarra y Torrent, parcela 21, manzana 50, sección 61 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.945-v.19|10|50

Núm. 12

Por disposición del doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente 20173", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Rivera Indarte s|n. (e) Berón de Astrada y Ferré, parcela 4, manzana 24, sección 46 del Castastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado "Ferré" vale. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 165.— e.13|10-Nº 28.301-v.6|11|50

Por disposición del doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente 19330", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Cervantes s|n. (e) Pedro Lozano y Tinogasta, parcela 31, manzana 24 A, sección 87 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 165.— e.13|10-Nº 28.302-v.6|11|50

Por disposición del doctor Julio César Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 20.174", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle San Pedro s|n. (e) José León Suárez y Saladillo, parcela 22, manzana 23, sección 76 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en sus autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Ma. Sarrabayrouse Varagont, secretario.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.035-v.20|10|50

Núm. 13

Año del Libertador General San Martín

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitia, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "DELFIN PUGA". — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

e.5|10-Nº 7.822 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitia, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "CAMILO JANEIRO". — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. de Abelleyra, secretario.

e.5|10-Nº 7.823 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitia, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ORTIZ SAINZ y FELIPA ORTIZ SAINZ". — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.5|10-Nº 7.824 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, secretaría 37, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLETTI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 150. — e.22|9-Nº 26.481-v.6|11|50

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón (Secretaría 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TREVIA.

Buenos Aires, once de Septiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 150.— e.21|9-Nº 26.376-v.3|11|50.

En señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO JUAN PEREZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.7|9-Nº 7.702 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 19

Año del Libertador General San Martín

El Juez en lo Civil doctor Nestor Cichero (secretaría No 57) cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GONZALEZ o AURORA GONZALEZ VDA. DE CASTRO. — Buenos Aires, julio 10 de 1950. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.11|9-Nº 7.730 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días, a HECTOR ATILIO CAVALIERI, procesado por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.5|10-Nº 7.831 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días a ADOLFO DE MARCO, procesado por encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.5|10-Nº 7.832 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a VICTOR ESCALERA o SCALERA, procesado por asociación ilícita, hurtos reiterados y defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, agosto 16, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|9-Nº 7.719 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena interinamente a|c Juzgado Instruc. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EGIDIO GOMEZ y ROBERTO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, agosto 10 de 1950. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.7|9-Nº 7.699 s|p.p.-v.19|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS STRIGÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.13|10-Nº 7.898-s|p.p.v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO GOMEZ BRIZUELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Enrique Cáceres (h), secretario.

e.13|10-Nº 7.899-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILSON DA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.11|10-Nº 7.880 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVATORE MUSSOLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.11|10-Nº 7.881 s|p.p.-v.23|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Rosendo M. Fraga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS INMERGLUK, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

26|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FABRICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.26|9-Nº 7.779 s|p.p.-v8|11|50

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUILLERMO GONZALEZ VIDELA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, 29 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|10-Nº 7.883 s|p.p.-v.23|11|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a CONSTANTINO ABAL PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, septiembre 15, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|10-Nº 7.882 s|p.p. v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO GARCIA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|10-Nº 7.884 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREYRA o PEREIRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.26|9-Nº 7.780 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JOSE REPUN o MANUEL DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 7 de julio. Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.13|9-Nº 7.740-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ETELVINA VAJINAI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|9-Nº 7.714 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|9-Nº 7.717 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a LAZARO GRAUSS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 11 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|9-Nº 7.722 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a FEDERICO GAJARDO LANGLEY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|9-Nº 7.723 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a MARIA DELIA GARCIA a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires 4 de agosto, Año del Libertador General San Martín 1950. — M. Horacio Calvo, secretario

e.7|9-Nº 7.696 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a KURT WIESENER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.

e.11|10-Nº 7.885 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a MARIA ELENA de MASANTI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.

e.11|10-Nº 7.886 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a DEVINO RIONDATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.781 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HECTOR SAELICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.782 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a RAFAEL LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.783 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OVIDIO LAGOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.784 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIA VASCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26|9.-Nº 7.785 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a EUGENIO CAMBERTIOLO o CAMBERCHIOLLI, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 26.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|9.-Nº 7.786 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a GERMAN REYEZ VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y defraudación, causa Nº 25.001, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, julio 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|9-Nº 7.697 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguen, se cita, llama y emplaza por treinta días a FRANCISCO HECTOR ZABLACH VALLEJOS, y JOSE PIZZO SALVINI, procesado por hurto y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 53.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26|9.-Nº 7.787 s|p.p.-v.8|11|50.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO ARCA, JAIME FERNANDEZ CUEVAS o JAIME FERNANDEZ DE CUEVAS y ROBERTO SALLES SIVA, procesados por estafa, estafa e infracción al Art. 282 del Cód. Penal, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, julio 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|9-Nº 7.761 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SCRULIN FUXMAN o SAMUEL FUXMAN o ALBERTO HAMSTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires 3 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.7|9-Nº 7.698 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. Berlingiere, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO OCTAVIO CAMPUZANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.13|10-Nº 7.903-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal: doctor E. Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo A. González, secretario.
e.26|9.-Nº 7.788 s|p.p.-v.8|11|50.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a comparecer a derecho, al procesado por el delito de hurto, DIOGENES DOMINGUEZ RIVAROLA, para que se presente dentro del término de 30 días a estar a derecho. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría del Dr. Esteban García Susini.
Buenos Aires, agosto 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.5|10-Nº 7.833 s|p.p.-v.17|11|50

Por orden del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, se cita a comparecer a derecho, dentro del término de 30 días, a la procesada EUFEMIA VILLARREAL, procesada por infanticidio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. Esteban García Susini.
Septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.
e.5|10-Nº 7.834 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza al prófugo JOSE M. BASTIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 19.697 por hurto a Cristóbal Totoricaguena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.
e.5|10-Nº 7.835 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LOPEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 30 de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mariano Aguilar, secretario.
e.5|10-Nº 7.836 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PASCUAL LARA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5|10-Nº 7.837 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5|10-Nº 7.838 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMINA FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.
e.18|9-Nº 7.762 s|p.p.-v30|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAYETANO FERREIROS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.743 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SANTOS GINER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.744 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.745 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA DE CARIBONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.746 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS PASOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.747 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.748 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALLY LIBEROVITSCK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.749 s|p.p.v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS IRIGOYEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.750 s|p.p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMILINO CASTILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 26 de julio de 1950. — Mariano Aguilar, secretario.
e.13|9-Nº 7.741-s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a NELSON LUACES para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.831 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 14 de Agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.13|9.-Nº 7751 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SLUTZKY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín — Mariano Aguilar, secretario.
e.13|9-Nº 7.742-s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a SALUSTIANO CARLOS DIAZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.804 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.11|9-Nº 7.725 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a ADOLFO MANUEL SCHAERER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.807 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.11|9-Nº 7.726 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DIEGO ADONIS CLOUET, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|10-Nº 7.900-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RODOLFO HESS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9.-Nº 7.789 s.p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SALVADOR RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9.-Nº 7.790 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9.-Nº 7.791 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a IRENE FRANCISCA ROULIER de FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.792 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a MAURICIO KATZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.793 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN HIGINIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9-Nº 7.794 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a VIAYO GIAMA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9-Nº 7.795 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a SANTIAGO WENCESLAO DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.796 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALUSTIANO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.755 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS GIANONNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 7.797 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a DANTE CASTELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 7.798 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANTONIO RAMON RACHIUSSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|9-Nº 7.763 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCOS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.753 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICTOR FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.754 s|p.p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE LAURO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.752 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO DULAC, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|9-Nº 7.700 s|p.p.-v.19|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a FLORENCIO BECERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.11|10-Nº 7.887 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JUAN GUILLERMO DUTHIE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.11|10-Nº 7.888 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALBERTO A. FIGUEROA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.480, por hurto en perjuicio de José María, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.11|10-Nº 7.889 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga REGINA PAIVA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, quince de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.11|10-Nº 7.891 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ANGEL MEONIZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.453, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9-Nº 7.799 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ROBERTO LACAMURRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.446, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9-Nº 7.800 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS CABA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.436 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9.-Nº 7.801 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LIDYA PONCE DE NOAILLES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.673, por estafa a Emma María Dezi de Fermanelli, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.26|9.-Nº 7.802 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RIZZO ALBORNOZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.461, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9.-Nº 7.803 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE ALBERTO RAMON PEREYRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.544, por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.
e.26|9.-Nº 7.804 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a DAVID HEIBER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.677, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.11|9-Nº 7.720 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN HAASZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.11|10-Nº 7.890 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.496). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.26|9-Nº 7.805 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa número 17.258). — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.26|9-Nº 7.806 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO OMAR BANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.26|9-Nº 7.807 s|p.p-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LEONCIA VARGAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.26|9-Nº 7.808 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL H. SAN GIL procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 63. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|9-Nº 7.756 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MANUEL FAVARIO, procesado por el delito de defraudación (causa 17.148) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en

rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Entre líneas: "Oscar V. J. Berlingeri". Vale. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.13|9.-Nº 7.757 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERATA SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín, R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.11|9-Nº 7.711 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE PINTO ARAUJO, procesado por el delito de Hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950. S. Raspado: Pinto Araujo, vale. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10-Nº 7.901-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTIAGO ELGUETA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10-Nº 7.902-s|p.p v.27|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CORINA ELÍA BONZI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9-Nº 7.809 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga INES VARELA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.810 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CONCEPCION PEREYRA, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.811 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes secretario.

e.26|9-Nº 7.812 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BENIGNO RAIO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9.-Nº 7.813 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ABELARDO FREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|9Nº 7.724 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ADOLFO GUARINO, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.11|9-Nº 7.712 s|p.p.v.23|10|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a JOSE MANUEL ROMERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 15 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.11|10-Nº 7.892 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a c|del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO ARANDA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.814 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a c|del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ESTEBAN PETRONIS para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.815 s|p|p.-v.8|11|50

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, procesado por el delito de lesiones, art. 94 del C. Penal; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|10-Nº 7.879 s|p.p.-v.23|11|50

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo ERNESTO CEJAS para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.250, que por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan B. Danuzzo, secretario.

e.13|10-Nº 7.904-s|p.p. v.27|11|50

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. R. G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo STEFANO GABRIELLI, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.041, que por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Cita y emplaza bajo igual apercimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR INCHAMINGER a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.182, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal se tramita en este Juzgado y Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.20|9-Nº 7.489 s|p.p.-v.2|11|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DOMINGO PEREZ, procesado por lesiones art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|9-Nº 7.707 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, para que dentro de treinta días de la primera publicación se presente a estar en derecho en la causa Nº 9.375, que por el delito determinado por el Art. 94 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.7|9-Nº 7.704 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo WERNER HECKLAU para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.371, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.709 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo ALBERTO HECTOR LOPEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.243, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.708 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JUAN PEDRO VERON, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Setiembre veintiuno "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13|10-Nº 7.909-s|p.p. v.6|11|50

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, se hace saber por el término de días, que en el juicio "Fisco Nacional c/ROVEDA ENRIQUE E. A." que tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a su cargo, secretaría del suscripto, se ha dictado sentencia la que en su parte resolutiva dice: ///nos Aires, Septiembre 9 de 1949. Y Vistos: Considerando:... Por ello, Resuelvo: Condenar a don Enrique Esteban Roveda pague al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma de ochenta pesos moneda nacional, intereses y costas. Devuélvanse las actuaciones administrativas y oportunamente archívese. Notifíquese Arauz o López. — J. F. Benites".

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.13|10-Nº 7.912 s|p.p.-v.27|10|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "163.949. De los Santos, José. Contrabando" a JOSE DE LOS SANTOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría: Setiembre 19, del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — El secretario.

e.13|10-Nº 7.905-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE STRAUCH, y VAN AST EVERT, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.773 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.774 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.775 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO FABERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicació del presente a ENRIQUE HERRERA VASALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, centro. — Buenos Aires, 29 de Agosto, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENNART STEEN y BEN OLOF LEO SANDELL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, junio 27, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa: "201|50, Bocazzi Enzo, defraudación", a ENZO BAUDOLINO BOCAZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de taría, julio 10, Año del Libertador General Procedimientos en lo Criminal). — Secre-San Martín, 1950.

e.13|9-Nº 7.731 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.11|9-Nº 7.721 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 2

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a WLADYSLAW NABRDALIK y a SATANISLAW LUBIEWSKI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Setiembre 26 "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.13|10-Nº 7.906-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional; se cita y emplaza por el término de treinta días a JOHAN GRONDEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 22 "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Teófilo Lafuente, secretario

e.13|10-Nº 7.907-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional; se cita y emplaza por el término de treinta días a INOCENCIO BENIGNO MENCIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 22 "Año del Libertador Gral. San Martín" 1950. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.13|10-Nº 7.908-s|p.p. v.27|11|50

El Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, cita, llama y emplaza a VICENTE MAINZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 900|50, que se le sigue por infracción al art. 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139, Cód. Proc. Crimen). — Secretaría, septiembre 11 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.11|10-Nº 7.878 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a GUMERSINDO BERNO SANTOS, JOAQUIN CASADO SANCHEZ, JESUS FERRO FERNANDEZ, ELADIO SAMPEDRO RODRIGUEZ y ARTURO PARDERIO GARCIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Número 901|950, que se les sigue por infracción al art. 11, inc. 1 del Decreto 536|945, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación de los presentes, serán declarados rebeldes. Secretaría, Agosto 23 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.11|10-Nº 7.877 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RUDMAN PETER y BURN ALEX, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|10-Nº 7.839 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días, a JOSE BENJAMIN CALLON BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

Buenos Aires, septiembre 5 — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|10-Nº 7.840 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del doctor Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a THORENSEN THOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue s| Averiguación Estafa; bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 14 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría del doctor Teófilo Lafuente. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.26|9-Nº 7.771 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MORAN ORGANERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 12 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.26|9-Nº 7.772 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN CASADO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.733 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO BERNO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.734 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a POS THEODOROS Y VORVEAS ELIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Julio 13 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.13|9-Nº 7.732 s|p.p.-v25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELADIO RODRIGUEZ SAMPEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.735 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GARCIA PARDEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.736-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS FERNO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.737-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a FERREIRA FLORENTINO Y MARTINEZ FRANCISCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a Art. 195 del Código Penal, bajo aperci

bimiento de tenérseles por rebeldes si así no lo hiciçieren.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. Secretario: Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Julio 24, Año del Libertador General San Martín. 1950.

Teófilo, Lafuente, secretario.

e.7/9-Nº 7.706 s|p.p. - v.19/10/50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a LUIGI TOZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º inc. 1 del Decreto 536/45, bajo apercibimiento de declararle rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir d la primera publicación del presente. Secretaría, Julio 31 del Año del Libertador General San Martín, 1950.

Juan Carlos Liporace, secretario.

e.7/9-Nº 7.705 s|p.p. - v.19/10/50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA OVIEDO de VILLA.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.13|10-Nº 7.915 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROQUE BRANCATIZANO.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.13|10-Nº 7.916 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS LUJANOV

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.13|10-Nº 7.928 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCORDAMAGLIA.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.13|10-Nº 7.917 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 4

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. A. Díaz Bialet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA EUFRASIMA PASQUETTAZ.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.11|10-Nº 7.893 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 5

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELISA GRISOLIA de COPPINI o GRISELIA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.841 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.842 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.843 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BALLADA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.844 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA LAVEZZARI.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.845 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MILCIADES VALENTIN MIÑO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.846 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BENIGNA ROMERO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.847 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ARTURO HELGUERA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.848 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL DALL'ORSO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.849 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LUCERO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.850 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO GONZALEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.851 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO SEGUNDO SANTANA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.852 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO GONZALEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.853 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PATRICIO CLOKE.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.854 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LENIS.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.855 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PASGUAL LAMARCA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.856 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA LAVEZZARI.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.5|10-Nº 7.857 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO GRACIO O GRACIA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alfredo S. Dinegro, secretario.

e.5|10-Nº 7.858 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 9

El Juez de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal Dr. Ricardo N. Messone cita por diez días a hedederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.5|10-Nº 7.859 s|p.p. - v.19|10|50

Núm. 9

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CASANOVAS PEDRO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13.10-Nº 7.919 s|p.p.-v.27|10|50

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de FERREYRO SALUSTIANO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 7.920 s|p.p.-v.27|10|50

El Juez Doctor Ricardo N. Massone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO OREIRO BARDULLAS. — Buenos Aires, julio 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 7.921 s|p.p.-v.27|11|50

Núm. 10

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALVIDO.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez, secretario.

e.11|10-Nº 7.894 s|p.p.-v.25|10|50

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAURA CARMEN LASSERRE de PACHECO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez, secretario.

e.11|10-Nº 7.895 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 18

El Juez doctor Carlos Dibar, cita por diez días a herederos y acreedores de PONS GABRIAL. — Buenos Aires, Junio 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|L. "diez" y S|R. "Junio" valen. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.13|10-Nº 7.922 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Gaspar Ferrer, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS TARANTO. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario.

e.13|10-Nº 7.923 s|p.p-v.27|10|50

El Juez Doctor Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARCHEDI.

Buenos Aires, junio 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Martínez (h), secretario.

$ 40.— e.5|10-Nº 27.762 - v.19|10|50.

Núm. 23

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 23 Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS PEDRO DI GIUSEPPE.

Buenos Aires, 28 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bernabé Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 7.860 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 24

El Señor Juez de Paz Letrado Doctor Julio J. Puiggari interinamente a cargo del Juzgado Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CASAS. — Buenos Aires, 22 de agosto del Año del Libertador General San Martín. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5|10-Nº 7.861 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don LUIS MOLINARI.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.11|10-Nº 7.896 s|p.p.-v.25|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don OTTO JUAN DIETRICH FEDERICO GRAVENHORST.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.11|10-Nº 7.897 s|p.p.-v.25|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO BAAMONDE.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.5|10-Nº 7.862 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BERTOIA.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.5|10-Nº 7.863 s|p.p. - v.19|10|50.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita,

llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO REY PORTUGAL.

Buenos Aires, agosto 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.5|10-Nº 7.864 s|p.p. - v.19|10|50.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KOSTYSZYN.

Buenos Aires, agosto 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario. e.5|10-Nº 7.865 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 35

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ DE GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.5|10-Nº 7.866 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 36

Pedro I. Alvarez Speroni, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASTAÑARO o CASTAÑERA. — Buenos Aires, setiembre 19, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mario H. Lynch, secretario.

e.13|10-Nº 7.924 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 40

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO GARCIA. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.925 s|p.p.-v.27|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GREGORIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.926 s|p.p.-v.27|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RINARDO. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.927 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DEPINO.

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.5|10-Nº 7.867 s|p.p. - v.19|10|50.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORCHIALLO.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.5|10-Nº 7.868 s|p.p. - v.19|10|50.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Rosario

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Dr. Ismael S. Passaglia, se cita y emplaza a don JACOBO BONACAR, para que dentro de los quince días de vencido esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Procurador Fiscal contra Jacobo Bonacar - Cancelación de Carta de Ciudadanía", Expediente número 9.699, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele como defensor al señor Defensor Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 24 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.13|10-Nº 7.913 s|p.p.-v.6|11|50

LA PLATA

Por disposición del señor juez federal de la sección La Plata, doctor Francisco L. Menegazzi, se cita, llama y emplaza a FACUNDO CORDOBA y NICOLAS MASTANDREA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre 15, Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta. — Enrique A. Mello, secretario.

e.11|10-Nº 7.870 s|p.p.-v.23|11|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la Superficie de terreno necesaria para la perforación del Pozo NPV-1, e instalaciones complementarias, incluído un pozo para agua dentro del lote 5, sección IV, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 104.596/50.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. Vista la solicitud de constitución de servidumbre formulada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y Considerando: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente: Que, en tal circunstancia, la Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre, previa a la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (art. 55 del Código de Minería); Que por tratarse el solicitante de una entidad pública debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 35.783/48; El Director Nacional de Minería, Dispone: 1º: Acuérdase la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la superficie de terreno necesaria para la perforación del pozo NPV-1 e instalaciones complementarias, incluído un pozo para agua dentro del lote 5, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, de la siguiente forma: Lote 5, Sección IV, Departametno Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad de la S. A. Mercado Buenos Aires, con domicilio en Matheu 256, Capital Federal. Superficie de tres hectáreas para la perforación del pozo NPV-1 e instalaciones complementarias, incluído un pozo de agua. La superficie es un rectángulo de 300 m. por 100 m. cuyos lados mayores están orientados de Este a Oeste y el centro distante 3.388,83 m. del pozo NR.1, medida esta distancia con rumbo Sud 2º 41' 44" Este. — 2º: Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. — 3º: Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios del terreno, comuníquese y archívese. Disposición Minera Nº 517/50. Expediente Nº 104.596/50. (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General.

Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19/10-Nº 4.975 - 19/10/50.

Disposición de archivo por desistimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a nombre del Señor Carlos Mónaco, Expediente Nº 136.530/49.

"Año del Libertador General San Martín". Buenos Aires, setiembre 28 de 1950. Por desistido, declárase caducado el presente permiso de cateo. Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico y archívese. Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera.

Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19/10-Nº 4.976 - v.19/10/50.

Disposición trasladando al día 19 de diciembre de 1950, la fecha del vencimiento de la concesión de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a nombre del señor Amadeo A. Michelet, Expediente número 135.328/49.

"Año del Libertador General San Martín". Buenos Aires, septiembre 26 de 1950. Y Vistos: ...... Considerando ...... El Director Nacional de Minería Dispone: 1º: Declárase suspendido el término de la exploración del permiso otorgado a fs. 47/50 durante los meses del invierno pasado. — 2º: Trasládase al día 19 de diciembre próximo el vencimiento de dicho permiso. 3º: Hágase saber y constar, publíquese la parte dispositiva, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspección de Mensuras Mineras y resérvese. Disposición Minera Nº 501|50. Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General.

Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19|10Nº 4.977-v.19|10|50

Permiso para extraer arena en aprovechamiento común, (Disposición Minera Nº 381/50) solicitado por la Comisión de Fomento Monte Carlos, en el Departamento San Pedro Territorio Nacional de Misiones, Expediente Nº 138.794/49.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director Nacional: Comisión de Fomento Monte Carlos (Misiones) Sob./autorización para extraer arena. La Comisión de Fomento en Monte Carlos (Misiones), solicita autorización para extraer arena de un banco situado en la margen izquierda del Puerto San Carlos, a una distancia aproximada de 70 metros del galpón de dicho puerto. La extracción no alterará el régimen hidráulico del río ni constituirá obstáculo para la navegación, habiendo en opinión de esta División resolverse favorablemente el presente pedido, bajo las siguientes condiciones: a) El permiso que se acuerda es de carácter precario pudiendo ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente. b) La extracción deberá limitarse únicamente a la zona solicitada. c) La autorización que se acuerda no tiene carácter de exclusividad pudiendo el Gobierno acordar otras en el mismo lugar. d) Si el material extraído fuera destinado a la venta, los recurrentes deberán abonar la suma de $ 0,30 m/n. por metro cúbico de material extraído, el que será abonado a las Autoridades Aduaneras de Puerto Posadas. e) La presente autorización caducará el 30 de junio de 1953, no obstante reviste carácter precario, pudiendo renovarse a su vencimiento. Corrientes, 14 de Junio de 1950. Fdo.: Ing. Atlántico Rodríguez, Jefe de Departamento. Año del Libertador General San Martín: Buenos Aires, Mayo 31 de 1950. Con carácter de atenta nota y atento a la conformidad expresada a fs. 10 por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, vuelva a la Gobernación de Misiones significándole que esta Dirección General no tiene reparos que oponer a la explotación proyectada por la Comisión de Fomento de Montecarlo y encareciéndole la remisión de un croquis ilustrativo a fin de registrar gráficamente la zona a explotarse. Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 7 de 1950. Comuníquese a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables el permiso de aprovechamiento común, otorgado a fs. 42 y publíquese asimismo en el Boletín Oficial por una sola vez y de oficio. Fecho y previo conocimiento de la Asesoría Técnica, la Oficina de Policía Minera y el Registro Gráfico, resérvese por el término de dos años a partir de la fecha de la disposición de fs. 42. Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19/10-Nº 4.970 - v.19/10/50.

Disposición concediendo al señor Ernesto Gessler permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 141.098/49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 15 de 1950 Y VISTOS: la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Ernesto Gessler, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722/49; El Director Nacional de Minería Dispone: 1º: Otórgase a don Ernesto Gessler permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Mil Seiscientas Veinte (1620) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, dentro de los lotes 18 y 23 de la fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte recta en dirección Este Oeste que pasa por un punto que se halla a 2.500 m. al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro Naunaucó; Al Este recta de 5.000 m. en dirección Norte-Sud para a 2.000 m. al Este del punto A; Al Sud recta de 4.000 m. en dirección Este Oeste cuyo punto medio se encuentra a 2.500 m. al Sud del punto A, y finalmente al Oeste una poligonal de dos lados que de Sud a Norte se definen de esta manera: el primer lado recta en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste del punto A: el segundo lado recta en dirección Norte 37º Este pasa por el extremo de una poligonal que se determina del siguiente modo: partiendo de un punto B se medirán sucesivamente 1.000 m. en dirección Norte 78º Oeste; 300 m. al Norte 12º Este y 2.000 m. al Sud 53º Este. El punto B se define por visuales dirigidas a los Cerros Pitre, Caycayen, Volcán Tromen y Sierra de Los Leones, formando entre las dos primeras un ángulo de 11º entre la segunda y tercera un ángulo de 85º y entre la tercera y la cuarta un ángulo de 96º. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de las minas "Santa Elena" y manifestación de descubrimiento "Marisa". — 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del período del permiso comenzará el día 15 de Octubre próximo y vencerá el 11 de Agosto de 1951. — 3º: Antes de iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8,00) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 39, que forman parte de esta Disposición. — 5º: De acuerdo con las disposiciones del art. 9º del Decreto del 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía el interesado deberá acredi

haber instalado los trabajos, en la forma indicada por el apartado 4º de las instrucciones impartidas a fs. 46. — 6º: El presente permiso, en cuanto respecta a las sustancias mencionadas por el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería, no afecta los derechos que acuerda el art. 7º de dicho Código, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad, a favor del permisionario, para acogerse a lo que establece el art. 76 del mismo. — 7º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera y Resérvese. Disposición Minera Nº 448/50. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.388 folio 257 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Ernesto Gessler. Fdo: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19/10-Nº 4.971 - v.19/10/50.

Solicitud de la primera estaca - Mina al Oeste de la Mina de Oro denominada "Helena" (Expediente 187.931/39), presentada por el señor José Evasio Victorio Delfino, ubicada en el Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 204.054|47.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Minas y Geología, Secretaría de Industria y Comercio. S|D. El que suscribe, José Evasio Victorio Delfino, argentino, de 58 años, corredor de comercio, domiciliado en esta Capital, calle Besares 2860, departamento B, al señor Director se presenta y expone: Que vengo a solicitar una Estaca Mina que ubicaré en el término que establece el Código de Minería (art. 138), sobre la parte libre de la corrida del criadero de oro "Helena", mina concedida a nombre del señor Pedro Hentrich, número 2.967, Expediente 187.931|39, en el Territorio Nacional del Neuquén. Dejo desde ya establecido que la medida de mi pedimento será de una pertenencia que estará ubicada en principio al Oeste de la mina "Helena", es decir sobre la línea formada por los mojones 4 y 5 en la pertenencia 2 de dicha mina. Es Justicia. Fdo.: J. E. Victorio Delfino. Recibido en mi Oficina hoy noviembre diez y ocho de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciséis horas un minuto. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 735|50, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, agosto 8 de 1950. Las presentes actuaciones se refieren a la solicitud de la primera estaca-mina al Oeste de la mina de oro denominada "Helena" (Expediente 187.931|39), concedida con fecha 18-IV-44. Dicha pertenencia de 6 Hás. del señor José Evasio Victorio Delfino, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 4, fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén, en forma rectangular de 300 m. medidos con azimut a 89º, 59', 30'' por 200 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el mojón Nº 5 (esquinero Noroeste) de la referida mina. El interesado no figura como titular de otra estaca-mina, sobre el criadero descubierto por la mina antes mencionada. Según manifestación del mismo, la parte afectada por su pedimento, es de propiedad de la Sucesión de Martín Guerrico, con domicilio en la calle Sarmiento 459, Capital Federal. En consecuencia, habiéndose archivado con fecha 28-X-49 el Expediente Nº 201.818|47, que motivara la reserva impuesta a estos actuados y reunidos los requisitos legales de fondo y forma exigidos, corresponde: 1º Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones respectivo, atento lo dispuesto por el inc. 3º del art. 138 del Código de Minería y art. 3º de la Disposición de fecha 7-VII-49 recaída en el Expediente Nº 138.715|49; 2º Publicar de oficio por una sola vez, conforme lo establecido en la antes mencionada Disposición. 3º Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos; 4º Fijar un plazo de cien (100) días siguientes al registro, conforme el artículo 138, párrafo 2º del Código antes citado, dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para explorar la pertenencia del criadero, acompañando muestra del mineral descubierto (art. 144 del mismo Código). En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior el permiso caducará "ipso facto", atento la Resolución del 30-I-11. Asesoría Técnica Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, agosto 28 de 1950. Con las reservas que resulten de la aplicación art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Exploraciones (inc. 3º art. 138 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial, de oficio y por una sola vez (D.M. de 7 de julio de 1949) y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección Nacional, llamando por veinte días (conf. art. 25 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y la Oficina de Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por los arts. 138, inc. 2º y 144, inc. 1º del Código de Minería. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. Buenos Aires, septiembre 6 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.382 folio 250 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor José Evasio Victorio Delfino. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19|10-Nº 4.972-v.19|10|50

Modificación de ubicación de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 204.566|47.

Año del Libertador General San Martín

Informe Nº 773|50. Buenos Aires, agosto 24 de 1950. Atento a lo resuelto en la Disposición Minera Nº 274|50, recaída en el Expediente 135.266|49, la zona para cateo solicitada en autos ha sido modificada, quedando ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 6 y 15, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste; cuyo extremo Oeste se halla a 3.166.50 m. al Norte de un punto A que se encuentra a 2.700 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 6 mencionado; Al Oeste, recta de 6.333 m. en dirección Norte-Sud cuyo punto medio concuerda con el punto A; Al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se definen de esta manera: el primer lado en dirección Norte-Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este del punto A; el segundo lado, es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto B que se halla a 7.000 m. del puente sobre el Río Agrio (bajada del Agrio) medidos sobre el eje de la Ruta Nacional Nº 40 en Dirección Norte; el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa por un punto que se halla a 2.200 m. al Oeste del punto B y finalmente al Sud, recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 3.166.50 m. al Sud del punto A, entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadamente 1.250 Hás. Deberá dejarse constancia de dicha modificación en el Libro de Exploraciones respectivo, y su publicación de oficio (ya que las causas que motivaron la precedente modificación son puramente de orden técnico de esta Dirección General), debiendo efectuarse las comunicaciones y modificaciones de práctica. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, agosto 28 de 1950. Hágase constar en el Registro Nº 4.066 del Protocolo XI de Exploraciones del Neuquén (f. 368) la rectificación informada precedentemente, Fecho publíquese edictos en el Boletín Oficial, de oficio atento a las circunstancias señaladas en el informe precedente y por el término de diez (10) días seguidos (art. 25 del Código de Minería) y fíjense carteles a las puertas de la Dirección General, llamando por veinte (20) días (art. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber al interesado, comuníquese a las autoridades locales y tómese nota por la Asesoría Técnica. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Nacional. Buenos Aires, agosto 31 de 1950. Se dejó constancia al margen del Registro Nº 4.066, folio Nº 368 del Protocolo Nº XI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19|10-Nº 4.973-v.19|10|50

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de las superficies necesarias para la perforación del pozo NX 18, y construcción de un camino, instalación de línea telefónica y eléctricas y colocación de un tramo de cañería para agua dentro del lote 14, Sección V, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 104.597|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Vista la solicitud de constitución de servidumbre formulada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y CONSIDERANDO: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente; Que, en tal circunstancia, la Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre, previa a la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (art. 55 del Código de Minería); Que por tratarse el solicitante de una entidad pública debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 35.783|48; El Director Nacional de Minería, Dispone: 1º — Acuérdase la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de las superficies de terrenos necesarias para la perforación del pozo NX. 18, y construcción de un camino, instalación de líneas telefónica y eléctrica y colocación de un tramo de cañería para agua dentro del lote 14, Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, de la siguiente forma: Lote 14 de la Sección V del Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad de los señores Wilfrid, Eric A. Vivian C. y Gerald Puleston, con domicilio en Av. Corrientes 485, Capital Federal. — a) Superficie de terreno de una hectárea, delimitada por un cuadrado cuyos lados están orientados de Norte-Sud y de Este-Oeste y el centro distante 415,50 m. medidos en dirección Norte 14° 38' 00'' Oeste, a partir del esquinero Sud-Oeste del lote 14. — b) Construcción de un camino de 430 m. de largo aproximadamente que partirá del pozo NX. 18 con rumbo Norte 36° 30' 00'' Este y llegará al camino general que conduce al yacimiento "General San Martín". — c) Instalación de una línea telefónica de 470 m. de longitud aproximadamente, rumbo Norte 36° 30' 00'' Este, que unirá el pozo NX. 18 con la línea existente, que comunica el yacimiento "General San Martín" con Challaco. — d) Instalación de aproximadamente 3.800 m. de línea eléctrica que arrancará de la red general del campamento Challaco y llegará hasta el pozo NX. 18. — Tiene esta línea tres tramos, a saber: 1º — De 300 m. aproximadamente con rumbo Norte 79° 00' 00'' Este desde el punto de intersección del camino Sur del campamento Challaco, con la línea límite entre los lotes 14 y 15. 2º — De 2.970 m. de longitud aproximada, continuación del anterior, con rumbo Sud 55° 45' 00'' Este. 3º — De 530 m. de largo aproximadamente, que deriva del tramo descripto en el apartado anterior, rumbo Sud 36° 30' 00'' Oeste hasta llegar al pozo NX. 18. — e) Instalación de una cañería para agua de 3.365 m. de largo aproximadamente, desde el límite Sudeste de la zona con servidumbre constituída por Expediente Nº 212.105|43 hasta el pozo NX. 18. Esta cañería parte de la batería 4 NA y desde el punto límite Sudeste de la zona citada, consta de los dos tramos que siguen. 1º — De 1.165 m. aproximadamente, continuación del anterior rumbo Sud 41º 45' 00'' Este hasta alcanzar el pozo NX. 18. 2º — Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. 3º — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios del terreno comuníquese y archívese. — Disposición Minera número 516|50. Expediente Nº 104.597|50. — (Fdo.) Perfecto J. Sánchez. Director General. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19|10-Nº 4.974-v.19|10|50

El Director Nacional de Industria Minera, cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días (art. 68 del Código de Minería), a la SOCIEDAD "RUIZ Y MISURACO" y a todo otro presunto propietario del lote 19, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, para que ejerzan el derecho preferencial que la ley les acuerda, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina efectuada por Expediente Nº 138.970|49 bajo apercibimiento de declararlo decaído. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 100.— e.11|10-Nº 28.251-v.8|11|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio, Expediente Nº 198.050|47.

Buenos Aires, 3 de enero de 1947.

Señor Director de Minas y Geología. El que suscribe, Víctor Altalef, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, ante el señor Director se presenta, solicitando una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos cuya propiedad ignora y que no están cultivados, labrados ni cercados, con el objeto de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría. Por el punto del Cerro Rayoso en el cual está colocado el mojón de la red geodésica del Instituto Geográfico Militar y a partir de dicho punto se trazará una recta de dirección N-72º E. (Norte setenta y dos grados Este) y de 13.545 m. (trece mil quinientos cuarenta y cinco) de largo. Por el extremo M de dicha recta se trazará una perpendicular a la misma, y sobre dicha perpendicular se medirá a partir de M: 1º) 2.854 m. (dos mil ochocientos cincuenta y cuatro) hacia el Nor-Oeste, llegándose al punto O. 2º) 5.146 m. (cinco mil ciento cuarenta y seis) hacia el Sud Este, llegándose al punto S. Por los puntos O y S se trazarán perpendiculares a la recta OS y sobre cada una de estas perpendiculares se medirán 2.500 m. (dos mil quinientos) a partir de O y S hacia el Nor-Este, llegándose a los puntos N y E, respectivamente. El rectángulo O S N E de 8.000 m. por 2.500 m. encerrará la zona solicitada de 2.000 Hts. Sírvase el señor Director conceder la zona de permiso de cateo solicitada. Será Justicia. Fdo.: Víctor Altalef. Otro si digo: la dirección del suscrito es Terrada 2651, Capital Federal. Fdo.: Víctor Altalef. Recibido en mi Oficina hoy enero tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las siete horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 738/50. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén presentada por los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio, en terrenos que según consta en autos (fs. 216 vta.), son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 400 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2 Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.800 m. en dirección Norte 18º Oeste por 833,34 m. de modo que su vértice Norte se halla a 426,66 metros al Sud 72º Oeste de un punto que se encuentra a 2.641,52 m al Sud 18º Este de otro punto A definido por la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Chihuido de las Liebres, Volcán Tromen y Cerro de la Mula, formando entre las dos primeras un ángulo de 11º07' y entre las segunda y tercera un ángulo de 137º31'. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes del nuevo Depósito "San [illegible]" (expte. 330.041/44). Dentro

de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de los titulares. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, setiembre 1º de 1950. Registrado bajo el Nº 4.377, folio 243 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor de los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munclau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio. Fdo.. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 420.— e.12|10-Nº 28.340-v.26|10|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores María Edith Pessino de del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín, Expediente Nº 141.524|49.

Año del Libertador General San Martín

Chos Malal, Neuquén 21 de noviembre de 1949. — Al señor Director de Minas y Geología. S|D. — Los que suscriben María Edith Pessino de Del Campo, de 27 años de edad, maestra normal nacional, Dulia María Cáceres de Martín, de 34 años de edad, ocupada en quehaceres domésticos, Enrique Del Campo de 32 años de edad, minero y Francisco Augusto Martín, de 47 años de edad, ganadero, todos argentinos, casados, con instrucción y domiciliados en esta localidad, al señor Director se dirigen Exponiendo: Que solicitan se les concedan el pertinente permiso de cateo, sobre una superficie que tiene la forma de un rectángulo de cuatro mil metros de base por cinco mil metros de altura, y que tiene ubicado su ángulo Sudoeste en la mitad de la base del lote veintidós, Sección Treinta, Fracción A del Departamento Chos Malal del Territorio Nacional de Neuquén, y la altura sobre una línea imaginaria que dividiera dicho lote de Norte a Sud. — El lote referido es, en la parte solicitada, de propiedad Fiscal. — A los efectos de las diligencias a que hubiere lugar designamos representante al señor Carmelo Del Campo, domiciliado en Amenábar Nº 2995 Capital. — Se conforma plano ilustrativo. — Saludamos a Vd. muy atte. — Fdos.: María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 707|50. — Buenos Aires, Julio 28 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción A, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud Este se halla a 1.000 m. al Oeste del Sud Este del lote 22 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. — Registrado bajo el Nº 4369, folio 234 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XII del Territorio Nacional del Neuquén a favor de María Edith Pessino de Del Campo —Dulia María Cáceres de Martín— Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 350.— e.11|10-Nº 28.249-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", Expediente Nº 101.399|50.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Julio 4 de 1950. — José Geberovich por Geberovich Hnos., ante el señor Director General de Industria Minera se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de sustancias de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles, solicita se le conceda permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas de campo fiscal alambrado, sin labrar ni cultivar, que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000 m. coincidente con la orientación N-S, de los lotes por 2.500 m. de manera que su vértice Nor-Este esté 500 m. al Norte del mojón oficial de Tierras Nº 291, el que a su vez se halla en el punto medio de la línea divisoria de los lotes 74 y 87, Sección V, Dto. Pilcaniyeu Territorio de Río Negro. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con palas, picos y explosivos. — José Geberovich, argentino, casado, minero, de 39 años de edad, con domicilio en Bulnes 635 Capital Federal. Es justicia. — Fdo.: José Geberovich. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe número 759|50. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1950 — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y b, del lote 87 y legua d. del lote 74, Sección V, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.000 m. en dirección Norte Sud por 2.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 500 m. al Norte del mojón de Tierras 291 situado en el esquinero Nor-Este de la legua a, del lote 87 mencionado. — Consta en autos que se respectarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Santa Rosa" (Expediente 104.189|50). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11). no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1950. — Registrado bajo el Nº 618, folio 288, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (Tomo II) a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos". — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Uturbey, Escribano de Minas Adsto.

$ 310. — e.11|10-Nº 28.255-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Julio Gerónimo Limido, Expediente Nº 104.114|50.

Año del Libertador Gral. San Martín, Zapala, Neuquén, 20 de febrero de 1950. Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe Julio Gerónimo Limido, Cédula de Identidad número 14.334 de Neuquén, italiano, de 42 años, con 23 de residencia en el país, soltero, alfabeto, industrial y domiciliado en Zapala, Neuquén, F.C. Nac. Gral. Roca, Ante el señor Director se presenta y Expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, incluído el aprovechamiento común y excluídas las declaradas reserva del Estado, en terrenos no cultivados, cercados, labrados ni ocupados y según plano catastral, propiedad de J. P. Buttini y A. Puccio, cuyos domicilios se desconocen, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre el Lote tres. Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en forma rectangular de Cinco mil metros Este-Oeste por cuatro mil Norte-Sud, para la formación del cual habrá de considerarse que la línea límite Este, debe encontrarse a Dos mil metros hacia igual punto (Este) de la confluencia de los arroyos Colpilli y Tralahué: la Norte junto a la del mismo punto del lote tres; la Sud, a Seis mil de la del mismo punto, de dicho lote tres y la Oeste, a mil de la del mismo punto divisoria del Lote tres con el dos, que es de propiedad fiscal. Acompaña un plano referenciado y suscripto: en los trabajos de exploración se utilizarán cuatro obreros e igual número de palas, picos y demás elementos necesarios y propios para el caso; en el aprovechamiento común, se empleará un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de que se le represente legalmente, designa al Dr. Ismael López Meriño, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es Justicia. Fdo.: Julio Gerónimo Limido. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 764|50. Buenos Aires, agosto 22 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Gerónimo Limido, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de doña Frela N. C. de Puccio, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 1577, Rosario y de los señores Carmen Elena, Elsa Angélica, José Adalberto Antonio Buttini y Rodríguez y Carmen Elena Rodríguez Prado de Buttini, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, escritorio 307, Capital Federal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que el vértice Noroeste se encuentra a 1.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 3 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R.M. del 31-1-11); no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 7 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.384, folio 252 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Julio Gerónimo Limido. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 390.— e.10|10-Nº 28.137-v.24|10,50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Cesáreo Di Fiore, Expediente Nº 104.115|50.

Año del Libertador General San Martín, Zapala, Neuquén, 22 de febrero de 1950. Al señor Director General de Minas y Geología de la Nación (Ministerio de Agricultura). S|D. El que suscribe, Cesáreo Di Fiore, Pasaporte número 113, italiano, de treinta y tres años de edad, con veintinueve de residencia en el país, soltero, alfabeto, comerciante y legalmente domiciliado en Zapala, Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y excluidas las declaradas reservas del Estado, en terrenos no cultivados, labrados, cercados ni ocupados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: sobre el lote Dos, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de Cinco mil metros Norte-Sud por Cuatro mil Este-Oeste, rectángulo para cuya formación se habrá de considerar que la línea límite Norte se encontrará junto a la divisoria del lote Dos con el Veintidós; la Este, junto a la divisoria del mismo punto de los lotes dos y tres; la Oeste, a Seis mil de la del extremo del mismo punto del Lote Dos y la Sud, a cinco mil metros de la del extremo del mismo punto de dicho lote dos, divisoria de éste con el nueve. De esta manera el vértice Noroeste del rectángulo, se apoya sobre el del mismo punto del lote dos, y por lo demás debe indicar, que en la exploración utilizará cuatro obreros, igual número de palas y picos y demás elementos propios para el caso; en el aprovechamiento común empleará un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de ser representado legalmente, designa al Dr. Ismael López Merino, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es justicia. Fdo.: Cesario Di Fiore. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 739|50. Buenos Aires, agosto 8 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Cesáreo Di Fiore, en terrenos que según manifestación del mismo, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que el esquinero Noreste coincide con el vértice Noreste del lote 2 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del ti-

teresado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 4 de 1950. Registrado bajo el número 4.379, folio 246 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Cesáreo Di Fiore. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 380.— e.10|10-Nº 28.133-v.24|10|50

Solicitud de permiso de cateo para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Isaac Josid Lander, Expediente Nº 104.270|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicita permiso de cateo. Señor Director de Industria Minera: Isaac Josid Lander, argentino, mayor de edad, casado, industrial minero, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director General me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala, lote 9 de la Sección XIX, que se ubica así: un rectángulo de 8.000 metros en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros, en forma que su vértice Norte coincide con el esquinero común de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Sección mencionada. En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. Otro si Digo: Que designo apoderados con las más amplias facultades para actuar en este expediente al doctor Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y Sr. Roberto Felipe María Martinoli que firma "R. Martinoli", domiciliados en la calle Sarmiento 559, piso 9, escritorios 160|163, Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Es Justicia. Fdo.: Isaac Josid Lander. Certifico que la firma que antecede es auténtica de don Isaac Josid Lander por haber sido puesta en mi presencia. Zapala 14 de marzo de 1950. Fdo.: Alejo Francisco Quiroga, Juez de Paz. Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cincuenta siendo las once horas quince minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe Nº 813|50. Buenos Aires, septiembre 6 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Isaac Josid Lander, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9. Sección XIX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 8.000 m. en dirección Sud 45º Este por 2.500 m. de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Este del lote 9 citado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina registrada "La Inicial" (Expte. 201.320|47). Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. Buenos Aires, septiembre 13 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.386 folio 255 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del Señor Isaac Josid Lander. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320 e.6|10-Nº 27.879-v.20|10|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martín
22 DE SETIEMBRE DE 1950

336.809 — Sucre, Figura Continental. 334 págs. Autor: Carlos Héctor Larrazábal. Editor: El autor. Impresor: Juan Pellegrini. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 22 de mayo de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

336.810 — El "Affaire" de la Corte Suprema Argentina. 116 págs. Autor: Octavio González Roura. Editor e impresor: L. J. Rosso (Sucesión). 800 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 3 de mayo de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

336.812 — La Tipografía. 219 págs. Autor: Guillermo Kolterjahn. 2ª Edición de la obra. La Tipografía en su mejor expresión estética. Editor: El autor. Impresor. Imprenta Mercur. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 25.— (Argentina).

336.813 — Lisandr Luz (Poesías Gauchas). 114 págs. Autor: Ricardo Codesido. Editor: El autor. Impresor: El Impresor Moderno. 500 ejemplares. Bs. Aires, 7 de agosto de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

336.815 — El Pulmón del Niño. Anatomía, Fisiología y Patología del desarrollo. 427 págs. Autor: Etefan Engel. Traducción del inglés al castellano: José Enrique Mosquera. Editor: Editorial Beta (B). Impresor: Talleres Gráficos Didot. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 80.—. (Argentina).

336.819 — Cronista Informativo. Periódico Mensual. (Id. español). Propietario: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Director: Ernesto A. R. Affatato. Buenos Aires, setiembre de 1950. 700 ejemplares. Sin precio (Argentina).

336.820. — Y Luego, Qué? Bolero, música. 2 págs. Autor: Ani - Bita y Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Capital Federal, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.00. (Argentina).

336.822 — A Media Luz. Faz A. Autor letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B. Mamboretá. Autor letra: Francisco García Jiménez. Música: María Isolina Godard. Intérprete: Edgardo Donato y su orquesta típica, canta Carlos Almada. Disco Pampa Nº PM 11.002. 6.500 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

336.823 — A La Luz del Candil. Faz A. Autor letra: Julio P. Navarrine. Música Carlos V. G. Flores. Faz B. Canaro en París. Autor letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino - Juan Caldarella. Intérprete: Lorenzo Barbero y su Orquesta de la Argentinidad. Disco Pampa Nº PS 3002. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.824 — La Canción del Linyera. Faz A. Autor letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. La Sonámbula. Autor música: Pascual Cardarópoli. Intérprete: Enrique Mora y su Cuarteto Típico. Disco Pampa Nº PS 6.003. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.825. — Alma Guaraní. Faz A. Autor letra: Osvaldo J. Sosa Cordero. Música: Damasio Esquivel. Faz B. Malvita. Autor Música: Herminio Giménez. Intérprete: Damasio Esquivel y su conjunto Guaraní. Disco Pampa PS. 6.004. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.826 — Pal Comersario. Faz A. Autor letra y música: Manuel Ortiz Araya. Faz B. Gato del Conscripto. Autor letra: Buenaventura Luna: Música: Oscar Mazzanti - Fernando Porral. Intérprete: Los Arrieros Cuyanos. Canta Dúo Moreyra-Canals. Disco Pampa Nº PS 6.005. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.827 — Amor y Más Amor. Faz A. Autor letra y música: B. Capó. Faz B. El Embrollón. Autor letra y música: B. Capó. Intérprete: Boby Capo con acompañamiento de orquesta. Disco Seeco SN 9.004. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio pesos 6.50. (Argentina).

336.828 — Samba Blanca. Faz A. Autor música: E. Morales. Faz B. Mambo. Autor música: R. Barrios. Intérprete: Noro Morales y su Orquesta. Disco Seeco SN 9.005. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

336.829. — Orito Olalé. Faz A. Autor música: Noro Morales. Faz B. Echa pa' ca'. Autor letra y música: Máximio Rivera. Intérprete: Noro Morales y su orquesta. Disco Seeco SN 9.010. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

336.830. — Samba caramba. Faz A. Autores música: Jack Fina y Pepe Llanderos. Faz B. A saudade mata a gente. Autores letra y música: Joao de Barro, Antonio Almeida. Intérprete: Héctor Lagna Fietta y su orquesta, canta Kiko Gonçalves. Disco Pampa número PS 3.003. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.831. — El tercer hombre (The Harry Line Theme). Faz A. Autor letra y música Antón Karas. Faz B. Al compás de la cítara. Autor música: Alois Süss. Intérprete: Trío Vienés de Cítaras. Disco Pampa Nº PS 5.001. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.832. — Nativa (1949). Piano solo, música. 9 págs. Autor Emilio A. Dublanc. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.833. — Doña Escoba. Canto humorístico, música. 3 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

336.834. — Doña Escoba. Canto humorístico, letra. 3 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

336.837. — Revista de la Cooperación. Revista Bimestral. (Id. Español). Propietario: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Director: Bernardo Delom. Buenos Aires, julio-agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

336.839. — Collegium Musicum. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Collegium Musicum de Buenos Aires. Director: Curt Grätzer. Buenos Aires, Capital Federal, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.840. — Gaceta de Granja. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Director: José P. Podestá. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.845. — Cambacita de mi amor. Purajhei, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Meza. Emilio Chamorro. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1949. Precio $ 0,70. (Argentina).

336.849. — Claro mirar. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Areco y Pedro Hugo Areco. Editor e impresor: Ediciones Musicales Cistola. 5.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

336.850. — Al cien por ciento. Milonga tangueada, música. 2 págs. Autor: Juan Caramazzo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

336.853. — Voces Amigas. Periódico. (Id. español). Propietario y director: Jorge Junblut. Villa Federal (Prov. de Entre Ríos), 10 de setiembre de 1950. 200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.858. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Director: Dr. Horacio I. Burgos. Buenos Aires, abril, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 15.— (Argentina).

336.859. — El mito de Icaro. 128 págs. Autor: L. Codorniu Almazán. Editor: El autor. Impresor: Gildo D'Accurzio. 300 ejemplares. Mendoza, 25 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.862. — Vida Naturista. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Naturista de Buenos Aires. Director: José Antonio López. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.868. — I.S.A. Boletín semanal. (Id. español). Propietario y director: Gastón Gorrieri y Deodato Foa. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.869. — Esa región de duda. 22 págs. Autora: Elva de Lóizaga. Editor: El autor. Impresor: J. Héctor Matera. Edición al cuidado de Damián Carlos Bayón. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

336.874. — Poemas de un mundo en brumas. 102 págs. Autora: Elsa Wezell. Editor: Editorial Indoibérica. Impresor: Editorial Difusión. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

e.6|10-Nº 4.728-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín
25 DE SETIEMBRE DE 1950

336.888. — Aquí Buenos Aires. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Servicio Radiofónico Internacional. Director: Abel Orlando Figun. Buenos Aires, octubre-noviembre de 1950. 40.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.889. — Alto Paraná. Periodico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Nelson Guimaraes. Eldorado, Misiones, agosto de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.30. (Argentina).

336.890. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Margarita Deack. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 3.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.891. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Margarita Deack. Florida (Bs. As.), noviembre de 1950. 3.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.892. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Santiago Schmidt. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.37. (Argentina).

336.893. — The Advent Review and Sabbath Herald. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. Aires), setiembre de 1950. 7.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.894. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Santiago Schimth. Florida (Bs. Aires), noviembre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.37. (Argentina).

336.895. — La Revista Adventista. Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fer-

nando Chaij. Florida (Bs. As.), setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio, $ 0.45. (Argentina).

336.896. — El Atalaya. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs Aires), octubre de 1950. 42.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

336.897. — Juventud. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Lorenzo J. Baum. Florida (Bs. Aires). noviembre de 1950. 7.600 ejemplares. Precio $ 0.42 (Argentina).

336.898. — Delta. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Saudor Mikler. Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.899. — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Felipe Luis Piazza. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.900. — Vida de Israel. Revista mensual. (Id. hebreo). Propietario: Fondo Agrario de la Organización Sionista. Director: A. E. Fischer. Capital Federal, julio de 1950. 8.000 ejemplares. Precio, $ 0.60. (Argentina).

336.901. — El Auto Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Protección Recíproca de Chóferes. Director: Julio R. Barcos. Capital Federal, agosto de 1950. 14.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.902. — El Fraternal. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Capital Federal, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina)

336.903. — Asociación de Jefes de Propaganda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Jefes de Propaganda. Director: Jorge J. Bonnin. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.904. — Asociación de Jefes de Propaganda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge J. Bonnin Buenos Aires, agosto de 1950. Precio, $ 1.50. (Argentina).

336.905. — Revista C. A. B. E. Mensual. (Id español). Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Buenos Aires. agosto de 1950. 1.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.906. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Diario. (Id. español). Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, agosto de 1950. 34.000 ejemplares. Precio, $ 2.—. (Argentina).

336.907. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, agosto de 1950. 6.800 ejemplares. Precio, $ 5.—. (Argentina).

336.908. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. alemán). Propietario: Alemann y Cía., S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemán. Capital Federal, julio de 1950. 620.000 ejemplares. Precio, $ 0.20. (Argentina).

336.909. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. alemán). Propietario: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, agosto de 1950. 600.000 ejemplares. Precio, $ 0.20. (Argentina).

336.910. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, julio de 1950. 30.000 ejemplares. Precio, $ 0.40. (Argentina).

336.911. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, agosto de 1950. 24.000 ejemplares. Precio, $ 0.40. (Argentina).

336.912. — Revista del Tuco Tuco. Mensual (Id. español). Propietario: Asociación Aeromodelistas "Tuco Tuco". Director: N. Juan Cartoceti. Martínez (Prov. de Buenos Aires), junio-julio de 1950. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.913. — Romney Marsh. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Criadores de Romney Marsh. Director: Severino Pampillo. Capital Federal, abril-mayo-junio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.914. — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Capital Federal, julio de 1950. 700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.915. — Schriftn. (Escritos). Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Leia Fanaberia de Szware. Buenos Aires, agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio, $ 6.—. (Argentina).

336.916. — El Tambo Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Dr. Ibarra Grass. República Argentina, julio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.917. — Obstetricia y Ginecología Latino Americana. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Manuel Luis Pérez. Director: J. C. Ahumada. M. L. Pérez. A. Peralta Ramos. Capital Federal, interior y exterior, julio de 1950. 1.500 ejemplares. Precio, $ 5.—. (Argentina).

336.918. — Inmaculada. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Hijas de la Inmaculada Concepción. Director: Sor María Germana Piran. Capital Federal, mayo-junio de 1950. 500 ejemplares. Precio, $ 0.50. (Argentina).

336.919. — Revista La Idea. Mensual. (Id. español). Propietario: Confederación Espiritista Argentina. Director: César Bogo. Capital, interior y exterior, setiembre de 1950. 1.500 ejemplares, Precio, $ 0.90. (Argentina).

336.920. — El Mensajero Cristiano. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Juan Zub Zolotarow (Asamblea de Dios). Director: Juan Zub Zolotarow. Valentín Alsina (Prov. de Buenos Aires), julio-agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Precio, $ 1.—. (Argentina).

336.921. — El Argentino. Diario. (Id. español). Propietario: Diario El Argentino S.R.L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú. (E. Ríos), agosto de 1950. 182.000 ejemplares. Precio, $ 0.10. (Argentina).

336.922. — El Cooperador. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Jorge Weinzettel. Argentina y extranjero, setiembre de 1950. 5.900 ejemplares. Precio, $ 1.25. (Argentina).

336.923. — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. Director: Américo Ghioldi. Buenos Aires. agosto de 1950. 50.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.924. — Indios. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Comisión de Cultura del Partido Socialista. Director: Ramón A. Muñiz. Buenos Aires, julio-agosto de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.925. — Cursos y Conferencias. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Arturo Frondizi. Buenos Aires, abril-mayo de 1950. 4.000 ejemplares. Precio: $ 3,50. (Argentina).

336.926. — La Construcción Moderna. Revista mensual (Id. español). Propietario y director: Santiago Glusberg. Capital Federal, interior y exterior, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

336.927. — La Construcción Moderna. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Santiago Glusberg. Capital Federal, interior y exterior, julio de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

336.928. — México en la Cultura. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Instituto Cultural Argentino-Mexicano. Director: Gerarda Scolamieri. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.929. — El Tiempo. Diario. (Id. español). Propietario y director: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 39.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

336.930. — El Tiempo. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 36.800 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

336.931. — Lar. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Gallega. Director: Ramón D. Villar. Capital Federal, agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.932. — El Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 1.083.200 ejemplares. Precio: pesos 0,25. (Argentina).

336.933. — La Gran Historieta. Revista quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 186.000 ejemplares. Precio: pesos 0,70. (Argentina).

336.934. — El Pato Donald. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 1.102.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.935. — Misterix. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 802.400 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.936. — Salgari. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 358.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.937. — Idilio. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 757.750 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

336.938. — Haint (Hoy). Diario. (Id. español). Propietario: La Senda S.R.L. Director: Solly Wolodarsky. Capital Federal, agosto de 1950. 130.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

336.939. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: José M. Palmiero. Avellaneda y Capital Federal agosto de 1950. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

336.940. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: José M. Palmeiro. Avellaneda y Capital Federal, setiembre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

336.941. — Servicio Informativo Bibliográfico. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Mendel & Cía. Director: Mendel. Buenos Aires, julio de 1950. 10.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.942. — El Orden. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Tomás Sacco. Vicente López (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

336.943. — Mucho Gusto. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Jacobo Muchnik & Cía. S. R. L. Director: Jacobo Muchnik. Capital Federal, setiembre de 1950. 40.600 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.944. — Homeopatía. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. Director: Dr. Jorge Masi Elizalde. República Argentina, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.945. — Eretz Israel. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: A. Mibashan. Capital Federal, setiembre de 1950. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.946. — 13 de Diciembre. Periódico mensual. (Id español). Propietario: Sindicato de Obreros y Empleados de Y.P.F. Director: Carlos Loesche. Puerto La Plata (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.947. — Libertad Sindical. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Sindicato Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. Director: Caín Roberto Rodríguez. Gualeguaychú (E. Ríos), setiembre de 1950. 2.400. ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.948. — La Revista del Hogar. Semanal. (Id. español). Propietario y director: Humberto Ortega. General Pirán (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 520 ejemplares. Precio: $ 0,12. (Argentina).

336.949. — A San Martín y Perón. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Roberto J. P. Lungarzo. Editor: El autor. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.953. — Te Espero. Vals, letra. 2 págs. Autor: André Ciel. Editor e impresor: Editorial Alfi. 500 ejemplares. Buenos Aires (Capital Federal), 23 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.954. — Te Espero. Vals, música. 2 páginas. Autor: André Ciel. Editor e impresor: Editorial Alfi. 500 ejemplares. Buenos Aires (Capital Federal), 23 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.958. — Swing del Altiplano. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Ambrosio Nicoli y Gerónimo García (Mito). Editor: Los autores. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares. Rosario, setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

336.959. — Cariñosamente. Choro, música. 2 págs. Autor: Enrique Cavestri. Editor: Editorial Musical Cavestri. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.960. — Mantón Español. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Del Rey. Editor: Editorial Musical Victoria. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.961. — Canción de la Llanura. Sonetos. 112 págs. Autor: Miguel Iribarne. Editor: El autor. Impresor: Ruiz Hermanos. 300 ejemplares. Intendente Alvear (La Pampa), 5 de agosto de 1950. Precio: $ 6.— (Argentina).

336.969. — Eras Niña Todavía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Quica Baracca. Editor e impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario, 1º de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.979. — En la Horqueta están de Fiesta. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipolito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.980. — Sin Lagrimiar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipolito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.981. — Se dió la buena. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.990. — Anales de Filología Clásica. Vol. IV (1947-1949). 408 págs. Autor: Jules Marouzeau, Antonio Tovar y otros. Editor: Instituto de Filología Clásica, Facultad de Filosofía y Letras. Impresor: Tall. Gráf. Platt. 650 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Sin precio. (Argentina).

336.991. — La Identificación Humana, Historia, Sistemas y Legislación. 453 págs. Autor: Dr. Sislán Rodríguez. Editor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional. Impresor: Taller de Impresiones Oficiales. 300 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1944. Precio: $ 35.—. (Argentina).

336.993. — El Liberal. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Luis Guido. Casbas (Prov. de Buenos Aires), 13 de agosto de 1950. 250 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.998. — Enfermedades del Tórax. En especial su diagnóstico radiológico. 796 págs. Autor: Eli H. Rubin. Fundamentos del Tratamiento Quirúrgico por el Dr. Morris Rubin. Traducción del inglés al castellano: Dr. Ramón Bertrán Tapies. Editor: José Bernades (J-B). Impresor: J. Hays Bel. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. Precio: $ 190.—. (Argentina).

337.000. — Colmena. Boletín bimensual. (Id. español). Propietario: Rdo. P. Pascual Marchesotti. Director: Aurelio Diez. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), junio-julio de 1950. 250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.003. — El Libertador. Diario. (Id. español). Propietario: José Emilio Visca. Director: José Emilio Visca. Paraná (Entre Ríos). 18 de setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

337.005. — Morón. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Acuña y Murls. Director: Juan Acuña y Murls. Morón (Prov. de Buenos Aires), 23 de setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

337.011. — Tribuna del Maestro. Periódico bimensual. (Id. español). Propietario: Sindicato Argentino de Maestros. Director: José Romeo López. San Martín (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.6|10-Nº 4.729-v.20|11|50

Año del Libertador General San Martín

26 DE SETIEMBRE DE 1950

337.012 — Billiken. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida. Director: Carlos Vigil. Capital Federal e interior, agosto de 1950. 240.000 ejemplares. — Precio: $ 0,60 (Argentina).

337.013 — El Obrero Gráfico. Periódico

mensual. (Id. español). Propietario: Federación Gráfica Argentina. Director: Cecilio Conditi. Capital Federal, agosto de 1950. 30.000 ejemplares. — Sin precio. (Argentina).
337.014 — El Empleado Marítimo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante. Director: Ramón Lozada. República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.015 — El Diario del Foro. Diario. (Id. español). Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes y Chaco, agosto de 1950. 60.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.016 — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, julio de 1950. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.017. — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, agosto de 1950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.018 — Ovina. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, junio-julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 2,50 (Argentina).
337.019 — Patris. (Patria). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.020 — Elpis. (Esperanza). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.021 — Revista Eclesiástica de Santa Fe. mensual. (Id. español). Propietario: Arzobispado de Santa Fe. Director: Canónigo Jorge Funoll. Santa Fe, julio-agosto de 1950. 400 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).
337.022 — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pedro D. Chevalley. Buenos Aires, setiembre de 1950. 650 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.023 — Boletín de la Asociación Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bimensual. (Id. español). Propietario: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Director: Joaquín Núñez Brian. República Argentina, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.024 — La Gaceta de Bahía Blanca. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca y su zona (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 108.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).
337.025 — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista mensual. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Rodolfo Obermüller. Buenos Aires, enero-febrero de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).
337.026 — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Federico A. Mirre. Buenos Aires, Capital Federal, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.027 — Hai Guetron. (Centro Armenio). Periódico menual. (Id. armenio). Propietario: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, mayo-junio-julio-agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,75 (Argentina).
337.028 — Sudamerika. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: F. R. Franke. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 5,50 (Argentina).
337.029 — Prédica. Periódico bimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad Espirita Víctor Hugo. Director: Humberto Mariotti. Capital Federal, Interior y Exterior, abril-junio de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).
337.030 — Pan América. Revista bisemanal. (Id. español). Propietario: Yasiniko Niimura. Director: Takesi Ehara. Buenos Aires, agosto de 1950. 9.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.031 — Imparcial Film. Periódico menual. (Id. español). Propietario y Director: Antonio Romero Delgado. Capital Federal, marzo-abril-mayo-junio-julio-agosto de 1950. 14.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.032 — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario:. (Id. hebreo). Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, agosto de 1950. 420.000 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).
337.033 — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.450 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).
337.034 — El Cruzado. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: P. Angel Ortola. Mercedes (San Luis), setiembre de 1950. 1.800 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).
337.035 — El Telar. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Joaquín Jiménez - Alberto L. Perazzo. Villa Blandria, Est. Jáuregui, setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.036 — El Centinela. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Parroquia de N. Sra. de la Merced. Director: Pbro. Estanislao Misiaszek. Las Lomitas (Formosa), setiembre de 1950. 1.960 ejemplares. Precio: $ 0,30.
337.037 — Crónica. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Yolanda C. Ventura. Director: Domingo Ventura. 4 de Junio (Lanús, Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.038 — Siembra. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pbro. Bernardo Soriano. San Miguel (Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.039 — El Heraldo de Paz. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evengélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. República Argentina y Extranjero, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).
337.040 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Casa Parroquial. Director: P. José Germaniez. Victoria (E. Ríos), setiembre de 1950. 415 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).
337.041 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Comercial. Director: Victorino Bayo. Rafaela, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
337.042 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Revista mensual. (Id. esdeva). Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Teodoro Hassel. Villa Calzada (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 18.400 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).
337.043 — El Pago de la Matanza. Periódico mensual (Id. español). Propietario y Director: Leonardo Luis Scarambulo. Ramos Mejía y San Justo (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
337.044 — Atalaya. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: José H. Arenoso. Moldes (Prov. de Córdoba), agosto y setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).
337.045 — Ritmo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Director: David Diskin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).
337.046 — Lirio Seráfico. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Director: Sor María Margarita Strubbia. Salta, julio-agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).
337.047 — Hoja Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Cura Párraco Pbro. Agustín Mario Jambrović. Justo Daract y Villa Mercedes (San Luis), setiembre-octubre/950. 600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
337.048. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires). 46.800 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).
337.049. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 45.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).
337.053. — Sobre Círculo de Tensiones. 34 págs. Autor: Antonio Escudero. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Imprenta El Indio. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).
337.054. — En Verde y Rojo. 93 págs. Autor: Susana Esther Soba. Editor: El autor. Edición Moreno. Impresor: Tall. de la Imprenta Moreno. 500 ej. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).
337.062. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, letra. 8 págs. Autor: Micaela Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).
337.063. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).
337.064. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, letra. 6 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).
337.065. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, música. 6 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).
337.066. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Música. 6 págs. Autor: Emilio A. Dublano. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
337.067. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Letra. 6 págs. Autor: Hortensia Margarita Raffo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
337.085. — Francamente. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Juan Carlos Abal - Armando Celestini. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 250 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Preci. $ 1.— (Argentina).
337.088. — Aria. Para soprano o tenor Op. 2. Salmo de alabanza Nº 100, música. 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).
337.089. — La Aurora. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Institución Cultural Sadao Ando. Director: Ichiro Mizuno. Buenos Aires, septiembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).
337.091. — Secretos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Pedro H. Noda. Editor e impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).
337.098. — Mit Goebels bis zum ende. Tomo II. 320 págs. Autor: Wilfred Von Oven. Editor: Editorial Duerer. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ej. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).
337.106. — La conciencia en el arte. (Y otros ensayos). 141 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Talleres Gráficos de Díaz, Blanco, Casal y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).
337.109. — España. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Soc. Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. Buenos Aires, julio - agosto de 1950. 35.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).
337.110. — Francisco Carrara. Sumo Maestro del Derecho Penal. 56 págs. Autor: Francisco P. Laplaza. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).
337.111. — Estudios de Derecho Público. 1º Derecho Administrativo. 808 págs. Autor: Rafael Bielsa. Editor: Librería y Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 75.— (Argentina).
337.112. — Curso de Legislación del Trabajo. 385 págs. Autor: Ernesto Krotoschin. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de septiembre de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).
337.114. — Impuestos. Revista de Jurisprudencia - Doctrina y Legislación. Mensual. (Id. español). Propitario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).
337.127. — Revista Católica. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro Hombres Acción Católica. Director: Ricardo Pihen. Deán Funes (Córdoba), 16 de septiembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).
337.130. — Destellos. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: María Nélida Barcala. Queaumá (Prov. de Buenos Aires), 15 de septiembre de 1950. 100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).
337.131. — Teplik, Main Schtetele. (Teplik, mi pueblito). 320 págs. Autor: Valentín Chernovetsky. Editor: El Magazine Argentino. Impresor: Muzscat y Zaslavsky. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

e.9|10-Nº 4.794-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

28 DE SETIEMBRE DE 1950

337.253. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).
337.254. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, abril a setiembre de 1950. 22.200 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).
337.255. — Boletín Matemático. Trimestral. (Id. español). Propietario y director: Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.020 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).
337.256. — Esnea (Leche). Periódico semanal. Propietario y director: Ricardo Florencio González Marana. Capital Federal, setiembre de 1950. 19.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.257. — El Accionista Diario Jurídico Comercial. Diario. (Id. español). Propietario: Carlos S. Vela y Roberto Garibaldi. Director: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Capital Federal, marzo a agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.258. — Radiolandia. Revista semanal. (Id. español). Propietario y director: Julio Korn. Buenos Aires, junio-julio-agosto de 1950. 3.570.000 ejemplares. Precio $ 0,50 . (Argentina).
337.259. — Vosotras. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Vosotras S. R. L. Director: Julio Korn. Capital Federal, junio-julio-agosto de 1950. 2.340.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).
337.260. — Justicia y Comercio. Diario. (Id. español). Propietario: Adolfo Pascual Gazzo y Carlo. Alberto Sosa. Director: Carlos Alberto Sosa. Mar del Plata, junio-julio de 1950. 6.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.261. — Gaceta de granja. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asoc. Argentina Criadores de Aves Conejos y Abejas. Director: José P. Podestá. República Argentina. Bs. Aires, abril-mayo-junio-julio de 1950. 5.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).
337.262. — Nosotros. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Director: Carlos Alberto Piccirilli. Zárate (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.263. — Mitre. Diario. (Id. español). Propietario. Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Olivos (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).
337.264. — El Gladiador. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ul-

sina. Olivos (Prov. de Bs. As.), agosto de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.265. — Rivadavia. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Morón (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.266. — El Libertador. Diario (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Martín (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 55.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.267. — Mariano Moreno. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Moreno (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.268. — Ballester. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.269. — San Justo. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Justo, Partido de Matanza (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.270. — La Razón. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 55.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.271. — San Miguel. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Sin Miguel (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 9.900 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.272. — Sarmiento. Diario (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Tigre (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.273. — Labrador. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 17.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.274. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Capital Federal. agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.275. — Mi Valle Boletín quincenal. (Id. español). Propietario y director: Santiago Zenarruzabeitía. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.276. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.277. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.278. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.279. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Director: Luis Zanoletti. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.280. — El Pilar Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sociedad E. de la V. del Pilar. Director: José Guide. Buenos Aires, julio--setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.281. — El Magazine Argentino. (Der Argentiner Magazin). Periódico mensual. (Id. español) Propietario y director: Valentín Chernovetzky. Buenos Aires, agosto-setiembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.282. — Selecciones Argentinas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Julio Augusto Echeverría. Capital Federal, agosto de 1950. 11.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.283. — La Libertad. Diario. (Id. español). Propietario y director: Carlos Campagnari. República Argentina, julio de 1950. 279.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.284. — La Libertad. Diario (Id. español). Propietario y director: Carlos Campagnari. República Argentina, agosto de 1950. 270.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.285. — La Obra. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Antonio Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.286. — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), setiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.287. — Alerta. Informativo mensual. (Id. español). Propietario: Jerónimo J. Gómez Martínez Rekal. Director J. Gómez Rekal. Córdoba, julio-agosto y setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.288. — El Diario. (De Córdoba). Diario. (Id. español). Propietario y director: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.295. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Director: Pedro J. Bonanni. Capital Federal, agosto de 1950. 50.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.296. — Revista Cultural. Mensual. (Id. español). Propietario: Alfredo Argenti. Director: César H. Cabrera. Capital Federal, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.298. — El Puanense. Periódico. (Id. español). Propietario y director: Tomás Aviñón. Puán (Prov. de Buenos Aires), 15 de setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.299. — La Herencia . Comedia en tres actos. Inspirada en un cuento de Guy de Maupassant. 55 hojas. Autor: Tulio Carella. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Presidente Alvear el día 11 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.300. — En la Tierra del Santero y el Virrey. Estampas de evocación colonial en tres actos. 88 hojas. Autor: Aníbal Chizzini Melo. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Nacional de Comedia el día 16 de agosto de 1950. (Argentina).

337.301. — Piedad para mi Madre. Pieza teatral en tres actos. 43 hojas. Autor: Leonardo Catalano y Santiago Benvenuto. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 8 de agosto de 1950. (Argentina).

337.302. — El Romance de Juan Soldado. Pieza teatral en tres actos. 27 hojas Autor: Leonardo A. Catalano. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 14 de marzo de 1950. (Argentina).

337.303. — Y al Hablar Dijo Mamá. Comedia dramática dividida en tres actos y 10 cuadros. 50 hojas. Autor: Santiago Benvenuto y Armando Catalano. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Boedo el día 21 de junio de 1950. (Argentina).

337.304. — Ella no es mi Hija. (La Toldería del Odio). Versión radial de la obra radial del mismo título en tres actos. 58 hojas. Autor: Roldán Cobos y Francisco Staffa. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 31 de agosto de 1950. (Argentina).

337.305. — El Morocho de Venecia. Pieza teatral en tres actos. 64 hojas. Autores Carlos A. Petit y Oreste Armagno Consentino. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Smart el día 29 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.306. — Entre Tú y Yo, El Otro. Comedia en tres actos. 87 hojas. Autor: Alcira Olivé. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Pte. Alvear el día 8 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.307. — Dolci Tempi Passati. Revista en dos actos. 24 hojas. Autor: Edirap y Bogin. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Marconi el día 6 de agosto de 1950. (Argentina).

337.308. — Don Florencio y don Pascual al Frente de un Hospital. Sainete en tres actos. 31 hojas. Autor: Miguel Sabatelli. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro 25 de Mayo el día 20 de agosto de 1950. (Argentina).

337.309. — Ah, si yo Fuera Rica. Pieza teatral en tres actos. 87 hojas. Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo el día 22 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.310. — Allá Lejos y Hace Tiempo. Revista en dos actos. 5 hojas. Autor: Joaquín Pérez Fernández. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Grand Splendid el día 8 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.311. — Punta Blanca. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.312. — Canal Gobernador Arias. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.313. — Minacar. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio 1,50. (Argentina).

337.314. — Mapa de la República Argentina. A escala 1:5.000.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.315. — Ciudad de Buenos Aires. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.316. — Marcos Juárez. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.317. — Cerro Higueras. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.318. — Estancia El Potrero. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

337.319. — Colonia Las Hermanas. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.320. — Caseros. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.321. — Mandisovi. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.322. — ¡Oh¡ señor Colón. Corrido. Faz A. Autor letra: Artur Kaps. Música: Ramón Vives. Faz B. Tania. Foxtrot. Autor letra: Horacio Sanguinetti. Música: Don Benny. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0004. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.323. — Mi correntina. Polca. Faz A. Autor letra: Luis Acosta. Música: Pablo Domínguez. Faz B. Trinos de mi selva. Rasguido doble. Autor letra y música: Montaraz. Intérprete: Los Kunumi - Tradicionalistas Correntinos. Disco Víctor Nº 60-1960. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4,70. (Argentina).

337.324. — Evocación flamenca. Paso-doble. Faz A. Autor letra: Hilario Flores. Música: Miguel C. Díaz. Faz B. Estrellitas blancas. Tanguillo. Autor letra y música: Miguel C. Díaz. Intérprete: Niño de Utrera. Disco Víctor Nº 63-0000. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.325. — Ya me voy. Canción bolero. Faz A. Autor letra y música: Agustín Lara. Faz B. Sueño nomás. Bolero. Autor letra: L. Alberto Martínez. Música: Carlos Marchisio. Intérprete: Juan Ferri. Disco Víctor Nº 60-1963. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio 4,70. (Argentina).

337.326. — Quién te pegó Olivo. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Muvaraq. Música: Kraidi. Faz B. Quén te pegó Olivo. Parte 2ª. Autor letra: Muvaraq. Música: Kraidi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1233. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. 525 ejemplares. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.327. — Mar Mande. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Mubaraq. Música: Kraidi. Faz B. Mar Mande. Parte 2ª. Autor letra: Mubaraq. Música: Kraidi. Intérprete: Hanan y Safi. Disco Víctor Nº P-1233. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.328. — Yo te quiero. Faz A. Autor letra y música: Kraidi. Faz B. Ustedes que están entrando. Autor letra y música: Kraidi. Intérprete: Hanan. Disco Víctor Nº P-1239. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950 Precio $ 3,50. (Argentina).

337.329. — Gracias a Dios. Parte 1ª. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Gracias a Dios. Parte 2ª. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Hanan. Disco Victor Nº P-1256. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.330. — Yo soy pajarito. Parte 1ª. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Yo soy pajarito. Parte 2ª. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1234. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.331. — Usted morocha la más hermosa de todas. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Usted morocha la más hermosa de todas. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1238. 525 ejemplares. Buenos ires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

337.341. — Mi sueño y tu adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arnaldo Medialdea. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.358. — Essograma. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Esso S. A. Petrolera Argentina. Director: Angel Mardoqueo Torres, Buenos Aires, julio de 1950. 2.900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.359. — Revista Esso. Mensual. (Id. español). Propietario: Esso S. A. Petrolera Argentina - Esso Productora de Petróleo S. A. - Esso Refinadora de Petróleo S. A. Director: Angel Mardoqueo Torres. Buenos Aires, julio de 1950. 5.100 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.363. — Revista internacional del Notariado. Trimestral. (Id. español). Propietario: Congreso Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos A. Petracchi. Capital Federal, abril - junio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.364. — Vida Comunal. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Juan Enrique Ruzo. Capital Federal, 2ª quincena de setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.365. — Tratado espiritual de la presencia de Dios. De cómo el alma ha de traer siempre a Dios delante de sí. 76 págs. Autor: Fray de los Angeles. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.366. — En busca de Dios. Meditaciones para almas de vida interior. 2 tomos. 1.222 págs. Autor: P. Juan Janssen. Traducción del alemán al castellano por P. S. Lichius. Editor: Editorial Guadalupe. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949 y 19 de marzo de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.371. — Anuario del Cine Argentino. 1949 - 1950. 486 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Cinematográfica Americana. Impresor: Talleres Gráficos Vigor. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

337.372. — El Clarín. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Pedro Miguel Faustino De Nigris. Director: Pedro Miguel Faustino De Nigris. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 22 de setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.373. — El niño. Poesía. 1 hoja. Autor: Higinio Pérez Fuertes. Editor: El autor. Impresor: Archielli y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.374. — El salvaje. Poesía. 1 hoja. Autor: Higiro Pérez Fuertes. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Archielli y Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, año 1950. Sin precio. (Argentina).

337.378. — La Idea Sionista. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Arón J. Aizenstat. Capital Federal, 11 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,35. (Argentina).
e.12|10-Nº 4.872-v.26|10|50

Año del Libertador General San Martín

27 DE SETIEMBRE DE 1950

337.134 — Shorthorn. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Director: Tomás Salas. Buenos Aires, abril a junio de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

337.135 — Acomac. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Directores: Abdon C. Silva - Gabriel Barron - Angel S. Muzio. Capital Federal, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.136 — El Libro. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: El Libro, Asociación Cultural Argentina. Director: Mateo Bojanic. Capital Federal, agosto de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

337.137 — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería. Director: Angel J. Alvarez Manteola. Buenos Aires, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.138 — Cabna. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Director: Néstor I. Peralta. Capital Federal, julio-agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.139 — Luartes Latín (Barrio Latino). Revista bimensual. (Id. Latín). Propietario y Director: Gilberto Crespin. Capital Federal, agosto-setiembre de 1950. 890 ejemplares. Precio: $ 2. (Argentina).

337.140 — Crónica. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial Crónica S. R. L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario, julio de 1950. 682.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

337.141 — Crónica. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial Crónica S. R. L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario, agosto de 1950. 660.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

337.142 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Américo Mazzanti. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires). 4.800 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.143 — La Antorcha. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Ricardo Sánchez Riva. Capital Federal, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.144 — San José. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pbro. Evaristo Santinelli. Capital Federal, Sudamérica, agosto-setiembre de 1950. 10.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.145 — Vignaud. Revista quincenal. (Id. español). Propietario: Colegio Salesino Ntra. Sra. del Rosario. Director: Pbro. José C. Brissio. San Francisco (Córdoba), setiembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.146 — La Chispa. Boletín mensual (Id. español). Propietario y Director: José Luis Mohr. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.147 — El Tambo Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Ibarz Grao. República Argentina, agosto de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.148 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Trimestral. (Id. español). Propietario: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Director: César J. Buitrago. República Argentina y Exterior, abril a junio de 1950. 4.500 ejemplares. Precio: $ 2.— (Argentina).

337.149 — Industria y Química. Revista mensual (Id. español). Propietario: Asociación Química Argentina. Director: José C. Ursini. Capital Federal, junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 4.— (Argentina).

337.150 — Sponsa Verbi. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Rdo. Padre Carmelo E. Federico. Cosquín (Córdoba), agosto de 1950. 450 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.151 — Revista Internacional del Notariado. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Congreso Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos A. Petracchi. Capital Federal, abril a junio de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 4.— (Argentina).

337.152 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, enero de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.153 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellanela - Escalada - Lomas - Capital, mayo de 1950. 75.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.154 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, junio de 1950. 72.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.155 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, julio de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.156 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, agosto de 1950. 72.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.157 — La Acción. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe) y Capital Federal, agosto de 1950. 900.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.158 — La Libertad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Carlos Campagnari. República Argentina, junio de 1950. 261.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.159 — Córdoba. Diario. (Id. español). Propietario: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Director: Jorge W. Agusti. Córdoba, agosto de 1950. — 710.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.161 — Una amazona. Biografía de Francisco Solano López y Elisa Lynch. 414 págs. Autor: William E. Berrett. Traducción del inglés al castellano: Alejandro A. Rosa. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos de la Editorial Jackson. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949. Precio: $ 12.— (Argentina).

337.162 — Don Clemente López (Vida del Abuelo de Rosas). 284 págs. Autor: Mario A. López Osornio. Editor: Editora y Distribuidora Del Plata S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 2.000 ejemplares. Ilustraciones de Eleodoro Marenco. Buenos Aires, setiembre de 1950 Precio: $ 30.— (Argentina).

337.163 — Emociones. 108 págs. Autor: Juan Burghi. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Imprenta Chile. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio: $ 8.— (Argentina).

337.164 — La rama intacta. 178 págs. Autor: Arturo Marasso. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Artes Gráficas Viune. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949. Precio: $ 8.— (Argentina).

337.165 — Periodismo Continental. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Andrés Martínez. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950. 200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.166 — El Tribunal. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Manuel Fernández. Capital Federal, 14 de setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.167 — El organismo frente a los microbios. 113 págs. Obra extranjera. Autor: J. Vidal Munné. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.168 — Las etapas de la biología. 143 págs. Obra extranjera. Autor: Maurice Caullery. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España) mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.169 — Historia de Rusia. (De los orígenes a 1917). 168 págs. Obra extranjera. Autor: Pierre Pascal. Traducción del francés al español: Zoé Ramírez. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.170 — La educación de los niños difíciles. 149 págs. Autor: Gilbert Robin. Obra extranjera. Traducción del francés al español: Zoé Godoy. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.171 — Historia de Austria. 150 págs. Obra extranjera. Autor: Jacques Droz. raducción del francés al español: Zoé Godoy. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.172. — Abcesos Cerebrales. 144 págs. Obra extranjera. Autor: Adolfo Ley. Editor: Salvat Editores, S.A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), año 1950. Precio $ 38.50. (Extranjera).

337.173. — Procesos Pediátricos. Terapéutica de la Infancia. Obra extranjera. 449 págs. Autor: Harry R. Litchfield y León H. Dembo. Traducción del inglés al español: Dr. José Domenech Alsina. Editor: Salvat Editores, S.A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S.A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), año 1950. Precio $ 154.— (Extranjera).

337.174. — La huerfanita. Zamba sentimental, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Mendieta. Editor e impresor: Editorial Musical Américo A. Vivona. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.175. — Tarde de primavera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Vassalini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.176 — Bailando con una vieja. Gato, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Vassalini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.179. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista Parroquial Evangélica; quincenal (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

337.186. — Sueño nomás. Bolero, música. 2 págs. Autor: Carlos Marchisio. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 502 ejemplares. Bs. Aires, 10 de agosto de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

337.187. — Sueño nomás. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 1.50.

337.188. — Del Oriente. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y Don Roy. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.192. — Hipertrofia Prostática y Prostatitis. Con un apéndice sobre tumores y quistes de la próstata. 207 págs. Autor: Herman Mingazzini. Traducción del italiano al español: Dr. Fulgo F. Oliva. Editor: Editorial Alfa. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 830 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).

337.194. — Las Soledades. Vida de Poeta 195 págs. Autor: Rafael De Diego. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.195. — Cuentos de Alto Paraná. 181 págs. Autor: Germán de Laferrere. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.196. — Estética del Lector. Notas para un estudio biblio-psicológico de la literatura. 160 págs. Autor: José Edmundo Clemente. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

337.197. — Sarmiento Historiador y Biógrafo. 218 págs. Autor: César H. Guerrero. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. A. Contreras. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 14.— (Argentina).

337.198. — Los Derechos Sociales de la mujer. (Cartas a mi amigo Bover). Sufragismo y feminismo. Perón y Evita. 231 págs. Autor: Rieffolo Bessone. Editor: El Ateneo. Impresor: Tipografía Llorden. 5.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), y Buenos Aires, 14 de julio de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.199. — Comedias para títeres. Obras que representó el teatro de títeres "Trotamundos". Tomo 1. 219 págs. Autor: Guillermo Pérez Tamayo. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

337.200. — Hechos y Glorias del General San Martín. Espíritu y trayectoria del Gran Capitán. 593 págs. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 38.— (Argentina).

337.201. — Llega un bebé. 360 págs. Edición 2a. Autor: Emy Williams. Prólogo: Dr. Vicente Ruiz. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

337.208. — Argentina Aérea. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Julio César Olmedo. Buenos Aires, julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.218. — Creencias. 368 págs. Autor: Julio Anselmo Rica. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos de A. Domínguez. 2.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 20 de septiembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

337.223. — ¿Y luego qué? Bolero, letra. 2 págs. Autor: Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.224. — ¿Y luego qué?, Bolero, música. 2 págs. Autores: Ani Bita y Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.225. — Dime tú (Dimmi tu). Bolero, letra. 2 págs. Autores: Levassor y Primo Staderi. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ej. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.226. — Dime tú (Dimmi tu). Bolero, música. 2 págs. Autores: Levassor y Primo Staderi. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.227. — Díme, por qué. Beguine, letra. 2 págs. Autor: A. Micheluzzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.228. — Díme, por qué. Beguine, música. 2 págs. Autor: A. Micheluzzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.244. — En busca del tiempo perdido. Por el camino de Swann. A la sombra de las muchachas en flor. El mundo de los guermantes. Sodoma y Gomorra. La prisionera. Albertina ha desaparecido. El tiempo recobrado. 2.175 págs. Autor: Marcel Proust. Traducción del francés al español: Pedro Salinas, José María Quiroga y Marcelo Menasché. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. Precio $ 80.— (Argentina).

337.245. — Las Fuerzas Morales. 157 págs. Autor: José Ingenieros. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.246. — Los Argonautas. (Aventura de una familia brasileña en California). 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traducción del portugués al español: Matilde de Elía de Etchegoyen. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. Precio $ 15.— (Argentina).

337.247. — El Clavel Rojo. 249 págs. Autor: Elio Vittorini. Traducción del italiano al español: Juana Castro. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.248. — Juana de Arco. 319 págs. Autor: Francés Winwar. Traducción del inglés al español: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de abril de 1950. Precio $ 12. —(Argentina).

337.249. — Crepúsculo en Italia. 405 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción del inglés al español: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Precio $ 14.— (Argentina).

337.250. — Efraín de Atenas. 568 págs. Autor: Máximo José Kahn. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1950. Precio $ 25. (Argentina).

337.251. — Inglés básico. 850 palabras esenciales gramatical y fonéticamente anotadas. Incluye: Más de 3.000 términos técnicos. 138 págs. Autor: C. Lovel, Pank. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949. Precio $ 6.— (Argentina).

e.13|10-Nº 4.882-v.27|10|50

Año del Libertador General San Martín

29 DE SEPTIEMBRE DE 1950

337.380. — Metalurgia. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Director: F. Martín Máspero. Capital Federal, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.381. — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. Español). Propietario: Productos Químicos Ciba, S. A. Director: Dr. Félix Baur. República Argentina y América Latina, julio-agosto-setiembre de 1950. 43.380 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.382. — Informaciones Iram. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Iram Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Marcelino A. Ceriale. Buenos Aires, marzo-abril de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.383. — Mensajero de Paz. Revista quincenal. (Id. Español). Propietario y director: E. Maximiano López. Capital Federal, agosto - setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.384. — Horizontes Calasancios. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Valentín Hombrados. Capital Federal, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.385. — Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. — Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Director: Juan Tomás Griego. Capital-Interior-Exterior, marzo-abril de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.386. — Laikas - El Tiempo. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Parroquia la Madre de la Misericordia. Director: Pbro. Dr. Francisco Brazys y Pbro. Casimiro Vengras. Capital, Interior, Exterior, setiembre de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

337.387. — Cátedra y Clínica. Revista bimensual. (Id. Español). Propietario: Laboratorios Millet, S. A. C. e I. Director: Pascual F. Nardo. República Argentina, setiembre - octubre de 1950. 18.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.388. — Revista de Tiro. Mensual. (Id. Español). Propietario: Comando General de Regiones Militares. Director: D. Héctor D. Cañarte. Interior y Exterior de la República, setiembre de 1950. 4.400 ejemplares: S|precio. (Argentina).

337.389. — Foro Argentino. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital Federal y Prov. de Buenos Aires, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.390. — Surge. Revista semanal. (Id. Español). Propietario y director: Antonio Astolfi. La Plata (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.400 ejemplares. (Argentina).

337.391. — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario: José A. Zubillaga. Director: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.600 ejemplares. — Precio $ 0,10. (Argentina).

337.392. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario: Micaela Z. de Girado. Director: Juan Carlos Girado. Monte (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.393. — La Verdad. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y director: Higinio Fernández. Río Grande, Tierra del Fuego, agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

337.396. — Rostros de la Danza. 130 págs. Autor: Blanca Terra Viera. Editor: Blanca Terra Viera. Impresor: Mancci & Curotto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.402. — Adorada Angelita. Vals, música. 2 págs. Autor: Rafael Dadino. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.403. — Ni que sí, ni quizá, ni que no. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Gil. Faz B. Torbellino. Bolero. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Pepe Galá. Intérprete: Fernando Torres con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 55.125. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.404. — Nuestro mundo. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Leopoldo Díaz Vélez. Faz B. La raya. Vals. Autor letra: Oscar Kinleiner. Música: Oscar Kinleiner. Arr. Félix Villa. Intérprete: Hugo Romani con Claudio Forbac y su Orquesta. Disco Odeón número 55.126. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.405. — Canto al Libertador General José de San Martín. Faz A. Autor letra: Alberto Eliseo Sciorra. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. Triunfo de las Provincias. Triunfo. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su Conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón Nº 55.127. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.406. — La vestido celeste. Valseado con recitado. Faz A. Autor letra y música: Pedro R. de Ciervi. Faz B. Tito Bompland. Chamamé con canto. Autor letra: Heraclio Pérez. Música: Ernesto Montiel. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón, acordeón y guitarras. Dir.: Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 55.122. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.407. — Tómalo tú. Rumba con canto. Faz A. Autor letra y música: Enric Madriguera. Faz B. Lejos de España. Paso-doble con canto. Autor letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 55.123. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.408. — Tus labios. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Engenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Faz B. Teatro español. Paso-doble con canto. Autor letra: Bernardino Iadarola. Música: Antonio Guerrisi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón número 31.625. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.409. — Penicilina. Mambo con canto. Faz A. Autor letra y música: Don Roy. Faz B. Mi sueño eres tú. Fox con canto. Autor letra y música: Mariano Gambina. Intérprete: Jazz Savoy con el trompetista Esteban. Disco Odeón Nº 23.022. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.410. — Castillito en el aire. Canción. Faz A. Autor letra: Antonio Quintero-Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Faz B. ¡Ay! qué risa. Tanguillo. Autor letra: Antonio Quintero-Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Intérprete: Imperio Argentina con acomp. de orquesta. Dir. Mtro. Antonio Martínez del Castillo. Disco Odeón Nº 56.011. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.411. — Los cuentos de Hoffman. (Les oiseaux dans la charmille). Faz A. Autor letra y música: Offenbach - Cané - Berbier. Faz B. El gallo de oro. (Himno al sol). Autor letra y música: Rimsky Korsakov-Bielsky. Intérpretes: Lily Pons soprano con André Kostelanetz y su orquesta. Disco Odeón Nº 266.563. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.412. — Peer Gynt. (Canción de Solveig). Faz A. Autor música: Grieg. Faz B. Marcha de los enanos. Autor música: Grieg. Intérprete: Morton Gould y la orquesta Robin Hood Dell. Disco Odeón Nº 266.564. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.413. — Introducción y vals. Faz A. Autor música: Juan A. García Estrada. Faz B. Moto perpetuo. Autor música: Ries, Arr. Bruno Bandini. Intérprete: Orquesta Sinfónica de Radio del Estado de la República Argentina. Dir: Bruno Bandini. Disco Odeón número 66.003. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.422. — Nuevo Curso de Castellano Elemental. 1er. año. 173 págs. Autor: Aurelio García Elorrio. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

337.423. — Cultura Musical. Primer año. 135 págs. Autor: Eduardo Melgar-Carlos R. Larrimbe. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Días & Cía. — 4.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.447. — Flor de Nardo. Zamba, letra. 2 páginas. Autora: Margarita Badia. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viera. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.459. — Puñal de Estrellas. 48 páginas. Autora: María Ruth Fischer. Editor e impresor: Editorial Nueva Impresora Paraná. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

337.463. — Sonate Don Cicci. Polka, letra. 2 páginas. Autora: Amelia Del Fiore. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1947. Precio $ 0,80. (Argentina).

337.464 — Fonda. Revista Trimestral. (Id. Español). Propietario: Miguel Divo. Director: Manuel Joaquín Torres. Buenos Aires, julio, agosto, setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.467. — Adorada Angelita. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Aldo Persegani. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.468. — Después de Todo. Zamba, música. 2 páginas. Autor: José Ignacio Rivero. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.469. — Después de Todo. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Julio Sellanes Díaz. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.470. — La Mulatita. Chacarera, música. 2 páginas. Autores: Bailón y Luis Peralta Luna. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.471. — La Mulatita. Chacarera, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Valles. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.472. — El Distraído. Cueca, música. 2 páginas. Autores: José Herrero y José I. Rivero. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.473. — El Distraído. Cueca, letra. 2 páginas. Autor: Domingo Lanzilotto. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.474. — Guitarras y Montoneros. Canción Salteña, música. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.475. — Guitarras y Montoneros. Canción Salteña, letra. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.483. — Ladrón de Bicicletas. 194 páginas. Autor: Luigi Bartolini. Traducción del italiano al castellano: José Blaya Lozano. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Imprenta El Sol. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.484. — Tengo Hambre. 217 páginas. Autor: Georg Fink. Traducción del alemán al castellano: Gustavo Adler. Editorial Hemisferio. Impresor: Editorial Sophos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

337.485. — Vida Scout. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Unión Scouts Católicos Argentinos. Director: Gabriel J. Cifre. Buenos Aires, agosto, setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

CORREGIDA

Año del Libertador General San Martín

5 DE JULIO DE 1950

330.342. — La Nación. Diario. (Id. Español). Propietario: S. A. La Nación. Director: Dr. Luis Mitre. Buenos Aires, República Argentina, junio de 1950. 5.099.737 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

e.16|10-Nº 4.925-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín

2 DE OCTUBRE DE 1950

337.486. — Radiofilm. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Emilio Rodríguez. Capital, Interior, Exterior, setiembre de 1950. 168.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.487. — Tempo. Revista semanal (Id. Italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Tofanelli. Italia y Buenos Aires, agosto de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.488. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Propietario y director: Dr. Guido Costa Bertani. Capital Federal, setiembre de 1950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.489. — C. I. P. A. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Dr. Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Bs As.), agosto de 1950. 650 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

337.490. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Trimestral. (Id. Español). Propietario: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Dr. Francisco Javier Manzi. Capital Federal, enero-abril de 1950. S|precio. (Argentina).

337.491. — Industria Textil Sud Americana. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Editesa S. R. L. Director: Elío Caballini. Buenos Aires, abril-mayo-junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.50. (Argentina).

337.492. — Industria Textil Sud Americana. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Editesa S. R. L. Director: Elío Gabellini. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.50. (Argentina).

337.493. — La Gaceta. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Dr. Raúl A. Inchausti. Director: Raúl A. Inchausti. Capital, Interior, Exterior, junio-julio-agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 2 y 5. (Argentina).

337.494. — Poder y Justicia. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital y Provincia, 23.000 ejemplares. Agosto de 1950. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.495. — Gaceta Judicial. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital Federal y Provincia, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.496. — Los Edictos. Diario. (Id. Es-

pañol). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital y Provincia, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.497. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei) (Hágase la Voluntad de Dios). Revista Escolar mensual. (Id. Español). Propietario: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.498. — Juventud. Revista semanal. (Id. Español). Propietario y director: Miguel T. Fortez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 900 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.499. — El Chubut. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. Director: Dr. Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia y zonas, julio de 1950. 125.420 ejemplares. Precio $ 0.12. (Argentina).

337.500. — El Chubut. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. Director: Dr. Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia y zonas, agosto de 1950. 112.110 ejemplares. Precio $ 0.12. (Argentina).

337.505. — Acta Physiológica Latino Americana. Revista trimestral. (Id Español-Inglés). Propietario: Asociación Ciencia e Investigación). Director: Eduardo Braun Menéndez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 15. (Argentina).

337.515. — Cinco Locos en la Pista. Película cinematográfica. Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Argumento: Máximo Aguirre. Principales intérpretes: Rafael Carret, Jorge Luz, Zelmar Gueñol, Guillermo Rico y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.32 metros. Lugar y fecha de producción: Munro (Prov. de Bs. As.) y Buenos Aires, 16 febrero de 1950 al 2 de junio de 1950. Buenos Aires, Gran Cine Ocean, el 15 de setiembre de 1950. Dirección: Augusto César Vatteone. Música de fondo de: George Andreani. (Argentina).

337.516. — Abuso de Confianza. Película cinematográfica. Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Argumento-adaptación de Julio Porter, basada en la obra de Pierre Wolf. Principales Intérpretes: Olga Zubarry, Manuel Collado, María Armand, Carlos Thompson y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.214 metros. Lugar de producción: Munro (Prov. de Bs. As.), Buenos Aires y Capital Federal, 4 de octubre de 1949 al 2 de diciembre de 1949. Dirección Mario C. Lugones. Música de fondo: George Andreani. Buenos Aires, Cine Broadway, el día 21 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.520. — Podrías volver. Tango, letra. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.521. — Podrás volver. Tango, música. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.522. — Triste vejez. Tango, música. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.523. — Triste vejez. Tango, letra. 2 págs. Autor. Francisco Gallardo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor· Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.539. — C. I. P. A. (Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda). Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Doctor Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 25 de agosto de 1950. Precio gratis. (Argentina).

337.532. — Escudo y Blasón. Poesías. 73 págs. Autor: Rómulo Leopoldo, Federico Fernández Larrain. Editor: Los autores. Impresor: Talleres Gráf. Maes. 300 ejemplares. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 25 de setiembre de 1950. Precio $ 3. (Argentina).

337.556. — Octubre. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Liga por los Derechos del Trabajador. Director: Vicente D. Sierra. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,[illegible]. (Argentina).

337.558. — La Comuna. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Otelo S. A. Biancardi. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), 29 de setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.561. — Sembrando. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Comisión Doctrina Cristiana. Director: Pbro. Jorge R. Chalup. Capital Federal, setiembre, octubre de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.30. (Argentina).

337.562. — Indice. Periódico mensual. (Id Español). Propietario: Partido Socialista. Director: Ramón A. Antonio Muñiz. Capital Federal, julio, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.563. — Como se construye el Socialismo en la Libertad. La Experiencia Laborista en Gran Bretaña. 62 págs. Autor: Walter V. Costanza. Editor: Sociedad Anónima La Vanguardia. Impresor: Talleres Gráficos Indoamérica. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3. (Argentina).

337.569. — Muñeca celestial. Bolero, letra. 1 hoja. Autor: I. Calvo Miravalles. Editor: Cancionero de la Hispanidad Impresor: Cancionero de la Hispanidad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.570. — Muñeca celestial. Bolero, música. 1 hoja. Autor: I. Calvo Miravalles. Editor e impresor: Cancionero de la Hispanidad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.571. — Alianza. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Juan Queraltó. Director: Jorge Lapuente. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. 17.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.573. — Campanas Florentinas. (Campane Fiorentine). Vals, canción. Faz A. Autor letra y música: Chiri, Tettoni. Faz B. Puente sobre el Arno. (Ponti Sull'Arno). Canción. Autor letra y música: Cesarini, De Santi. Intérprete: Carlo Buti con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.009. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.574. — Bolero. Canción. Faz A. Autor letra y música: Durand, Contet. Faz B. Una melodía en el acordeón. (Un air d' accordeón). Vals, canción. Autor letra y música: Durand, Contet. Intérprete: Lucienne Delyle con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.010. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.575. — Delizate conmigo hacia la felicidad. (Rutsch'mit mir ins Gluck). Vals canción. Faz A. Autor letra y música. Wolf-Arreg. R. Spira y R. Serrano. (Orquestación de Rudolf Spira). Faz A. Pequeño Ruiseñor. (Kleine Nachtigall). Canción. Autor letra y música: Beul Arrg. Spira y R. Serrano. (Orquestación de Rudolf Spira). Intérprete: Rosita Serrano con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 285.520. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.576. — El Tercer Hombre. (The "Harry Lime" Theme). Fox-trot. Faz A. Autor música: Anton Karas. Faz B. El vals del café Mozart. (The Café Mozart Waltz). Vals. Autor música: Anton Karas. Intérprete: Anton Karas. Solo de Cítara. Disco Odeón Nº 299.001. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

337.577. — Clopin Clopant. Fox-canción. Fax A. Autor letra y música: Coquatrix Dudan. Fax B. Melandolía. (Melancolíe). Fox-canción. Autor letra y música: Romana, Dudan. Intérprete: Pierre Dudan con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 196.373. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.579. — Todavia me pongo celoso. I still get jealous). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Styne, Cahn. Faz B. Mi amiga Irma. (My friend Irma). Fox-trot con canto. Autor letra y música: Maxwell, Feuer. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.008. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

337.580. — La Metralla. Tango. Faz A. Autor música: Manuel O. Campoamor. Faz B. Se llama Dolores. Vals español con canto. Autor letra: Conrado Martínez. Música: Antonio D'Alessandro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.115. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.581. — Escuchame y Dí. Bolero. Faz A. Autor letra: Mafalda Briñon González Márquez. Música: Cláudio Forbac. Faz B. Piensa bien lo que dices. Bolero. Autor letra y música: Osvaldo Farrés. Intérprete: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.124. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.582. — El Santo de la Espada. Vals Patriótico con canto. Faz A. Autor letra y música: Reinaldo Yiso, Luis Mendoza. Faz B. La Marcha Nupcial. Tango con canto. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Armando J. M. Tagini. Intrprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.116. 19.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.583. — El Clarín de los Titanes. Canción. Faz A. Autor letra: Evaristo Fratantoni. Música: Hilario Cuadros. Faz B. Fray Luis Beltrán. (Obrero de la gloria). Vals. Autor letra: Carlos de la Fuente. Música: Hilario Cuadros. Intrprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Director: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 55.121. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.584. — Aquél tapado de Armínio. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Manuel Romero. Música: Enrique Delfino. Faz B. Marejada. Tango. Autor música: Roberto Firpo. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.120. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.585. — El Divorcio. Milonga con canto. Faz A. Autor letra: Raúl Hormaza. Música: Luis S. Addesso. Faz B. Charamusca. Tango. Autor música: Francisco Canaro. Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.119. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.586. — Galleguita. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Alfredo Navarrine. Música: Horacio Pettorossi. Faz B. Martirio. Tango concanto. Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérprete: José Basso y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.118. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.587. — Porqué Canto el Tango. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Antonio Canto. Música: Oscar Castagniaro. Faz B. Cadenas. Tango con canto. Autor letra y música: Luis Rubistein. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.117. 14.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.588. — Contribución de la Agencia de Marcas Regismar para salvar una Omisión de los Comerciantes e Industriales del País que redunda en perjuicio económico de los mismos. 2 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Regismar, (Agencia de Marcas). Impresor: Imprenta Arias. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. S|Precio. (Argentina).

337.589. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Propietario: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz por ausencia ocasional ejerce la dirección interinamente el Dr. Rodolfo N. Luque. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. 478.185 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.591. — Estos Asombrosos Mormones. 92 páginas. Autor: Joseph H. Weston. Traducción del inglés al castellano por: Guido E. Smith. Editor: M. Lyman Wilson. Impresor: Ben. Borchardt & Cía. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.592. — Panta Ehei. 32 páginas. Autor: Julio Antonio Llinás. Editor: Ediciones Cuarta Vigilia. Impresor: Alberto Contreras. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.593. — Plegaria por las cosas. 80 páginas. Autor: Ricardo Paseyro. Editor: Ediciones Cuarta Vigilia. Impresor: Alberto Contreras. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

e.16|10-Nº 4.926-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín
OCTUBRE 3 DE 1950

337.594. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Mensual. (Id. Español). Propietario: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Director: Camilo J. Méndez. Capital Federal, agosto de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.595. — La Industria Azucarera. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Azucarero Argentino. Director: Emilio J. Schlek. Capital Federal, setiembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

337.596. — Semanario Ucraniano "El Saber". (Id. Ucraniano). Propietario: Soc. Resp. Ltd. "El Saber". Director: Anatolio Kotowski. Capital Federal y Exterior, setiembre de 1950. 175.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.597. — La Suno. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: Manuel Rodríguez Blanco. La Plata, (Prov. de Buenos Aires). agosto, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

337.598. — Surja. Periódico trimestral. (Id. Español). Propietario: Sindicato Unico de Relojeros, Joyeros y Afines. Director: Rodolfo Di Leo. Capital Federal, julio, agosto, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.599. — El Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director. Gino Germani. Capital Federal, septiembre de 1950. 1.092.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.600. — La Gran Historieta. Revista quincenal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, septiembre de 1950. 184.700 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

337.601. — Pajarito. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Goodlass, Wall y Cía. S. A. Ltda. Director: Pedro Camerón. Capital Federal, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.602. — Auras de Lourdes. Revista Mensaal. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), abril de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 Anuales. (Argentina).

337.603. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires). mayo de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.604. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), junio de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.605. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.606. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.607. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 6.700 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.608. — Misterix. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 790.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.609. — El Pato Donald. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director Cino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 802.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.610. — Idilio. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 606.800 ejemplares. Precio pesos 0,70. (Argentina).

337.611. — Salgari. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 284.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.612. — Nueva Palabra. (Novoje Slovo). Periódico Semanal. (Id. Polaco). Propietario y Director: Dimitri Konstantinow. Argentina, agosto, septiembre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0,75. (Argentina).

337.613. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz. Buenos Aires, Capital Federal, septiembre de 1950. 14.156.205 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.614. — Villa Angela. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Bueno. Resistencia, (Chaco), abril de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.615. — Villa Angela. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Bueno. Resistencia, (Chaco), mayo, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337 616. — La Voz de mi Escuela. Revista bimestral. (Id. Español). Propietaria y Directora: Carmen Dopazo. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.617. — Boletín de la Direción Nacional de Aduanas. Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Dirección Nacional de Aduanas. Capital Federal, agosto de 1950. 2 700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.618. — Boletín Informativo. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Feroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario e Interior, octubre de 1950. 5.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.619. — El Progreso. Periódico bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: Isaac Pluda. Hurlingham, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.620. — El Amigo del Hogar. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Párroco de General Pico. Director: Pbro. José Ochoa. General Pico (La Pampa), setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.621. — Boletín Informativo de la Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Mensual. (Id. español). Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.622. — La Revista. Semanal. (Idioma español). Propietario: Parroquia de Tandil. Director: Dr. Luis J. Aetis. Tandil (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 8.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.623. — Alerta. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: José Basilio Cornelio Saavedra. Capital Federal, agosto de 1950. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.624. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Revista mensual. (Id. español). Propietario: La Obra de Don Bosco. Director: P. Francisco Picabea. Bahía Blanca (Provincia de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.625. — El Cooperativista. Boletín mensual (Id. español). Propietario: La Mutua Agrícola Ltda. Sociedad Cooperativa. Director: Natalio Ginguer. Moisés Ville (Santa Fe), setiembre de 1950. 850 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.626. — Revista Comercial de Bahía Blanca. Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Abel S. Ducos. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 6.250 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.627. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Alfonso Schwind. Goya (Prov. de Corrientes), setiembre de 1950. 900 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

337.628. — El Viajante. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Viajantes de Comercio de Mercedes, San Luis. Director: Sub. Com. de Prensa. San Luis, República Argentina, octubre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.629. — Cielito lindo. Son, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.630. — Cielito lindo. Son, letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.631. — Quiéreme. Vals peruano, música. 2 págs Autor: Luis Abanto Morales. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 800 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.632. — Quiéreme. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Luis Abanto Morales. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.645. — Gedichte Voltaires. Eine Auswahl. Ubertragen von. 82 págs. Autor: Fritz Jacobi. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Mercur. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1 de septiembre de 1950. Precio $ 10. (Argentina).

337.646. — Album Histórico de los Deportes de Comodoro Rivadavia 1909-1948. 92 págs. Autor: Salvador Paz Núñez. Editor: El Autor. Impresor: Diario El Rivadavia. 2.500 ejemplares. Comodoro Rivadavia, marzo de 1948. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

337.648. — Teatro El Hombre Deshabitado — El Trébol Florido — La Gallarda. 214 págs. Autor: Rafael Alberti. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de julio de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

337.649. — Los Elementos de la Civilización y del Carácter Españoles. 292 págs. Autor: Rafael Altamira. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

337.650. — La Entrevista de Guayaquil. 365 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1950 Precio $ 22.— (Argentina)

337.651. — Las Hojas 1940-1949. 210 págs. Autor: Daniel Devoto. Dibujos de María Luisa Laguna Orús. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Domingo E. Taladriz. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de septiembre de 1950 Precio $ 15.— (Argentina).

337.652. — Poemas de Carne y Hueso. 130 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 9.— (Argentina).

337.653. — Poemas Elementales. 110 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.654. — El Santo de la Espada. Vida de San Martín. 352 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 25 000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Precio $ 19.— (Argentina).

337.655. — Fortunata y Jacinta. II. 284 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de abril de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.656. — La Novela de un Novelista. 254 págs. Autor: Armando Palacio Valdés. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5 000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.657. — Martín Fierro. 422 págs Autor: José Hernández. Edición con estudio de: Eleuterio F. Tiscornia. Dirigida por: Amado Alonso. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráficos Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

337.658. — Introducción a la Filosofía. 204 págs. Autor: Rodolfo Lehmann. Traducción del alemán al castellano: Julián Mirías. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 4 900 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 28 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.661. — El Ventisquero. 99 páginas. Autor: Juan Goyanarte. Editor: Editorial Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.662. — La Hora Veinticinco. 414 páginas. Autor: Constant Virgil Gheorghiu. Traducción del francés al castellano: Jesús Ruiz y Ruiz. Editor: Emecé Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 15 000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 14. (Argentina).

337.663. — El Almirante Flotante. 320 páginas. Autores: G. K. Chesterton, Víctor L. Whitechurch, y otros. Traducción del inglés al castellano: María Antonia Oyuela. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.664. — Las Armas de la Conquista. 458 páginas. Autor: Alberto Mario Salas. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 40. (Argentina).

337.668. — Panorama. Revista. (Id. Español). Propietario: Juan Carlos Caretta. Director: Abel A. Bournaud. Bahía Blanca, (Prov. de Buenos Aires), 26 de agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.673. — Música y Letras. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Jorge Alberto Molina. Buenos Aires, octubre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.674. — El Espejismo de la Realidad. Teatro para leer. 46 páginas. Autora: Sara Poggi. Editor: La autora. Impresor: Aráujo Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires. 1º de octubre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.677. — Avivate un poco. Tango, letra. 2 páginas. Autores: José Cipriano y A. Cipriano. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.679. — Hay que ser hombre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Héctor Cabrera. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio pesos 1. (Argentina).

337.682. — Potro. Milonga, letra. 2 páginas Autor: Francisco Díaz Huque. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Gufema. 500 ejemplares. Capital Federal, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.683. — Geometría Descriptiva. Métodos. 2 tomos con 512 páginas. Autor: Luis Manfredi. Editor: Osvaldo B. Andrés. Impresor: Tall. Gráf. Gadola. 1.000 ejemplares. San Andrés, (Prov. de Buenos Aires), 1950. Precio $ 106. (Argentina).

337.690. — Una palabra y nada más. Vals, música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Platinetti. Editor e impresor: Editorial Musical Marcial De Cecco. 500 ejemplares. — Rafaela, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.691. — Una palabra y nada más. Vals, letra. 2 páginas. Autor: René V. Barbier. Editor e impresor: Editorial Musical De Cecco. 500 ejemplares. Rafaela, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.692. — Quieta heredad. Poemas bonaerenses. 76 págs. Autor: Astul Urquiaga. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 300 ejemplares. San Nicolás (Prov. de Buenos Aires), marzo de 1949. Precio $ 2,50 (Argentina).

337.693. — Nostalgia de bandoneón. Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor: e impresor: Ediciones Musicales Argentina. 100 ejemplares. Rosario, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50 (Argentina).

337.694. — Notalgia de Bandoneón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor e impresor: Ediciones Musicales Argentina. 100 ejemplares. Rosario, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.695. — 17 de Octubre (novela histórica). (Osvaldo y Libertad). 191 págs. Autor: Ricardo Chaminaud. Editor: Editorial Santos Vega. Impresor: Tall. Gráf. Emilio Fenner S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario, 24 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.698. — Cálculo de taller. (manual del mecánico). 516 págs. Autor: Carlos A. Berek. Traducción del alemán al español: Martín Kraemer. Editor: José Montesó, Editor. Impresor: Tall. Gráf. Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1950. Precio $ 32. (Argentina).

337.699. — Combustibles y combustión. Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. 336 págs. Autor: Ing. Francisco Arguimbau. Editor: José Montesó. Editor: Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de julio de 1950. Precio $ 35.— (Argentina).

337.704. — Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Bimestral. (Id. Español). Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Director: Juan Tomás Griego. Buenos Aires, mayo, junio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

337.705. — Neptunia. Revista Náutica, Mensual. (Id. Español). Propietario: Sucesión de Pedro J. Varesini. Director: Dr. Arturo R. Pillado Matheu. Buenos Aires, junio, julio de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

337.712. — Fausto. 231 págs. Autor: Goethe. Traducción del alemán en verso al castellano por: Augusto Bunge. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Sebastián de Amorrortu. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Precio $ 9.— (Argentina).

377.719. — El Intelectual Católico. La Formación Religiosa y Apostólica del Intelectual. 78 págs. Autor: Canónigo A. Dondeyne. Traducción del francés al castellano: R. P. Silvio de Sherijver. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

337.720. — Vida cristiana en el matrimonio. 72 págs. Autor: J. Viollet, Abate Labourt y otros. Traducción al castellano por: René Rivier. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1948. Precio $ 2.— (Argentina).

337.721. — Carlos Marx. 390 págs. Autor: Francisco Olgiati. Traducción del italiano al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de junio de 1950. Precio $ 10. — (Argentina).

337.724. — Ciencia y Civilización. 224 págs. Autores: L. M. Stark. G. A. Price A. V. Hill y otros. Traducción del inglés al castellano: Lidia Galante de Catalano y Héctor Catalano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de junio de 1950. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.725. — Yo, Tú y El Mundo. La Sabiduría de los Antiguos. 160 págs. Autor: Erich Sylvester. Traducción del inglés al castellano: Alfredo Cahn. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.726. — El Conde de Carmagnola. 176 págs. Autor: Alejandro Manzoni. Traducción del italiano al castellano por: F. Baráibar. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.727. — Los Hermanos Zemganno. 224 págs. Autor: Edmundo de Goncourt. Traducción del francés al castellano por: Condesa de Pardo Bazán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.728. — Walden o Mi Vida Entre Bosques y Lagunas. 312 págs. Autor: Henry David Thoreau. Traducción del inglés al castellano y notación: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía.

Gral. Fabril Financiera S. A. 7.900 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.729. — Vida de Rossini. Consideraciones en torno a su vida y su obra, y sobre otros autores de ópera. 160 páginas. Autor: Stendhal (Henry Beyle). Traducción del francés por: Carlos Bosch. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.730. — Cuentos del Cáucaso. 160 páginas. Autor: Anónimo. Traducción supervisada del ruso al castellano por: Alfredo Cahn. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.731. — Los Robinsones Vascos. 160 págs. Autor: Francis Jammes. Traducción del francés al castellano por: Anónimo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de octubre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.732. — Evolución histórica de las Ciencias Biológicas. 720 págs. Autor: Erik Nordenskiöl. Traducción del inglés al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. Precio $ 30. (Argentina).

337.734. — Silvia. La mano encantada. Noches de Octubre. 160 págs. Autor: Gerardo de Nerval. Traducción del francés al castellano por: J. Chabás y Martí. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.735. — Episodios de una vida tunante. 160 págs. Autor: José de Eichendorff. Traducción del alemán al castellano por: Alfredo Gallart. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.736. — Autobiografía. 176 págs. Autor: Edward Gibbon. Traducción del inglés al castellano por: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.737. — Historia de un recluta de 1813. 196 págs. Autor: Erckman - Chatrian. Traducción del francés al castellano por: Anónimo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1950. Precio pesos 3.30. (Argentina).

337.740. — Chueco sos lindo. Tango canción. letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Hernández (Alberto Corés). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de junio de 1950. Precio $ 0.80. (Argentina).

337.741. — Paso a paso. Schottis, música. 2 págs. Autor: Francisco Flores. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.742. — Paso a paso. Schottis, letra. 2 págs. Autor: Francisco Flores. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires. 2 de octubre de 1950 Precio $ 2. (Argentina).

CORREGIDA

Año del Libertador General San Martín

24 DE ABRIL DE 1950

324.638. — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Bimensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Director: Julio Pietranera. Buenos Aires, febrero - marzo de 1949. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

e.18|10-Nº 1.939-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

4 DE OCTUBRE DE 1950

337.750. — Fantasía. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Columba Hnos. (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón y Antonio Columba. Capital Federal, septiembre de 1950. 2.220.440 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.751. — Intervalo. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Columba Hnos. (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón y Claudio Antonio Columba. Capital Federal, septiembre de 1950. 6.099.300 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.752. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Columba Hnos. (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón y Claudio Antonio Columba. Capital Federal, septiembre de 1950. 2.467.640 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

337.753. — Ciencia e Investigación. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Capital Federal, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

337.754. — L'Italia Repubblicana (Italia Repubblicana). Revista mensual. (Id. Italiano). Propietario y director: Luis Giusti. Buenos Aires, septiembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

337.755. — La Esfera. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Ricardo David Jacinto Venturino. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.756. — Arco Iris. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Nicolás Reymóndez Arias. Buenos Aires, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

337.757. — Aberdeen-Angus. Revista trimestral. (Id. Español). Propietario: Corporación Argentina de Aberdeen - Angus. Director: Juan Alcides Plaza. Capital Federal, julio-agosto-septiembre de 1950. 4.000 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.758. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: José Pedro Reggi. Capital Federal, Interior y Exterior, septiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.759. — Noticioso G. M. A. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: General Motors Argentina. S. A. Director: Héctor Emilio Ems. República Argentina, septiembre de 1950. 1.200 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.760. — Asturias. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Asturiano de Buenos Aires. Director: Junta Directiva. Capital Federal, julio-agosto de 1950. 20.200 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.761. — Farmalecta. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Instituto Massone, S. A. Productos Químicos-Biológicos. Directora: Dra. Elena Pennini. Buenos Aires, agosto de 1950. 6.000 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.762. — La Nación. Diario. (Id Español). Propietario: S. A. La Nación. Director: Dr. Luis Mitre. Buenos Aires, Capital Federal, septiembre de 1950. 5.363.010 ejemplares. Precio pesos 0,15 y 0.20. (Argentina).

337.763. — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Hebreo). Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Buenos Aires, septiembre de 1950. 880.000 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

337.764. — Revista Toil & Chat. Mensual. (Id. Español). Propietario y director: Otto Halbrich. Capital Federal, septiembre-octubre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.765. — La Acción. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Parroquia de Avellaneda. Director: Pbro. Dr. Juan F. Tumini. Avellaneda, septiembre de 1950. 2.650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.766. — La Tarde. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, enero de 1950. 52.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.767. — La Tarde. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, febrero de 1950. — 46.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.768. — La Tarde. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, marzo de 1950. — 60.750 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.769. — Comercio y Justicia. Diario. (Id. Español). Propietario: Pronsato & Cía. Diario Comercio y Justicia. Director: Domingo Santiago Pronsato. Córdoba, septiembre de 1950. 135.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

337.770. — Campo Misionero. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Buenos Aires, octubre de 1950. 3.100 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.771. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Mensual. (Id. Español). Propietario: Arzobispado de La Plata. Director: Mons. Dr. Rafael Trotta. La Plata (Prov. de Bs. As.), septiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.772. — El Comercio. Periódico. Mensual. (Id. Español). Propietario y director: Manuel Costas. Rosario, septiembre de 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

337.773. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Partido Peronista de San Fernando. Director: Enrique Glarin. San Fernando (Prov. de Bs. As.), septiembre de 1950. 2.000 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.774. — La Tribuna. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario y director: Marcelino Pérez Mosteserin. — Morón (Prov. de Bs. Aires), septiembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

337.775. — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Prov. de Buenos Aires), septiembre de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.776. — Marfil. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario y director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, julio y agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.777. — Crónica. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Yolanda C. Comitiva. Director: Domingo Comitiva. 4 de Junio (Partido de la Prov. de Buenos Aires), septiembre de 1950. 200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.778. — San Pedro. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y director: Arturo V. Celeste. San Pedro (Provincia de Buenos Aires), agosto y septiembre de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.779. — Ressorgiment. (Revista mensual Catalana). (Id. Catalán). Propietario y Director: Hipólito Nadal. Capital Federal, septiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.780. — La Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Círculo Católico de Obreros de Rosario. Director: Roberto Ares. Rosario de Santa Fe, septiembre de 1950. 3.900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.784. — Aires de mi tierra. Danzas y canciones argentinas. (Album). Música. 33 páginas. Autores: Atahualpa Yupanqui, Pedro R. De Ciervi y Carlos Montbrun Ocampo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.785. — Aires de mi tierra. Danzas y canciones argentinas. (Album). Letra. 33 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.786. — Canciones de Mario Clavell. Album. 33 páginas. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.787. — Canciones de Mario Clavell. Album. Letra. 33 páginas. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.788. — Acordeonista. Album Nº 1. Música. 31 páginas. Autores: Ernesto Lecuona, Resendo Mendizábal y otros. Adaptación: Enzo Gesualdo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.789. — Acordeonista. Album Nº 1. Letra. 31 páginas. Autores: Ernesto Lecuona, Rosendo Mendizábal y otros. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.790. — Arroyo Itapé. Chamamé. — Música. 2 páginas. Autor: Secundino J. Sequeira. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 80 ejemplares. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Precio $ 0.90. (Argentina).

337.791. — Kika. Polka, música. 2 págs. Autor: Secundino J. Sequeira. (Secundino J. Sequeira). Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 80 ejemplares. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

337.796. — La mesa del hogar, recetas de Elvira. Normas útiles. 486 páginas. Autor: Una Maestra Tucumana. Editor: Ernesto E. Padilla (h.). Impresor: Establecimiento Gráfico José Gaglianone. 2.000 ejemplares. Capital Federal, septiembre de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

337.797. — Construcciones rurales con hormigón de cemento portland. 38 páginas. Autor: Luis G. Ferreyra. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: Linotipia El Indio. 1.000 ejemplares. República Argentina, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.798. — Adherencias entre hormigones. 6 páginas. Autor: Juan F. García Bolado. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.799. — Las tensiones de alabeo por temperatura en el cálculo de hormigón de cemento portland. 17 páginas. Autor: S. Antonio Agusti. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 eejmplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.800. — Suelo-cemento. Necesidad de aprovechar la clasificación edofológica de los suelos y de hacer una revisión de los ensayos de identificación y de calidad. 19 páginas. Autor: Juan Agustín Valle. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.801. — Renovación o reparación de pavimentos existentes por medio de capas superficiales de hormigón de cemento portland. 9 páginas. Autor: S. Antonio Agusti. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.802. — Arquitectura de hormigón. 14 páginas. Autor: Juan Agustín Valle. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.803. — Método para la dosificación de hormigones. 62 páginas. Autor: Juan F. García Balado. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.804. — Consideraciones sobre el cálculo de losas hongo. 10 páginas. Autor: Enrique D. Fliess. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.805. — Proyectos de pavimentos de hormigón de cemento portland para pistas de aeropuertos. 58 páginas. Autor: Juan F. García Balado. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 eejmplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.806. — Mil melodías. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Ricardo M. Correa. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.807. — Con el correr de los años. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: E. Morales. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.808. — Con el correr de los años. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: E. Morales. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 eejmplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.816. — Tú y Nosotros. Boletín mensual. (Id. español). Propietario y director: Ignacio Trincado Riglos. Capital Federal, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.818. — Hechos e Ideas. (Publicación de cuestiones políticas, económicas y sociales). Publicación mensual. (Id. español). Propietario y director: Enrique Eduardo García. Capital Federal, mayo - junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 6.— (Argentina).

337.824. — Historias viejas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Francisco Illesca. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Capital Federal, 29 de setiembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

337.825. — Historias viejas. Vals, música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Capital Federal, 29 de setiembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

337.826. — Indice de Publicaciones Periódicas, Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Lajouane, Librería y Editorial S. R. L. Director: Rodolfo P. F. Bledel. Capital Federal, marzo de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 10.— (Argentina).

337.8[illegible]. — Tus ojos son estrellas. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Bitonte. Editor: El autor. Impresor: Marchetto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.829. — Tus ojos son estrellas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan B. Bitonte. Editor: El autor. Impresor: Marchetto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.832. — El problema del hogar de la empleada sin familia. 16 págs. Autor: Mons. Miguel De Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.833. — La puerta de los humildes. 192 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés al castellano: José Mazzanti. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.834. — Escuela de patriotismo. 232 págs. Autor: Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. Pedo Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.835. — Peter Pan. 21 págs. Autor: James M. Barrie. Versión de Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1950. Precio pesos 3,50. (Argentina).

337.836. — Batkivschina (La Patria). Revista bimensual. (Id. ucraniano). Propietario: Soc. Resp. Ltda. "El Saber". Director: Anatolio Kotowski. Buenos Aires, setiembre - octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.838. — Método. 10 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Récord. Impresor: Rodríguez e Impallari. 5.000 ejemplares. Rosario, agosto de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.839. — Siempre te recuerdan don José. Vals, música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El autor: Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.840. — ¡Grosero¡ Tango. música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.841. — Morena ingrata. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.842. — Bailemos. Corrido, música. 2 págs.. Autor: Vito Rizzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.848. — Vuelvo a mi Brasil. Samba, música. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Julio Rotemberg: Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de julio de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.851. — El Líder. Diario. (Id. español). Propietario: Augusto Porto. Director: Fernández Vázquez Gamboa. Bs. Aires. 4 de octubre de 1950. 20.920 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.863. — Mis sueños. Guajira, letra. 2 págs. Autores: Don Tonny Braulio Sancho y Mambo. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.864. — Mis sueños. Guajira, música. 2 págs. Autores: Don Tonny Braulio Sancho y Mambo. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.865. — Juventud Libre. Diario. (Id. español). Propietario y director: Oscar Nimcowicz. Buenos Aires, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.870. — Arroyo El Tala. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.871. — Isla Cambacua. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.872. — Colonia Elía. A escala: 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.873. — Diamante. A escala. 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.874. — Camps. A escala. 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.875. — San José del Salteño. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.876. — Tambillos. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.877. — Cerro Santa Clara. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.878. — Santa Rosa de Calamuchita. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.879. — Ranquil del Norte. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.880. — Cerro Overo. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.881. — Colonia Freitas. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

337.882. — Chajarí. — A escala. 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

e.19|10-Nº 4.943-v.2|11|50

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

A R E B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín; ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el doctor Cristóbal de Camargo o Christovam de Camargo, que acostumbra también llamarse y firmar "Christovam Torres de Camargo", brasileño, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta capital, calle Mariscal Ramón Castilla número tres mil uno, los esposos en primeras nupcias don Eduardo Pedro Guiraud, que así acostumbra llamarse y firma "E. P. Guiraud", argentino, y doña Martha María de Camargo de Guiraud, brasileña, que así acostumbra llamarse y firmar, ambos domiciliados en esta capital en la citada finca; don Sergio de Camargo o Sergio Campomar de Camargo, que acostumbra llamarse y firmar "Sergio de Camargo", brasileño, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta capital calle Cánning número dos mil setecientos dos y don Luciano Fijuth, que acostumbra llamarse y firmar "Lucien Fijuth", nacido en Polonia, casado en segundas nupcias, domiciliado en esta capital calle Parera número ciento ochentitrés. Siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, con excepción de Sergio de Camargo que tiene veinte años de edad pero a quien su padre, el compareciente doctor Christovam Torres de Camargo concede, por este acto, la correspondiente autorización para ejercer el comercio, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a este contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: Primera: Razón Social: La Sociedad girará bajo el rubro "ARBRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogado, pero la mayoría de los socios podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad si el capital quedara reducido a una tercera parte de su valor inicial o cuando los dos últimos ejercicios no hayan dado utilidades. — Tercera: Domicilio: Tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: Objeto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación, importación, exportación y venta al por mayor o menor de toda clase de maquinarias, productos y artículos destinados a la industria y al comercio y, en especial, a la fabricación de cueros sintéticos y productos elaborados con material plástico. La Sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto y, en consecuencia queda facultada para: a) Importar y exportar materias primas y mercaderías, así como maquinarias y repuestos de las mismas. b) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. c) Ejercer representaciones. d) Adquirir o enajenar el dominio de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, permutarlos y darlos o aceptarlos en pago. e) Dar y tomar dinero en préstamo, constituyendo y aceptando garantías reales como hipotecas o prendas. — f) Patentar o adquirir patentes de invención y marcas de fábrica, industria o comercio. — g) Fabricar las maquinarias y repuestos necesarios para la explotación del negocio social. — h) Y realizar los demás actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social, ya que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Capital: El Capital queda constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y lo aportan los socios en la siguiente forma: el doctor Christovam Torres de Camargo, ciento cincuenta y cuatro cuotas, o sean ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, el señor Eduardo Pedro Guiraud, doce cuotas o sean doce mil pesos de la expresada moneda; señora Martha María de Camargo de Guiraud, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; señor Sergio de Camargo, veinticuatro cuotas o sean veinticinco mil pesos nacionales, y señor Luciano Fijuth, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda legal. Estos aportes los realizan los socios en dinero efectivo, con excepción del señor Luciano Fijuth, quien integra su Capital mediante la transferencia, que realiza por este acto a la Sociedad que se constituye, de la Patente de Invención por "procedimiento y dispositivo para la fabricación de substitutivos del cuero" registrada a su nombre con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarentiocho bajo el número sesenta y nueve mil ciento sesenta en la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En consecuencia, el Señor Luciano Fijuth cede y transfiere todos los derechos que le corresponden en la referida patente, a la Sociedad que por este acto se constituye quedando la misma dueña exclusiva del referido invento y su explotación. Los demás socios aceptan esta transferencia, dejando constancia los comparecientes que el valor asignado a dicha patente ha sido de común acuerdo entre las partes, no teniendo el señor Luciano Fijuth nada que reclamar en tal concepto, cualquiera fuese el futuro valor del invento. — Sexta: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes con uso de la firma social, quienes podrán actuar indistintamente. Quedan designados Gerentes los señores Eduardo Pedro Guiraud y Sergio de Camargo. Los Gerentes podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusc los especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo diecisiete de la Ley tres mil novecientos setenta y cinco. Queda prohibido a los Gerentes el empleo de la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, bien así darla en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantía de terceros. Los Gerentes percibirán el sueldo mensual que la mayoría de los socios determine. Dichos sueldos se imputarán a Gastos Generales. Cada uno de los Gerentes aquí nombrados don Eduardo Pedro Guiraud y don Sergio de Camargo percibirán un suneldo mensual de un mil pesos moneda legal, a partir del día primero del mes en curso. — Séptima. Dirección Técnica: La Dirección técnica de la Sociedad estará a cargo del Señor Luciano Fijuth, quién deberá dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad a la atención de los negocios sociales. Los demás socios atenderán los asuntos de la Sociedad en la forma que crean conveniente. La Sociedad mantendrá para el director técnico Señor Luciano Fijuth, un laboratorio con el equipo necesario para sus estudios e investigaciones. Todos los descubrimientos que dicho técnico realice, serán explotados por la Sociedad si lo juzgare conveniente, pudiendo en tal caso promover la obtención a su nombre de sendas patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. — Octava: Durante la vigencia del presente contrato, y por todo el plazo de duración establecido para el funcionamiento de la Sociedad, el señor Luciano Fijuth, aún en el caso de retirarse de la misma, no podrá realizar por cuenta propia o de terceros en esta República, o en cualquier país de América del Sur, ninguna actividad que se relacione con la fabricación de cueros sintéticos o con productos que tengan por base de su elaboración el material plástico, o de cualquier artículo que esté siendo efectivamente objeto de actividades industriales o comerciales de la Sociedad, aunque sean éstos de otra naturaleza, como se ha hecho referencia en la cláusula anterior. Quedan exceptuados de esta restricción, los aparatos para rizar el cabello llamados "bigoudis" así como el producto objeto de la marca "Lacertine" obtenida anteriormente por el señor Luciano Fijuth. Tales artículos podrán determinar futuros convenios entre la Sociedad y el señor Luciano Fijuth. Le queda asimismo prohibido al señor Luciano Fijuth retirarse de la Sociedad hasta tanto no queden instaladas y en condiciones de funcionar sin su dirección técnica, la fábrica o fábricas montadas por esta Sociedad. Lo estipulado en esta cláusula es condición esencial del presente contrato. — Novena:

La Sociedad no podrá exportar para los países en que, hasta la fecha, el señor Luciano Fijuth haya obtenido o requerido patentes de invención, la maquinaria o productos que sean objeto de esas patentes. — Décima: Mientras desempeñe el señor Luciano Fijuth la dirección técnica de la Sociedad percibirá un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional de curso legal. Además percibirá anualmente, una vez practicado cada Balance ordinario, el uno por ciento anual calculado sobre el producto de las ventas, o sea un "royalty" del uno por ciento. Todas esas sumas se imputarán a Gastos Generales. — Undécima: En caso de renuncia o impedimento del señor Luciano Fijuth, la mayoría de los socios si lo creen conveniente designarán otra persona para desempeñar el cargo de director técnico con el sueldo y atribuciones que resuelvan otorgarle. — Duodécima: Balance: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación a practicarse cuando la mayoría de los socios lo resuelvan. — Décima Tercera: De las utilidades líquidas obtenidas, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del Capital. El resto, una vez deducidas las sumas que la Sociedad determine para habilitaciones o recompensas especiales, amortización de maquinarias, muebles y útiles, renovación de "stocks" o reservas extraordinarias constituyen la utilidad a repartirse entre los socios en proporción a sus capitales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Décimo Cuarta: Transferencia de Cuotas: Si alguno de los socios resuelve transferir todas o parte de sus cuotas es derecho de los otros socios adquirirlas por el valor que tengan, de acuerdo al último balance. Este derecho de preferencia lo ejercerán los socios dentro de los quince días de notificada la Sociedad de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que los socios hayan adquirido las cuotas, el socio ofertante podrá venderlas a terceros, con las limitaciones de ley. — Décima Quinta: Fallecimiento o Incapacidad: Producido el fallecimiento de cualquiera de los socios, o su incapacidad, los restantes podrán optar, dentro del plazo de treinta días del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar tales herederos, sus representaciones. b) Adquirir las cuotas del socio fallecido o legalmente incapacitado por el valor fijado en el artículo anterior, más la cantidad de utilidad que le hubiese correspondido en el último balance general o de acuerdo a un nuevo balance, si la mayoría lo creyere conveniente. — Décima Sexta: Cuando hubiere varios socios interesados en adquirir las cuotas transferidas por cesión, fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, tendrá preferencia el socio, con mayor capital, y si hubiere varios de ellos en iguales condiciones se procederá por sorteo. — Décima Séptima: Para cualquier caso, el pago de las cuotas y demás haberes del socio en la sociedad, le será abonado, a él o sus herederos, según el caso, en dos cuotas o porciones iguales, pagaderas una por año, más un interés del cuatro por ciento anual, pagaderos al vencimiento de cada cuota. — Décima Octava: Disolución: Producida la disolución de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo o por cualquiera de las otras causas aquí especificadas o determinadas en derecho, dicha liquidación será llevada a efecto por los Gerentes, bajo la base de extinguir primero el Pasivo, restituir después los capitales y el excedente si lo hubiere, repartido en proporción a los mismos. — Décima Novena: En caso de disolución, cualquiera de los socios podrá tomar a su cargo, el activo y pasivo social, abonando a los socios restantes sus haberes en la sociedad en la forma que determina el artículo décimo séptimo. — Vigésima: Si varios socios quisieran usar de ese derecho, el activo y pasivo social será licitado entre ellos, al menos que resuelvan formar una nueva Sociedad, continuadora de la presente. — Vigésima Primera: Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los cuales deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances a efecto de la aprobación de los mismos. — Vigésima Segunda: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno pretenda, será resuelto inapelablemente por decisión de la mayoría de los otros socios. En caso de que la cuestión afectara intereses contrarios al socio oponente y los que han de resolver, las diferencias serán sometidas al arbitraje privado del Presidente de la Bolsa de Comercio o en su falta, del Presidente de la Unión Industrial, o de las personas que éstos designen. — Vigésima Tercera: Todas las veces que en este contrato se habla de mayoría, se entiende mayoría de capitales y que cada socio tiene tantos votos como cuotas. Bajo las veinte y tres cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituído el contrato de la Sociedad "Arbra" de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí juntamente con los testigos del acto Don Ricardo Julio Alberdi y Don Alfredo Coscio, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Christovam Torres de Camargo. — Lucien Fijuth. — E. P. Guiraud. — Sergio de Camargo. — Martha María de Camargo de Guiraud. — Tgo.: Ricardo Julio Alberdi. — Tgo.: A. Coscio. Hay un sello. — Ante mí: Francisco S. Fornieles. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número quinientos cincuenta y cinco del Registro número doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Arbra" de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos fiscales de dos pesos cada uno numerados correlativamente del número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete al presente sello inclusive, Serie J, que firmo y sello en Buenos Aires a los veintidós días de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: su, o, e, cuatro, substitutivos, esas, resuelto, vale. honorarios, Ley de Arancel Nº 12.997, $ 1.932 m|n. Hay un sello. — (Fdo.). — Francisco S. Fornieles. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. E|l. "de la Capital de la República", vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 650. — e.19|10-Nº 28.706-v.25|10|50

AMERICA IMPORT LIMITADA
(Importadora Americana)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Orlando Spotorno, con fecha 13 de Setiembre de 1950, ha sido modificada la cláusula octava del contrato de la sociedad "AMERICA IMPORT LIMITADA (IMPORTADORA AMERICANA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Cada socio podrá retirar a partir del primero de Junio de mil novecientos cincuenta, la suma de seiscientos cincuenta pesos mensuales, para sus gastos personales, cantidades que serán imputadas a la cuenta de utilidades. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40. — e.19|10-Nº 28.725-v.25|10|50

AGRIPESCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el Escribano Luis H. Morelli, de fecha 5 de octubre pasado, la entidad "AGRIPESCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por omisión involuntaria en el artículo Quinto, de su contrato constitutivo, hace el siguiente agregado: La administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios, a quienes se designa gerentes, y uno cualquiera de ellos, indistintamente tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la sola limitación que estipula el artículo sexto; quedando firme y en toda su fuerza todo lo demás estipulado en dicha cláusula que no se modifica por el presente, como así también todo lo pactado en el contrato originario. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40. — e.18|10-Nº 28.666-v.24|10|50

ARPEGIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores Juan Jorge Pia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ugarteche 2868; Celestino Porto, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Perú 635 y la hija menor de éste, señorita Elsa Porto, argentina, soltera, de 18 años de edad, domiciliada en Perú 635, a quien el anterior deja autorizada para ejercer el comercio, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las exigencias de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El nombre de la sociedad será "ARPEGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Tucumán 719, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá un plazo de duración de cinco años, a cuyo término los socios resolverán a mayoría de votos si continúan o no con esta sociedad, mediante resolución que firmarán en el libro de actas de la misma. — Tercero: Será objeto de la sociedad la importación, exportación, compra, venta, fabricación y comercio en general, de artículos de música, radiotelefonía, fonografía, discos y artículos eléctricos para el hogar, sin perjuicio de abarcar otras actividades lícitas comerciales o industriales del mismo u otros ramos. — Cuarto: El capital social lo integra la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Jorge Pia, suscribe doscientas cincuenta; el señor Celestino Porto, trescientas setenta y cinco y la señorita Elsa Porto, también trescientas setenta y cinco, integrándolas en efectivo, el cincuenta por ciento en este acto y el saldo a medida que las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad queda a cargo de los señores Juan Jorge Pia y Celestino, indistintamente, a quienes se nombra Gerentes de la Sociedad. La firma de la Sociedad la constituye la firma individual de ambos gerentes conjuntamente, o de las personas a quienes éstos autoricen legalmente a tal fin, precedidas de la razón social adoptada. La firma de la sociedad no puede ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a los fines sociales, salvo expresa conformidad de todos los socios en el libro de actas de la sociedad. La falta de cumplimiento por cualquiera de los socios a esta disposición no obligará nunca a la Sociedad y sí sólo al socio que a ella hubiere faltado. — Sexto: El socio señor Juan Jorge Pia, se compromete a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. En compensación y con cargo a "Gastos Generales - Sueldos", podrá retirar hasta un mil quinientos pesos por mes. El socio señor Celestino Porto podrá retirar con cargo a igual cuenta hasta la suma de quinientos pesos mensuales, siempre y cuando las ventas de la Sociedad superen los treinta mil pesos por mes. Los demás socios actuales o futuros que realicen para la sociedad trabajo personal, podrán recibir en concepto de sueldos, las sumas que fije la sociedad en atención a tales trabajos. — Séptimo: Anualmente, el 31 de Octubre, se practicará un balance general y de las utilidades resultantes, deducidas la reserva legal y las otras reservas y amortizaciones que impongan los usos y costumbres del comercio, se pagará a las cuotas del señor Pia, siempre que sean doscientas cincuenta o más, el cuarenta por ciento de aquéllas. El otro sesenta por ciento se distribuirá a prorrata del número de cuotas propiedad de los otros socios. El socio señor Pia puede destinar sus utilidades o parte de ellas a la adquisición de cuotas de capital de la sociedad y en tal caso los otros socios se obligan a transferírselas en proporción a sus tenencias, al valor nominal, hasta que las de propiedad de aquél lleguen en número a quinientas cuotas. En este último caso, el total de las utilidades resultantes a repartir, lo será en proporción al número de cuotas que cada socio posea. Los socios se comprometen a no retirar de las utilidades que les correspondan sino el 30 % (treinta por ciento), como máximo, dejando el remanente en "cuentas personales" de la sociedad, con destino a futuros aumentos del capital de la Sociedad, hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En caso de pérdidas las mismas se soportarán por los socios en igual forma que las ganancias serían distribuídas. — Octavo: Las resoluciones de la Sociedad se adoptarán por mayoría de votos de los socios, computándose un voto por cuota que posean y de aquéllas deberá dejarse constancia en un Libro de Actas, que se llevará con los requisitos exigidos por el artículo 53 del Código de Comercio. De la aprobación de los balances anuales también por mayoría de votos, se dejará constancia en el libro mencionado. — Noveno: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado, o por la decisión de la mayoría de los socios en caso de haberse perdido el cincuenta por ciento del capital inicial social, la misma será efectuada por los dos Gerentes, conjuntamente, efectuándose la partición en base al número de cuotas de capital de cada socio. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad proseguirá sus actividades con los restantes y un representante legal del fallecido o incapacitado. En base a las cláusulas transcriptas y las disposiciones generales de la Ley 11.645 y el Código de Comercio, se deja constituída esta Sociedad en la fecha arriba indicada. — Firmado: Celestino Porto, Elsa Porto, Juan Jorge Pia. — Buenos Aires, 11 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 250. — e.18|10-Nº 28.661-v.24|10|50

"B"

BRAUN Y BRAUN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Teófilo A. Alvariñas Canton, con fecha 2 de Setiembre de 1950, el señor Jorge Braun Guevara, cede y transfiere a favor de su padre Don Juan Braun Hamburger, las diez cuotas de participación de la categoría A. que tiene y le corresponden en la sociedad "BRAUN Y BRAUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40. — e.19|10-Nº 28.727-v.25|10|50

BLACOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Norberto Gowland, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que gira en plaza con el rubro de "BLACOS SOC. DE RESP. LTDA." que explota el renglón artículos para hombres con sede en la calle Maipú Nº 484, por resolución de todos sus componentes, ha dispuesto que en lo sucesivo, por renuncia del gerente Sr. Carlos Blanco, lo sustituya en el mismo carácter, Don Américo Blanco, con todas las facultades inherentes al cargo. — Buenos Aires, Octubre seis de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40. — e.19|10-Nº 28.717-v.25|10|50

BELLVERA - COSMETICOS INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Carlos Kahan, Juan Germán París y David Isaac Lavensky, ceden a favor de Morris Fischel y Samuel Pomeranz, las noventa cuotas de un mil pesos cada una que forman parte del capital social de la razón social BELLVERA - COSMETICOS INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 15 de Septiembre del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 45. — e.19|10-Nº 28.698-v.25|10|50

BRAICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950 reunidos los señores Oscar Antonio Braica, argentino, soltero, que firma Oscar A. Braica, Miguel Braica, argentino, casado, que firma M. Braica; doña Virginia Tignanelli de Braica, italiana, casada, que firma Virginia T. de Braica; doña Elvira Rueda, argentina, soltera y Carlos Girola, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para este acto convienen lo siguiente. 1º — Entre los antes nombrados formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que le competan, que girará en plaza bajo el rubro de BRAICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2º — La sociedad tendrá su sede principal en esta capital, calle Montevideo 184, Piso 3º, sin perjuicio de poder modificarlo cuando a la misma conviniere pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles capitales o no. 3º — La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y comercialización de alhajas, relojería, bijoutería y afines, importación o exportación de las mismas, pudiendo asimismo dedicarse a otra u otras actividades, conforme los señores socios vieran conviene a sus intereses. 4º — La sociedad es continuadora de la que giraba en plaza bajo el rubro Braica e Iglesias, disuelta con fecha 3 de febrero ppdo. e inscripta dicha disolución en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1950 bajo el número 415 al folio 152 del libro 46 de disoluciones sociales y de cuyo activo y pasivo se había hecho cargo el señor Oscar A. Braica. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado no pudiendo disolverse antes del 31 de diciembre de 1953 y así sucesivamente por períodos de tres años, si alguno de los socios no formula una declaración de voluntad contraria con seis meses de antelación a terminar el ejercicio mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Los socios que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran adquiriéndoles las cuotas del capital que les pertenece. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de esta sociedad en cualquier momen que, los balances parciales o totales, arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital aportado. 5º — La sociedad retrotrae sus actividades al primero de abril del año corriente y su capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos m|n. de c|l. dividido en trescientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos m|l. cada una integramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Oscar A. Braica, ciento cincuenta cuotas, equivalentes a Ciento Cincuenta Mil pesos m|l.: Miguel Braica, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil pesos m|l. de c|l.; Virginia T. de Braica, veinte cuotas, equivalentes a Veinte Mil pesos m|n. de c|l., Elvira Rueda, veinte (Viene del sello de m$n. 0.10 número 1.464.495), cuotas equivalentes a Veinte Mil pesos m|n. de c|l.; Carlos Girola, diez cuotas equivalentes a Diez Mil pesos m|n. de c|l. Todo el capital se encuentra totalmente integrado e invertido en créditos, depósitos bancarios, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, y demás bienes de la ex sociedad colectiva Braica e Iglesias, según balance practicado con fecha 31 de marzo ppdo. y que los contratantes declaran conocer y haber aprobado de común acuerdo. De acuerdo a los términos del artículo 10 de la Ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados sin limitación de ninguna especie. 6º — La dirección y administración de los negocios estarán a cargo del socio señor Oscar A. Braica, a quien se designa como gerente de la sociedad, y quien actuando en tal carácter tendrá amplias facultades y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social aun aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código de Comercio exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni afianzar a terceros. 7º — En caso de ausencia o impedimento del señor Oscar A. Braica, desempeñarán las funciones de gerente dos de los socios conjuntamente con los mismos poderes y atribuciones otorgados a aquél. 8º — Anualmente al 31 de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueo de caja que se juzguen necesarios. En dicho balance anual que se practicará siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. El balance general será sometido a los socios dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. Las aprobaciones o impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán en el libro de actas y serán inscriptos por los socios u socio que la formule. 8º — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales se destinarán primeramente el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que este alcance al 10 % del capital social, en virtud del artículo 20 de la Ley 11.645, pudiendo los socios de común acuerdo crear otros fondos de reserva para los fines que consideren conveniente y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. 9º — Se creará antes de la determinación del resultado líquido un fondo de reserva para obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que se promulgara en el (Viene del sello valor m$n. 0.10 número 1.464.497). futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o de fallecimiento el socio saliente, sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. 10º — De común acuerdo pueden los socios admitir a uno o más socios nuevos, pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad de los demás socios, y en caso favorable, los socios restantes o la sociedad tendrán opción y prioridad para adquirir las cuotas en igualdad de precios con respecto al ofrecido por los terceros. 11º — En el libro de actas se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referente a los balances generales, estado de contabilidad, asignaciones de los socios que ejerzan alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como todo otro asunto que sea necesario para la buena marcha social o en observaciones de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la Ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoría de votos presentes teniendo cada cuota representada derecho a un voto. No teniéndose esa representación dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación se aceptarán las resoluciones por mayoría y cualquiera que sea el capital representado. Los socios asistentes a cada reunión firmarán el acta correspondiente. A pedido de los socios gerentes o de por lo menos dos socios se convocará a reunión extraordinaria debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. 12º. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representante del incapaz seguirán en ella nombrándose a tal efecto una representación unificada quien no podrá ejercer funciones de administración. Los herederos continuarán percibiendo las utilidades que por capital de su causa habiente les corresponda hasta el vencimiento del plazo del contrato, en cuya oportunidad se les hará entrega del capital y utilidades si así se resuelve. En caso de que los herederos o legatarios no desearen continuar en la sociedad en la forma establecida el capital y las utilidades serán revueltas como si se tratase de socios salientes en la siguiente forma: 30 % al efectuarse el convenio y el 70 % restante en cuotas iguales hasta tres años de plazo con un interés fijo del 6 % anual. 13º — La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo y en los casos previstos, además del vencimiento del plazo. En cualquiera de los casos la liquidación estará a cargo del o de los gerentes, quedando establecido que, previo pago de las obligaciones sociales el remanente será repartido entre (Viene del papel sellado de m$n. 0.10 número 1.464.497), los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. 14º — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante el curso de la sociedad o en la fecha de disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para designar a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero inapelable y obligatorio para las partes. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se constituye la sociedad Braica S. R. L. en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Oscar A. Braica, Miguel Braica, Virginia T. de Braica, Elvira Rueda, Carlos Girola. — La cláusula cuarta de este contrato por mutuo y común acuerdo, en la parte que dice "La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, etc." ha sido modificada en la siguiente forma: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, etc." quedando en lo demás sin modificación alguna. — Buenos Aires, Octubre tres, Año del Libertador General San Martín 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 500. — e.19|10-Nº 28.741-v.25|10|50

BONAVITA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre Blas Bonavita, de 33 años de edad, italiano, casado, con cédula de identidad de Capital número 2.029.394; Armando Bonavita, de 30 años de edad, italiano, soltero, con cédula de identidad de Capital número 2.105.661, ambos domiciliados en esta Capital Federal, calle Río Cuarto número 2747; y, José Muha, de 38 años de edad, italiano, casado, con cédula de identidad de Capital número 3.035.466, y domiciliado en esta Capital Federal, calle Salom número 477, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial le responsabilidad limitada de acuerdo con la ley número 11.645, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad se denominará "BONAVITA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Río Cuarto número 2747 y una duración de diez años a contar del día primero de enero del corriente año, a contar del día primero de enero del corriente año, a cuyo fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la ejecución de trabajos de tornería mecánica y sus afines. Su capital será de ciento diez mil pesos moneda nacional, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cuya totalidad se suscribe e integra en la siguiente forma: Blas Bonavita suscribe cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, Armando Bonavita suscribe cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional y José Muha suscribe veinte cuotas que representan veinte mil pesos de igual moneda. La totalidad de las cuotas suscritas se encuentran totalmente integradas con aportes de maquinarias, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, todo ello valuado a su costo original con deducción de las amortizaciones correspondientes a su uso y desgaste, y, además con materia prima y mercaderías valuadas a su precio de costo, de todo lo cual se ha practicado un balance e inventario que firman de conformidad todos los socios. — Tercera: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. La administración y el uso de la firma social estará a cargo de Blas Bonavita y Armando Bonavita, quienes indistintamente, suscribirán todos los actos y contratos sociales con su firma personal bajo el aditamento de "Bonavita Hermanos y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". En cumplimiento de los fines sociales, podrá operarse con Bancos oficiales o privados, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; cerrar y abrir cuentas corrientes, solicitar créditos y descubiertos, aceptar y descontar vales, letras o pagarés; gravar, prendar o hipotecar sus bienes; adquirir y vender inmuebles; convenir contratos de locación; y, en general cualquier operación o acto lícito comercial relacionado con el cumplimiento de los fines y negocios sociales, debiéndose en consecuencia tener la enunciación precedente como simplemente ilustrativa. Los socios administradores no podrán usar la firma social en garantías o fianzas a terceros ni comprometerla en operaciones ajenas al objeto social, en cuyo caso, responderán personalmente. — Cuarta: Mensualmente y con cargo a gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar la cantidad de setecientos pesos moneda nacional. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de acuerdo con las normas contables usuales en el que se contabilizará una reserva especial, calculada con criterio técnico, para cubrir las indemnizaciones de la Ley número 11.729. Las utilidades que resulten se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si hubiere pérdidas se soportarán por los socios en la misma proporción. — Quinta: Cada cuota dará derecho a un voto. Los balances y toda otra resolución social, salvo aquellos casos en que la ley 11.645 requiere mayoría especial, se aprobarán por mayoría de votos. Las resoluciones se consignarán en un libro de "Actas", rubricado al efecto. — Sexta: Las cuotas sólo podrán cederse o transferirse con la conformidad de todos los socios. En caso de retiro de cualquiera de ellos, los demás tendrán derecho a adquirir sus cuotas a su valor contable determinado de acuerdo con el último balance practicado, pudiendo solamente transferirse a terceros, mediando renuncia expresa de los demás socios a este derecho. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes, a cuyo efecto éstos unificarán su representación. — Séptima: La liquidación y partición se hará por los socios administradores de acuerdo con las reglas del Código de Comercio. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos a un tercero de fallo inapelable para el caso de discordia. Se firma el presente contrato en un solo ejemplar, conviniéndose que en todo lo no previsto expresamente en el mismo, se observarán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Firmado: Blas Bonavita. Armando Bonavita. — José Muha. — Buenos Aires, octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 260. — e.18|10-Nº 28.671-v.24|10|50

BASOMBRIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2419. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores don Horacio Setti, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cogorno, argentino, de cincuenta y tres años de edad; don Juan Climaco Basombrio, casado en primeras nupcias con doña Adela Mendez, peruano, de cincuenta y tres años de edad; don Juan René Bach, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Santos, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; y don Anselmo Sturla, casado en primeras nupcias con doña Elvira Generosa Sala, argentino, de treinta y nueve años de edad: todos son vecinos, de mi conocimiento, doy fe, y los señores Horacio Setti, y Juan Climaco Basombrio, dicen: Que por escritura de fecha catorce de Julio de mil no-

trecientos cuarenta y uno, otorgada ante el escribano autorizante, en este mismo Registro conjuntamente con don Pedro Basombrio, dejaron ratificada y constituída por tiempo indeterminado la sociedad comercial de capital e industria, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Basombrio Hermanos y Compañía", en la cual el señor Horacio Setti, asume el carácter de socio capitalista, y los señores Basombrio, el de Industriales, todos de acuerdo a los términos de la referida escritura, que en su testimonio inscribiose en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento cincuenta, al folio doscientos noventa y ocho del Libro doscientos veintinueve, de Contratos Públicos. — Que posteriormente por documento protocolizado con fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante, en este mismo Registro, cuya escritura se encuentra pendiente de Inscripción en el Registro Público de Comercio, el socio don Pedro Basombrio, retiróse de la Sociedad de que se trata, quedando en consecuencia, como únicos socios de la misma, don Horacio Setti, y don Juan Climaco Basombrio, habiendo convenido entre los mismos que fijarían su situación dentro de la Sociedad por un acto posterior. — Continúan diciendo los señores don Horacio Setti, y Juan Climaco Basombrio, que habiendo resuelto modificar el régimen de la Sociedad, transformándola en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el Ingreso de los Señores Juan René Bach, y Anselmo Sturla, como componentes de la misma, por lo que de común acuerdo con los mismos, convienen en lo siguiente. — Primero: Queda constituída entre los señores Horacio Setti, don Juan Climaco Basombrio, don Juan René Bach, y don Anselmo Sturla, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo el rubro de: "BASOMBRIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actual en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo posteriormente ser trasladado, como asimismo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal, la continuación de los negocios de la referida Sociedad "Basombrio Hermanos y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y en especial la explotación del negocio de representación para la venta de las máquinas para sumar y calcular denominadas "Comptometer", y asimismo el taller de reparaciones de máquinas de esa marca. — Podrá también realizar cualquier acto de comercio, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. — A tal efecto podrá aceptar y transferir hipotecas, prendas comunes y agrarias, warrants y toda clase de derechos reales. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, conforme a sus Cartas Orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, librar cheques, sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar, avalar, y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales, otorgar garantías, cauciones y avales, celebrar y otorgar poderes especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativo. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, en mercaderías, instalaciones muebles y útiles, y créditos a cobrar y el valor de llave, de acuerdo al balance e inventario practicado y firmado por separado por los mismos, en las proporciones siguientes: Don Horacio Setti: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos nacionales; don Juan Climaco Basombrio: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos nacionales; don Juan René Bach: diez cuotas representativas de diez mil pesos nacionales; y don Anselmo Sturla: diez cuotas representativas de diez mil pesos nacionales. — Cuarto: La Sociedad queda constituída con efecto retroactivo al treinta y uno de Mayo último, por el término de treinta años a contar desde tal fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, al finalizar cualquier período de cinco años, preavisando a sus consocios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, ofreciendo sus cuotas-capital en venta. — En caso de que los demás socios no tuvieren interés, en su adquisición, podrá ser ofrecida a un tercero ajeno a la Sociedad, siempre que los consocios no resuelvan por tal motivo liquidar totalmente la Sociedad. — Quinto: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento, se practicará el Balance General. — De las utilidades liquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y toda otra suma necesaria para el cumplimiento de leyes sociales; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — En igual proporción se adjudicarán las eventuales pérdidas que resultaran. — Sexto: Practicado el Balance General será puesto de manifiesto ante los socios, por un plazo de diez días, y si el mismo no fuere observado en tal plazo, se considerará definitivamente aprobado. — Séptimo: La representación y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo de los socios señores Juan Climaco Basombrio, y Horacio Setti, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad y podrán actuar conjunta o indistintamente, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los representantes o herederos del mismo, unificada su representación, podrán optar o de proseguir en la Sociedad, o solicitar su retiro, debiendo ofrecer previamente sus cuotas a los socios, los que tendrán derecho de adquirirlas por el monto del valor que resulte del último balance social practicado, y en proporción a sus respectivos aportes. — En caso de que éstos no deseen adquirirlas, podrán los herederos, o representantes respectivos, ofrecerlas a un tercero ajeno a la Sociedad, con la salvedad de lo dispuesto en la cláusula cuarta "in fini". — Noveno: Cualquiera de los socios, podrá ceder, todas o partes de sus cuotas capital a sus consocios, y en tal caso el socio adquirente se hará cargo de las mismas con todos sus derechos y obligaciones inherentes. — Décimo: Se deja expresa constancia que el ingreso por parte del señor Anselmo Sturla, a la Sociedad de que se trata, en nada afecta su situación personal, como jefe del Taller de reparaciones, al cual deberá continuar prestando la dedicación y atención como lo ha hecho hasta el presente. — La remuneración que como tal percibe, estará sujeta a los laudos o estatutos pertinentes de la Industria Metalúrgica. — La Sociedad toma a su cargo el aporte patronal a la Caja de Provisión, correspondiente a los haberes que devengue como Jefe del Taller. — Décimo Primero: Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores de la misma, los socios gerentes en forma conjunta. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios al tiempo de su liquidación, o durante la vigencia de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable. — Yo el escribano autorizante hago constar, que con la publicación de edictos efectuada en el Boletín Oficial y "El Noticioso", cuyos comprobantes se anexan a la presente, se justifica: Que las partes han cumplido con los requisitos establecidos en la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin que mediare oposición de terceros. — Asimismo con los certificados producidos que también se anexa a la presente, se justifica: Que las máquinas que figuran en el respectivo inventario, no reconocen Prenda con Registro, y que la Sociedad "Basombrio Hermanos y Cía.", no adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes a favor del Instituto Nacional de Previsión Social y sus diversas Secciones, hasta el día treinta y uno de Mayo último, de todo lo que doy fe. — Bajo las Condiciones expuestas, los contratantes, dan por formalizado este contrato cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente también en este acto, don Pedro Basombrio, casado, de sesenta y siete años de edad, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento veintiséis, quinto piso, de mi conocimiento, doy fe, y enterado de los términos de esta escritura, manifiesta conformidad en lo que a él se refiere, y de cuya mención se hizo en el contrato, declarando ratificado su retiro de la Sociedad "Basombrio Hermanos y Compañía", sin reclamación ni objeción alguna al presente otorgamiento. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartic, y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Setti. — J. C. Basombrio. — J. Bach. — Anselmo Sturla. — P. Basombrio. — R. H. Aquilio. — J. Cartic. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerpn. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos diez y nueve, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para La Sociedad "Basombrio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y dos, al presente inclusive, un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.18|10-Nº 28.659-v.24|10|50

"C"

CASA SIS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín, entre los señores: don Avedis Terterianz, persa, casado, mayor de edad, domiciliado en Pedernera sesenta y cinco; y don Jacobo Juan Nargessian Nerguizian, armenio, soltero, mayor de edad, domiciliado en Bragado cinco mil seiscientos ochenta y uno, Wilde, Provincia de Buenos Aires; se conviene: — Primero: Dejar constituída con efecto retroactivo al seis de febrero de mil novecientos cincuenta, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se denominará: "CASA SIS ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La misma tiene su asiento legal en esta ciudad, y actual domicilio en el local de la calle Canning mil ciento setenta y uno, pudiendo establecer sucursales y/o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: El término de duración de esta sociedad es de un año a contar del seis de febrero de mil novecientos cincuenta, pero ambos socios tienen el derecho de denunciar el mismo en cualquier momento notificando su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado dirigido al domicilio real antes indicado del otro socio, con un mes de anticipación. — Tercero: El objeto de esta sociedad es dedicarse a la compra, venta, al por mayor y menor, y fabricación de zapatos, zapatillas, chinelas y afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos el que está dividido en treinta cuotas intransferibles de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios, en el momento de firmarse este contrato, por partes iguales, es decir quince cuotas cada uno de ellos, o sean quince mil pesos cada socio. — Quinto: El capital referido en la cláusula anterior es aportado íntegramente en mercaderías, muebles, útiles e instrumentos de trabajo, de conformidad a un inventario practicado y firmado de conformidad por ambos socios, que se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: La Dirección, administración y representación de la sociedad como asimismo el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios quienens quedan designados gerentes. — Ellos deben actuar conjuntamente y tendrán para ello las más amplias facultades. — Séptimo: Queda convenido que ambos socios dedicarán todos sus esfuerzos al objeto social, estando prohibido desarrollar toda actividad comercial por cuenta propia o ajena. — Octavo: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Noveno: En la facción de los balances generales se amortizarán las instalaciones, muebles y útiles en las proporciones admitidas por las leyes impositivas, cotizándose las mercaderías al precio de costo. — Décimo: Las utilidades líquidas que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en relación a sus cuotas de capital. Igual proporción queda establecido para el caso de producirse quebrantos. — Undécimo: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirá la conformidad de los dos socios gerentes, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación la que será efectuada por ambos socios. En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. De no admitirse este temperamento se venderán las existencias en block o al detalle y una vez pagadas las deudas se distribuirá el remanente entre los socios. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación la que será efectuada por el socio sobreviviente o hábil, con el concurso de los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería dentro de los treinta días de producido el evento, quedando desde ya establecido que el único heredero del socio Terterianz es su esposa doña Aschehend Chanian. En caso contrario la liquidación será practicada por el socio hábil. En todos los casos se procederá de conformidad a lo establecido en la cláusula duodécima. — Décimocuarto: Toda dificultad entre los socios, durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento e interpretación, como durante su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo será inapelable. — Décimoquinto: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y a los efectos de inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Avedis Terterianz. — Juan Nargessian". — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.724-v.25|10|50

CRESTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante Nº 16, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta, entre los Señores Alfonso Mirani que acostumbra a firmar "A. Mirani", argentino, domiciliado en la calle Rawson número seiscientos siete; Ernesto Antonio Llosas, que acostumbra a firmar "E. Llosas", argentino domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ochenta y uno; José Scolari, italiano, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos noventa y cinco; Victorio Ferrari, argentino, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos treinta y nueve; y, Carlos Cohen, que acostumbra a firmar "Avv. Carlos Cohen", italiano, domiciliado en la calle Hidalgo número ochenta; todos mayores de edad, casados y de esta Ciudad, han convenido de perfecto y común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los mencionados señores, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de venta por mayor, importación, exportación, distribución por cuenta propia y de terceros, de artículos de bazar, menaje,

vidrios, cubiertos, loza cerámica, orfebrería, broncería, y en general artículos para regalos y para el hogar y afines, pudiendo crear industrias, asociarse con otras ya establecidas para industrializar o complementar artículos de los renglones en explotación. — Segunda: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "CRESTIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Corrientes número cuatro mil doce, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años y treinta y cinco días a contar del veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y, se considerará prorrogada por períodos de cinco años, sucesivamente, si ninguno de los socios hiciera saber a los otros, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada término y por telegrama colacionado, su voluntad de no prorrogar la sociedad. — Cuarta: Si al vencimiento del término o de cualquiera de las prórrogas de esta sociedad, cualquiera de los socios resolviera retirarse de la misma, los demás socios podrán optar por seguir con los negocios de la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo que resulte del balance que siguiendo las normas establecidas se practique, y, en este caso, las cuotas de capital al valor nominal, la parte que le correspondiera de las reservas y el saldo de la cuenta particular del socio que no desee prorrogar la sociedad, le serán abonados en cinco cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés del ocho por ciento anual, o en un plazo menor si así conviniere a los intereses de la sociedad, sin tener que abonar suma alguna por concepto de llave del negocio. — Quinta: El capital social totalmente integrado y que asciende a la suma de Quinientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, surge del inventario y balance general que practicado el veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y firmado por los socios forma parte integrante del presente, y, en virtud del cual el aporte del socio Alfonso Mirani asciende a la suma de Ciento setenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento setenta cuotas; y el de cada uno de los socios: Ernesto Antonio Llosas, José Scolari, Victorio Ferrari y Carlos Cohen asciende a la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, por lo que corresponde a cada uno de ellos ochenta y cinco cuotas de capital. — Sexta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Ernesto Antonio Llosas en forma individual, y|o a cargo de los socios Alfonso Mirani y Victorio Ferrari, en forma conjunta, teniendo el uso de la denominación adoptada "Crestia" Sociedad de Responsabilidad Limitada" el primero de los socios mencionados con su sola firma personal, y los otros dos socios con su firma personal en forma conjunta, para todos los actos, contratos y operaciones inherentes a los negocios de la sociedad, no pudiendo afectarla o comprometerla en operaciones extrañas a la misma ni en negocios personales, ni darla como fiadora o garantía a terceros. — Séptima: El treinta de Junio de cada año, se efectuará un inventario y balance general para determinar el estado y la marcha de la sociedad y las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se estimen necesarios o convenientes. — Octava: Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán ser tratados por los socios para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados. No se repartirán ganancias o dividendos provisorios a cuenta de utilidades antes de terminar el ejercicio anual y sin que los balances y todas las cuentas hayan sido aprobados en forma. En caso de pérdidas que superen el veinte por ciento del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de la reintegración o reducción del capital o liquidación de la sociedad. La reintegración del capital deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento del capital, y el remanente, una vez deducidos los porcentajes para gratificación al personal y para fondo de reserva que por resolución de los socios se crearen, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los socios gozarán del sueldo mensual que se determine, y siendo esas asignaciones independientes del resultado del ejercicio, se imputarán a gastos generales. — Décima Primera: Los socios podrán dedicarse a otras actividades o negocio de distinto ramo, sin perjuicio de que dediquen todos sus conocimientos y el mayor tiempo posible a la atención de los negocios de esta sociedad. — Décima Segunda: Las resoluciones o acuerdos de los socios se asentarán en un libro de actas y para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos, computados por las cuotas que cada uno posea, con excepción de las que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Si durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, falleciera alguno de los socios entrarán en lugar del fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación o intervendrá ésta tan solo a los efectos del contralor y fiscalización hasta que se practique el primer balance anual posterior al fallecimiento del socio. Efectuado dicho balance, las cuotas de capital del socio fallecido se distribuirán entre los otros socios en proporción a sus respectivos aportes o en otra forma si así se conviniera de común acuerdo entre ellos, debiendo abonar cada uno en el término de un año las que se adjudiquen al valor nominal con más la parte proporcional que correspondiera de las reservas. El importe del valor nominal de las cuotas de capital del socio fallecido con la parte proporcional que le correspondiera de las reservas y más el saldo acreedor de la cuenta particular o menos el saldo de esta última, serán acreditados en una cuenta especial a los herederos, que pasarán a ser por esa suma simples acreedores por cinco años, si la sociedad alcanzara a ese término, durante el cual percibirán o soportarán de las utilidades o pérdidas que arroje cada balance el cincuenta por ciento de las que habrían correspondido al socio fallecido; y, vencidos los cinco años, el saldo que arroje la mencionada cuenta especial, será abonado a los herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés del ocho por ciento anual o en un plazo menor si así conviniera a los intereses de la sociedad. Igual temperamento se adoptará en el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose en este caso lo referente a los derechos del incapaz con el curador que se designe judicialmente. — En ningún caso se abonará suma alguna en concepto de "llave" del negocio. — Décima Quinta: Si se resolviera la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será practicada por la persona que los socios designen con amplias facultades, debiendo encauzar su gestión al pago de las deudas de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento "en liquidación". Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán de acuerdo con lo establecido en las cláusulas novena y décima cuarta. — Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación o con relación a la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes. Los socios se obligan a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Décima Séptima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y las de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, que firman obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — A. Mirani. — E. Llosas. — José Scolari. — Victorio Ferrari. — Avv. Carlos Cohen.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 460.— e.19|10-Nº 28.736-v.25|10|50

CASA DACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores José Gliksman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Vera 729, 1º C, Capital Federal, mayor de edad, Jacobo Feleman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en 17 de Octubre 6247 Capital Federal, mayor de edad, David Elbinger, polaco, casado, domiciliado en 17 de Octubre 3012 Capital Federal, mayor de edad; David Schwalb, argentino, soltero, domiciliado en Vera 729 PB-A, Capital Federal, mayor de edad y Oscar Hakman, argentino, soltero, domiciliado en Camargo 308, Capital Federal, menor de edad, autorizado para ejercer el Comercio por su padre, según inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 22 de Agosto de 1950 bajo el Nº 273 al folio 291 del libro 2 de Venias, todos hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de CASA DACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 350.000. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se constituye en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte si así lo convinieren los socios y|o establecer sucursales y|o negocios, fábricas, agencias en cualquier punto de la República y en el Extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta, fabricación por cuenta propia o por terceros de toda clase de tejidos con sus anexos o conexos o que tengan afinidad, con su ramo; importación y exportación de materias primas o elaboradas, consignaciones y comisiones, pudiendo además dedicarse en general a toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley 11.645, quedando expresamente facultada para el cumplimiento de su objeto; a) Comprar, vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles abonando y percibiendo según el caso, el importe de los mismos, ya sea al contado o a plazos, dándoles por recibidos, dar y tomar la posesión material, hacer tradición, obligar a la Sociedad a responder por evicción y saneamiento, aceptando y firmando en todos los casos, las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada uno y las que especialmente pactaron, pudiendo hipotecar los bienes que posea la sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de acreedores, como asimismo aceptar las reglamentaciones y disposiciones de las cartas orgánicas de las instituciones de crédito, b) aceptar y dar en pago créditos; aceptar en nombre de la Sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare, constituir y aceptar derechos reales, c) Celebrar contratos de arrendamientos de propiedades rústicas y urbanas como locadora o locataria, estableciendo los precios, plazos y condiciones y demás requisitos que crea convenientes, d) Intervenir en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso presentarse ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades y reparticiones competentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, o de cualquiera otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades, incluso las de poner y absolver posiciones, e) Conferir, revocar y sustituir toda clase de poderes generales y especiales, sean administrativos o judiciales, f) Aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptante, librador, endosante o avalista, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la sociedad, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la Sociedad y girar sobre los fondos o en descubierto o sobre los que tuvieren depositadas antes de ahora, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos o de práctica en esos establecimientos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Cinco Años a partir del primero de Setiembre de 1950 pudiendo la misma prorrogarse por sucesivos períodos de dos años, tantas veces como los socios lo crean oportuno. El socio que no desee prorrogar el contrato en las condiciones establecidas, deberá dar aviso a la Sociedad, de su resolución en ese sentido, mediante telegrama colacionado con sesenta días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo en vigencia. El silencio se interpretará como voluntad de prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por un nuevo período. — Quinta: El capital se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000.—) dividido en cuotas de cien pesos cada una de igual moneda y es aportado por los socios en la siguiente forma: José Gliksman mil cuotas o sea $ 100.000.—; Jacobo Feleman setecientas cincuenta cuotas o sea $ 75.000.—; David Elbinger setecientas cincuenta cuotas $ 75.000.—; David Schwalb quinientas cuotas o sea $ 50.000.— y Oscar Hakman quinientas cuotas o sea $ 50.000.—. Los socios integran y abonan los respectivos aportes de capital, con los haberes que tienen y les corresponden en sus cuentas de capital, en el inventario practicado el 31 de Agosto de 1950 a los efectos de la constitución de la Sociedad e integrado por muebles, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, documentos a cobrar, etc., conforme al inventario que suscriben certificado especialmente a ese efecto. — Sexta: Todos los socios de esta sociedad tendrán las funciones de Gerentes y el uso de la firma social será ejercido por dos socios cualquiera en forma conjunta pero no podrán hacerlo conjuntamente los socios: Oscar Hakman con Jacobo Feleman, David Schwalb con José Gliksman, ni David Elbinger con Jacobo Feleman. Los socios no podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al giro social o a título gratuito. En los casos en que la sociedad hiciera disposición de bienes inmuebles, compra-venta o locación de los mismos, para la firma de las correspondientes escrituras traslativas de dominio o contratos de locación será necesaria la firma de los cinco socios que integran esta sociedad o sus apoderados legales. Quedan desde ya los socios gerentes facultados expresamente para celebrar en la forma establecida en el uso de la firma social todos los contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, Ministerios en general, Comités de Exportación, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Tribunales de Trabajo y de Faltas, Comisión de Conciliación, etc.; tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; conferir poderes generales y especiales, revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que le están completamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, y cuyo artículo se dá por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo crean conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el Balance General. Las deliberaciones se asentarán en un libro de actas rubricado y que firmarán todos los socios; las reuniones tendrán lugar dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Octava: Al vencimiento de cada ejercicio comercial que lo será el 31 de Agosto de cada año, la Sociedad practicará un balance e inventario general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuando en su oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros, que serán pasados a ganancias y pérdidas. A las utilidades realizadas y líquidas se le darán el siguiente destino: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que establece el artículo 20 de la Ley 11.645 hasta completar el diez por ciento del capital so-

cial. Este fondo de reserva pertenece a los socios en la proporción a las cantidades que hán contribuído a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de fallecimiento o incapacidad. b) El saldo será distribuído entre los socios en cinco partes iguales. — Novena: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente las sumas que se fijen oportunamente, con cargo a sus cuentas particulares. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros, total o parcialmente si no existe conformidad de la unanimidad del capital a favor de la cesión. — La cesión de cuotas entre los socios es libre. — Undécima: Para el caso de disolución de la Sociedad la liquidación y partición se realizará por intermedio de los gerentes o personas que a tal efecto se designen.

La liquidación se llevará a cabo bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo con las normas del Código de Comercio. — Duodécima: Las partes dejan expresamente establecido que, en caso de que la Sociedad tuviere una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social de acuerdo al último balance anual, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad. Esta liquidación de la sociedad será total y se realizará dentro de los ciento veinte días de solicitada y en la forma y modo expuesta en el artículo anterior. Sin embargo, si los demás socios quisieran continuar con la explotación de la Sociedad, podrán comprar al socio que pidiera la liquidación, la totalidad de las cuotas que por todo concepto le correspondiera en la Sociedad y de acuerdo a lo que se convenga entre los mismos. Si las partes no se pusieran de acuerdo deberán someter la cuestión que se plantea a la resolución de los amigables componedores conforme se establece en la cláusula que sigue. — Décima Tercera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios y entre éstos y los herederos de alguno de ellos o representante legal de algún incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente, con motivo de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, serán sometidas al juicio de amigables componedores y árbitros arbitradores que serán nombrados por las partes, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para casos de discordia y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros no se ajustarán a ninguna modalidad, recibirán la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberán pronunciarse dentro de los treinta días de su designación. — Décimo Cuarta: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, frente a los herederos o representante legal del incapaz, podrán optar por alguno de los dos temperamentos que se establecen a continuación, cuya opción, deberá efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente la incapacidad; a) Incorporar a la Sociedad, a la sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas de capital del declarado incapaz, siempre que para ello medie la conformidad de los socios sobrevivientes unánimemente y la del representante de la sucesión del fallecido o la del representante legal del incapaz. Aceptada la incorporación la sucesión deberá actuar en la sociedad bajo una única representación, entendiéndose que esta incorporación subsistirá hasta el vencimiento del plazo en vigencia. b) No resolviéndose la incorporación se abonará a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, el haber que por todo concepto corresponda a éste en la Sociedad (capital social, utilidades, parte del fondo de reserva, saldo de cuenta corriente, etc.), al día del fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad. Este haber será satisfecho en término de tres años en cuatro cuotas anuales e iguales, con más el interés del siete por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, reservándose la Sociedad el derecho de cancelar este haber en cualquier momento. Los plazos se computarán desde el día del deceso o de la declaración judicial de la Sociedad y el haber se establecerá mediante un balance especial, efectuado el día primero de Setiembre siguiente al fallecimiento del socio o declaración legal de su incapacidad. Queda establecido que en sus relaciones con la Sociedad, los herederos del fallecido o representante legal del incapaz deberán actuar en todos los casos hasta la cancelación de la deuda bajo una sola y única representación y no tendrán intervención alguna en la parte administrativa y comercial de la Sociedad. En prueba de conformidad, las partes firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — "Año del Libertador General San Martín". — Sobre raspado: "Gliksman", "Vera", "Gliksman", "Schalb", "conveniente", "substituirá". Todo vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Autos y Vistos: Agréguese el testimonio acompañado, que se devolverá dejándose constancia y en atención a que las sociedades no se entienden prorrogados por la voluntad presunta de los socios después que se hubiese cumplido el término estipulado en el contrato (Art. 424 del Cód. de Com.) lo establecido en contrario en la cláusula cuarta carece de todo valor (art. 18 del C. Civil y así se declara. — En consecuencia con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con inserción de la presente Resolución, inscríbase. Ante mí: Carlos Alberto Espiro. — S. Eduardo Bauzá.

Bs. Aires, octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 755.— e.19|10-Nº 28.705-v.25|10|50

CERAMICA RIO LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por escritura de fecha diez y nueve de Diciembre de 1949, ante el Escribano G. R. Velar de Irigoyen, Otto Federico Drexler, alemán, casado, domiciliado en Cerrito mil diez, cedió a Rafael Alberto Rodríguez Moreno y Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú, casados, argentinos, domiciliados en Cerrito 1010, doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de la Sociedad "CERAMICA RIO LUJAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 320.000 m|n".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.18|10-Nº 28.657-v.24|10|50

"D"

DANANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 967. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores don Pedro Calvi, viudo, italiano, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta y uno; don Carlos Angel Danani, que firma "C. A. Danani", casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos noventa y seis; don Luis Daniel Regazzoni, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta y uno; y don Eduardo Carlos Danani, que firma "E. C. Danani", soltero, de veinte y dos años de edad, argentino, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos noventa y seis, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y los Señores Pedro Calvi y Carlos Angel Danani exponen: Que con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, según escritura pasada ante mí titular, al folio sesenta y dos de este Registro interinamente a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero del mismo año, bajo la denominación de "Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la explotación del taller metalúrgico y hojalatería y todo lo inherente al ramo y a la mecánica, siendo su plazo de duración de cinco años, y cuyas actividades sociales han continuado desarrollándose, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Y habiendo resuelto ampliar el capital, término de duración, así como la incorporación de los Señores don Luis Daniel Regazzoni y don Eduardo Carlos Danani, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado y formalizar uno nuevo, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Entre los Señores don Pedro Calvi, don Carlos Angel Danani, don Luis Daniel Regazzoni y don Eduardo Carlos Danani, resuelven que a partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, constituir una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "DANANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar del primero de Enero del corriente año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguno de los socios, por lo menos con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período, manifieste su deseo de retirarse, manifestación que deberá ser notificada por telegrama colacionado a cada uno de los socios. — En caso de que algún socio se retire, no tendrá derecho a sobre precios o valor de llave del negocio, ni podrá exigir revaluaciones de ningún rubro del activo, los cuales serán fijados de acuerdo a los precios del último balance del ejercicio, vencido dichos valores que se establecen en forma irrevocable, quedando las reservas existentes, por cualquier concepto que ellas sean a beneficio de los demás socios. El socio saliente recibirá lo que le corresponda, en cuatro cuotas semestrales y sin interés. — El haber del socio saliente, se determinará en la siguiente forma: a) Su cuota capital y utilidades sobre el resultado del último balance en forma proporcional a su capital, hasta la fecha de su retiro. — Tercero: El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos nacionales de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: El Señor don Pedro Calvi cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor don Carlos Angel Danani, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional aportado por el activo y pasivo de Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se incorpora a la nueva Sociedad, y cuyo balance aprobado y firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional don Rafael J. Salas, se agrega; diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales el Señor don Luis Daniel Regazzoni; y diez cuotas o sean diez mil pesos el Señor don Eduardo Carlos Danani, estos dos últimos aportes en dinero efectivo. — Cuarta: El asiento principal de los negocios y sede de la razón social, será en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta y cinco, pudiendo mediante resolución de la mayoría establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de taller metalúrgica, hojalatería y afines y en especial continuar los negocios del taller que poseían los Señores don Pedro Calvi y don Carlos Angel Danani, en la calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta y cinco. Por intermedio de sus Gerentes, la sociedad podrá: a) Adquirir, vender, o permutar por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantía reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, útiles, títulos y acciones, enajenarlos a título oneroso con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión material de lo comprado o enajenado; b) Celebrar contratos de locación, sublocación y rescindirlos, dando y tomando garantías por las locaciones pactadas; c) Constituir y participar en Sociedades Comerciales de toda naturaleza, ya sea como socia, comanditaria, o en la forma que estime más conveniente; d) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos existentes a nombre de la Sociedad; e) Tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios nacionales o municipales y particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todas sus sucursales y agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, enajenar, ceder, negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones de crédito, públicos y privados, girar en descubierto con o sin garantía, hipotecaria, prendaria o personal en cada caso: f) Comprar y vender mercaderías por los precios, plazos y formas de pago que estipulen, firmando y haciendo firmar en su caso, todos los documentos necesarios y específicos a estas clases de operaciones; g) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad; i) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, ya sean en préstamo o en garantías, dividirles subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; j) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones comprometer en árbitros o arbitradores desistir, renunciar a la apelación y a prescripciones adquiridas; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. ll) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar secuestros. m) Intervenir en todas las reparticiones públicas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Comisiones de Fomento, Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central, Comisión de Valores, Tribunales de Faltas, Flota Mercante del Estado, y todas las Dependencias autárquicas nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos que fueren menester, n) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. Esta enunciación de facultades no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo los socios gerentes señores Danani realizar todos los actos que dentro del desarrollo comercial y bancario estimen conveniente y sean específicos y útiles a la Sociedad. — Sexta: La Sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por los socios don Carlos Angel Danani y don Eduardo Carlos Danani, a los que se les nombra Gerentes, con el uso indistintamente de la firma social y la que no podrán usar en negocios y asuntos ajenos a la índole específica de la Sociedad, con las más amplias facultades. El socio don Pedro Calvi no desempeñará ninguna función dentro de la Sociedad, siendo un simple suministrador de capital. La dirección técnica del taller estará a cargo del socio Carlos Angel Danani, en colaboración con el socio Luis Daniel Regazzoni. Los socios retirarán mensualmente con imputación a gastos generales una cantidad de dinero cuyo importe determinarán de común acuerdo cada año y de lo cual se dejará constancia en el libro de Actas. Toda resolución sobre aumento de capital, incorporación de nuevos socios, mejoras para la Sociedad, cambios de personal, aumento de sueldos de empleados, habilitaciones, gratificaciones, despidos y demás cuestiones que se planteen, será resuelta en Asamblea por la mayoría de los votos presentes, los que se computarán de acuerdo al capital aportado. La disolución y liquidación total de la Sociedad sólo podrá producirse por determinación unánime de los socios a este efecto; además de los libros exigidos por la Ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el que se anotarán las decisiones de importancia de la Sociedad. — Séptima: La sociedad podrá aumentar el capital social, cuando las necesidades del negocio lo exijan e incorporar nuevos socios a la misma, mediante el voto de la mayoría de los componentes y en la forma de votación establecida. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación de Caja, que los socios acuer-

den efectuar. De las utilidades realizadas y líquidas después de abonados los sueldos, aguinaldos y gratificaciones, deducidas las amortizaciones de castigo de activos si correspondiere, deduciendo el cinco por ciento de reserva legal, cesando esta obligación, cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, así como también, aportar la cantidad que los socios resuelvan para reservas técnicas y sociales, las ganancias o pérdidas que hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de los capitales aportados. Si al practicarse el balance la utilidad del ejercicio estuvieran invertidas en mercaderías u otros valores la parte que no pudiera distribuirse en efectivo se acreditará en la cuenta personal de cada socio, la que será cubierta a medida que el desarrollo de las actividades sociales lo permitan. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas personales de cada socio, devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes o herederos del socio incapaz o premuerto, deberán unificar la representación, pudiendo los socios capaces o supérstites, y los representantes o herederos si lo creyeren conveniente, continuar la sociedad o en caso contrario, recibirán la cuota capital y utilidades, si las hubiere, así como la cuenta personal que correspondiere, debiendo en ambos casos practicarse un balance e inventario a la época de la incapacidad o fallecimiento toda reserva de la sociedad, ya sea la legal o la que determinarán los socios técnicos o sociales que estuvieren aprobados, quedarán a beneficio de la Sociedad. El saldo líquido que resultare, será entregado a los representantes o herederos del socio incapaz o premuerto, en cuatro cuotas semestrales y sin interés, todo de acuerdo y en la forma que se determina en la cláusula segunda de este contrato. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros, arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostengan pretenciones distintas, debiendo los árbitros fallar conforme a lo establecido en las cláusulas de este contrato. En caso de divergencia la cuestión se resolverá judicialmente, siendo competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente al fuero federal. Si el fallo de los árbitros arbitradores fuera confirmado por la justicia, el socio o los socios que no lo hubieran acatado, pagarán todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan formalizado el contrato de "Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se comprometen las partes con arreglo a la Ley. Y yo, el autorizante hago constar: Que en la fecha se ha hecho el depósito del cincuenta por ciento del importe en efectivo, en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina y de acuerdo a lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Angel A. Marini y don Juan Soengas, vecinos, hábiles, doy fe. — Pedro Calvi. — C. A. Danani. — Luis Daniel Regazzoni. — E. C. Danani. — Tgo.: A. Marini. — Tgo.: Juan Soengas. Hay un sello. Ante mí: L. O. Farina. Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio novecientos sesenta y siete del Registro número Treinta y dos de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Danani Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números correlativamente del novecientos sesenta mil novecientos treinta y ocho al novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y dos, inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en el Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: ramo - aportes - con - enunciado - enunciación - Vale. Entre líneas: títulos Vale. Honorarios Dec. 30.440|44 $ 372. — Hay un sello. — L. O. Farina. — Se hace manifestación: Señor Juez de Comercio: Pedro Calvi, Carlos Angel Danani, Luis Daniel Regazzoni y Eduardo Carlos Danani, en carácter de componentes de la Sociedad "Danani Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en esta Capital, Av. R. S. Peña 917, 3er. piso E., A V. S. digo: Que por Juzgado y Secretaría del Sr. Laurencena, tramitamos nuestro contrato de Sociedad. Que de acuerdo a lo dispuesto por V. S. venimos a manifestar que la Sociedad tendrá como duración un término de Tres años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, dejando sin efecto la parte que se refiere que podrá ser renovada automáticamente por períodos iguales, por lo que solicitamos de V. S. que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto se ordene su inscripción previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, que será Justicia. — Pedro Calvi. — C. A. Danani. — Luis Daniel Regazzoni. — E. Danani. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 560. — e.18|10-Nº 28.668-v.24|10|50

"E"

ED. B. COVEY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodriguez Puesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por escritura publica de fecha 12 de Enero de 1950, ante el Escribano G. R. Velar de Irigoyen, Miguel Tricarico, argentino, casado, domiciliado en Garay 4226, vende a Jorge Desmond Nutter, inglés, casado, domiciliado en Rosario 496, ciento treinta cuotas de mil pesos cada una de la Sociedad "ED. B. COVEY y CIA., SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA, Capital $ 200.000".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 25.— e.18|10-Nº 28.656-v.24|10|50

"F"

FACAMP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Federico Glueckselig, austríaco, casado, domiciliado en Bauness 2317; Isaías Tlomkowitch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paysandú 1580, y las señoras Esther Tlomkowitch de Glueckselig, alemana, casada, domiciliada en Bauness 2317 y Elli Blaube de Tlomkowitch, alemana, casada, domiciliada en Paysandú 1580, todos en la Capital Federal, convienen lo siguiente: — Primera: Desde la fecha queda constituída entre los nombrados "ut supra" la sosociedad "FACAMP" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paysandú 1580 de esta capital, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios así como también tener sucursales en el interior y exterior del país, por el término de diez años. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de confecciones de prendas en general y afines, así como operaciones de importación y exportación en general. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: por el señor Federico Glueckselig ciento setenta o sean Ciento setenta mil pesos moneda nacional; por el señor Isaías Tlomkowitch, treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional: por la señora Esther Tlomkowitch de Glueckselig treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional; y por la señora Elli Blaube de Tlomkowitch setenta cuotas o sean Setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Los socios realizan íntegramente el capital social suscripto, mediante el aporte de muebles, máquinas, instalaciones, mercaderías y créditos que se indican en el Inventario que en esta fecha suscriben todos los componentes de la sociedad. — Quinta: El socio Federico Glueckselig, queda designado Gerente, teniendo a su cargo la dirección y administración y con el uso exclusivo de la firma social, contando con las más amplias facultades que son inherentes a todo administrador. Podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y cualquier institución bancaria del país y del extranjero, aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. Tendrá un sueldo mensual de Quinientos pesos moneda nacional. — Sexta: La Señora Esther Tlomkowitch de Glueckselig, desempeñará en forma permanente dentro de la sociedad, las tareas de carácter administrativo y todas aquellas que le señale el gerente y por tal ocupación se le asigna un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional. Para el caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del gerente de la sociedad, podrá asumir temporariamente la dirección de la sociedad y tener el uso de la firma social. — Séptima: El socio Isaías Tlomkowitch, tendrá a su cargo la dirección técnica de la sociedad y dedicará toda su actividad a la misma, asignándosele por tal concepto un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional. — Octava: La socia Elli Blaube de Tlomkowitch, será la encargada del manejo del depósito, control de entradas y salidas de materias primas y mercaderías, almacenaje y despacho, y por su dedicación permanente se le asigna un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional. — Novena: La Sociedad llevará sus libros en forma con arreglo a derecho y practicará sus Balances al 30 de Junio de cada año, y siendo este contrato con efecto retroactivo al 1º de Julio del corriente año. — Décima: En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las amortizaciones y reservas de uso mercantil. Del remanente corresponderá un sesenta por ciento al socio Federico Glueckselig; un diez por ciento para el socio Isaías Tlomkowitch; un quince por ciento para la socia Esther Tlomkowitch de Glueckselig; un quince por ciento para la socia Elli Blaube de Tlomkowitch. — Undécima: En caso de pérdidas, éstas afectarán en primer lugar a las reservas debiendo ser soportadas luego en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades de los socios. — Duodécima: Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos de capital, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas" que rubricado, será llevado por la sociedad, y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, ocupará su lugar persona que por derecho le corresponda, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Décima Cuarta: Para el caso de que fuese resuelta por simple mayoría de votos de capital, la disolución anticipada de la sociedad, la liquidación de las mismas será afectada por el socio gerente exclusivamente. — Décima Quinta: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que diere en uno y otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos será obligatorio para las partes renunciando desde ya a toda apelación contra el mismo. Bajo las cláusulas que anteceden, firman las partes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha precitados. — Fdo: F. Glueckselig. Isaías Tlomkowitch. Esther T. de Glueckselig. Elli Blaube de Tlomkowitch. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Certifico que las firmas asentadas en los sellos de un peso cincuenta m|n. Nº 2.378.383 I. y 2.378.384 I. Correspondiente a don Federico Glueckselig con cédula de identidad Nº 2.356.733; don Isaías Tlomkowitch con cédula de identidad Nº 698.361; doña Esther Tlomkowitch de Glueckselig con cédula de identidad Nº 2.458.824 y doña Elli Blaube de Tlomkowitch, con cédula de identidad Nº 4.330.940 han sido puestas en mi presencia. — Raspado: 2.458.824. Vale. Fdo.: Rodolfo A. Cerri. Sobre raspado: Glueckselig. Nº 2.356.733.—, también vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 310.— e.18|10-Nº 28.651-v.24|10|50

FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por cinco días que el señor Juan Ize, ha vendido, cedido y transferido al señor Guillermo Piñero, la totalidad de las cuotas partes que le corresponden en la Sociedad FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

Buenos Aires, octubre dos del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.18|10-Nº 28.640-v-24|10|50

"G"

GELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se publica este edicto por cinco días:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, los señores Fernando Geri, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 830 y José Raúl Lattanzio, argentino, soltero, menor de edad, con autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número trescientos diez, al folio doscientos noventa y seis del libro dos de venias para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 830, ambos hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "GELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Río de Janeiro Nº 830 de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudiera instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra, Venta y Fabricación de Accesorios y Repuestos para Automotores y Maquinarias". Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer conformaciones, novaciones o quitas de deudas. f) Comparecer a juicio, por sí o por medio de apoderados,

con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajanar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de Tres Años, a partir del diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. A su vencimiento quedará automáticamente prorrogado por otro período de Dos Años si no se manifestare voluntad en contrario hasta seis meses antes de su vencimiento por telegrama colacionado. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. —

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n. c|l.) que se encuentra traducido en cien cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) e integrado por los socios en la siguiente forma: Fernando Geri, Cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.— m|n. c|l.) y José Raúl Lattanzio, Cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.— m|n. c|l.). Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la Sociedad, como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera en forma conjunta por los señores Geri y Lattanzio, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes lo harán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Los gerentes tienen la obligación de dedicar a la Sociedad todo el tiempo que la misma requiera, pudiendo dedicarse a negocios ajenos a la misma siempre que no perjudiquen los fines sociales. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará también un inventario general de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuídas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuído por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la siguiente forma: Fernando Geri, cincuenta por ciento (50 o|o) y José Raúl Lattanzio, cincuenta por ciento (50 o|o). — Séptima: Los socios podrán retirar para gastos personales hasta la suma de Un Mil Pesos ($ 1.000.— m|n. c|l.) mensuales cada uno, a cuenta de utilidades a distribuir. — Octava: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera. En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio.

— Novena: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Undécima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de Sociedad. Bajo estas once cláusulas se dan por formalizada la constitución de la Sociedad "Gela S. R. L.", obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Fernando Geri. — José Raúl Lattanzio.

Bs. As., octubre 9 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 355.— e.19|10-Nº 28.753-v.25|10|50

"H"

HELOPLAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Edicto. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los que suscriben, José Bazaga, Francisco Antonio Felippelli, Vicente Tibis, Alberto Pappalini, Roque Raúl Giorgi, Angel Cayetano Lo Brutto, Eustaquio Espíndola y Mario Rodríguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, actuando el primero por sí, el segundo y tercero por sí y además, conjuntamente con el cuarto, en representación de "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita", y los últimos cuatro en representación de "D. A. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada" como únicos socios de ésta, han convenido en modificar los Estatutos de "Heloplat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, otorgados por ante el Escribano Jorge H. Guerrico el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos catorce, al folio sesenta y siete del libro dieciocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La modificación se realiza teniendo en cuenta el convenio de reformas de Estatutos suscripto con fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, por todos los que suscriben e, inclusive, por los dos socios comanditarios de "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita" señores Francisco Larco y Primo Malisani a lo que prestaron su expresa conformidad, en cuyo convenio se había resuelto ampliar el capital de "Heloplat", Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional mediante la incorporación de los nuevos socios Francisco Antonio Felippelli, Vicente Tibis y "D. A. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes aportaban, respectivamente, siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los dos primeros, y quince mil pesos moneda nacional la última, quedando con su aporte originario de quince mil pesos moneda nacional el señor José Bazaga, y obligándose "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía.. Sociedad Comercial en Comandita" con la conformidad de todos los socios e inclusive de los comanditarios señores Francisco Larco y Primo Malisani, a ceder y transferir a los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, las cuotas de capital, equivalentes a quince mil pesos moneda nacional, que constituía su aporte de Capital en "Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión a la que prestaron su conformidad todos los firmantes del convenio de modificación referido. Se conviene en modificar los Estatutos de la sociedad además, en vista del creciente desarrollo de los negocios sociales, por lo que se hace necesario un nuevo aumento de Capital, una mayor extensión del objeto social, la reestructuración administrativa en lo que se refiere al uso de la firma social en vista del retiro del socio José Bazaga, y otras modificaciones que se consideran necesarias. A tales efectos, y con el objeto de desarrollar en un solo texto el contrato definitivo, se conviene en derogar todas las cláusulas del contrato originario, que queda sustituído por el siguiente: Primera: La Sociedad se designa con el nombre de "HELOPLAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su primer domicilio y asiento principal de los negocios se sitúa en la calle Paraná número ciento cincuenta, de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente, y pudiendo además establecer Agencia o Sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato originario en el Registro Público de Comercio, o sea el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Podrá pedirse la disolución anticipada de la sociedad, cuando al realizarse los Balances anuales, se compruebe la pérdida efectiva del cincuenta por ciento del Capital Social. Ante esta petición, realizada por uno o más socios, que representen el cincuenta por ciento de las cuotas de capital, los otros socios, o alguno de ellos, podrán optar por aceptar la disolución, o por adquirir al contado los haberes del o de los peticionantes, según el Balance practicado. Vencido el plazo de duración de la sociedad, el mismo se considera automáticamente prorrogado por otros cinco años, si no se conviene, por mayoría de votos, la terminación de los negocios sociales. El socio que deseare retirarse al finalizar el término de duración de este contrato, o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, deberá hacerlo

preavisando a la sociedad su resolución ciento ochenta días antes de la expiración del término. Las prórrogas del contrato social deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los haberes de los socios salientes, se liquidarán en la forma establecida para el caso de fallecimiento, o incapacidad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de refrigeración industrial y familiar, la compraventa de muebles, útiles, artefactos y|o aparatos electro-mecánicos y|o metálicos en general para uso industrial o familiar que sean accionados eléctricamente, a gas y|o por cualquier otro sistema o procedimiento. En general la sociedad podrá, para la mejor realización de sus fines, realizar toda clase de actos, contratos, operaciones o negocios lícitos, relacionados o que favorezcan directa o indirectamente los fines sociales, ya que toda enumeración sería enunciativa y no limitativa. Podrá así, importar y|o exportar toda clase de mercaderías o materias primas e, inclusive podrá dedicarse a la industrialización de toda clase de bienes muebles. — Cuarta: A tales efectos la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: adquirir, usufructuar y enajenar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio o industriales, marcas, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales. — Operar con los Bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y sus Agencias y Sucursales. — Firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas exclusivamente de los fines sociales. — Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación. — Comprar y vender toda clase de máquinas, muebles, útiles y artículos o mercaderías, pudiendo hacer todas las adquisiciones que requiera la explotación de sus negocios. — Concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares. —

Podrá asimismo realizar sin limitaciones, todas las operaciones lícitas, comprendidas o no en la enumeración que se hace en esta cláusula, siempre que se relacione con el objeto social, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes de la Sociedad y no limitativa o restrictiva de los mismos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (pesos ciento veinte mil m|nacional), dividido en un mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que queda totalmente suscripto y realizado en este acto, y que es integrado como sigue: Primero: Con el aporte de los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, separadamente por cada uno de ellos, de trescientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que equivalen a Treinta mil pesos moneda nacional individualmente, aporte que realizan en virtud de: a) La cesión y transferencia en propiedad por parte de "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita" de quince cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de que era propietaria dicha sociedad según el contrato originario, que equivalen a quince mil pesos moneda nacional, y cuya cesión y transferencia en propiedad a favor de los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis de las referidas cuotas y por su valor nominal, fué formalizada por el convenio suscripto el primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, al que prestaron su conformidad todos los firmantes e inclusive los socios comanditarios señores Francisco Larco y Primo Malisani, según se ha enunciado en el exordio del presente; la transferencia que corresponde por partes iguales para los señores Felippelli y Tibis tiene efecto desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, según se ha establecido en el convenio de esa misma fecha. b) Con más el aporte individual por parte de cada uno de los señores Felippelli y Tibis efectuado el primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, de la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional con efecto a esa fecha y según el mismo convenio. Y, por último; c) Por sus aportes individuales de quince mil pesos moneda nacional cada uno, suma que ceden de los que les corresponde proporcionalmente en la distribución de utilidades derivada del

Balance General de "Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada" practicado con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, balance que merece la conformidad de todos los firmantes del presente, y que así lo declaran. —

Segundo: Con el aporte de "D.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada" de seiscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que equivalen a sesenta mil pesos moneda nacional, constituído: a) Por su aporte originario de fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en estado de formación social, de quince mil pesos moneda nacional, que equivalen a ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; b) Con más su aporte de quince mil pesos moneda nacional, que equivalen a otras ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, que ha obtenido por transferencia en propiedad del señor José Bazaga de la totalidad de las cuotas de éste que constituían su aporte originario, según el primitivo contrato social y equivalían a sus quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cesión que se realiza con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta, y que tiene efecto desde esa fecha y por el valor nominal de las cuotas transferidas, por cuyo importe total, el señor José Bazaga otorga el más bastante recibo y carta de pago a "D.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y todos los firmantes del presente prestan su expresa conformidad a la referida

cesión, declarando por su parte los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, que, a fin de que la referida cesión sea total, renuncian al derecho que les había acordado el señor Bazaga en la cláusula "quinta" del referido convenio del primero de marzo del presente año, de que el señor Bazaga debía cederles dos cuotas a cada uno de ellos, aceptando que las cuatro cuotas sean cedidas a "D.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y por último: c) Por su aporte de Treinta mil pesos moneda nacional, que equivalen a treinta cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, que se forma con veintisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que cede y que es lo que le corresponde en la distribución de utilidades del Balance General de "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada" practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, cuyo Balance, como se ha dicho, ha merecido la conformidad de todos los firmantes del presente, y así lo han declarado, y con dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional que integra en efectivo. — Sexta: Hallándose en esta fecha legalmente constituída "D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", se considera a ésta, para las relaciones de los socios entre sí, como socia con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año, por su aporte en aquella fecha y según el referido

convenio, que fuera hecho a nombre de los socios por estar en estado de formación. Se acepta por unanimidad el pedido formulado por el señor José Bazaga, de retirarse por razones de salud, como socio de "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada", cediendo por venta y a su valor nominal la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad en favor de ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que lo substituirá con efecto retroactivo al primero de junio del presente año. — Séptima: El señor José Bazaga y "D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada" convinieron que, las utilidades que correspondan al señor José Bazaga sobre su parte del veinticinco por ciento de capital de la sociedad, en el período del primero de marzo al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se dividirán, adjudicándose al señor Bazaga el cuarenta por ciento de ellas, y el sesenta por ciento se adjudicará a "D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Formalizado que ha sido el Balance al treinta y uno de Mayo del corriente año, para determinar las utilidades que le corresponden al socio saliente don José Bazaga, habiéndose hecho la reserva pertinente para responder a los eventos de las garantías de buen funcionamiento acordadas a los compradores, y hecho la Reserva del Fondo Legal correspondiente a las utilidades, como así también las amortizaciones del Activo, el señor José Bazaga declara que todo ello merece su expresa conformidad, y los demás socios aprueban la transferencia de cuotas con motivo de su retiro. El señor José Bazaga deja expresa constancia además que a la fecha de la firma del presente contrato ha recibido de "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada" los haberes que por todo concepto le ha correspondido, dándole por ello el más bastante recibo, carta de pago y cancelación, declarando que, en consecuencia no tiene nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto. — Octava: Los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, se declaran personal y solidariamente responsables ante "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada", y ante los socios y ex socios componentes de la misma, de todo daño o perjuicio que pudiera llegar a originarles, derivado de cualquier acción o reclamo que pudiere llegar a formular el señor Francisco Larco y|o Primo Malisani, socios comanditarios de ''El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita'', con motivo o pretexto de la administración que dichos señores Tibis y Felippelli han ejercido en representación de ''El Plata, Felipelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita', en ''Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', o de las reformas a los Estatutos de ''Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', o por la venta de las cuotas que tenía esa Sociedad en comandita en "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de los dichos señores Felippelli y Tibis, siendo éstos quienes afrontarán toda posible acción o reclamo por esos conceptos.

— Novena: La Gerencia de la sociedad, estará a cargo de los señores Francisco Antonio Felippelli, Vicente Tibis, Roque Raúl Giorgi y Angel Cayetano Lo Brutto indistintamente, pero para las operaciones que obliguen a la sociedad, para las tramitaciones bancarias y firmas de cheques, y para la firma de documentos y escrituras, será necesario la firma conjunta del señor Felippelli y|o Tibis por una parte, y del señor Giorgi y|o Lo Brutto por la otra. Se conviene que, en representación de los señores Giorgi y|o Lo Brutto y también de los señores Felippelli y|o Tibis y con sus mismas atribuciones, podrá ser nombrado con posterioridad un tercero, ajeno a la sociedad, investido de esas facultades. La designación de gerentes y de sus atribuciones que se dejan establecidas, podrán ser modificadas por simple resolución privada tomada por los socios, y por la mayoría de cuotas que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su artículo trece. — Décima: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General de los negocios, destinándose, de las utilidades líquidas y realizadas, el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. El remanente de las utilidades realizadas, así como las pérdidas en su caso, se distribuirán o soportarán en partes proporcionales al capital de cada socio. La aprobación de los Balances se producirá automáticamente, si ellos no son impugnados dentro de los treinta días de terminados. Si son impugnados, las observaciones serán aprobadas o rechazadas por votación realizada en la forma establecida para el nombramiento de gerente. Cada uno de los socios podrá obtener anticipos mensuales a cuenta de utilidades, que serán cargados en su cuenta para ser descontados al terminarse el año comercial; para ello se requiere la mayoría absoluta de todos los socios que presten su conformidad. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad no se disolverá, salvo que por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas de los socios restantes, se resolviere su disolución. Si no se disuelve, los herederos, sucesores o representantes legales del socio incapacitado o fallecido, tendrán derecho: a) a continuar en la sociedad, pero ello siempre que la misma mayoría de las tres cuartas partes de cuotas de los socios, lo acepte; b) o a ofrecer a los socios restantes individualmente o a la sociedad en conjunto, les adquieran por cesión o venta el todo o parte de las cuotas, y si éstos no lo aceptaren, podrán ofrecerlas a terceros, quedando sujeta dicha cesión a la aprobación de los demás socios, conforme a la ley. Es entendido, que en igualdad de precio y condiciones, tendrán preferencia a la adquisición, los demás socios, antes que los terceros; c) en caso no se llegare a ninguna de las soluciones precedentes, los herederos, sucesores o representante legal del socio fallecido o impedido, podrán exigir la disolución y liquidación de la sociedad, la que se llevará a cabo, conforme a derecho, por los socios que desempeñen la gerencia en ese momento. — Duodécima: En caso de liquidación y partición, ésta se realizará por los gerentes que se hallen en el ejercicio de su cargo y en la forma establecida de actuación conjunta según la cláusula novena de este contrato. — Décimo Tercera: Dado que la sociedad contratante ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' tiene establecido contractualmente en su objeto social, la compraventa, distribución y|o fabricación de artículos similares o iguales o del mismo ramo que ''Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada'', los demás contratantes del presente declaran conocerlo y manifiestan expresamente que no lesiona los intereses comerciales de esta Sociedad, siempre que el desarrollo comercial de aquella se ejercite en la órbita de las propias actividades de ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Décimo Cuarta: A todos los efectos legales se deja constancia que ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número trescientos noventa y seis, al folio trescientos cincuenta y seis, del libro dieciseite de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En fe de lo cual, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados y extendido en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional cada uno, llevando el original la siguiente numeración: setecientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve al setecientos setenta mil quinientos cuatro, todos de la serie J; y la copia: setecientos setenta mil quinientos cinco al setecientos setenta mil quinientos diez, todos de la serie J; quedando el original habilitado con el sellado de ley. — (Raspado: ''limitativa''. Vale). Firmado: J. Bazaga; Raúl Giorgi; F. A. Felippelli; Vicente Tibis; Mario Rodríguez; Alberto Pappalini; A. Lo Brutto; E. Espíndola. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 885.— e.19|10-Nº 28.751-v.25|10|50

HELTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: Don Hissa Salim David Helou, casado en primeras nupcias con Doña Elvira Puliciecchio, argentino naturalizado, de cincuenta y seis años de edad y su hijo menor de edad Don Ulises Omar Helou, soltero, argentino, nacido el doce de Julio de mil novecientos treinta y dos, a quien su mencionado padre, de conformidad al artículo doce del Código de Comercio, le autoriza expresamente a los efectos legales del presente contrato; don Said Helou, casado en primeras nupcias con doña Adela Helou, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años de edad; Don Elías Helou, casado en primeras nupcias con Doña María Victoria Zajur, sirio, de cincuenta y tres años de edad; Don Carlos José Riavitz, casado en primeras nupcias con Doña Delia Rufina Lescarbourá, argentino, de treinta y cinco años de edad; y Don Ricardo José Helou, casado en primeras nupcias con Doña Luisa Angela Adámoli, argentino, de veinte y cuatro años de edad, todos domiciliados en la calle Cánning quinientos sesenta y uno, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Don Hissa Salin David Helou, Don Ulises Omar Helou, Don Said Helou, don Elías Helou, Don Carlos José Riavitz y Don Ricardo José Helou, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de ''HELTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Cánning número quinientos sesenta y uno, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: Su duración será de cinco años, a partir de esta fecha, plazo que quedará automáticamente prorrogado por diez años más, si al finalizar el primer período los socios no resolvieran su disolución. — Tercera: Su objeto es comerciar en el ramo de comisiones, consignaciones, importación, venta y exportación de casimires de lana, pudiendo extender el radio de sus operaciones a otros ramos que resolvieren explotar, pudiendo realizar los actos y operaciones para llenar sus fines, como ser: la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio, los que podrá enajenar por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos y constituir sobre ellos derechos reales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente e integradas en dinero efectivo y en la proporción de diez cuotas, o sean diez mil pesos cada uno de los socios.

— Quinta: La Gerencia será ejercida por todos los socios, quienes para comprometer la razón social, deberán actuar conjuntamente dos de ellos. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias facultades y en la forma expresada en la cláusula quinta, podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y cualquier otro Banco, oficial o particular, sus sucursales o agencias, firmando letras, pagarés, cheques, y documentos, así como avalarlos, endosarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar y hacer uso de todos los recursos que la Ley concede, conferir Poderes y revocarlos, hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y firmar los documentos públicos y privados necesarios. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de conformidad al Artículo diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco para llenar sus fines.

— Séptima: Con cargo a gastos generales, los socios resolverán oportunamente, las asignaciones que retirarán mensualmente. — Octava: La contabilidad se llevará conforme a las disposiciones legales, cerrando el ejercicio social el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general del giro social y si los mismos no fueren observados dentro de los quince días se los tendrá por aprobados. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de practicadas las amortizaciones correspondientes y previa separación de un cinco por ciento para reserva legal, hasta el diez por ciento del capital social se distribuirá en partes proporcionales a sus aportes de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima: Los socios se reunirán cuando lo requieran los asuntos sociales, se computará un voto por cada cuota de capital y en cuanto al quórum y forma de adoptar resoluciones que interesen a la Sociedad, balance, nombramiento y remoción de Gerentes, se harán por mayoría absoluta de votos presentes y en cuanto a otras modificaciones del contrato se estará a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: En caso de liquidación de la Sociedad, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente en la proporción indicada en el artículo noveno, previo reintegro del capital aportado por cada socio. — Décima Segunda: No podrán los socios ceder sus cuotas a personas que no fueran componentes de la Sociedad sin el consentimiento Unánime de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios el o los restantes resolverán por los votos estatuídos en el artículo doce de le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre la incorporación a la Sociedad de un representante de los herederos, pero si éstos resolvieran retirarse de la Sociedad, lo harán saber dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. En este caso la devolución de capital y utilidades se harán conforme a un balance a practicarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento y en cuatro cuotas semestrales iguales, calculándose el activo social por su valor real al último balance practicado. — Décima Tercera: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo por un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que sean pertinentes. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman ante mí y en presencia de los testigos Don Federico Westland y Don Alberto Prada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Hissa S. Helou. — U. O. Helou. — Said Helou. — Elías Helou. — C. J. Riavitz. — Ricardo J. Helou. — Tgo.: Federico Westland. — Tgo.: Alberto Prada. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y ocho del Registro doscientos noventa y dos a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad ''Heltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente a partir del un millón trescientos setenta mil doscientos setenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el Año del Libertador General San Martín. — Hay una firma y dos sellos. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 350.— e.19|10.-Nº 28.711-v.25|10|50

HANDLER Y FERRARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría Nº 16, Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Ferrari, italiano, casado, domiciliado en Venezuela 1532 (Capital Federal); Carlos Handler, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, (Capital Federal); Amalia Lewy de Handler, argentina, casada, domiciliada en Carlos Pellegrini 1175, (Capital Federal), todos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro ''HANDLER Y FERRARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrán su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1224, Capital Federal, o donde resuelvan instalarse posteriormente, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias, talleres o

depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por un término de cinco (5) años que comenzarán a contarse desde el día 1 de Julio de 1950. Este plazo podrá prorrogarse por un período de otros cinco (5) años, cuya vigencia deberá ser acordada por unanimidad 90 días antes de su vencimiento. Cada socio puede pedir la disolución de la sociedad mediante un preaviso dado treinta (30) días después de cada balance anual por telegrama colacionado a los domicilios fijados más arriba, fijándose en noventa (90) días después el plazo de la liquidación total. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compra y venta, importación y exportación de productos de pinturería artística, cuadros, marcos, etc., y todos los demás artículos afines y anexos. Asimismo podrá extender sus actividades a todos los negocios directa o indirectamente vinculados a los fines indicados. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doce mil pesos moneda nacional divididos en doce cuotas de mil pesos ($ 1.000.—) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de cinco (5) cuotas por el señor Carlos Ferrari; (4) cuatro por el señor Carlos Handler y (3) tres por la señora Amalia Lewy de Handler. El capital está constituído por mercaderías, que han sido aportadas por los tres socios en la siguiente proporción: Carlos Ferrari, $ 5.000.— (cinco mil pesos m|n.); Carlos Handler, $ 4.000.— (cuatro mil pesos m|n.); Amalia Lewy de Handler, $ 3.000.— (tres mil pesos m|n.), respectivamente. — Quinto: La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios con calidad de gerentes en los términos y con las facultades de la Ley 11.645 y del artículo 1881 del Código Civil. — Sexto: Queda absolutamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la Sociedad, ni dar fianzas y|o garantías ni firmar pagarés a favor de terceros, salvo conformidad expresa de todos los socios. Los gerentes suscribirán indistintamente la documentación social anteponiendo a su firma personal la leyenda manuscrita o un sello que diga: "Handler y Ferrari. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: Anualmente el 1º de Julio se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que pueden hacerse a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. Hasta una ganancia neta de pesos 24.000.— (veinticuatro mil pesos) anuales la señora Amalia Lewy de Handler recibirá 25 % (veinticinco por ciento), el señor Carlos Handler 25 % (veinticinco por ciento) y el señor Carlos Ferrari 50 % (cincuenta por ciento) de las utilidades. — Si las utilidades excedieran la cantidad de $ 24.000 pesos moneda nacional, el señor Carlos Ferrari recibirá el 33-1|3 % (treinta y tres un tercio por ciento) del excedente en concepto de su aporte de capital, más otro (33-1|3 %) treinta y tres un tercio por ciento por su trabajo, y los otros dos socios el 16-2|3 % (diez y seis dos tercios por ciento) cada uno. — Octavo: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestos a consideración de los socios en forma cierta y transcurridos 15 días sin observación se darán por aprobados. — El socio Carlos Ferrari que aporta su trabajo personal además de su capital efectuará un retiro mensual de m$n. 1.000.— (Mil Pesos Moneda Nacional). — Dicha retribución será imputada en su cuenta utilidades. Si las utilidades correspondientes al señor Carlos Ferrari no alcanzaran a cubrir la suma de doce mil pesos ($ 12.000.—) anuales, el saldo que faltara se cargará a la cuenta de pérdidas. — El señor Carlos Handler y la señora Amalia Lewy de Handler, podrán retirar a cuenta de sus utilidades $ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional) cada uno por mes. Si durante la vigencia del contrato falleciera o se incapacitara física o legalmente uno de los socios, la sociedad no se disolverá y entrarán a formar parte de la misma los herederos o representantes del socio fallecido, o incapacitado, unificando su representación en caso de ser varios, con las mismas atribuciones que ésta tenía en la sociedad. — Teniendo presente que, en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato regirán las estipulaciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a diez días de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Carlos Ferrari. — Carlos Handler. — Amalia Lewy de Handler. — Sobrerraspado "Octubre" vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320.— e.19|10-Nº 28.749-v.25|10|50

"I"

"INCAR" EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

"En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en el local de sus oficinas, sito en esta capital calle Pozos número dos cientos treinta, se reunieron la totalidad de los socios de "INCAR" EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L., señores Roberto Juan Cardini, Angel José Macchi, Claudio Carlos Cardini, Luis María Defferrari, Guillermo Eugenio Macero, Eugenio Osvaldo Cardini y Mario Alejandro Cardini, con el propósito de considerar la prórroga del contrato social vencido el 30 de Septiembre próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, al número cuarenta y tres (43), folio setenta y tres (73), libro doce (12) de sociedades de responsabilidad limitada. A tal efecto y después de un breve cambio de opiniones, se resolvió por unanimidad y de acuerdo con la cláusula segunda del referido contrato, prorrogar la existencia de la misma por un nuevo periodo de dos años, firmando de conformidad la presente acta." — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 65.— e.19|10-Nº 28.680-v.25|10|50

"J"

JULIO FELDMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don Julio Feldman, cede, vende y transfiere a don Francisco Feldman, ciento diez cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la firma "JULIO FELDMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 30 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Buenos Aires, octubre 10 Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 35.— e.18|10-Nº 28.645-v.24|10|50

JUAN BARBI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Comparecen los Señores: Dr. Ambrosio Martín Chiaravalle, doña Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, doña Aurora Nélida Barbi, doña Zulema Juana Barbi, don Ian Gillespie Drysdale, doña Leonilda Emma Trogliero y don José Atilio Franza, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Talcahuano noventa, mayores de edad, personas hábiles, concurriendo todos por su propio derecho y la Srta. Aurora Nélida Barbi lo hace, además, en su carácter de administradora de la Sucesión de Don Juan Barbi. — Y Exponen: Que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los comparecientes y el Sr. Juan Barbi se constituyó la sociedad "JUAN BARBI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la denominación de "La Sud Americana", siendo el domicilio de la misma en esta Capital, calle Talcahuano noventa. El plazo de duración se fijó en cinco años; el objeto social era explotar los negocios de fabricación y venta de vidrios en general y sus afines, sin exclusión de ningún género, pudiendo asimismo, dedicarse a otras actividades comerciales. El capital social se fijó en la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Este contrato se inscribió el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número noventa, folio ciento setenta y cinco, libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con posterioridad falleció el socio señor Juan Barbi, tramitándose su juicio sucesorio por ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Néstor Cichero y Secretaría del doctor Roberto Weigel Muñoz. En dichos autos, previos los trámites de ley, fueron declaradas únicas herederas del causante, sus legítimas hijas doña Haydée Josefina Emilia, doña Aurora Nélida y doña Zulema Juana, las cuales en tal carácter, suceden al expresado socio señor Juan Barbi, en esta sociedad, en la parte que a éste correspondía, lo cual fué oportunamente aceptado por los demás socios y se ratifica por el presente. A fin de solventar las necesidades de la sociedad y con el fin de aumentar a su debido tiempo el capital social, los exponentes han entregado a la caja social, en diversas fechas, las sumas que se expresan: doña Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, la suma de ochenta mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m|n.; doña Aurora Nélida Barbi, la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m|n.; doña Zulema Juana Barbi, la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n.; doña Leonilda Emma Trogliero, la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional; Dr. Ambrosio Martín Chiaravalle, la suma de diez mil pesos m|n.; don Ian Gillespie Drysdale, la suma de diez mil pesos moneda nacional y don José Atilio Franza, la suma de diez mil pesos moneda nacional. Todo lo cual asciende a la suma de trescientos doce mil pesos moneda nacional. Estos importes se encuentran totalmente invertidos en mercaderías, útiles y efectos, según así resulta del estado de contabilidad que se anexa a la presente. En consecuencia, el actual capital social asciende a la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional representativo de ocho mil quinientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios, en la siguiente proporción: Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, la suma de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, representativa de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco cuotas; Aurora Nélida Barbi, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representativas de dos mil seiscientas cincuenta cuotas; Zulema Juana Barbi, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representativa de dos mil seiscientas cincuenta cuotas; Leonilda Emma Trogliero, diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional representativa de ciento ochenta y cinco cuotas; Ambrosio Martín Chiaravalle, veinte mil pesos moneda nacional, representativos de doscientas cuotas; Ian Gillespie Drysdale, veinte mil pesos moneda nacional, representativos de doscientas cuotas; José Atilio Franza, ciento cincuenta cuotas representativas de quince mil pesos moneda nacional. En consecuencia se declara aumentado el capital social por la presente, hasta la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, en las proporciones expresadas y vigentes en sus demás partes el contrato social citado al comienzo. Los comparecientes declaran, además, prorrogado el plazo de vigencia de la sociedad, en cinco años más, a partir de su actual fecha de vencimiento, o sea desde el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Los poderes y contratos actualmente otorgados por la sociedad se ratifican en este acto. Para constancia se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de abril del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, encontrándose extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional cada uno, debidamente repuestos con el estampillado de ley y numerados: un millón seiscientos veintinueve mil setecientos veintinueve y un millón seiscientos veinte y nueve mil setecientos treinta y uno, respectivamente. Sobre raspado: cincuenta — y — Valen. — Sobre raspado: veintinueve — También vale. — Sobre raspado: abril. — También vale. — A. M. Chiaravalle. — Haydée J. E. Barbi de Chiaravalle. — Aurora N. Barbi. — Zulema J. Barbi. — Leonilda E. Trogliero. — I. G. Drysdale. — José A. Franza. — Testimonio. — "Buenos Aires, febrero diez y siete de mil novecientos cuarenta y nueve. Autos y Vistos: Y Considerando: I — Que con la partida de fojas dos se acredita el fallecimiento de don Juan Barbi, ocurrido en esta Capital el veinte y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — II — Que con la de fojas tres se comprueba el matrimonio de éste con doña María Francisca Trogliero, celebrado en esta Capital, el once de abril de mil novecientos doce y con la de fojas ocho, el posterior fallecimiento de ésta, ocurrido en esta Capital el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — III — Que con la de fojas cinco, seis y siete se acreditan los nacimientos de los hijos de ambos, Haydée Josefina Emilia, Aurora Nélida y Zulema Juana, ocurridos el treinta de octubre de mil novecientos catorce; veinte y tres de diciembre de mil novecientos diez y seis y treinta de enero de mil novecientos veinte y uno, respectivamente. — IV — Que con los diarios y recibos agregados de fojas once a catorce; se comprueba haberse dado cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenados a fojas diez, sobre cuyo vencimiento y resultado negativo certifica el Actuario a fojas diez y siete vuelta. Por ello: Atento las conformidades del Consejo Nacional de Educación y señor Agente Fiscal que anteceden, acéptase la garantía ofrecida de todos los bienes de esta sucesión, para el pago del impuesto a la herencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil; declárase en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Juan Barbi, le suceden sus legítimos hijos Haydée Josefina Emilia, Aurora Nélida y Zulema Juana Barbi y Trogliero, únicas personas que se han presentado en autos invocando derechos a esta sucesión. Manténgase la intervención del señor Representante Escolar y Ministerio Fiscal. Repóngase las fojas y oportunamente archívese. — Ismael Segovia. — Ante mí: R. Weigel Muñoz". — Lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original de su referencia que obra a fojas diez y nueve vuelta|veinte, de los autos caratulados "Barbi - Juan su sucesión", los cuales tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve a cargo del doctor Néstor Cichero, secretaría desempeñada por el suscripto. Se deja constancia que en estos autos ha sido declarado parcialmente satisfecho el impuesto a la herencia. El presente se expide al solo efecto de inscribir la declaratoria de herederos transcripta, en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado el doctor José Oscar Colabelli, en su carácter de letrado apoderado de todos los herederos, para realizar las diligencias respectivas. Por mandato de Su Señoría y a solicitud de parte, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — R. Weigel Muñoz. — Hay dos sellos. — Sobre raspado: ocurrido — de — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 380.— e.13|10-Nº 28.669-v.24|10|50

"K"

KALIFON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber este edicto por cinco días:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín; mil novecientos cincuenta, entre don Salomón Kalifón, polaco, mayor de edad, casado y don Roberto Josué Kalifón, polaco, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en esta Capital, en la calle Miró setecientos cuarenta y siete, resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre don Salomón Kalifón y don Roberto Josué Kalifón, una Sociedad que girará bajo la razón social de KALIFON, SOCIEDAD DE RESPONSABI-

LIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Miró setecientos cuarenta y siete, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sedes de explotación, representaciones, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país y/o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar los rubros concernientes a: Talleres Gráficos, encuadernación, fabricación de envases de cartón y cartulina, fabricación de talonarios de venta, bajo la marca o denominación de: "Kalifón", cuyo nombre constituye patrimonio de la Sociedad, el que se halla patentado y registrado, pudiendo agregarse otro negocio lícito que los socios, de común acuerdo, crean conveniente agregar. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de Cinco Años, a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual retrotraen sus efectos y ratifican todas las operaciones realizadas. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Mil Pesos moneda legal cada una, siendo aportados por los socios, en la siguiente forma: Don Salomón Kalifón se suscribe e integra doscientas cuotas, o sean Doscientos mil pesos moneda legal, don Roberto Josué Kalifón, se suscribe e integra cincuenta cuotas, o sean Cincuenta mil pesos moneda legal, ambos aportes se encuentran totalmente integrados en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, rodados, etc., según balance justipreciado y firmado por ambos socios y que corre por separado. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistinto de los señores Salomón Kalifón y Roberto Josué Kalifón, quienes revisten el cargo de gerentes con amplias facultades de administración, y con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito u oneroso ni en fianzas o garantías a favor de terceros, teniendo capacidad jurídica para realizar a nombre de la Sociedad además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, o la nuda propiedad, venderlos, transferirlos o gravarlos con cualquier dere- (Sigue en el sellado de $ 0.10 Nº 007.617) (Viene del sellado de $ 0.10 número 007.616) cho real, tomar préstamos, garantidos o no, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adjudicar o ceder créditos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, transar y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas. — Denunciar, acusar y proveer querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantas escrituras e instrumentos públicos o privados fueran menester. — Podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto o contra depósito en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto creado o a crearse, y/o sucursales, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificado de depósito, o cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, autárquicas, de la Capital Federal y/o Provinciales, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, Salud Pública, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Finanzas y demás secretarías de Estado por ante las cuales podrá presentar escritos o peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no limitativa ni taxativa. Será requerida la firma conjunta de ambos socios gerentes solamente cuando tenga por objeto adquirir, transferir y gravar en cualquier forma, bienes inmuebles. — Sexta: El ejercicio comercial terminará cada treinta y uno de agosto, debiendo practicarse un balance general anual demostrativo de la marcha de los negocios, sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Las ganancias o pérdidas de cada balance serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: El sesenta y cinco por ciento (65 %) por el señor Salomón Kalifón, y el treinta y cinco por ciento (35 %) por el señor Roberto Josué Kalifón. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, y antes de repartirse la proporción que de ella corresponde a los socios, se separará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Séptima: Ambos socios retirarán de los fondos sociales hasta la suma de Mil pesos moneda legal mensuales, cuyo importe se cargará en (Sigue en el sellado de $ 0,10 Nº 007.618) (Viene del sellado de $ 0.10 Nº 007,617) su respectiva cuenta, y se descontará del beneficio que le corresponda en la utilidad del ejercicio anual. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se procederá de la siguiente forma: si falleciese o se declarase incapaz el socio que posea mayor cantidad de cuotas, es forzoso que la sociedad continúe con los herederos, mas si falleciese o se declarase incapaz el socio que posea menor número de cuotas la sociedad se liquidará y se procederá en un todo a lo que establece la cláusula décima. — Novena: Las resoluciones que regirán serán adoptadas por mayoría de cuotas teniendo cada cuota derecho a un voto. — Décima: Para el caso de disolución o liquidación de la presente sociedad se realizará un Inventario y Balance General a efectos de establecer los beneficios y capitales resultantes a ese momento, y una vez abonadas las deudas sociales se procederá a distribuir los capitales resultantes entre los socios. Para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio que posea menor número de cuotas el socio sobreviviente o capaz, deberá, una vez determinado el haber social en la forma de que trata la presente cláusula, abonar a los herederos la parte que corresponda al socio pre-muerto o incapacitado en tres cuotas semestrales iguales las que devengarán un interés del seis por ciento anual. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de suscitarse la cuestión, quienes a su vez de común acuerdo y antes de deliberar, designarán para el caso de disidencia, el arbitrador tercero. El laudo que dictaren los arbitradores, deberá ser adoptado dentro de los treinta días, y por unanimidad, y tanto éste como el que dictase el arbitrador, serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Duodécima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firman el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciado. — Salomón Kalifón. — Roberto Josué Kalifón.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 395.— e.19|10-Nº 28.720 - v.25|10|50.

"L"

LA SALADA INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que habiendo renunciado el señor Gregorio J. R. Petroni al cargo de gerente que tenía en la sociedad LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se nombra en su reemplazo a los señores Juan Mª. Tobio y Dr. Osvaldo T. Linari, según así resulta del documento de fecha 26 de agosto de 1950. — Enmendado: Urbanización - Vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.19|10-Nº 28.688-v.25|10|50

LOS NARANJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 6 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, el señor Baldomero González Lorenzo vendió a su consocio señor Juan González Lorenzo nueve cuotas de quinientos pesos cada una y al señor Francisco González Lorenzo una cuota de quinientos pesos, cuya cuotas eran las que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOS NARANJOS". — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 30. — e.19|10-Nº 28.716-v.25|10|50

LOS ROSALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital Federal, al día veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los contratantes señores Angel Russo que firma "A. Russo", italiano, casado y Ernesto Juan Acri que firma "Ernesto Juan Acri", italiano, casado; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Bucarelli mil cuatrocientos sesenta de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con el nombre de "LOS ROSALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 100.000". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bucarelli mil cuatrocientos sesenta y podrá instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: Constituye el objeto social la compra-venta de materiales de construcción, de demoliciones, contratación de fletes, construcción de edificios por cuenta propia y de terceros, etc., y toda otra actividad aprobada por los dos socios en el libro de actas de la sociedad. — Cuarta: Tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de julio próximo pasado prorrogable a su término por otro período igual, si los socios seis meses antes de su finalización no expresaran lo contrario mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una aportado íntegramente en este acto, en bienes, mercaderías, créditos a cobrar y a pagar, etc., adquiridos con anterioridad por los socios según balance firmado por ellos en foja aparte que se considera parte integrante del presente; correspondiendo al Sr. Acri quinientas cuotas y al Sr. Russo las otras quinientas cuotas. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social con fianzas y garantías a terceros. Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca y los cheques que se libren llevarán la firma individual de cualesquiera de los dos socios. En uso de sus facultades quedan autorizados a realizar todos los actos, contratos, operaciones y demás procedimientos necesarios para cumplir el objeto social conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a la cuenta "Gastos Generales" las sumas que fijaren oportunamente en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma. El ejercicio económico comenzará el primero de julio y concluirá el treinta de junio de cada año. A tal efecto se retrotrae el presente al día primero de julio de mil novecientos cincuenta. Las bases para confeccionar el balance general serán las siguientes: a) Los bienes materiales susceptibles de ser enajenados se valuarán al precio que arrojen los libros de contabilidad; b) Los bienes de activo fijo se amortizarán conforme a lo dispuesto por la Dirección General Impositiva; c) Del monto de las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose el noventa y cinco por ciento restante entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de los socios la sociedad no se disolverá incorporando automáticamente a los herederos siendo condición indispensable que unifiquen su representación en uno de los mismos. El representante de los herederos tendrá todas las atribuciones que confiere el presente contrato al socio fallecido, o incapacitado. — Décima: Las resoluciones que se tomen deberán asentarse en el libro de actas y llevarán las firmas de ambos socios. — Undécima: Los socios no podrán retirarse de la sociedad sino después de haber transcurrido tres años de la fecha del presente, en tal caso la sociedad se disolverá corriendo la liquidación y partición del haber social resultante a cargo del socio no renunciante, quien hará la distribución en proporción al capital de cada uno. La renuncia deberá formularla al otro socio con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Duodécima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte excluída la vía judicial. En caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Extendido el presente en dos sellos de diez centavos cada uno, números setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta J, y setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno J, cuyo contenido leído y ratificados que fueron con su lectura, firman de conformidad dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y en la fecha ut supra indicados. — Firmado: A. Russo. — Ernesto Juan Acri. — Buenos Aires, 10 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 230. — e.18|10-Nº 28.665-v.24|10|50

"M"

MONTCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, Secretaría del Autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firmados, comparecen: Don Antonio Alejandro Monti y Caffarena, que firma "Antonio Monti", comerciante, soltero, de cincuenta y tres años de edad, Carlos Alberto Monti y Caffarena, que firma "Carlos A. Monti", comerciante, soltero, de cincuenta y un años de edad, Celina Catalina Monti y Caffarena, que firma "Celina C. Monti", soltera, de cuarenta y ocho años de edad, Delia Monti y Caffarena, que firma "Delia Monti", soltera, de cuarenta y seis años de edad, Emilia Zulema Monti y Caffarena, que firma "Emilia Z. Monti", soltera, de cuarenta y tres años de edad, Deolinda Monti y Caffarena que firma "Deolinda Monti", de cuarenta años de edad, soltera; Bartolomé Monti y Caffarena, que firma "B. Monti", casado en primeras nupcias con Doña Margarita Susana Fresino, comerciante, Horacio Alicio Monti y Caffarena, que firma "H. A. Monti", de treinta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, Doña Armida Coriolana Monti y Caffarena, que firma "A. C. Monti", de treinta y dos años de edad, soltera, y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, que firma "Norberto S. Carnovali", de veintidós años de edad, soltero, comerciante, todos argentinos, domiciliados en la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido, de común acuerdo, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la formalizan por este contrato con sujeción a las condiciones siguientes: Primera:

Entre Don Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, Armida Coriolana, Emilia Zulema Monti y Caffarena y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de "MONTCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a realizar operaciones inmobiliarias y comerciales y especialmente la compra, explotación y venta de inmuebles y embarcaciones. Además de los objetos expresados la Sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, prendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, buques y embarcaciones de cualquier tipo y arboladura, semovientes, títulos, acciones y otros valores y darlos y tomarlos en arrendamiento, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, con particulares y con instituciones Bancarias de cualquier naturaleza inclusive con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, y el de Crédito Industrial Argentino, y|o cualquier otro creado o a crearse, aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y resoluciones que estén vigentes o se dicten en lo futuro, realizando toda clase de operaciones bancarias, inclusive firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos, pólizas de fletamentos y demás documentos, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento, intervenir en juicios de cualquier fuero y jurisdicción, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, formar parte de otras Sociedades, fijar en todos los casos los precios, plazos, clase de moneda y formas de pago que estime más convenientes, otorgando y firmando recibos, cartas de pago, escrituras públicas y los documentos privados que se requieran, y realizar toda clase de negocios y actos comerciales que tengan atingencia con la finalidad principal y que los socios crean conveniente para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad es en la Capital Federal, actualmente calle Almirante Brown número seiscientos cincuenta y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, que se divide en quinientas cuotas del valor de mil pesos moneda nacional, cada una, pertenecient s a los Socios Don Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, Armida Coriolana, y Emilia Zulema Monti y Caffarena y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, en la proporción de cincuenta cuotas para cada uno. Es aportado íntegramente por los socios cediendo y transfiriendo definitivamente a favor de la Sociedad como lo realizan por medio de este acto público, todos los bienes que poseen en propiedad y en condominio por partes iguales, cuyo detalle, dimensiones, características y superficies son las siguientes: Primero: Un lote de terreno de isla con todo lo en él plantado y adherido al suelo, ubicado en la sección Primera del Partido de Las Conchas, que es parte de los lotes ochenta y ochenta y tres de un plano anterior y se designa con el número tres en otro de subdivisión agregado a su título y se compone de veintitrés metros treinta centímetros en su frente al Sud Oeste, según poligonal interna de mensura por donde lindan con el Río Luján, veinte y dos metros ochenta centímetros en el fondo al Nord Este, lindando con el lote cuatro, ciento cincuenta y nueve metros treinta y cinco centímetros en el costado Sud Este, lindando con el lote dos, y ciento sesenta y cuatro metros en el del Nord Oeste, por donde linda con R. Franco, lo que forma una superficie de tres mil seiscientos sesenta y seis metros tres mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. Le Corresponde: A los comparecientes el bien deslindado por compra que hicieron a don Teodoro Hipólito y Marcelo Raúl Durand, el veinte de junio de mil novecientos cuarenta y seis, según así resulta de la escritura otorgada por ante el Registro del Escribano del Tigre Don Enrique A. Boló Bolaño, y cuyo testimonio que fué inscripto en el Registro de la Propiedad el dos de Julio de aquel año bajo el número setecientos noventa y seis del Registro del Partido de Las Conchas, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Segundo: Tres fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Avellaneda, con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, con frente a la calle La Plata número trescientos sesenta y cuatro y trescientos ochenta, y la primera mide: diez metros treinta y nueve centímetros de frente por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, la segunda fracción, con igual medida en su frente y fondo y la tercera mide: un metro ochenta centímetros de frente por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, y lindan unidas: al frente con la calle La Plata, al Este con el Ferrocarril Nacional General Roca, al Norte con Seguini y al Sud con M. A. de Pérez. Les corresponde: a los otorgantes por los siguientes antecedentes: Primero: Don Bartolomé Monti, padre de los nueve primeros comparecientes y abuelo del último, hubo los inmuebles descriptos, por compra que hizo el catorce de noviembre de mil novecientos diez a los cónyuges don Rafael Epidato y doña Angela Ghiotto de Epidato, según así resulta de la escritura otorgada con esa fecha por ante el Registro del Escribano del Tigre don Eduardo Bolo Bolaño y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad el veinticuatro del mismo mes y año, bajo el número ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis, de la Serie A. — Segundo: Fallecido don Bartolomé Monti, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor M. de Vedia y Mitre, Secretaría del Doctor R. Mendonça Paz, en cuyos autos y previos los trámites de estilo, dictóse declaratoria de herederos a fojas setenta y cinco y que en su parte pertinente dice así: "...y se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de don Bartolomé Monti, son sus herederos sus legítimos hijos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema Deolinda, Bartolome, Horacio Alicio, Armida Coriolana, Agustín y Rosa María Monti y Caffarena, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Ana Caffarena de Monti...". Y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad el año mil novecientos veinte y siete, folio tres mil doscientos ochenta y nueve, de declaratoria de herederos con relación a la inscripción antes citada. — Tercero: Fallecidos doña Ana Caffarena de Monti, don Agustín y doña Rosa María Monti y Caffarena, se tramitó y liquidó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Aurelio E. Acuña, y previos los trámites de estilo a fojas trece, catorce y quince, se dictó la declaratoria de herederos y que en su parte pertinente dice así: "... y se declara, en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de don Agustín Monti, es su heredera su señora madre doña Ana Caffarena de Monti y que por fallecimiento de ésta son sus herederos sus hijos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio y Armida Coriolana. Monti y Caffarena y su nieto Norberto Simón Carnovali y Monti en representación de la heredera premuerta, doña Rosa María Monti, y Carnovali...". Y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha diciembre diez de mil novecientos cuarenta y seis, al folio seis mil ciento cincuenta y tres del Registro de Declaratorias de Herederos con relación a la inscripción antes citada. — Cuarto: Por fallecimiento de don Dándolo Justo Carnovali, padre de don Norberto Simón Carnovali y Monti, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Doctor Manuel C. Olmos, Secretaría a cargo del Doctor José Luis Pereyra Lucena, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro de la Propiedad de esta provincia, por orden del Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Plata, Doctor Ernesto Cóppola Amadeo, secretaría a cargo del Doctor Julio I. Aramburu, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número doscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y tres, Folio siete mil quinientos setenta del Registro de Declaratorias de herederos con relación a la inscripción citada en primer término. — Tercero: Cuatro manzanas de terreno señaladas con las letras I, J, K, L y dos fracciones de terreno designadas con las letras A y B, ubicadas en el Partido de Matanza, paraje denominado "Villa Insuperable", según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Agrimensor Nacional don Horacio G. Oliver y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente, las que a su vez son parte de dos fracciones de terreno señaladas en un plano anterior con los números IV y V y cuyos lotes a deslindarse tienen las siguientes medidas y linderos y superficies: Manzana I, lote uno: diez metros de frente al Nord Este lindando con la calle Charcas, veintitrés metros al Sud Este, lindando con el lote dos; doce metros dieciséis centímetros al Sud Oeste, lindando con partes de los lotes veinte y veintiuno y veintitrés metros diez centímetros, lindando al Nord Nord-Oeste con más terreno de su manzana. Superficie: doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lote dos: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. Superficie: Doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote uno, Sud Este lote tres y Sud Oeste parte del fondo de los lotes diecinueve y veinte. Lote tres: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo: Superficie: doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote dos; Sud Este lote cuatro y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes dieciocho y diecinueve. Lote cuatro: Diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. Superficie doscientos treinta metros cuadrados y linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote tres, Sud Este lote cinco, Sud Oeste parte fondos de los lotes diecisiete y dieciocho. Lote cinco: Diez metros de frente por veintitrés metros de fondo, superficie: doscientos treinta metros cuadrados y linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote cuatro. Sud Este lote seis y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes dieciséis y diecisiete. — Lote seis: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. — Superficie: Doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote cinco, Sud Este lote siete, y Sud Oeste parte fondo de los lotes quince y dieciséis; Lote siete: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. Superficie: Doscientos treinta metros cuadrados. Linda Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote seis, Sud Este lote ocho y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes catorce y quince. — Lote ocho: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. — Superficie: doscientos treinta metros cuadrados. — Linda: Nord Este calle Charcas; Nord Oeste lote siete, Sud Este con fondos de los lotes nueve y diez y Sud Oeste con parte del lote once y parte del fondo del lote catorce. — Lote nueve: Trece metros ochenta y seis centímetros de frente al Nord Este, lindando con la calle Charcas once metros treinta y nueve centímetros de fondo al Nord Oeste lindando con parte del lote ocho, cuatro metros veinte centímetros en su ochava al Este, ocho metros sesenta centímetros en su otro frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, y dieciséis metros setenta y dos centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote diez. — Superficie: ciento ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. — Lote diez: once metros sesenta y un centímetros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros en su costado Sud Oeste, lindando con parte del lote once, once metros sesenta y un centímetros en su contrafrente al Nord Oeste, y dieciséis metros setenta y dos centímetros en su costado Nord Este, lindando en estos dos últimos rumbos con parte del lote ocho y con el lote nueve, respectivamente, Superficie: ciento noventa y tres metros treinta y un centímetros cuadrados. — Lote once: Diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros al Sud Oeste lindando con fondos de los lotes doce y trece, dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros al Nord Este lindando con el lote diez y parte del fondo del ocho, y nueve metros noventa y cinco centímetros al Nord Nord Oeste lindando con parte del lote catorce. Superficie: ciento noventa y cuatro metros cuadrados. Lote doce: Diecisiete metros dos centímetros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor cuatro metros doce centímetros en su ochava al Sud, siete metros setenta y cuatro centímetros en su otro frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, diecinueve metros cuarenta y un centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote trece y nueve metros cincuenta y seis centímetros al Nord Este lindando con parte del lote once — Superficie: ciento noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados. — Lote trece: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, dieciocho metros ochenta y dos centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce, diez metros dos centímetros al Nord Este lindando con parte del lote once y diecinueve metros cuarenta y un centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote doce: Superficie: ciento noventa y un metros quince decímetros cuadrados. — Lote catorce: diez metros de frente al Sud Sud Oeste lindando con la calle Vértiz, veintiocho metros setenta y siete centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote trece y fondos del lote once, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes siete y ocho, y veintiocho metros seis centímetros al Nord Nord Oeste lindando con el lote quince: Superficie: doscientos ochenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. — Lote quince: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veintiocho metros seis centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote catorce, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes seis y siete, veintisiete metros treinta y cuatro centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote dieciséis. Superficie: doscientos setenta y siete metros cuadrados. Lote dieciséis: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste lindando con la calle Vértiz, veintisiete metros treinta y cuatro centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote quince; diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes cinco y seis, y veintiséis metros sesenta y tres centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote diecisiete — Superficie: doscientos sesenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. — Lote diecisiete: diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz veintiséis metros sesenta y tres centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote dieciséis, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes cuatro y cinco, veinticinco metros noventa y un centímetros al Nord Nord Oeste lindando con el lote dieciocho: Superficie: doscientos sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. — Lote dieciocho: diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veinticinco metros noventa y un centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote diecisiete, diez metros al Nord Este, lindando con parte de los fondos de los lotes tres y cuatro y veinticinco metros veinte centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote diecinueve. — Superficie: doscientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. — Lote diecinueve Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz veinticinco metros veinte centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote dieciocho. diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes dos y tres y veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote veinte. — Superficie: — doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. — Lote veinte: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote diecinueve, diez metros al Nord Este lindando con parte del fondo de los lotes uno y dos, y veintitrés metros setenta y siete centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote veintiuno. Superficie: doscientos cuarenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Lote veintiuno: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veintitrés metros setenta y siete centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote veinte, nueve metros cincuenta y dos centímetros al Nord Este, con parte del fondo del lote uno, y veintitrés metros diez centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: doscientos veintiocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Manzana J: Lote uno: Diez metros

de frente al Nord Este, lindando con la calle Paso, treinta y dos metros trece centímetros al Nord Nord Oeste lindando con más terreno de su manzana, trece metros al Sud Oeste, lindando con fondos del lote veinte y parte del fondo del diecinueve, y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Sud Este lindando con el lote dos. Superficie: trescientos sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros cuadrados. Lote dos: treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Nord Oeste lindando con el lote uno, diez metros en su frente al Nord Este, lindando con la calle Paso, diez metros en su contrafrente al Sud Oeste lindando con parte de los fondos de los lotes dieciocho y diecinueve y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Sud Este lindando con el lote tres. Superficie: trescientos diez y nueve metros noventa decímetros cuadrados. Lote tres: mide diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros noventa decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote dos, Sud Este lote cuatro, y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes diecisiete y diez y ocho. Lote cuatro: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros noventa decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote tres, Sud Este lote cinco, y Sud Oeste parte del fondo de los lotes dieciséis y diecisiete. Lote cinco: Diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diecinueve metros noventa decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote cuatro, Sud Este lote seis y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes quince y dieciséis. Lote seis, mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diecinueve metros noventa decímetros cuadrados. — Linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote cinco, Sud Oeste con parte de los fondos de los lotes catorce y quince y Sud Este lote siete y fondos del lote diez. Lote siete: Diez metros de frente al Nord Este, lindando por calle Paso que es su frente, veintiún metros noventa y tres centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis, diez metros al Sud Oeste lindando con parte del lote diez y veintidós metros seis centímetros al Sud Este lindando con los fondos de los lotes ocho y nueve. Superficie: doscientos diecinueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Lote ocho: diecisiete metros treinta y seis centímetros por su frente al Nord Este, lindando con la calle Paso; cuatro metros veintidós centímetros en su ochava al Este, nueve metros treinta y tres centímetros por su otro frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veinte metros diecinueve centímetros al Sud Oeste lindando con el lote nueve, y doce metros seis centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote siete. Superficie: doscientos cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lote nueve: diez metros por su frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veinte metros siete centímetros al Sud Oeste, lindando con parte del lote diez, diez metros al Nord Oeste lindando con parte del lote siete y veinte metres diecinueve centímetros al Nord Este lindando con el lote ocho. Superficie: doscientos un metros treinta decímetros cuadrados. Lote diez: Diez metros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veinticinco metros noventa y seis centímetros al Sud Oeste lindando con el lote once y parte del fondo del catorce; diez metros seis centímetros al Nord Oeste lindando con parte del lote seis, y treinta metros siete centímetros al Nord Este lindando con el lote nueve y fondos del lote siete. Superficie: trescientos metros veinte y siete decímetros cuadrados. Lote once: diez metros de frente al Sud Este; lindando con la calle Carlos Tejedor, veinticinco metros ochenta y tres centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote doce; diez metros al Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce, y veinticinco metros noventa y seis centímetros al Nord Este, lindando con parte del lote diez. Superficie: doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Lote doce: diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, veinticinco metros setenta y un centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote trece, diez metros al Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce y veinticinco metros ochenta y tres centímetros al Nord Este, lindando con el lote once. Superficie: doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Lote trece: ocho metros sesenta y siete centímetros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, cuatro metros veinte y seis centímetros en su ochava al Sud, veintidós metros cincuenta y seis centímetros en su otro frente al Sud Oeste, lindando con la calle Charcas, once metros noventa y nueve centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce, y veinticinco metros setenta y un centímetros al Nord Este, lindando con el lote doce Superficie: doscientos noventa y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Lote catorce: Diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Charcas, Sud Este fondo de los lotes once, doce y trece, Nord Este parte del lote diez y parte del fondo del lote seis, y Nord Oeste lote quince. Lote quince: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Nord Oeste lote dieciséis, Nord Este fondo de los lotes cinco y seis, en parte, Sud Este fondos de los lotes cinco y seis, en parte, Sud Este lote catorce y Sud Oeste con la calle Charcas. Lote dieciséis: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Charcas, Sud Este lote quince, Nord Este parte de los fondos de los lotes cuatro y cinco, y Nord Oeste lote diecisiete. Lote diez y siete mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Nord Oeste lote dieciocho Nord Este parte del fondo de los lotes tres y cuatro, Sud Este lote dieciséis, y Sud Oeste calle Charcas. Lote diez y ocho: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Nord Oeste lote diez y nueve Nord Este parte de los fondos de los lotes dos y tres, Sud Este lote diecisiete, y Sud Oeste calle Charcas. Lote diez y nueve: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Nord Oeste lote veinte: Nord Este parte de los fondos de los lotes uno y dos, Sud Este lote dieciocho y Sud Oeste calle Charcas. Lote veinte: mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Charcas, treinta y un metros noventa y ocho centímetros al Sud Este, lindando con el lote diez y nueve, siete metros al Nord Este, lindando con el lote diez y nueve, siete metros al Nord Este lindando con parte del lote uno, y treinta y dos metros doce centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: doscientos setenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Manzana K: Lote uno: mide: diez metros por su frente al Nord Este lindando con la calle Panamá treinta y un metros veintisiete centímetros al Nord Nord Oeste lindando con más terreno de su manzana, doce metros ochenta y cinco centímetros al Sud Oeste, lindando con parte del fondo del lote diecisiete y fondos del dieciocho y treinta y un metros catorce centímetros al Sud Este, lindando con el lote dos. Superficie: trescientos cincuenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados. Lote dos: mide: diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetdos cuadrados y linda: Nord Este calle Panamá, Nord Oeste lote uno, Sud Este lote tres, y Sud Oeste parte fondos de los lotes dieciséis y diecisiete. Lote tres: Diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Panamá; Nord Oeste lote dos, Sud Este lote cuatro y Sud Oeste fondos de los lotes quince y dieciséis en parte. Lote cuatro: diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Nord Este calle Panamá, Nord Oeste lote tres, Sud Este, lote cinco, y Sud Oeste con parte de los fondos de los lotes catorce y quince. Lote cinco, mide: diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetros cuadrados y linda Nord Este calle Panamá, Nord Oeste lote cuatro, Sud Este con el lote seis y fondos del nueve con parte de los fondos de los lotes trece y catorce. Lote seis: mide: diez metros por su frente al Nord Este lindando con la calle Panamá, veintiún metros diez centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote cinco, diez metros al Sud Oeste lindando con parte del lote nueve y veintiún metros veinte centímetros al Sud Este lindando con fondos de los lotes siete y ocho. Superficie: doscientos once metros cincuenta decímetros cuadrados. Lote siete mide: veinte metros noventa y dos centímetros de frente lindando con la calle Panamá, cuatro metros veintidós centímetros en su ochava al Este, ocho metros cuarenta y cuatro centímetros en su otro frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veintitrés metros ochenta centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote ocho, y once metros veinte centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis. Superficie: doscientos sesenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados. Lote ocho: diez metros por su frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, veintitrés metros setenta centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote nueve en parte, diez metros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis, veinte y tres metros ochenta centímetros al Nord Este, lindando con el lote siete Superficie: doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Lote nueve: diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, veintinueve metros cuarenta y seis centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote diez y parte del fondo del trece, diez metros cuatro centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote cinco y treinta y tres metros setenta centímetros al Nord Este, lindando con el lote ocho y fondos del seis. Superficie: trescientos treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados. — Lote diez: mide: diez metros de frente, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote trece. veintinueve metros cuarenta y seis centímetros al Nord Este, lindando con parte del lote nueve y veintinueve metros treinta y tres centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote once. Superficie: doscientos noventa y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Lote once: mide diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor; igual medida en su contrafrente al Nord Oeste lindando con parte del lote trece, veintinueve metros treinta y tres centímetros al Nord Este, lindando con el lote diez y ventinueve metros veintiún centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote doce: Superficie: doscientos noventa y dos metros setenta decímetros cuadrados: Lote doce: mide: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, cuatro metros veintiocho centímetros en su ochava al Sud, haciendo esquina a las calles Carlos Tejedor, y Paso, veintiséis metros seis centímetros al Sud Oeste lindando con la calle Paso, once metros ochenta y dos centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote trece y veintinueve metros veintiún centímetros al Nord Este lindando con el lote once. Superficie: trescientos treinta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Lote trece: mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte de los lotes cinco y nueve, treinta y un metros ochenta y dos centímetros al Sud Este lindando con fondos de los lotes diez, once y doce y treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote catorce. Superficie: trescientos dieciocho metros treinta decímetros cuadrados. Lote catorce: mide : diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con parte de los lotes cuatro y cinco, treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros al Sud Este, lindando con el lote trece y treinta y un metros ochenta y seis centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote quince: Superficie: trescientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Lote quince: mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, igual medida en su contra frente al Nord Este, lindando con parte de los lotes tres y cuatro, treinta y un metros ochenta y seis centímetros al Sud Este lindando con el lote catorce, y treinta y un metros ochenta y ocho centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote diez y seis. Superficie: trescientos dieciocho metros setenta decímetros cuadrados. Lote dieciséis mide diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte de los lotes dos y tres, treinta y un metro ochenta y ocho centímetros al Sud Este lindando con el lote quince, y treinta y un metros noventa centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote diecisiete. Superficie: trescientos dieciocho metros noventa decímetros cuadrados. Lote decisiete mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con parte de los lotes uno y dos, treinta y un metros noventa centímetros al Sud Este, lindando con el lote dieciséis, y al Nord Oeste treinta y un metros noventa y tres centímetros lindando con el lote dieciocho. Superficie: trescientos diez y nueve metros quince decímetros cuadrados. Lote dieciocho: mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, siete metros en su contrafrente al Nord Este lindando con parte del lote uno, treinta y un metros noventa y tres centímetros al Sud Este lindando con más terreno de su manzana. Fracción A: mide: un metro ochenta y cinco centímetros por su frente al Nord Este lindando con la calle Panamá, cuatro metros veintiséis centímetros en su ochava al Norte, haciendo esquina a las calles Panamá y Carlos Tejedor, sesenta y tres metros doce centímetros al Oeste Sud Oeste, lindando con más terreno de su manzana y sesenta y dos metros ochenta y ocho centímetros al Nord Oeste, lindando con la calle Carlos Tejedor. Superficie: ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros cuadrados. Le corresponde A) a don Bartolomé Monti, padre de los comparecientes, por compra que hizo al quince de abril de mil novecientos diez y seis, a doña Pascuala Magdalena Rebottaro de Rebottaro, según resulta de la escritura otorgada por ante el Registro del Escribano de la ciudad de La Plata don Fernando S. Fariña, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro de la Propiedad el tres de Mayo del mismo año, folio ciento ochenta y cinco del Registro del mismo año, folio ciento ochenta y cinco del Registro del Partido de Matanza, y bajo el número dieciséis mil doscientos setenta. B) y a los comparecientes les correspondió el bien deslindado por los antecedentes ya mencionados y cuyas declaratorias de herederos se inscribieron también con relación a estos bienes. Manzana: Está compuesta de los siguientes lotes: Lote uno: mide: diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, cincuenta y tres metros ocho centímetros al Sud Oeste lindando con el lote dos y fondos del ocho, nueve metros veintiún centímetros al Nord Oeste lindando con parte del lote nueve, cincuenta y tres metros dieciocho centímetros al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: quinientos nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados. Lote dos: mide: diez metros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote ocho, cuarenta y tres metros ocho centímetros al Nord Este lindando con parte del lote uno y cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote tres y parte del siete. Superficie: cuatrocientos treinta metros treinta decímetros cuadrados. Lote tres: mide: diez metros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote siete, treinta y dos metros noventa y ocho centímetros al Nord Este lindando con parte del lote dos y treinta y dos metros ochenta y siete centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote cuatro y fondos del seis. Superficie: trescientos veinte y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Lote cuatro mide: por su frente al Sud Este, diez metros lindando con la calle Carlos Tejedor, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis, por el

Nord Este veintidós metros ochenta y siete centímetros, lindando con parte del lote tres, y veintidós metros setenta y siete centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote cinco. Superficie: doscientos veintiocho metros veinte decímetros cuadrados. Lote cinco mide: por su frente once metros treinta centímetros lindando con la calle Carlos Tejedor, cuatro metros veintiséis centímetros en su ocha. al Sud, lindando con calles Carlos Tejedor y Panamá por formar esquina, diecinueve metros sesenta y dos centímetros al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá catorce metros cincuenta y un centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis y veintidós metros setenta y siete centímetros al Nord Este, lindando con el lote cuatro, superficie: trescientos veintidós metros treinta y dos decímetros cuadrados. Lote seis: mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte del lote tres, veinticuatro metros cincuenta y un centímetros al Sud Este, lindando con fondos de los lotes cuatro y cinco y veinticuatro metros sesenta y un centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote siete. Superficie: Doscientos cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Lote siete mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con parte del lote dos, treinta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sud Este, lindando con el lote seis, y parte del tres, y treinta y cuatro metros setenta y dos centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote ocho. Superficie: trescientos cuarenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lote ocho mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte del lote uno, cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al Sud Este lindando con el lote siete y fondos del dos, cuarenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Nord Oeste, lindando: con parte del lote nueve. Superficie: cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Lote nueve: diez metros de frente al Sud Oeste. lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana, cincuenta y cuatro metros tres centímetros al Sud Este, lindando con el lote ocho y parte del uno y cincuenta y tres metros noventa y nueve centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote diez. Superficie: quinientos cuarenta metros diez decímetros cuadrados. Lote diez mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana, cincuenta y tres metros noventa y nueve centímetros al Sud Este, lindando con el lote nueve y cincuenta y tres metros noventa y cinco centímetros al Nord Oeste, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: quinientos treinta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Lote once mide: diez metros de frente al Sud Oeste. lindando con la calle Panamá, cincuenta y tres metros noventa y cinco centímetros al Sud Este, lindando con el lote diez, cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros al Nord Nord Oeste, y cinco metros seis centímetros al Nord Este, en estos dos rumbos linda con más terreno de su manzana. Superficie: cuatrocientos seis metros catorce decímetros cuadrados. Fracción B; mide: seis metros nueve centímetros al Sud Oeste. lindando con la calle Panamá, cuatro metros veintidós centímetros en su ochava al Oeste, haciendo esquina a las calles Carlos Tejedor y Panamá, cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Nord Oeste, lindando con la calle Carlos Tejedor, diez metros treinta centímetros al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana y cincuenta y cuatro metros ochenta y un centímetros al Sud Este, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Les correspondió los bienes deslindados a don Bartolomé Monti, por compra judicial en los autos caratulados: "Torres don Juan P. contra Victorino Rebottaro", según escritura de fecha doce de mayo de mil novecientos diez y siete, que le otorgó el señor Juez en lo Criminal del Departamento del Centro Doctor Enrique A. Stolbizer, por ante el Registro del Escribano de la ciudad de Mercedes, don Mariano Bianchi Bejarano y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad el cuatro de junio de mil novecientos diez y siete, bajo el número doscientos veinte y nueve del Registro del Partido de Matanza. Y a los comparecientes por los antecedentes ya mencionados. Y los siguientes bienes inmuebles situados en la Capital Federal, a saber: Primero: Finca calle Necochea hoy número mil doscientos treinta y dos (antes mil doscientos treinta y dos al mil doscientos treinta y ocho), entre las de Suárez y Olavarría, Parroquia de San Juan Evangelista, circunscripción cuarta, Zona Sud, compuesta su extensión de según títulos: diez metros nueve centímetros de frente al Oeste por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo y según la tasación que cita su título mide: diez metros dieciocho centímetros de frente, encerrando una superficie de: cuatrocientos cuarenta metros setecientos noventa y cuatro centímetros cuadrados, lindando: Por su frente al Oeste con la calle Necochea, por el fondo al Este con don Francisco Cadret, por el Norte con la sucesión de don Manuel Ferró y por el Sud con doña Catalina Descalso de Costa, siendo sus linderos según títulos por el primer rumbo con la calle dicha, por el Este con Don Juan Jesús García, por el Norte con don Manuel Ferro hoy su sucesión y por el Sud con Doña Catalina Descalso Costa. — Segundo: Finca hoy calle Benito Pérez Galdós número setenta y tres (antes Senguel sin número) entre las de Pedro Mendoza y Gaboto, Zona Sud, Parroquia de San Juan Evangelista, Circunscripción cuarta, cuyo terreno lo constituye el lote señalado con el número veinte de la manzana uno, compuesta su extensión de: diez metros de frente al Sud Este, por cuarenta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Nord Oeste, lindando por el frente con la calle Senguel, hoy Benito Pérez Galdós, por el fondo con parte del lote veintiséis, al Nord Este el lote diecinueve, y al Sud Oeste el lote veintiuno y parte del veinticinco. — Tercero: Dos lotes de terreno ubicados en la Zona Norte, Parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Triunvirato entre las de Iberá y Guayrá, designados en el plano que cita su título con los números veintiséis y veintisiete de la manzana C, compuestos de por estar unidos: diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente al Sud Oeste, por cuarenta y cinco metros veintiún centímetros de fondo en el costado Sud Este, y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros en el del Nord Oeste, lindando por el frente con la calle Triunvirato, por el Nord Este con fondos de los lotes siete y ocho, por el Sud Este con el veintiocho, y por el Nord Oeste con el veinticinco y fondos del dieciocho y diecinueve. — Cuarto: Finca hoy calle Parker número cuarenta y nueve (antes calle cortada sin nombre número veinte) entre las de Coronel Salvadores y California, Parroquia de San Juan Evangelista, circunscripción cuarta, edificada sobre los lotes cincuenta y siete y cincuenta y ocho del plano respectivo, compuesto su terreno de diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente al Este, por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo al Oeste, lindando por el frente con la calle hoy Parker por el fondo con los lotes cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta, por el Norte con el cincuenta y seis de don Santiago Schiaffino y por el Sud con el cincuenta y nueve. — Quinto: Finca calle Almirante Brown antes número seiscientos cincuenta y seiscientos cincuenta y cuatro, hoy número seiscientos cincuenta, entre las de Carcarañá y Juan N. Blanes (antes Tunuyán) Zona Sud, circunscripción cuarta, Parroquia de San Juan Evangelista, edificada en el lote seis de la manzana siete y ocho del plano respectivo, compuesta su extensión de: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud Oeste, por cincuenta metros noventa y siete centímetros de fondo al Nord Este, lindando por el frente con la calle Almirante Brown, por el fondo al Nord Este con el lote diecinueve, por el Sud Este con el lote siete y parte del doce y por el Nord Oeste con el lote cinco. — Sexto: Finca calle Necochea números mil trescientos veintidós y mil trescientos veintiocho, entre las de Olavarría y Lamadrid, Zona Sud, Parroquia de San Juan Evangelista, Circunscripción cuarta, edificada en terreno compuesto de: doce metros ciento veinticuatro milímetros de frente al Oeste, doce metros novecientos veintiocho milímetros en su contrafrente al Este, y cuarenta metros treinta centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud lindando por su expresado frente con la calle Necochea, por el fondo con don Francisco Cadiet, por el Sud con los señores Diego y Jorge Brittiain y por el Norte con los mismos señores y con Luisa Esteban Aicardi. Las medidas de los inmuebles deslindados, debe considerarse con lo poco más o menos que resulte dentro de los linderos, por ser la transferencia ad corpus, les corresponde los inmuebles descriptos, a mérito de los títulos y antecedentes siguientes: a) Don Bartolomé Monti (padre de los otorgantes) adquirió los inmuebles descriptos en los cinco primeros apartados por compra, el primero en el remate ordenado en las sucesiones de los cónyuges Don Lorenzo Brissolese y Doña Clara Tosso de Brissolese, el segundo, en el remate dispuesto en la testamentaría de Doña María Ruiz de Oliver, el tercero a don José F. Spinelli, el cuarto a Don Antonio J. R. Caffarena y el quinto a los señores Marcos S. Stainoh y José Deyacobbi, según así resulta de las escrituras formalizadas con fechas dieciséis de abril de mil novecientos ocho, primero de junio de mil novecientos once, treinta y uno de julio de mil novecientos once, y veinticinco de enero de mil novecientos trece, ante los Escribanos Don Emilio J. Poggi, Don Eusebio E. Giménez y don Santiago R. Rache, a los folios doscientos noventa y ocho, setecientos dieciséis, setecientos cincuenta y seis vuelto, mil once y ciento treinta y seis de los Registro de la Capital Federal números treinta y seis, treinta y siete y noventa y seis, respectivamente.

— B) Fallecido el nombrado Don Bartolomé Monti y su hija Doña Eusebia Monti, su juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del doctor M. de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. R. Mendonça Paz, en los que a fojas cuarenta y ocho, con fecha tres de agosto de mil novecientos veintisiete, se dictó la declaratoria de herederos que copiada íntegramente dice así: "Testimonio: Buenos Aires, Agosto tres de mil novecientos veintisiete. Autos y Vistos: Atento lo pedido, las constancias de autos, las conformidades del Consejo y Ministerios Públicos y aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a las herencias, declárase en cuanto ha lugar que por fallecimiento de doña Eusebia Monti le suceden sus legítimos padres Bartolomé Monti y Ana Caffarena de Monti y por fallecimientos de don Bartolomé Monti le suceden como herederos sus legítimos hijos Agustín, Rosa María, Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celia Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, y Armida Coriolana Monti y Caffarena, dejando a salvo los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Ana Caffarena de Monti (Artículo tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos sesenta y ocho del Código Civil). Por ser estas las únicas personas presentadas en autos reclamando tales derechos. — Pagado que sea el impuesto a las herencias cese la intervención del Consejo y Fiscal, dése testimonio, inscríbase y archívese los autos, previa reposición de fojas en su oportunidad. — M. de Vedia y Mitre. —

Ante mí: R. Mendoca Paz. — "Es Conforme a su original de que doy fe, como de que por auto de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno corriente a fojas ciento veinte y uno se declaró satisfecho el impuesto sucesorio. C) Y por fallecimiento de don Agustín Monti o Monti y Caffarena, Doña Ana Caffarena de Monti y doña Rosa María Monti y Caffarena de Carnovali, sus juicios sucesorios tramitaron ante el Juzgado en lo Civil número siete de la Capital Federal, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, secretaría número veintiocho del doctor Aurelio E. Acuña, en los que se dictaron las declaratorias que copiadas íntegramente dicen así: "Buenos Aires, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres. — Y Vistos estos autos sucesorios de don Agustín Monti y de su señora madre Doña Ana Caffarena de Monti, de los cuales resulta: Que con las partidas de fojas uno, treinta y cuatro, treinta y tres y cincuenta y cinco, se comprueba el fallecimiento de don Agustín Monti, ocurrido el veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno su carácter de hijo de los cónyuges don Bartolomé Monti y doña Ana Caffarena de Monti, el matrimonio de estos y el fallecimiento del primero de ellos. — Que con las partidas de fojas quince, treinta y tres, cincuenta y cinco, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y cuarenta y cinco se comprueba el fallecimiento de doña Ana Caffarena de Monti, ocurrido el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, su matrimonio con don Bartolomé Monti, el fallecimiento de éste, y el nacimiento de los hijos de ambos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, Armida Coriolana y Rosa María Monti y Caffarena, que con las partidas de fojas cuarenta y ocho, cuarenta y seis y cuarenta y siete, se comprueba el fallecimiento de doña Rosa María Monti y Caffarena, su matrimonio con Don Dándolo Justo Carnevale, y el nacimiento del hijo de ambos, llamado Norberto Simón Carnovali y Monti. — Que se han publicado los edictos de Ley que corren a fojas treinta y seis, treinta y ocho, cuarenta y dos, y cuarenta y cuatro, con resultado negativo según certificado del actuario de fojas cuarenta vuelta y cincuenta y tres vuelta. Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos tres mil quinientos sesenta y siete, tres mil quinientos sesenta y cinco, y tres tres mil quinientos sesenta y seis del Código Civil y a lo expuesto a fojas cincuenta y tres vuelta, cincuenta y cuatro vuelta y cincuenta y seis vuelta, por los señores Apoderados del Consejo Nacional de Educación Asesor de Menores y Agente Fiscal, acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia, téngase por aceptado en este acto, bajo beneficio de inventario, la herencia del menor y se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Augustín Monti es su heredera su señora madre doña Ana Caffarena de Monti, y que por fallecimiento de ésta, son sus herederos sus hijos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, y Armida Coriolana, Monti y Caffarena, y su nieto Norberto Simón Carnovali y Monti, en representación de la heredera premuerta doña Rosa María Monti y Caffarena de Carnovali. — En consecuencia, manténgase la intervención del Consejo Nacional de Educación al sólo efecto de la percepción del impuesto a la herencia y satisfecho que sea, dése testimonio de esta resolución a los interesados y en su oportunidad, previa reposición de sellos, archívese estas actuaciones. — Eduardo Rojas. Ante mí: Aurelio E. Acuña". — "Buenos Aires, octubre veintisiete de mil novecientos cuarenta y cinco. — Autos y Vistos: para dictar declaratoria de herederos, y resultando: Que con las partidas corrientes a fojas cuarent'ocho, cuarenta y seis, cuarenta y siete, doscientos cuarenta y seis y cuarenta y siete bis, se comprueba el fallecimiento de doña Rosa María Monti de Carnovali, su matrimonio con don Dándolo Justo Carnovali, el fallecimiento de éste y el nacimiento del hijo de ambos, Norberto Simón. — Que se han publicado los edictos de ley cuyos diarios y recibos obran a fojas doscientos treinta y ocho a doscientos cuarenta y dos, y de cuyo resultado informa el certificado del actuario corriente a fojas doscientos cuarenta y cuatro. — Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, lo dictaminado por el señor Apoderado Escolar a fojas doscientos cuarenta y cuatro vuelta, señor Asesor de Menores y señor Agente Fiscal a fojas doscientos cuarenta y cinco, teniendo por aceptada bajo beneficio de inventario la herencia correspondiente al menor Norberto Simón y aceptando en este acto la garantía ofrecida para el pago del impuesto sucesorio, se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de doña Rosa María Monti de Carnovali, es su heredero su hijo legítimo don Norberto Simón Carnovali y Monti, sin perjuicio de los derechos del cónyuge. — En consecuencia manténgase la intervención del señor apoderado Escolar y señor Agente Fiscal al sólo efecto de la percepción del impuesto sucesorio y satisfecho que sea, dése testimonio, y en su oportunidad, archívese, previa reposición de fojas. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Aurelio E. Acuña. "Es conforme a sus originales de que doy fe, como de qué a fojas setenta y cinco ochenta y dos, ciento dieciséis, ciento veintiuno y ciento cincuenta y ocho, ciento setenta y dos, consta el pago del impuesto a la herencia. — Las escrituras y declaratorias relacionadas fueron inscriptas en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de los cinco primeros inmuebles deslindados y

en el orden expresado, como sigue: Primero: Tomo cinco, mil doscientos cuatro y mil doscientos veintiocho, Folios cuatrocientos ochenta y cinco, ciento dieciséis y ciento uno, números novecientos sesenta y seis. — Segundo: Tomo ciento cincuenta y siete, mil doscientos cuatro y mil doscientos veintiocho, folios ciento cincuenta y tres, ciento dieciséis, y ciento uno, número veinticinco mil cuatrocientos sesenta y seis, ambos Zona Sud.—Tercero: Tomos trescientos veintiséis y dos mil cuatro, folios ciento sesenta y seis, ciento diez y seis y doscientos veintisiete, números cincuenta y nueve mil doscientos noventa y tres, Zona Norte. — Cuarto: Tomos doscientos once, mil doscientos cuatro y mil doscientos veintiocho, folios setecientos veintinueve, ciento dieciséis y ciento uno, número treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve y Quinto: Tomos noventa y tres, mil doscientos dos y mil doscientos veintiocho, folios trescientos setenta y cinco, ciento dieciséis y ciento uno, número trece mil cuarenta y tres. Y la finca deslindada en sexto término la hubo el compareciento señor Horacio Alicio Monti, por compra que hizo a los señores Rodolfo José y Lorenzo Oscar Pareto, según así resulta de la escritura otorgada el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano don Horacio de la Riega, al folio doscientos noventa y dos del Registro número cincuenta y ocho, la que se anotó en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Buenos Aires, en la Zona Sud, tomo mil ciento setenta y ocho, folio treinta y cuatro, con el número ciento treinta y cuatro mil trece. Es de advertir que la finca descripta en último término reconoce una hipoteca en favor del Banco Hipotecario Nacional, constituída originariamente por la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y reducida por conversión a dieciocho mil pesos de igual moneda, que amortizada a la suma de dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, el señor Monti, tomó a su cargo, por la escritura de adquisición precedentemente relacionada, de lo que se tomó razón en el Registro de Hipotecas Zona Sud, tomo ciento veintisiete, folio ciento treinta y nueve. Con los certificados que tengo de manifiesto y que agrega a éste, se acredita: Que no existe embargo ni inhibición incluso por los causantes, no existe más hipoteca que la indicada y el dominio consta inscripto como se ha expresado sin restricciones ni modificación no se adeuda impuesto inmobiliario hasta el corriente año inclusive, ni impuestos municipales, obras sanitarias, afirmados, no registrándose afectación por cercas y aceras. Todo esto resulta de las constancias de los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad en fecha trece del corriente de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo los números ciento noventa y un mil quinientos ochenta y dos, ciento noventa y un mil quinientos ochenta y tres, ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro, ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco, y ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis, con respecto a los inmuebles situados en esta Provincia, y con respecto a los ubicados en la Capital Federal, los certificados del Registro de la Propiedad, que agrego a la presente, fueron expedidos el quince del actual. Bajo estos conceptos realizan la presente cesión y transferencia de los inmuebles descriptos que los socios avalúan de común acuerdo en las sumas de: Calle Almirante Brown número seiscientos cincuenta, de la Capital Federal, en cien mil pesos moneda nacional; calle Necochea número mil doscientos treinta y dos también de la Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; calle Parker número cuarenta y nueve, Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; calle Benito Pérez Galdós número setenta y tres de la Capital Federal, en treinta mil pesos; calle Triunvirato sin número, lotes veintiséis y veintisiete, en treinta mil pesos; fracción IV y V del Partido de Matanza, veintidós mil pesos, inmueble ubicado en la calle La Plata números trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y ocho de la Ciudad de Avellaneda, en veintiséis mil pesos; lote de terreno en jurisdicción del Partido de Islas, en veintidós mil pesos e inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Necochea números mil trescientos veintidós al veintiocho, en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, con los cuales integran sus aportes de capital a la sociedad adquirente, declarando en tal forma totalmente integrado y pagados dichos precios que aceptan, dándose recíprocamente recibo y carta de pago en forma. A su virtud se desisten de todos los derechos de propiedad y dominio que a lo deslindado tenían los que declaran transferidos a la Sociedad "Montear Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, agregando que ya le ha sido entregada a la adquirente la posesión de los inmuebles descriptos. Agregan además en su carácter de socios de la "Montear Sociedad de Responsabilidad Limitada", que éste toma a su cargo el pago de la obligación hipotecaria relacionada en favor del Banco Hipotecario Nacional y la obligan a su estricto cumplimiento de acuerdo a las cláusulas y condiciones de su constitución que conocen y dan aquí por reproducidas. Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, ni dadas en garantía o gravadas, sino con autorización expresa de la mayoría de los socios, que represente las tres cuartas partes del capital social. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Bartolomé y Horacio Alicio Monti y Caffarena y don Norberto Simón Carnovali y Monti, quienes a tal efecto quedan designados Gerentes y percibirán respectivamente los sueldos que le fije la Asamblea de socios. Los Gerentes designados usarán la firma social, conjunta, separada y alternativamente, indistintamente cualquiera de ellos, en todos los actos y contratos especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo diez y seis de la Ley de la materia, con toda amplitud de facultades y sin más límites que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, y para otorgar garantías o fianzas suyas personales y de terceros. En caso de renuncia, fallecimiento o de incapacidad legal de los Gerentes designados, la Asamblea de socios designará los reemplazantes y sus sueldos y hasta tanto dicha asamblea se realice y se efectúe la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, la sociedad se considerará suficientemente dirigida, administrada y representada cualquiera sea el número de los Gerentes designados por este contrato, que subsistan. — Sexta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años, contados desde el día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Transcurridos los primeros cinco años de vigencia del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, pero mediante un preaviso de ciento ochenta días de anticipación al día del balance a practicarse a la finalización del ejercicio a la sazón en vigencia. Dicho preaviso deberá darse mediante telegrama colacionado y en ese caso al finalizar el año social, los socios restantes podrán adquirir el haber que corresponda al socio saliente según dicho balance por el valor que resulte de libros, abonándole el diez por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral consecutivo, sin interés. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios anualmente y dentro de los treinta días de la fecha de cada balance e inventario general, deberán realizar asamblea para la aprobación del mismo y distribución de las utilidades. — Octava: Para las decisiones ordinarias y corrientes, es decir concernientes a la marcha normal de los negocios sociales, las resoluciones serán válidas cuando fueren votadas a mayoría absoluta por socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada asociado tantos votos como cuotas posea en el capital, sin limitaciones. Si este número no se alcanzara en la primera votación, los socios serán consultados una segunda vez sobre la misma orden del día que la primera y de la misma manera, y las decisiones serán tomadas entonces a mayoría absoluta, pero cualquiera sea la porción de capital representado. — Novena: Ninguno de los socios y gerentes podrá instalar o tener participación comercial e industrial alguna, fuere en forma directa o indirecta, o integrar otras sociedades, empresas o negocios, nuevos o ya establecidos. Toda actividad personal debe ser circunscripta a la sociedad regida por este contrato salvo conformidad previa de todos los demás socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo solicite, anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de las operaciones y negocios de la sociedad, como así también la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido. Los balances serán practicados de acuerdo a las normas contables corrientes en la materia. Durante la segunda quincena del mes de enero subsiguiente, por Gerencia se someterá a los socios, en la sede social, los resultados del Balance General, así como en su caso la propuesta de distribución de utilidades, para determinar lo cual, los socios que así lo desearen durante los quince días anteriores podrán consultar, personalmente o por apoderados la respectiva documentación. La resolución en estos casos se tomará en las condiciones indicadas en la cláusula octava. — Undécima: Previo descuento del cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital social, a los fines de lo establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como de las demás reservas y fondos de amortización de bienes de la sociedad que se juzguen convenientes de acuerdo a lo que se resuelva por simple mayoría de votos en su oportunidad, las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integradas efectivamente. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: A cuenta de beneficios, cada socio podrá retirar mensualmente, la suma que fijen de común acuerdo en Asamblea de socios y proporcionalmente al capital de cada uno. Igual temperamento deberá seguirse con respecto a aquellos socios, gerentes o no, que desempeñen funciones administrativas o de otro carácter, al servicio de la sociedad, en materia de sueldos. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, pudiendo los socios restantes optar por adquirir la parte de capital del socio causante, fijándose su haber de acuerdo al valor de libros a la fecha de fallecimiento, de declaración de incapacidad o por continuar con el representante legal del incapaz y|o según el caso, con los herederos, entendiéndose que si fueran más de uno los herederos, para ante la Sociedad deberán unificar su representación en una sola persona. Si los socios restantes, como se ha dicho, optaran por la adquisición del haber o cuotas capital del socio causante, podrán efectuar el pago en la forma establecida por los últimos párrafos de la cláusula sexta. — Décima Cuarta: Además de los libros que la ley exige, se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones e instrucciones que se hubieran acordado seguir, a los efectos de las responsabilidades que la ley señala. Dicho libro de Actas será firmado por todos los socios en cada oportunidad y hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de deliberado o resuelto, pudiendo un socio en caso de disconformidad dejar asentada su disidencia. Se establece como obligatoria la asamblea o reunión de socios, por lo menos una vez cada trimestre. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración, si éste no fuere prorrogado. b) Por quiebra. c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital. d) Por voluntad de los socios. Si la sociedad se disuelve, será liquidada por la persona o personas que resuelva la Asamblea de socios, con las facultades que la misma le acuerde. — Décima Sexta: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite entre los socios, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato o en la oportunidad de la disolución y|o la liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, los cuales antes de comenzar a desempeñar sus funciones deberán nombrar un árbitro tercero, para dirimir en caso de discordia y el fallo o laudo que se pronuncie será inapelable, si el nombramiento del árbitro tercero ofreciera dificultad por desacuerdo de los árbitros arbitradores será efectuado por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima Séptima: En todo lo que no sea especificado expresamente por este contrato, la Sociedad se regirá por el Código de Comercio y la Ley de la materia. — Conformes con las diez y siete cláusulas que anteceden los comparecientes dan por perfeccionado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y testigos señores Pedro F. Ponce y Pedro Harán, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. Sigue a la números doscientos quince de fecha diez del actual. Sobre raspado: siete: centímetros: como se ha expresado: sin restricciones: o: testigos: Vale. — Sobre raspado: Montear: Montear: Vale. Sobre raspado: quince: Vale. — Testado: de mil de: No vale. — Antonio Monti. — Carlos A. Monti. — Celina O. Monti. — Delia Monti. — Emilia Z. Monti. — Deolinda Monti — B. Monti. — H. A. Monti. — A. C. Monti. — N. S. Carnovali. —Tgo.: Pedro F. Ponce. — Tgo.: Pedro Harán. — Hay un sello: Ante mí: José B. Cabeza Torres. — Concuerda con su matriz, doy fe de la escritura de Constitución de la Sociedad "Montear, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con transferencia entre otros, de los inmuebles situados en la Capital Federal; Finca calle Necochea hoy números mil doscientos treinta y dos, antes mil doscientos treinta y dos al mil doscientos treinta y ocho, entre las de Suárez y Olavarría, finca hoy calle Benito Pérez Galdós número setenta y tres, antes Senguel sin número, entre las de Pedro Mendoza y Gaboto, dos lotes de terreno ubicados en la Zona Norte, Parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Triunvirato, entre las de Iberá y Guayrá, designados en el plano que cita su título con los números veintiséis y veintisiete de la manzana C, finca hoy calle Parker número cuarenta y nueve, antes calle cortada sin nombre número veinte, entre las de Coronel Salvadores y California, Finca calle Almirante Brown antes números seiscientos cincuenta y seiscientos cincuenta y cuatro, hoy número seiscientos cincuenta, entre las de Carcarañá y Juan N. Blanes, antes Tunuyán, Finca calle Necochea número mil trescientos veintidós, mil trescientos veintiséis, y mil trescientos veintiocho, entre las de Olavarría y Lamadrid otorgada por Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, y Armida Coriolana Monti y Caffarena y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, a favor de la "Montear, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Dicha escritura, que lleva el número doscientos dieciséis y pasó ante mí al folio ochocientos veintinueve vuelto, del Registro número tres a mi cargo, doy fe, ha sido extendida con los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad bajo los números sesenta mil nueve y sesenta mil diez, por los cuales se abonó ciento cincuenta pesos y treinta pesos respectivamente, en concepto de derechos arancelarios, debiendo anotarse esta copia en el Registro de la Propiedad. — Para la Sociedad "Montear, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio, extendido en veintiséis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero trescientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve al cero trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, y del cero trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis al cero trescientos ochenta y tres mil seiscientos, y del cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro al cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis y cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho y el presente cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — José B. Cabeza Torres. — Derechos: $ 3.212 m|n. — "Certifico que D. José B. Cabeza Torres es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. *Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 4*

Nov. 1949. — Hay un sello. — José María Martocci. — El que suscribe Presidente la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el Dr. José María Martocci, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 4 Nov. 1949. — Hay un sello y una firma ilegible''. — ''La Plata, 13 de diciembre de 1949. — Inscripta en la fecha al folio Número 57566, Tomo 58, en el Registro de Mandatos Generales. — Héctor A. Oliva. — Hay varios sellos. — ''La Plata, 21 de diciembre de 1949. — Inscripto el dominio bajo el Nº 7443, 3999, 3822 en el Registro del Partido de Matanza; Avellaneda y Las Conchas, respectivamente. — Darío Pompozzi. — Hay varios sellos.'' Entre líneas: ''los'', ''más'', ''y'', ''a'', ''Nord'', ''treinta'', ''Nord'', ''Sud'', ''de los fondos'', ''Sud'', ''lote'', ''cientos'', ''lote dieciséis y al Nord Oeste treinta y un metros noventa y tres centímetros lindando con el'', ''al Nord Este'', ''mil'', ''por cincuenta metros noventa y siete centímetros de fondo al Nord Este'', ''ciento'', ''se'', ''será'', ''le'', ''Deolinda Monti'', ''por'', todo vale. — Testado: ''Banco'', ''con'', ''cientos'', ''su'', ''que'', no vale. Sobre raspado: ''en ellas'', ''fondo'', ''Caffarena'', ''diecisiete'', ''centímetros'', ''por'', ''dieciséis'', ''treinta'', ''su'', ''C'', ''Monti'' ''ocho'', ''que'': todo vale. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 3.060.— e.19|10-Nº 28.708-v.25|10|50

''O''

"OSCAR CORIO Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber este edicto por cinco días:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidós días de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores Oscar Corio, con domicilio en Raulet cincuenta y cuatro, Capital y Antonio Callergis, domiciliado en Ciudad de La Paz mil ochocientos ochenta y dos, Capital, se conviene: Primero: Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "OSCAR CORIO Y CIA.", S. R. L. — Segundo: El domicilio social será en esta Capital, calle Raulet número 54. — Tercero: La Sociedad se dedicará preferentemente a la explotación del negocio de Agencia Marítima, Comisiones, Consignaciones y Estibajes, operaciones de carga y descarga, pudiendo, además, dedicarse al transporte fluvial y marítimo, de carga en general o actividades afines a su objeto principal. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar, comprar bienes muebles o inmuebles, buques, venderlos, gravarlos o arrendarlos, para tomar préstamos con o sin garantías, constituir hipotecas, prendas y cancelarlos, establecer y dividir condominio, dar y recibir bienes muebles en consignación, librar cheques, pagarés, vales o letras de cambio, aceptarlos o rechazarlos, endosarlos o cobrarlos; efectuar toda clase de operaciones en bancos oficiales o particulares, cobrar, percibir, dar recibos, efectuar pagos; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos: otorgar documentos privados o escrituras públicas, hacer protestos y protestas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores y cuantos más actos considere necesarios a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos sociales, aunque no esté comprendido en esta enumeración que es simplemente enunciativa. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de 5 años, a contar de la fecha. — Quinto: El capital social es la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal ($ 20.000 m/n. curso legal), dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 modena nacional), totalmente suscripto e integrado en este acto, aportado en la siguiente forma: El señor Oscar Corio integra (10) cuotas de $ 1.000 m/n. en la siguiente forma: (3) cuotas en efectivo y (7) cuotas en títulos del Crédito Argentino Interno, que se encuentran depositados en la Dirección General de Aduanas, en garantía de su actividad como Agente Marítimo y el señor Antonio Callergis, integra (10) cuotas en efectivo de $ 1.000 m/n. cada una. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios gerentes, quienes actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, cualquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social y podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales o particulares establecidos en esta República, sus respectivas agencias y sucursales podrán tomar en arrendamiento los locales que la Sociedad necesite, con o sin contratos, conferir poderes generales y especiales para la debida representación de la Sociedad en juicio o para actos de administración. Las facultades consignadas son simplemente enunciativas, pues los socios podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan a realizar a entidades de esta naturaleza. — La firma social no podrá ser comprometida en obligaciones ajenas a la Sociedad, ni en firmas de favor, ni tampoco en garantías por obligaciones de terceros. — Séptimo: Balances e Inventario: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y y Balance General, durante la vigencia del presente contrato y sus prórrogas. — Octavo: Distribución y Utilidades del resultado general del referido Balance se deducirá previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del Capital social y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Noveno: Liquidación Social: Será efectuada por los socios gerentes al finalizar los plazos naturales del presente contrato, y de común acuerdo, a lo que se establezca en su oportunidad. — Décimo: Disolución: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad liquidará su parte a los derecho habientes del socio fallecido y continuará sus operaciones con los socios restantes. La liquidación será efectuada dentro de los noventa días del cierre del balance de liquidación, que por tal motivo deberá practicarse. Los derecho habientes del socio fallecido deberán unificar su representación en una sola persona. — Undécimo: La Sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo del señor Oscar Corio y en su actividad de Agente Marítimo. — Duodécimo: Resoluciones Internas: Todas las resoluciones atinentes a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota capital. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas, por los socios, los que firmarán las mismas. — Décimo Tercero: Con cargo a la Cuenta de Utilidades de cada socio a cancelarse contra su parte, al cierre del Balance, los socios podrán efectuar retiro de dinero, de común acuerdo entre ellos, no gozando de sueldo alguno por los servicios que como socios dediquen a la Sociedad. Generalidades: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil en vigor. — Conforme las partes, con lo estipulado, firman este único ejemplar, extendido en dos sellos de dos pesos m/n. cada uno, números: un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y uno y el presente, un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — A. Callergis. — O. Corio. — Entre líneas: gerentes. Vale.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.19|10-Nº 28.707-v.25|10|50

''P''

PUBLICIDAD ARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pedro Mariano Calvo de Arciniega, español, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos setenta, Jorge K. Levy, argentino, estudiate, soltero, de veintiún años de edad, domiciliado en Bucarelli dos mil trescientos veinte, debidamente autorizado para este acto por su señora madre doña Ana Cooper viuda de Levy, quien en prueba de conformidad también suscribe este contrato, y don Julio César Robín, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Virrey Liniers ciento once de la Capital Federal al igual que los anteriores, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siguientes cláusulas. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de ''PUBLICIDAD ARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL PESOS CINCUENTA MIL PESOS'', pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Lavalle novecientos. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de publicidad por cuenta de terceros. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve pudiendo prorrogarse ese plazo por voluntad unánime de los socios. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional representados por cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: Las referidas cuotas son suscriptas e integradas como sigue: señor de Arciniega, suscribe veintiséis cuotas e integra trece en este acto; señor Levy suscribe cincuenta cuotas e integra veinticinco en este acto, y señor Robín, suscribe veinticuatro e integra doce en este acto. — Las restantes cuotas serán integradas proporcionalmente por los socios, a medida que lo requiera el giro social. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Pedro Mariano Calvo de Arciniega, español, casado, comerciante, con domicilio en Hipólito de Yrigoyen dos mil cuatrocientos setenta y Julio César Robín, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Virrey Liniers ciento once, los que tendrán el uso conjunto de la firma social. Ambos socios gerentes quedan investidos de todas las facultades de los administradores, incluyendo las de adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, por título oneroso, o gratuito, prestar o tomar dinero prestado, con o sin interés, constituir a la sociedad en depositaria u obligarla a la prestación de cualquier servicio, como locadora o gratuitamente. — Artículo Octavo: Los socios gerentes comprometen todo su tiempo y actividad a la sociedad, sin perjuicio de poder tener intereses en otras empresas que no sean del mismo ramo y que no afecten el giro de la que por este acto se constituye. — Por sus servicios los socios gerentes percibirán, con imputación a gastos generales, la retribución mensual que de común acuerdo se establezca. — Artículo Noveno: Anualmente, el treinta de junio, los socios gerentes confeccionarán un balance general e inventario con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Artículo Décimo: Las utilidades que arrojen los balances una vez deducidos el cinco por ciento de la reserva legal, serán repartidas por terceras partes entre los socios. Las pérdidas, de haberlas serán soportadas también por terceras partes. — Artículo Undécimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacitación legal de uno o más sócios. En cualesquiera de esos dos eventos, se procederá la confección de un balance general e inventario para desinteresar a los herederos ó curador del socio fallecido o incapacitado. — La restitución del capital y utilidades se efectuará en un plazo no mayor de seis meses, contados desde la fecha del balance antes referido. — Artículo Duodécimo: Las cuotas sociales no pueden ser transferidas a terceros sin la conformidad unánime de los socios. — Artículo Décimotercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar por vencimiento del plazo o por resolución anticipada de todos los socios. No obstante, cualquier socio tiene derecho a receso, bastando la comunicación a la sociedad con treinta días de anticipación a la fecha del balance anual. — La liquidación a favor del socio saliente se efectuará dentro de los seis meses de la confección del referido balance. — Artículo Décimocuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, los que deberán dar cumplimiento a su cometido en un plazo no mayor de seis meses y durante los cuales no percibirán retribución especial alguna, salvo su sueldo corriente. — Artículo Décimoquinto: La designación comercial Publicidad Arco, será licitada entre los socios al término de la sociedad. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Jorge K. Levy. — Ana Cooper Vda. de Levy. — P. Mariano Calvo de Arciniega. — Julio César Robín. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 245. — e.19|10-Nº 28.752-v.25|10|50

PATANIAN, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha diez de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, otorgada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los señores Antonio Patanian y Antonio Fernández Navarro vendieron a don Gaspar Enrique Patanian, argentino, soltero, domiciliado en la calle Medrano número mil novecientos setenta, de veintiún años, habilitado para ejercer el comercio, veinte y cinco cuotas valor nominal del capital que cada uno tiene y le corresponde en la Sociedad ''Patanian y Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada'' o sea un total de Cinco Mil Pesos moneda nacional, totalmente integradas, y modificaron los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, undécimo y duodécimo del contrato social, los cuales para lo sucesivo quedarán redactados así. — Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero del año mil noveciento cuarenta y ocho, la relacionada Sociedad Comercial Colectiva Patanian y Fernández queda transformada en ''Patanián, Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'', haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de la anterior y con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato referido y la constituyen los señores Antonio Patanian, Antonio Fernández Navarro y Gaspar Enrique Patanian. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, piso noveno, escritorio novecientos cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero si así lo estimaren conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de diez años a contar desde el expresado día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas. — No obstante cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad en el momento que le pareciere, pero siempre al vencimiento de cada ejercicio comercial anual, dando aviso en ese caso y en ese sentido a sus consocios por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que el retiro debe tener lugar, siendo entendido que en esa situación sus consociados tienen prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del socio que se retire. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ciento veinte y cinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Antonio Patanian y Antonio Fernández Navarro y cincuenta cuotas o

sean cinco mil pesos moneda nacional el señor Gaspar Enrique Patanian. — Sexto: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de "PATANIAN, FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados. Quedan designados en este acto como gerentes de la Sociedad los tres asociados señores Antonio Patanian, Antonio Fernández Navarro y Gaspar Enrique Patanian, quienes en tal carácter y actuando en la forma que en seguida se expresará, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar operaciones de terceros; su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para todos los actos administrativos de cualquier naturaleza que fueren, inclusive para todos los trámites a efectuar en toda Repartición Nacional, Municipal o provincial y ante cualquier otra administración ya sea pública o privada podrán usar de la firma social uno cualquiera de los socios gerentes indistintamente no así para toda clase de trámites y asuntos bancarios, donde será indispensable la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance al límite en ese artículo determinado. El saldo se distribuirá entre los socios en la siguinte proporción: treinta y siete por ciento para cada uno de los socios señores Antonio Patanian y Antonio Fernández Navarro y veinte y seis por ciento para el socio señor Gaspar Enrique Patanian. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. En caso de que de un balance anual resultaren pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social aportado, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — Décimo Primero: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se practicará por los socios autorizados para administrarla, o por la persona o personas que en su caso se designe por consentimiento unánime de los socios. El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad se repartirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo octavo y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento, o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 275. — e.19|10-Nº 28.732-v.25|10|50

"PYRAMID, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Avis Juan Itzcovich Schuster, argentino, soltero, con domicilio en la calle Talcahuano mil veintidós, de esta Capital y Manuel Baraybar, español, casado, con domicilio en la calle Corrientes mil trescientos setenta y tres, de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, conforme al siguiente contrato: Primero: Denominación. — La Sociedad girará bajo el rubro social de "PYRAMID, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y constituye su domicilio en la calle Talcahuano mil veintidós, de esta Capital, estando autorizada cuando lo considere conveniente, a crear agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier punto del país y fuera de la República Argentina. — Segundo: Duración: La duración de la Sociedad se fija en el término de Quince Años (quince), a partir de la fecha. — Los socios podrán solicitar en cualquier momento la disolución de la sociedad, mediante la remisión de telegrama colacionado, en cuyo caso la denuncia del contrato y la disolución se producirá en forma simultánea. — Tercero: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios de cualquier clase, industriales, casa habitación o renta, ya sea por cuenta propia o por encargo de terceros; Refecciones y Ampliaciones de propiedades de cualquier naturaleza; compra venta de terrenos y propiedades de toda clase, como asimismo de productos o mercaderías que se relacionen con el gremio de la construcción, distribución y representación de fábricas o comercios; comisiones, consignaciones; administración de propiedades y, en general, cualquier otra operación de comercio o industria que los socios, de común acuerdo, juzguen conveniente, entendiendo que el detalle precedente es simplemente enunciativo y no taxativo. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá edificar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad; suscribir; comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita; disolver sociedades; adquirir activos y pasivos de Sociedades o establecimientos comerciales o industriales; celebrar toda clase de contratos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar u otorgar prendas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes y otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de crédito; suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos; otorgar y conferir poderes generales y especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad. — Cuarto: Capital Social. — El capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Treinta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. El mencionado Capital integramente aportado en efectivo, es suscripto por los socios en la proporción de Veinte Cuotas para Avis Juan Itzcovich Schuster y Diez Cuotas para Manuel Baraybar. — Quinto: Administración y Gerencia. — La dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, los que desempeñarán sus mandatos en forma individual con las más amplias facultades, incluso para realizar los actos que requieren poder especial, según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, seiscientos ochenta y dos, del Código Civil, y seiscientos ocho, del Código de Comercio. Se conviene que los socios gerentes deberán actuar en forma conjunta únicamente para la firma de los contratos de construcción, refecciones y ampliaciones. — Por unánime resolución debidamente inscripta en el Libro de Actas de la Sociedad, podrá designarse cualquier otra persona para el cargo de Gerente. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la Sociedad, como asimismo conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. — Sexto: Dedicación. — Los socios podrán dedicar sus actividades a otras ocupaciones, pero deberán concurrir con sus máximos esfuerzos al cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Distribución de Utilidades. — El treinta de Septiembre de cada año, se efectuará un Balance General e Inventario de los negocios de la Sociedad, a los fines de la determinación del beneficio obtenido en el ejercicio. — De las ganancias netas que arrojare el balance, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, según el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octavo: Disolución Parcial. — La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviviente a alguno de los socios sobreviviente a alguno de los sobreviviente, los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, previa unificación de personería, podrán continuar en la sociedad. — Noveno: Libro de Actas. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se registrará la voluntad de los socios referentes a aprobación de balances y otros asuntos de índole administrativa o contractual. — Décimo: Liquidación. — La Sociedad puede ser liquidada en cualquier momento antes del vencimiento fijado, si los socios por unanimidad, así lo decidieran. En este caso la liquidación será efectuada por ambos socios conjuntamente — Undécimo: Arbitraje. — En caso de disidencia o incumplimiento de este contrato, los socios convienen no recurrir a los tribunales judiciales en ninguna de sus jurisdicciones y designarán árbitros arbitradores o amigables componedores, los que antes de entrar a discutir nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será inapelable y al cual las partes se someten desde ya como a la ley misma. — Duodécimo: Generales. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado precedentemente. — M. Baraybar. — Juan Itzcovich Schuster.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 340.— e.19|10-Nº 28.710-v.25|10|50

P. O. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Alejandro Savazzi, italiano, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle San Martín número quinientos cuarenta y tres, cuarto piso y don Rodolfo Benvenuti, argentino naturalizado, soltero, de veinte y un años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número ciento sesenta y cinco, quien por ser menor de edad, concurre su señor padre, don Luis Benvenuti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Anunciata Scillone, mayor de edad, con igual domicilio que su hijo, autorizando a éste para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, todos de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y los señores Alejandro Savazzi y Rodolfo Benvenuti dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo que hacen y formalizan por esta escritura bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "P. O. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Mercedes número ciento sesenta y cinco, pudiendo operar y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será la publicidad y propaganda en cualquier forma y sin perjuicio de su objeto la sociedad podrá dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo afín, que los socios conceptúen conveniente, así como adquirir, enajenar, permutar o en cualquier forma gravar con derechos reales, bienes inmuebles en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que aportan en efectivo los socios en la siguiente proporción: el señor Alejandro Savazzi, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos y el señor Rodolfo Benvenuti, cinco cuotas o sean cinco mil pesos, el cual se encuentra totalmente integrado. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas a personas extrañas, sino de conformidad de los socios de acuerdo al porcentaje de cuotas y el voto de un punto por cuota. — Sexta: La Administración de la sociedad será ejercida por el señor Alejandro Savazzi, para cuyos actos queda designado gerente, quien tendrá uso de la firma social, debiendo firmar siempre con su firma personal a continuación de "P. O. P., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto podrá comprar mercaderías, vender, importar, exportar, constituir derechos reales, realizar toda clase de contratos, prorrogarlos y rescindirlos, tomar y despedir empleados, fijarles las remuneraciones, hacer pagos, cobrar y percibir, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos Particulares, sus agencias y sucursales, librar, descontar, endosar y cobrar cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de cambio, hacer depósitos y retirarlos, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, conferir poderes generales, o especiales y revocarlos. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios, de las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el noventa y cinco por ciento para el señor Savazzi y el cinco por ciento restante para el señor Benvenuti. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Octava: Si alguno de los socios desearе retirarse con anterioridad a la terminación del contrato, deberá preavisar al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad, como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuese originada, será resuelta o dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero que éstos designen, para el caso de discordia antes de laudar. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman con los últimos señores Florencio L. Lynch y Miguel Anzivino, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Alejandro Savazzi. — Luis Benvenuti. — Rodolfo Benvenuti. — Florencio L. Lynch. — M. Anzivino. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Larco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y tres vuelto del Registro sesenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad "P.O.P, Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada'', expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno al un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres J., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: prescripciones — a — los — Vale. — Hay un sello. — Emilio Picasso Larco. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 285. — e.18|10-Nº 28.660-v.24|10|50

"S"

SIROMBRA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Angel Raúl Sirombra, Eduardo Serafín Camihort, Juan Alberto Gaya, Pablo Mauricio Scheike, Francisco Rebollo, todos mayores de edad y don José Julio Secatti, de veintiún años, argentinos, domiciliados en las calles O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, Cabildo seiscientos setenta y dos, Austria dos mil seiscientos cincuenta, Tapalqué siete mil cincuenta y ocho, Iturri ciento cincuenta y Achega tres mil doscientos veintisiete, respectivamente de esta Capital, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Adopta como denominación el nombre de SIROMBRA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Iturri ciento cincuenta, pudiendo establecer sucursales. — Segunda: Su duración será de cinco años a contar de la fecha, prorrogables automáticamente por un período igual, salvo oposición de alguno de los socios, que deberá formularse con seis meses de anticipación a la expiración del término. — Tercera: Se dedicará a la construcción de modelos mecánicos en madera para fundición de máquinas agrícolas, textiles e industriales en general y sus repuestos: a la construcción de máquinas en general y a la venta de las mismas y cualquier otra clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros y todas las demás operaciones que sean comprensivas o necesarias para el logro de los fines para que ha sido creada. — La sociedad podrá adquirir bienes raíces, venderlos y/o gravarlos con derechos reales y realizar todos los demás actos y contratos autorizados por las leyes. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en ciento (Ciento cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional (Un mil pesos moneda nacional) cada una. — Del capital total se ha integrado noventa mil pesos moneda nacional (Noventa mil pesos moneda nacional), aportados por partes iguales por los socios, a razón de quince mil pesos moneda nacional (Quince mil pesos moneda nacional) cada uno, conforme al balance practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Dicho aporte equivale a quince cuotas de capital, que aporta cada uno de los seis socios. — Saldo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional (Sesenta mil pesos moneda nacional) para integrar el capital social, deberá ser ingresado por los socios a razón de diez mil pesos moneda nacional (Diez mil pesos moneda nacional) cada uno, en dos cuotas anuales de cinco mil pesos moneda nacional (Cinco mil pesos moneda nacional) cada una, a partir de los seis meses de la firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Sirombra y la labor técnica a cargo de los cinco socios restantes. — Sin perjuicio de ello, el señor Sirombra tendrá también funciones técnicas. — La firma social al igual que la representación legal, estará a cargo, indistintamente, de los señores Sirombra o Camihort, pudiendo realizar en nombre y representación de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes, abrir cuentas corrientes, solicitar créditos bancarios, librar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento civil y comercial, suscribiendo las escrituras que fuesen necesarias, otorgar recibos y cancelaciones, conferir poderes generales y especiales a terceros. — Sólo se requerirá la actuación conjunta de todos los socios para comprar, vender o permutar inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos. — Independientemente de los libros de comercio rubricados obligatorios, la sociedad llevará además uno de actas, donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios y sus balances. — Sexta: Los socios estarán obligados a dedicar a la sociedad sus mayores actividades y les queda expresamente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a su finalidad o comprometerla en garantía de terceros. — Tampoco podrán dedicarse por cuenta propia o ajena al mismo negocio o formar parte o constituir otras sociedades análogas a la presente. —

El señor Camihort mantendrá su actual ocupación en una repartición pública, donde presta servicios, y dedicará a la sociedad el tiempo que el desempeño de esa función le deje libre. — Los demás socios tendrán la obligación de dedicar por los menos ocho horas diarias a trabajar en la sociedad. — Séptima: El gerente y/o los representantes legales durarán en su mandato por todo el término de duración de la sociedad, salvo renuncia, incapacidad, muerte o remoción dispuesta por el voto de cuatro socios por lo menos. — La elección del nuevo gerente o representante legal se hará por igual número de votos. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, observándose las siguiente reglas, además de las que aconseja la técnica contable y legal en materia. Se destinará no menos del diez por ciento (Diez por ciento) a la amortización del activo fijo y el cinco por ciento (Cinco por ciento) para reservas legales; el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en partes iguales por todos los socios. — Durante el ejercicio, cada socio podrá retirar a cuenta de utilidades las sumas que se fijen al comienzo de cada año, por unanimidad de los socios. — La sociedad podrá disolverse por voluntad unánime de todos lo socios o por hallarse comprendida en alguno de los casos previstos por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Novena: En caso de muerte, incapacidad o impedimento de cualquiera de los socios, se practicará inmediatamente un balance, debiendo entregarse a los herederos, en el primer caso, al interesado o representante legal los demás, la parte que le corresponda por capital y utilidades en la forma siguiente: treinta por ciento (Treinta por ciento) dentro de los noventa días de la fecha del balance y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, sin que ello implique la disolución de la sociedad que continuará su giro con los demás socios, que tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente, individualmente o en forma colectiva. — Décima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, tendrá la obligación de ceder en iguales condiciones sus cuotas a requerimiento de los que quedasen, el o los que podrán adquirirlas, previo balance, en las condiciones siguientes: a): Reintegro al socio saliente del capital o cuotas hechos a la sociedad; b): Pago de las utilidades y beneficios obtenidos hasta ese momento y correspondientes al último ejercicio; c): Pago de una bonificación en concepto de "valor llave" del término medio que resulte de las ganancias de todos los ejercicios anteriores, de acuerdo a su aporte. —

Este pago se hará en la forma siguiente: treinta por ciento (Treinta por ciento) a los noventa días y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — Undécima: Para cualquier cuestión que se suscite con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato, se establece la jurisdicción exclusiva de árbitros o amigables componedores. — Cada parte designará el suyo y el laudo que se produzca será irrecurrible si fuese de conformidad. — De lo contrario se nombrará un árbitro tercero y único, que lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — El socio que se negare a concurrir a la constitución de este compromiso, incurrirá en una multa o indemnización de cinco mil pesos moneda nacional (Cinco mil pesos moneda nacional) en beneficio de los que se allanasen al procedimiento, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder para conminarlo. — El socio que no cumpliese el laudo, sin perjuicio también de las acciones de los demás, incurrirá igualmente en una multa por igual suma. — Asimismo se establece la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo los socios sus domicilios en los señalados al principio, los que se mantendrán como subsistentes y válidos para todos los efectos legales y judiciales a que hubiere lugar. — Duodécima: Teniendo el socio señor Segatti veintiún años de edad, suscribe también este contrato su señor padre don Vaniglio Segatti, el que lo autoriza para ejercer el comercio, ratificación que practicará al solicitarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio ante el señor Juez de la materia. — Bajo las cláusulas que anteden dejan constituída esta sociedad, firmando los interesados un solo ejemplar en la fecha indicada al comienzo y en los sellos de diez centavos, números quinientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco, el siguiente, setecientos ochenta y seis y el presente. — E/l: a contar de la fecha. — Vale. — Angel R. Sirombra. — E. S. Camihort. — Juan A. Gaya. — P. M. Scheike. — Francisco Rebollo. — José J. Segatti. — Vaniglio Segatti.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 435.— e.19|10-Nº 28.743-v.25|10|50

SZPRYNGIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato: Entre León Szpryngier, domiciliado en Dr. Norberto Quirno Costa 758, piso 2º, Chana Sznek de Szpryngier, igual domicilio, y Lázaro Fuks, domiciliado en Warnes 495, todos polacos, casados y mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad comercial que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "SZPRYNGIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Dr. Norberto Quirno Costa 758, piso 2º y cuyo objeto será la compra y venta de tejidos al por mayor. — Segunda: La duración es de tres años a partir del 1º de Julio ppdo. a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Tercera: Fíjase en Cincuenta Mil Pesos M|N. el capital social aportado por los tres socios en especie según surge del balance que se firma por separado, en la siguiente forma: Szpryngier León, cuarenta cuotas-capital de mil pesos c|u. totalizando cuarenta mil pesos m|n; Chana Sznek de Szpryngier, seis cuotas-capital de mil pesos cada una, totalizando seis mil pesos m|n. y Lázaro Fuks, cuatro cuotas-capital de un mil pesos cada una, totalizando cuatro mil pesos m|n. — Cuarta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios León Szpryngier o Chena Sznek de Szpryngier, quienes actuarán como socios-gerentes, pudiendo realizar cualquier operación con el Banco de la Nación Argentina o cualquier otra institución bancaria. — Quinta: Los balances serán anuales a partir del 30 de Junio de 1951, en cuya fecha se realizará el primer balance general, distribuyéndose las utilidades o soportándose las pérdidas, en la siguiente forma: León Szpryngier setenta por ciento; Chana Sznek de Szpryngier, veinte por ciento, y Lázaro Fuks, diez por ciento. — Sexta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, siendo su fallo inapelable. — Séptima: Para todo lo no previsto, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Fírmase el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los Veintiún días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, Mil Novecientos Cincuenta. — Sobrerraspado: "Szpryngier". Vale. — León Szpryngier. — Chana Sznek de Szpryngier. — Lázaro Fuks. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100. — e.19|10-Nº 28.755-v.25|10|50

"SEDERIA MILART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio. Entre los Señores Souren Kaladjian, armenio, casado, domiciliado en Homero dieciocho; Zarek Kalaidjian, armenio, casado, con domicilio en Vieytes mil trescientos sesenta y cinco Avedir Kaladjian, armenio, casado, domiciliado en Gregorio de Laferrere dos mil ciento cuarenta y cuatro Dto. tres de esta Capital; y Sissag Kalaidjian, armenio, casado, con domicilio en Triunvirato quinientos diecinueve, Haedo, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, se resuelve lo siguiente: — Primero: Dar forma legal de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" a la Sociedad que de hecho existía entre los nombrados desde Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la razón social de Kalaidjian Hnos. La Sociedad girará bajo la razón social de "SEDERIA MILARD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con domicilio en la calle Rivadavia seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo cambiarse en el futuro así como establecer sucursales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta por menor y mayor de artículos de tienda y sedería. — Tercero: El Capital está constituído por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, perteneciendo a cada uno de los socios quince cuotas o sean Quince Mil pesos Moneda Nacional. Dicho capital se halla integrado totalmente en dinero, mercaderías, instalaciones y demás valores activos y pasivos resultantes del balance adjunto integrante de este contrato y que suscriben los socios. — Cuarto: La firma y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Sissag Kalaidjian quién con carácter de gerente administrará y dirigirá la Sociedad de acuerdo a las limitaciones y responsabildades que fija la ley Número 11.645; en ausencia de este socio tendrá ese derecho el Sr. Avedis Kaladjian, con las mismas limitaciones y responsabilidades. Ambos socios prestarán su trabajo personal, recibiendo cada uno en carácter de sueldo e imputable a gastos generales la suma de Un Mil Pesos Mensuales. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de Diez años a contar desde el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pudiendo cada socio retirarse al finalizar cada ejercicio anual, previo aviso con telegrama colacionado y una anticipación de Tres Meses. — Sexto: Anualmente, al treintiuno de diciembre se practicará un inventario y balance general y se formulará el respectivo cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido. Las utilidades que resultaren previo descuento de la reserva legal y las autoridades por Ley, se distribuirán en un 25 % a cada uno de los socios. En caso de pérdida, cada socio la soportará en la misma proporción. Conforme con las seis cláusulas que anteceden, se da por perfeccionado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya fiel observancia y cumplimiento se obligan recíprocamente en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello, firman al pie de la presente y en el margen de cada una de las hojas, en Buenos Aires a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín". Firmado: Sissag Kalaidjian, Avedis Kaladjian, Zarek Kalaidjian y Souren Kaladjian.

Buenos Aires, octubre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 175.— e.19|10-Nº 28.682-v.25|10|50

SANITABIQ. SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIAS SANITARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Raúl Eugenio Sauton, cede y transfiere a sus consocios Señores Luis Mario Sorgentini, 20 cuotas; a José Antonio Salustiano Levalle, 20 cuotas; a Rómulo Olimpio Sorgentini, 10 cuotas; y a Domingo Alfredo Sorgentini, 10 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u.; de la totalidad que tiene y le pertenecen en "SANITABIQ, SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIAS SANITARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano Jorge Raúl Viale de fecha 7 de Septiembre de 1950. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 49. — e.18|10.-Nº 28.664.-v.24|10|50.

SIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los Sres. Reinhard Sachs y doña Herta Schenk de Sachs y Wolf Fridhejn, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1294, todos hábiles para contratar y constituyendo los dos primeros los únicos integrantes de la sociedad de Res. Ltda. que gira bajo el rubro de "SIMEX", inscripta bajo el Nº 575, del folio 308 del lirbo 10 de contratos de sociedad de Resp. Ltda. en el Registro Público de Comercio y luego modificada parcialmente, siendo anotada dicha modificación el 29 de Abril de 1948, Nº 461, folio 349, libro 13, han dispuesto aceptar el ingreso como socio del Sr. Wolf Fridhejn y modificar las siguientes cláusulas del contrato primitivo y su posterior reforma. — Primero: Modificar el art. 1º en el sentido que la duración del presente contrato será de cinco años a contar de la fecha, prorrogable automáticamente y sucesivamente por otro período igual. Cualquiera de los socios que al finalizar la vigencia de este contrato desee retirarse notificará a los demás con 6 meses de anticipación al vencimiento, por telegrama colacionado. — Segundo: Modificar el art. 3º aumentando el capital social que lo constituye ahora la suma de $ 120.000, integrados totalmente en mercaderías y aportados de la siguiente manera: $ 40.000 el Sr. Fridhejn; $ 20.000 el Sr. Sachs; y $ 20.000 la Sra. de Sachs, comprometiéndose los socios a integrar los pesos 40.000 faltantes durante el plazo de vigencia de la sociedad; de manera que el Sr. Fridhejn posee cuarenta cuotas de $ 1.000 c|u., el Sr. Sachs veinte cuotas y la Sra. de Sachs veinte cuotas. — Tercero: Modificar el art. 4º designándose gerente a los Sres. Fridhejn y Sachs, quienes representarán a la sociedad debiendo cumplir todas las obligaciones que prescribe la Ley 11.645. El uso de la firma social será conjunta no pudiendo usarse en asuntos ajenos a la sociedad ni darse como fianza o garantía. — Cuarto: Modificar el art. 6º, en el sentido de que cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en el caso que se produjera la pérdida del 30 % del capital social o pérdidas durante 3 años consecutivos en cualquier proporción y que en caso de fallecimiento de uno de los socios será facultativo de los herederos del fallecido continuar en la sociedad o solicitar el capital y utilidades que al mismo le correspondían a la fecha de su fallecimiento de acuerdo al balance e inventario que al efecto se practicará y cuyo capital y utilidades le será entregado a los herederos por la sociedad de cuatro cuotas iguales y semestrales a contar de la fecha del fallecimiento más un interés de un 6 % anual. En caso de que los herederos continuasen en la sociedad o reclamasen el capital y utilidades para sus relaciones con la sociedad, deberán nombrar un representante único. — Quinto: Agregar un nuevo art. por el cual se establece la facultad de cada uno de los socios de designar reemplazante en caso de ausencia o impedimento, teniendo la persona designada para el caso las mismas atribuciones y facultades que su mandante. — Sexto: Modificar el art. 5º en el sentido que las utilidades del negocio previa la deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, será distribuída de la siguiente manera: El Sr. Fridhejn el 50 %; el Sr. Sachs el 25 % y la Sra. de Sachs el 25 %. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizadas las modificaciones antedichas y se obligan a su cumplimiento de acuerdo a derecho en el lugar y fecha arriba indicado. — S|raspado: uruguayo, mayor de edad, domici y 6 % Vale. — Fdo.: Herta S. de Sachs. — Wolf Fridhejn. — Reinhard Sachs. — Aclaramos: Reinhard Sachs, Herta S. de Sachs y Wolf Fridhejn componentes de "Simex", S. R. L., a V. S. exponemos: Venimos a aclarar que el plazo de duración del contrato a que se refiere el art. 1º es de 5 años. — Fdo.: Reinhard Sachs. — Herta S. de Sachs. — Wolf Fridhejn. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 175.— e.18|10.-Nº 28.658.-v.24|10|50.

STAGNARO, PAZ, VITALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre del "Año del Libertador General San Martín" de mil novecientos cincuenta, entre los señores Andrés Stagnaro, argentino, casado, de sesenta y un años; Alfredo Paz, argentino, casado, de treinta y nueve años y Adolfo Vitale, argentino, casado, de cuarenta y siete años; con domicilios constituídos en la calle Sarmiento Nº quinientos veintiocho de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: La sociedad se denominará STAGNARO, PAZ, VITALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en la calle Sarmiento Nº quinientos veintiocho de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo la sociedad iniciar sus actividades con anterioridad a esa fecha, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. La sociedad quedará prorrogada por otros cinco años si alguno o algunos de los socios no preavisaren su retiro. El socio que deseare retirarse antes de finalizar el término inicial o posteriormente en caso de prórroga, podrá hacerlo, debiendo preavisar a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. En este caso los otros socios tendrán derecho a comprarle sus cuotas con preferencia a terceros en forma proporcional a sus respectivas participaciones de capital y en las condiciones establecidas en este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse al asesoramiento técnico-contable-administrativo de compañías de seguros; liquidaciones de siniestros y averías: inspecciones en general y toda otra actividad relacionada con el negocio de seguros, excepto la contratación de seguros en sí como aseguradora. La sociedad podrá también ejercer la administración, representación y asesoramiento de entidades de cualquier naturaleza y objeto, así como el desempeño de comisiones en toda clase de actividades mercantiles y|o civiles lícitas. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en este acto en dinero efectivo, correspondiendo diez cuotas a cada uno de los socios contratantes. Cualquier aumento del Capital Social deberá ser aprobado por el voto unánime de los socios mediante resolución debidamente inscripta en el libro de actas rubricado. Dada la naturaleza del objeto esencial de la sociedad se requerirá siempre la unanimidad para ceder, transferir y|o vender total o parcialmente las cuotas de Capital a terceros. — Quinto: La ad- —sigue en el sello siete tres uno cuatro seis— ministración y dirección de los negocios será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes, con arreglo a las siguientes normas: 1ª) La dirección general de la sociedad será ejercida por el socio don Alfredo Paz, a cuyo cargo estará la orientación general de las actividades objeto de esta sociedad. — 2ª) La sociedad podrá ser obligada mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, tanto en las operaciones relativas al objeto social, como a las siguientes, para lo cual quedan debidamente autorizados: comprar y|o vender bienes muebles e inmuebles; efectuar toda clase de operaciones bancarias: de depósito, extracción de fondos, descuentos de documentos, apertura de cuentas, etc., en los Bancos Oficiales y|o particulares; tomar y|o dar dinero prestado con o sin garantía; y en general para realizar toda clase de operaciones comerciales y|o civiles lícitas. Esta enumeración es simplemente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas al objeto social, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — 3ª) Ninguno de los socios podrá ser removido en el desempeño de la gerencia, sino mediante causa justificada, probada judicialmente, quedando reservado al arbitrio judicial que es lo que ha de considerarse causa justificada de remoción. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a la cuenta de gastos generales, las sumas que de común acuerdo determinen por resolución inscripta en el libro de actas rubricado. — Séptimo: Los socios no podrán dedicarse en forma individual ni como integrantes de otras sociedades a ninguna actividad igual o similar a las que constituyen el objeto social, salvo dispensa estipulada en cada caso particular por unanimidad, dejando constancia de tal resolución en el libro de actas rubricado. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, correspondiendo cerrar el primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Dentro de los cuarenta y cinco días corridos, subsiguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió realizarse. — Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de actas, salvo el caso de aprobación automática. — Nueve: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en proporción al número de cuotas integradas por cada uno de los socios, pudiendo destinarse una parte de las utilidades a gratificar al personal que haya hecho méritos para ello. — De igual manera podrán concederse habilitaciones. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de (sigue al sello siete, tres, uno, cuatro, cuatro, siete), utilidades, computar las previsiones, amortizaciones y reservas técnicas y obligatoriamente exigibles, así como también un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. — Los bienes y valores que constituyan el patrimonio social, serán ingresados al precio de adquisición, que se mantendrá en los sucesivos balances reducido en las amortizaciones correspondientes. — Además, estos valores de balance serán los que se tomarán en cuenta para valuar la cuota parte social a reintegrar en caso de retiro y|o fallecimiento. — Diez: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que fuere, serán sus liquidadores los mismos socios gerentes, que actuarán entonces los tres conjuntamente, sin perjuicio de lo que se establece para el caso de fallecimiento. — La disolución solamente podrá ser resuelta por unanimidad. — Once: En caso de fallecimiento y|o retiro de socios, el o los que quedaren, podrán resolver la continuación de la sociedad o, en su caso, de la actividad que forma el objeto de la misma, o su disolución total. — Resolviéndose por la continuación, el o los socios salientes y|o los herederos en su caso, serán reintegrados de la proporción de Capital, utilidades y reservas no afectadas, acumuladas que le pertenecieren, según resulte del balance que se practicará al efecto siguiendo las normas establecidas en este contrato, con inclusión del fondo de reserva legal, que también se repartirá. — Resolviéndose por la disolución, los liquidadores serán los gerentes juntamente con la representación de los herederos. — Estos últimos deberán, en todos los casos, unificar la personería. — Doce: Cuando ocurran el fallecimiento y|o retiro previstos en la cláusula precedente, el balance se practicará dentro de los noventa días corridos de la fecha del fallecimiento o de la expiración del preaviso estipulado en la cláusula Dos. — En tales supuestos, el reintegro a que se refiere la cláusula anterior se efectuará en veinticuatro cuotas mensuales de igual valor y consecutivas, sin ningún interés, en dinero efectivo y|o en especie, a partir de los treinta días corridos subsiguientes a la fecha del respectivo balance. — Trece: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o de la ejecución de este contrato, así como de la disolución y|o liquidación de la sociedad hasta su total terminación serán obligatoria y previamente sometidas al laudo de amigables componedores, nombrando uno por cada parte, quienes a su vez antes de entrar a conocer en la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia. — Contra el laudo que dicten no habrá recurso alguno, salvo el de nulidad. — Se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, es (sigue en el sello siete, tres, uno, cuatro, cuatro, ocho) tando extendido su original que lleva el sello de ley en sellos de diez centavos moneda nacional números setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y siete, setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho, setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve y el presente número setecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta, todos de la serie "J", debiéndoselo inscribir en el Registro Público de Comercio. — (Firmado): Andrés Stagnaro. (Firmado): Alfredo Paz, (Firmado): Adolfo Vitale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 420.— e.18|10-Nº 28.670-v.24|10|50

S. MAUAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Salomón Mauas, argentino, casado y con domicilio en Lavalle dos mil quinientos cuarenta y nueve; Moisés Mauas, sirio, casado y con domicilio en Lavalle dos mil cuatrocientos dieciocho; Amalia Monteneri, argentina, soltera y con domicilio en Burela mil setecientos ochenta y uno, y Esmeralda Yabra de Mauas, argentina, casada y con domicilio en Cangallo dos mil quinientos cincuenta, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se conviene lo siguiente A. - Los contratantes reconocen ser en la actualidad los únicos integrantes de la firma "David Mauas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", en virtud de los siguientes antecedentes: a) La sociedad de referencia se formalizó inicialmente por instrumento del diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el día quince de abril del mismo año, bajo el número trescientos treinta, folio doscientos cuarenta y dos, libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada, entre los señores David Mauas, Salomón Mauas y Abraham Mauas; b) Por instrumento del treinta de junio de mil novecientos cincuenta, actualmente en trámite de inscripción, el señor Abraham Mauas cedió sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor del señor Salomón Mauas; c) Y por instrumento del dos de agosto de mil novecientos cincuenta, también en la actualidad en trámite de inscripción, el señor David Mauas cedió sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor de Moisés Mauas, Amalia Monteneri y Esmeralda Yabra de Mauas; B. - Que han decidido continuar con las actividades de la mencionada firma, por el plazo inicialmente establecido y hasta su vencimiento, pero modificando la razón social, que en lo sucesivo figurará bajo el rubro de "S. MAUAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y elevando el capital, que actualmente es de Ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) moneda legal, hasta la cifra de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal ($ 250.000.—); C. - Y que, en consecuencia, acuerdan modificar los términos del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado en los siguientes términos Primero. - Entre Salomón Mauas, Moisés Mauas, Amalia Monteneri y Esmeralda Yabra de Mauas, se formaliza una sociedad de responsabilidad limitada, de la que serán socios los contratantes; Segundo. - La sociedad girará bajo el rubro de "S. Mauas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente con domicilio en Lavalle dos

mil quinientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto; Tercero. - La sociedad tiene por objeto dedicarse a los nego- — Continúa en el sello 584,849 J. — Continúa del sello 584,848 J. — cios de importación, exportación, fabricación y compraventa, por mayor, de artículos textiles en general, continuando las actividades desarrolladas bajo el rubro de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial" y pudiendo realizar cualquier otra negociación que los socios acuerden oportunamente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha establecida en el contrato inicial de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", cuyo plazo de vigencia se mantiene. — Quinto: El capital social se integra con la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 250.000.—) Moneda Legal, representado por doscientas cincuenta (250) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Salomón Mauas, doscientas treintidós (232) cuotas por valor de Doscientos treintidós mil pesos ($ 232.000.—) moneda legal; b) Moisés Mauas, cinco (5) cuotas por valor de Cinco mil pesos ($ 5.000.—) moneda legal; c) Amalia Monteneri, tres (3) cuotas por valor de Tres mil pesos ($ 3.000.—) moneda legal; d) Y Esmeralda Yabra de Mauas, diez (10) cuotas por valor de Diez mil pesos ($ 10.000.—) moneda legal. — Las cuotas de los socios se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros del activo y pasivo de los negocios de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", con más la capitalización de la cuenta particular del socio Salomón Mauas para cubrir el aumento de capital por Ciento diez mil pesos ($ 110.000) moneda legal, todo ello de conformidad al respectivo balance de iniciación de las actividades, que con relación al nuevo texto del contrato social, se formaliza con efecto al primero de julio de mil novecientos cincuenta y se firma por separado. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del señor Salomón Mauas, a quien se designa socio-gerente. — Séptimo: La sociedad podrá comprar, fabricar, permutar y vender mercaderías y toda otra clase de bienes, inclusο inmuebles, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; solicitar y acordar facilidades, quitas o rebajas, de proveedores o compradores; librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio; solicitar descuentos, negociaciones, créditos y verificar depósitos y girar sobre ellos y|o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Ai- —Continúa en el sello 584.850 J— —Continúa del sello 584.849 J— res y cualquier otra institución similar, pública o privada; conferir poderes generales o especiales, administrativos o judiciales; y en general, realizar por intermedio de su socio-gerente cuantos más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. — Octavo: Anualmente, al treintiuno de diciembre y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones especiales o de la decisión en contrario, se practicarán balances generales de los negocios y previa las amortizaciones de práctica y deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: a) Salomón Mauas, sesenta y cinco por ciento (65 o|o); b) Moisés Mauas, doce por ciento (12 o|o); c) Amalia Monteneri, ocho por ciento (8 o|o); d) Y Esmeralda Yadra de Mauas, quince por ciento (15 o|o). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios Moisés Mauas y Amalia Monteneri están obligados a dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, con carácter exclusivo. Los restantes asociados podrán ocuparse en otras tareas. Pero ninguno de ellos, aunque realice tareas materiales al servicio de la sociedad, o incluso el socio-gerente, gozará de sueldo fuera de su participación en las utilidades. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se operará la rescisión parcial de la sociedad con respecto al mismo, practicándose balance dentro de los treinta días del suceso, con intervención de un representante de los herederos correspondientes; y la suma que por capital y utilidades se atribuya al socio fallecido será liquidada a sus beneficiarios en dos cuotas, a tres y seis meses de plazo. — Décimoprimero: Vencido el segundo año de las negociaciones en común, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta, o sea, desde la fecha de vigencia del nuevo texto del contrato social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la entidad, previo aviso a los restantes contratantes con sesenta días de anticipación, debiéndose liquidar su parte de capital y utilidades en la forma y plazo establecidos para el caso de fallecimiento. Pero entonces, sólo se practicarán balances con fechas treinta de junio y treintiuno de diciembre de cada año; y en caso de no coincidir con tales fechas los términos de vencimiento del preaviso, se tendrá en cuenta el último coeficiente de utilidad. — Décimosegundo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento expreso de los restantes asociados; y con preferencia expresa a favor de éstos, en igualdad de condiciones. — Décimotercero: En —Continúa en el sello 584.851 J.— Continúa del sello 584.850 J.— los casos de fallecimiento o retiro de un socio, los pagos de su cuenta de capital y utilidades deberán ser efectuados en dinero efectivo. Pero, en tales circunstancias, los restantes asociados podrán imponer la liquidación de la sociedad, en cuyo caso las tareas respectivas estarán a cargo del socio-gerente y la distribución de bienes se practicará en la especie de los mismos de que se disponga. — Décimocuarto: Cualquier situación no prevista, así como toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos de alguno de ellos, durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolver la misma, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Sobrerraspado: "modificado", "Responsabilidad", "elevando"; Enmendado: "nueve", "de", "establecida", "Industrial", "Comercial", "beneficiarios", "bienes"; Entre líneas "-se". — — Todos Valen. — Enmendado Octubre. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Tachado: Septiembre. — No Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450. — e.18|10-Nº 28.655-v.24|10|50

SCHUETT Y MATTA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 589. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen: don Alfredo Leandro Schuett, que firma "A. Schuett", casado en primeras nupcias, de veinte y ocho años de edad, Ingeniero, domiciliado en la calle Rioja número dos mil seiscientos cincuenta y uno; don Segundo Américo Rafael Matta, que firma "S. A. Matta", casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santa María de Oro tres mil trescientos uno; y los cónyuges casados en primeras nupcias don Humberto Schuett, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schnett, que firma "Carola W. de Schuett", de cincuenta y cinco años de edad, domiciliados en la calle Salta número dos mil ochocientos sesenta y uno; todos vecinos de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, quienes se encuentran accidentalmente en ésta, argentinos, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta, dicen: Que por escritura de fecha veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "SCHUETT Y MATTA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Posteriormente algunas de las cláusulas de su contrato originario fueron modificadas por escritura de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; ambas escrituras pasadas ante el suscripto en este Registro número setenta y cinco a su cargo; según todo más extensamente resulta de las mismas que en sus respectivos testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fechas seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete y dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro; Folio doscientos sesenta y cuatro; Libro doce; y número dos mil doscientos sesenta y nueve; Folio doscientos veinte y dos; Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente; en el Registro Público de Comercio de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fechas veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve al folio: ciento sesenta y siete, número: trescientos treinta y dos; libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y al libro uno de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio sesenta y seis; número ciento veinte y nueve; y en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires con fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete al folio: treinta y cuatro mil quinientos diez; tomo: treinta y cinco de Mandatos Generales; tengo a la vista para este acto doy fe, como de que los comparecientes don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo aceptar la incorporación de dos nuevos socios, el señor Huberto Schuett y la señora Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett a la expresada Sociedad y los cuatro comparecientes en sus caracteres de únicos integrantes de la nombrada Sociedad, expresan que han dispuesto la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social. —

Quinta: Aumentando el capital social de Quinientos mil pesos a Un millón de pesos. — Séptima: Fijando fecha para el balance anual. — Octava: Distribución de utilidades. — Undécima: Sobre fallecimiento o incapacidad de un socio y además la agregación de dos nuevas cláusulas que llevarán los números décima tercera y décima cuarta, estableciéndose que la incorporación de los dos nuevos socios y modificación del contrato empezarán a regir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. En consecuencia dichas cláusulas quedarán redactadas en la forma siguiente: Quinta: El capital social será de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en Dos mil cuotas de Quinientos pesos cada una el que está totalmente suscripto y parcialmente integrado en la forma siguiente: don Alfredo Leandro Schuett suscribe seiscientas cuotas e integra quinientas cincuenta cuotas o sean Doscientos setenta y cinco mil pesos; don Segundo Américo Rafael Matta suscribe seiscientas cuotas e integra quinientas cincuenta cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos; don Huberto Schuett suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientas tres cuotas o sean ciento un mil quinientos pesos y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett suscribe cuatrocientas e integra doscientas cuotas o sean cien mil pesos. El resto de las cuotas a integrar será aportado por los socios a medida que la Sociedad las necesite y las requiera a los socios. Los aportes de los cuatro socios están representados en la forma siguiente: el de los dos primeros nombrados, por el capital social actual, créditos a cobrar y transferencia de sus cuentas particulares a la Sociedad hasta cubrir sus respectivas cantidades. Los aportes de los socios señores Huberto Schuett y señora Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett están representados por los créditos que tienen en dinero en efectivo contra la Sociedad y que se transfieren a la Sociedad hasta integrar sus respectivos aportes. Todo ello de acuerdo al balance social al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, que se agrega a la presente. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Marzo se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los treinta días de su fecha se considerará aceptado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente previa deducción de las sumas que se destinen a amortizaciones y formación del fondo social, será distribuído entre los socios en la forma siguiente: los primeros cincuenta mil pesos de utilidad serán distribuídos en la proporción de cincuenta y dos y medio por ciento para el socio don Alfredo Leandro Schuett, y el cuarenta y siete y medio por ciento para el socio don Segundo Américo Rafael Matta. Las utilidades de más de Cincuenta mil pesos hasta cien mil pesos se repartirán: cincuenta por ciento para el socio don Huberto Schuett y el otro cincuenta por ciento para la socia doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett. Las utilidades de más de Cien mil pesos en adelante se distribuirán: cuarenta y siete y medio por ciento para el socio don Alfredo Leandro Schuett, cuarenta y dos y medio por ciento para el socio don Segundo Américo Rafael Matta, cinco por ciento para el socio don Huberto Schuett y el cinco por ciento restante para la socia doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett. Los socios podrán retirar sus utilidades a partir de los treinta días de realizado el balance, siempre que la situación financiera de la Sociedad lo permita o bien acumularlas al capital social. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de algunos de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio hasta la terminación del ejercicio vigente, a tal fin deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. La sociedad pagará a los citados herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda, inclusive capital y reservas de acuerdo a los saldos que arroje el balance que se practicará a la fecha del hecho que motiva su separación. Dicho pago se efectuará en tres cuotas iguales, pagaderas a los tres, seis y nueve meses de la fecha del citado balance con más un interés del cinco por ciento anual. Si por causas de enfermedad, incapacidad o simple inasistencia los dos socios gerentes no toman parte activa en las operaciones de la sociedad por un lapso mayor de tres meses consecutivos, los socios restantes podrán exigir a los ausentes el retiro de la sociedad. — Décima Tercera: De común acuerdo se resuelve designar al socio Ingeniero Alfredo Leandro Schuett como representante técnico de la Sociedad con todas las facultades necesarias para el desempeño de ese cargo, sin perjuicio del ejercicio simultáneo del cargo de Gerente de la Sociedad que también tiene. — Décima Cuarta: Ninguno de los socios gerentes podrá establecer por su cuenta o en sociedad con terceros, negocios análogos a los que la Sociedad explota, ni tampoco emplear sus actividades personales por cuenta de terceros en operaciones de la misma naturaleza de la que forma su objeto social, bajo pena de quedar separado de hecho de la sociedad. Los socios gerentes se obligan a consagrar a la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia que ella exige. En consecuencia derogan las disposiciones de las cláusulas quinta, séptima, octava y undécima del contrato originario, las cuales quedan redactadas en la forma transcripta, quedando subsistentes las demás cláusulas del mismo contrato en toda su fuerza y vigor, y agregadas las nuevas cláusulas décima tercera y décima cuarta, haciéndose constar que, en virtud de lo

establecido en la cláusula sexta del contrato originario, la dirección, administración y representación de la Sociedad continuará a cargo de los socios señores Alfredo Leandro Schuett y Segundo Américo Rafael Matta, con todas las facultades allí determinadas. Por su parte los nuevos socios don Huberto Schuett y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett declaran conocer el texto originario del contrato social, agregando conjuntamente con los otros socios don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta, que se obligan con arreglo a derecho, al fiel cumplimiento del citado contrato, con las modificaciones introducidas. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Oscar Damasco y don Enrique R. Burzio, vecinos, hábiles, de mi conocimento, de que doy fe. — A. Schuett. — S. A. Matta. — Huberto Schuett. — Carola W. de Schuett. — O. Damasco. — Burzio. Hay un sello. Ante mí: Hugo M. Matera. Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento ochenta y cuatro del Registro setenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad expido es testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del: un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho, al presente: un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos once, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Hugo M. Matera. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Alejandro Labougle, secretario.

$ 480.— e.18|10.-Nº 28.616.-v.24|10|50

AVISOS DIVERSOS

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 232

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, siendo las nueve horas y quince minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colorados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Q, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra I (latina). Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2500. En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores, don Héctor Fontimpe y don Francisco Gomar con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Raúl Pietranera, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia. Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Francisco Gomar. R. Pietranera. Testigos Ed M. Grané. O. C. Lubián. Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO correspondiente al del mes de Septiembre de 1950

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 29 de Septiembre de 1950, ha correspondido al número: 33970, y el segundo premio de la misma al número: 02921. En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado la 1-970. En cuanto a los planes en que interviene una letra, y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000.—: Q-70; y para los de pesos 2.000.—: I-70. Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2500. Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vicepresidente Primero y Subgerente, respectivamente, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Títulos saldados de $ 41,60 del plan K, símbolo 1-970, Nros. 421389, de la Sra. Emma Traccg de Gunn, domiciliada en Lavalle 73, Junín (FCNGSM), emisión 31|12|45. 444735, Santos Castro, San Pedro, Fiambalá, Catamarca, emisión 30|4|46. Título saldado de $ 130,04, plan K, símbolo 1-970, Nº 398501. Fausto F. Lavallen, Bermúdez (FCNGSM), emisión 18|9|45. Título saldado de $ 173,17, plan K, símbolo 1-970, Nº 281719, Enriqueta Lietti de Trivisonno, Rodríguez 183, Rosario, emisión 26|1|44. De $ 1.000.— los títulos de los planes A, B, y C, símbolo Q-70, Nros. 40661, Humberto Espósito, Carmen de Areco (FCNGU), emisión 23|9|36. 42233, Nicasio Canteros, Guido Spano 141, Victoria (FCNGBM), emisión 22|10|36. 35642, Félix María Gallo, Arenales 761, 1º P. izquierda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Capital, emisión 9|6|36. 35349, Mario Larrañaga, Santa Fe 1530, dep. 2, Rosario, emisión 8|6|46. 50992, Plácido Alvarez Ruiz, 9 de Julio 47, San Martín, Mendoza, emisión 21|5|37. De $ 1.000.— los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 1-970, Nros. 530303, José Rossa Priotti, Carrilobo, Córdoba, emisión 31|3|47. 434846, Sara Dora Cososki de Aquilino, Italia 1851, Sáenz Peña (FCNGSM), emisión 14|3|46. 434326, Antonio Borrás Borrás, Campo Miguel Chianflon, Rojas (FCNBM), emisión 12|3|46. 432454, Margarita M. de Novas, Ayacucho 1880, Rosario, emisión 27|2|46. 410331, José Ricagno, Avda. Meck 312, Lomas de Zamora (FCNGR), emisión 19|11|45. 9-101412, Rosa T. de Roqué, Anchorena 1574, Olivos, emisión 23|10|45. 403892, Anunciata S. de Bavosi, Gral. Paz 9826, Capital, emisión 15|10|45. 345921, Estanislao Kvaselis, Trala 1648, Pieza 2, Capital, emisión 4|1|45. 355312, Hermégenes A. Aramini, Whelan 411, G. Rodríguez (FCNDFS), emisión 20|2|45. 498809, Juana B. Vda. de Villalba, Blas Parera 415, Rosario, emisión 30|3|46. 447074, Angel Repetto, Tandil 248, Caseros (FCNGSM), emisión 14|5|46. 437972, Arturo Saltalamacchia, Calle 12 e|45 y 46, La Plata, emisión 29|3|46. 386602, Salvador Imbrogno, Juan B. Justo 66, Don Bosco, emisión 19|7|45. 387643, Laura C. de Mazza, Nazarre 4039, Capital, emisión 25|7|45. 398966, María Ilma Guevara Villarroel, R. de Escalada 3542, Valentín Alsina (Bs. As.), emisión 20|9|45. 497474, Margarita E. de González, Moreno 1158, Dep. 4, Capital, emisión 6|12|46. 504118, Elio L. Martelli, Humberto 1º 1670, Capital, emisión 27|12|46. 514829, Antonio Romero, Pinzón 369, 2º F, Capital, emisión 6|2|47. 517293, Mariano A. Uzin, San Martín 173, Paraná, Entre Ríos, emisión 17|2|47. 524225, María Isabel Ponce de Hamilton, Saravia 2272, Capital, emisión 17|3|47. 526160, Vetulia S. de Dodino, Alvar Núñez 209, Capital, emisión 22|3|47. 539755, María Angélica Gómez Vaccaro, Carabobo 190, Capital, emisión 9|5|47. 554256, Margarita Reyna Muñoz de Palacios, Paraguay 3899, Capital, emisión 2|7|47. 582335, José Pérez, Venezuela 1463, Avellaneda (FCNGR), emisión 8|10|47. 588336, David Telo, Fonrouge 970, Capital, emisión 28|10|47. 591305, Arturo Wittig, Mariano Pelliza 1880, Olivos (FCNBM), emisión 6|11|47. 598126, Emma Ciatti de Spinelli, D. Alvarez 3733, Capital, emisión 27|11|47. 481353, Emma Rizzo de Troncatti, Pergamino 5321, Lanús Este (FCNGR), emisión 7|10|46. 588362, David Telo, Fonrouge 970, Capital, emisión 28|10|47. 637361, Benjamín Costa, Jaramillo 1595, Capital, emisión 24|4|48. 1-104576, Alberto Francisco Alvarez, Lara 101, Cañuelas (FCNGR), emisión 25|10|40. 195212, Atilio Ernesto Canavosio, Avellaneda 1234, Córdoba, emisión 29|5|42. 313902, Ana Nélida Varela de Burgos, Obligado 4687, Capital, emisión 26|7|44. 351065, Cayetano Ruberto, Estación Sosa (E. Ríos), emisión 30|1|45. 362600, María Amorosi de Visani, Roca 62, Bahía Blanca, emisión 28|3|45. 365432, Pedro Cuesta, Andrés Baranda y San Juan, Quilmes, emisión 16|4|45. 1-125743, Manuel Pagliettini, Diag. R. Sáenz Peña 788 (subsuelo), Capital, emisión 15|7|42. 200584, Arturo Florencio Villarruel, 24 de Setiembre 1368, Córdoba, emisión 30|6|42. 265068, Alfredo Scioli, Ramírez, Entre Ríos, emisión 25|10|43. 301306, Miguel Zanniello, Yerbal 1755, Capital, emisión 29|5|44. 342365, Nicolás Albano, Pavón 4265, Capital, emisión 20|12|44. 425527, Vicente Alonso Fernández, A. del Valle 61, Lobería (F. C. N. G. R.), emisión 24|1|46. 451300, Felipe P. Larripa, Calle 21 Nº 536, Balcarce (FCNGR), emisión 31|5|46. 431217, Pedro Martínez, Viel 949, Capital, emisión 5|10|46. 501121, Marcelino F. Salcedo, Guido 1551, Capital, emisión 20|12|46. 556553, Raúl Masciovecchio, Neuquén (FCNGR), emisión 11|7|47. 608335, Fermín Ibáñez, Bayauca (FCNDFS), emisión 26|12|47. De $ 2.000.— el título del plan B, símbolo I-70, Nº 51981, Saturnino Marco, Boulevard Belgrano 239, Salta, emisión 11|6|37. De $ 2.000.— los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 1-970, Nros. 662583, Carlos Anrriques, Barrio Re Ceres, emisión 26|10|48 752798, Flora F. de Donadio, Pje. Manuel Solá 4694, Capital, emisión 4|8|50. 677431, Ana Rosa L. de Carambia, Moliére 2514, Capital, emisión 14|2|49. 680902, Francisco De Mola, Simbrón 5380, Capital, emisión 17|3|49. 721566, María Jorge, Empedrado 2619, Capital, emisión 30|12|49. 738519, Gumersinda T. de Cuello, Pje. Ibérico 1370, Rosario, emisión 29|4|50. 704476, Angela C. de Chaves, Corvalán 2805, Capital, emisión 10|9|49. 704947, Julio Flores, Núñez 3040, Dep. 25, Capital, emisión 14|9|49. 752229, Hortensia Elvira Mazza de Pich, Calle 23 Nº 430, La Plata, emisión 31|7|50. 761114, José Chacour, Ing. Angel Silva 425, Ramos Mejía (F. C. N. D. F. S.), emisión 28|9|50. 711803, Juan Antonio Zambón, Sección Puerto, Quequén (FCNGR), emisión 31|10|49. 712748, Manuel M. Rodríguez, Amenábar 3544, Dep. E, Capital, emisión 7|11|49. 718833, Constantina Fioca, Tuyutí 2165, 4 de Junio (Bs. As.), emisión 15|12|49. 719495, Cesáreo Aguilera, Pje. Barraco 950, Rosario, emisión 19|12|49. 721879, Angel Domínguez, Marcos Paz 4370, Rosario, emisión 30|12|49. 725927, Francisca Menegotto, Guido 590, Quilmes (FCNGR), emisión 26|1|50. 726790, María Iñiguez de Oscares, Belgrano 671, Quilmes (F. C. N. G. R.), emisión 31|1|50. 750451, María E. de Girola, Fitz Roy 1627, Capital, emisión 21|7|50. 754328, María C. Moyano, 9 de Mayo 699, Rosario, emisión 14|8|50. 757123 Jorge Orlando Bobbiesi, Toll 1884, Mármol (FCNGR), emisión 4|9|50. 757409, Juan Angel Rinaldi, Sobremonte al lado 1035, San Fernando (FCNBM), emisión 5|9|50. 669858, Crizogano Meira, Chile 2049, Capital, emisión 16|12|48. 658968, Juan José Pujol, Asamblea 970, Capital, emisión 30|9|48. 275066, Rosa Rosenberg, Viamonte 1126, Rosario, emisión 17|12|43. 690298, Elena Dennehy, Valentín Gómez 3632, Capital, emisión 31|5|49. De $ 5.000.— los títulos del plan M, símbolo 1-970, Nros. 761178, Marcelina Clementina Toledo, Calle Paraná 40, Córdoba, emisión 28|9|50. 742724, Evaristo Rojas, Alvarado 2065, Capital, emisión 31|5|50. 737354, Rosa María Cena, Neuquén 151, Córdoba, emisión 25|4|50. 705554, Domingo Mario Caviglio, San Juan Bosco 549, Alta Gracia (Córdoba), emisión 19|9|49. Entre líneas: Marcelino F. Salcedo, vale. Vicepresidente Primero: Rodolfo Sánchez Terrero. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

$ 75.— e.19|10.-Nº 28.719.-v.19|10|50

"ATTIKA", S. A.

Comercial e Industrial

AVISO

Habiendo resuelto el Directorio elevar el capital suscripto y realizado hasta la suma de Un millón de pesos de curso legal, mediante la emisión de cuatro series de un mil acciones cada una, se ofrecen las mismas en primer término a la par a los actuales accionistas. La preferencia requerida por el artículo 8º del Estatuto Social deberá ejercerse por escrito al domicilio de la sociedad calle Tucumán 2417 dentro de los diez días de la última publicación del presente aviso. La integración deberá hacerse dentro de los cinco días de aceptada la suscripción. — El Directorio.

$ 40.— 19|10-Nº 28.692-v.25|10|50

INDUSTRIAS "RAB" S. A.

Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial "Rabsa"

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en uso de las facultades acordadas por el Art. 4º de los estatutos ha resuelto emitir $ 2.500.000 m|n. en Acciones Ordinarias correspondientes a las Series 1ª y 5ª de $ 500.000 m|n cada una, a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de Julio de 1950. Los Señores Accionistas tienen derecho a suscribir una Acción por cada tres que posean de las Series anteriores (A a Z). El período de suscripción abarca desde el 16 hasta el 31 del corriente mes inclusive. El pago de las Acciones suscriptas deberá hacerse en la sede social de la siguiente forma:

50 % al momento de la suscripción.
50 % el 15 de Noviembre próximo.

Vencido dicho plazo, el remanente de Acciones sin suscribir, quedará a disposición del Directorio para que lo adjudique en la forma y tiempo que considere oportunos. — El Directorio.

$ 36.— e.19|10-Nº 28.679-v.23|10|50

IGGAM S. A. IND.

AVISO

SUSCRIPCION PRIVADA DE ACCIONES ORDINARIAS

Ampliación del plazo fijado

El Directorio de la sociedad teniendo en cuenta los feriados habidos durante el período fijado para la suscripción, ha resuelto ampliar hasta el día 3 de noviembre próximo inclusive, el derecho para ejercitar la opción por los señores accionistas.

Se aclara que corresponde por lo menos 1 acción por cada 5 de tenencia, y que el valor de esta acción debe abonarse en el momento de solicitar la suscripción. Si hubiera adjudicación adicional por prorrateo será integrada al retirar los títulos respectivos. — El Directorio.

$ 21.— e.19|10-Nº 28.750-v.23|10|50

PORCELANA AMERICANA S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el dividendo del 15 % se pagará a partir del 6 de noviembre de 1950, en Corrientes 330, 3er. piso, oficina 18. Al mismo tiempo se procederá al canje de las acciones en cancelación por las nuevas acciones impresas a cuyo efecto los señores accionistas presentarán sus títulos con el cupón Nº 4 adherido. — El Directorio.

$ 18.— e.19|10-Nº 28.748-v.23|10|50

BOLSA DE GANADOS S. A.

Se avisa que a partir del día 23 del actual, abonará en sus oficinas, Sarmiento 299, el dividendo aprobado por la asamblea última.

Bs. As., Octubre 1950, Año del Libertador General san Martín.

$ 10.— e.19|10.-Nº 28.498.-v.20|10|50

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.

NOTIFICACION

A los fines estatutarios en vigor se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 14 de febrero de 1949 y 26 de enero de 1950 respectivamente, el capital de la sociedad, ha sido elevado a la suma de m$n. 2.415.000 y 3.220.000 respectivamente. — El Directorio.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.495.-v.19|10|50

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en su sesión del 24 de agosto de 1950, Año del Libertador

General San Martín, ha resuelto el aumento de capital autorizado a pesos 2.000.000.— m|n. mediante la emisión de las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias a la par, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º del estatuto hasta el día 25 de octubre de 1950, presentando los títulos en el domicilio social, Av. Cabildo 1139, Capital Federal.
$ 30.— e.16|10.-Nº 28.540.-v.23|10|50

AVISO DE MENSURA

El Ingeniero Civil Miguel Pomeranz, de lo estudios "O. T. A. M.", comunica e invita a linderos e interesados que el día veinte del corriente mes del Año del Libertador General San Martín, dará comienzo a las operaciones de mensura para deslindar las tierras fiscales concedidas en arrendamiento por el Superior Gobierno de la Nación al señor Juan Arosteguy, en el paraje San Antonio de El Cuy, Colonia El Cuy y Sección III del Territorio de Río Negro. Dará comienzo a la mensura a las diez horas, partiendo del mojón esquinero N. O. del Lote 2 de la Sección III.
$ 24. — e.16|10-Nº 28.627-v.19|10|50

FIBAIRES S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción a la par a us actuales accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, una serie de m$n. 500.000 en acciones ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por cada acción. El período de suscripción será del 24 al 31 del corriente. — El Directorio.
$ 15. — e.16|10-Nº 28.587-v.19|10|50

LEY 11.867

REMATES

Ungaro & Barbará, S.R.L., Lavalle 649, comunica que el 25 y 26 de octubre a las 14 y 30 hs., rematará las existencias de los talleres gráficos Semca de los Sres. Capellano, Moreno & Cía., en su domicilio calle HUMBERTO 1º 1050. Reclamaciones Ley Nº 11.867, en nuestros escritorios.
$ 15.— e.19|10.-Nº 28.675.-v.25|10|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de Octubre de 1950 a las 14 horas rematarán parte del establecimiento mecánico sito en COLONIA 155 de propiedad de Establecimientos Metalúrgicos Sarandí, S. R. L., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|10.-Nº 28.592.-v.23|10|50.

Juan R. Felippelli, martillero público, oficinas Capital, Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisa: que el 25 de Octubre de 1950 a las 15 hs. rematará lencería sita en esta Ciudad, AV. SAENZ 167. Orden: Gregorio Poplavsky, domiciliado allí.
$ 15.— e.19|10-Nº 28.726-v.25|10|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de octubre de 1950, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias del lavadero industrial sito en MIRANDA 3953 propiedad de Luis Queler domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|10|-Nº 28.269-v.19|10|50

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

La sociedad colectiva "Waldmann y Cía.", con industria textil en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 4641, se disuelve totalmente por retiro del Sr. Rodolfo Fallik y transferencia del activo y pasivo a la nueva sociedad "Walteo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre los señores Armin Waldmann, Ladislao Waldmann, Moisés Z. Lebendiker, Abraham L. Lebendiker y Salomón Lindenbaum. Domicilio de las partes Avda. San Martín Nº 4641. Reclamaciones Ley 11.867, Dr. Alejandro Hertzrikeu, calle Junín número 368, 1º "A".
$ 25.— e.19|10-Nº 28.746-v.25|10|50.

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Eugenio Sanz y Valentín Felipe Sanz venden a Félix Zúñiga su negocio despensa, venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito AMENABAR 4000, domicilio comprador y vendedores mis oficinas, reclamos término de ley.
$ 20.— e.19|10.-Nº 28.672.-v.25|10|50

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. E. 38-8294, que Francisco Balado, José Pulido, Antonio Varela, Agustina Montes, Modesto Blanco, José Antonio Pérez, Julio Fernández y Manuel Rapado, dom. Chile 1831, venden a Gerónimo Arias, Carlos Atilio Márquez y Julio Luis Fernández, neg. chocolatería y bar, denom. "Santa Lucía", sito AVDA. SANTA FE 4274|76, domicilio compradores. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 25.— e.19|10.-Nº 28.676.-v.25|10|50

"B"

Luis Casimiro Cosso y Carmen Angela Gerónima Lupo de García, domiciliados calle Zapiola 1748, venden a la sociedad cooperativa limitada en formación "Farmo-Quínica", todas las instalaciones, mercaderías, muebles, maquinarias del laboratorio denominado "Collin-Lafont", que tienen instalado en la calle BACACAY Nº 1715|21, dedicado a la elaboración y venta de productos medicinales. Reclamaciones de ley ante escribano don José María Orelle, Lavalle 1312, 4º piso, Dto. B, donde constituyen domicilio los contratantes. Buenos Aires, Octubre 14, Año del Libertador General San Martín 1950.
$ 25.— e.19|10-Nº 28.712-v.25|10|50.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Juan Marchionini e hijo venden a los Sres. Iglesias y Cía., su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito calle BELGRANO Nº 3502. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.693.-v.25|10|50

"C"

Se hace saber que Da. Elena Julia Albini de Miralles y Da. Catalina Rosa Varese de González, domiciliadas en Cabrera 4351, ceden, venden y transfieren el establecimiento de tintorería industrial establecido en COSQUIN 1873|75 y que gira bajo la razón social "Tintotextil S. R. L." a "Industria Argentina Textil S. R. L.", con domicilio en la calle Aguirre 1006. Reclamos de ley Dr. Alfredo Marcelo Berkman, Tucumán 1679, 3º piso. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 20.— e.19|10-Nº 28.714-v.25|10|50.

"G"

Al comercio se hace saber que: Benigno Folgueiras, vende a Francisco Vallone, su negocio carnicería, calle GORRITI Nº 3502|08. Domicilio contratantes y reclamos: Florida Nº 229, piso 4º, escrit. 411.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.[illegible]-v.25|10|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Samuel Strasney, vende a Antonio Juan Mattio & Luis Mattio, su negocio carnicería, calle GIRARDOT Nº 93. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín número 364.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.686.-v.25|10|50

Juan Collado y Doradia Llamazares, venden a José Cadenas, negocios fiambrería y almacén (P. 2 y 16), Mercado Gaona, sito en GAONA 1337, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, escribano Osvaldo Botto, General Martín de Gainza 68, Capital.
$ 10.— e.19|10-Nº 28.734-v.25|10|50.

"L"

De conformidad Ley 11.867, se hace saber que "R. del Cueto e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" formada por don Rafael, don Rafael Rodolfo, don Jorge Luis y don Roberto Mario del Cueto, con domicilio Lafuente 2744 dedicada a fundición de toda clase de metales, transferirá todo su activo y pasivo, sin reserva ni excepción alguna, a la nueva sociedad que constituirán los mismos socios conjuntamente con los señores Carlos Josué Gandolfi, Eugenio Selzer, Inocencio Antonio Gómez, José Ramón Riboldi, José Bavosi, Salvador Pagano, Antonio Ghielmetti, Italo Bellocchi, Francisco López Berges y Antonio Ernesto Cancino bajo el rubro de "R. del Cueto, hijos, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para la elaboración de metales en general, especialmente aleaciones de aluminio con preferencia para la fabricación de artículos sanitarios y sus derivados, prosiguiendo los mismos actuales negocios de la anterior sociedad; y con el mismo domicilio de LAFUENTE 2744, donde lo constituyen especialmente todos los interesados. Reclamaciones dentro término legal a escribanos Tobío y Ribero, Rivadavia 620, Capital.
$ 40.— e.19|10.-Nº 28.690.-v.25|10|50

"M"

Se hace saber que el dueño Sr. José Marino, vende a los cónyuges Sr. Domingo Selvaggi y Sra. Ida Aprico de Selvaggi, el negocio de su propiedad: fiambrería, rotisería, sito en esta Cap., calle MERCEDES Nº 1669. Reclamo de ley. Dom. partes, Mercedes Nº 1669.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.695.-v.25|10|50

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel María Alvaredo vende a Antonio Vlázquez Beiro, la mitad indivisa, del negocio carnicería, calle PERU Nº 643. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.684.-v.25|10|50

Comunícase que Eduardo Juan Antonio Raúl Tellier, domiciliado Perú 441, cede y transfiere a favor de Mario Sverdlik, Félix Juan Zolezzi y Luis Condo, domiciliados Perú 441, 140 cuotas que tiene en la "C. Y. P. A.", Cerámicas y Porcelanas Artísticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio PERU 441. Reclamos escribanía Yoris Av. de Mayo 580, Capital Federal.
$ 15.— e.19|10-Nº 28.730-v.25|10|50.

"R"

Avisan José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916; Italo Fenizi y Salvador Di Maggio venden a Francisco Martínez y Ricardo Casado el hotel y despacho de vinos y cervezas, RIVADAVIA 957, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
$ 15.— e.19|10-Nº 28.718-v.25|10|50.

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonia Masciota de López por la sucesión de Isaac Claudio López, vende a Honorio Marafuschi la mitad indivisa del negocio carnicería calle SARMIENTO Nº 4201. Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364. (Este aviso anula el anterior).
$ 15.— e.19|10.-Nº 28.683.-v.25|10|50

Abelardo O. González & Cía., hacen saber que: Antonio Cherini y Gabino Alcides Bettig, venden a Bernardo Martínez, la tercera parte indivisa, del negocio de "pizzería" calle SOMELLERA Nº 1283. Domicilio partes y reclamaciones: Florida 229, P. 4º, Esc. 411.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.687.-v.25|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Fénix", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1199 esquina LIBERTAD Nº 1125. Vendedores: Marcial Cadenas y Antonio Riveiro, domiciliados en la calle Jonte Nº 6151, Capital. Comprador: Ramón Fernández Casal, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950.
$ 25.— e.19|10.-Nº 28.699.-v.25|10|50

"T"

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of. Moreno 1796, T. E. 38-1817, que Juan Pedro Velázquez, dom. m|ofic., vde. libre gravamen a Alfredo Clovis Ferniot, neg. fiambrería y quesería, calle TINOGASTA 4101|3|9, esquina CHIVILCOY 3006, dom. éste comprad. recl. ley, m|ofic. Año del Libertador Gral. San Martín.
$ 15.— e.19|10-Nº 28.737-v.25|10|50

"V"

Ley 11.867. "Garditex S. D. R. L.", tejidos en general, con domicilio en VIRREY CEVALLOS 664, Capital Federal, incorpora su activo y pasivo fusionándose con "Gartextil S. D. R. L.", capital $ 600.000.00. — Oposiciones al Escribano Dr. Rubén A. Ganuza, calle O'Higgins 42, Bahía Blanca. Bahía Blanca, Septiembre 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 15. — e.19|10-Nº 28.704-v.25|10|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Martín Sánchez Casado vende a Eugenio Ricado Bissi y Carlos Gariboldi, su comercio de garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Garage Belgrano", sito en BELGRANO 660 de COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.
$ 20.— e.19|10-Nº 28.721-v.25|10|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARREGUI Nº 5601 esquina VICTOR HUGO. — Vendedor: Francisco Martínez, domiciliado en la calle Arregui Nº 5601, Capital. — Comprador: Manuel Frieiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.533-v.23|10|50

1950, Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio los señores Fraguas y Lago, venden a los señores don Joaquín Martins Galego y don Antonio Pedro, el negocio de bar y restaurant, sito en AYACUCHO 1570 de esta Capital. — Reclamos

de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.559-v.23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su intervención: Mardoqueo Swiecarz, vende a Pedro Dalagaratz, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito AVENIDA 17 DE OCTUBRE 2989, domicilio partes y reclamaciones en m|oficinas.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.561-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Alvarez Gerardo, Benigno Iglesias y Benigno López, venden a José Lodeiro, José Negreira y Alfredo Caamaño, quienes forman sociedad de hecho que girará bajo el rubro de ''Lodeiro & Cía.'', su negocio de café, bar y casa de lunchs, calle AVENIDA L. N. ALEM Nº 421, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.580-v.23|10|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina de la calle Paraná 190, T. E. 38-8595. Que el señor Rogelio Novoa, vende a los señores Miguel Salvador Marzano y Teresa de Salvo Vda. de Lopinto, su negocio hotel, alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA 1564, libre de toda deuda y personal, reclamaciones de ley 11867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.574-v.23|10|50

Escribanía Woehlecke Ferreyra: Avisa que Galliano Lisi, domiciliado Mitre 223, San Martín, vende a Alejandro Saurin y Eugenio Cusulin, domiciliado Av. San Martín 5916, su parte en el negocio de Compraventa de maquinarias y anexos en general, sito en esta capital, AVENIDA SAN MARTIN 5754 y 5916. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Sarmiento 930.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.570-v.23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su interventor: Oscar Nicolás Vassallo, vende a Mardoqueo Swiecarz, su negocio de confitería y venta de helados, sito AVENIDA SAN MARTIN 2289. — Domicilios partes y reclamaciones en m|oficinas.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.562-v.23|10|50

Pais, Vázquez, Abuchanab & Gómez: balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, el señor Miguel Ballarín vende su negocio de hotel pensión sito en ALSINA 1112, piso 2º derecha, al señor Manuel Sánchez. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.524-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic., Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Francisco Loiácono vende a José Martínez y Carlos Bruno (g|Martínez, Bruno y Cía.), el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 7932, Capital, dom. de las partes. Reclamos de ley n|ofic.

$ 20. — e.16|10-Nº 28.636-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Manuel María Orge, Alberto Riveiro y José Montero, transfieren libre de toda deuda a los señores Pedro Rabago González y Dionisio Rabago Fernández, el negocio de bar y billares, denominado ''General Belgrano'', ubicado en la AVENIDA CABILDO número 1741. Domicilio partes: vendedores, Santa Fe Nº 4601, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.16|10-Nº 28.605-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507, T.E. 35-6505, que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención realizaba el Sr. Diego Pérez, a los Srs. Jesús Oscar Quintana, Abel Salvador Morrone, Anastasio Angel Scorza, Raúl Aurilio Rodríguez y Juan Sekúl, (g. Quintans, Morrone y Cía.), del negocio de casa de lunch, desp. vinos y cerv., bar y bill. denom. ''La Ciudad'', sito AV. BELGRANO Nº 2596|98|600 esq. SAAVEDRA, Cap. dom|part. — Reclamos ley mismo neg.. Diego Pérez hácese cargo activo y pasivo total.

$ 30. — e.16|10-Nº 28.634-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Antonio Ramón González y Nicanor Díaz, transfieren libre de toda deuda a los señores José García Sobral y Avelino Gómez Solla, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle ARENALES Nº 1602 esq. a la de MONTEVIDEO. Domicilio partes: vendedores, Cuenca número 4937, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.16|10-Nº 28.602-v.23|10|50

Se avisa: que la sociedad de hecho, Elez Iturmendi, integrada por Antonio Elez y Sabina M. de Iturmendi, que explotaban café bar, billares ''Avenida'', sito en AV. SAENZ Nº 1243, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Antonio Elez. Para reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.387-v.20|10|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, 38-3482, avisan que por su intermedio Juan Angel Martínez y José Jesús Lareo, venden su negocio de café, bar y billares, situado en la calle AVENIDA CORDOBA 4601, esquina AVENIDA CANNING, a Hilario González, Jesús Miguel Lastra y Gumersindo Carbajales, libre de todo gravamen, prenda, embargo o traba alguna. Domicilio partes y reclamos de ley interpóngase en n|oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.393-v.20|10|50.

Se hace saber por cinco días que doña Zita Mercuri de Pilara ha transferido retroactivamente al 1º de abril de 1950 el laboratorio técnico experimental compuesto de aparatos, herramientas, máquinas, materias primas, etc., instalado en AGUILAR 2871, como aporte social a "Electrónica S. R. L.", con domicilio en Viamonte 1840, a donde deberán dirigirse las oposiciones.

$ 15 — e.13|10-Nº 28.478-v.20|10|50

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, Avenida Cabildo número 3594, avisa: Que Severino Iglesias, vende al señor Manuel Domínguez, su negocio de lechería y bar, ubicado en la AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS número 835, Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.473-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48 - 4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Pedro Mutuverría y Próspero Mutuverría, venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Avelino Oubel y Antonio Rodríguez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ACHUPALLAS Nº 1032 al 1036, Capital. domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.443-v.20|10|50

Al comercio: Ramos, Rodríguez y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E 37 - 6583 - 9427. Avisan: Que Salvador Nardone, Aldo Orena, Alfredo Juanes y Héctor Juanes, venden su negocio de bar y billares y restaurante, sito en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN Nº 1479, a Julio Bellini y Emilio Bachisansky, domicilio real de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.402-v.20|10|50

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Medardo Morales vende libre de todo gravamen a "Vemaco, Comercial e Industrial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fainá y churros y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DEL TRABAJO 3690/700, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.408-v.20|10|50

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio, Av. Belgrano 2198, T. E. 48-2403, avisan que José Mosquera Paz vende a sus condóminos José Mosquera Germade, Luis Naya Paz y Avelino Vaamonde Caridad su cuarta parte indivisa del negocio de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA INDEPENDENCIA 2902|10 esquina DEAN FUNES, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo total del citado comercio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.12|10-Nº 28.271-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín, 1950

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que José Trilio y José Ramos, venden a Hércules Luis Pesce, Roberto Brollo y Juan Macchia, que girarán en plaza de hecho "Pesce Brollo y Macchia", el comercio de restaurant, bar, billares, despacho bebidas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6369, domicilio éste partes contratantes, reclamos ley.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.309-v.19|10|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Suárez vende parte que le correspondía negocio de restaurant y bar, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3120, esquina ATUEL, Capital, a su condómino Emilio Sanz, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley, y domicilio contratantes, en el negocio.

$ 15. — e.12|10-Nº 28.331-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Fabio Antonio Gazzinelli, y Pilar Bibiana Bugallo de Gazzinelli, venden a Gumersindo Gómez el negocio de despacho de pan sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA Nº 2936, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.297-v.19|10|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Pedro Martín, vende a Francisco Bueno Serrano y Diego Bueno, negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 413, 7º piso, izquierda y derecha, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|10-Nº 28.326-v.19|10|50

Se hace saber por el término de ley, que Don José Buzali, con domicilio en Canalejas 2937, Dto. 1, transfiere a la razón social "Zaifrani, Yacar & Cía", con domicilio en Corrientes 5685, el establecimiento sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6319, dedicado a sedería, haciéndose cargo el vendedor de todo el pasivo social. — Reclamos de ley, Corrientes 5685.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.323-v.19|10|50

E. Colodro, J. Reymundez y Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 2914, avisan que Manuel J. Canals y Miguel A. Immesi, venden a Julio Goñi, garage de alquiler, Av. JUAN B. ALBERDI 5955. — Dom. partes. recl. ley. n|oficina.

$ 10. — e.12|10-Nº 28.279-v.19|10|50

Al comercio: Carlos A. Remaggi, Aníbal F. Amigoni, Adolfo J. Iglesias y Julio R. Ballesteros, han vendido por documento privado a Selvino Milo, su negocio de artículos para la radiotelefonía, denominado "Radio Bari", sito en la calle AGÜERO Nº 1469, Capital, en donde las partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones de ley de transferencia fondo de comercio. Interviene el Dr. Carlos Jauregui, San Martín 640, piso 1º.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.283-v.19|10|50

Victorio A. Zampa, contador público nacional, con oficinas en José Martí 261, dep. 1º, avisa al comercio: que Gilberto Agustín Viola, vende libre de deuda y gravamen a Pedro Ciurluini su negocio de ''bar y billares'', situado en AVENIDA DE LOS CORRALES 7299 esquina LEON SUAREZ. Reclamos de ley, José Martí 261, departamento 1º, T. E. 69-3183.

$ 15. — e.16|10-Nº 28.613-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, José Scheffer, vende a María Esther Castro de Gozálvez, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 323, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.295-v.19|10|50

''B''

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que la señora Leonor Angeli de Lasante y esposo Miguel Lasante, venden al señor Humberto Lorenzo Luciani, su hotel alojamiento sito en esta Capital, calle BOLIVAR 331,, 3er. piso, departamento 5, derecha, libre de toda deuda. — Reclamaciones de Ley número 11.867, en el mismo negocio y domicilio de los contratantes y en mi oficina.

$ 20. — e.16|10-Nº 28.583-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Roberto Viapiana, transfiere libre de toda deuda a los señores Justo Freire, Oliverio Suárez, Alfredo Suárez, Adriano Castaño y Avelino Castaño, el negocio de café y bar, ubicado en la calle BERUTI Nº 4599 esq. a la de GODOY CRUZ. — Domicilio partes vendedor: Güemes Nº 4840, compradores, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30. — e.16|10-Nº 28.599-v.23|10|50

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196 T. E. 37-4775, avisan: José Pérez y Alfredo Menéndez, soc. de hecho Pérez y Menéndez, venden a Severino Ogando negocio venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito QUINTINO BOCAYUVA Nº 151 Esq. PASAJE SAN CARLOS, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.506.-v.23|10|50.

L. Cabrera García y Cía. con oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B, T. E. 35-8421, avisan: Alfonso Noya y José Iglesias, sociedad de hecho, venden negocio restaurante, bar, despacho bebidas alcohólicas por copas, sito calle BERMUDEZ Nº 3100, esquina PEDRO VARELA, Capital, a doña Yadwiga Holubowhkz de Illady, domicilio partes. Reclamos ley ns|oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.520-v.23|10|50

Se avisa que los señores Adolfo Iriart, René Euclides Zappa y Ricardo Ridano, transfieren a los señores Erwin Germán, Guillermo May, José Milani y Carlos Rocca, las doscientas cuotas de capital de cien pesos cada una, que cada uno de ellos tienen en la Sociedad ''Cobril, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', dedicada al comercio de taller de trefilación de alambres, con sede en la calle BUCARELLI Nº 2931, domicilio de las partes. — Reclamaciones Ley 11.867, escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.

$ 25.— e.16|10-Nº 29.632-v-23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su intervención, Jacobo Osterreicher, vende a Nosin Rosenfeld, su negocio de despensa de comestibles y líquidos, sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 900. Domicilios partes y reclamaciones, en n|oficinas.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.565-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Andrés Elix Baldesari transfiere libre de toda deuda a los señores Natalio Maringioni, Alonso González, Nicolás Porfirio Miranda y Ricardo Laureano Blanco, el negocio de venta de productos lácteos, ubicado en la calle BOLIVAR Nº 185. — Domicilio partes vendedor: Rincón Nº 1469; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 25. — e.16|10-Nº 28.590-v.23|10|50

La ''Casa J. Juan Aiello'', de J. Carlos Armagnague, del ramo de maquinarias, útiles y accesorios para talleres mecánicos, sita en BOLIVAR 1826|28, avisa: se transforma en sociedad colectiva que será la continuación de aquélla de cuyo activo y pasivo se hará car-

ge y girará con la misma denominación, ramo y domicilio, bajo la firma "J. Carlos Armagnague e Hijos". Domicilio de ley, Bolívar Nº 1826|28.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.607-v.23|10|50

Aviso al comercio que el señor Rosario Borraccine, establecido con negocio de despacho de pan, en la calle BRANDSEN Nº 649, Capital Federal, vende al señor Pedro Carlos Cila, libre de todo gravamen. — Reclamaciones término de ley Nº 11.867, calle Brandsen Nº 649, donde las partes constituyen domicilio, "Año del Libertador General San Martín".
$ 15.— e.13|10-Nº 28.468-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín
Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos: Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785. Avisan: Que bajo su intervención el señor Carlos Alfredo García, vende libre de deuda o gravamen al señor Ramón Avelino Villalba, su negocio de fiambrería, sito en la calle BOYACA Nº 888, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.
$ 20.— e.13|10-Nº 28.446-v.20|10|50

Comuníquese por el término de ley, que la sociedad colectiva de fábrica de balanzas, con domicilio calle FRANCISCO BILBAO Nº 3231, Drago Hermanos e integrada por los señores Luis Esteban y Juan Drago, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo don Juan Drago, con igual domicilio. — Reclamos de ley, en escribanía Reboyras, Diagonal Norte 710, Capital.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.433-v.20|10|50

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-004 y 38-6799, avisa: Que Santiago Marchioni vende a Tomás Calello, su negocio de hotel - pensión, sito BRASIL 1687, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.314-v.19|10|50

"C"

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Lavalle Nº 1928, 1er. piso, oficinas 3 y 4, avisan que Oscar Gonda y Ernesto Ricardo Alemanni venden a Gerardo F. R. de Lacalle, Andrés Sánchez y Antonio Fernando Monzón su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas de la calle CORRIENTES Nº 2587|91, Capital Federal, denominado "Cela". — Para reclamos de ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 20.— e.16|10.-Nº 28.494.-v.23|10|50.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Gumersindo Huerta, Plácido López, Modesto Blanco y Vicente Collada, domiciliados Loria 534, venden a José Ramón Palacios, Abel Estrada y Adolfo Pérez, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CARACAS Nº 1733|39, domicilio de los compradores. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.067-v.23|10|50
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 13|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor José Marino Moris, transfiere libre de toda deuda al señor Andrés Avelino Blanco, el negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 2301, esq. a la de PICHINCHA Nº 993. — Domicilio partes, vendedor: Guaminí Nº 2981, comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.589-v.23|10|50

Avisan Jacinto D. Guiñazú y Mario A. Chaudesaygues, que venden a don Pedro Domínguez, su sucursal de esta Capital del negocio de zapatería de señoras denominado "Le Midi", sito en la calle CORDOBA Nº 820, Capital, domicilios de las partes. — Reclamaciones de Ley, Avda. R. S. Peña 760, piso 2do., esc. 55|59.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.537-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Aurelio Rodríguez y Perfectino Cariaga, venden a Ernesto Vidal Moreno, Manuel Rodríguez Rodríguez, Ricardo Heredia y Ricardo Estévez Rodríguez, el negocio de restaurant y desp. de bebidas alcohólicas, sito J. A. CABRERA Nº 3094|100 esquina AGUERO Nº 1091|93|99, Capital, dom.|d|l|partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.637-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Antonio Fernández y Evaristo Rodríguez, venden a Gómez, Porro & Cía. sociedad de hecho integrada por: Antonio Gómez, José Porro. — Domingo A. Recouso y María Laura Bellon de Gómez, su negocio de bar y cervecería, denominado "Adam", calle CABILDO Nº 1790. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 15 — e.16|10-Nº 28.578-v.23|10|50

López y Cía., S. I. y C., con domicilio en la calle VIRREY CEVALLOS 645, 2º piso, vende a Julio Klein y Germán López el activo y pasivo del negocio de fábrica de camisas y afines de la dirección arriba indicada. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Américo Szily, Corrientes 1373, 2º p. "C", donde todos constituyen domicilio.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.519-v.23|10|50

Avisa: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que las señoritas Lidia Ala y Amanda Elvira Ala, venden a la Sra. Angélica Aldonato de Rangeon, su hotel-pensión, sito en esta Capital, calle CALLAO número 86, 1er. piso, libre de toda deuda, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes y en el mismo negocio hotel y en mi oficina.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.575-v.23|10|50

José P. Sabatino y Cía., balanc. y mart. públicos, San Juan 3444, T. E. 97-2190. Avisan: Francisco Musolino vende a Alejandro Ramón Rivero, neg. despacho de pan, calle EMILIO CASTRO 5398. Reclamo ley n|ofic. domicilio partes.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.514-v.23|10|50

Se hace saber por cinco días que Abraham Safranchik vende a Manuel Antonio Arias el negocio de panadería y bombonería ubicado en la calle CERVIÑO 3300 esquina BULNES. Reclamaciones de ley: Dr. Roberto Wainfeld, Lavalle 1515, 2º piso.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.513-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, los señores Benjamín Cadierno, Luis Bessone, Bernardo Re y Emilio Re, transfieren libre de toda deuda a los señores Antonio Salvador Tripoles, Fabio Soto y Marcela Sudrot, el negocio de café y bar denominado "Jimmy's", ubicado en la calle CALLAO Nº 1068. — Domicilio partes, vendedores: Lavalle Nº 1378, 1er. piso; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 30.— e.16|10-Nº 28.601-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Eduardo Bastoni, transfiere libre de toda deuda al señor Pedro Carlos Paschetta, el negocio de venta de productos lácteos, ubicado en la calle CABILDO Nº 3490. — Domicilio partes, vendedor: Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5865; comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.596-v.23|10|50

Se hace saber por el término de cinco días que don Policarpo Caballero, vende a don Maximino Blanco Rojo el negocio de hotel denominado "Hotel Alojamiento", ubicado en CANGALLO 1631. — Reclamaciones de ley, escribano Ricardo Horacio Lebrero, Río Bamba número 212, 3º A, domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.477-v.20|10|50

Se hace saber al comercio, que el señor Bernardo Fox, vende a Osvaldo Pietronave, el negocio de su propiedad, dedicado a la venta de discos y radio, instalado en esta Capital, calle CORDOBA Nº 6238. — Reclamos de ley, escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín Nº 201, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.466-v.20|10|50

Se hace saber por cinco días que se ha dejado sin efecto el compromiso de compra de María Torretta de Bolzetta a don Policarpo Caballero, sobre el negocio de hotel denominado "Hotel Alojamiento", ubicado en CANGALLO número 1631, escribano Ricardo Horacio Lebrero, Río Bamba Nº 212, 3º A., domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.470-v.20|10|50

Osvaldo Pietronave, con domicilio en Lavalle Nº 139, Avellaneda; vende a David Luis Vázquez y Ernesto López, domiciliados en Ayacucho Nº 1269, Florida y Defensa Nº 665, 5º piso A, respectivamente; la mercería denominada: "Casa Muña", ubicada en CUENCA Nº 2564. Reclamos de ley, Florida 229, escritorio 421. Escribano Manuel P. Borzone.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.339-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que Cándido Jacinto Hours, vende a José Quintana y Natividad Reigada, negocio de cigarrería y golosinas, calle 14 DE JULIO Nº 715, domicilio de ambos. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.345-v.19|10|50

"CH"

Se hace saber por el término de 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que se ha disuelto la sociedad colectiva Seijas y Freire, formada por los señores Angel Seijas y Manuel Freire, domiciliada en la calle CHILE Nº 1431 de esta Capital Federal, con negocio de sastrería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Seijas, Freire y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, continuadora de aquélla y que explotará los mismos ramos y los de venta, fabricación, importación y exportación de productos textiles y afines; pudiendo además constituir o participar en negocios o sociedades que se relacionen con sus propias operaciones; no considerándose la enumeración que antecede como limitativa, sino simplemente como enunciativa, pues la sociedad podrá llevar a cabo cualquier negociación que directa o indirectamente se vincule con tales operaciones o bien que no teniéndolo se resuelva emprender por la misma, que los nombrados y el señor Nicasio Félix Ben, constituirán, en el domicilio up supra indicado. — Los reclamos de ley deben formularse en la calle Chile 1431 de esta Capital Federal.
$ 45.— e.18|10.-Nº 28.667.-v.24|10|50.

José P. Sabatino y Cía., balanc. y mart. públicos, San Juan 3444, T. E. 97-2190. Avisan: José García García vende a Francisco Antonio Insúa, neg. despensa, calle CHORROARIN 1462. Reclamos ley n|ofic. domicilio partes.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.515-v.23|10|50

Se hace saber por cinco días, que por disolución de la sociedad "Laboratorio Sigma" Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle CHACABUCO 553, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, doña Ana Frías de Roselló, con domicilio en Chacabuco 553. Reclamos de ley, Dr. Ignacio P. Estévez, Lavalle 1473, p. 6º, esc. 605.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.573-v.23|10|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Mario Acerbi, vende a Julio Fernández, peón su negocio de perfumería, ubicado en esta Capital en la calle CHACABUCO Nº 119, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas. — Buenos Aires, octubre 9 del Año del Libertador General San Martín, de 1950.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.484-v.20|10|50

Avisan M. Manteiga y J. González Míguens, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 1176, Capital, T. E. 23-9872, que Achdjián Hnos. venden negocio de bazar, CHARCAS 3407, Capital, a A. Massat, A. Andretta y M. B. de Fernández. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.382-v.20|10|50.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Tomás Alija y Cayetano Alija, vende a José Luis Peláez y José María Peláez, café, bar y lunch, sito calle CHILE 980, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.12|10-Nº 28.328-v.19|10|50

"D"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Manuel Menéndez y José Menéndez, venden a Sabino Fernández, Emilio Fernández y Francisco Fernández el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital Federal, en la calle DIAZ VELEZ Nº 4102 al 4106 donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al anterior Nº 27.127, publicado del 29 de setiembre al 5 de octubre del corriente año. — Buenos Aires, octubre 4 del Año del Libertador General San Martín, de 1950.
$ 20.— e.13|10-Nº 28.481-v.20|10|50

"E"

Aviso al comercio, que don M. Sev. Hagoplan transfiere a favor de los señores José Macaroglu y Hayich Budakian, la hilandería ubicada en la calle ESTOMBA Nº 36, que es domicilio de las partes, con todas sus maquinarias, útiles, etc. Reclamos término de ley al escribano Raúl J. Ungaro, Diag. R. S. Peña 636, piso 9º.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.289-v.19|10|50

José A. Degregorio, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 2º, dto. 5º; avisa al comercio que, Manuel M. Murias transfiere el activo y pasivo de su negocio de calzados que gira bajo el rubro de "Calzados Murias", calle ESMERALDA 602 esquina TUCUMAN, a favor de "Manuel Murias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, y no a "Murias y Rillo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, como por error se anunció en el aviso Nº 10.668 publicado, en este periódico durante los días 14 a 18 de febrero de 1950. Domicilio de ambas partes en el negocio. Reclamos de ley, en la escribanía. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 30.— e.13|10-Nº 28.422-v.20|10|50

Se avisa al comercio, que el señor Tenore Vitale, ha vendido su negocio de almacén, sito en la calle EMPEDRADO Nº 2422, Capital, a los señores Angel Arizcurren y Mariano Soba. Reclamos de ley, en Administración Corrientes, oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1844. T. E. 48-7637, 47-8075.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.319-v.19|10|50

"F"

Se hace saber que el señor Eduardo Fernández, vende al señor José Castiñeiras, su negocio de sastrería de medida, sito en esta Capital, calle FLORIDA, Nº 588, piso 1º, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, ante el escribano interviniente Vicente Paludi, domiciliado Viamonte 773, Capital.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.500-v.23|10|50

Avisan: García & Etcheverry, martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2625, que Mariano Delgado vde. a Jorge Rymarczuk, su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle FRANCO Nº 3104. Recl. ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.
$ 10.— e.13|10-Nº 28.427-v.20|10|50

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea Nº 24, 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en FAMATINA 3601 esq. CACHI de esta Capital. Vend. Andrés Lusquiños con domicilio en Larrea 24 Cps. Segismundo R. Ouzande, Francisco M. Ouzande y Manuel Ouzande, domiciliados en negocio.
$ 20.— e.12|10-Nº 28.274-v.19|10|50

"G"

Se hace saber que Enrique Eduardo Cimbrelo vende a Francisco Arjona la mitad indivisa de la fábrica de estuches establecida en esta ciudad, calle GARAY Nº 1454. Reclamaciones término de ley a escribano Daniel Blanco, Av. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.18|10.-Nº 28.642.-v.24|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Amílcar

Delmonte y Ricardo Alberto Médica, venden a Constantino Alonso Rivas y Rosalino Rey, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohól., denominado "Floresta", sito GENERAL VENANCIO FLORES Nº 3699, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 111|15, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley, n|ofic.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.633-v.23|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan: que se vendió el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital, calle GAONA Nº 2999 esquina ZAMUDIO. Vendedor: Julio Fraquelli, domiciliado en la calle Zamudio Nº 1205, Capital. Comprador: Adolfo Santiago, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.532-v.23|10|50

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, (43-1969), que Bernardo Apolinario Miramón, vende a Pablo Dissiacea, su negocio de casa de compra-venta de libros usados, sito calle VALENTIN GOMEZ 3159, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.582-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Ramón Juan Fontan y Tiburcio De La Cruz, transfieren libre de toda deuda a los señores José Rodríguez Romero, Julio Rodríguez Romero y Pedro García Ron, el negocio de café y bar, ubicado en la calle GENERAL HORNOS Nº 178. Domicilio partes. Vendedores: Belgrano Nº 2513, compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.595-v.23|10|50

Larrumbe y Caramilloni, martilleros públicos, oficinas Estados Unidos 1518, T.E. 23-5461, avisan que: Vicente Coscolla vende a Elva Rosalía Cettolo de Rodríguez, despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 991 esq. AVENIDA 17 DE OCTUBRE. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.616-v.23|10|50

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, los señores Juan Erice y Constantino Miguel de Chodasiewicz Duggan, han resuelto transformar la sociedad colectiva formada entre ellos "Erice y Chodasiewicz Duggan", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Erice y Duggan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando el mismo objeto de fabricación y venta de toda clase de accesorios para electricidad, en su actual domicilio, calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4822, y aumentando el capital a la suma de noventa mil pesos m|n. Domicilio de los contratantes: Juan Agustín García 4822.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.405-v.20|10|50

Comunícase por el término de ley, que los señores Kurt Israelski, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 947, y Günter Loewe, domiciliado en Díaz Vélez 4340, transfieren su taller de ojales y fábrica de camisas, que explotan en ANGEL GALLARDO 100, a la "Leontex, Soc. de Resp. Ltda", en constitución, con domicilio en Angel Gallardo 100, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley: Angel Gallardo 100.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.322-v.19|10|50

Valentín Pérez, balanceador y martillero público, oficinas Pinto 3336 - 70.4616, avisa que Gonzalo Pérez y Francisco Gil venden garage, sito en GARCIA DEL RIO 2921 a Constantino Blanco. Rec. de L. m|of.

$ 10.— e.12|10-Nº 28.262-v.19|10|50

"H"

Carlos Besfamille, domiciliado en Gualeguaychú Nº 3468, vende a Dionisio Rodríguez López con domicilio en Habana Nº 4091 el negocio de mercería ubicado en HABANA Nº 4093. Reclamos de ley, Florida Nº 229, escritorio 421, escribano Manuel P. Borzone.

$ 10.— e.18|10.-Nº 28.641.-v.24|10|50

Roberto Federico Suparo, martillero público, oficinas en la calle Avenida Independencia Nº 1839, T. E. 37-9383, avisa: Que Enrique Ferraro y Joaquín Maresca venden el negocio de lechería, denominada Concesión Nº 58, La Martona, sita en la calle HUMBERTO 1º Nº 2599, Capital, a Luis Eduardo Calegari y Mario Varela, libre de todo gravamen y deudas, domicilios de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.420-v.20|10|50

Amelio & Palopoli, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Chile 1830, piso 1º, T. E. 37-2742, avisan: Que Angel Polo vende a Alfredo Giromini, su comercio de bazar, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 1837, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.431-v.20|10|50

"J"

Avisa: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que la señora Angela Inés Otero de Gelaberi, vende a la Sra. Visitación Burgues Vda. de Anson, su hotel pensión, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 851, 1er. piso, izquierda, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867, en el mismo negocio y domicilio de los contratantes y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.584-v.23|10|50

Avisan: García & Etcheverry, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625 que, Domingo Santilli vende a Herminia Tavella, su despacho de pan y facturas, sito en la calle JUNIN 36. Reclamos ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.

$ 10.— e.13|10-Nº 28.429-v.20|10|50

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996. Juan Morrazo y Francisco Gullo venden a Rosa Vidal de González, negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle JUNCAL 3401, esq. JULIAN ALVAREZ. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.364-v.19|10|50

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 2507, oficina 6, al comercio avisa: Que Joaquín Demetrio Díaz, vende a Adolfo Branollsky el negocio de garage sito en la calle ALVAREZ JONTE 4589|91, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.311-v.19|10|50

J. López y L. J. Galatto y Cía., mart. púb. ofic. H Yrigoyen 1432 T. 38-0550. Avisa que María Elena Navarro Malbrán de Casbas vende a Manuel Pardo una parte mitad de su neg. hot. sito en JUNCAL 2164 Cap. dom. par. Rec. Ley n|oficina.

Se publica nuevamente por haberlo hecho con error desde el 24 a 28|7|50.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.261-v.19|10|50

"L"

Se avisa al comercio: Que la sociedad de hecho entre Gregorio Sasnovich, domiciliado en Libertad 463, León Sajanovich, domiciliado en Suárez 1281 y José Duvilansky, domiciliado en Libertad 463, que se dedicaba a la compra venta de ropa y varios, en la calle LIBERTAD 463|65, Capital, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Gregorio Sasnovich y José Duvilanski. — Reclamos de ley: Libertad 463|65.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.491.-v.23|10|50.

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Generoso Rey, Herminio Costales, Antonio López y Urbano López (giran "Rey y Cía.", sociedad de hecho), venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Francisco Diéguez, José Manuel Fontán, Martín Echeconea, Jacobo Beyn, Jesús Rodríguez y Praxedes Pérez García (giran "Diéguez, Fontán y Cía.", sociedad de hecho), su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares "Los 36", sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2720, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley, interpónganse término legal, en nuestras oficinas.

$ 25.— e.13|10-Nº 28.447-v.20|10|50

1950 - Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio los señores Lucio Alanís y Carlos Kier, venden a los señores Luis Martínez, Yrimarco Alvarenga, Primo 7º Fiora, y Santiago Esteban Oliveri, el negocio de restaurant y bar, sito en LARRAZABAL 2182, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.563.-v.23|10|50

Avisan: García & Etcheverry, martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2625 que, Jorge Rymarczuk vde. a Aurora B. Pérez de García, su despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 102, esq. VENANCIO FLORES. Recl. ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.428-v.20|10|50

"Talia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por sus socios Mariano y Arnoldo Feldstein, venden y transfieren el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de casimires, sito en LAVALLE 1454, 3er. piso, a "Marfeldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Corrientes 2278, representada por sus actuales socios Mariano Feldstein, Clara Kitzis de Feldstein y Alfredo Feldstein. — Reclamos de ley: Lavalle 1454, piso 3º, esc. 3.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.327-v.19|10|50

"M"

Alonso y Cía, bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan que María Luisa Rossi Vda. de Verzero, vende a sus condóminos María Odilia V. de Cavallotti y Juan Antonio Cavallotti, su parte indivisa del negocio de venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito MURGUIONDO 2958, haciéndose cargo pasivo, los compradores. Domicilio partes en el negocio. — Reclamaciones, n|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.507.-v.23|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención la señorita Hilda Villalba y el señor José Pérez Campaña, transfieren, libre de toda deuda al señor Agustín De Vita, el negocio de almacén y bar, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 4199 esq. a la de RAWSON. Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.618-v.23|10|50

Gómez, Del Campo & Cía., balanceadores, of. Uruguay 672, avisan: Diego González y Juan Weisz vden. a Vicente Miceli, café, bar, lunch, sito PEDRO DE MENDOZA 1301 esq. CABOTO 1429, Cap., domicilio partes. Reclamos n|of.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.598.-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que: César Alberto Menéndez, vende su parte mitad indivisa que tenía en condom. del neg. de fiambrería, rotisería y vta. de bebidas envas., sito MILLER Nº 4127, Capital, a Manuel Pereiro Pereiro, quien se hace cargo act. y pasivo negocio. — Reclamos ley, Miller 4127, domicilio partes.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.630-v.23|10|50

Se hace saber que el señor Silviano Valentín Novella, domiciliado en Montevideo 392, transfiere su negocio de bazar, instalado en la calle MONTEVIDEO Nº 207, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por Gabriel Angel Martínez, Silviano Valentín Novella y Jerónimo Sixto, domiciliados respectivamente en Avda. San Martín 2641, Montevideo 392 y San José 915, 1º C, que girará bajo la razón social de "Martínez, Sixto y Cía., S. R. L." con sede en la calle Montevideo Nº 207, para la explotación del mismo ramo de bazar, menaje, ferretería, afines y anexos. — Reclamaciones de ley, estudio del Dr. Mauricio Kurchan, calle Corrientes 2025, piso 6º B.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.435-v.20|10|50

Avisan al comercio "Marbesa", Martínez, Beayon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2do. piso "A", T. E. 37-7847, que con su intervención Benjamín Suárez, vende a José Niedzielko, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MEXICO 2699 esquina JUJUY, de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.400-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Rafael Gatti, vende a Héctor Oscar Cuesta el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 3385, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.294-v.19|10|50

M. Ardaiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisa que Rafael Alvarez vende a Arturo Dopacio y Andrés P. Caraballo el negocio de lechería, chocolatería y venta de helados "La Taza Del Plata", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1378, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas. Octubre 7, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.342-v.19|10|50

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Domínguez & Cía. S. R. L., vende al señor Héctor Luis Mancini, su negocio de hotel sito en la calle MANSILLA 3929 al 35. — Reclamos de Ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12, Bis, donde las partes, constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.332-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Héctor Oscar Cuesta, vende a Manuel Gesto el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONTEAGUDO Nº 422, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.236-v.19|10|50

Se hace saber por el término de ley, que el señor Juan Zalabowski vende al señor Valentín González, su negocio de lechería, denominado "La Martona", concesión Nº 186, ubicado en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 627, de esta Capital, domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamos ley: escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.290-v.19|10|50

"N"

Veder Camarotta, martillero público, Corrientes 1393, piso 4º, avisa por cinco días que Mario Fasce vende a Héctor Polimeni, Armando Octavio y Alfredo Adolfo Fornasari su negocio de radioelectricidad, sito en NAZCA 1404. Domicilio partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas. Buenos Aires, octubre 9 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.538.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención el Sr. Angel Serrano, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Salvador Romero su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NOGOYA Nº 3402, Capital domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.444-v.20|10|50

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571 (43-1969): que Enrique Gutiérrez Arrieta y Alejandra Eiguren Arregui de Gutiérrez venden a Bernardo Davidovich, su negocio de despensa de comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito calle NEUQUEN 681, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, m|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.585.-v.23|10|50

Eliseo Nieto, martillero y corredor matriculado, avisa que: Francisco Lamas y Elvira Julia Posse de Lamas venden a Esteban de Jesús Argañaráz su negocio de despacho de pan ubicado en NAVARRO Nº 2690, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mi oficina Cochabamba 1854|j. - T.E. 23-5405.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.270-v.19|10|50

"O"

Año del Libertador General San Martín

Al comercio, Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1997, 43-4785, **avisan: que bajo su intervención el Sr.** Antonio José Gacto, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Manuel De Alba, su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle OLLEROS Nº 3932, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.445-v.20|10|50

"P"

Manuel Amor, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi Nº 810, comunica que Juan Asunción y Cía. vende a Alfonso José Vázquez, Manuel Alvarez y Rodolfo González, lavadero L.Y.P., sito calle PEÑA Nº 2159 domicilio partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.518-v.23|10|50

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, dto. "B", que Rosa Ester y Angela Margarita Rivas, venden al señor Sviatoslaw De Wolodimeroff, su lavadero sito en MANUELA PEDRAZA 4475, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.526-v.23|10|50

Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que Basilia Balbina Osuna de Guffanti, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Teresa Munin de Edreira, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en esta Capital, calle PICHEUTA 1863. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Tacuarí 143, T. E. 37-8986.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.450-v.20|10|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que el Sr. Antonio Fariña vende a los Sres. Vigo Horacio Cipriano y Virone Gali Carlos, su negocio de lechería, venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 964, libre de toda deuda. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.581.-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Juan Cortes, Manuel Velasco y Manuel Gajate, venden a Segundo Cordo Barcia, José Gajate y Manuel Gajate, quienes forman sociedad de hecho que girará en plaza bajo el rubro de "Cordo y Gajate Hermanos", su negocio de café-casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, calle PEDERNERA Nº 53, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.579.-v.23|10|50

Se comunica por cinco días que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Reynolds y Marino", con fabricación y venta de alhajas y relojes, ubicada en la calle PARANA 140, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rodolfo Francisco Alberto Marino. Reclamos de ley: Doctor Daniel Novaro, Sarmiento 378, piso 6º.

$ 15. — e.13|10-Nº 28.385-v.20|10|50

Manuel Postam, con domicilio en PAMPA 4881, vende su negocio Pampatex, fábrica de tejidos de punto y lencería, misma dirección, a Israel Casvin, Israel León Kadener, domiciliados en Camargo 172 y Nisim Vainstub, domiciliado en Costa Rica 4051. — Reclamos de ley, en San Martín 448, tercer piso, departamento B, donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene el doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.293-v.19|10|50

"Q"

Amelio & Palopoli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Chile 1830, piso 1º, T. E. 37-2742, avisan que Alejandro Benigno López, vende a Manuel Garibaldi y Mario Frascio, su comercio de despensa, fiambrería y venta de pastas frescas, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1794 esquina ENTRE RIOS mercado "La Armonía", puestos Nros. 4, 17 y 18. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.432-v.20|10|50

"R"

Avisan la sociedad mercantil colectiva Rodríguez y Vázquez con negocio de garage, sito en esta capital, calle RIVADAVIA Nº 8975, que se disuelve de común acuerdo, distribuyéndose entre los socios Romón Rodríguez y José Vázquez Blanco, las existancias, créditos, activo y pasivo, domicilio de las partes Rivadavia 8975, reclamos de ley, Colodro, Reymundez y Cía., nuestra oficina Rivadavia 2914.

$ 20.— e.18|10.-Nº 28.639.-v.24|10|50

Carlos Mateo Estrada y Alfonso Argentino Grisolia, Tucumán 1335, 2º piso C, venden carrocería "El Capitán", S. R. L, taller RIVADAVIA 13238, a los señores Rodelindo Ramón Méndez y Edgardo Pedroza. Dom. Pampa 2654.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.527.-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Valentín Galiñanes y Leonardo Durán, transfieren libre de toda deuda al señor Jesús Gayoso, el negocio de café y bar, ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 402 esq. a la de AVELLANEDA Nº 1, domicilio partes: Vendedores: Alsina Nº 1581, 2º piso; compradores, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.597-v.23|10-50

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan: Juana Pigato de Grazian, domiciliada Recuero 3700, vende Alfonso Lorente negocio despensa y bebidas envasadas RECUERO 3700 Esq. MARTINEZ CASTRO domicilio constituído comprador. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.501.-v.23|10|50.

Antonio Garavaglia, transfiere a Bertrán Hnos., sociedad de hecho, integrada por José y Francisco Bertrán, negocio artículo de electricidad, sito en RINCON 32, que es domicilio de las partes y donde se reciben oposiciones. Int. doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 10.— e.16|11-Nº 28.554-v.23|11|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Manuel Martínez Villarmea, transfiere libre de toda deuda a los señores Jesús Coballes, Victoriano Peruyero y Pelayo Fernández, el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, denominado "Pueyrredón", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 6861. Domicilio partes: vendedor: Warnes Nº 18; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.591-v.23|10|50

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., balanceadores, Avenida de Mayo 1261, 38-2900, avisan: Ubaldo Rodríguez, Evangelino Diez, José Negro, Miguel Luczkow, José Fernández, José Villanueva, venden confitería, bar Odeón Flores, RIVADAVIA 7002, a Meiriño, Dorado y Cía. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.395-v.20|10|50

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Rogelio Luis Pérez y Laureano Pérez, venden a los señores Fausto Maidana y Miguel Gómez, su negocio de pensión, sito en la calle RIVADAVIA 6309. — Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12, Bis, donde las partes, constituyen domicilio legal.

$ 15. —e.12|10-Nº 28.334-v.19|10|50

Berasategui y Lalin, Balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Eugenio López, Ramón Adanza y José María Alonso venden a Adhemar Fernández, Oscar Visconti y Eugenio Resendo Visconti, negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 3888, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|10-Nº 28.329-v.19|10|50

"S"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio José María López, domiciliado Loria 534, vende a Juan Monsegur, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle SALCEDO Nº 3802, esquina a la de CASTRO BARROS número 1809, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.036-v.23|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del **día** 9 al 13|10|50.

Avisan: Alfredo L. Llace y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, que Francisco Caiazza vende a Froilán Cadierno, el negocio de restaurante, café, bar, sito en EL SALVADOR Nº 4701, Capital Federal. Domic. de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.525-v.23|10|50

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escrit. 317, comunica que por su intermedio don Julio Raúl Blanco, domiciliado en la calle Av. del Trabajo 3642, vende a don José María López Pardo y Jorge Telbisz, domiciliados en la Avenida del Trabajo 3615, el negocio de fabricación y venta de helados, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1103. Reclamaciones de ley en las oficinas del escribano actuante.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.523-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores José Manuel Moris y Rafael Moris, transfieren libre de toda deuda al señor Amador González Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "El Escorial", ubicado en la calle SAN JUAN Nº 2905 esq. a la de DEAN FUNES. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.612-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Carlos Perotti Perotti, transfiere libre de toda deuda a los señores Vicente Nicolás Serra Amato, Remo Vigano Cerutti, Alcides Eusebio Ferreyra Blatter y Luis García Victorero, el negocio de bar y restaurante, ubicado en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 3071, esq. a la de GELLY Nº 3380. Domicilio partes. Vendedor: Guevara Nº 1065. Compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 35.— e.16|10-Nº 28.611-v.23|10|50

1950, Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio el señor Juan Mavián, vende a los señores Miguel Bzowy y Cándido Vázquez, su parte social en el negocio de bar y lunch que tiene con la señora de Bertone en la calle SAN MARTIN 951, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.555-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Daniel Torres, transfiere libre de toda deuda a los señores Rogelio Bernardo García, Rogelio García Morán y Héctor García Morán, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, ubicado en la calla SOMELLERA Nº 5695|97|99 esq. a la de MURGUIONDO Nº 4100. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.666-v.23|10|50

Avisan, Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Juan Zanni, vende a Bartolomé Malato, Antonio Castro y Cristo Pando, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, ubicado en esta Capital en la calle SARMIENTO Nº 3099 y MEDRANO Nº 501, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 9 del Año del Libertador General San Martín de 1950.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.482-v.20|10|50

Al comercio aviso: Que don Julián de Santiago Aparicio, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2514, vende a los señores Vito Antonio Capezzi, Emilio Reguera y Alberto Prenesti, domiciliados en la calle Picheuta Nº 308, el negocio denominado "Sporteco", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 5001, destinado a taller de confecciones finas para hombres y anexos. — Reclamaciones de ley, a C. A. Pérez y Alfredo Doblas, martilleros públicos, calle Tucumán número 1625, piso 1º "B".

$ 20.— e.13|10-Nº 28.453-v.20|10|50

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., balanceadores, Avenida de Mayo 1261, 38-2900, avisan: Antonio Pérez y Gabriel Villaverde, venden café, bar, SARMIENTO 2801 a Manuel Casado, Manuel Paz y Juan Alberto Badano. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.396-v.20|10|50

Avisan: Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Luis Cardinal y Luisa Bellomi de Cardinal, venden a los señores Camilo Caride y Adolfo Tilve, su negocio de hotel, sito en la calle SANTA FE 2022. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.336-v.19|10|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Emilio Sanz vende a José Suárez, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO DOMINGO 3951/59, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.330-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Adolfo Ramos, Curt Meyerheim, Julio Weiner y José Real, que giran en plaza de hecho "Ramos, Meyerheim y Cía", venden a Eladio Luaces y José Luaces, el comercio de hotel, restaurant, despacho de bebidas, denominado "Phoenix Hotel", sito en esta Capital, calle SAN MARTIN número 780. Domicilio, éste, partes contratantes. Reclamos ley, n/of.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.304-v.19|10|50

Se avisa que la sociedad colectiva "Bolotner y Botta", constituída por los señores Casriel Bolotner y Angel Félix Botta, establecida con negocio de venta de artefactos eléctricos y artículos para regalo en la calle SANTA FE 4600, se disuelve totalmente, adjudicándose el activo y pasivo a los socios nombrados, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la sociedad "Bolotner, Botta y Bolotner, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que en ese acto se constituye entre los nombrados y el señor Gregorio Enrique Bolotner, con el mismo objeto y mismo domicilio. Reclamos, escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 25.— e.12|10-Nº 28.299-v.19|10|50

"T"

Juan Sambataro, martillero público, comunica que vendió la casa de regalos "Le Cadeau", propiedad de la señora Clementina Torelli de Oradini a la señora Celina Iglesias de Cougnet, ubicado en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4825, reclamos por el término de ley, en el negocio, domicilio constituído por las partes.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.621-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín 1950

González y Cía., martilleros públicos y comisionistas, avisan: José Amado Fanjúl, vende a José Ramón Morales Vega, y Benito Bernardez, depacho de comestibles venta de bebidas envasadas en general al por menor, calle TERRERO 521|23, domicilio comprador, vendedor, y

reclamos n|oficinas, Moreno 1531. T. E. 37 - 1554.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.493.-v.23|10|50.

Se hace saber por el término de ley, que los señores Arturo Capon, domiciliado Tucumán 462, Veneranda Pappalardo de Capon, domiciliada Tucumán 462, José Juan Peisci, domiciliado Tucumán 462, Francisco Juan Cresta, domiciliado Tucumán 462, Héctor Jorge Taquini, domiciliado Reconquista 331, Máximo Capon, domiciliado Santa Fe (Provincia), y Modesto Capon, domiciliado en Rosario. Provincia de Santa Fe, como miembros componentes de la sociedad "Guaducho, Comercial e Industrial, S. R. L.", con oficinas en la casa calle TUCUMAN 462, ceden y transfieren sus cuotas de capital y el activo de la misma, a favor de los señores Nae Simian, Horia Grigorescu y Aurelio Simian, domiciliados Malabia 2637, 1er. piso. — Reclamos de ley, escribanía Rillo, Reconquista 331, 1er. piso.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.449-v.20|10|50

Al comercio: Ramos, Rodríguez y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583-9427. Avisan: Que Bernardino Serrano y Matías Serrano, venden su negocio de lechería y elaboración de helados, sita en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 54 a Carlos Rodríguez Bouso, José Blanco y Carlos Ribó, domicilio real de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.403-v.20|10|50

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Nicasio Germán López, dona a sus hijos Germán Angel López, Aurora López de Brown, Mariano Teodoro López, Irma Teresa López de Toscano, Francisco José López y Juan Carlos López, la existencia en mercaderías, materias primas, un automóvil y la llave del negocio de la fábrica de zapatos instalada en la calle TEJEDOR 223. — Domicilio de las partes: Tejedor 223.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.406-v.20|10|50

Salinas & Couselo, con negocio de administración de propiedades y bienes raíces, remates de propiedades, terrenos y negocios, con domicilio en TACUARI 143, hacen saber que con fecha 31 de agosto de 1950, han resuelto disolver la sociedad de carácter comercial colectiva que habían constituído con fecha 7 de marzo de 1950, haciéndose cargo el socio Sr. Manuel Salinas Portela del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Tacuarí 143. T. E. 37 - 8986.

$ 20 — e.12|10-Nº 28.307-v.19|10|50

"U"

Pedro Roca, martillero, oficinas Esmeralda 342, T. E., 35-1983. Avisa: que los señores Nueve de Julio Rafasquino y Eduardo Irabedra, venden a los señores: José Fernández y Manuel Calvar, su negocio de café, bar y billar, sito en esta Capital, calle USPALLATA 2595|99. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.571-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Pedro Catalán Salinas, Rafael Catalán Salinas y Maniliano Catalán Salinas, transfieren libre de toda deuda a los señores Germán Cotarelo y Emilio Ripoll, el negocio de café y bar, denominado "Cristal", ubicado en la calle URUGUAY Nº 448|52. Domicilio partes: vendedores: Lavalle Nº 932, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 35.— e.16|10-Nº 28.604-v.23|10|50

R. Palese y L. Cousillas, martilleros públicos, avisan Alfredo López Prieto, vende negocio despacho pan, USPALLATA 3701, su domicilio, a Concepción Alem Alvarez. Domicilio compradora y reclamos ley, n|oficinas, Garay 2500.

$ 10 — e.13|10-Nº 28.381-v.20|10|50.

"V"

Año del Libertador General San Martín

Alonso y Cía., balan. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Esperón, vende a José Mario Ferro, Abelardo Toucedo y Manuel Toucedo, soc. de hecho Ferro y Cía., negocio venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito VIAMONTE Nº 1756, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.505.-v.23|10|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que: Mariano Mauricio Pérez, y Luciano de Langloi, venden a Alejandro Vigo, Francisco Mouzo Rodríguez y Manuel Vigo, quienes forman sociedad de hecho que girará bajo el rubro de "Vigo Hermanos y Rodríguez", su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle VIEYTES Nº 1791|03. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.577-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Mariano García Prida y José Giusti, transfieren libre de toda deuda a los señores Angel Suárez Valledor, Raimundo Rosales y Martín Magnano, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle VARELA número 1592 esq. a la de BALBASTRO. Domicilio partes: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.610-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor José Maquieira, transfiere libre de toda deuda a los señores Florencio Fernández, Julio Ixtaina y Armando Vallerini, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle VIAMONTE número 949. Domicilio partes. Vendedor: Carlos Pellegrini Nº 731, dto. B; compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.609-v.23|10|50

Elías Barcan, escribano nacional, avisa: que Clara Medin, vende a don Yontob Danon, su negocio de la calle DIAZ VELEZ 5399, domicilio de las partes y de reclamos. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.592-v.23|10|50

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que Juan Ramos, José Ramos y Concepción Vigo Vda. de Piredda, venden a Rafael Ferreiro y José Bautista Tajes, almacén y bar, VENEZUELA 1499, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.341-v.19|10|50

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", balanceador y martillero público, oficina Pichincha 294, 1º "A" (47-5962), que don Agustín Rodolfo Aguilo vende a los Sres. Domingo Lage y Héctor Jorge Lage, su negocio, Sandwiches al Paso, sito en VIAMONTE 335, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.282-v.19|10|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Edicto - Ley 11.867

Francisco Beña vende a Carlos Satina, su negocio denominado Frigorífico "Colón", ubicado calle SAN MARTIN Nº 171, de esta ciudad, que comercia en los ramos de carnicería, fiambrería y anexos. Reclamos y domicilio contratantes: Moreno 862. P. Roque Sáenz Peña. Chaco. Armando P. Echeverría, escribano público.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.275-v.19|10|50

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta negocio de bar y restaurant "Central Astra", sito en ASTRA KILOMETRO VEINTE, Compañía Argentina Petróleo GOBERNACION MILITAR COMODORO RIVADAVIA, propiedad de Avelino Granados en favor Jorge Pavicich. Reclamaciones ley ante Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por partes.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.265-v.19|10|50

RIO NEGRO

Se hace saber, que por ante el escribano Señor Raúl Osvaldo Abaca, con escribanía en Luis Beltrán, Río Negro, y con domicilio en Choele-Choel, de la misma jurisdicción, F. C. N. G. R.; Don Isaac Bentolila, vende a la Sociedad "Ottogalli Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Luis Beltrán, su negocio de ramos generales de campaña, con todas sus instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, que tiene establecido bajo su solo nombre, en el mencionado pueblo LUIS BELTRAN. Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.377-v.20|10|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES

870 - Camargo - 374

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 29 de octubre de 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 10 hs., en su local social, calle Camargo 870, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance general, al 30|9|50.

3º Renovación del consejo directivo y comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente, José S. Ventura, presidente. — Ing. Alfredo Abulafia, secretario en ejercicio.

$ 70.— e.19|10-Nº 28.703-v.29|10|50

Asociación de Fomento Edilicio y Cultural "JOSE SOLDATI"

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de septiembre ppdo., convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 9 horas, en la sede social, calle Lafuente 2931, Cap., a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Renovación parcial de la comisión directiva: elección de siete (7) miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Juan Di Nome, Juan Américo Ghio, Juan José Gavarrón, Francisco Serradell, Vicente Bonainto, Orlando Troisi y Daniel Licausatti, que terminaron su mandato. Elección de siete (7) miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores Ricardo A. Vergara, Rodolfo Troisi, Santiago Pérez, Augusto Permitiani, Jacobo Parnos, Manuel Santalla y José González, que terminaron su mandato. Elección de tres (3) miembros titulares revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Inchausti, Serafín Josa y Eduardo Balián, que terminaron su mandato. Elección de dos (2) miembros suplentes revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Nicolás F. Gilio y Manuel Pires (h.), que terminaron su mandato. — José Parmigiani (vicepresidente en ejerc.). — Eugenio Sanz (secret. general en ejerc.).

$ 34.— e.19|10-Nº 28.717-v.20|10|50

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª

Secretaría:

Lavalle 2625 - Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta asociación que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede de la Comisaría 7ª de la Policía Federal, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 26º ejercicio.

2º Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Elías Teubal, doctor Eugenio A. Felgueras, Ing. Enrique H. Bassi, doctor Hilario A. Duca, Dr. Angel Bianchi Lischetti, Samuel Raskovan, Dr. Alfredo P. Siutti y Faustino Nasta, que terminan sus mandatos.

3º Aprobación de la designación ad referendum de la asamblea (Art. 6º) de socio honorario a S. E. Rvma Monseñor Dr. Manuel Tato.

4º Elección de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y Enrique Tissone, que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. muy atte. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario honorario.

Art. 32 de los estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

$ 72.— e.19|10-Nº 28.728-v.23|10|50

ASOCIACION ENTRERRIANA GENERAL URQUIZA

Ayacucho Nº 1236

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de octubre corriente a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho Nº 1236, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración del inventario, memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre último.

3º Considerar, a efecto de su ratificación, la resolución de la C. D. de 12 de abril de 1950, por la cual se acordó agregar como segundo apartado del artículo 48 de los estatutos, lo siguiente: "Exceptúanse de esta disposición los libros y otros bienes adquiridos por intermedio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, los donados por ella y los comprados directamente por la biblioteca con fondos provenientes de subsidios nacionales, los cuales quedarán sujetos a lo que reglamentariamente resuelva dicha comisión protectora. — Esta disposición se aplicará también en el caso de que por cualquier motivo se cerrara definitivamente la biblioteca para el público en general".

4º Elección por dos años de: Vicepresidente 2º, secretario, cuatro vocales, cuatro suplentes y síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis B. Calderón, presidente. — Porfirio L. Tenreyro Olivera, secretario.

$ 28.— e.19|10-Nº 28.731-v.20|10|50

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "COLEGIO DEL SALVADOR"

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avda. Callao 542 de esta Capital, el día 30 del corriente mes, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General San Martín.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, al 30 de junio de 1950.

3º Elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero y protesorero, por 2 años y seis miembros suplentes, por 1 año.

4º Designación de dos señores asociados, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — M. V. Fernández Criado, presidente.

Nota: Del art. 35 del estatuto. — El

quórum se formará con la mitad, más uno de los señores asociados con derecho a voto y una hora después, con el número de los que concurran.

$ 12.— e.19|10-Nº 28.681-v.30|10|50

ASOCIACION CULTURAL NATURA
Para la defensa de las riquezas naturales argentinas y su explotación racional
CONVOCATORIA

En razón de lo establecido en los artículos 36 y 37 de los estatutos de la entidad, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede central del Automóvil Club Argentino, el 30 de octubre a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres miembros titulares en reemplazo de los señores Alberto Breyer, Aurelio Serantes Laserre y Enrique Lagache, que cesan en su mandato y de dos miembros suplentes, en reemplazo de los señores Armin Engelhardt y Daniel Vammalle, que cesan en su mandato.

3º Elección de los miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Pedro Finat, Roberto Tobler y Felipe Lariviere, que cesan en su mandato como titulares y de los señores Owen Tudor, Ricardo Pearson y Roberto Nogaró, que cesan en su mandato como suplentes.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 15.— e.19|10-Nº 28.678-v-19|10|50

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
(C. 1.233)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 Cap. XI de los estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 del corriente a las 15.30 horas, en el local de la sede social calle Venezuela 1973, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario de los bienes muebles e inmuebles, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

3º Tratar el porcentaje que establece el art. 3, inc. a) de los estatutos.

4º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta.

5º Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de trece socios que han de integrar la comisión directiva, siete titulares por dos años en reemplazo de los señores Armando Losio, Roberto Copatti, Aníbal Toscano, Angel Griffa, Rafael Giovinazzo, Luciano Marnoni, Agustín L. Nieburh, que terminan su mandato como titulares, seis suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año. — El Secretario.

$ 39.— e.19|10-Nº 28.691-v-23|10|50

ASOCIACION CRIADORES DE ROMNEY MARSH
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Criadores de Romney Marsh, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de los señores Adolfo Bullrich y Cía Ltda. S. A., Avenida Libertador General San Martín 750, el día martes 31 de octubre, a las 10,30,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, y demostración de gastos y recursos del ejercicio 1949, 1950.

2º Elección por un período de dos años del presidente, vicepresidente, y cinco vocales titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Antonio Equioiz, Severiano Pampillo, Rafael Ayerza, Mauricio Braun Menéndez, Prudencio Hernández, Héctor M. Guerrero y Arturo Llavallol.

3º Elección por el período de un año de tres vocales suplentes, en reemplazo del señor Carlos Octavio Mariño que pasó a integrar la comisión directiva como titular, en sustitución del señor Enrique S. Quesada, que falleció, y de los señores Marcelo de Alzaga y Carlos F. Arias.

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Severiano Pampillo, vicepresidente en ejercicio. — Cipriano D. Newton, secretario.

Art. 27. — Para que las asambleas puedan deliberar en primera convocatoria se requiere la presencia de la tercera parte de los asociados activos.

Art. 28. — Si a la primera citación no concurriese el número establecido por el artículo anterior, se procederá, después de transcurrido un plazo de media hora, a la realización de la asamblea con el número que hubiere de asociados.

$ 18.— e.19|10-Nº 28.738-v.19|10|50

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
(C. 1.233)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, del año 1949, se invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 28 del corriente a las 18.30 horas en el local de la sede social calle Venezuela 1973, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los artículos 1º, 17, 49, 50, de los estatutos, de acuerdo al texto proyectado por una comisión designada al efecto y aprobado en la asamblea general ordinaria del año 1949.

2º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El secretario.

$ 30.— e.19|10-Nº 28.694-v-23|10|50

"C"

CALERA ARGENTINA
S. A. IND. & COM.
25 de Mayo 11, 4º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 11, 4º piso, oficina 48, el día 9 de noviembre de 1950 a las 14 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación del inventario, memoria, balance general, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio social, vencido al 30 de junio ppdo.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por 3 años y 1 síndico titular y 1 suplente por un año en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3º Aprobación del contrato celebrado con la firma Arlesa S. R. L., y designación de un gerente general.

4º Presentación de 2 accionistas para subscribir el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el corespondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.19|10-Nº 28.729-v.9|11|50

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Méjico Nº 625, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de los cuatro directores que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.

$ 180.— e.19|10-Nº 28.733-v.9|11|50

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 26 de octubre en curso, a las 17,30 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de seis vocales titulares para integrar la comisión directiva de acuerdo con la reforma del artículo 12 de los estatutos, sancionado por la asamblea extraordinaria celebrada el 27 de abril ppdo., y aprobada por el Superior Gobierno.

2º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — La Comisión Directiva.

$ 45.— e.19|10-Nº 28.739-v.25|10|50

"H"

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el 18 de noviembre de 1950 a las 12,30 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.19|10-Nº 28.744-v.9|11|50

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "USPALLATA"
Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cuarto directores titulares y cuatro suplentes por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los estatutos que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente". — El Directorio.

$ 225.— e.27|9-Nº 26.838 y 28.735-v.25|10|50

"P"

PATRONATO ESPAÑOL
De mi consideración:

La comisión directiva del Patronato Español, de acuerdo con el art. 11 de sus estatutos, ha fijado el 24 del cte. a las 15 horas, en el salón de su sede Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual complaciéndose en invitar a Ud.,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe anual de la Sra. presidenta.

3º Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio XXXVII que terminó el 31 de agosto de 1949.

4º Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.

5º Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período: Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Friedrich de Lasalle, Teresa Mieres de Díez, María Isabel de Miguel de Bignone, Mercedes Rentería de Laurenz, María Isabel Masías de Molina, Segunda Lueje de Balbín, Laura Lázara de Ulibarri, Clara Fernández de Muñoz, María Mercedes Beisty de Campos, Gabriela Atorrasagasti de Ibarra, Margarita Sotelo de Devoto, Ofelia Gutiérrez de Lafuente, Marina Mouriño de Llorente, María de la Paz López de Gutiérrez, Francisca T. Pintado de Castillo, Delia Morea.

6º Nombrar dos socias revisoras de cuentas.

7º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia. — Presentación Ortiz de Bayona, Presidenta. — María Isabel de Miguel de Bignone, Secretaria.

$ 51.— e.19|10-Nº 28.696-v-23|10|50

"R"

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
Número 2.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13 de noviembre de 1950 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 3º y 4º de acciones ordinarias y condiciones de suscripción y pago de las mismas.

2º Modificación de los artículo 1, 4, 5, 6, 10 y 14 de los estatutos.

3º Autorización para gestionar del P. E. la aprobación de las reformas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|10-Nº 28.745-v.9|11|50

"S"

"SULFACID", S. A.
Industrial, Financiera y Comercial
Número de Registro 4.905
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de noviembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social a la suma de treinta y seis millones de pesos moneda nacional.

3º Autorización al señor presidente, o a quien lo sustituya, para firmar las escrituras y escritos necesarios y cumplir todos los requisitos exigidos por la ley.

Buenos Aires, octubre 13 de 1950. — El Directorio.

Extracto del art. 32 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán a la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas".

$ 195. — e.19|10-Nº 28.697-v-9|11|50

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION UKRANIANA RENACIMIENTO EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el día 28 de Abril de 1947
Sede social: calle Maza 150
Buenos Aires
CONVOCATORIA
1ª - 2ª Citación

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión realizada el día 15 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" y por lo estipulado en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 hs. en el local social, calle Maza 150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y elección del presidente y secretario de la misma.

2º Lectura del acta de la última asamblea y su aprobación.

3º Lectura de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Informes de la Comisión Directiva; a) del presidente; b) del secretario; c) del tesorero.

5º Informes verbales de los representantes de las filiales de la entidad.

6º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

7º Discusión sobre los informes presentados y su aprobación.

8º Aprobación del proyecto de la reforma a realizarse en el inmueble de la calle Maza 150.

9º Plano de la labor a realizarse en el futuro.

10º Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

En caso de no haber concurrido el número de socios prescripto por el art. 27 de los estatutos sociales, a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora más tarde y serán válidas sus resoluciones con el número de los socios presentes. — Por la Comisión Directiva: Esteban Paslawski, presidente. — Ing Alejandro Ziuban, secretario.

$ 57.— e.16|10-Nº 28.461-v.19|10|50

Asociación Mutualista y Deportiva
LOUIS DREYFUS & Cía.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Leandro Nº Alem 324, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al 25º ejercicio que ha terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Ratificación de la conscripción de socios dispuesta por la C. D. durante el ejercicio.

3º Fijación máximo art. 3º inc. a) de la reglamentación "Sección previsión y ayuda".

4º Excedentes de intereses según el art. 51º inc. c) del estatuto.

5º Elección: por dos años de: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, secretario de actas y tres vocales titulares. Por un año: pro-secretario, siete vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

6º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Guillermo Aranovich, secretario.

Art. 47º — Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 144.— e.16|10-Nº 28.509-v.27|10|50

ASOCIACION DEFENSA SOCIAL ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos se cita a los señores socios de esta asociación a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Maipú 62 piso 2º el día 31 de octubre de 1950 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del beneficiario del remanente de la asociación, como lo dispone el art. 14 de los estatutos.

2º Designación de los señores socios que suscriban el acta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José María Rosa - Luis Américo Camartino.

Nota: No habiendo número se reunirá media hora después con el número de los presentes.

$ 24.— e.16|10-Nº 28.512-v.19|10|50

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - Capital Federal
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, octubre de 1950.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 27 del corriente a las 21 horas en la sede social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, en los artículos e incisos que ilustra el texto que se adjunta, para su respectivo estudio.

2º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las reformas que indicara la Inspección de Justicia o la Dirección de Mutualidades.

3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratarse, mucho le estimaremos su puntual asistencia. — Marcelino Redondo, presidente. Juan Miguel López, secretario.

Art. 38. — La asamblea se constituirá en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora, se constituirá con el número de socios presentes.

$ 13,50 e.16|10-Nº 28.629-v.27|10|50

A T L A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración directores, gerentes (Art. 8 estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.856-v.19|10|50

"A M B A R"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, piso II, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al segundo ejercicio celebrado el 30 de junio de 1950;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.975-v.30|10|50

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10,30 horas, en la sede social de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Informe del síndico.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950.

3º Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.720-v.26|10|50

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Número de Registro 5935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.28|9-Nº 26.898-v.19|10|50

A R T A C
MANUFACTURA ARGENTINA DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Importadora y Exportadora
Número de Registro 5.010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de ocho directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los estatutos.

$ 135. — e.28|9-Nº 26.949-v.19|10|50

"ALPINA"
INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico

3º Elección de directores por 3 años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.601-v.25|10|50

AMAZONAS S. A.
Manufacturera del Caucho
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle 1282, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos tres días antes del destinado para la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.11|10.-Nº 28.257.-v.2|11|50

AL GRANO DE CAFE
MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Candame y Silvio Juan Rigo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 52, punto 2º.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea de acuerdo al art. 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el 4º punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — El Directorio.

$ 225.— e.11|10.-Nº 28.166.-v.2|11|50.

A. VERNOCCHI HNOS.
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y obtener la boleta de entrada a la misma, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos).

$ 210.— e.9|10-Nº 28.061-v-30|10|50

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar su aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo con la autorización de aceptar todas las modificaciones que estas autoridades exijan.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10.-Nº 27.923.-v.27|10|50

ALCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950 a las 17 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamble-

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al VII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección en su caso.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 195.— e.6|10-Nº 27.902-v.27|10|50

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de un síndico titular por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.6|10.-Nº 27.924.-v.27|10|50

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.
3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.
4º Elección de tres directores titulares y de tres suplentes, por un año.
5º Elección de síndico, titular y suplente.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.458-v.26|10|50

ALFA - LAVAL S. A.
Número de Registro de la Inspección General de Justicia 1276
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 11950.
2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio corriente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.640-v.26|10|50

ACONQUIJA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Cangallo 439, Esc. 302, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1950.
2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros para renovación del Directorio.
4º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.6|10-Nº 27.934-v.20|10|50

ACONGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3806
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.456-v.25|10|50

"AGRO"
S. A. Territorial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 3023
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, hora 10, en San Martín 132,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de las utilidades, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores; uno por dos años por terminación de mandato y uno por un año, para completar el período que fuera electo un director que renunció a su cargo.
3º Elección de un síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.699-v.26|10|50

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 19.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores, síndico y empleados.
3º Elección de un director suplente para completar el período.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.811-v.26|10|50

AUTOLINE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Registro Nº 1.471)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en el local, Herrera Nº 475, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un director titular en reemplazo del director doctor Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.
3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.683-v.26|10|50

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16.30 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
3º Designación de un síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado par la reunión (art. 25).
$ 165.— e.5|10-Nº 27.765-v.26|10|50

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano número 936, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 27.461-v.25|10|50

A G U A R A
Ganadera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, calle Cangallo número 444, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 y 30 horas, para tratar los siguientes
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.
$ 165.— e.4|10.-Nº 27.466.-v.25|10|50

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13,30 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica Nº 845, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10.-Nº 27.492.-v.25|10|50

ANTONIO JOURDAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2863, para la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el artículo 13 de los estatutos;
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10-Nº 27.386-v.24|10|50

ANELIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRAL
Número de Registro 4465
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las once horas y treinta minutos, en el local, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.
$ 225.— e.3|10-Nº 27.577-v.24|10|50

"A L S A"
ALGODONERA SAN MARTIN S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 12,15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número y elección del Directorio por dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|10-Nº 27.311-v.24|10|50

ARGENVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 hs., en el local social

calle Córdoba 890, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.147.-v.23|10|50

ADHEMAR LDA.
Ref. Nº 2328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1950 a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 23º ejercicio (1-7-49 al 30-6-50).

2º Elección de tres directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.29|9.-Nº 27.007.-v.20|10|50.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Número de Registro 3510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.017.-v.20|10|50.

A N T A R T I D A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionista para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.29|9-Nº 27.134-v.20|10|50

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la compañía, calle Esmeralda 272, primer piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 2º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco, comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por los menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10.-Nº 27.591.-v.25|10|50

ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.30 horas, en el local San Martín 201, piso 3º, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 23 de noviembre de 1949.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950.

3º Elección de tres directores en sustitución de los señores: Luis Grassi, Aldo d'Ormea y Dr. Bartolomé Sivori, que terminan su mandato.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo al Artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna Institución Bancaria. — Buenos Aires 27 de Septiembre 1950. — Félix Alvarez, coronel (R. A.), presidente.

$ 225. — e.2|10-Nº 27.236-v.23|10|50

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede central de la sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del General San Martín. — Marcelo A. Arrieta, presidente. — José Dodero, vicepresidente.

$ 195. — e.9|10-Nº 28.052-v.30|10|50

"B"

BADARACCO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5.316
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 11, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950. Art. 10.

2º Elección de directores de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9º.

4º Consideraciones de actos realizados por el Directorio de acuerdo con las atribuciones contenidas en el artículo 8º.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: Los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del art. 358 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 240.— e.11|10-Nº 28.197-v.2|11|50

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
(Nº de Registro 2329)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de octubre a.c., a las 17,30 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.294-v.24|10|50

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta quince millones.

4º Elección de Directorio: un presidente y cuatro directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 192.— e.3|10-Nº 27.169-v.25|10|50

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Estomba 2802|08, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndico titular.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (tres titulares y dos suplentes) por dos años.

6º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente; Esteban Arcapalo, 1er. director.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.253-v.24|10|50

"BEACON", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Expediente Nº 4.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña número 720 (piso 1º), para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 201.— e.3|10-Nº 27.204-v.26|10|50

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 46º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1951.

3º Elección de 3 directores titulares, por tres años: 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente; F. Genta, gerente.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.305-v.24|10|50

B. I. V. A. S. A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES, INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires
Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso, 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950

2º Fijación del número de directores y elección de Directorio por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente y determinar la retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 176.— e.3|10-Nº 27.172-v.25|10|50

BOLSARPIL

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. (Art. 4º, art. 5º, art. 9º, art. 10º, art. 11º, art. 12º, art. 13º, art. 14º, art. 15º, art. 16º, art. 17º).

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.465-v.24|10|50

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las doce horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.892.-v.27|10|50

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Expediente Nº 4.909

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, las 11 horas, en Defensa 247, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Reforma de los artículos segundo, octavo, noveno, duodécimo, décimotercero, y décimoquinto del estatuto de la sociedad, según proyecto preparado por este directorio y cuyo texto puede consultarse en nuestras oficinas, Defensa 247, de 14 a 18 horas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.6|10-Nº 27.784-v.27|10|50

"BAZ", FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

La comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día miércoles 25 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de lo actuado por la comisión liquidadora hasta la fecha de asamblea.

3º Destino de las utilidades.

4º Honorarios de los liquidadores y síndico.

5º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín — La Comisión Liquidadora.

$ 240.— e.28|9-Nº 26.875-v.19|10|50

BOLSARPIL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de [illegible] último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9º) y de un síndico (Art. 13º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10.-Nº 27.464.-v.24|10|50

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Soc. Anón. en liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1950, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de liquidación de la sociedad al 30 de junio de 1950.

2º Designación de un liquidador para integrar la comisión liquidadora.

3º Fijación de la remuneración a los señores miembros de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.16|10-Nº 28.567-v.7|11|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los tres primeros capítulos (Duración, Capital y Administración) de los estatutos sociales y supresión del séptimo (Disposiciones Transitorias).

2º Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la autorización de las reformas.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 135.— e.13|10-Nº 28.264-v.6|11|50

CLUB SOCIAL POSADAS

ASAMBLEA ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 del corriente mes, a las 22 horas, en nuestra sede social, calle San Martín y San Lorenzo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario general y balance del ejercicio 1º de octubre de 1949 al 30 septiembre Año del Libertador General San Martín 1950 y aprobación del préstamo contraído ad referendum de la asamblea.

3º Elección de los siguientes miembros de la C. D.:

Un vicepresidente en reemplazo del señor José Abel Martínez, que termina su mandato.

Cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores doctor César N. Ayrault, José Joaquín Amores, Raúl Zapelli y doctor Osvaldo Saúl Monferrán, que terminan sus mandatos.

Dos vocales suplentes en reemplazo del señor Ubaldo Papini y doctor Osvaldo Salú Monferrán que pasaron a titulares.

Dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores José Tabbia y Ramón Mayol, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Rodolfo F. Torres, presidente. — Manuel Rivero y Hornos, secretario.

$ 60 - e.16|10-Nº 28.644-v.20|10|50

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

CONVOCATORIA

PROSECUCION DE ASAMBLEA

Cítase a los asociados a proseguir la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, en la consideración pendiente de la

ORDEN DEL DIA:

5º Renovación total de Comisión Directiva, con designación de tres asociados presentes que integrarán la comisión electoral.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistencia.

2º Empréstito interno. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcos Aurelio Narizzano, presidente. — Manuel Lucio Ramos, secretario.

$ 5.— e.16|10-Nº 28.530-v.23|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Nº 2327

CONVOCATORIA

Convócase a la 23ª Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 20 de septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 175.— e.28|9-Nº 26.877-v.20|10|50

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 27ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.061-v.20|10|50

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en la Convocatoria que se está publicando del 5 al 26 del cte. mes, se han omitido dos palabras en el punto Nº 2, el cual debe leerse en la forma siguiente: Nº 2 Distribución de las utilidades y reservas. — El Presidente.

$ 45.— e.13|10-Nº 28.379-v.26|10|50

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la compañía sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. En los certificados de depósito de acciones, deberá mencionarse la serie y numeración de las mismas.

$ 195.— e.29|9-Nº 26.923-v.20|10|50

"CASULLO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de orden 4714

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|9-Nº 27.029-v.20|10|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura - Acción Social

Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1949-1950.

Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.

Notas: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 16.50.— e.12|10-Nº 28.361-v.27|10|50

C. E. P. A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, S. A.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el art. 12 de los estatutos los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.11|10.-Nº 28.178.-v.2|11|50.

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal de la Sociedad, calle Moreno 756, el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.11|10-Nº 28.248-v.2|11|50

CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca Nº 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135. — e.10|10-Nº 28.099-v.31|10|50

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local social, Alsina 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos de los estatutos 3º, 4º, 6º, 9º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º, 26º, 30º y 38º.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.

$ 90. — e.11|10-Nº 28.092-v.25|10|50

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires
Número de Registro 2811
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.161-v.31|10|50

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima
Registro Nº 2056
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 26 de Octubre de 1950, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y José Naddeo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 28 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.158-v.24|10|50

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 9 de noviembre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de julio de 1950 y resoluciones relativas.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus título o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.10|10-Nº 28.141-v.31|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 17,30 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que se cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10-Nº 28.119-v.31|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5541 Nac.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en la sede social, calle Santa Fe Nº 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones para el trámite de la reforma hasta su total perfeccionamiento legal.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|10-Nº 28.109-v.31|10|50

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA & ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la orientación futura de los negocios de la sociedad.

2º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|10-Nº 28.156-v.31|10|50

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las quince horas, en el local social calle Rivadavia Nº 3599 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Nombramiento de un director por el término de dos años.

3º Nombramiento de director gerente por el término de tres años en reemplazo del señor Adonis L. Bozzi por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 168. — e.9|10-Nº 28.062-v.27|10|50

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA
C. I. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Retribución de los directores.

5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 135.— e.9|10-Nº 28.057-v.30|10|50

"CAPRESA-INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"
(Antes Capresa-Insor Industrias y Construcciones S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad Art. 15º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 17 hs. en los locales de la sociedad, Perito Moreno 2871, Boulogne (Pdo. de San Isidro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 6 50.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los sorteados por un año.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas presentarán los certificados provisorios de acciones en las oficinas comerciales de la empresa, Av. Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, dentro del término establecido en el Art. 15º de los estatutos. — El Directorio.

Nota: La presente convocatoria anula la aparecida en este "Boletín Oficial" los días 2 y 3 del corriente.

$ 255.— e.9|10-Nº 28.059-v.30|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS "GENERAL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Designación de seis directores titulares y doce suplentes por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.030.-v.30|10|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS:

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 29 de octubre de 1950, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un presidente por cuatro años, en substitución del señor José Villamarín; cuatro vocales por el término de cuatro años en reemplazo de los señores Constantino Francisco; Manuel M. Arias; Ramiro Mera, José Bermúdez; y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por dos años, en substitución de los señores Enrique Quintás; Angel Giménez; Adolfo García Fraga; Manuel Mollón, y José Ponte.

Comisión Sindical: Seis síndicos por

dos años, de acuerdo con el artículo 36 del estatuto.
Representantes: Sesenta y cuatro representantes, sesenta por cuatro años y cuatro por dos años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto vigente.
Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes, por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto.
Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín". — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.
Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.
$ 28.— e.9|10-Nº 28.063-v.27|10|50

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 11 y 30 horas, en Corrientes 222, piso 18º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las remuneraciones del ejercicio.
4º Confirmación de nombramiento de directores.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.9|10-Nº 27.982-v.30|10|50

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.
Avda. de Mayo 560. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 11; en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, octubre 3, Año del Libertador General San Martín. 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.9|10-Nº 27.966-v.30|10|50

C O A R F I R E
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aire, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 21º cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio 22º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.
5º Remuneración del director delegado.
6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.
Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 300. — e.5|10-Nº 27.749-v.26|10|50

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.
2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1950 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 210.— e.5|10-Nº 27.766-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17.30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora, memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1950.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
$ 165.— e.5|10-Nº 27.799-v.26|10|50

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas de la Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 832, el 31 del cte., a las 12 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.915-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Avenida L. N. Alem 639
Registro 2416
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.649-v-26|10|50

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.6|10-Nº 27.927-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|10-Nº 27.874-v.27|10,50

C O R I N A L D O
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.O.R.C.I.F.I.S.A.
(Número de Registro 4.520)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.862-v.27|10|50

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.863-v.27|10|50

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.15 horas, en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 10º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.880-v.27|10|50

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Retribución de directores, gerentes y síndico.
3º Elección de siete directores titulares, de conformidad con el artículo décimo de los estatutos y elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta el día anterior del señalado para la asamblea.
$ 180.— e.6|10.-Nº 27.906.-v.27|10|50

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Número de Registro - N. 4533)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Libertad 758, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.861-v.27|10|50

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores y un suplente.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.909.-v.27|10|50

C. A. F. I. M.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina Financiera, Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 657, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente; Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.843-v.27|10|50

CACYTMAR

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Nº Registro 3940

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento de 1 director titular.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.875-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.

2º Informe sobre la resolución adoptada por el Directorio disponiendo no capitalizar el fondo de renovación flota.

3º Elección de cuatro directores y dos suplentes por el término de tres años en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el período legal de un año, art. 18º de los estatutos.

5º Aprobación de la retribución fijada al gerente por el Directorio de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.

6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de lo resuelto en la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950. — El Directorio.

$ 80.— e.5|10-Nº 27.670-v.26|10|50

Compañía Frigocen S. A. y C. FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

Nº 4932

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre, a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.768-v.26|10|50

COBAIRES S. A.

Comercial, Financiera y Mandataria

Nº de Registro 5.032

1950, Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 31 de octubre de 1950 a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.778-v.26|10|50

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.878-v.27|10|50

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a la hora 16, en el local social Carlos Pellegrini número 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Elección de un director, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 28 (Art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.730-v.26|10|50

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la sociedad, San Martín 575, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Manuel Larrain Bunster y Adolfo Basso, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Disponer la distribución de dividendos.

5º Asignar, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.

6º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.700-v.26|10|50

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima

Registro Nº 2789

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.565-v.26|10|50

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.742-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Registro Nº 2312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 31 de octubre de 1950 a las 10.45 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.713-v.26|10|50

CAL-CHAQUI

S. A. Industrial y Comercial

Nº de Registro 3856.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el art. 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391, (6º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Ratificaciones.

a) ampliación cuota capital en Mafaco, S. A., Industrialización de Metales;

b) remuneración directores rentados, (art. 17º del estatuto).

3º Distribución de las utilidades.

4º Limitación o ampliación del fondo de reserva legal, (art. 32º del estatuto).

5º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1950|51..

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — El Directorio.

$ 255.— e.5|10-Nº 27.652-v-26|10|50

CRISTALERIAS ALMET, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la renuncia de presidente, y, en caso de aceptación, designación de reemplazante hasta integrar período (2 años).

3º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).

4º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, hasta 3 días an-

tes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 208.— e.5|10-Nº 27.725-v.27|10|50

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones para convocatoria a Asamblea General Ordinaria se ha omitido lo siguiente:

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 78.— e.5|10-Nº 27.717-v.24|10|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.

Línea Argentina Sud Africa, L. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.

5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.714-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 2172

En cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento para tratar lo siuiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículos 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín de 1950. — Presidente, Silvestre Solari; Director-secretario, Adolfo Peirano.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.669-v.26|10|50

CIA. WILBUR ELLIS SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.681-v.26|10|50

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222 piso 13º, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.642-v.26|10|50

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5º Elección de dos directores, del síndico titular y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476 o un certifcado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.645-v.26|10|50

COMERFINA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18,30 horas, en el local social de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, quinto piso, oficina 130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de directores y elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.686-v.26|10|50

Cía. Argentina de Navegación LLOYD ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Modificación de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.584-v.25|10|50

"C O N F I N, S. A."

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones Av. Leandro N. Alem 884—Buenos Aires

Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a lización de las reservas libres y/o las 8,30 horas, en el local social Av. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25º de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos).

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a lo señores accionistas lo que establece el Art. 29º de los estatuto sociales.

$ 195.— e.4|10.-Nº 27.634.-v.25|10|50.

"CINAP"

S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por la asamblea del 10 de marzo de 1950, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Pago del primer dividendo de liquidación.

3º Remuneración de la comisión liquidadora y del síndico.

4º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 2A de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Liquidadora.

$ 210. — e.5|10-Nº 27.694-v.26|10|50

CALERA AVELLANEDA, S. A.

Nº 1.517

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Consideración de la resolución de la Comisión de Valores sobre capitadesafectadas, aprobada por la asamblea ordinaria del 22/11/48.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, **de acuerdo con el** Art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, certificados provisionales o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.632-v.25|10|50

C. O. F. I. A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de Junio de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en Corrientes 447, 7º piso, esc. 705, Capital, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.631-v.25|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año; un director suplente, por dos años y dos directores suplentes, por un año; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950-51.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 289, el día 31 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de Octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, "Año del Libertador General San Martín" Septiembre 27 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.445-v.25|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA"
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
C. A. D. I. A. S. A.
Nº 5.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 40.— e.4|10-Nº 27.630-v.25|10|50

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, **deberán** depositar en la caja de la sociedad, **con** dos días de anticipación, **las acciones** o un certificado bancario **de depósito** de las mismas, de acuerdo **a lo** dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.487-v.25|10|50

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(Nº 1.536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 y 30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el iguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 27.441-v.25|10|50

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50, 7º piso. — Buenos Aires
Número de Registro 3077
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre el destino de las utilidades.

2º Remuneraciones directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.416-v.25|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO, S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.367-v 25|10|50

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación de las remuneraciones del director y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos sociales.

6º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.407-v 25|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas a la trigésimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16,45 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Aprobación de los actuado en la trigésimosexta Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1949.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.375.-v.24|10|50

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna — Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 Octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Rivadavia 1801.

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico por el 19º ejercicio terminado el 30 Junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de esa fecha. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 27.520-v.25|10|50

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro Nº 4716
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950 a las 18 horas en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.368-v.24|10|50

COMPAÑIA YERBA MATE S. A.
Y Frutos del Brasil y Río de La Plata
Registro Nº 1627
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto Iº Nº 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores acionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.366-v.24|10|50

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 28 de octubre de 1950, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Buenos Aires, Setiembre 28|950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.411-v.24|10|50

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Buenos Aires, octubre de 1950.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social calle Tucumán número 1367, piso 5º "A", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.9|10.-Nº 28.004.-v.30|10|50

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1950, a las 20 horas en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 54º Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero y cinco directores titulares; dos vocales suplentes y un síndico suplente.

4º Capitalización del fondo de fluctuación de precios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — León Kohan, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Cap. 2º de los reglamentos Internos, el horario de recepción de votos par las elecciones de renovación del Directorio, es el siguiente: Día 26 de 9 a 20 horas.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.280-v.24|10|50

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en nuestra sede social, calle Florida número 439, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del Sr. síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1950 y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.

2º Remuneración del Directorio y síndico salientes.

3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Bernardo Luis Delfino, Federico Storani y Carlos Diego Marenco, quienes cesan en sus mandatos por virtud de la modificación de los estatutos sociales, autorizada por el P. E., con fecha 7 de abril de 1949 e inscripta en el R. P. C. el 13 de febrero de 1950.

4º Elección de uno a tres directores titulares a los efectos de completar el Di-

rectorio, previsto por el art. 20º de los nuevos estatutos, debiendo la asamblea determinar su número en base a las facultades que le confiere dicha disposición.
5º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Eduardo Bernardo Delfino quien cesa en su mandato.
6º Elección de un director suplente a efectos de completar el número previsto por el art. 20º de los estatutos en vigor.
7º Elección de un síndico titular en reemplazo del Sr. Oscar Fuentes, quien cesa en su mandato.
8º Elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Carlos Felipe Kofoed, quien cesa en su mandato.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.
$ 315.— e.3|10-Nº 27.287-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos números 10 y 39 de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital.
3º Autorización al Directorio para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas que se resuelvan y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones. — Bs. Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.
$ 225.— e.3|10.-Nº 27.374.-v.24|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 3874
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085 el lunes 30 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los Estatutos.
$ 165. — e.3|10-Nº 27.198-v.24|10|50

C O M E L I A
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima
Morlote 348 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1950, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes 222, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de nuevo directorio (artículo 7º).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
Art. 22: Hasta tres días antes del fijado par la celebración de la asamblea general, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios en la caja de la Compañía, hasta después de la asamblea. Contra entrega de las acciones o certificados, se expedirán los boletos de admisión para la asamblea, en los cuales se determinará el número y clase de acciones que correspondan a cada accionista por sí o en representación.
$ 225. — e.3|10-Nº 27.381-v.24|10|50

C.I.F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Número de Registro
Inspección General de Justicia 3.890
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.
$ 150.— e.3|10-Nº 27.288-v.24|10|50

"CARFINA"
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.
Nº de Registro 4.911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín", cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de tres de ellos.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.
$ 180.— e.3|10-Nº 27.226-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.
$ 225.— e.3|10.-Nº 27.370.-v.24|10|50

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
(Nº 2.995)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 30 horas, en Granaderos 725, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Fijar remuneraciones previstas art. 27 de los estatutos.
3º Elegir dos directores titulares por tres años; un director titular por dos años; dos directores suplentes y síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1950. — El Directorio.
$ 195.— e.3|10-Nº 27.231-v.24|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — El secretario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950.
$ 165. — e.3|10-Nº 27.376-v.24|10|50

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2976
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 27.121-v.23|10|50

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el art. 18, inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950, e informe del síndico.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10.-Nº 27.159.-v.23|10|50.

Compañía Argentina de Seguros
PROVIDENCIA S. A.
Nº 576
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta - poder.
$ 165.— e.2|10-Nº 27.214-v.23|10|50

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares, tres por el término de dos años y uno por un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 225.— e.2|10-Nº 27.181-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros
PROVIDENCIA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el local social, avenida Corrientes número 485, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio de la sociedad.
2º Fijación del número de directores en el 48º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de po-

dier concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta - poder.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.217-v.23|10|50

CENTENERA

Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Nº 3042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.163.-v.23|10|50.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Para el día 27 de Octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y resolver sobre: la memoria del Directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 63º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan I. Ibarra y Pablo C. Ronchi.

3º Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos Pous Peña y Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y el gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles, artículos 8º y 16º de los estatutos).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$270.— e 29|9-Nº 26.924-v.20|10|50

"CIPOLANDE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950/51.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.29|9-Nº 26.960-v.20|10|50

C O V A

Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial

Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Capital

Nº Registro 4467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9.30 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.160-v.23|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Producto Lácteos

Cítase a los accionistas de Comelli S. A. I. y C., a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Octubre a las 10 en Córdoba 4165, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Compra de Saperga S. R. L. y pago de su precio en acciones.

b) Compra de E. R. A. S. R. L. y pago de su precio en acciones.

c) Emisión de la cantidad de acciones necesarias para esos pagos y trescientos mil pesos nominales más a ofrecerse a los actuales accionistas.

d) Aumento del directorio con dos miembros titulares más y dos suplentes más y elección de los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950 — El Directorio.

e. 2|10-Nº 27.184 y 27.597-v.23|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Productos Lácteos

Comelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial, avisa a los señores accionistas que la asamblea a que se refiere el anuncio anterior se celebrará el 27 de Octubre a la misma hora, en el mismo sitio y para tratar el mismo asunto.

$ 52. — e.4|10-Nº 27.598-v.23|10|50

C. I. M. [illegible] A.

Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Solís 212, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Emisión de las series 9ª a 15ª inclusive en acciones ordinarias, y al portador.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.864-v.19|10|50

"CICLOPE"

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

(Registro Nº 4.496)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido: y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 255. — e.5|10-Nº 27.684 v.26|10|50

" C A L I "

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1950, a las 12 horas en el local sito en la calle Tucumán 983, 1º E, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

2º Confirmar las designaciones de directores hechas por el Directorio.

3º Fijar el número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.890-v.19|10|50

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A. (Nº 4670)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.888-v.19|10|50

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA. Sociedad Anónima

Registro Nº 1694

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, **a las 17 horas, en Paseo Colón 746**, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 30º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.054-v.20|10|50

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al 52º ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1950, de acuerdo con el artículo 5º inciso b, del reglamento para la liquidación.

2º Consideración del informe de la comisión liquidadora relacionado con el estado de liquidación de la sociedad y su actuación desde el 30 de Junio ppdo.

3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que prescribe el Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 238.— e.27|9-Nº 26.782-v.20|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín 1950

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1950

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 198.— e.25|9-Nº 26.611-v.19|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Registro Nº 3.874

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 30 de octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.344-v.24|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 26 de octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.29|9-Nº 27.032-v.20|10|50

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo

2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

$ 165. — e.29|9-Nº 27.040-v.20|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre a la 10 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9 Nº 27.009-v.20|10|50

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950;

2º Distribución de utilidades;

3º Consideración de las renuncias de los cinco directores titulares a fin de adecuar el término de los mandatos al artículo 13 de los estatutos;

4º Para el caso de aceptación de las renuncias precedentes, elección de cinco directores titulares por el término de dos años establecido en el artículo 13 de los estatutos;

5º Elección de tres directores suplentes;

6º Elección de síndico y síndico suplente;

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Fiore, presidente.

$ 225.— e.6|10.-Nº 27.884.-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 10,30 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Reforma de los arts. 5º, 18º, y 35º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|9.-Nº 27.008.-v.20|10|50.

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima
Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social de la Institución, sito en la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General Don José de San Martín.

2º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al VIIIº ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

4º Consideración de la propuesta del Honorable Directorio, referente a la ampliación del mismo con la incorporación de dos nuevos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandatos y de un director titular por renuncia y la de los nuevos directores titulares y un director suplente si la honorable asamblea resuelve aprobar la propuesta del Directorio que figura en el punto 2º del Orden del Día.

6º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial.

Resistencia, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 204.— e.13|10-Nº 28.464-v.31|10|50

"C H I L O T E"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
Registro Nº 3969
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.856-v.27|10|50

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 4.538

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en su local social, Avenida Corrientes 1132, séptimo piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.671-v.26|10|50

"D"

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
Nº 938

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 48 y 51, inc. c) última parte, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 22,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital social. — Buenos Aires, octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

$ 110.— e.12|10-Nº 28.315-v.26|10|50

DAMON, DINERMAN & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Damon, Dinerman & Cía., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en su local social calle Lavalle 1454, escritorios Nros. 11 y 12, 1º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente para integrar el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir depositarán en la caja de la sociedad sus acciones ,o certificado de un Banco que acredita tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 28.346-v.31|10|50

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.014

CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoría, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado, que por esta vez de acuerdo al artículo 44 comprende un período de seis meses.

2º Elección de los directores que constituirán el Directorio por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.429-v.25|10|50

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4603

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.357-25|10|50

D Y S A R
Hoteles Regionales Argentinos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 90. — e.9|10-Nº 28.051-v.30|10|50

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.423-v.24|10|50

DATES Y HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
(Registro Nº 2790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 27.077-v.23|10|50

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
Registro Nº 2.934

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 19 horas, en el local de la calle Perú 1385, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar su acciones en la secretaría de la sociedad, Perú 1368, Buenos Aires, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.345-v.24|10|50

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.336-v.24|10|50

DALMINE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5384)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corres-

pondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

3º Emisión de acciones preferidas hasta llevar el capital autorizado a pesos 75.000.000; determinación de las condiciones de las acciones preferidas; determinación si se concede o no derecho preferencial de opción a los tenedores para la suscripción de las que se emitan.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.29|9-Nº 27.114-v.20|10|50

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social teminado el 30 de Junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino del fondo de previsión.

5º Fijar prima de ingreso.

6º Rescate de acciones.

7º Elección de:

a) Presidente.

b) Un director titular

c) Dos directores suplentes.

d) Síndico titular

e) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

$ 255. — e.5|10-Nº 27.745-v.26|10|50

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.30 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.687-v.26|10|50

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-5086)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1950.

3º Elegir directores titulares.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Del Valle Ltda. S. A., Com. e Ind., Sarmiento 3949 - Bs. As. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.452-v.25|10|50

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Estados Unidos 3300, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Considerar las renuncias de los directores y síndicos.

3º Fijar número de directores y proceder a su elección.

4º Elegir síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.674-v.26|10|50

"D.I.S.A."
Destiladora Internacional
Sociedad Anónima Comercial
Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Número de Registro N. 5.256
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local social calle Cangallo 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.467-v.25|10|50

"E"

EDYCO S. A.
Inmb. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre a las 15 horas en el local social calle Uruguay 435, capital con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Designación de un síndico titular de acuerdo al Art. 340 del Código de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 150.— e.16|10-Nº 28.511-v.7|11|50

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre próximo, a las 18.30 horas en los escritorios de la editorial, Avenida Corrientes 1132, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de: 3 directores titulares por 3 años; 1 director suplente por 3 años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la Avenida Corrientes 1132 con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.13|10-Nº 28.483-v.6|11|50

ESSO REFINADORA DE PETROLEO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma arts. 11, 12 y 20 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.16|10-Nº 28.418-v.8|11|50

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 3898
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 noviembre, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 447, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Establecer el número de directores que han de actuar (art. 31 de los estatutos) y elección de los mismos por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.13|10-Nº 28.360-v.6|11|50

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares;

4º Elección de síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de accionistas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 195 e.11|10-Nros. 28.190 y 28.423-v.3|11|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Salta 347, 1º B. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y de un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina que terminaron su mandato. — Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 240. — e.10|10-Nº 28.165-v.31|10|50

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.368-v.26|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima, Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.5|10-Nº 27.666-v.26|10|50

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola & Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín", y distribución de utilidades.

2º Elección de un director, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Reconquista 336, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.828-v.27|10|50

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.927)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5º Disolución y distribución de pesos 1.000.000.— de reservas libres, en la forma propuesta por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.619-v.25|10|50

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo al art. 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 12, inc. h) de los estatutos).

$ 225.— e.4|10-Nº 27.545-v.25|10|50

EZAR, S. A., IND. Y COM.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº 5.425

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 309, 7º, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949; del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950; memoria del Directorio, correspondiente a los dos ejercicios sociales citados.

2º Renovación total del Directorio.

3º Nombramiento del síndico efectivo y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.491-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

(Nº 4871)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Méjico Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado — conforme a los artículos 6º y 7º de los estatutos — a cuarenta millones de pesos moneda nacional, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.443-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

(Nº 4871)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Méjico 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.442-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS PLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del directorio (Acta Nº 94), art. 26, inc. c) de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1950|51.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.385-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Consideración de las renuncias presentadas por un director titular y dos directores suplentes y elección de los reemplazantes, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asambela, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.406-v.25|10|50

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.493-v.25|10|50

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y péridas e informe del síndico correspondientes al XXVIII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.399-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos síndicos titulares, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.309-v.24|10|50

"ELINA"

ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5393)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación de las remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.

6º Reforma de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.403-v.25|10|50

Establecimientos Metalúrgicos

GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.447-v.25|10|50

EMPRESA EDITORIAL HAYNES

Lda., S. A.

Buenos Aires

Nº 1.623

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1950. — Vicente Carlos Aloé, vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, secretario.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.427-v.23|10|50

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín 978, el día 27 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la

asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.025-v.23|10|50

EL INDIO, S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en su local Cangallo 444 (5º piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.027-v.23|10.50

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

Calle 25 de Mayo 195 (6º piso)

Buenos Aires

(Número de Registro Nac. 1604)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para enajenar el establecimiento de campo "La Calera", conjuntamente con la fracción adyacente denominada campo "Las Carolinas", situados en el departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, así como los útiles, maquinarias, arneses, enseres y herramientas existentes en el mismo y además las haciendas que lo pueblan, por los precios y en las condiciones y plazos que considere conveniente y para firmar cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.297-v.24|10|50

EL CORTIJO

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Nº de Registro 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oifcinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.144.-v.23|10|50

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

(Registro Nº 3.983)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.394-v.24|10|50

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 27.235-v.23|10|50

"EDIL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial de Edificaciones y Lotcos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación de encargado de compras de entre los miembros del Directorio.

4º Elección de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210 — e.2|10-Nº 27.191-v.23|10,50

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS "SAN JORGE", S. A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Nº de Registro 5317

Segunda Asamblea General Ordinaria, día 28 de Octubre de 1950

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 8 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día sábado 28 de Octubre, a las 12 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3º D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades obtenidas en el ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

5º Elección de 3 directores titulares por dos años, 3 suplentes por un año, y síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 182.— e.9|10.-Nº 28.064.-v.27|10|50.

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(E. M. I. Proveedores (Sud América), S. A. Comercial e Industrial)

Nº de Registro 5218

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950 a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.046.-v.30|10|50.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

—Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10.-Nº 27.638.-v.26|10|50.

"ELECTROCLOR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Paseo Colón 285 — Capital

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1950 a las 11 en el local social, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165 — e.2|10-Nº 27.234-v.23|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950 y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Destino de las reservas.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|10-Nº 27.665-v.26|10|50

EL ROSARIO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Número de Registro 4.041

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15.15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de administradores y síndicos. — El administrador general titular.

$ 120 — e.2|10-Nº 27.202-v.23|10|50

EL PLANETA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Registro Nº 4.830

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9.30 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.697-v.26|10|50

EUREKA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5.021, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, el viernes 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección de tres hasta once directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de cinco directores, del síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asam-

blea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 240.— e.29|9.-Nº 27.099.-v.20|10|50.

E. M. A.
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS, S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Bulnes 2730 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1950, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además elección de síndico y síndico suplente, todos por un año;

3º Modificación de los artículos 2 y 8 de los estatutos sociales, sin perjuicio de otras modificaciones que pueda proponer la asamblea;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 20 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.037-v.20|10|50

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que ha dimitido, por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el Artº 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad

$ 210.— e.2|10-Nº 27.207-v.23|10|50

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.650-v.26|10|50.

"EL GROSELLAR"
S. A., F.C.I.I.A.
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, en el local social, calle Avenida Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.29|9-Nº 27.045-v.20|10|50

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Suipacha 552 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Néstor I. Escacany, Horacio J. Peña, Fiorentino González, Amador Fernández y Dr. José Ignacio Iriarte, que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Díez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz que terminan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Quillermo A. Peña, Presidente.

$ 437.— e.22|9-Nº 26.537-v 25|10|50

E L P L A T A
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315
(Nº Reg. Nac. 2010)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades y al fondo de previsión.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.067-v.20|10|50.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DEL 23 DE OCTUBRE DE 1950
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio pasado.

2º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.959-v.19|10|50

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A
Registro Nº 2.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 528,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 27.490-v.25|10|50

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.855-v.27|10|50

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 31º Ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas cerradas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Blaquier, Eduardo Escasany, José Felipe Gamba, Ignacio Balbiani y Juan Soulas, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Arturo D. Mignaquy, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y Doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Gerente.

$ 342. — e.25|9-Nº 26.604-v.20|10|50

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Sarmiento 528,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años en reemplazo de los directores salientes, señores Silvano Crotto, Alejandro Figueroa y Juan D. Botelho, este último designado por el Directorio en substitución del señor Hernando Campos Menéndez, que renunció. Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Miguel Perleader. que fué designado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 27.489-v.25|10|50

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA, S.A. Agrícola Ganadera
Administración: San Martín Nº 66
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, el día 9 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar a cinco el número de miembros del Directorio conforme lo autoriza el art. 12 de los estatutos sociales;

2º Elección de un miembro para integrar el Directorio por el término estatutario de tres años.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

$ 195.— e.12|10-Nº 28.233-v.3|11|50

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 9 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección Directorio y síndicos.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10.-Nº 27.519.-v.25|10.50

"F"

"F E B O"
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente 2º y 3 directores titulares por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.

Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por el término de 1 año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes Nº 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 195. — e.9|10.-Nº 28.056.-v.30|10|50.

Fábrica Argentina de Tejidos
"La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 165.— e.9|10-Nº 27.978-v.30|10|50

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 955
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 170.— e.6|10-Nº 27.916-v.31|10|50

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora.

3º Fijación de las atribuciones, régimen y remuneración de dicha comisión.

4º Fijación de plazo y forma de distribución del capital realizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.956-v.27|10|50

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Noviembre a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.959-v.27|10|50

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los salientes (Artículo 6º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.685-v.26|10|50

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paraguay 643 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores, por tres años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.542.-v.25|10|50

FERMOVA S.A.
FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 176. — e.3|10-Nº 27.209-v.25|10|50

F.I.C.I.S.A.
FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Avda. de Mayo 633 — Capital Federal
Registro Nº 4891
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51, según art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 255.— e.3|10-Nº 27.359-v.24|10|50

FERMOVA S.A.
FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 144. — e.3|10-Nº 27.286-v.25|10|50

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4548
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 28 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.355-v.24|10|50

FINMA
Sociedad Anónima de Construcciones
Número de Registro 5.259
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 225.— e.2|10-Nº 27.141-v.23|10|50.

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, y resoluciones relativas a la distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 22 septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración (art. 33 de los estatutos).

$ 210.— e.29|9.-Nº 27.036.-v.20|10|50

Fibras Textiles Vegetales
"FITEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Tucumán 1367, 6º piso B, para el día 31 de octubre 1950, a las 19 y 19,30 horas, respectivamente, para considerar las siguientes

ORDENES DEL DIA:
ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 6º, cerrado el 30 de junio de 1949;

2º Elección de síndico ad hoc;

3º Elección del Directorio por cesación de sus mandatos y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950;

5º Venta del establecimiento fabril;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EXTRAORDINARIA

1º Disolución de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 27.624.-v.25|10|50

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial, S. A.
(Registro Nº 4.866 - Inspección General de Justicia)
CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente, en ejercicio de la sindicatura.

2º Fijación de retribución a los directores y síndico en ejercicio y distribución de las utilidades.

3º Renovación total del Directorio. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar, en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.29|9-Nros. 27.102 y 28.358-v.23|10|50

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Florida Nº 229 — Capital
Nº de Registro 1655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1950, a las 10 horas en su local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 30º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1950.

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 220.— e.2|10.-Nº 27.178.-v.30|10|50.

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 26 de octubre próximo, a continuación de celebrarse la Asamblea General Ordinaria correspondiente al sexto ejercicio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos, otorgándosele al Directorio la facultad de que, previo el cumplimiento de los requisitos de práctica, pueda, mediante emisiones sucesivas, llegar hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Modificación de los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42 y 44. — Supresión del artículo 45.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

4º Designación de otros dos accionistas, autorizándolos para que conjunta, alternada o separadamente realicen todas las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, incluso para aceptar cualquier modificación que pudieran proponer las autoridades competentes; para elevar oportunamente las actuaciones a escritura pública; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y para otorgar y firmar todos los instrumentos que sean necesarios para los fines indicados. — Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.28|9.-Nº 26.915-v.19|10|50

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Baigorria 5598, esquina Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 180.— e.28|9.-Nº 26.933.-v.24|10|50

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 25 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años; elección de un director suplente, por un año; elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 234.— e.28|9.-Nº 26.932.-v.24|10|50

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 5.362
CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan Martín Oneto Gaona, presidente.

$ 210 e.28|9-Nº 26.734-v.19|10|50

FIAZ
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, horas 18, en Lavalle 1115, para,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.3|10-Nº 27.210-v.24|10|50

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950. — Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Remuneración del gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y otros dos para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

5º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.916-v.19|10|50

FRIGORIFICO MAR DEL PLATA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 5.175)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en Avenida Córdoba 679, piso 4º, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma en general de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.9|10-Nº 27.974-v.30|10|50

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Env. Medicinales, Sociedad Anónima
Registro Nº 4.769
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. Piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950 Año del Libertador General San Martín y del informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.641-v.26|10|50

FINANCIERA TIPOGRAFICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local calle Tucumán 439, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos.

$ 150.— e.6|10.-Nº 27.895.-v.27|10|50

FIPLASTO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario del 5º ejercicio, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Determinar el número de directores a elegir y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares que correspondan y un director suplente por el plazo estatutario de tres años;

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10.-Nº 27.846.-v.27|10|50

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Nº de Registro 3493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950 a las 19.30 horas en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente, cuyo mandato durará al igual que los otros directores, hasta la asamblea General ordinaria que tratará el resultado del ejercicio comercial 1º de julio 1950, 30 de junio 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950.

$ 240.— e.5|10-Nº 27.647-v.26|10|50.

"G"

GOTUZZO
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 1669, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. D, de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10 Nº 27.185 v 24|10|50

GENIOL
S. A. Laboratorios Suarry
Nº de Registro: 3860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9.-Nº 26.940.-v.19|10|50

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
Registro Nº 4.577
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.589-v.25|10|50

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.
SOC. ANON.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Felipe Verdaguer, vicepresidente.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.233-v.23|10|50

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 12 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último;

2º Elección de un director titular (1950-1953), dos directores suplentes (1950-1951), un síndico titular (1950-1951) y un síndico suplente (1950-1951);

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto social). — Buenos Aires, setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 27.484.-v.25|10|50

"GIATYBAT"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja 255, para el día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de junio de 1950, y de los demás puntos fijados por el Artículo 22 de los estatutos.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de dos directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Felipe C. Maletti, presidente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 165. — e.5|10-Nº 27.760-v.26|10|59

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 Emolumentos y honorarios de los señores directores y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de número de directores.

4º Elección de directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Reforma de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 36º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.775-v.26|10|50

GALENO - QUIMICA S. A.

Número de Registro 3905

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.680-v.26|10|50

GENELECTRIC RAYOS-X S. A., Com. e Ind.

(Exp. I.G.J.: 3.844)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres series de acciones ordinarias de $ 205.000.— m|n. c|l. v|n. cada una, para dar cumplimiento a la resolución de la asamblea del 31 de marzo de 1949.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones. o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.947-v.27|10,50

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 octubre 1950, a las 18 horas, en Vidt 2826.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar remuneraciones directores gerentes y director técnico.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 junio 1950.

4º Elegir síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.865.-v.27|10|50

GENELECTRIC RAYOS X.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Expte. I. G. J. 3.844)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de todos los puntos del orden del día sometidos a la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1949 y ratificación de todo lo resuelto por aquella.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 225. — e. 6|10-Nº 27.829-v.27|10|50

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.

Comercial e Industrial

(Expte. Nº 379)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.845-v.27|10|50

GUTHMANN JOYEROS, S. A. I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.580-v.25|10|50

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO

Soc. Anón. Com. e Ind.

Alsina 1746 — Buenos Aires

Registro Nº 3.963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 16,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuestas de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono, Ascari Giardino, que terminaron su mandato y del señor Juan Giardino que falleció, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino que finalizó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 255. — e.10|10-Nº 28.164-v.31|10|50

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO (S. A.)

Comercial e Industrial

Buenos Aires

Registro Nº 3.963

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el Artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Artículos 3º, 4º, 6º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 32º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al Artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales. — Ugolino Giardino, presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.163-v.31|10|50

HITELSA

Hilandería - Tejeduría de Lana Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1949.

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de junio último.

3º Elección de directores en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 150.— e.9|16.-Nº 28.015.-v.30|10|50

HENRY SIMON, LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la socie-

dad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.970-v-27|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 105.— e.9|10.-Nº 28.014.-v.30|10|50

H.Y.C.A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en Lavalle 636, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 140.— e.9|10.-Nº 28.026.-v.27|10|50

HERBIN, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Refundición de los rubros "Fondos de Previsión Social", "Fondo de Reserva Especial" y "Fondo de Reserva Deudores Ventas" en un solo rubro "Fondo de Reserva".

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

e.2|10.-Nº 27.177.-v.23|10|50

HILINOLAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 5.367)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de lo estatutos. — El Directorio.

Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.709-v.26|10|50

HALLCO
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su escritorio en la calle Lavalle 1382, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.783-v.26|10|50

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
Número de orden 1.413
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 11, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|9-Nº 27.030-v.20|10|50

HUBERMAN S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas, en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.308-v.24|10|50

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1950

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120. — e.29|9-Nº 27.111-v.20|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.6|10-Nº 27.658-v.27|10|50

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
(Expediente 4.384)
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 27 de Octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 27.143-v.23|10|50.

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 28 de octubre de 1950, a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 157.— e.27|9.-Nº 26.810.-v.24|10|50

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico "ad hoc" para que se expida sobre la documentación a que se refiere el punto 2º.

2º Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado al 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración y honorarios del Directorio.

5º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

6º Elección de dos accionistas, para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 195. —e.4|10-Nº 27.511-v.25|10|50

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
Número de Registro: 3.689
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 210.— e.28|9-Nº 26.882-v.19|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.656-v.27|10|50

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
Registro Nº 3.069
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en su local social calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1950|1951.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135. — e.6|10-Nº 27.835-v.27|10|50

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1950 a las 11,30 horas en Reconquista 314, 3º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128. — e.5|10-Nº 27.548-v.27|10|50

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químicos - Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre en curso, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba número 2088, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas relativos al quinto

ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1950, así como del informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Por el Directorio, Atilio Massone, Vicepresidente.

$ 165.— e.10|10-Nº 28.142-v.31|10|50

INTER - BAS

Científica Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por tres años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 165.— e.10|10.-Nº 28.159.-v.31|10|50

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO

Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica

Av. Cabildo 492 - Buenos Aires

T. E. 73, Pampa 7537

Registro Nº 4159

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local, Avda. Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el art. 12.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 20.

4º Fijación de remuneraciones previstas en los arts. 11 y 20.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10.-Nº 28.153.-v.31|10|50

INDUSTRIAS PIRELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de registro 5279

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio en base a la deliberación de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1949 y aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Remuneración anual del Directorio y síndico.

4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

5º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.279.-v.24|10|50

INDUSTRIAS "RAB", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 a las 17.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los señores directores (Art. 12º de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Designación por dos años de 5 directores titulares y por un año de 2 directores suplentes.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Vicepresidente. — Secretario.

$ 225.— e.9|10-Nº 27.986-v.30|10|50

I P O R A

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de noviembre de 1950, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 610, 4º piso, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de miembros del Directorio.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.13|10-Nº 28.174-v.6|11|50

INSTITUTO CIENTIFICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS. S. A.

Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar

(Nº 1.427)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 27 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 29 de setiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.704-v.27|10|50

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9 horas en el salón Eibl, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950;

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminación de mandato;

4º Elección de tres directores suplentes por un año;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ —210.— e.4|10-Nº 27.432-v.25|10|50

I N D Y A S

Industrias y Astilleros

Sociedad Anónima Argentina Industrial Y Comercial

Buenos Aires

Registro Nº 4.143

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes a la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 195. — e.6|10-Nº 27.840-v.27|10|50

I L P A

Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre, a las 10.30 horas, en Padilla Nº 752, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950, así como del inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada o en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.524-v.25|10|50

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.897-v.27|10|50

INDEPENDENCIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Santiago del Estero 112

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social de la calle Santiago del Estero Nº 112, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.6|10-Nº 27.876-v.27|10|50

INDULAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro 4699

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Monroe 3632|36, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.569-v.26|10|50

I G A F I

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 27.639.-v.26|10|50.

INDUSTRIAS FRIGORIFICOS ARGENTINOS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al 6º ejercicio 1949|50 vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1950|51.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta tres días hábiles antes del señalado para

la misma. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.818-v.26|10|50

INDUSTRIAS SUR
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente,

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 27.675-v.26|10|50

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
I.C.I.M.A.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de octubre de 1950, a las 18 y 30 horas, calle Tucumán 2274, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.754-v.26|10|50

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez y ocho horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los artículos 5, 11, 14 y 35 del estatuto social proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.819-v.26|10|50

"I. V. A.", S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 4.358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Arenales 2008, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 180.— e.5|10.-Nº 27.635.-v.26|10|50.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Remuneración a directores.
4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.
5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.793-v.26|10|50

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 10 horas, en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos preseriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50. Aprobar actuación del Directorio.
2º Elección Directorio y síndico.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 27.521-v.25|10|50

INDYMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se relizará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en el local calle Corrientes 447, escritorio 705, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y disposición sobre las utilidades.
2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 27.617-v.25|10|50

INDUSTRIAS PATAGONICAS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.
5º Fijación de la retribución del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.398-v.25|10|50

INDUSTRIA
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4.065, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la sociedad, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, el lunes 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio, síndicos y síndicos suplentes.
5º Elección de presidente, directores, síndicos y síndicos suplentes, conforme con lo que se resuelva al tratar el punto anterior, en reemplazo del presidente, siete directores, dos síndicos y un síndico suplento, que terminaron sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.
$ 255.— e.4|10-Nº 27.513-v.25|10|50

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL -LANUS- S. A.
Registro Nº 4.396

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, 5º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.
4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 del "Año del Libertador General San Martín" de 1950. — El Directorio.
$ 210. — e.4|10-Nº 27.481-v.25|10|50

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro: Nac. 5194

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la calle Río Bamba 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio concluído el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Río Bamba 1170. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10.-Nº 27.396.-v.24|10|50

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico del ejercicio al 30 de junio de 1950.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10.-Nº 27.448.-v.25|10|50

"INTERAMERICA" COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Número de Registro 3172

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1950.
2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nac. 4137)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.
$ 165.— e.29|9-Nº 27.118-v.20|10|50

I. M. R. A.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 27.137-v.23|10|50.

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la calle Montevideo 1171, primer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.
3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 272.— e.29|9-Nº 27.096-v.24|10|50

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ - BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 27.138-v.23|10|50

INDUCO
S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 11 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1950.
2º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9.-Nº 27.005.-v.20|10|50.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Número Nac. 4137
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma a los artículos 6º, 33º y 35º de los estatutos, a fin de ajustarlos a las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 150. — e.29|9-Nº 27.117-v.20|10|50

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 25 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.950-v.19|10|50

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 2427
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.857-v.27|10|50

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Molineros de Yerba Mate
U. T. 21, Barracas 1785 y 1344
Santo Domingo 2475|79
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1950 a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26 905-v.19|10|50

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
Número de Registro: 3.397
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín".
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Remuneración de directores.
6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.471-v.25|10|50

JAEGER-LE COULTRE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre del año 1950, del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|9-Nº 27.087-v.20|10|50

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
N. 2.870
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vicepresidente y tres directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Rectificación de la superficie vendida de los terrenos en Bahía Blanca.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.809-v.26|10|50

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 559, 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.955-v.19|10|50

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 4.263
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum del fijado para la celebración de la asamblea. — Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.693-v.26|10|50

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local situado en la calle Cangallo Nº 932, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Ratificación retribuciones al Directorio.
3º Elección de miembros del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.907-v.19|10|50

"L"

"LA FEDERAL"
Fábrica de envases y talleres de cromo Litografía — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Noviembre de 1950, a la hora 11, en Añasco 1545 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1950.
2º Retribución a directores administradores y síndico.
3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — Año del Libertador General San Martín, 11 Octubre 1950. — El Directorio.

$ 120.— e.16|10-Nº 28.572-v.7 11 50

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Informar a los accionistas sobre la expropiación del campo "Santa Brígida".
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Edmundo C. Perkins, presidente interino.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.

$ 144.— e.12|10.-Nº 28.313.-v.30|10|50

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, en el local social, calle San Martín 66, esc. 218, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de octubre en las oficinas de la sociedad.

$ 195 e.11|10-Nros 28189 y 28.424-v.3|11|50

"LA NEGRA" - REY BASADRE, S.A
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 110.— e.13|10-Nº 28.215-v.27|10|50

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio.

4º Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancario en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.11|10-Nº 28.223-v.2|11|50

LAMITRAFIL, LAMINADO Y TRAFILADOS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre p. v., a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno Nº 970, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado por aquélla. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 70.— e.10|10-Nº 28.152-v.31|10|50

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas de La Martona, S. A., número de Registro Nac. 488, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Dr. don Vito N. Petrera y doctor Angel Sánchez Elía.

3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas, permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas de**berán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.**

$ 180.— e.5|10-Nº 27.688-v.26|10|50

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Registro número 868
1950, Año del Libertador
General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual mes a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.10|10-Nº 28.146-v.31|10|50

"LA NEGRA" REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º, 10º, 12º, 14º, 15º y 35º de los estatutos de la sociedad.

2º Autorización para emitir las series 46 al 50, como dividendo y 51 al 70 cuando lo crea oportuno el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.9|10-Nº 27.930-v.30|10|50

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros, S. A.
Registro Nº 4.523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 511, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17, inc. b) de los estatutos.

3º Ratificación de los gastos generales.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Director Delegado.

$ 180.— e.5|10 Nº 27.698-v.26|10|50

L O R D
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.925-v.27|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.702-v.26|10|50

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
23º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, calle Sarmiento 355, el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de cinco a nueve directores por dos años, y determinar la remuneración de los señores directores.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51 y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les serán entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones o correspondiente certificado bancario (Artículo 27º de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.5|10-Nº 27.771-v.26|10|50

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 36ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950 a las 9,30 horas en el local Cerrito Nº 866, piso 2º, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico (Art. 16 y 19).

3º Elección de hasta cinco directores titulares y cinco suplentes (Art. 12).

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.689-v.26|10|50

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 9º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

2º Aplicación de las utilidades y utilización de reservas.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.692-v.26|10|50

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.679
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, Artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. Lectura y consideración del inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores cuyos mandatos terminan.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social tres días antes a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.755-v.26|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del presidente.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas pue-

dan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.701-v.26|10|50

LA RECIPROCA
(Hodie Mihi Cras Tibi)
ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La comisión administradora convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, en la calle San Martín 137, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada para la convocatoria. (Artículo 37).

$ 8.— e.5|10.-Nº 27.715.-v.19|10|50

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 31 de Octubre, a las 11 y 11 y 45 horas respectivamente, en el local social Florida 240, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 255.— e.5|10.-Nº 27.636.-v.26|10|50.
e.27|10-Nº 27.963-v.27|10|50

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 509, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1950;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128.— e.5|10.-Nº 27.547.-v.27|10|50

"LA PERDIZ"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Lavalle 710 - Buenos Aires - Argentina
Número de Registro 5.372

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín. 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 710, 9º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.676-v.26|10|50

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección por la asamblea de un director por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del señor síndico saliente por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.695-v.26|10|50

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 630
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.696-v.26|10|50

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 462 (Primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º — "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la Asamblea de Accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos Directores Suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12 — "Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º — "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 315.— e.5|10-Nº 27.707-v.26|10|50

LEPETIT SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial
Número de Registro 4.997

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Rivadavia 2280, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10|50-Nº 27.678-v.26|10|50

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Registro Nº 2237
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.296.-v.24|10|50

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 17 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones: Director delegado y extraordinarias. (art. 25 de los estatutos).

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los Estatutos: Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente.

Buenos Aires, setiemre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300 — e.3|10-Nº 27.199-v.24|10|50

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores, uno por dos años en reemplazo de otro fallecido y tres por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.334-v.24|10|50

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintisiete de octubre de 1950 a las 19 horas en las oficinas de la Sede Social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.024-v.23|10|50.

L A R E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro 4207
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la aamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.180.-v.23|10|50.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan, según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.046-v.23|10|50

LANSEDA S. A.
Comercial e Industr.
Nº 4.466

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las distribuciones del directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

3º Elección del presidente y vice-presidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.243-v.23|10|50

"LA PRINCESA"
Sociedad Anónima,
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California Nº 1832, el día miércoles 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio correspondiente al 23º ejercicio 1949|50.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo IX de los estatutos.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.218-v.23|10|50

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e), y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1950.

2º Eleccción por dos años de los directores que terminan su mandato.

3º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma, depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde. (Artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.

$225.— e.29|9-Nº 26.909-v.20|10|50

L. O. S. A., LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.115-v.20|10|50

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 17.30 horas, en la sede de la compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años.

4º Elección de tres directores suplentes, por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria, pudiendo hacerse representar mediante poder en forma o simple carta-poder. (Artículo 21º de los estatutos).

$ 240.— e.29|9-Nº 27.070-v.20|10|50

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
Número de Registro 3.035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e. 2|10-Nº 27.203-v.23|10|50

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, Lavalle 465, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 9º y 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 105.— e.29|9-Nº 27.069-v.20|10|50

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.020.-v.20|10|50.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
(Nac. 246)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15º se cita a los señores accionistas para el día 26 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el Art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 23 de octubre.

$ 272.— e.28|9-Nº 26.855-v.20|10|50

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950 a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 14 de los estatutos).

$ 180.— e.28|9-Nº 26.899-v.19|10|50

LA PRADERA S. A.
Comercial e Industrial Sudamericana de Exportación Sudexport
Nº 4.307
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 460, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, junto con el informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de los directores. Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.28|9-Nº 26.901-v.19|10|50

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 26.962-v.19|10|50

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 19 horas en Sarmiento 2971 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de Julio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 23 de Septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín. — José A. Landini, presidente.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.363-v.24|10|50

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones

o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 27.472-v.25|10|50

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4120

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10.-Nº 27.629.-v.25|10|50

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
Nº 4058
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elegir síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.4|10.-Nº 27.626.-v.25|10|50

"LA RECTORA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Julio A. Roca 672
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"Año del Libertador General San Martín"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|10-Nº 27.877-v.27|10|50

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.596
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación de mandato de los actuales directores.
4º Elección de un síndico titular y de un suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 210. — e.6|10-Nº 27.932-v.27|10|50

LA GESTORA
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 113, 4º, el día 31 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Aplicación de los beneficios
3º Remuneración de directores por cargos rentados.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alcázar Arana, Federico J. Abadie, Ernesto Pollak Bondy, Luis A. Larrieu de Laferrere, Alberto L. Casasco, Alberto J. Garrido, Dr. Bernardino C. Horne y Manuel Otero, que cesan por expiración del mandato, de acuerdo al art. 14º de los estatutos y de los señores Angel Blanco Salvatierra y Dr. Juan A. Gabastou, que renunciaron y de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Dr. Cornelio Viera e Ingº. Guillermo Fasce Devoto, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas. (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de julio de 1950.
$ 300. — e.6|10-Nº 27.899-v.27|10|50

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1950. — El Directorio.
$ 156. — e.4|10-Nº 27.438-v.23|10|50

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Registro Nº 981
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 574, el día 26 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVIº ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios
3º Elección de cuatro directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.
$ 224.— e.4|10-Nº 27.470-v.26|10|50

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en la sede social Florida 365, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente segundo y de dos a siete directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.543-v.25|10|50

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950.
2º Elección de siete directores por dos años en reemplazo de siete directores salientes por terminación de mandato.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente
$ 225. — e.4|10-Nº 27.457-v.25|10|50

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nac. 795
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3055, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 45º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 46º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950|1951.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.
$ 210.— e.6|10-Nº 27.938-v.27|10|50

LUBRICANTINA, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma arts. 10 y 15 de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 112.— e.16|10-Nº 28.417-v.8|11|50

"M"

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín) a las 8.30 horas en su sede social, calle Belgrano 990, 4º piso, de esta Capital, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.13|10-Nº 28 413-v.31|10|50

M O S S & C I A.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 30º ejercicio correspondientes al período 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950.
2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. — El Directorio.
$ 144.— e.13|10-Nº 28.488-v.31|10|50

MAURICIO LITMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 - Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Rivadavia 3000, el día 30 de octubre de 1950 a las 16 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30|6|1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y dos directores titulares por tres años.
3º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y la retribución del Directorio, conforme al estatuto.
4º Designación de dos accionistas para

que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.13|10-Nº 28.487-v.30|10|50

MAROLIVA,
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|48 el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, por expiración del mandato de los señores Ignacio Oclander y Armando Larrieu.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 29 de los estatutos).

$ 180.— e.6|10-Nº 27.901-v.27|10|50

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima - (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que tendrá lugar el día lunes 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificación o rectificación del nombramiento de un liquidador titular y designación de dos liquidadores suplentes.

3º Consideración del estado de liquidación, ofertas de compra, etc., y de todo otro punto relacionado con la situación de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en bancos de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 225. — e.6|10-Nº 27.954-v.27|10|50

MAR Y TIERRA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Eleción de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta - poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

$ 285. — e.4|10-Nº 27.570-v.25|10|50

MIRAG
Máquinas, Implementos y Repuestos Agrícolas, Sociedad Anónima
Exp. Nº 3.649

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1950, a las 17 horas, treinta minutos, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidad, conforme a la proposición de la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.11|10-Nº 28.188-v.2|11|50

Manufactura de Tejidos de Seda "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.602-v.25|10|50

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 4.035)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar honorarios a directores y síndico.

3º Distribuir las utilidades.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas sociales sus acciones o certificados de su depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.453-v.25|10|50

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S.A., Comercial e Industria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1950, en su sede social, Camargo 960, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. Aires, octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.224-v.24|10|50

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, piso 1º, escritorio 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.502-v.25|10|50

MALOSETTI Y MOSCHINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 3.932)
CONVOCATORIA

Conforme al art. 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Informe del Directorio (art. 14 inc. K), de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.258-v.24|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES, S. A., IND. Y COM.

Convócase a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 1270, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año y de un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.265-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219
Buenos Aires
Tel. 35 - 0021 - Tel. 35 - 2059
Direc. Teleg. "Monsanto"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 23 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas". — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº. 27.324-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.323-v.24|10|50

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 25 de los estatutos).

$ 180.— e.29|9-Nº 26.969-v.20|10|50

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Registro Nº. 4518
México 3486 — Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— en el local social calle México 3486, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Senén Sánchez, Darío I. C. Febré y Hermann Paul que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que

firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el art. 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 285.— e.16|10-Nº 28.496-v.7|11|50

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8345
Buenos Aires
Nº de Registro 3563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de nuevos directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de las misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.437-v.25|10|50

MUTUALIDAD
S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La Comisión Directiva de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios, a la Asamblea, a realizarse el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación del balance. — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Armando González, presidente. — Luis Fernández Díaz, secretario.

$ 6.— e.11|10-Nº 28.211-v.27|10|50

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1950, a las 11 horas, en su sede social, Avda. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los estatutos.
3º Autorización al presidente o a quien le substituya para gestionar la aprobación de los estatutos reformados y aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.16|10-Nº 28.401-v.7|11|50

NOUGUES HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Número 1.706

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

$ 210.— e.9|10-Nº 27.989-v.30|10|50

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
2º Elección de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes todos por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del Sr. presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.401-v.24|10|50

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 hs., en el local social, Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.662-v.26|10|50

NOTTEBOHM
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico. correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.
2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3º Fijación de honorarios del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.528-v.25|10|50

"NUMANCIA"
Seguros en General S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre próximo, en el local social calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio económico terminado el 30 de junio último y proyecto de distribución de utilidades.
2º Aplicación del art. 21 del estatuto.
3º Consideración del proyecto de reforma del estatuto social en sus artículos: 3º) relativo a las inversiones que puede hacer la sociedad; 15º) sobre la composición del Directorio y duración del mandato de sus miembros; 21º) sobre fijación del quórum en las sesiones del Directorio y asignación de voto al presidente y remuneración de los directores y síndico; 22º) autorización al Directorio para conferir el uso de firma a otros funcionarios además del señor Gerente; 23º) relativo a la firma de documentos por el señor presidente y asignación de sueldo por la asamblea a favor del mismo; 25º) concerniente a la retribución del síndico y justificación de su asistencia e impedimentos para ejercer el cargo; 26º) modificando la firma de pólizas; 29º) sobre el plazo dentro del cual debe realizarse la asamblea anual; 45º) sobre el reparto de utilidades asignadas a los directores y síndico.
4º Elección de cuatro directores por tres años.
5º Designación de un síndico y un suplente de síndico.
6º Fijación del sueldo que ha de percibir el Sr. presidente en el nuevo ejercicio, y de la retribución mensual a distribuirse entre los Sres. directores y síndico, según lo que prescriben los artículos 23 y 21 respectivamente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 32 del estatuto).

$ 375.— e.3|10-Nº 27.322-v.24|10|50

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulados por el Directorio, el inventario e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.
5º Fijar honorarios del directorio y síndico.
6º Elección de dos directores titulares.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.139-v.23|10|50.

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Nombrar directorio.
3º Nombrar síndicos.
4º Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 150.— e.29|9-Nº 27.016.-v.20|10|50.

"O"

OERLIKON ARGENTINA ELECTRODOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.15 horas, en el local de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes (categorías A. y C. de acciones) por el término de un año para completar el período de mandato respectivo.
4º Designación de presidente del Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 28.272-v.31|10|50

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 20 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede del Círculo de Aeronáutica, Córdoba 741, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conformidad para la compra de aproximadamente 110 hectáreas de tierra comprometida en el partido de General Sarmiento "ad referéndum", de la asamblea general extraordinaria de accionistas.
2º Conformidad para la instalación en el terreno mencionado en el punto 1º de un Country Club, con dos canchas de golf, pileta de natación, canchas de tennis, "Dormy House", etc.
3º Conformidad y aprobación del plan financiero del Directorio, autorizando la venta de aproximadamente 19 hectáreas de la actual cancha de Olivos, para atender los gastos de compra y nuevas instalaciones de la fracción a adquirirse.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, ... de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los detalles de los puntos a considerar constan en el folleto que se envía por correo a los accionistas, pudiendo además solicitarse en la sede social.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.965-v.19|10|50

"ORION"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle Pateur 665, de esta Capital el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años y uno por un año en reemplazo de los señores directores don Santos Benchaya y León Ferdman que finalizaron sus mandatos y don Eduardo Chame, que renuncia respectivamente. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache que finalizaron su período.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Julio A. Pancaldo y don José Gerónimo Ferrari que terminaron su período.
5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1950-51, y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades

en la Institución durante el ejercicio 1949-50.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Artículo 19 del Estatuto Social para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 300. — e.2|10-Nº 27.255-v.23|10|50

"P"

PLASTIVERSAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.917
2ª CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Junín 224, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 18 horas, a fin de considerar, de acuerdo a los Arts. 15 y 17 de los mismos estatutos, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el día 31 de Mayo de 1950, y de los demás puntos fijados por el Art. 19 de los estatutos.

2º Nombramiento de un director titular para completar período hasta el 31 de Mayo de 1952.

3º Nombramiento de dos directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Eugenio Cavaglia, presidente.

$ 140.— e.11|10.-Nº 28.172.-v.26|10|50.

PARADELO & BARCELO

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local, Rodríguez Peña 382, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y presidente de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.786-v.26|10|50

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Transferencia de la reserva para gastos organización sección vida al fondo de previsión.

3º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario sujeto a la Ley 12.156.

$ 255. — e.2|10-Nº 27.263-v.23|10|50

PONIEMAN HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340, el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.648-v.26|10|50

PERFUMERIAS LOVELY

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.284-v.24|10,50

PERFUMERIAS LOVELY

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11,30 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los estatutos "denominación social".

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos "ampliación del capital".

3º Autorización para tramitar y protocolizar las reformas.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.283-v.24|10,50

PANEDILE ARGENTINA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número y elección de los directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificado que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.791-v.26|10|50

"PREDIUM"

S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Avenida Corrientes número 545,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.724-v.26|10|50

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL

Sociedad Anónima, Ind. y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo a las 19 horas en su local, calle Alsina Nº 3117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.028-v.23|10|50

PINAMAR

Sociedad Anónima Comerc. Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950:

2º Remuneración del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales y Carlos P Auesi, que terminaron su mandato; elección de los directores titulares para integrar el Directorio, en el caso de aumento de sus miembros:

5º Elección de dos directores suplentes:

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, hasta el día de la asamblea inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en una Institución Bancaria. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 255.— e.4|10-Nº 27.497-v.25|10|50

PERAHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.310-v.24|10|50

"PUZZI", COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima
5.258
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las 10 horas, en el local social de la calle Acevedo 348, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.463-v.25|10|50

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata Nº 3172, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Dividendo a distribuir a las acciones ordinarias, correspondientes a las series 11º a 15º, emitidas y suscriptas durante el ejercicio.

5º Elección de 5 a 9 directores titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Francisco Martín Máspero, Máximo Albino Fleischer, Arnol Inocencio Máspero, Juan Hirschel y Rogelio Angel Máspero, por terminación de mandato.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días de la fecha de las asambleas, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 270.—e.4|10-Nº 27.621-v.26|10|50

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. Nº 4.116
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º dep. 3, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 27.004-v.23|10|50

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.886)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 8º de los estatutos.
$ 135.— e.28|9-Nº 26.897-v.19|10|50

PEX
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.
$ 210.— e.6|10-Nº 27.891-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S A.
Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de Octubre de 1950
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución al director general.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 225.— e.6|10-Nº 27.850-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de Octubre de 1950
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11.30 horas (a continuación de la Asamblea General Ordinaria), en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º, incisos c), i), 15º, 20º y 22º.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.
$ 225.— e.6|10-Nº 27.849-v.27|10|50

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950 a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1er. piso, departamento A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al del fijado para la reunión (art. 10 de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.6|10-Nº 27.913-v.27|10|50

PACIFICO ARGENTINA S. A.
NAVIERA & COMERCIAL
Número de Registro 4973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Avenida J. A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.834-v.27|10|50

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón., Industrial y Comercial
Nº 4.654
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Rivadavia 4076, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por tres años; síndico titular, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 27.572-v.25|10|50

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en la sede social de Av. de Mayo Nº 1402, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 216.— e.12|10.-Nº 28.370.-v.8|11|50

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.
$ 150.— e.10|10-Nº 28.118-v.31|10|50

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1.845)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las once y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso) de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente para el 28º ejercicio.
3º Aprobación por la asamblea de los emolumentos abonados al director - gerente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras (artículo 42º de los estatutos). — El Directorio.
$ 208.— e.9|10.-Nº 28.003.-v.31|10|50

"R"

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Registro Nº 4.060
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 15,45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).
$ 180.— e.6|10-Nº 27.841-v.27|10|50

RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio último.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.
$ 195.— e.10|10-Nº 28.136-v.31|10|50

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
Representación de Marcas Extranjeras
Avda. Leandro N. Alem 1080

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 31 de octubre de 1950, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cumplido el 30 de junio de 1950.
2º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1949|50, según el art. 21 del estatuto, el que se cargaría a las pérdidas del año.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51.
4º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea, junto con el presidente, según el art. 32 del estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán

los accionistas depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1950. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.512-v.25|10|50

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares (uno por tres años; uno por dos años y dos por un año) y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 27.455-v.25|10|50

RAYON, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario, que habrá de autorizar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Cambio de denominación de la sociedad;
5º Modificación de los estatutos;
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.4|10-Nº 27.514-v.25|10|50

"S"

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1950, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.13|10-Nº 28.426-v.6|11|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 315, 4º piso, el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por dos años y un director por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950. — El tesorero-secretario.
$ 210.— e.16|10-Nº 28.553-v.7|11|50

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Nº de Registro 1.853
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 162.— e.10|10.-Nº 28.145.-v.6|11|50

SANTA ROSA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)
CONVOCATORIA

mentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 Convócase a Asamblea General Reglay 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio.
2º Ratificación de todos los actos de la comisión liquidadora desde la fecha de la última asamblea.
3º Fijación de honorarios al síndico.
4º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950.
$ 180.— e.10|10-Nº 28.140-v.31|10|50

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA
Sociedad Anónima, Técnica, Industrial y Financiera
Nº de Registro 5.458
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo a las 19 horas en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.
$ 126. — e.10|10-Nº 28.091-v.30|10|50

S A L V O
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora y Exportadora,
2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 776, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950
2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950|51.
3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.
4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los Estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210. — e.10|10-Nº 27.992-v.31|10|50

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Consideración de medidas y disposiciones relativas a la situación actual y futura de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
$ 135.— e.9|10-Nº 27.872-v.30|10|50

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
NUMERO DE REGISTRO: NAC. 1.993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 20 horas en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1950.
3º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.
4º Elección de: vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 2 vocales suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.10|10-Nº 28.095-v.31|10|50

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1950; informe del síndico y distribución de las utilidades.
2º Aprobación del acta Nº 33 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.
3º Designación de cinco directores, por dos años, para constituir el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.
$ 255.— e.9|10-N 27.997-v.30|10|10

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y MERCANTIL VALLDENEU
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de noviembre de 1950, a las 15 horas, en la sede social, Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.11|10-Nº 28.205-v.2|11|50

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.
$ 240. — e.10|10-Nº 28.087-v.8|11|50

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1949|1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.6|10-Nº 27.882-v.27|10|50

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Nº de Registro 3.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y aplicación de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al art 9º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Resolver conforme al artículo 2º inciso b) y artículo 15 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Ritter, presidente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 150. — e.9|10-Nº 27 965-v.30|10|50

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

Watson, Gordoniz & Cía. Ltda.
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión seguro y reserva slactivo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
$ 210.— e.6|10-Nº 27.825-v.27|10|50

"SOMINAR"
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de mandato de la gerencia.

3º Nombramiento de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Año del Libertador General San Martín, octubre 7 de 1950. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10.-Nº 27.915.-v.26|10|50.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial del aviso a convocatoria, ha sido omitido en el artículo primero una parte del mismo, el cual deberá leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.
$ 60.— e.6|10-Nº 27.825-v.20|10|50

Sociedad Anónima Comercial y Financiera PIRHUA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en su sede social calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 7º, escritorio 723, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Elección por un año de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10.-Nº 27.859.-v.27|10|50

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, Caseros 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.6|10.-Nº 27.839.-v.27|10|50

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las doce horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio
$ 135.— e.6|10-Nº 27.776-v.27|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 28º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis C. Vigiano, Virginio Maffei, Dr. Antonio Robirosa y Arturo A. Fauvety, que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.
$ 225.— e.6|10.-Nº 27.870.-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.803-v.27|10|50

Sociedad Anónima BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Transferencia del saldo del fondo amortización cédulas a fondo de previsión.

3º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
$ 225. — e.6|10-Nº 27.800-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.808-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la venta de un campo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 90. — e.6|10-Nº 27.805-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal LANCUYEN
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspodientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.806-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.804-v.27|10|50

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.6|10.-Nº 27.637.-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio trigésimo segundo.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 33º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de dos años.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año. — El Directorio.
$ 180. — e.6|10-Nº 27.908-v.27|10|50

S A L A S
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.842
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1950 a las 18 horas en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección del Directorio de acuerdo con los arts. Nros. 10 y 11 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 23) a la fecha arriba indicada.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.718-v.26|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 34 inciso 6º) de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 11.30 hs., en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Modificación de lo artículos 7, 23, 24, 28, 35, 36, 38 y 44 de los estatutos.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El presidente. — Buenos Aires, Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 180. — e.6|10-Nº 27.869-v.27|10|50

S. A. FORMIO ARGENTINO

Nº 2.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.774-v.26|10|50

S. C. A. C.

SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS

Sociedad Anónima

N. 5.260

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.860-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, 'Año del Libertador General San Martín'', a las 12,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Modificación de los Artículos 16, 26, 41, 54 y 55 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.907-v.27|10|50

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Presidente.

$ 225. — e.5|10-Nº 27.759-v.26|10|50

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Registro Nº 3698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 11.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Supresión de la reserva legal constituída por el ejercicio anterior.

3º Donación de 1 fracción de tierra — Ruta 11 — a la Dirección Nacional de Vialidad.

4º Elección de 3 directores por el periodo de 1 año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.712-v.26|10|50

S. A FORMIO ARGENTINO

Nº 2.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 y 15 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conversión de las actuales acciones preferidas en ordinarias y canje de las actuales acciones ordinarias y preferidas en circulación por nuevas acciones ordinarias todas de una nueva serie y de iguales derechos.

3º Emisión de 4.737 nuevas acciones ordinarias, que serán entregadas, en concepto de prima de emisión, a los tenedores de las actuales acciones preferidas a clarados, y a cambio de la renuncia del derecho que tienen acumulado por dichos atrasos.

4º Adquisición del activo y pasivo de "Forlau" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pagadero en acciones ordinarias de la sociedad.

5º Reforma de los estatutos sociales en varios de sus artículos entre ellos los necesarios para adaptarlos a las resoluciones que se dopten respecto de los puntos 1º a 3º y para ampliar el objeto de la sociedad.

6º Autorizar al presidente, vicepresidente o la persona que designe el Directorio, para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de las reformas de estatutos y su protocolización e inscripción, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan las autoridades respectivas y firmar todos los escritos, escrituras, actas y documentos que fuese necesario.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 27.769-v.26|10|50

S. A. Agrícola y Pastoril "LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 13 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.731-v.26|10|50

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Soc. Anón., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), Vicepresidente. — Se previene a los accionistas que actualmente se les adeudan atrasos por dividendos acumulativos no de... Sidente Interino.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.646-v.26|10|50

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana

S. A. I. S. A.

Número de Registro 5523

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el domicilio social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.672-v.26|10|50

Sociedad Anónima

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo a las 17 horas, en el local de la gerencia de la sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1949 a junio 30 de 1950 y forma que se realizará dicha distribución.

3º Considerar la situación creada para la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, con motivo del aumento de capital de quince millones a diecinueve millones y adoptar las resoluciones correspondientes.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes por un año; así como de síndico titular y suplente, también por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

6º Autorizar al señor presidente del Directorio para realizar todas las gestiones y actos legales necesarios para el c u m p l i m i e n t o de lo resuelto en la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título". — Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.30. — El Directorio.

$ 330.— e.5|10-Nº 27.658-v.26|10|50

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Registro Nº 2.045

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico:

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.750-v.26|10|50

Sociedad Anónima

FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITES "S. A. F. R. A."

Registro Nº 4477

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio, durante el ejercicio 1950|51, según Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.354-v.25|10|50

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, el día Martes 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Reforma de estatutos de la sociedad, aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.612-v.25|10|50

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Nº 1192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.660-v.26|10|50

S.A.B.I.R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, II piso, oficina 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.431-v.25|10|50

Sociedad Anónima
FABRICA Y REFINERIA OLEAGINOSOS
"S. A. F. Y. R. O."
Registro Nº 4585
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según Art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$270.— e.4|10-Nº 27.349-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.547-v.25|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Número de Registro: Nº 1.954
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.516-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 31 de octubre de 1950, a las quince horas y quince minutos en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término del contrato de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo 4 de los estatutos.

2º Autorización para hacer ante quien corresponde, los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El presidente.

$ 180. — e.4|10-Nº 27.515-v.25|10|50

S. A. I. T. A.
Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre del corriente, Año del Libertador General San Martín a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.4|10-Nº 27.433-v.25|10|50

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el Estudio Calatayud, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.564-v.25|10|50

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA
Número 1.498

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Noviembre de 1950, a las 15, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo tercer ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1950, presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades, como así también la resolución definitiva sobre la forma del pago del dividendo propuesto.

3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la forma y medida que considere conveniente.

4º Elección de dos directores vocales y designación del director gerente y elección de dos directores suplentes y síndico y síndico suplente, los vocales por 3 años y los demás funcionarios por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad calle Reconquista 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 9 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 255.— e.12|10-Nº 28.277-v.7|11|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las catorce y treinta horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.609-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
Número de Registro 3.095
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.15 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.610-v.25|10|50

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Registro Nº 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18, 20 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma de estatutos, aumento de capital.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, venciendo el plazo establecido para ello por los estatutos el día 26 del corriente.

$ 224. — e.4|10-Nº 27.566-v.26|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Nº de Registro 3094
CONVOCATORIA

Se [convoca] a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.45 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio

terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.608-v.25|10|50

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"

N. Insp. 2313

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Avda. San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.330-v.24|10|50

S. A. G. I.

Sociedad Anónima General de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 19.15 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Septiembre 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.611-v.25|10|50

Sociedad Anónima

GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

Nº de Registro 2535

1950 - Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local, calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Ratificación del nombramiento de un director provisional.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10.-Nº 27.285.-v.24|10|50

SADEL

Sociedad Argentina de Elevadores

Sociedad Anónima

Nº 2848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10.-Nº 27.289.-v.24|10|50

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de octubre, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Próximo vencimiento de plazo de duración de la sociedad.

2º Proyecto de reformas al estatuto.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 90.— e.3|10-Nº 27.400-v.24|10|50

SUDAMER

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrádrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 6º piso, oficina 67, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.412-v.24|10|50

Sociedad Anónima Industria Destulería Alcoholes

S. A. I. D. A.

Registro Nº 4925

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.356-v.24|10|50

S I T

Sociedad Industrial Textil, Soc. Anón.

Nº 4.346

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30|6|1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Confirmación de la adquisición de terrenos para edificación casas del personal superior.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Bs. Aires, septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.158-v.24|10|50

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, a las 10,30 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 105.— e.3|10.-Nº 27.402.-v.24|10|50

S.A.P.I.A.

Sdad. Anón. Productos Icticos Argentinos Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. As.

Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 27.170-v.25|10|50

S. A. Financiera, Comercial e Industrial

ERNESTO TORNQUIST & Cº., LIMITADA

Nº de Registro: Nac. 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.364-v.24|10|50

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General San Martín.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.365-v.24|10|50

Sociedad Minera Pirquitas

PICCHETTI Y CIA. S. A.

Nº de Registro 3754

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Reconquista Nº 46, el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestren tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos. — Juan Tagliabue, presidente; Frank Wesley Leach, secretario.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.372-v.24|10|50

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA

S. I. F. A. R.

Registro Nº 3.831

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379, 7º piso (escritorio 710), Buenos Aires, el 31 de octubre de 1950 a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el undécimo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.264-v.24|10|50

"SUD-ATLANTICA"

Compañía de Seguros S. A.

(Nº 3.019)

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950 a las 10,30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 180. — e.3|10-N 27.379-v.24|10|50

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

Av. Pte. Julio A. Roca 610
Capital
Registro Nº 4.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín. 1950, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.269-v.24|10|50

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes;

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.192-v.24|10|50

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 204.— e.2|10.-Nº 27.251.-v.25|10|50.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "S A R A S U"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10.-Nº 27.250.-v.23|10|50.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

Año del Libertador General San Martín 1950

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 27.187.-v.23|10|50.

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

Nº de Registro 4.445

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10.-Nº 27.146.-v.23|10|50

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "N E H U E N"

Año del Libertador General San Martín 1950

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 27.188.-v.23|10|50.

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES

Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.145.-v.23|10|50

Sociedad Anónima Ganadera Argentina MENENDEZ BEHETY

(Sucesora de José Menéndez)

Nº 1.562

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1950.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Compra de bienes inmuebles.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.152.-v.23|10|50

Sociedad Anónima MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3º piso) el día 27 de octubre de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Ratificación de la creación del fondo de previsión resuelto por el Directorio.

3º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Federico G. Moratorio y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Mackinnon & Alcorta, presidente.

Buenos Aires, 25 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. $ 240.— e.2|10-Nº 27.013-v.23|10|50

S U R Y N O R

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de Estatutos, que presenta el Directorio a estudio de la asamblea.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, para que entren en funciones, inscripto que sea en el Registro Público de Comercio la modificación puesta a consideración.

3º Designación de la fecha del vencimiento del período de los directores y síndicos, titulares y suplentes, que se elijan.

4º Retribución a los directores y síndicos titulares.

5º Designación de los tramitadores de la modificación de estatutos ante la Inspección General de Justicia, con atribuciones para aceptar la modificación de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de octubre próximo inclusive, de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 270.— e.2|10-Nº 27.135-v.23|10|50.

SURYNOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones

Aclaratoria: Se hace constar a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de Octubre de 1950, se realizará a las 10 horas, en el local social. De esta forma deben entenderse los edictos publicados desde el 29 de Septiembre del año en curso.

$ 65.— e.3|10-Nº 27.270-v.10|10|50.

SOCIEDAD ANONIMA

Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Conde Enrique Marone Cinzano, Dr. Victorio Rusconi, William A. Arbuckle, Amancio Alcorta y Dr. José Cugnasco, que cesan en su mandato.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Reforma de los estatutos para ajustarlos a las normas de la "Comisión de Valores".

6º Prórroga de la duración de la sociedad de acuerdo con el art. 3º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín.

$ 300.— e.2|10-Nº 27.019-v.23|10|50

SAIFA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las dieciséis, en Solís Nº 167, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.252.-v.23|10|50

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem Nº 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10.-Nº 27.222.-v.23|10|50

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 430, piso octavo.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance general al 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; un director titular, por un año y tres suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9.-Nº 27.043.-v.20|10|50

"SUR"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Paraguay 580 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1950;

2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio en el próximo período;

3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Nota: De acuerdo con el art. 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 255.— e.29|9.-Nº 27.038.-v.20|10|50

Sociedad Anónima

GALERIA "GENERAL GÜEMES" LIMITADA

Número de Registro: 1.689

Año del Libertador General San Martín, 1950

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 25 de octubre de 1950, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9.-Nº 27.026.-v.20|10|50

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS

COMERCIAL & FINANCIERA

S.A.D.E.S.A. — BUENOS AIRES

Registro Nº 4525

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Srés. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.021-v.20|10|50

SURYNOR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, en el local de la sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Conocimiento y ratificación por parte de la asamblea de la compra del Obraje Toro Blanco, así como el contrato de locación de servicios de los señores Garlepp, Krug y Hahn.

3º Informe a la asamblea de las renuncias presentadas por los distintos directores habidos, y ratificación por parte de la asamblea de las sucesivas designaciones realizadas por el señor síndico.

4º Resolución por la asamblea del número de personas que integrarán el Directorio de acuerdo al artículo sexto del estatuto social, y posterior elección para cubrir esos gastos por un año.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de Octubre próximo inclusive, de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. — Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 26 de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 240.— e.29|9-Nº 27.122-v.20|10|50

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

Bartolomé Mitre 427

Número de Registro 3.744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.912-v.19|10|50

SANTA MARIA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

(5.338)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, a las 10 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950; y consideración de las remuneraciones del presidente y del director-gerente.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.28|9-Nº 26.903-v.19|10|50

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Número de Registro Nac. 2.298

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al Fondo de Previsión (art. 48).

6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 204. — e.28|9-Nº 26.942-v.23|10|50

Sociedad Anónima

AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS

Nº de Registro 3.966

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.28|9-Nº 26.913-v.19|10|50

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1950.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 112 e.28|9-Nº 26.812-v.20|10|50

S. A. M. I. C.

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó

Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1950 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.

2º Consideración y eventual aprobación del convenio de pago a celebrarse con la empresa constructora Leopoldo J. Tossi, del muelle en Mar de Ajó, por la suma reclamada en concepto de saldo y cancelación por las obras del cuarto tramo y pilotes de la rampa de acceso.

3º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes para el período 1950|1953.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

5º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950. — El Directorio.

$ 357. — e.22|9-Nº 26.516-v.23|10|50

S.A.D.I.R.

Capital $ 2.000.000 m|n.

Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones

CONVOCATORIA

Habiéndose aprobado los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 424, 6 piso, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección 4 directores hasta el 30 de junio de 1952.

2º Elección del síndico y síndico suplente hasta el 30 de junio de 1951.

3º Aprobación del estado general al 30 de junio de 1950.

4º Aprobación de incluir en la suscripción de la segunda serie del capital los derechos de fundadores que establece el art. 13 y que correspondían a la primera serie y fueron omitidos.

5º Aprobación cambio nombre actual por el de Bendor S. A.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad antes del día 23 de octubre próximo. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.29|9-Nº 27.104-v.20|10|50

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre 1207, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 306.— e.29|9-Nº 27.065-v.23|10|50

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Cabildo 65 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

a las 15,30 horas en el local social, Avda. Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) (art. 21) para efectuar el escrutinio de la elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y del síndico titular y suplente, por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla y firmarla en su representación, conjuntamente con el señor presidente y secretario.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 (art. 21).

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el voto exclusivo de los accionistas firmantes de las actas de fechas 19 de enero y 22 de febrero de 1946, por un período legal (art. 24 y 31).

4º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un director titular y un suplente, por un período legal (art. 24 y 31).

5º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un síndico titular y un suplente, por un año (art. 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — "El Directorio".

$ 240.— e.4|10.-Nº 27.462.-v.25|10|50

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día martes 31 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de dos directores delegados, un director titular y tres directores suplentes por tres años, un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas o sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 330.— e.6|10-Nº 27.943-v.27|10|50

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José A. Hinds, Ronald C. Drysdale, Gerald C. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Secretario.

$ 224.— e.6|10-Nº 27.917-v.30|10|50

Sociedad Anónima Comercial
e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 2 síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.537.-v.25|10|50

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 315. — e.6|10-Nº 27.898-v.27|10|50

"T"

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
Legajo Nº 4672

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial S. A. "TECOSA", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Año del Libertador General San Martín, el día 10 de noviembre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1949-1950, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (Artículo 347).

2º Distribución de las utilidades.

3º Aceptación de la renuncia de los directores que la han presentado.

4º Elección de nuevos directores.

5º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

6º Consideración del proyecto de ampliación del capital suscripto e integrado actualmente hasta la suma de m$n. 3.000.000, que es la autorizada por los estatutos.

7º Aprobar resolución acuerdo exigencias Banco de Crédito Industrial en Expediente 2778.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su colaboración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

$ 225.— e.13|10-Nº 28.347-v.6|11|50

TRIANA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 9 de noviembre de 1950, a las 17.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 6, 12, 13, 14, 15, 17 y 20 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.12|10-Nº 28.376-v-3|11|50

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
Sociedad Anónima
Rivadavia 767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 10 de Noviembre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad por otro período igual al establecido por el artículo 2º del estatuto y a partir del vencimiento del anterior.

2º Autorización a la presidencia de la sociedad para gestionar de los poderes públicos la prórroga a que se refiere el punto 1º), facultándola para aceptar cualquier modificación que dichas autoridades pudieran sugerir, así como para llevar a cabo los actos legales pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.10|10-Nº 28.123-v.31|10|50

TERMOGLAS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950

2º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).

3º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950-1951 y fijar la remuneración correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.9|10.-Nº 28.091.-v.30|10|50

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950 a las 11 horas en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 27.972-v.30|10|50

T. I. B. A. T. S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

30 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. I. R. A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 27.962-v.30|10|50

TELEX ARGENTINA S. A.
Industria Comercial, Inmobiliaria
y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 5475

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la calle Lavalle 913, 2º piso, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1950 y del informe síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de dividendo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a ha

cerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 255.— e.6|10-Nº 27.900-v.27|10|50

THE BRITISH SUPPLY Co.
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Presidente.

$ 135.— e.9|10-Nº 27.973-v.30|10|50

TIENDAS MIL SALDOS S. A.
Nº de Registro 3.937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 27 de octubre, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de autoridades, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Tiendas Mil Saldos, Sociedad Anónima, Adolfo Riccagno, presidente.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.926-v.27|10|50

T. A. A. S. A.
TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 16 hs., en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Consideración del pedido de disolución de la sociedad formulada por accionistas de la misma.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.618-v.25|10|50

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
S. A. Comercial e Industrial
(Nº 3944)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo número 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.439-v.25|10|50

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social, calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Ratificación de contratos.

5º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.503-v.25|10|50

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.405-v.25|10|50

TERRA GARBA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Número de Registro 2.994
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.290-v.24|10|50

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Número de Registro 3.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de seis directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10.-Nº 27.679.-v.26|10|50

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 12 horas, en su local social sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.197.-v.23|10|50

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los Arts. 51 y 52 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Sr. presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

$ 210. — e.5|10-Nº 27.699-v.26|10|50

T O L O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las diez horas, en el local social de la calle Reconquista 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación de números de directores (Art. 10 de los estatutos sociales).

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección y remuneración de directores. Elección de síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional).

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10.-Nº 27.677.-v.26|10|50.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos y su remuneración (Arts. 22 y 24).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

—Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

$ 210.— e.5|10.-Nº 27.661.-v.26|10|50.

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana 3335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1950.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112 e.28|9-Nº 26.813-v.20|10|50

"U"

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 6º inciso "d" del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.16|10-Nº 28.492-v.30|10|50

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración de los directores-gerentes.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.373-v.24|10|50

U C O M A R S. A.

Comercial, Mandataria y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 831, el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.266-v.24|10|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital social autorizado a tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones por el capital social autorizado, decidiendo la asamblea su aumento, o sea hasta tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.866-v.27|10|50

VITALFA, S A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

cionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores ac-nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay Nº 560, 10º piso, Of. 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico e inventario general al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10.-Nº 27.740.-v.26|10|50.

VIAL ARGENTINA S. A.

Caminos y Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Sooane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.813-v.26|10|50

VALEMAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 y 30 horas, en el local, Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, y destino de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Fermín Ortiz Basualdo, Presidente.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.655-v-26|10|50

VAN WAVEREN & Cía.

Exportación e Importación de Curtidos S. A.

Nº de Registro 4.720

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 27.430-v.25|10|50

V I V O R A T A

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos Sociedad Anónima

Nº 4.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de acuerdo a lo propuesto en la memoria, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.874-v.19|10|50

V I E R M O N D S.A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 345, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Emisión de acciones alfabéticas.

3º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 8.

4º Elección de dos directores por un año.

5º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín 345 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.468-v.25|10|50

"W"

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 2768

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1950

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín" — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.293-v.25|10|50

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, octubre 6 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Por haberse producido la renuncia de los señores miembros integrantes de la Comisión Directiva, menos la del Vicecomodoro, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, 13 y 14 del Estatuto y el artículo 103 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día viernes 20 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los siguientes señores: Comodoro Contraalmirante don Fidel L. Anadón, y vocales: Angel Carrasco, Ing. Luis M. Lascano, Cap. de Nav. Hugo P. Galbiati, Osvaldo Altgelt, Rafael Aybarza Achával, Ing. Horacio A. Iglesias, Rufino Rodríguez de la Torre, Enrique U. Sieburger y Contraalmirante Walter A. von Rentzell.

2º De no ser aceptadas las mismas, designar a dos señores consocios para que se entrevisten con los señores renunciantes, a los efectos de pedirles el retiro de ellas y la reintegración a sus cargos.

3º En el caso de ser aceptadas dichas renuncias designar secretario y tesorero honorarios ad hoc, para que, conjuntamente con el vicecomodoro en ejercicio, administren provisionalmente el Club, fijando sus atribuciones; y para que preparen la documentación necesaria, la cual será considerada por la asamblea general extraordinaria a convocarse dentro de los 30 días de la fecha de esta asamblea, a los efectos de elegir los miembros que completarán la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Viecomodoro

$ 75.— e.13|10-Nº 28.171-v.20|10|50

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA

Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A" con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Nombrar tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.410-v.24|10|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ANTONIO PANIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los Sres. Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394, Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597, George Roberts, británico, domiciliado en Córdoba 2080, Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Soler 3388, y William Henry Gant, británico, divorciado, domiciliado en Sarmiento 470, los cuatro primeros casados, y los cinco nombrados mayores de edad, por una parte, y Artulop, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en San Martín 1143; José Ramón Gogenuri, domiciliado en Rivadavia 1210; y Guillermo F. Leloir, domiciliado en Viamonte 759, ambos argentinos, mayores de edad y casados, por la otra parte, se ha celebrado el siguiente convenio: Primero: Los Sres. Antonio Paniza, Roberto Antonio Paniza, George Roberts, Jorge Esteban Paniza y William Henry Gant, son los únicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950, bajo el Nº 107, al folio 310 del Libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Los socios convienen en rectificar el nombre del socio Roberto Antonio Paniza que en el artículo quinto del contrato original figura por error como Roberto Esteban Paniza. — Tercero: Los socios resuelven aumentar el capital social de la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m|n.), a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000 m|n.), suscribiendo y pagando en efectivo en este acto Artulop Sociedad de Responsabilidad Limitada el valor de ciento cincuenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una equivalente a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.); el Dr. José Ramón Gogenuri el valor de treinta (30) cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, equivalente a treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.); y Don Guillermo F. Leloir el valor de veinte (20) cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, equivalente a veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). — Cuarto: Don Emilio López Frugoni manifiesta que concurre a este contrato como Gerente General apoderado de Artulop, S. R. L. y en virtud de una resolución tomada por sus socios por unanimidad. — Quinto: Por el Señor William Henry Gant firma el Doctor Marcelo de la Vega en virtud del poder General de administración que le otorgó con fecha 29 de Abril de 1946 ante el Escribano Don Rogelio J. Gesino. — Conformes las partes con las cinco

cláusulas que anteceden firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. (Firmado): Artulop, S. R. Lda. — F. López Frugoni. — J. R. Gogenuri. — G. Leloir. — Marcelo de la Vega. — A. Paniza. — R. A. Paniza. — J. E. Paniza. George A. Roberts. — Buenos Aires, octubre 10, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 165. — e.16|10-Nº 28.521-v.23|10|50

B. Y. C. S. A.
BORLENGHI Y COMPAÑIA
Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodriguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "B.Y. C.S.A., BORLENGHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su actual capital de la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal a tres millones de pesos moneda nacional del curso legal. También se ha autorizado al gerente señor Lorenzo Borlenghi, a retirar a cuenta de utilidades la suma de tres mil pesos moneda nacional mensuales. En consecuencia los artículos tercero y cuarto del contrato social han quedado redactados en la siguiente forma: — "Tercero: "El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional del curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas como sigue: señor Lorenzo Borlenghi, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal; señor José Papini, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal; señor Miguel Lo Prete, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal: señor Juan Rossetti, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal". — Cuarto: "La sociedad será administrada por un gerente que podrá realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula segunda con todos los poderes necesarios para la normal evolución de los negocios sociales, incluídos los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil incisos uno a cuatro y siete a diecisiete, y otras leyes especiales requieren poderes especiales. Para otorgar poderes generales se necesitará el consentimiento de la mayoría de las cuotas. El gerente no podrá comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. Nómbrase gerente al socio Lorenzo Borlenghi quien mensualmente podrá retirar la suma de pesos tres mil a cuenta de utilidades que le correspondan. El gerente informará a los socios sobre la marcha de los negocios de la sociedad y dará cuenta de los contratos de obras".

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. E|l. "de la Capital de la República", "secretaría del autorizante", valen. — s|r. "Raúl Rodríguez Quesada". Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 110.— e.16|10-Nº 28.508-v.23|10|50

BOLUDA Y PALOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alejandro C. Ayerza, con fecha 22 de Septiembre de 1950, el señor José Palol Gusiñer, en nombre de su representada doña Juana Ibarra Ruiz, cede y transfiere a Don Donato Ulargui Jiménez, la totalidad de las mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que le corresponden a ésta como aporte de capital en la sociedad "BOLUDA Y PALOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose con motivo de esta cesión el artículo tercero del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional, y que se suscriben e integran en dinero efectivo, de la siguiente manera: Señor Palol Gusiñer, mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Señor Ricardo Pérez Calvet, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos de igual moneda, señor Ignacio Boluda Guillén, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda legal y señor Donato Ulargui Jiménez, mil seiscientas cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70. — e.16|10-Nº 28.503-v.23|10|50

CARBONIZO SANTORI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Ciento Sesenta y Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Luis Jorge Van Rafelghem que firma "L. J. Van Rafelghem", argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Conde mil quinientos cincuenta y seis; don Aldo René Van Rafelghem, que firma "A. R. Van Rafelghem", argentino, soltero, de veinte y dos años de edad, domiciliado en la calle Enrique Ochoa cuatrocientos cincuenta y ocho; don Jaime Segal, que firma igual, polaco, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Yerbal mil cincuenta y nueve; y don Armando Santori, que firma "A. Santori", italiano, casado, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en Temperley, Provincia de Buenos Aires, en la calle Almirante Brown novecientos ochenta y cuatro; todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe como do que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, a contar desde el día diez y seis de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, fecha a la cual retrotraen las operaciones sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación comercial como fin principal del ramo de trapos y desperdicios textiles, materias primas para la industria del papel, y textil, incluso carbonización, desfibración, exportación e importación de las mismas; sin perjuicio de poder iniciar todo negocio o gestión que estimaren de interés para la Sociedad, con las excepciones impuestas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "CARBONIZO SANTORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará cinco años a contar desde el día diez y seis de marzo próximo pasado, venciendo en consecuencia el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y tendrá por asiento principal la ciudad de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Enrique Ochoa número cuatrocientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer fábricas, talleres, depósitos, agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: sesenta y tres cuotas o sean sesenta y tres mil pesos el señor Luis Jorge Van Rafelghem; treinta cuotas o sean treinta mil pesos el señor Aldo René Van Rafelghem; cinco cuotas o sean cinco mil pesos el señor Jaime Segal; y dos cuotas o sean dos mil pesos el señor Armando Santori. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios señores Aldo René Van Rafelghem y Jaime Segal, con las facultades de Gerentes, cargos que subsistirán mientras la mayoría no disponga lo contrario y se inscribirá tal resolución; y en consecuencia con uso indistinto de la firma social, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro comercial ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, antes o después de la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con garantías reales o personales o sin ellas, por los plazos, formas de pago, intereses y demás que pactaren, con sujeción a las leyes y estatutos según corresponda. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; formular protestos y protestas y suscribir y otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente indicados u otros que correspondiesen, pues se mencionan en carácter enunciativo, no debiendo interpretarse como limitativos. Hacen constar expresamente los otorgantes, que toda escritura de compra-venta o hipoteca de inmuebles por cualquier importe que fuere, así como todo acto o gestión que implique comprometer el capital social, por suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional, deberá ser suscripto por el señor Luis Jorge Van Rafelghem únicamente, o bien por dos de los socios restantes, en forma conjunta. — Quinto: Para el caso que fuere preciso adoptar resoluciones no consideradas atribuciones propias de los gerentes, cualquiera de éstos citará a reunión a los restantes, por telegrama colacionado, reunión que deberá efectuarse a más tardar dentro de los siete días subsiguientes, con el número de socios que concurriere, debiendo asentarse la resolución que se adoptase en un libro especial bajo la firma de los asistentes. En este libro se asentarán también las conformidades de los socios, relativas a los balances e inventarios de cada ejercicio. — Sexto: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse cuando la mayoría de los socios lo requiriese, en el mes de marzo de cada año, se procederá a levantar un balance e inventario general, tomando como base el menor valor entre el de costo o actual del mercado con respecto a la materia prima o mercaderías; deduciendo los créditos dudosos y amortizaciones, diez por ciento las máquinas, herramientas, muebles y útiles en general. Se procederá luego a deducir un cinco por ciento para fondo de reserva (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y el remanente del noventa y cinco por ciento será distribuído entre los socios en la misma proporción que el de sus aportes de capital; quedando expresamente establecido que dichas utilidades serán retiradas por los socios, en la proporción que establezca la mayoria; y el resto a la formación de un fondo de reserva especial. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos, pero a fin de cubrirlas, se recurrirá en primer término, a los fondos de reserva legal y especial, y en segunda instancia al capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del socio señor Luis Jorge Van Rafelghem, será facultativo de sus herederos o representantes legales, pedir se levante con su intervención un inventario general y balance a la fecha de la incapacidad o deceso y optar: a) Por continuar en la sociedad con el capital e iguales derechos del fallecido o incapaz, unificando su personería; b) Proceder a la liquidación total de la sociedad; c) Percibir al contado su parte de capital, utilidades y la que les correspondiese sobre los fondos de reserva legal y especial. La incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los otros socios, autorizará a los socios restantes para: a) Entregar a sus representantes legales o herederos la parte de capital, beneficios y fondo de reserva legal y especial exclusivamente, sin derecho a indemnización por llave del negocio u otro concepto; b) Aceptar a los herederos con personería unificada a iguales derechos que el socio fallecido. — Octavo: Los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objetivo social, y asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin necesidad de previa aprobación de todos los socios restantes, quedando obligados a consagrar a la buena marcha social, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ésta exija, prestándose colaboración recíproca en sus respectivas funciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, herederos o representantes legales, durante la vigencia o disolución de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de éstos para designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable. La parte que contraviniendo esta disposición concurriese a autoridad competente, no podrá ser oída sin depositar previamente la suma de dos mil pesos moneda nacional a la orden del señor Juez que deba de entender en la incidencia, cantidad que perderá a favor de los otros socios si el fallo le fuere adverso. — Décimo: Queda expresamente establecido que la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, por voluntad exclusiva del socio señor Luis Jorge Van Rafelghem. Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "Carbonizo Santori, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fué esta escritura, ratifican su contenido y de conformidad la firman por ante mí con los testigos don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — L. J. Van Rafelghem. — A. R. Van Rafelghem. — Jaime Segal. — A. Santori. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: F. Vitulli. Hay un sello. Ante: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad interesada expido este testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, numerados ciento cincuenticuatro mil doscientos noventicinco, ciento cincuenticuatro mil doscientos cincuentidós, ciento cincuenticuatro mil doscientos cincuentitrés y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Corregido "octubre", vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 510.— e.16|10-Nº 28.569-v.23|10|50

"CUARTEROLO & CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Tomás Cuarterolo, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 1523, y Alfredo María Distéfano, casado, argentino, domiciliado en Estévez Correa 130, Temperley, todos mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "CUARTEROLO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle 1523; pudiendo establecer agencias, depósitos u otras dependencias en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la comercialización, explotación e industrialización de maderas en general, por cuenta propia o de terceros; su importación, exportación, distribución, extracción, aserraje y representación; pudiendo asimismo para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipote-

car, prendar, tomar y dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones; y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados con los mismos. — 4º) El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mon da Nacional, dividido en Dos Mil Quinientas cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto en la siguiente forma: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos por el señor Cuarterolo y dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos por el señor Distéfano. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad y actuarán conjuntamente, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los Gerentes para endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Si se considerare conveniente, la Asamblea podrá autorizar el otorgamiento de poder a favor de cualquiera de los socios o de un tercero, para que ejerzan individualmente los poderes que en este contrato se asignan en forma conjunta a ambos gerentes. Dicho mandato podrá ser revocado por escritura pública cuando cualquiera de los Gerentes así lo desee. Igualmente se establece que cualquiera de los socios gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad o en la Gerencia por mandatario especial, en cuyo caso el otro gerente podrá usar la firma social en forma conjunta con el apoderado así constituído. — 6º) La duración de la Sociedad será de diez años a contar del 1º de Agosto de 1950. — 7º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 31 de Julio. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y|o cargas sociales o reposiciones de maquinarias. Las amortizaciones se fijarán anualmente o en su defecto se aplicarán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. — 8º) El saldo líquido de ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc. se distribuirá en la siguiente forma: sesenta por ciento para el señor Cuarterolo y cuarenta por ciento para el señor Distéfano. Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — 9º) Las ganancias que corresponden a cada socio les serán acreditadas anualmente en sus respectivas cuentas, pero sólo podrán retirar la mitad de la ganancia anual, salvo que la Asamblea autorizara mayores retiros. — 10º) El señor Cuarterolo compromete todo su tiempo y actividad personal en beneficio de la empresa, no pudiendo tener ninguna intervención ni interés personal en otras empresas comerciales o industriales, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea. La infracción a esta prohibición dará derecho a la Asamblea de privar al infractor de las ganancias que pudieren corresponderle y a removerlo de los cargos que ejerciera dentro de la Sociedad. El señor Cuarterolo podrá retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales para sus gastos particulares, adelantos que se liquidarán en ocasión del balance anual. — 11º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario, citándose con tres días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la Ley 11.645 y las transferencias de cuotas a terceros, se adoptarán por simple mayoría de votos. — 12º) Después del segundo ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — 13º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, serán incorporados a la Sociedad, con la sola obligación de unificar su representación. — 14º) En los casos de los arts. 12 y 13 de este contrato, los restantes socios podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales y con más un interés del 6 % anual, siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. En ningún caso se computará valor alguno en concepto de llave de negocio. — 15º) En cualquier momento en que se constatare una pérdida del 20 % del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación inmediata de la Sociedad. — 16º) En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea, por mayoría de votos. — 17º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a treinta días de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — T. Cuarterolo. — A. Distéfano. — E|l. Secretaría del autorizante. Vale. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 315.— e.16|10-Nº 28.628-v.23|10|50

CONFIBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto que debe ser publicado en el Boletín Oficial:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a veinte y cinco días de Septiembre "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta; ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don José Angel Bisso; argentino, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, y por la otra concurren los Señores Rafael Néstor Castellanos, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, comerciante; don Nicanor Osvaldo Conrado Cafferata, soltero, argentino, de cuarenta y seis años de edad, martillero; y don Antonio Gianico, casado, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, todos los comparecientes son vecinos de Olivos, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Francisco J. Pienovi, los comparecientes en unión de los Señores Armando Alfredo Gianico y Orlando Roberto Gianico celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "CONFIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal y sede social en la Capital Federal, calle Florida número treinta y dos; tercer piso, y para dedicarse a la explotación del negocio de confiterías, bares, restaurantes y afines, pudiendo abrir sucursales en todo el territorio de la República, ya sea por cuenta propia o de terceros. El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una y de las cuales el Señor Cafferata tiene aportadas veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el Señor Rafael Néstor Castellanos; veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Gianico, diez cuotas o sean Diez mil pesos. Y continúan diciendo los exponentes: Que el Señor Antonio Gianico Cede, Renuncia y Transfiere a favor del Señor Armando Alfredo Gianico y los Señores Rafael Néstor Castellanos y Nicanor Osvaldo Conrado Cafferata que Ceden, Renuncian y Transfieren a favor del Señor José Angel Bisso, las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la mencionada Sociedad como también las utilidades y derechos y obligaciones emergentes del artículo noveno del referido contrato social, el cual se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil quinientos treinta y seis folio doscientos sesenta y seis del Libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Bajo De Tales Conceptos esta Cesión la realizan los cedentes por la suma total de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal y en la siguiente proporción: la suma de Diez mil pesos por el Señor Antonio Gianico a favor del Señor Armando Alfredo Gianico y la suma de Veinte mil pesos por cada uno de los Señores Castellanos y Cafferata a favor del señor Bisso a quienes colocan en el mismo lugar grado y prelación que en el contrato social referido sabían y tenían, todo con subrogación legal en forma. Presentes también a este acto los señores Armando Alfredo Gianico, argentino, casado, de veintinueve años de edad y don Orlando Roberto Gianico, argentino, casado, de veintisiete años de edad: ambos vecinos de Vicente López, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en su carácter de integrantes de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada Confibar, manifiestan conformidad con la cesión de cuotas que realizan los Señores Cafferata, Castellanos y Gianico a favor del Señor Bisso. Las partes manifiestan conformidad y aceptación recíprocamente la presente escritura por estar de acuerdo a lo convenido. En este estado los cedentes otorgan a los Cesionarios recibo y carta de pago en forma por las sumas percibidas. En su testimonio así la otorgan y previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante mí junto con los testigos del acto don Heriberto Spott y don Jorge O. Llanos, vecinos, hábiles y de mí conocidos doy fe. Sigue a la número trescientos sesenta y cinco otorgada con fecha de hoy. — R. M. Castellanos. — Nicanor O. Cafferata. — Antonio Gianico. — José A. Bisso. — A. A. Gianico. — Orlando R. Gianico. — H. Spott. — Jorge O. Llanos. — Hay un sello, ante mí: Carlos D'Milio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ciento cuarenta y cinco vuelto del Registro número diez y seis a mi cargo. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, número: dos millones veinte y tres mil trescientos ochenta y siete y el presente los que firmo y sello a veinte y seis días del mes de Septiembre "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Octubre diez de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.16|10-Nº 28.631-v.23|10|50

CASA DEL OFF-SET LEO POLERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín de 1950, los Señores Leonardo Nuhsbaum, argentino, domiciliado en la calle Boyacá 961, Capital Federal; Juan José Polera, argentino, domiciliado en la calle 26 de Julio 78, Bernal (Bs. As.); Walter Eugenio Spohn, alemán, domiciliado en la calle Maipo 291, Villa Ballester (Bs. As.); Antonio Tolot, italiano, domiciliado en la calle Madariaga 2511, Cuatro de Junio, (Bs. As.) y Raúl Alberto Verga, argentino, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 587, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CASA DEL OFF-SET. LEO POLERA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Bravard 1105, pudiendo establecer sucursales y extender sus operaciones a cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha. — Por voto unánime de los socios podrá prorrogarse por igual tiempo o disolverse anticipadamente. — Tercera: El objeto social será la explotación del ramo de Artes Gráficas en general, siendo continuadora directa de los negocios de la Sociedad colectiva denominad "Neri Polera y Cía." que en la fecha queda disuelta, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras conducentes al cumplimiento de ese objeto. — Mediante acuerdo de todos los socios podrá ampliarse el objeto social. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y se encuentra integramente suscripto. Los socios concurren a su formación suscribiendo cada uno de ellos veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). — Dicho capital está integrado en la proporción correspondiente a cada socio en mercaderías, créditos y demás bienes muebles que provienen del activo líquido de la extinguida Sociedad "Neri Polera y Cía." que han sido estimados teniendo en cuenta su valor venal y su costo en plaza y atento las utilidades que consecuentemente puedan obtenerse con su explotación. — Los comparecientes declaran expresamente en este acto que no obstante no figurar en el contrato de la Sociedad "Neri Polera y Cía.", el Sr. Verga, era socio de la misma, habiendo contribuído y aportado a dicha Sociedad en la misma proporción en que lo hace a la Sociedad que en este acto se constituye. — Quinta: La dirección o administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios componentes de la misma a quienes en este acto se designa gerentes. — Sexta: Los socios, como Gerentes, tendrán todas las facultades legales para obrar a nombre de la Sociedad de acuerdo a la Ley 11.645 y al Código Civil, pero en ningún caso podrá usarse la firma social en negocios ajenos a la misma ni en fianza o garantías a terceros. — Como ejemplo se agrega que podrán actuar ante las autoridades o Reparticiones nacionales y provinciales, Instituciones oficiales y particulares y establecimientos bancarios, existentes o que se crearen, representando a la Sociedad en juicio y otorgando los poderes necesarios a tal fin. — Séptima: Los socios tomarán todas las decisiones vinculadas a la marcha de la sociedad por simple mayoría, salvo aquéllas que legalmente o de acuerdo a este contrato requieren unanimidad de opiniones. — Los cheques y toda documentación serán firmados por dos de los socios Gerentes, anteponiendo a la firma personal la denominación social, manuscrita o en sello. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su capacidad, contracción y actividad al giro y desarrollo de las operaciones de la sociedad. Ninguno de ellos podrá formar parte de otras empresas ni explotar por su cuenta diferentes negocios. — Novena: Sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, anualmente, al treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales y puesto a consideración de los socios se tendrá por aprobado si dentro de los treinta días de su firma no fuese observado por ninguno de ellos. — Décima: Las utilidades líquidas, previo retiro del 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital social, serán distribuídas entre todos los socios por partes iguales y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Undécima: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo, la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los gerentes quedarán investidos del cargo de liquidadores conjuntamente, procediendo primero a pagar las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado, el remanente en su caso o las utilidades si las hubiere, todo ello por partes iguales entre los socios. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o el representante legal, recibirán el capital y utilidades que le correspondieren al citado de acuerdo al último balance quedando totalmente desvinculado de la Sociedad. — Décimo Tercera: El socio que quisiere retirarse o transferir sus derechos de tal deberá comunicarlo a la Sociedad con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado y sólo se autorizará la transferencia a terceras personas si los demás socios no desean adquirir la parte del saliente

por el importe que resulte del último balance más las utilidades. A igualdad de interés entre los socios, la parte del saliente será prorrateada entre los interesados. Al retirarse un socio, la sociedad dispondrá la entrega del capital y utilidades que le correspondan, ya sea en su totalidad o en cuotas anuales no menores del 20 % y con un interés del 5 % sobre la cantidad que la Sociedad hiciere efectiva de inmediato, quedando a opción de ésta la forma de entrega, según más convenga a los intereses sociales. Todos los gastos que origine el retiro del socio serán a cargo exclusivo del mismo. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia entre los socios vinculada con el presente contrato será resuelta por árbitros designados uno por cada parte quienes designarán el tercero en caso de discordia. El fallo arbitral deberá ser acatado por los socios y si alguno no lo hiciere abonará a favor de los otros la suma de $ 5.000 m|n. la que deberá hacer efectiva dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de los demás para compelerlo judicialmente a su cumplimiento, acuyo efecto los socios renuncian a cualquier fuero o jurisdicción, aceptando expresamente la de la justicia ordinaria de la Capital Federal.

Buenos Aires, diez de Octubre del Año de Libertador General San Martín de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 305.— e.16|10-Nº 28.626-v.23|10|50

CHIESA Y RICCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los Doce días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los Sres. Mario Chiesa, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Zapiola 1501, Capital Federal; y el Sr. Vicente Riccio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Winenberg 4041, La Lucila, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Ambas partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CHIESA Y RICCIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio comercial y social en calle Corrientes Nº 1551, de esta Capital Federal, pudiendo establecer nuevos negocios, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir del día 8 de Mayo de 1950, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de salas cinematográficas públicas o privadas, a la compraventa de películas, máquinas, repuestos, artefactos y demás que se relacionen directa o indirectamente con la cinematografía; como asimismo la representación de fábricas o casas de comercio del pais o del exterior, ya sea contratando por cuenta de las mismas o como simple intermediaria o comisionista, pudiendo inclusive funcionar como distribuidora de sus productos o como importadora y exportadora por cuenta propia, desplegando finalmente cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que se relacione directa e indirectamente con el objeto social, inclusive también formar parte o participar en empresas análogas del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos m/n. de c/l. divididos en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en el orden siguiente: El señor Mario Chiesa, setenta y siete mil pesos o sean setenta y siete cuotas que representan el setenta por ciento del capital social y el Sr. Vicente Riccio la suma de treinta y tres mil pesos o sean treinta y tres cuotas que representan el treinta por ciento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por los dos socios con carácter de Gerentes con que quedan investidos en este acto, los que podrán usar la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo entendido que entre las facultades amplias con que pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley citada se encuentran las de nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto, hacer pagos extraordinarios o de la administración, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, nombrar y despedir personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, adquirir por cualquier título que sea el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos, venderlos, transferirlos o gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agrarias o cualquier otro derecho real; prestar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía real o personal; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular existente o a crearse, sociedades civiles, comerciales o personas, de acuerdo a sus estatutos o cartas orgánicas; negociar con reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sean de la República Argentina o del extranjero; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar en arrendamientos bienes inmuebles o muebles, aceptando depósitos y derechos reales, dar y aceptar fianzas, reconocer obligaciones preexistentes y cuantos más actos de administración y dirección crean necesarios para el mayor éxito de los fines sociales; dejándose constancia que todas las facultades transcriptas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El Capital Social está representado por el valor de llave abonado por el derecho al local calle Corrientes Nº 1551 y constituye el activo de la sociedad de hecho que entre los suscriptos tienen constituída para los mismos fines, todo lo que transfieren a la sociedad que por el presente constituyen. — Séptima: El 8 de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance general, en el que se cargarán a pérdidas las amortizaciones que se hagan de los valores del activo; y las ganancias líquidas que resulten se distribuirán así: a) hasta tanto se forme un fondo de reserva legal que represente el diez por ciento del capital social, un cinco por ciento de dichas ganancias se destinará a la formación de ese fondo; y el noventa y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados efectivamente a la sociedad; b) una vez integrado el referido fondo de reserva legal, el total de las ganancias líquidas se repartirá entre los socios en la proporción precedentemente establecida. — Octava: A los fines de la aprobación de inventarios y balances, remoción y nombramientos de gerentes, exención de responsabilidad de estos últimos, modificaciones de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales ó futuros, conformidad para la transferencia de parte del capital de socios ó ampliación, modificación del objeto de la sociedad o prórroga del plazo de duración, los gerentes llevarán un libro de actas de resoluciones rubricado, en el que se consignará la voluntad de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos unificando personalidad, podrán continuar en la sociedad, sin otra intervención que la de control o verificación de los balances, sin derecho a desempeñar la gerencia ni dar orientación a los negocios. Si los herederos decidieran vender su parte, deberán ofrecerla en primer término a los socios. En uno u otro caso el ofrecimiento nunca podrá ser superior al valor que resulte del último balance anterior al deceso y será abonado así: cincuenta por ciento en él acto de aceptarse el ofrecimiento, y el saldo en cuatro cuotas anuales iguales y sucesivas, a contar también desde la fecha que haya sido aceptado el ofrecimiento, con más un interés del siete por ciento, pagadero junto con cada cuota. Si el ofrecimiento de los herederos no fuere aceptado dentro de los treinta días contados desde la fecha de la notificación que deberá hacerse por telegrama colacionado, los herederos quedarán en amplia libertad de acción. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legalmente declarada de uno de los socios. — Décima: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato sobre su interpretación o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad será resuelto por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, la liquidación será practicada por ellos o por la persona que designen de común acuerdo. Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído entre los socios en la proporción que les corresponda. Bajo las cláusulas expresadas, dejamos constituída la sociedad: "Chiesa y Riccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándonos a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho y en prueba de ello firmamos el presente. — M. Chiesa. — V. Riccio. — Hace manifestación. Señor Juez de Comercio: Mario Chiesa y Vicente Riccio, por nuestro propio derecho, constituyendo domicilio legal en la callle Uruguay número cuatrocientos treinta y cinco, tercer piso departamento F, a Vuestra Señoría digo: Que atenta la resolución del Juzgado y salvando la omisión en que se ha incurrido al redactar el contrato social cuya inscripción hemos pedido, venimos a manifestar que las pérdidas que arroje la sociedad hemos convenido que se soportarán en proporción a los capitales efectivamente aportados. Por tanto de Vuestra Señoría solicitamos: Se tenga el presente escrito como parte integrante del contrato y se ordene la publicación del texto del mismo. Provea Vuestra Señoría de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. M. Chiesa. — V. Riccio.

Buenos Aires, Octubre 10 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 340.— e.16|10-Nº28.594 - v.23|10|50.

DUMAGAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Gabriel Arbós, Isaac Enrique Lerner, Fernando Martino, Alfonso Cavigiolo, Eduardo García Diez, Augusto Martínez, Amadeo Gadda, Germán Cayetano Romero, Gerardo Gallucci, Francisco Preiti, Nicolás Martino, Juan Pedro Durante, Nicolás Stefoni, Saleh Nueli, Guillermo Arbós, Valentín Aguilar, Genaro Martino, Juan Antonio Gadda y Manuel Gracia Escota que en adelante se designarán con el nombre de socios declaran lo siguiente: Que por documento privado de fecha nueve de abril de mil novecientos cuarentinueve constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DUMAGAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose establecido el término de duración en cinco años con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarentinueve. Que por cláusula quinta del referido contrato el capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: el Señor Gabriel Arbós doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, o sea veintiun mil pesos; los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez, Nicolás Stefoni, Juan Pedro Durante treinta cuotas cada uno o sea tres mil pesos cada uno y los catorce restantes socios cinco cuotas cada uno o sea quinientos pesos cada uno. Que dicha sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un taller de fabricación de calzado de cuero y afines, compra-venta de las materias primas y|o industrializadas, importación y exportación de las mismas; comisiones y consignaciones y cualquier otro ramo conexo que sea conveniente para la Sociedad, rigiéndose por las demás cláusulas y estipulaciones que contiene el referido contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el nueve de abril de mil novecientos cuarentinueve al folio cuatrocientos diez del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo manifestado los Señores socios el deseo de modificar el contrato social con efecto retroactivo al primero de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín, convienen lo siguiente: el Señor Gabriel Arbós transfiere ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una a los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez, Juan Pedro Durante y Nicolás Stefoni en partes iguales mediante el pago de dieciséis mil pesos que declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: La administración de la Sociedad y su dirección estará a cargo de los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez e Isaac Enrique Lerner, quienes quedan designados en carácter de gerentes bastando para suscribir los actos la firma conjunta y solidaria de dos de cualesquiera de ellos. — Tercero: La utilidad del ejercicio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, deberá ser acreditada en la cuenta personal de cada uno de los socios, pudiendo retirar solamente los beneficios que se produzcan a partir del ejercicio de mil novecientos cincuentiuno. — Cuarto: La utilidad que arrojen los balances anuales, será repartida entre los socios en la siguiente proporción: el setenta por ciento entre los Señores Gabriel Arbós, Fernando Martino, Eduardo García Diez, Juan Pedro Durante, y Nicolás Stefoni, y el treinta por ciento entre los restantes socios en partes iguales. — Bajo tales conceptos dejan modificadas las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato con que se rige la sociedad Dumagast Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra con la obligación de inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Testado S. R. L. no vale. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada; con efecto retroactivo al primero de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. Todo vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 195. — e.16|10-Nº 28.531-v.23|10|50

DOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores don David Levensohn, rumano, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil ciento veinte y don Héctor Raúl Baumann, argentino, casado, domiciliado en la calle Altolaguirre tres mil quinientos veinticuatro, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "DOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Florida ciento sesenta y cinco, cuarto piso, oficina cuatrocientos diez, de la Capital Federal o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: El período de duración será de noventa años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo cada socio pedir su separación o la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio y con una anticipación no menor de tres meses. El otro socio podrá exigir que el saliente ceda sus cuotas a un tercero que indicará y éste estará obligado a firmar la cesión bajo pena de abonar una multa penal equivalente al treinta por ciento de la suma que debe percibir. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación automática de mosaicos, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma

de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Levensohn, ciento ochenta cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional y el socio Baumann, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. El socio Levensohn, integra sus cuotas en mercaderías, máquinas e instalaciones que figuran en la lista adjunta que forma parte integrante del presente y el socio Baumann, en un camión marca "Ford" número L. ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve, por un valor de treinta y ocho mil pesos y el resto en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta. Y así representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive para toda clase de operaciones bancarias ante los bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los socios, sin embargo, podrán individualmente, representar a la sociedad con la amplitud de facultades ante las oficinas públicas, Aduana de la Capital, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, incluso ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en general y hacer depósitos de cheques. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El socio Baumann, dedicará todas sus actividades a los negocios sociales; el socio Levensohn, también podrá atender sus otros negocios. — Séptima: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Agosto. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. De las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta el límite estatuído por la ley, recibirá el socio Levensohn, un setenta por ciento y el socio Baumann, un treinta por ciento, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones sobre cuestiones que interesen al desenvolvimiento de la sociedad, serán tomadas por unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del socio impedido, quienes deberán unificar su representación. En caso que éstos no quisieren incorporarse se practicará un balance a la fecha del impedimento o del fallecimiento y la parte que corresponda al socio fallecido o impedido, será abonada a los herederos o representantes legales, en cuatro cuotas semestrales sin interés, la primera a los ciento veinte días de la fecha del impedimento. Los herederos y|o representantes a pedido del socio, deberán aceptar la integración de la sociedad por un tercero al sólo efecto de ceder sus cuotas. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no las cláusulas de este contrato o a lo no deriven de la separación de un socio y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: David Levensohn. — Héctor Raúl Baumann. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S/r. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 270.— e.16|10-Nº 28.624-v.23|10|50

DECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hacen saber edictos por cinco días:

Pedro Domingo Cotella, Ulises de la Orden, José Ma. Cotella, Raúl Molinari y Oscar J. Troccoli, con domicilio constituído en la calle Callao 321 de esta capital, en su carácter de únicos socios de la firma DECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se presentan a V. S. y dicen: Que la transferencia de diez cuotas de capital por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que el Sr. Raúl O. Molinari efectúa a favor del Sr. José Ma. Cotella, según Acta Nº 28, obrante en autos, Deca, S. R. L., transferencia de cuotas de capital, se refieren a parte de las cuotas de capital que el Sr. Raúl O. Molinari tiene en la citada sociedad Deca, S. R. L. Por tanto solicitamos se tenga presente esta aclaración a los efectos de la inscripción solicitada en autos. Proveer de conformidad. Será Justicia. — Pedro Cotella. — Ulises de la Orden. — José María Cotella. — Raúl Molinari. — Oscar J. Troccoli. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.16|10.-Nº 28.504.-v.23|10|50.

F. ARRUFAT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha veinticinco de Julio del corriente año otorgada ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, la Sociedad F. ARRUFAT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 58, folio 272 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha aumentado el capital social a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, incorporando como socios a los señores Dora Yolanda Arrufat, don Dionisio Alejandro Villodas, y don Francisco Rogelio Trillo, con un capital de cinco mil pesos, o sean cinco cuotas de mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, modificando también su artículo octavo, que dice así: "Ganancia y distribución de utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de Abril de cada año, a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las Leyes incluídas los números once mil setecientos veintinueve y treinta y tres mil trescientos dos y reglamentaciones en vigor, y especialmente la suma de cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán distribuídas en proporción de los capitales suscriptos, debiendo deducirse un veinte por ciento para que el Gerente General, si así lo estimara conveniente, lo distribuya como mayor utilidad entre los socios que al final del ejercicio lo merezcan por su buen desempeño dentro de la Sociedad, o se destaquen por su capacidad e inteligencia en la misma, y entre el personal obrero como gratificación; o en su defecto se destinará para constituir un fondo especial para la reposición de maquinarias e instalaciones. Los resultados así arrojados por los respectivos balances, como los parciales o de simple comprobación, quedarán aprobados automáticamente a los diez días de su cierre, si no mediare disconformidad por escrito de la mayoría de los socios. Los socios consienten que de las utilidades que pudiera corresponderles y hasta un sesenta por ciento, no serán retiradas, con el fin de aumentar el capital social".

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100. —e.16|10.-Nº 28.576.-v.23|10|50

FRANCARTIS
COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Biousson, con fecha 6 de Julio de 1950, el señor Ernesto Luis Ortiz, cede y transfiere a favor del señor Juan Marcial Silvano Augusto Ribes, cuarenta y ocho cuotas de las que posee en la sociedad "FRANCARTIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: Ernesto. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 35.— e.16|10.-Nº 28.564.-v.23|10|50

GIMENEZ & KREBS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Carlos Giménez, que firma "Eduardo C. Giménez", casado, argentino, domiciliado en la calle French Nº 1981, y Edgardo Conrado Krebs, que firma "E. Krebs", soltero, argentino, domiciliado en la calle San Martín Nº 1113, piso segundo, ambos de este vecindario y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios y operaciones sociales, se declara constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "GIMENEZ & KREBS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Callao Nº 1056 de la Ciudad de Buenos Aires o donde posteriormente se establezca. — Segunda: La duración del contrato será de cinco años a contar desde la fecha, con opción a otros cinco años en caso de que no se manifestara una voluntad contraria seis meses antes del vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compar y venta, distribución y representación de materiales eléctricos en general, de artefactos para el hogar y de materias primas, especialmente metales y plásticos. La sociedad, para cumplir sus fines sociales, podrá realizar los siguientes actos por intermedio de su gerente, o representantes: comprar, vender, asociarse, constituir condominios, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo adquirir y gravar bienes inmuebles, semovientes y|o muebles por los precios, cantidades, clases de moneda, plazos, formas de pago y garantías que se estimen convenientes; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazo que exceda o no de seis años; cobrar y percibir todo lo que se le adeudare, suscribir recibos, otorgar las cancelaciones y liberaciones del caso; aceptar hipotecas, prendas u otros gravámenes; dar fianzas o cauciones reales o juratorias; conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos y judiciales con facultad de comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transigir, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, del Banco Hipotecario Nacional, sucursales de los mismos y demás bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantías hipotecarias o prendarias o con cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que se convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, vales y pagarés como garante, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro establecimiento bancario y sucursales las sumas de dinero que se depositen a nombre de la sociedad y a su orden; hacer depósitos, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los que se depositen en lo sucesivo o en descubierto; solicitar créditos, hacer renovaciones y cualquier renuncia, remisión o quita de deudas; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Hacienda, de Finanzas, de Economía, del Interior, de Transportes, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva y demás oficinas públicas en que la sociedad tenga interés, acompañando los escritos y documentos del caso. La mención de todas estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las conferidas para obrar con toda amplitud en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los señores socios suscriben en la siguiente forma: Eduardo Carlos Giménez, doscientas cincuenta cuotas, que importan Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda legal y Edgardo Conrado Krebs, doscientas cincuenta cuotas que importan también Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda legal. Dicho capital se integra totalmente en mercaderías (pianos, heladeras, lavadoras, batidoras, licuadoras, etc.) y un crédito a cobrar, efectos que importan en total la cantidad de Quinientos Mil pesos moneda legal, según resulta del inventario practicado y suscripto por ambos socios el día veintiséis de septiembre del año en curso, que se agrega al presente instrumento en documento aparte. Se hace constar que el aporte de cada socio, o sea Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda legal, representa el valor de la mitad indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en las mercaderías y crédito referidos, por lo cual cada socio aporta la mitad indivisa de esos bienes que poseen en condominio por mitades. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Eduardo Carlos Giménez quien queda nombrado gerente y acepta la designación. El gerente tendrá todas las atribuciones y deberes inherentes a su posición, como ser, el gobierno inmediato del personal y de las oficinas, el despacho diario de los negocios, la fijación de precios, la ejecución de las operaciones sociales, etc., siéndole prohibido otorgar fianzas o comprometer a la compañía en negocios extraños a su objeto. En caso de renuncia o impedimento del socio señor Giménez asumirá el cargo de gerente el socio señor Edgardo C. Krebs o la persona que éste designe. El uso de la firma social corresponde a cualesquiera de los socios indistintamente, pudiendo uno solo de ellos representar a la compañía u obrar en nombre de ella y suscribir los instrumentos públicos o privados, incluso papeles de comercio, relativos a los actos, contratos y operaciones previstas en la cláusula tercera, como también realizar cualquier acto para el cual las leyes exigen poderes especiales. — Sexta: Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales: El señor Giménez, el cincuenta por ciento y el señor Krebs, el cincuenta por ciento. Se hará un inventario y un balance general el 30 de junio de cada año el que se considerará aprobado si no se observa por escrito dentro de los sesenta días de su realización. De las ganancias líquidas y realizadas, el cinco por ciento pasará al fondo de reserva legal, hasta tanto el mismo alcance el veinte por ciento del capital. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea cuantas veces sea necesario para tomar resoluciones de interés para la compañía. La Asamblea será convocada a pedido de cualesquiera de los socios. Para la validez de las decisiones se requiere unanimidad, debiendo hacerse constar las mismas en un libro de actas. — Octava: La compañía se disolverá: por la expiración de su término, si no fuera prorrogado; por la voluntad de ambos socios y por la pérdida del treinta por ciento del capital social. Disuelta la sociedad, será liquidada por el socio gerente con todas las facultades y obligaciones legales. — Novena: Las cuotas no pueden ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de ambos socios. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, el otro podrá continuar el giro de las operaciones sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. En tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer el capital y utilidades que correspondan al socio saliente, debiéndose entregar la suma que resulte de dicha liquidación en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá optar el socio sobreviviente entre la incorporación de los herederos universales del socio muerto, previa unificación de personería, o la adquisición de las cuotas del extinto mediante el pago dentro de un plazo de dos años, del valor real de esas cuotas de acuerdo al balance que se practicará

a tal efecto. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Las divergencias que se susciten entre los socios, sus sucesores o sus herederos con motivo de la interpretación del presente contrato o aplicación de sus cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero, siendo inapelable el fallo que se dicte. Si no se pusieran de acuerdo en la elección del árbitro tercero, desde ya queda designado el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Queda autorizado el gerente señor Eduardo Carlos Giménez, o la persona que él designe, para realizar todas las gestiones a los efectos del registro y publicación del presente contrato, como asimismo para efectuar las modificaciones que pudieran ser sugeridas por el señor Juez de Comercio o Director del Registro Público de Comercio al solicitar la inscripción de este contrato. — Décimatercera: Para toda cuestión judicial o extrajudicial las partes fijan sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales. — De acuerdo con las trece cláusulas que preceden las partes firman un solo ejemplar extendido en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números ciento cincuenta y cuatro mil treinta y ciento noventa y dos mil cuatrocietos veinticuatro al veintiséis, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Eduardo C. Giménez. — E. C. Krebs.

Buenos Aires, Octubre diez de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 28.614-v.23|10|50

IMBROSCIANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Calógero Imbrosciano, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Carlos Osvaldo Díaz, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Simbrón cuatro mil ciento veintiocho; Carlos Rodolfo Differt, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Elsa Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cuatro, al folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, de veintitrés años, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Inés Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cinco, al folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Hugo Pascual Imbrosciano, menor emancipado, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y seis, folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; María Ivonne Leticia Imbrosciano, menor de edad, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, representada por su padre don Luis Imbrosciano y por el tutor especial ad litem doctor Leopoldo Tahier, designado en fecha Agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta por el señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor Félix G. Bordelois y Orlando Ernesto Imbrosciano, menor de edad, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, representado por su padre don José Imbrosciano y por el tutor especial ad litem doctor Leopoldo Tahier, designado en fecha Agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta por el señor Juez de lo Civil de la Capital, doctor Félix G. Bordelois, cada uno por su parte, se ha convenido lo siguiente: Tómase como base del presente el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que bajo la denominación de IMBROSCIANO HERMANOS se ha otorgado entre las siete partes primeramente citadas, cuya última modificación, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta, fué inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos ochenta, al folio trescientos veintiuno, libro diez y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Se modifican los artículos primero y cuarto del referido contrato, ampliándose el capital e incorporándose las dos partes últimamente citadas, de modo que los artículos relacionados quedarán redactados en la siguiente forma: — Artículo Primero: Entre los señores Calógero Imbrosciano, Elsa Concepción Imbrosciano, Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, Carlos Osvaldo Díaz, Inés Concepción Imbrosciano, Hugo Pascual Imbrosciano, Carlos Rodolfo Differt, María Ivonne Leticia Imbrosciano y Orlando Ernesto Imbrosciano, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que el expresado objeto tiene la Sociedad en la calle Tres Arroyos números un mil ochocientos veintinueve al un mil ochocientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalarse dentro o fuera de la Capital. — Artículo Cuarto: El capital queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Calógero Imbrosciano, ocho mil novecientas sesenta cuotas; Elsa Concepción Imbrosciano, seis mil cuotas; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, seis mil cuotas, Carlos Osvaldo Díaz, veinte cuotas; Inés Concepción Imbrosciano, seis mil cuotas; Hugo Pascual Imbrosciano, seis mil cuotas; Carlos Rodolfo Differt, veinte cuotas; María Ivonne Leticia Imbrosciano, seis mil cuotas y Orlando Ernesto Imbrosciano, seis mil cuotas, aportados en los distintos rubros del balance de la sociedad, según resulta de la respectiva contabilidad. — Además del capital suscripto e integrado, cada uno de los socios se obliga a aportar diez cuotas complementarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Quedan firmes y ratificadas las demás disposiciones del contrato social, en todo cuanto no resulten alteradas por cuanto antecede. — De conformidad se firma en un solo ejemplar, que queda en poder del señor Calógero Imbrosciano, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos R. Differt. — Calógero Imbrosciano. — C. O. Díaz. — Hugo P. Imbrosciano. — Elsa C. Imbrosciano. — Inés C. Imbrosciano. — Jorge Imbrosciano. — José Imbrosciano. — Luis Imbrosciano. — L. M. Tahier. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.16|10-Nº 28.615-v.23|10|50

MEMTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Quinientos Ochenta y Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Rafael Mariano Membrives, que firma "R. M. Membrives", casado; don Jorge Eduardo Membrives, que firma "J. E. Membrives", soltero, ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña número cuatrocientos cincuenta y don Fortunato José Ferreccio, que firma "F. J. Ferreccio", soltero, con domicilio en la calle Ayacucho número dos mil ciento cincuenta y uno, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que sujetas a las siguientes convenciones: Primera: A partir desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando en consecuencia todas las operaciones realizadas hasta hoy y por el plazo de diez años dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "MEMTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve, pudiendo establecer agencias, sucursales, o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal efectuar toda clase de construcciones en general, ya sea por cuenta propia, para particulares, sociedades, reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, a cuyo efecto podrá intervenir en licitaciones, tanto públicas como privadas y también en concursos de precios. Podrá además operar financieramente, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realización, tomando o no dinero en préstamo, constituir, transferir, aceptar y administrar hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos, realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, fraccionamiento y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, comprar y recibir en pago, vender, ceder, usufructuar o permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como aceptar y constituir cualquier derecho real dentro o fuera de la República Argentina y realizar cualquier otra clase de comercio lícito. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, diez cuotas de mil pesos cada una, por cada socio, dejándose constancia que los aportes de los socios han sido efectuados en útiles de trabajo, maquinarias y materias primas, de acuerdo al inventario y balance de iniciación que por separado tienen practicado los mismos. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el cargo de Gerentes, representando a la sociedad con la firma particular y conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedida de la denominación social en un sello o manuscrita. Sin perjuicio de las atribuciones inherentes a dicho cargo, los gerentes podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial o particular, con sociedades, compañías o particulares, solicitar préstamos en dinero de cualquier especie, otorgar y firmar letras, vales, avales, pagarés, cheques y demás documentos de crédito, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de cualquier naturaleza en los mismos, girar contra ellas aún en descubierto, cobrar y percibir, dar recibos y demás resguardos, cartas de pago, garantías, comprar y vender mercaderías y materiales, contratar y efectuar construcciones, conferir poderes generales y especiales, para asuntos administrativos y|o judiciales con las cláusulas de estilo y otorgar, aceptar y firmar toda clase de documentos públicos, escrituras o instrumentos privados que sean menester en cumplimiento de sus cargos de Gerentes. Las funciones encomendadas a los gerentes son meramente enunciativas y no limitativas, siendo entendido que los mismos no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: El treinta de Junio de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. El primero de dichos balances generales se practicará el treinta de Junio del año próximo. — Sexta: Los balances serán aprobados por mayoría de votos de capital e igual mayoría será necesaria para el nombramiento y remoción de los gerentes o cualquier modificación del presente contrato. Para autorizar a un socio a transferir sus cuotas a terceros, será necesaria unanimidad de votos, teniendo privilegio para ser cesionarios los demás socios. De tales conformidades, así como de toda otra resolución de interés para la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas que llevará la misma, debiendo ser firmadas todas las actas por los socios presentes o sus representantes. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por personas con poder suficiente y aceptado por los demás socios. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o representantes legales del mismo, quienes deberán unificar la representación. Los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, podrán optar: a) Por la cesión de la totalidad de las cuotas sociales a los demás socios, quienes les abonarán el importe de lo que les corresponda por capital y utilidades, dentro de los noventa días de ocurrido el deceso o incapacitación y de acuerdo a las condiciones que resolvieren las partes, previo balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacitación; o b) Continuar el giro de los negocios sociales, limitándose el representante de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere, sin perjuicio de ejercer las demás facultades que les acuerda la ley. — Octava: En caso de retirarse alguno de los socios, lo que deberá hacer saber a sus asociados por telegrama colacionado enviado al domicilio social, con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, los otros socios podrán hacerse cargo de la parte que le corresponda al mismo, abonándole el capital y utilidades en la forma establecida en el inciso a) del artículo anterior. — Novena: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuidos entre los socios por partes iguales, o sea en proporción al capital aportado. La liquidación estará a cargo de los mismos socios, entendiéndose que la sociedad entrará en liquidación por la pérdida del cincuenta por ciento del capital o por resolución de la mayoría de cuotas de capital de los socios. — Décima: En caso de duda o divergencia que se origine entre los socios sus herederos o representantes legales, por la interpretación de este contrato o por cualquier otra causa, ellas serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo someterán el caso a un tercero, nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad y el fallo que pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, renunciando desde ya a toda intervención judicial. En todo lo no previsto en el presente contrato, los socios se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, que les sean aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, junto con los testigos del acto Don Arturo Varanzuela y Don José Antenucci, vecinos hábiles, de que doy fe. — R. M. Mem-

brives. — J. E. Membrives. — F. J. Ferreccio. — Tgo.: Arturo Varanzuela. — Tgo.: José Antenucci. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro B. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete de mi adscripción, doy fe. — A Pedido De Los Otorgantes expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos, números correlativos del un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado; retrotraen, usufructuar, clase, máquinas, hacer, parciales, remanente, retirar, acuerda, perdida, setenta, vale. — Hay un sello Honorarios Dto. Ley Nº 30.440 $ 272.— Hay otro sello. — Firmado Alvaro R. Leiguarda.

Buenos Aires, 4 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 425.— e.16|10-Nº 28.557-v.23|10|50

OMNIUM FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: Don Simón Hipólito Andrés Brizio, que dice ser casado en primeras nupcias con Doña Ana Iraizoz, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, de esta Capital; Don Edmundo Maximiliano Aust, que expresa ser casado en segundas nupcias con Doña Albertina Jonker, argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Marcos Paz y Passo, de la vecina localidad de Moreno; y Don Rodolfo Juan Suhrmann, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Doña Waldtraut Jensen, alemán, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pirovano ochocientos tres, de Martínez, ambos de la Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; todos de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera: Que a constar desde el primero de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato, queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la Compra, Venta, Arrendamiento, Importación y Exportación de Películas Impresas y Virgen; como asimismo a la Impresión y Producción de Películas y todo lo que se relacione con la Cinematografía. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "OMNIUM FILM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento ochocientos cuarenta y seis; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de Veinte Años, a contar desde el primero de Agosto del corriente año. — Quinta: Después de vencidos los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad siempre que diere aviso a sus consocios con seis meses de anticipación a la realización del próximo balance, por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cien cuotas por el señor Brizio y cincuenta cuotas por cada uno de los socios restantes. El señor Brizio integra solamente el cincuenta por ciento de su aporte, realizándolo en dinero efectivo, comprometiéndose a satisfacer el cincuenta por ciento restante cuando los demás socios lo dispongan; en cambio los señores Aust y Suhrmann lo integran totalmente con las mercaderías que constan en el inventario que por separado firman las partes. — Séptima: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, señores Simón Hipólito Andrés Brizio, Edmundo Maximiliano Aust, y Rodolfo Juan Suhrmann; debiendo siempre actuar dos en conjunto, uno de los cuales deberá ser necesariamente el señor Brizio; y quienes en tal forma podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco y seis, y en cualquier otro acto para el cual la legislación exija mandato especial, como también para otorgar poderes especiales y generales, teniendo como única limitación la de no comprometerla en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Octava: Los señores Aust y Suhrmann prestarán toda su colaboración en la faz técnica del negocio, además de la parte administrativa, que atenderán conjuntamente con el señor Brizio. — Novena: Todas las resoluciones de la Sociedad que importen el cambio de objeto social, el aumento de capital, la remoción y nombramiento de gerentes y la incorporación de nuevo socio, será resuelta por el voto favorable de todos los socios; en cambio, la aprobación de balances, la adquisición de cuotas, o cualquier otra, lo será por mayoría de votos. Dichas resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, para cuya formación se calcularán las mercaderías al costo. Las demás existencias se amortizarán de acuerdo a las normas comerciales, teniendo en cuenta el valor asignado en el balance anterior. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para el señor Brizio; y treinta por ciento para cada uno de los señores Aust y Suhrmann; en la misma proporción soportarán las pérdidas. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a extraños sin el consentimiento de los otros socios, y renuncian recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima Tercera: Si durante los tres primeros años de vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de aquél, siempre que los asociados restantes lo acepten. Si no los aceptaran, los socios restantes deberán optar entre liquidar totalmente la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido. Aquéllos manifestarán su decisión dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Si se optara por la adquisición, y el fallecimiento se produjera durante el primer ejercicio, los herederos tendrán derecho a cobrar las utilidades que resulten en el mismo, las que les serán abonadas dentro de los tres meses de realizado el balance por los socios supérstites, balance al que no podrán observar ni oponerse en forma alguna. Si el fallecimiento ocurriera después del primer ejercicio, el haber del socio premuerto se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se sumará o descontará proporcionalmente al tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas del ejercicio anterior. El pago de todo el haber que el causante tuviere por capital, utilidades o cualquier otro concepto, será abonado en cuatro cuotas trimestrales, sin interés, firmando pagarés. Después de los tres años los socios convendrán el procedimiento a seguir para el caso de fallecimiento. — Décima Cuarta: En caso de incapacidad total y permanente de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento indicado en la cláusula anterior. — Décima Quinta: Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, los socios que quieran quedarse con el activo y pasivo social, harán ofertas para su compra en sobres cerrados que serán abiertos ante Escribano Público, y el que ofreciera mejor precio será el adjudicatario. La parte correspondiente a los socios salientes, les será abonada en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del seis por ciento anual, firmando pagarés. — Décima Sexta: Si al disolverse la Sociedad, ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, la misma entrará en liquidación y será su liquidador la Sociedad "Brizio y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima Séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, debiendo el tercero ser nombrado judicialmente para el caso de discordia. En este Estado el señor Brizio hace constar que concurre al acto en el carácter de Socio-Gerente de la Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída primitivamente con la denominación de "Tricerri y Brizio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato celebrado en esta Capital con fecha veinte y uno de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos ochenta y uno al folio treinta y siete del libro Doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que se modificó en forma privada con fecha treinta y uno de agosto último, encontrándose en trámite de inscripción, razón por la cual no ha podido invocarse. Por Tanto, todos los derechos y obligaciones correspondientes al señor Brizio pertenecen a la referida Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien oportunamente aceptará esta escritura. Queda especialmente establecido que el cargo de gerente conferido al Señor Brizio, se le ha efectuado personalmente y no como representante de la mencionada Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Impuestos los señores Aust y Suhrmann de la precedente manifestación, la aceptan en todas sus partes. Agregando que no serán necesarias sus comparencias en el acto de aceptación por parte de la entidad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo de Tales Conceptos los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se comprometen a cumplir en todas sus partes, conformes a derecho. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto Don Julio Vaccaro y Don Manuel Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. S. Brizio. — E. M. Aust. — R. J. Suhrmann — J. Vaccaro. — M. Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para "Omnium Film", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos, todos serie letra J. correlativamente numerados del Un millón setecientos cinco mil seiscientos treinta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Hay un sello. Pedro F. Grande. — Bs. As., Octubre 6 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 480. — e.16|10-Nº 28.568-v.23|10|50

PALNEI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 2.488. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Valentín González Osorio, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, español; don José Neira Vidal, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, naturalizado argentino; y don Horacio Julio Sergio Brandido, casado, de treinta y seis años de edad, español, todos son vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "PALNEI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la explotación del negocio de Confecciones de ropa para hombre, importación, exportación y anexos, sito actualmente en esta ciudad calle Victoria número mil trescientos veinte; y se rige por el contrato celebrado con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarentiséis, por ante el escribano autorizante en este mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento noventa y nueve al folio doscientos tres del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; siendo su plazo de duración de cinco años y su capital de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en las proporciones siguientes: don Valentín González Osorio; ciento cuarenta cuotas; don José Neira Vidal; setenta cuotas; y don Horacio Julio Sergio Brandido, setenta cuotas cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, siempre dividido en cuotas de Un mil pesos nacionales de común acuerdo por este acto, declaran aumentado el capital social a dicha suma suscribiendo las nuevas ciento veinte cuotas representativas de ciento veinte mil pesos moneda nacional en la proporción siguiente: don Valentín González Osorio: sesenta cuotas; don José Neira Vidal, treinta cuotas y don Horacio Julio Sergio Brandido, las restantes treinta cuotas. Todas dichas cuotas quedan totalmente integradas con los créditos que tienen los socios en la sociedad en sus respectivas cuentas personales quedando de tal manera transferidas a la cuenta capital. Asimismo de común acuerdo convienen en modificar parcialmente la cláusula cuarta del citado contrato social, en sentido de que la Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios don Valentín Osorio González y don Horacio Julio Sergio Brandido en el carácter de Gerentes de la misma con uso de la firma social en forma indistinta siendo facultativo del socio señor José Neira Vidal volver a asumir igual carácter en el momento que lo crea oportuno con uso de la firma social también en forma indistinta a cuyo efecto en su oportunidad comunicará tal determinación por telegrama colacionado. — De tal manera los socios Gerentes tendrán las facultades que se les confiere en la citada cláusula cuarta: Igualmente todos los socios declaran modificadas las cláusulas Quinta y Séptima las que en definitiva dirán así: Quinta: Los socios señores Valentín González Osorio y Horacio Julio Sergio Brandido dedicarán toda su actividad a la atención de los negocios sociales en forma exclusiva quedando facultado el primero como excepción a atender su negocio de venta de botones como hasta la fecha. — El socio Señor José Neira Vidal dedicará a la Sociedad el tiempo que crea necesario y en cualquier caso podrá ocuparse de sus asuntos particulares. — Séptima: Queda expresamente convenido que los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales: El señor Valentín González Osorio la suma de mil doscientos pesos nacionales; y el socio señor Horacio Julio Sergio Brandido, la suma de un mil pesos nacionales. El socio señor José Neira Vidal en caso de asumir el carácter de socio gerente percibirá el sueldo de un mil pesos nacionales. Finalmente los comparecientes declaran: que se comprometen por este acto a aumentar al primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, el capital social a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con el ingreso de don Jaime Rodríguez como mero socio y con el aumento de sus respectivos aportes en la forma siguiente: don Valentín González Osorio, veinticinco mil pesos nacionales; don José Neira Vidal trece mil pesos nacionales; don Horacio Julio Sergio Brandido trece mil pesos nacionales y don Jaime Rodríguez cuarentinueve mil pesos nacionales. — Todos dichos aportes se efectuarán con los créditos que tienen todas las nombradas personas en la Sociedad de que se trata y que se transferirán a la cuenta capital. — Formalizado el ingreso del señor Rodríguez asumirá el cargo de Gerente y

percibirá un sueldo de setecientos pesos nacionales. De tal manera los comparecientes dejan modificado parcialmente el referido contrato social con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, quedando firme y válido todo lo convenido en el mismo que no se modifica por este acto. — Presente en este acto don Jaime Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Vidal, español, de cuarentiocho años de edad, vecino de mi conocimiento doy fe e impuesto de los términos de esta escritura manifiesta conformidad y aceptación en la parte que le concierne. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartié y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — J. Neira Vidal. — H. Brandido. — V. González Osorio. — Jaime Rodríguez. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartié. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Lanus. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito doy fe. — Para la Sociedad Palnei, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente del: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cinco al presente Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 295.— e.16|10-Nº 28.586-v.23|10|50

FRANCARTIS
COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 17 de Julio de 1950, el señor Ernesto Luis Ortiz, cede y transfiere al señor Juan Marcial Silvano Augusto Ribes, las dos cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FRANCARTIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Enmendado: Ortiz. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.560.-v.23|10|50

Panadería y Confitería
TORBODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", reunidos los Señores Isaac Schvartzman, argentino, casado de 28 años de edad, con domicilio en calle José Bonifacio 2915 de esta Capital, Osías Miguel Schvartzman, argentino, soltero, de 23 años de edad, con domicilio en la calle Junín 458 de esta Capital y Pincos Grajfman, polaco, casado, de 38 años de edad, con domicilio en calle Aráoz 1451 de esta Capital, resuelven celebrar un contrato de Sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, que girará bajo la denominación "PANADERIA Y CONFITERIA TORBODA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El primer domicilio de esta Sociedad será en la calle Sarmiento Nº 4599 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta de pan, masas y productos de repostería en general, pudiendo además abarcar cualquier rama de comercio lícito, de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: El Capital Social será de Ciento diez mil pesos moneda legal, divido en Ciento diez cuotas iguales de Un mil pesos cada una, de las cuales el Señor Isaac Schvartzman suscribe Cuarenta y cinco, el Señor Osías Miguel Schvartzman otras Cuarenta y cinco cuotas y el Señor Pincos Grajfman las Veinte cuotas restantes. — Quinto: Las cuotas suscriptas quedan integradas, con la transferencia de todas las maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y enseres existentes en la panadería de propiedad de los Señores socios, sita en la calle Sarmiento Nº 4599 de esta Capital, afectadas con un Pasivo de Veintisiete Mil Seiscientos Veinte y Nueve pesos con cinco centavos moneda legal, y con mercaderías, muebles y útiles, rodados y maquinarias avaluados en la suma de Cuarenta y nueve mil Sesenta y Siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda legal, aportado por partes iguales por los Señores Isaac Schvartzman y Osías Miguel Schvartzman. El detalle del inventario transferido y del aporte de los Señores Schvartzman debidamente conformado por los tres socios, figura por separado formando parte integrante del presente contrato. — Sexto: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del primero de Setiembre del año Mil Novecientos Cincuenta, fecha a que se retrotraen las actividades de la misma, renovándose automáticamente por otro año más, mientras haya dos socios que quieran continuar con la misma. El socio que desee retirarse deberá dar preaviso a sus consocios, mediante un telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Séptimo: El Señor Isaac Schvartzman queda nombrado Gerente de la firma, debiendo ocuparse de la dirección técnica y administrativa del establecimiento, asignándosele por sus funciones, una remuneración mensual de trescientos pesos moneda legal con cargo a Gastos Generales. Se establece además que cada uno de los socios tendrá derecho a retiros mensuales hasta un máximo de Un mil quinientos pesos moneda legal con cargo a su cuenta particular. — Octavo: El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios, siendo imprescindible no obstante, la firma de uno de los Señores Schvartzman y de la del Señor Pincos Grajfman para cualquier compromiso de la Sociedad. Los socios firmarán precedido por un sello "Torboda S. R. L." — Noveno: Los Balances Generales de la Sociedad se practicarán anualmente el treinta y uno de Diciembre, tomándose como base el precio de costo de las existencias, con una amortización del 10 % anual sobre Muebles y Utiles e Instalaciones y 20 % sobre Maquinarias. El 5 % de la ganancia que hubiere, se destinará al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 % del Capital Social, distribuyéndose el saldo de las utilidades por partes iguales entre los tres socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Décimo: A los efectos dispuestos por el artículo 17 de la Ley 11.645, los socios se reunirán periódicamente en asamblea, tomándose las resoluciones pertinentes, de las que se dejará constancia en el libro de Actas. — Undécimo: Para cualquier punto no previsto en el Contrato presente, así como para la Liquidación de la Sociedad, rijen las disposiciones del Código de Comercio de la Nación y las de la Ley 11.645, constituyendo las partes a todos los efectos de este convenio domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo, y renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original con sellado de Ley, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Isaac Schvartzman. — Osías Miguel Schvartzman. — Pincos Grajfman.

Buenos Aires, Octubre diez de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.517-v.23|10|50.

PAULETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Carlos Alberto Espiro, Secretaría del doctor Eduardo Bauzá, se publica por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la Señorita Paulette De Gioanni, francesa, y doña Marcela Vason de Zaniratti, italiana, casada, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Libertad 753, han convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro: "PAULETTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir para señoras, de artículos de moda u otros en general, y el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones. A tales efectos podrá comprar y vender muebles e inmuebles y gravarlos con o sin garantías reales. — Tercero: La duración de la sociedad será de quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Si con seis meses de anticipación al vencimiento de este plazo, las socias por mayoría de votos manifestaran su voluntad de prorrogarla, se considerará prorrogada por otro plazo de quince años. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo abrir sucursales, y agencias en el país y en el Extranjero. — Quinto: El capital social es de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cada socia suscribe cincuenta cuotas por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, e integra en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas o sea veinticinco cuotas por un valor de pesos moneda nacional dos mil quinientos. Las socias integrarán el saldo de las cuotas suscriptas en cuanto así lo requiera la marcha de los negocios. — Sexto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de las dos socias necesitándose las firmas conjuntas de ellas, bajo el sello social para obligar a la Sociedad. Tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la ley 11.645, las del artículo 1881 del Código Civil, las del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieren mandato expreso; en especial, podrán operar con amplias facultades con todos los Bancos oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: La socia Señorita De Gioanni, se obliga a dedicar toda su capacidad y actividad a favor de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otras actividades afines o no al objeto social. La renuncia, remoción o el alejamiento del cargo de gerente de la señorita De Gioanni en cualquier forma se produzca, y aunque fuera de hecho, determinará la inmediata liquidación y disolución de la Sociedad, salvo manifestación contraria de los socios tomada por mayoría de votos. — Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre las socias en partes iguales. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en primer término con los fondos de las reservas existentes en la sociedad y en segundo lugar por los socios también en partes iguales. Si las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación, salvo acuerdo contrario de las socias. Cada trimestre se practicará un balance general a los efectos de comprobar la marcha de los negocios sociales. — Noveno: Las socias podrán dejar las utilidades que le hubieran correspondido para ser utilizadas en los negocios sociales en cuyo caso se les abonará un interés del ocho por ciento anual. Para el retiro de esas utilidades que se contabilizarán en "Cuenta depósito" a nombre de cada una de las socias, deberá darse un preaviso de treinta días a la Sociedad. — Décimo: Las socias se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación haga una de ellas a la otra por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar, y se reunirán por lo menos cuatro veces al año dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de los balances trimestrales y del balance anual para la consideración y aprobación de los mismos. La socia que no concurriera o no hiciera llegar a la Sociedad sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión, dará tácitamente por aprobado el balance. — Décimo Primero: Si las socias desearen transferir sus cuotas, deberán comunicarlo a la Sociedad, por telegrama colacionado con dos meses de anticipación como mínimo debiendo coincidir dicho preaviso con la realización del próximo balance anual que se practique. La socia restante tendrá derecho de hacerse cargo de las cuotas de la socia saliente, en proporción o no a sus cuotas de capital, debiéndoselo comunicar dentro de los treinta días de practicado el correspondiente balance anual, en base al cual se fijará el valor de las cuotas. En este caso, los haberes que resulten a favor de la socia saliente le serán abonados en dos anualidades vencidas con un interés del ocho por ciento anual a cuyo fin se firmarán los correspondientes pagarés. — Décimo Segundo: Para el caso de liquidación, ésta se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y será efectuada por el Dr. Pedro Luis Olivetti, salvo acuerdo en contrario que por mayoría de votos tomen los socios. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre las socias, sus herederos o representantes, durante o después de la vigencia del presente contrato en el período de liquidación o no, será dirimida por un árbitro arbitrador que nombrarán las socias y cuyo fallo será inapelable. — En Buenos Aires a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — "Buenos Aires, diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Autos y vistos: En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiera cumplido el término estipulado en el contrato (artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio) lo establecido en contrario en la cláusula tercera carece de todo valor (Artículo diez y ocho del Código Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, inscríbase con inserción de la presente resolución en los testimonios y publicaciones ordenadas: "Paulette, Sociedad Responsabilidad Limitada" número trescientos treinta y siete. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: Eduardo Bauzá".

Buenos Aires, Octubre 2 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 320.— e.16|10-Nº 28.620-v.23|10|50

MELLO, SPINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Basilio Zarienga con fecha 8 de Setiembre de 1950, el señor Miguel Angel Spina, cede y transfiere a favor de Don Albino De Mello, las diez cuotas que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "MELLO, SPINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.522.-v.23|10|50.

R. PORTELLA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, reunidos en la sede social de "Establecimientos Metalúrgicos Portella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1948, bajo el Nº 523, al folio 365, del libro 13, su socio don Carlos Alberto Portella - Simonetti, doña Angelina María Simonetti viuda de Portella, de nacionalidad argentina, domiciliada en Rivadavia 5594; doña Marta María Luisa Portella - Simonetti, argentina, domiciliada en Rivadavia 5594, don Guillermo Gómez, de nacionalidad argentina, domiciliado en Piedras 1664; don Leandro Rubén Gurina, de nacionalidad argentina, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1068 y doña Nélida Esther de Puglia de Portella, de nacionalidad argentina, domiciliada en Lautaro 890, todos mayores de edad, de común acuerdo, Convienen: a) doña Angelina María Simonetti viuda de Portella y doña Marta María Luisa Portella - Simonetti, ingresar a los "Establecimientos Metalúrgicos Portella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en calidad de socias, en reemplazo del socio fallecido don Ramón Portella, en su carác-

ter de únicas herederas de éste, según declaratoria dictada por el Sr. Juez en lo Civil Dr. Roberto V. Palmieri, secretaría a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, de fecha 13 de diciembre de 1949 y de acuerdo con el artículo undécimo del contrato social actualmente en vigor; b) aceptar con retroactividad al 1º de julio de 1950 como nuevos socios a doña Nélida Esther de Puglia de Portella, don Guillermo Gómez y don Leandro Rubén Gurina; c) aumentar el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; d) modificar, en homenaje a su socio - fundador fallecido, don Ramón Portella, el nombre de la sociedad en: "R. Portella, Establecimiento Metalúrgico, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; e) modificar el contrato social en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º y 11º, que después de introducir tales modificaciones reza como sigue: Artículo Primero: La sociedad girará con la denominación, razón y firma: "R. PORTELLA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Zuviría 360|370, sin perjuicio de modificarlo, cuando lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero, asignándoles capitales o no. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento metalúrgico para la fabricación de pulverizadores, estufas, cocinas, calefones, calentadores, bombas de absorción y sus anexos, maquinarias y artículos para el hogar en general, pudiendo también dedicarse a otros artículos del ramo, incluso a la venta de los nombrados y de automóviles con garantía de prenda que podrá inscribirse en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se establece hasta el 30 de junio de mil novecientos sesenta, pudiendo sin embargo resolverse su disolución y liquidación anticipada por simple mayoría de votos, lo que será también suficiente para cualquier otra resolución referente a la sociedad. Los socios que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecen, a prorrateo de sus cuotas, si así lo desease. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: doña Angelina María Simonetti viuda de Portella, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Nélida Esther de Puglia de Portella, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señorita Marta María Luisa Portella-Simonetti, treinta y cinco cuotas equivalentes a treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Carlos Alberto Portella - Simonetti, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Guillermo Gómez, veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y Leandro Rubén Gurina, veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Todo el capital se encuentra integrado e invertido en créditos, depósitos bancarios, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, inmuebles, marcas registradas de fábrica y patentes, etc., según balance general al 1º de julio de 1950, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Dr. Leonardo Lowey, y que, firmado por todos los socios, forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley 11.645, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuido a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del socio don Carlos Alberto Portella - Simonetti, a quien se designa como gerente de la sociedad y quien actuando en tal carácter tendrá amplias facultades y el uso de la firma social, pudiéndose efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta de junio, cuando cerrará el ejercicio económico, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales, que se practicarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. El balance general será sometido a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances, se asentarán, con asignación individual, en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por el socio o socios que las formularen. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, en virtud del artículo veinte de la Ley 11.645, pudiendo los socios de común acuerdo crear otros fondos de reserva para los fines que consideren convenientes y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas —si las hubiere—, serán soportadas en la misma proporción. Al finalizar el ejercicio, los socios determinarán, si las utilidades serán capitalizadas o retiradas, previa deducción de lo que hubieren retirado por cualquier concepto, o resolverán sus destino. — Artículo Octavo: Se creará, antes de la determinación del resultado líquido, un fondo de previsión para las obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que se promulgara en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para tender los riesgos previstos en su formación. El socio-gerente o los socios-gerentes, podrán destinar, también antes de la determinación del resultado líquido, hasta el diez por ciento de la ganancia bruta para el personal técnico y|o administrativo de la sociedad. — Artículo Noveno: De común acuerdo, pueden los socios admitir uno o más socios nuevos; pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformdiad expresa de los demás socios. En caso de que se resolviera favorablemente la cesión de la totalidad o parte de sus cuotas, los socios restantes o la sociedad tendrán prioridad para adquirir las cuotas al valor que arroje el Balance General que para tal efecto se efectuaría. — Artículo Décimo: En un libro rubricado de "Acuerdos Sociales" se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referentes a los balances generales, estados de contabilidad, asignaciones de los socios que ejercen alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como a todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la Ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoria de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. No obteniéndose esa representación, dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación, se aceptarán las resoluciones por mayoría indicada y cualquiera que sea el capital representado. Los socios asistentes en cada reunión firmarán el acta correspondiente. A pedido de uno de los socios-gerentes o de por lo menos dos socios, se convocará a reunión extraordinaria, debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representantes de incapaz podrán seguir en ella nombrándose al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer funciones de administración, hasta finalizar el ejercicio correspondiente. En caso de que los herederos o legatarios no deseasen continuar en la sociedad en la forma establecida, el capital y las utilidades les serán devueltos como si se tratara de socios salientes antes del vencimiento del término, pudiendo en este caso la sociedad o uno o varios de los socios o terceros adquirir las cuotas que serán pagadas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses en sumas del veinticinco por ciento de cada una, más sus intereses al tipo bancario de plaza. — Artículo Duodécimo: Los socios con cargo dentro de la sociedad, podrán ser separados del mismo por simple mayoría de votos; en este caso el socio separado de dicho cargo, automáticamente, deja de pertenecer a la sociedad, percibiendo como capital aportado, la parte, proporcional al mismo, de acuerdo al valor de plaza que arroje el balance general que para tal efecto se efectuaría. En este caso la sociedad resolverá si el pago se efectuará "al contado" o bien en cuatro cuotas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, en sumas iguales del veinte y cinco por ciento cada una, más sus intereses al tipo bancario de plaza. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo y en los casos previstos además del vencimiento del plazo. En uno y otro caso la liquidación estará a cargo del o de los socios-gerentes, quedando establecido que, previo pago de sus obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad o en la fecha de disolución o liquidación, o con respecto al valor de las cuotas, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de descordia, inapelable y obligatorio para las partes. — Conformes las partes con las estipulaciones precedentes, extendidas en los sellos de diez centavos números 422.390, 422.391, 422.392 y el presente número 422.393, firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Carlos A. Portella Simonetti. — Angelina M. Simonetti de Portella. — Marta M. L. Portella Simonetti. — Guillermo Gómez. Leandro Gurina. — Nélida E. de P. de Portella. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 515. — e.16|10-Nº 28.528-v.23|10|50

RE--FAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 22 de Septiembre último, ante el escribano Antonio Martínez, la señora Olga Casuccio de Ragazzi, cedió y transfirió, al señor Salvador Ragazzi, veinte cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que represente el capital de Veinte mil pesos moneda nacional que le correspondían en la Sociedad que gira bajo la denominación de "RE--FAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de Veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 45. — e.16|10-Nº 28.558-v.23|10|50

SO. DE. CO.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES COLECTIVAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Construcciones Colectivas de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", entre los señores: Domingo Angel Martin Bianchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Guise Nº 2078; Adolfo Pelacini, italiano, casado, domiciliado en la calle Guise número 2078; Roberto José Minvielle, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Alvear Nº 1654; Emilio Julio Juan Minvielle, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín Nº 1068; León Sterman, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 84; Juan Carlos Chamoles, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 84; Eduardo Elías Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 1824; Mauricio Kohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1824 y Leopoldo Kraves, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1824; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto dejar constituída una Sociedad de Resquier otra obligación, conferir poderes ponsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SO. DE. CO.", SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES COLECTIVAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Guise número dos mil setenta y ocho, de esta Capital, sin perjuicio de poder modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, ejecución, compraventa, locación o arrendamiento, administración, financiación, urbanización, loteos, etc., de bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, complementarias de las enumeradas. — Tercera: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día seis del corriente mes y tendrá una duración de treinta años, renovándose sus efectos a su vencimiento si no mediara oposición de cualesquiera de los socios en el tiempo y forma que a continuación se determina. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio anual, previa comunicación en forma auténtica y por telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio real. En tal caso, los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse, podrán optar por: disolver la Sociedad o continuar las actividades sociales adquiriendo las cuotas del socio saliente, abonándole su parte del capital y utilidades, una vez finalizadas todas las obras en curso de ejecución y se liquide cualquier operación pendiente comprendida dentro del objeto de la Sociedad. Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, deberá dar opción previa a los otros socios, por el término de treinta días, sin cuyo requisito no podrá efectuar la cesión de las referidas cuotas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: los socios señores Domingo Angel Martin Bianchi, Adolfo Pelacini, Roberto José Minvielle, Emilio Julio Juan Minvielle, León Sterman y Juan Carlos Chamoles, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional cada uno; y los socios Eduardo Elías Grinberg, Mauricio Kohen y Leopoldo Kraves, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional cada uno. La integración de las mismas se efectúa en el acto en efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo de los señores Domingo Angel Martin Bianchi, Emilio Julio Juan Minvielle, Juan Carlos Chamoles y Leopoldo Kraves, a quienes se designa Socios Gerentes, con la facultad de actuar y firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta e indistintamente. En tales condiciones firmarán todos los documentos y efectos relacionados con el giro de los negocios sociales, estableciendo la razón social y a continuación las firmas de dos de los socios gerentes. Se establece que para todo trámite ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, Aduanas, Direcciones Autárquicas, Ministerios, Cámaras de Alquileres, o cualquier otra Dependencia Oficial, podrán actuar los señores Gerentes designados por el presente contrato en forma separada, alternativa e indistintamente, pudiendo en consecuencia, realizar todas las gestiones que los negocios sociales requieran. — Sexta: La Sociedad por intermedio de sus gerentes tendrá capacidad jurídica para realizar todos los

actos y contratos ya enunciados en la cláusula segunda del presente convenio. Podrán en consecuencia efectuar todas las operaciones comerciales, administrativas y civiles conducentes a la realización de los fines de la Sociedad, por lo que quedan debidamente autorizados para comprar, vender, permutar, donar, locar bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como créditos, derechos, títulos y acciones; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, servidumbres activas y pasivas o cualquier otro derecho real; colocar o tomar dinero a préstamo, con o sin garantía, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco o Institución Oficial o particular, o sociedades o particulares de la República Argentina; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar créditos en cuenta corriente comercial y girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales con facultad de sustitución y renovación, intervenir en juicios como actora o demandada, entablar y contestar demandas y querellas ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando los recursos legales que estimen convenientes, prorrogar y declinar de jurisdicción, hacer renuncias gratuitas, cobrar, percibir, dar recibos y realizar y hacer uso de todos los recursos legales que acuerda el Código de Procedimientos; celebrar todo acto o contrato, ya sea por instrumento público o privado o por escrituras públicas, o cumplir cualquier otro acto jurídico que directa o indirectamente haga el objeto social, entendiéndose que las enumeraciones que preceden no son limitativas sino refirmativas o aclarativas, pues los Gerentes en nombre de la Sociedad y a los fines indicados, tendrán las más amplias facultades y además aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales. — Los Gerentes podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la Sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros y|o en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravamen de inmuebles y|o de casa de negocio, será indispensable la conformidad previa y expresa de los socios que representen por lo menos el 60 % del capital. — Séptima: Anualmente con fecha treinta de septiembre se practicará un Inventario y Balance General para determinar el estado de los negocios y de las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, otro porcentaje que los gerentes determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de indemnización por despido o cualquier otra similar que se sancionare y el remanente, sin perjuicio de las reservas de previsión que se resolviera formar, se distribuirá en la proporción del número de cuotas de capital integrados de cada socio y saldos de cuentas particulares de los mismos, para cuyo fin se establecerán los promedios ponderados relacionados al tiempo. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios, en proporción al capital aportado a la Sociedad. — Octava: El balance que se practique será considerado definitivo y aprobado si dentro de los sesenta días no se ha formulado reparo alguno por parte de los socios, vale decir, que se estimará que los socios lo conocen y aceptan en todas sus partes aun cuando no hayan firmado el balance. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar sobre la marcha de las actividades sociales, dejándose constancia en un Libro de Actas de todas las resoluciones que se adopten y que se tomarán por mayoría de votos presentes y cuando la importancia de la negociación o la naturaleza de la operación lo requiera, se citará a la reunión a todos los socios para resolver lo que corresponda sobre el particular. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, sin otra obligación que la de abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, una vez terminadas las operaciones pendientes, las partes que le corresponda por capital y ganancias acumuladas si las hubiere, salvo que los socios que queden resuelvan por simple mayoría de capital, incorporar a la Sociedad a un representante del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores designados por cada una de las partes, los que antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros designados o el árbitro tercero, será inapelable. — Conforme a lo que antecede dejan constituída la Sociedad SO.DE.CO., Sociedad de Construcciones Colectivas, Soc. de Resp. Limitada, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho — Entre líneas: conjunta e: Vale. — Soc. de Resp. Limitada: También Vale. — León Sterman. — E. E. Grinberg. — J. C. Chamoles. — M. Kohen. — Emilio Minvielle. — L. Kraves. — Roberto Minvielle. — Domingo A. M. Bianchi. — Adolfo Pelacini.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 28.529-v.23|10|50

TERRA - CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Entre los señores Francisco Miguel Bonvehi, argentino, casado, de veintiocho años, domiciliado en la calle Gaona cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; Horacio Mario Sentana, argentino, casado, de treinta años, domiciliado en la calle Bolivia cinco mil seiscientos treinta y dos; Luis Rizzuto, argentino, casado, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Cochabamba mil cuatrocientos noventa y uno; Armando Perona, argentino, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Beauchef mil cuatrocientos setenta y uno; Adela Rabey de Berman, argentina, casada, de cuarenta y cinco años, domiciliada en la calle Cánning ciento veinticuatro; Santiago Iaconis, argentino, casado, de cincuenta años, domiciliado en la calle Bahía Blanca mil trescientos; Cándido Spigolon, italiano, soltero, de cuarenta y ocho años, domiciliado en la calle Lascano cinco mil sesenta y cuatro; Manuel Pablo Dono, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Chacabuco ochocientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento catorce; Teodoro Urbandt, argentino, casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Independencia ciento diecinueve, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Oscar Wilfredo López, argentino, casado, de veintinueve años, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva ochocientos veintiocho, departamento "A"; José Ramón González, argentino, soltero, de treinta años, domiciliado en la calle Pilar ochocientos sesenta; Carlos Aureliano Sentana, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Zapiola novecientos ochenta y tres, primer piso, departamento M; Luis Marcelo Scheiner, argentino, soltero, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos quince; "Casita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por los señores Guillermo Juan Suárez, argentino, casado, de treinta y un años y Rafael José Esteban Miceli, argentino, casado, de veintiocho años, domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos noventa y tres; se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujetó a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TERRA-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cangallo cuatrocientos noventa y tres, el que podrá ser cambiado a voluntad de los socios. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios de cualquier índole, compra y venta de inmuebles y administración de los mismos, realizar cualquier clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, importar y exportar mercaderías de cualquier clase y realizar además cualquier otra actividad comercial o industrial, relacionada o no con el objeto ya expresado. A dicho fin la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluso mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar, y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, la que podrá formar sociedades o tomar participación en otras. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en veinticinco años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta. — Cuarta: El capital social lo constituye la —Continuación del sello de pesos tres número ciento diecinueve mil cincuenta J.— suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Francisco Miguel Bonvehi, ciento cincuenta y cuatro cuotas, que representan ciento cincuenta y cuatro mil pesos; Horacio Mario Sentana, cien cuotas, que representan cien mil pesos; Luis Rizzuto, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos; Armando Perona, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos; Adela Rabey de Berman, veintiséis cuotas, que representan veintiséis mil pesos; Santiago Iaconis, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos; Cándido Spigolon, veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; Manuel Pablo Dono, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos; Teodoro Urbandt, veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; Oscar Wilfredo López, veinte cuotas, que representan veinte mil pesos; José Ramón González, quince cuotas, que representan quince mil pesos; Carlos Aureliano Sentana, cuarenta cuotas, que representan cuarenta mil pesos; Luis Marcelo Scheiner, diez cuotas, que representan diez mil pesos; Casita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, treinta y cinco cuotas, que representan treinta y cinco mil pesos. Los socios integran el capital suscripto totalmente en bienes, según inventario que se firma por separado. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá igualar el capital del socio de mayor aporte, a cuyo efecto podrá capitalizar las utilidades o efectuar aportes en efectivo, siempre que los socios decidieran el aumento del capital social, por mayoría de socios y de capital. En caso de resolverse el aumento del capital, los socios tendrán derecho a integrarlo de acuerdo a una escala que se formulará de común acuerdo y será inscripta en el libro de actas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Francisco Miguel Bonvehi y Horacio Mario Sentana, quienes por este acto quedan nombrados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, conjuntamente, o de cualquiera de los socios gerentes con uno cualquiera de los otros socios. Los gerentes deberán dedicar toda su atención y actividad a la sociedad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá realizar por su cuenta operaciones o actividades que compitan con las de la sociedad, excepto el señor Luis Rizzuto, quien no podrá efectuarlas dentro de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. — Octava: Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo por mayoría del número de socios, que a su vez representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Novena: Los socios gerentes conjuntamente o uno de ellos con uno cualquiera de los otros socios, tendrán las siguientes atribuciones: Ejercerán la administración y representación legal de la sociedad; administrarán los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades; podrán aceptar, otorgar y firmar toda clase de actos, contratos y obligaciones de la sociedad y escrituras públicas de cualquier naturaleza; adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, y transferirlos, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros productos, títulos y créditos; tomar dinero prestado con o sin garantía, hacer toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la —Continuación del sello de pesos tres número Ciento diecinueve mil cincuenta y uno J.— Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, argentinos o extranjeros, pudiendo girar, aceptar letras, vales, pagarés y toda clase de documentos, emitir cheques contra depósitos o en descubierto dentro de los créditos que se le otorguen, abrir cuentas corrientes, firmar avales, garantías prendarias o hipotecarias, transigir, novar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros o amigables componedores, actuar en juicio como actora o demandada a nombre de la sociedad, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de tramitación aduanera y formular toda clase de papeles comerciales relativos a importación y exportación, entendiéndose que esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. Podrán también comparecer ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, concurrir a licitaciones, celebrar contratos, percibir certificados, órdenes de pago o sumas de dinero y realizar con dichas reparticiones o el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipalidades, cualquier acto relacionado con las actividades de la sociedad, con las más amplias facultades. Quédales a los socios absolutamente prohibido comprometer a la sociedad como garante de obligaciones personales o de terceros. — Décima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite y siempre que ello no entorpeciera la marcha normal de la sociedad. El primer balance general deberá practicarse el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y su aprobación se efectuará dentro de los noventa días subsiguientes a cuyo objeto los socios deberán reunirse mediante citación de la gerencia por carta certificada, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. Previa a toda distribución de utilidades, se deberá deducir el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Para la creación de otras reservas —salvo las que se refieran a leyes sociales— se requerirá el consentimiento de la mayoría del número de socios que a su vez representen más del setenta y cinco por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. — Décima Segunda: Los socios se comprometen a no retirar más del veinticinco por ciento de las utilidades correspondientes al primer ejercicio; no más del cincuenta por ciento de las utilidades del segundo ejercicio y no más del setenta y cinco por ciento de las utilidades del tercer ejercicio y a partir del cuarto ejercicio tendrán derecho a retirar el total de las utilidades que arroje la cuenta personal de cada uno de los socios. — Décima Tercera: Los socios se comprometen a permanecer en la sociedad durante un término mínimo de dos años a contar desde la fecha, vencido el cual, cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad, enviando un telegrama colacionado a los demás socios, y los otros socios podrán —Continuación del sello de pesos tres número ciento diecinueve mil cincuenta y dos J.— adquirir las cuotas del socio saliente, dentro del término de los noventa días de notificados, abonando el valor nominal de las mismas, con más las utilidades y reservas que hubiere en la sociedad, a la fecha de efectuarse la transferencia, satisfaciendo su importe en seis cuotas iguales, escalonadas mensualmente, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos. En caso de que ningún socio tomara las cuotas del socio saliente dentro de los noventa días de notificados, el socio saliente podrá enajenarlas a cualquier persona ajena a la sociedad, quedando obligados los socios restantes a aceptar al comprador en sustitución del socio saliente. En cualquier caso que se produzca una cesión de cuotas, los socios tendrán derecho a adquirirlas en proporción al número de cuotas que ya posean. — Décima Cuarta: En cualquier caso que se verifique una pérdida del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, abonándosele el

capital que resulte a su favor en la forma establecida en la cláusula anterior. Si los socios no aceptaran la devolución del capital del socio saliente motivada por las razones especificadas en la cláusula anterior, éste podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad, la que será efectuada por los socios gerentes conjuntamente con los demás socios o por los liquidadores que se designen de común acuerdo. En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectúada por los socios o por los liquidadores que se designen de común acuerdo. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse un inventario en dicha fecha. Los herederos del socio fallecido o incapaz tendrán derecho a continuar en la sociedad unificando su representación en la misma, pero no podrán participar en la administración de la empresa si los demás socios se opusieran. En caso de que desearen retirarse de la sociedad, deberán cumplir las condiciones estipuladas en las cláusulas décima segunda, décima tercera y décima cuarta. — Décima Sexta: Para cualquier caso de divergencia, con motivo de este contrato o de su interpretación, los socios podrán resolverlas mediante la designación de árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad de designar tercero para el caso de discordia y su resolución será inapelable. Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo para la designación de árbitros, serán competentes para entender, los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes, con prescindencia de cualquier otro fuero. Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio legal en el designado ut supra, debiendo comunicar cualquier cambio a la sociedad. Bajo las cláusulas anteriores los socios dejan constituída la sociedad, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Luis Rizzuto. — Carlos A. Sentana. — F. M. Bonvehi. — H. M. Sentana. — M. P. Dono. — José González. — A. Perona. — C. Spigolon. — O. López Reta. — Santiago Iaconis. — Teodoro Urbandt. — L. Marcelo Scheiner. — Adela R. de Berman. — G. Suárez. — Rafael J. E. Miceli.

Buenos Aires, 10 octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 550.— e.16|10.-Nº 28.516.-v.23|10|50

ALGODONERA PATRICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Testimonio. — Rectificación de Capital y Distribución de Cuotas de la Sociedad "Algodonera Patricios S. R. L. — En Buenos Aires, a los Catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los únicos socios integrantes de "ALGODONERA PATRICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don José Miguel Ramos y don José Díaz Rego, resuelven modificar la cláusula "Cuarta" del Contrato Social suscripto el cuatro de Marzo del año mil novecientos cincuenta, en la siguiente forma: "El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas veinte y dos cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una integrado por los socios totalmente y en la siguiente proporción: doscientas ocho cuotas o sea Ciento Cuatro mil pesos moneda nacional aporta el Sr. José Miguel Ramos, en efectivo, por la suma de Veintinueve mil pesos moneda nacional y en maquinarias, conforme con el respectivo balance e inventario por la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Ciento catorce cuotas o sea Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional el Sr. José Díaz Rego, en efectivo por la suma de Catorce mil pesos moneda nacionl y mercaderías, también de acuerdo con el respectivo balance e inventario por la suma de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". José Miguel Ramos. — José Díaz Rego. — Buenos Aires, Octubre 2 de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 95. — e.13|10-Nº 28.425-v.20|10 50

ALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodriguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 601 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano y testigos que al final firman, comparecen los señores Miguel Bibiloni, casado, argentino, domiciliado en la calle Medrano doscientos setenta y tres; Juan Bibiloni, casado, argentino, domiciliado en la calle Rioja trescientos veintitrés, de la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Juan Pedro Mennucci, casado, argentino, domiciliado en la calle Francia trescientos catorce, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Rodolfo Mennucci, casado, argentino. domiciliado en la calle Italia sin número, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Reinaldo Francisco Cavadini, casado, argentino, domiciliado en la calle Francia esquina Dorrego, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Francisco Casanova, viudo, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos veintiséis, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Domingo Casanova, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre mil cuatrocientos diecisiete; José Casanova, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea setecientos veintinueve de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Roberto Julio Estebarena, casado, argentino, domiciliado en la calle Constituyentes cincuenta y uno del pueblo de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad, industrial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones contractuales que se pasan a consignar: Primero: La denominación de la Compañía será "ALTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Varela número tres mil quinientos setenta y dos, en donde se establecerá su administración y fábrica, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la fabricación de tejidos, sus derivados y todo lo que se relacione con la industria textil. Para realizar su objeto, la sociedad podrá comprar bienes inmuebles, muebles, semovientes, máquinas agrícolas e industriales. Podrá asimismo alquilar o tomar en arriendo esos bienes, permutarlos, darlos o recibirlos en pago, venderlos, cederlos, subarrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, caucionarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se consideren conveniente, percibiendo el importe al contado o a plazos; implantar industrias rurales o participar en ellas, celebrar contratos de arrendamiento de campos y de otros bienes, de obras o de servicios, constituir hipotecas, prendas civiles y comerciales o agrarias, sobre bienes de la Sociedad y aceptar dichas hipotecas y prendas en garantía de créditos que le adeuden terceros, así como toda otra garantía real o personal, abrir cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o Bancos particulares, realizar depósitos en dichos Bancos, depositar o librar cheques contra esas cuentas, tomar dinero en préstamo de Bancos o particulares, percibir o cobrar todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier título, otorgando los descargos correspondientes, otorgar toda clase de mandatos dentro de las facultades expresadas en este artículo, deducir toda clase de acciones legales, transigir, comprometer en árbitros toda clase de asuntos, estar en juicios como actora o demandada, querellar, prorrogar de jurisdicción, otorgar toda clase de escrituras, conferir poderes generales o especiales. Esta enumeración no es limitativa y la sociedad podrá celebrar todos los demás actos o contratos necesarios para realizar su objeto. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos cinco mil moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cinco cuotas de un mil pesos cada una y que corresponden a cada socio por partes iguales. Este capital solamente está integrado por la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponden a los socios Miguel Bibiloni, Juan Bibiloni, Juan Pedro Mennucci, Rodolfo Mennucci, Reinaldo Francisco Cavadini, Francisco Casanova, Domingo Casanova y José Casanova y el importe de cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden al socio señor Rodolfo Julio Estebarena, será aportado por el mismo con los beneficios que le puedan corresponder en cada balance general, en un veinticinco por ciento como mínimo, siendo especial y expresamente convenido que tan pronto como el Señor Estebarena cubra totalmente sus cuotas, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo once de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que respecta a la inscripción y publicación de la integración efectuada. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios contratantes con el carácter de Gerentes, pudiendo éstos actuar conjunta, separada o indistintamente haciendo uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y organizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo cuarto, a los efectos del libramiento de cheques y demás operaciones que obligue a la sociedad, deberán firmar dos socios, cualesquiera de los mismos que tengan el uso de la firma social. Sin perjuicio del ejercicio de esas funciones la parte técnica estará a cargo exclusivamente del socio señor Estebarena; la comercialización estará también a cargo del mismo, pero podrá intervenir en ello cualesquiera de los demás socios. En caso de enfermedad o imposibilitación del socio señor Estebarena, la sociedad se reserva el derecho de nombrar técnico especializado para no interrumpir la buena marcha de la industria. A pesar de esta disposición los gerentes no podrán comprar bienes inmuebles para la sociedad, vender o hipotecar los bienes inmuebles de la misma, arrendar campos o tomar dinero a préstamo sin el consentimiento previo y por escrito de la mayoría de los socios de la sociedad. La revocación del cargo de gerentes y designación de nuevos gerentes se efectuaría en la forma indicada en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios quedan facultados para ejercer cualquier actividad comercial ajena a los objetos de esta sociedad a excepción del socio señor Estebarena que no podrá ejercer otra actividad personal por estar obligado a dedicar todo su tiempo y actividad a la misma, de acuerdo a las facultades que anteriormente se le confieren. Por este motivo y obligación el señor Estebarena percibirá una retribución mensual de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Septimo: La fiscalización de la sociedad se efectuará por los propios socios o por auditores nombrados al efecto. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán trimestralmente. Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada balance general, serán distribuídas como sigue: el diez por ciento como fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, otro diez por ciento para los socios señores Roberto J. Estebarena; Domingo Casanova; Francisco Casanova y Rodolfo Mennucci, que los demás reconocen como prima a favor de ellos; otro veinte por ciento para formar un fondo de reserva especial para engrosar el capital, hasta que en reunión de socios se estime conveniente y que se acreditará en cuentas denominadas "Fondo de reserva Especial", con el nombre de cada socio, en proporcion al numero de cuotas que posean y el resto o sea el sesenta por ciento, se distribuirá entre todos los socios en la misma proporción. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, las que serán debitadas a la cuenta de cada socio. — Noveno: Si en el desenvolvimiento de la sociedad hiciera necesario la prestación de los servicios de los socios y si éstos se encontraran en condiciones de darla, la sociedad le reembolsar los gastos que se produzcan hasta el límite que fije por mayoría de votos y sin obligación de rendir cuenta. — Décimo: Para la aprobación de balances, remoción de gerentes, nombramiento de apoderados y cualquier otra resolución de interés para la sociedad, será siempre y en todos los casos resuelta por mayoría de votos, representando cada cuota un voto, a cuyo fin la sociedad llevará el libro de actas que determina la ley, donde se asentarán las resoluciones que recaigan en cada una de las reuniones de socios y que se celebrarán como mínimo cada seis meses, sin perjuicio de las que se puedan realizar cuando la marcha de la sociedad lo aconseje. — Undécimo: Si antes o al vencimiento de este contrato cualesquiera de los socios resolviera retirarse de la misma, a excepción del socio señor Estebarena, quien no podrá retirarse por ningún concepto hasta después de transcurridos cinco años de vigencia, el socio saliente deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación al término de cada ejercicio, por medio de telegrama colacionado. Sus cuotas y fondos de reservas legales y especiales, le serán reintegrados: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento en cuatro cuotas trimestrales, gozando un interés del siete por ciento anual. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá vender o ceder en parte o todas sus acciones, teniendo prioridad para adquirirlas los demás socios, que decidirán tomarlas proporcionalmente o dar conformidad por mayoría para su adquisición por uno o más socios. En caso de no querer adquirirlas los demás sócios, podrán ser cedidas a terceros, siempre que por unanimidad de votos sea éste aceptado. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, la sociedad seguirá sus operaciones hasta la terminación del plazo fijado, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrar un representante único, quedando la gerencia a cargo de los socios sobrevivientes o capaces. Si los herederos resolvieran vender sus cuotas deberá procederse de acuerdo al artículo duodécimo de este contrato. — Décimo Cuarto: Toda disidencia o desacuerdo entre los socios siempre y en todos los casos serán sometidas a una reunión de socios y si de ésta no surgiera la solución, será sometida únicamente a los Tribunales de esta Capital, a cuya jurisdicción se someten las partes y constituyen como domicilios legales en la calle Varela tres mil quinientos setenta y dos. — Décimo Quinto: Si de alguno de los ejercicios resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital invertido, dará derecho a cualesquiera de los socios a retirar sus acciones y haberes de inmediato, siempre y cuando que la mayoría no decida por esta misma circunstancia la inmediata liquidación de la sociedad. — Décimo Sexto: Además de lo establecido en las cláusulas precedentes, los socios deberán sujetarse en todo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, salvo lo modificado por el presente contrato que los comparecientes declaran aceptar en todas sus partes y a cuyas prescripciones se sujetan conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos del acto don Antonio Barletta y Don José Escobar, son vecinos y hábiles, doy fe. — Miguel Bibiloni. — J. Mennucci. — Juan Bibiloni. — R. Mennucci. — R. F. Cavadini. — F. Casanova. — R. J. Estebarena. — José Casanova. — Domingo Casanova. — José Escobar. — Antonio Barletta. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro ciento ochenta, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, numerados desde el un millón doscientos seis mil setecientos setenta y siete al presente, los que sello y firmo

en Buenos Aires, a veintinueve de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. Hay un sello. Ante mí: Francisco J. Pienovi.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 645.— e.13|10-Nº 28.472-v.25|10|50

AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 15 de Agosto de 1950, ha sido modificado el artículo Primero del contrato de la sociedad "Agencia Marítima Oceánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre AGENCIA MARITIMA "SUDOCEAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San Martín ciento cincuenta y cuatro, pudiendo abrir sucursales, agencias o constituir representantes en cualquier otra Ciudad del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35.— e.13|10-Nº 28.387-v.20|10|50

BAZAR GENERAL URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger, polaca, domiciliada en Cullen 5160, y los Señores Jacobo Katz, alemán, domiciliado en Moldes 2029, Leopoldo Schlesinger, argentino, domiciliado en Rivadavia 1986, León Suárez, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Schlesinger, argentino, domiciliado en Cullen 5160, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "BAZAR GENERAL URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Triunvirato 4995, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por veinte años, a contar del 1º de Mayo de 1950, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de bazar y anexos y toda actividad comercial e industrial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enagenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandante o querellante; asociarse con otras personas o sociedades le cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enumerativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Doña Fanny Eichenbaum de Schlesinger: Un mil veinte cuotas que representan ciento dos mil pesos moneda nacional; Don Jacobo Katz, Setecientas noventa cuotas que representan setenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Leopoldo Schlesinger, trescientas veinte cuotas que representa treinta y dos mil pesos moneda nacional y don Francisco Schlesinger, trescientas veinte cuotas que representan treinta y dos mil pesos moneda nacional. El aporte de la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger, está constituido por el activo y pasivo del negocio de bazar que tiene instalado en la calle Triunvirato 4995 que por este acto transfiere a la sociedad, la que se hace cargo del mismo y resulta del Balance General practicado el 30 de Abril de 1950. El aporte de los Señores Jacobo Katz, Leopoldo Schlesinger y Francisco Schlesinger, proviene de los créditos que por igual suma a la que se comprometen a aportar tienen en el mismo negocio y que resulta del mismo Balance General y que por este acto capitalizan. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos o más gerentes socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta. En este acto se designan gerentes a la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger y al Señor Jacobo Katz, a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, siendo suficiente la firma de uno de los Gerentes, para obligar válidamente a la sociedad, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros, bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4, 7, 9 al 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, contándose cada cuota por un voto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos comunicar su decisión a la sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. Se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos o derecho-habientes en caso de ingresar a la sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda, les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. En ningún caso se considerará valor de llave. — Octava: El 30 de Abril de cada año, se efectuará un Balance General que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) 5% para constituir el fondo de reserva legal, hasta que llegue al 10% del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley 11.729 y sus complementarias, constituyendo al efecto las reservas respectivas; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) Del saldo resultante se destinará el 8 % para cada uno de los socios Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger y Señor Jacobo Katz en proporción a sus capitales; e) El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 30 % para la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger; 40 % para el Señor Jacobo Katz; 15 % para el Señor Leopoldo Schlesinger y 15 % para el Señor Francisco Schlesinger; f) Las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: La sociedad se disolverá por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo estas diez cláusulas, dejan los firmantes constituída la sociedad "Bazar General Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad. — Francisco Schlesinger. — Fanny Eichenbaum de Schlesinger. — Leopoldo Schlesinger. — Jacobo Katz.

Buenos Aires, 6 octubre de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 325.— e.13|10-Nº 28.419-v.20|10|50

CIFYC
COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Gregorio Antonio Verde, cede, a su consocio don Cristino Teodulfo Molina 4 cuotas de capital de de pesos 1.000 por un valor de pesos 4.000 y a su consocia doña Laura Malbrán de Carmona 15 cuotas de capital de $ 1.000 por un valor de pesos 15.000; y que doña María Carlota de la Cruz Cano de Malbrán, cede a su consocia doña Laura Malbrán de Carmona 119 cuotas de capital de $ 1.000 por un valor de $ 124.000, de las que los cedentes tienen y les pertenecen en "CIFYC, COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según instrumentos privados de fechas 2 de julio de 1950, 2 de julio de 1950 y 12 de julio de 1950, respectivamente, dejando de formar parte como socia de la Sociedad citada doña María Carlota de la Cruz Cano de Malbrán.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 55.— e.13|10-Nº 28.467-v.20|10|50

CARPEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores David Grinbank, ruso, mayor de edad, casado, e Ignacio Grinbank, argentino, casado, mayor de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del 1º de agosto ppdo. del año en curso, ha quedado constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de CARPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Constituirá el objeto de esta sociedad la fabricación de cajas de cartón y anexos; estableciendo el domicilio comercial y legal en la calle Fonrouge Nº 1247, Capital. — Segunda: El plazo de duración de este contrato, será de tres años a partir del 1º de Agosto ppdo., a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después de transcurridos doce meses de la constitución de la sociedad y preavisando a su consocio con seis meses de antelación, teniendo este privilegio absoluto para hacerse cargo de las cuotas salientes. En tal caso la sociedad quedará rescindida y el socio saliente se le liquidará su haber en doce cuotas mensuales y consecutivas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 240.000.— m|n.), divididos en 240 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y corresponden 140 cuotas de $ 1.000.— m|n. al socio Ignacio Grinbank y 100 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una al socio David Grinbank. Dicho capital se encuentra integrado por las mercaderías, máquinas y herramientas, instalación, muebles, útiles, dinero en efectivo, deudores varios y demás valores existentes en el negocio, sede de la sociedad, todo de acuerdo a un balance que por separado suscriben los integrantes y firman de plena conformidad. La dirección y administración de la sociedad será ejercida única y exclusivamente por el socio señor Ignacio Grinbank con carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma comercial durante el término del contrato con las facultades que le confiere la ley y los más amplios y plenos poderes, pudiendo realizar en nombre de la sociedad, todos los actos que según el Código Civil y el Código de Comercio requieren poderes especiales, incluso otorgar poderes especiales o generales. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni obligada en garantías o fianzas con prohibición de nulidad. — Cuarta: Anualmente el 31 de julio de cada año la sociedad procederá a levantar un inventario y balance general para determinar las ganancias o pérdidas que hubiere, las cuales previa deducción de las reservas legales y amortizaciones correspondientes serán distribuídas o soportadas en la siguiente propor- (Continúa en el sello de $ 1.50 m|n., Nº 351.959 J.)

(Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 351.958, Serie J.) ción: 70 % para el socio Ignacio Grinbank y 30 % para el socio David Grinbank. En el caso de haber utilidades es optativo para los socios retirarlas integralmente o capitalizarlas. — Quinta: El socio gerente desempeñará el cargo técnico en la sociedad, debiendo prestar la mayor dedicación y tiempo a los negocios de la misma. El socio señor David Grinbank no tendrá obligación de participar en la explotación de los negocios sociales, sin que ello impida el asesoramiento y consejo que pudiera prestar para el mejor funcionamiento de la sociedad. — Sexta: Se considerará aprobado el balance general si no es objetado dentro de los 15 días de realizado, cuyos resultados hayan sido notificados a los socios mediante medio legal de notificación. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se tomará nota de todas las decisiones que adopten los socios, sobre todo acto de importancia atinente al funcionamiento de la misma. — Octava: La sociedad entrará automáticamente en liquidación en caso de demostrarse una pérdida de más del 40 % del capital social. — Novena: El socio señor Ignacio Grinbank retirará la suma de $ 2.000.— m|n. mensuales y el socio David Grinbank la suma hasta $ 3.000.— m|n. mensuales, que se cargarán a su cuenta particular. — Décima: Toda divergencia sobre la interpretación o ejecución de este contrato, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros, amigables componedores; si los árbitros no llegaren a un acuerdo será designado un tercero para que decida; y si tal designación no se lograre se solicitará la designación de dicho árbitro a la Cámara de Comercio de la Capital. Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital, renunciando a cualquier otro fuero. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance general y la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional. Los herederos del acaecido o representante del incapaz ingresarán a la sociedad con los mismos derechos u obligaciones de su causahabiente, pero a tal efecto deberán unificar su representación; si los herederos o representantes en tal evento decidieran no ingresar a la sociedad, ésta les liquidará su haber en cuatro cuotas semestrales sin interés. Bajo tales cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato constituído de Carpel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se obligan las partes a respetar y cumplir conforme a derecho, y así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — David Grinbank. — Ignacio Grinbank.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 265.— e.13|10.-Nº 28.474.-v.20|10|50

E. S. A. D. E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Rodolfo Bruder, ingeniero civil, de nacionalidad suizo, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno Nº 1195, por una parte; don Engelbert Reiser, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Vélez Sársfield Nº 1772, por otra parte; don Othmar Camilo Carlen, de nacionalidad suizo, mayor de edad, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle Nº 380, Villa Balester, Provincia de Buenos Aires, por otra parte, y don Enzo Aquiles Juan Galimberti, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle El Cano Nº 3865, por otra parte, se ha celebrado el presente contrato de cesión de cuotas, incorporación de socio y modificación de contrato social de acuerdo a las cláusulas siguientes. — Primero: Los señores don Rodolfo Bruder, don Othmar Camilo Carlen y don Engelbert Reiser, tienen constituída la sociedad "E. S. A. D. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1024, folio 435, libro 10 y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 1628, folio 39, del

libro 18 y Nº 2495, folio 244, del libro 17 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, que gira con un capital de Cien Mil pesos m|n. de c|l., dividido en Cien cuotas de Un mil pesos cada una, de las cuales corresponden a los señores Rodolfo Bruder y Engelbert Reiser cuarenta cuotas a cada uno y al señor Othmar Camilo Carlen, le pertenecen veinte cuotas. — Segundo: El señor Engelbert Reiser, cede y transfiere las referidas cuotas de capital que posee en la sociedad a los socios señores Rodolfo Bruder y Othmar Camilo Carlen en la proporción de diez cuotas o sea la cantidad de Diez mil pesos m|n. de c|l. al señor Rodolfo Bruder y las treinta cuotas restantes es decir por la suma de Treinta mil pesos m|n. de c|l. al señor Othmar Camilo Carlen, declarando que los efectos de esta cesión se retrotraen al 1º de Julio del año en curso y que ha recibido de los mismos el importe nominal de dichas cuotas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole, en consecuencia, a los cesionarios todos sus derechos y acciones por las cuotas de capital de referencia en la sociedad E. S. A. D. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Las partes convienen la incorporación del socio señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, con los derechos y obligaciones que resultan de las cláusulas siguientes y con efecto retroactivo al 1º de Julio del corriente año. — Cuarto: Las partes, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, mediante el aporte de Cincuenta mil pesos m|n. de c|l., en dinero efectivo, que se obliga a efectuar el nuevo socio señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, equivalente a cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, de los cuales ha entregado la cantidad de Veincidades sociales lo requieran. — Quinto: tinueve mil pesos m|n. de c|l. y el saldo lo hará efectivo a medida que las nece-Los actuales integrantes de la sociedad "E. S. A. D. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores don Rodolfo Bruder, don Othmar Camilo Carlen y don Enzo Aquiles Juan Galimberti, serán los socios gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo la administración de la misma y el uso de la firma social indistintamente, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Las partes resuelve designar al socio señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, en su carácter de maestro mayor de obras, representante técnico de la sociedad, de acuerdo a la categoría que le corresponda, en todas las actividades referente a construcciones de obras, edificaciones y demás trabajos concernientes al ramo que la misma realice, sin perjuicio de la representación que en forma indistinta desempeña el socio señor Rodolfo Bruder en su carácter de ingeniero civil. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, avisando a los demás con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Octavo: Las partes prestan conformidad y declaran subsistentes las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones, que no alteren las estipulaciones del presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan moralmente y de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — R. Bruder. — Othmar C. Carlen. — E. Reiser. — Enzo A. J. Galimberti.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 215.— e.13|10-Nº 28.440-v.20|10|50

ERNESTO FALCONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, entre don Ernesto Falcone, doña Irene Di Bacco de Todd y don Ralph Barwick Todd, en sus respectivas calidades de únicos socios de "ERNESTO FALCONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: Primero: El capital social queda elevado a la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de doscientas cuarenta nuevas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una por el socio Irene Di Bacco de Todd y de doscientas diez nuevas cuotas de igual valor por el socio Ralph Bárwick Todd. El socio señor Ernesto Falcone presta expresa conformidad a tal suscripción y manifiesta renunciar al derecho de suscribir cuotas del aumento de capital a prorrata de las que posee, que le acuerda la cláusula tercera del contrato social. En consecuencia dicha cláusula tercera tendrá en adelante la siguiente redacción: "El capital es de cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto en dinero efectivo e integrado en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse el remanente cuando así lo decida la mayoría de cuotas sociales. Podrá aumentarse por disposición de la mayoría de cuotas sociales, teniendo opción los socios para suscribirlo a prorrata de sus aportes. El capital se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden doscientas cincuenta y dos al socio Irene Di Bacco de Todd, doscientas cuarenta y siete al socio Ralph Barwick Todd y una al socio Ernesto Falcone". — Segundo: Quedan designados gerentes de la sociedad, además del oportunamente designado don Ernesto Falcone, los socios señores Irene Di Bacco de Todd y Ralph Barwick Todd, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Por lo tanto, la cláusula cuarta del contrato social tendrá en adelante la siguiente redacción: "Actuarán en calidad de gerentes, en forma conjunta, separada o alternativa y con uso individual de la firma social, los tres socios señores Irene Di Bacco de Todd, Ralph Barwick Todd y Ernesto Falcone, quienes podrán ejercer todas las facultades inherentes a su cargo y en especial realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros oficiales o particulares, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas y todo otro derecho real sobre los mismos, conferir poderes generales y especiales, dar y tomar inmuebles en arrendamiento por más de seis años, transar, transigir, comprometer en árbitros, hacer cesiones y aceptarlas y en general todos los actos para los cuales exige poderes especiales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y no limitativa." — Conforme los interesados suscriben el presente en el lugar y fecha "ut supra". — R. B. Todd. — Irene D. B. de Todd. — Ernesto Falcone. — Buenos Aires, 4 de Octubre, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 155.— e.13|10-Nº 28.391-v.20|10|50

F. I. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Modificación de los Artículos 4º y 5º del contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE F. I. P. A., quedando redactados dichos artículos en la siguiente forma: Artículo 4º: El plazo de duración es por el término de 15 años a contar de la fecha del presente. — Artículo 5º: El Capital social lo constituye la suma de $ 100.000.00 m|n., dividido en 1.000.00 cuotas de $ 100.00 cada una, cuyo capital será suscripto en la siguiente forma: El señor Gerónimo Marchesini, cincuenta y seis cuotas que representan cinco mil seiscientos pesos; el señor Alfredo Marchesini, ochenta y cuatro cuotas, que representan ocho mil cuatrocientos pesos; el señor Luis Marchesini, ochenta y cuatro cuotas que representan ocho mil cuatrocientos pesos; el señor Andrés Marchesini, ochenta y cuatro cuotas que representan ocho mil cuatrocientos pesos"; el señor Eduardo Marchesini sesenta y cuatro cuotas que representan seis mil cuatrocientos pesos", y la Señora Angela Marchesini de Mäisterra veinte y ocho cuotas que representan dos mil ochocientos pesos. El señor Romano cuatrocientas acciones que representan Cuarenta mil pesos y el Señor Gerstel doscientas acciones que representan Veinte mil pesos. En este acto queda suscripto totalmente el capital de cien mil pesos, aporte éste, que realizan los señores Marchesini, quedando comprometidos los otros dos comparecientes señores Romano y Gerstel, a devolvér su capital a los Srs. Marchesini, en virtud del aporte que estos últimos realizan por cuenta de Romano y Gerstel, con el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponden a la Sociedad y no menos de un plazo de tres años. — Bs. As., Septiembre 29 de 1950. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80. — e.13|10-Nº 28.476-v.20|10|50

I. N. C. A. R.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre de 1948, en el local de sus oficinas, cito en esta Capital, calle Pozos Nº 230, se reunieron la totalidad de los socios de "I. N. C. A. R.", EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Roberto Juan Cardini, Angel José Macchi, Claudio Carlos Cardini, Luis María Defferrari, Guillermo Eugenio Macero, Mario Alejandro Cardini y Eugenio Osvaldo Cardini, con el propósito de considerar la prórroga del contrato social vencido el 30 de Septiembre próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Enero de 1947, al número cuarenta y tres (43), folio setenta y tres (73), libro doce (12), de sociedades de Responsabilidad Limitada. A tal efecto y después de un breve cambio de opiniones, se resolvió por unanimidad y de acuerdo con la cláusula segunda del referido contrato, prorrogar la existencia de la misma por un nuevo período de dos años, firmando de conformidad la presente acta. Firmado: R. J. Cardini. — Angel J. Macchi. — Mario A. Cardini. — Luis M. Defferrari. — G. M. Macero. — Eugenio O. Cardini. — Claudio C. Cardini. — S. R.: "Defferrari" Vale. E. L.: :r" Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. — Año del Libertador Gèneral San Martín. — Ricardo Eastman. — Manuel A. Cabrera, secretarios.

$ 60.— e.13|10-Nº 28.390-v.20|10|50.

LA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Dr. Díaz, se hace saber por cinco días que se ha constituído el siguiente contrato de sociedad: "Entre los Señores Miguel León Kicillof, industrial, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Pavón 2320, Capital Federal, Oscar Julián Freire, industrial, soltero, argentino, domiciliado en Catamarca 2143, Avellaneda, menor de edad, debidamente autorizado por su padre D. José María Freire, quien a este efecto firma el presente contrato, Alberto Vero, industrial, argentino, mayor de edad, domiciliado en Cabildo 247, Avellaneda, Alberto Zanoni, argentino, industrial, mayor de edad, domiciliado en Salta 2673, (Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires), y Aurelio Caffera, industrial, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Blanco Encalada 1332, (Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires), se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que se denominará y tendrá por rubro social, LA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su duración en tres años, a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada con la conformidad de todos sus socios, y su domicilio legal en esta Capital, calle Pavón 2320, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, como también extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de productos metalúrgicos. — Tercera: El capital social se fija en la suma Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), dividido en Un mil cuotas capital de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una, las cuales son suscriptas y aportadas por don Miguel León Kicillof: Trescientas treinta y dos cuotas, capital, que representa la suma de Treinta y tres mil dosciento pesos moneda nacional ($ 33.200 m|n.) de curso legal, Don Oscar Julián Freire, Trescientas treinta y dos cuotas, capital que representa la suma de Treinta y tres mil doscientos pesos moneda nacional, ($ 33.200 m|n.) de curso legal; Don Alberto Vero, Trescientas treinta y dos cuotas, capital, que representan la suma de Treinta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 33.200 m|n.) por Don Alberto Zanoni, Dos cuotas, capital, que representan la suma de Doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m|n), de curso legal y por Don Aurelio Caffera, Dos cuotas capital, que representa la suma de Doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m|n) de curso legal. Los socios integran sus cuotas en efectivo y en el acto de la firma del presente acuerdo. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por dos socios en calidad de gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente, se les confiere todas las facultades necesarias, para dirigir y administrar los negocios de la sociedad, no pudiendo hacer disposición de más del 50 o|o del capital social sin la anuencia de todos los socios. Los socios gerentes no podrán relizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de la sociedad, al asumir la representación de otra persona, sociedad o industria que ejerza el mismo comercio, sin autorización expresa de la sociedad. Son designados socios gerentes, los señores Alberto Vero y Aurelio Caffera. Los pagos con cheques hasta la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) de curso legal, que efectúe la Sociedad, podrá ser suscripto y serán válidos con la firma de uno de los socios gerentes, indistintamente. Los socios gerentes en forma conjunta representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Los socios gerentes constituirán una garantía personal o real a favor de la Sociedad para el caso de hacerse efectivas las pérdidas de la misma, siempre que ellas superen el 20 o|o del capital. La Sociedad podrán constituir apoderados generales o especiales, con la extensión de facultades que resulten de los respectivos mandatos, los que serán otorgados por todos los socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas y en el orden interno de la sociedad, la actuación de los gerentes estará sometida a las directivas que acuerda la asamblea de socios. Los socios gerentes percibirán por sus gestiones, las remuneraciones que establezca la asamblea de socios. — Quinta: Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas rubricado, que a tal efecto llevará la sociedad. — Sexta: Los socios convienen en no retirar suma alguna, en concepto de retribución por el trabajo personal que deberán realizar en beneficio de la sociedad; se exceptúa a los socios, don Aurelio Caffera, quien retirará mensualmente Un mil quinientos pesos moneda nacional $ 1.200 m|n.) mensuales, Alberto Zanoni, Un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.) mensuales, retiros ambos que se imputarán a gastos generales. Todo otro retiro fuera de los expresados, exigirá el consentimiento de los restantes socios, el que deberá ser dado por escrito. — Séptima: Los socios Miguel León Kicillof, Oscar Julián Freire y Alberto Vero, podrán dedicarse a otras actividades, comerciales o no, distintas a las de esta sociedad. En cuanto a los socios Alberto Zanoni y Aurelio Caffera, se comprometen a dedicar todo su tiempo y actividad para el mejor desenvolvimiento de la sociedad que por este acto se constituye, obligándose a trabajar directa y personalmente en lo que se relaciona con la industria, sin perjuicio de tener la dirección técnica de la fábrica y de los obreros en ella ocupados. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario general al día 31 de Diciembre de cada año distribuyéndose las utilidades o adjudicándose las pérdidas en la forma establecida en el artículo siguiente. Para la aprobación de los balances será necesario la conformidad de la asamblea de socios con el voto favorable de los socios que representen el 80 o|o del capital. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anuales, previo descuento del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal de las amortizaciones necesarias se destinarán al pago de los dividendos en el siguiente prorrateo: el cincuenta por ciento de las utilidades, será dividido en partes iguales entre los socios Miguel León Kicillof, Oscar Julián Freire, y Alberto Vero, y el restante cincuenta por ciento, será dividido por

[illegible] partes iguales entre los socios Alberto Zanoni y Aurelio Caffera. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para las utilidades. — Décima: La liquidación de la sociedad quedará a cargo de los socios gerentes quienes cumplirán sus mandatos de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de socios debiendo dar cuenta a ésta, cada dos meses, de sus gestiones. Una vez pagadas las deudas y devueltos los aportes, el excedente si lo hubiera, se distribuirá en proporción al capital aportado. Cuando por un balance se hubiere establecido la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital; cualquier miembro puede pedir la disolución de la sociedad pero para que ello se resuelva será necesario que así lo establezca la asamblea por el voto de los socios que representen el 80 o|o del capital. — Décima Primera: El o los socios que quieran denunciar el contrato social deberán comunicar su decisión respectiva a los otros socios, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de noventa días. En este caso el socio o socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio o socios que se retiran, en cuyo caso dentro de los treinta días del pedido de retiro se practicará un balance general a fin de determinar el haber del socio o socios que hubieran manifestado su voluntad de retirarse de la sociedad. El socio o socios que continuaren en la sociedad, que resolvieran hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, deberán abonar al socio o socios que se retiren todo cuanto a éstos le corresponda, el capital y las utilidades que le corresponderían al socio o socios habientes serán entregados en la siguiente forma: 50 o|o en efectivo y el resto documentado en seis pagarés a sesenta días suscripto por los socios restantes. El capital y las utilidades del socio que se retira devengará un interés anual del seis por ciento. — Décima Segunda: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños, si no es aceptada tal cesión por unanimidad de partes. Los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física o legal o de fallecimiento de cualquiera de los socios no gerentes, la sociedad continuará con los representantes legales o herederos del causante, los que deberán unificar su representación. Si los representantes legales o herederos, desearen vender su parte, los socios restantes tendrán opción a comprárselas por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, pero al efecto de saber cuál de los socios restantes hará uso de ese derecho de opción deberá realizarse una licitación entre ellos en la cual se tomará como base mínima el importe antedicho a los efectos de adjudicarse uno de ellos este derecho de opción. En los casos de incapacidad física o legal o de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, sus representantes o herederos podrán ser admitidos como socios, siempre que la asamblea, por el voto de los socios que representen el 80 o|o así lo decida. En caso contrario se aplicarán las disposiciones establecidas para el retiro de socios. — Décima Cuarta: Todos los socios se obligan a no retirarse durante el primer año. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios sus causahabientes o representantes es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse, llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados a razón de uno por cada parte en litigio, quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo que deberá dictarse dentro de los treinta días será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. En prueba conformidad de las partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 1º de Septiembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. Firmado: Miguel León Kicillof, Oscar Julián Freire, José María Freire. Alberto Vero, Aurelio Caffera, y Alberto Zanoni. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 410. — e.12|10-Nº 28.489-v.19|10|50

LAURIT FILMS BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio — "En Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de octubre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores: Francisco José Lau, alemán, casado, domiciliado en la calle Saavedra seiscientos ochenta y uno, de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); don Carlos Ritter, alemán, casado, domiciliado en la calle Paso de los Andes mil trescientos cincuenta y ocho, de Mendoza· don Enrique Ritter, alemán, casado, domiciliado en la calle Paso de los Andes mil trescientos cincuenta y ocho, de Mendoza; don Ricco Arendt, alemán, casado, domiciliado en la calle Los Paraísos setecientos veintisiete, de Lomas del Palomar (Provincia de Buenos Aires); y la señorita doña Brunhilda Lau, argentina, soltera, domiciliada en la calle Saavedra seiscientos ochenta y uno, de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); todos mayores de edad; han resuelto formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. Con efecto retroactivo, al día primero de setiembre del corriente año, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "LAURIT FILMS BUENOS AIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Avenida Belgrano novecientos treinta y siete, el que podrá cambiar, como asimismo, establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo. El plazo de duración de la sociedad será el de Cinco Años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. En cualquier momento, de acuerdo a la marcha de los negocios y con la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital, podrá procederse a la disolución de la sociedad. También podrá pedirla un socio, cuando la utilidad en un ejercicio no alcance al diez por ciento del capital y, en este supuesto, será obligatoria, salvo que los demás socios resolvieran continuarla, en cuyo caso, se le abonará a dicho socio su aporte con la participación proporcional en las utilidades o en las pérdidas, según corresponda. — Tercero. El objeto social es: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la producción, exhibición, distribución, importación, exportación y comercio en general de películas cinematográficas y todo lo relacionado con la industria cinematográfica en todos sus aspectos y negocios afines y ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el citado objeto. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: por el señor Francisco José Lau, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; por el señor Carlos Ritter, cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos de la misma moneda; por el señor Enrique Ritter, veintinueve cuotas equivalentes a veintinueve mil pesos moneda nacional; por el señor Ricco Arendt, una cuota que representa un mil pesos de la misma moneda y por la señorita Brunhilda Lau, treinta cuotas equivalentes a treinta mil pesos de la misma moneda. Del total de total del capital social, se ha aportado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de su valor, o sea, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando obligados los socios a integrar el saldo respectivo, a medida que el desarrollo de los negocio lo requiera. — Quinto. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requiera su objeto los siguientes: adquirir por compra u otra forma: bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas artículos técnicos y similares; mercaderías en general su venta, permuta, explotación, arrendamiento, transferirlas, gravarlas, importarlas y|o exportarlas; dar y tomar en préstamo con o sin garantía; aceptar y u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; títulos y valores; comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos; derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar; promover querellas y asumir el rol de querellante; dar y tomar posesión; registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y obras de propiedad intelectual. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexto. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares nacionales o extranjeras; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos, extraerlos; operar en cuenta corriente; librar cheques; letras de cambio, valores, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos, imponiéndose no obstante la restricción del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. Para deliberar sobre asuntos y negocios sociales se requiere la presencia de un socio o más que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, siendo esta proporción suficiente para adoptar cualquier resolución. Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptimo: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo personal del socio señor don Francisco José Lau, quien queda designado Presidente de la misma. Quedan designados, a la vez, los socios señores don Carlos Ritter, para actuar como gerente técnico y artístico y don Ricco Arendt, en calidad de gerente administrativo. Para ser válidos los actos, instrumentos o documentos que otorguen cualesquiera de los gerentes, señores Carlos Ritter y Ricco Arendt, deberán llevar conjuntamente la firma del Presidente señor Francisco José Lau. Para la aprobación de presupuestos de películas, será necesaria la conformidad expresa y por escrito del Presidente y de ambos gerentes. El señor Carlos Ritter, deberá dedicar toda su atención y esmero, como trabajo personal, a la buena marcha de los negocios y actividades de la sociedad, estándole prohibido ejercer cualquiera otra actividad, sea o no afín, tanto en el orden comercial como en el industrial, intelectual o artístico. — Octavo: Anualmente al treinta de junio, se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las amortizaciones que correspondan, según los máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes a la respectiva fecha, se destinará la suma que se estime conveniente para gratificaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o reservas. El remanente será repartido entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos posea en la sociedad. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción que para las utilidades. — Noveno: Los socios señores: Carlos Ritter, Enrique Ritter, Ricco Arendt y señorita Brunhilda Lau, no podrán retirar utilidad alguna hasta estar cubierto entre los cuatro la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, computándose para ello, los aportes iniciales de cada uno de dichos socios y una vez cubierto el preindicado importe de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedará elevado de hecho el capital social a la suma de seiscientos mil pesos de la misma moneda, sin necesidad de reforma del contrato social. — Décimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente por carta por medio de apoderados o suscribiendo el balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del setenta por ciento del capital. Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a) adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, a su valor nominal, más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio. — b) A hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz, según corresponda, el haber que pudiera pertenecerle, en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del referido balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega, con más un interés del seis por ciento anual. — En este caso deberá otorgarse por la sociedad garantía a satisfacción de los interesados. — c) Continuar con los herederos del socio fallecido y|o con el representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un representante. — d) Liquidación de la sociedad. En caso de liquidación, los socios gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo Segundo: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total o parcialmente, salvo que exista conformidad expresa del setenta y cinco por ciento del capital social en favor de esa cesión. En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el artículo doce, segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediante la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo Tercero: Las divergencias que se suscitaren en la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o de sus consecuencias, deberán ser sometidas y resueltas por arbitradores, amigables componedores producida la divergencia, cada una de las partes procederá dentro del quinto día, a la designación de su arbitrador, comunicándolo en el mismo plazo y por telegrama colacionado a las otras partes. La parte remisa será emplazada por tres días y si aun entonces no hiciera la designación, las otras partes deberán pedirla inmediatamente al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, corriendo por cuenta de aquélla las costas y costos de la gestión. Los arbitradores deberán designar de común acuerdo un amigable componedor tercero para formar tribunal y no poniéndose de acuerdo en dicha designación, la misma deberá ser recabada al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se dicte será final e inapelable y la parte que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ellos corresponda como en lo atinente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo Cuarto: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen su domicilio legal y especial en esta Capital Federal, los señores Francisco José Lau y señorita Brunhilda Lau, en la Avenida Belgrano número novecientos treinta y siete y los señores Carlos Ritter, Enrique Ritter y Ricco Arendt, el suyo en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, piso quinto, escritorio quinientos veintidós, debiendo comunicarse cualquier cambio por telegrama colacionado. En prueba de

conformidad y a todos sus efectos, así lo suscriben en la fecha arriba indicada. — Carlos Ritter. — Enrique Ritter. — Riego Arendt. — Brunhilda Lau. — José Lau''. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 670.— e.13|10-Nº 28.438-v.20|10|50

LITMANOVICH-HOLLMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio ''Año del Libertador General San Martín'' mil novecientos cincuenta, entre los señores Rubén Víctor Litmanovich, soltero, argentino, con domicilio en la calle Cánning doscientos cincuenta y nueve, y Ernesto Gustavo Hollmann, soltero, argentino, domiciliado en la calle Juncal dos mil ciento cincuenta y ocho, segundo piso, Departamento ''E'', ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de ''LITMANOVICH-HOLLMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá por objeto el armado y venta por mayor y menor de artefactos de iluminación, pudiendo desarrollar un ramo o actividad afín al negocio. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Paraguay cuatro mil ciento cincuenta y tres, o donde los socios lo fijen en lo sucesivo. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día dos de mayo del año corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Pero queda convenido que al finalizar el primer año de vigencia del contrato o al vencimiento de cualquier otro período igual subsiguiente, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, previo aviso hecho por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: Ambos socios aportan en partes iguales la suma de trece mil pesos moneda nacional, o sean ciento treinta cuotas de cien pesos, en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles conforme al balance-inventario y tasación hechos de conformidad, según las planillas que firman por separado y que forman parte integrante de este contrato y en base al cual se abrirán los libros de la sociedad; y la suma de dos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, o sean veinte cuotas de cien pesos que integran también en partes iguales ambos socios. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios, quienes revestirán las facultades de gerentes, con uso de la firma social separada e indistintamente y con las atribuciones señaladas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios gerentes firmarán por la sociedad con sus firmas particulares precedidas por un sello con la denominación de la sociedad, salvo al librar cheques o pagarés en que será necesaria la firma conjunta de los socios gerentes. Queda prohibido a los socios gerentes hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la misma; no pudiendo otorgar fianzas en favor de terceros, sin excepción; también queda expresamente convenido que ambos socios gerentes deberán dedicarse única y exclusivamente en negocios de interés de la sociedad y aportarán todo su tiempo y conocimientos en beneficio de la misma, debiendo realizar todos los actos de común y perfecto acuerdo. — Sexta: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas que a tal efecto determinen las partes, quedando aprobado automáticamente si no fuere observado dentro de los treinta días. Sin perjuicio de ello, podrá efectuarse en cualquier momento, a pedido de uno de los socios, balances parciales o de comprobación. — Octava: Practicado el balance y una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento del capital social, y además aquellos otros que los socios acordaren realizar, se distribuirán las utilidades por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción por los socios. — Novena: Ambos socios podrán retirar mensualmente un importe equivalente al treinta por ciento del capital integrado por cada uno, sumas que serán debitadas en sus cuentas particulares descontándose de sus respectivas utilidades de fin de ejercicio. — Décima: En cualquier momento que se compruebe una pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad. — Undécima: La Sociedad entrará en liquidación por expiración del plazo del contrato, por disolución anticipada o por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, salvo el caso de reposición o reintegración. — Será liquidada por los socios gerentes o por uno o más liquidadores designados por unanimidad. — Los liquidadores dentro de los quince días de hacerse cargo, harán un inventario de los bienes sociales y un balance patrimonial de los mismos. — El producido de la liquidación se distribuirá en el siguiente orden: a) Pagar las deudas exigibles; b) Devolver el capital aportado; c) Distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Duodécima: Ningún socio podrá hacer cesión de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio, quien podrá optar por adquirir las mismas, estableciéndose el valor de dichas cuotas de acuerdo al resultado del último balance efectuado en el que no se computará valor de llave, clientela, marcas o prima alguna. — Si el socio que desee continuar en la sociedad no quisiese adquirir las cuotas de su otro socio, éste podrá transferirlas a un tercero. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de la sociedad falleciere alguno de los socios o quedase incapacitado la sociedad quedará disuelta y se practicará un inventario y balance general con intervención de los herederos del fallecido o representante del incapaz, los que obrarán bajo una sola representación, pudiendo optar: a) Por continuar como socios; b) Por retirarse de la sociedad cediendo al socio sobreviviente o capaz las cuotas del fallecido o incapaz por el valor que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y el Fondo de Reserva Legal, y con exclusión expresa de otros valores, como ser llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviese incluído en el balance. — En este caso el socio sobreviviente o capaz abonará a los herederos del fallecido o representante del incapaz el importe de la adquisición de las cuotas en cinco anualidades iguales y consecutivas sin interés a contar del día que quede aprobado el balance e inventario; Décima Cuarta: Para el supuesto de la última parte de la cláusula tercera del presente, el socio que deseare continuar con la sociedad podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, abonando el importe de las cuotas del socio que se retira en cinco anualidades iguales y consecutivas sin interés a contar del día que quede aprobado el balance e inventario; Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre sus herederos, sucesores o representantes con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato o de la liquidación de la sociedad, será resuelto por un solo árbitro arbitrador amigable componedor, con exclusión de la vía judicial, designados uno por cada parte y facultados para designar un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable; Décima Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas, ambas partes contratantes dejan formalizada la sociedad ''Litmanovich-Hollmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut supra, extendidos en seis sellos nacionales de diez centavos moneda nacional, numerado el original correlativamente del ciento treinta mil novecientos treinta y siete al ciento treinta mil novecientos treinta y nueve inclusive, y el duplicado en los sellos número ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis, ciento treinta mil novecientos cuarenta y dos y ciento treinta mil novecientos cuarenta y tres, e integrados con el sellado de ley. — R. V. Litmanovich. — Ernesto G. Hollmann.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 385.— e.13|10-Nº 28.410-v.20|10|50

LUIS ARAMBURU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Luis Arámburu, socio de "Luis Arámburu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido Trescientas Cuotas de capital que tenía en la misma a favor de Emilio Arámburu, Josefa Arámburu de Rinaldini, Angeles Arámburu, Dolores Arámburu de Rosa, Teresa Arámburu de Ledesma y Marta Arámburu de Lecumberri, por escritura de fecha veintisiete de septiembre próximo pasado, por ante el escribano Rodolfo E. García Susini, quedando como consecuencia redactado el contrato social de la siguiente manera: "Primero: Queda constituída una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "LUIS ARAMBURU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle Corrientes número seis mil doscientos cinco, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de esta sociedad será la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos generales y en especial la fabricación de cintas y elásticos de seda y algodón. La sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integradas. — Cuarto: Corresponde a don Luis Arámburu, novecientas veinticuatro cuotas, o sean novecientos veinticuatro mil pesos; a doña Dolores Vila de Arámburu, quinientas veintiséis cuotas, o sean quinientos veintiséis mil pesos; a don Emilio Arámburu, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos; a doña Josefa Arámburu de Rinaldini, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; a doña Angeles Arámburu cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; a doña Dolores Arámburu de Rosa, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; a doña Teresa Arámburu de Ledesma, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos y a doña Marta Arámburu de Lecumberri, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional legal. — Quinto: Ninguno de los socios podrá transferir ni afectar en forma alguna sus cuotas de capital a terceros extraños a la misma sin el consentimiento unánime de los socios. — A la terminación del contrato, si uno o más socios quisieran enajenar o transferir sus cuotas, el socio señor Emilio Arámburu tendrá el derecho de preferencia para adquirirlas, por cuanto en su carácter de técnico es el que está más facultado para imprimir a la sociedad la orientación que mejor convenga a los intereses sociales. En el caso que cualquiera de los socios tenga o quiera nombrar un apoderado o representante, esta designación deberá recaer en uno de los socios y en ningún caso en persona ajena a la sociedad. — Sexto: La sociedad tendrá un término de duración de diez años, a contar desde el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, plazo que podrá prorrogarse si de común acuerdo las partes así lo resolvieran. — Séptimo: La gerencia, administración y dirección de los negocios sociales será ejercida indistintamente por los socios señores Luis Arámburu y Emilio Arámburu, quienes tendrán el cargo de Gerente General y Gerente Industrial, respectivamente, quedando investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio. A tal fin podrán conferir poderes especiales y generales de cualquier naturaleza, limitarlos y revocarlos, adquirir por cualquier título o concepto, bienes muebles, inmuebles o semovientes, tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos de la República o extranjeros, retirar toda suma de dinero o cualquier valor, cobrar y percibir, girar cheques, negociar papeles de comercio, constituir o aceptar derechos reales, comparecer en juicio como actor o demandados, pudiendo producir toda clase de pruebas y realizar cuantos más actos sean necesarios para desempeñar su función, otorgando, aceptando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que sean menester. — El Gerente General queda expresamente autorizado para nombrar un Gerente Comercial con las facultades que expresará la correspondiente escritura de poder que se le otorgue. El cargo deberá ser remunerado, quedando al arbitrio del Gerente General la cantidad que deberá percibir, como así también el tiempo que durará en el mismo. Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo que los Gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para llenar su cometido. — Octavo: La sociedad practicará todos los años en la fecha que los socios determinen un balance general para la terminación del ejercicio anual, efectuando las amortizaciones necesarias de las utilidades líquidas y realizadas, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, el veinticinco por ciento se destinará para gratificaciones al personal y el sesenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en la forma siguiente: Luis Arámburu, el veintiséis por ciento; Emilio Arámburu, el veintidós por ciento; Dolores Vila de Arámburu, el doce por ciento; Josefa Arámburu de Rinaldini, el ocho por ciento; Angeles Arámburu, el ocho por ciento; Dolores Arámburu de Rosa, el ocho por ciento; Teresa Arámburu de Ledesma, el ocho por ciento y Marta Arámburu de Lecumberi, el ocho por ciento. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta finalizar el ejercicio anual con un representante del socio incapacitado o con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación y a cuyo término se podrá continuar de la misma manera con la conformidad de la mayoría de capital o bien ejercer el derecho de éstos de apartarlo de la sociedad, haciéndose cargo del capital aportado y abonándosele la parte que le corresponda en las utilidades en la forma que se convenga. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o aplicación de este contrato o relacionado con el desenvolvimiento de la sociedad entre las partes o sus sucesores, serán resueltas por acuerdo de los socios que representan la mayoría del capital. — Undécimo: El socio Gerente General y el socio Gerente Industrial dispondrán mensualmente para sus gastos personales de una remuneración que se determinará imputándose a gastos generales".

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E/l.: Secretaría del autorizante. — Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 260.— e.13|10-Nº 28.409-v.20|10|50

LUCAS MARTINS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Pedro A. Lartigau, con fecha 28 de Julio del corriente año, ha sido nombrado Gerente de la sociedad LUCAS MARTINS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, doña Erna Weiler de Frank.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 25.— e.13|10-Nº 28.471-v.20|10|50

LA AUTOGENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría A. Labougle, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

Que por escritura pública de fecha quince de Septiembre de mil novecien-

Juan Seta, el Sr. Juan Colette Francisco Vanbiesem (Jean Colette François) o Francisco (François) Vanbiesem, ha cedido a favor de los Sres. Luis Henri Rasalie Vanbiesem, Enriqueta Matilde Vanbiesem, Jorge Alberto Vanbiesem y María Luisa Rosa Vanbiesem, las mil cuotas de capital y utilidades que le correspondían en LA AUTOGENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción a Don Luis Henri Rasalie Vanbiesem, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n., más la mitad de las utilidades o sean ciento sesenta y un mil pesos m|n., con diez y ocho centavos; a la Señorita Enriqueta Matilde Vanbiesem, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos m|n., más la cuarta parte de las utilidades o sean ochenta mil quinientos cuatro pesos diez centavos; a Don Jorge Alberto Vanbiesem, ciento veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos, más la octava parte de las utilidades o sean cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos cinco centavos, a la Señorita María Luisa Rosa Vanbiesem, ciento veinticinco cuotas. o sean doce mil quinientos pesos, más la octava parte de las utilidadés o sean cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos cinco centavos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 80.— e.13|10-Nº 28.414-v.20|10|50

MONUMENTAL GRANDES SASTRERIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Huberman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Malabia 3365; Miguel Zabotinsky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Castelli 195; y Julio Huberman, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas 2990, todos por sí, mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La socidad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "MONUMENTAL GRANDES SASTRERIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 2601, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá un término de duración de Tres Años, a contar del día primero de septiembre de 1.[illegible], fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de confecciones. sastrería y afines, continuando los negocios de la extinguida sociedad "Monumental Grandes Sastrerías Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo término feneció el día 31|8|1950 y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se formaliza, haciéndose constar que la antecesora se encontraba inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29|9|1947, con el Nº 1.449, folio 490 del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000.—), dividido en trescientas cincuenta cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: a) por el señor Marcos Huberman $ 160.000.— o sean 160 cuotas sociales; b) por el señor Miguel Zabotinsky $ 90.000.— o sean 90 cuotas sociales. — Los aportes de los dos socios premencionados se realizan con la transferencia del activo y pasivo de la sociedad antecesora de la cual los tres socios de la presente eran únicos integrantes; c) por el señor Julio Huberman $ 100.000.— o sean 100 cuotas sociales. — Este aporte se realiza en la siguiente forma: $ 46.046.20.— saldo según la contabilidad de la firma antecesora y $ 53.953.80. en dinero efectivo. — Quinta: Anualmente y al día 31 de Agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales. sin perjuicio de los mensuales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier oportunidad cuando alguno de los socios así lo solicitaren. — La aprobación de los balances se efectuará por los tres socios, quienes en prueba de conformidad deberán suscribir los mismos. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 10 o|o de los saldos de las cuentas a cobrar para formar un fondo de reserva, sin perjuicio del exigido por la Ley 11.645. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio o las pérdidas si las hubieren serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente forma y proporción: al socio Sr. M. Huberman el 40 o|o; al socio Sr. M. Zabotinsky el 40 o|o y al socio Sr. J. Huberman el 20 o|o. — De las utilidades que correspondan a cada socio en el ejercicio anual, estos sólo po- (sigue en el sello nacional de diez centavos número 190.198) (viene del sello nacional de diez centavos Nº 190.197) drán retirar el 50 o|o de las mismas, debiendo quedar el remanente acreditado en sus respectivas cuentas particulares, pudiendo la sociedad disponer de dichos fondos para sus fines comerciales hasta la terminación de este contrato, sin cargo alguno. — Octava: Los tres socios serán Gerentes Administradores todos con uso de la firma social, pero debiendo utilizarla siempre firmando dos de ellos cualesquiera en forma conjunta. — Sólo podrá usarse de la firma social para aquellos actos inherentes a la sociedad, quedando prohibido utilizarla en negocios ajenos a la misma y en fianzas o garantías a terceros. Podrán los socios gerentes solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y realizar cualquier otra operación en nombre de la sociedad, como así también efectuarlas ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otra Institución Oficial o privada sometida a un régimen especial. — Podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y especiales y representar a la misma en cuanto acto o gestión fuere ello necesario, debiendo entenderse la precedente enumeración de facultades como simplemente enunciativa y nunca limitativa. — Los Gerentes Administradores son los nombrados por el presente contrato y durarán en sus funciones mientras se encuentre en vigencia. — Novena: Los socios Miguel Zabotinsky y Julio Huberman deberán dedicar todo su tiempo, celo, actividad personal y atención a los negocios sociales con exclusión de cualquier otro, pudiendo el Sr. Marcos Huberman dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a las de la sociedad. — Décima: Los socios Marcos Huberman y Miguel Zabotinsky retirarán mensualmente $ 1.200 cada uno y el socio Julio Huberman $ 600.— todos con imputación a gastos generales. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento de los socios Sres. M. Huberman y M. Zabotinsky, sus respectivas cónyuges ocuparán su lugar en la sociedad con el mismo cargo y atribuciones, sin que para ello sea necesario efectuar cambio o modificación alguna en este contrato. No obstante lo expuesto, la cónyuge supérstite o herederos en caso de no desear continuar en la sociedad, podrán pedir se les reintegre su capital y ganancias, en cuyo caso se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapato y de la suma que resulte se entregará el 25 o|o de inmediato y en plazos de 180 días, 360 días, 540 días el 75 o|o restante en partes alícuotas, devengando un interés del 6 o|o anual. — Para el caso supuesto de fallecimiento o incapacidad física o legal del socio Sr. Julio Huberman se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad, liquidándose el haber que le correspondiere, a sus causahabientes en la forma y plazo establecidos precedentemente en esta misma cláusula. — Décima Segunda: Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios al tiempo de la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio y facultados para designar un árbitro único para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera. A todos los efectos de este contrato las partes constitu- (sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 190.199) (viene del sello nacional de diez centavos Nº 190.198) yen domicilios especiales en los indicados "ut supra", quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de septiembre del Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 305. — e.13|10-Nº 28.464-v.20|10|50

PASCUAL MARTELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 9 de Septiembre de 1950, el Sr. Mario Rubinacci, vende, cede y transfiere a Don Luis Romagnoli, las ochenta cuotas que tiene suscripta e integradas en la sociedad PASCUAL MARTELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 6 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.388-v.20|10|50

"RUBA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Rubio, español, casado, mayor de edad, Nicolás Vicente Carpinetta, argentino, casado, mayor de edad, José Pla, español, casado, mayor de edad, y Pedro Bachiller, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Baigorria 2927 de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y en base a las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo Primero: La Sociedad girará con la denominación de "RUBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Baigorria númemero 2927, Capital Federal. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar de la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. — Quedará disuelta la sociedad por la expiración lisa y llana del término establecido, salvo que en Asamblea y por mayoría absoluta de votos correspondientes a los socios presentes en la misma, se establezca su continuación por un nuevo plazo que se especificará en la misma Asamblea. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de medias y actividades conexas o afines a la misma, sin perjuicio de extenderse posteriormente a toda otra actividad comercial que se crea conveniente. — El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Ciento ochenta cuotas de Un mil pesos cada una. En este acto los socios suscriben las siguientes cantidades de cuotas: Sr. Francisco Rubio, cuarenta cuotas, Sr. Nicolás Vicente Carpinetta, cuarenta cuotas, Sr. José Pla, cuarenta cuotas y Sr. Pedro Bachiller, sesenta cuotas. Las cuotas de todos los socios se dan por totalmente integradas con: a) Las máquinas, accesorios, herramientas e instalaciones existentes en el local de la fábrica y que ascienden a la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional, cuyo inventario fué celebrado con fecha veintiséis de Agosto del corriente año y suscripto de común acuerdo por todas las partes; y b) la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, que en dinero efectivo, aporta en este acto el socio Sr. Pedro Bachiller. — Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será desempeñada por el socio Sr. Pedro Bachiller a quien por este acto se designa gerente de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social, firmando con su firma personal debajo de la denominacin social, pudiendo ser removido de su cargo, por mayoría absoluta de votos computados, según el capital y conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 11.645, y por la misma mayoría se nombrará al nuevo gerente con las mismas facultades y obligaciones. — Artículo Sexto: En los casos de ausencia, impedimento o incapacidad del Gerente, su reemplazo se podrá efectuar temporariamente por dos socios en actuación conjunta, con las mismas facultades, obligaciones y limitaciones que las del titular. — Artículo Séptimo: El Gerente representará a la Sociedad en todos sus actos y tendrá el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios. Así sin que esta enumeración sea limitativa podrá: Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos y documentos; representar a la Sociedad ante los Banco particulares u oficiales, reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales, etc.; adquirir en nombre de la Sociedad bienes muebles, venderlos o de otro modo enajenarlos. El Gerente podrá obligar a la Sociedad Unicamente en operaciones que se relacionen con su giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El Gerente está obligado a hacer cumplir las cláusulas del contrato social, lo establecido en la Ley Nº 11.645 y demás disposiciones legales relacionadas con el tipo u objeto de la Sociedad, ejecutar fielmente las resoluciones tomadas en Asamblea de socios; citar a los socios a las mismas y asistir a ellas; llevar la administración al día; hacer practicar balances mensuales de sumas y saldos y al finalizar el ejercicio el Balance General y presentar conjuntamente con el mismo, un informe a la Asamblea. La cuenta corriente de la sociedad en los Bancos, se pondrá a la orden recíproca de todos los socios; siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para las extracciones de fondos; pero para los depósitos, endosos, etc., bastará la firma de uno solo. — Artículo Octavo: Todos los socios se comprometen a dedicar su actividad y colaborar personalmente en los negocios de la Sociedad, debiéndose fijarse en Asamblea la retribución que corresponderá a cada uno de ellos y al Gerente. — Artículo Noveno: Las resoluciones tomadas en Asamblea, deberán contar con la mayoría de los votos de los socios presentes, salvo aquellas en que se requieran las mayorías a que se refire expresamente la Ley 11.645. — Artículo Décimo: El ejercicio anual de la Sociedad se iniciará el día 1º de Septiembre y finalizará el día 31 de Agosto de cada año. Se practicarán amortizaciones y valuaciones de los bienes del activo con un criterio real y previsor, como así también, se formará el Fondo de Reserva Legal y de otras Reservas que se resuelvan en Asamblea. Los beneficios líquidos y realizados que se determinen al finalizar cada Ejercicio por el Balance Anual que a tal efecto se practicará, previa las deducciones (reservas, etc.), que se efectúen, se distribuirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno a la Sociedad, debiendo soportar en la misma forma las pérdidas en caso que las hubiera. — Artículo Undécimo: Cuando algún socio deseara transferir sus cuotas a terceros o extraños, deberá ajustarse al siguiente procedimiento: a) Deberá ofrecerlas previamente a la Sociedad mediante oferta por escrito, la que gozará de un derecho preferencial de compra total o parcial, durante el término de treinta días a contar desde la fecha del recibo de la notificación; b) Si la Sociedad decidiera no efectuar la compra, nacerá automáticamente para los socios el derecho de adquirirlas individualmente, ya sea en forma total o parcial, lo que deberá hacer dentro de los treinta días a partir de la fecha en que la Sociedad decidió su no adquisición o le venció el plazo de preferencia; c) Transcurrido los aludidos plazos sin que la Sociedad o los socios individualmente hubiesen aceptado adquirir las cuotas ofrecidas, el ofertante considerará "rechazada la transferencia" y deberá por consiguiente ajustarse a lo establecido en el artículo doce de la Ley Nº 11.645. — Artículo Décimosegundo: La Sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los mismos, se podrá optar por lo siguiente: a) Ofrecer seguir el giro de la Sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, pero deberán unificar su representación ante la Sociedad; b) Tomar a su cargo la Sociedad o los socios las cuotas del socio fallecido o incapacitado, aplicando lo establecido en los incisos a) y b) del artículo precedente para la cesión. Se abonará a los herede-

ros o representantes el haber que resulte a favor del socio, en el Balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del mismo, con deducción de la suma que él pudiera deber a la Sociedad por cualquier concepto y sin considerar por otra parte, el importe de las reservas obligatoriamente formadas por así establecerlo disposiciones legales, u otras reservas que se considerase necesario o conveniente constituir por razones de orden financiero, todas las cuales quedarán a favor de la Sociedad. — Artículo Décimotercero: La Sociedad se disolverá anticipadamente al plazo establecido en el contrato, si así se resolviese en Asamblea por mayoría absoluta de votos computados según el capital, y por simple mayoría de votos de los socios presentes, se establecerá quién o quiénes procederán a liquidar la Sociedad, las normas a que deberá ajustarse la liquidación, y el plazo en que la misma deberá quedar terminado. — Artículo Décimocuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos en él no previstos, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Con las Cláusulas y condiciones establecidas precedentemente, se deja formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes conforme a derecho y firmando para constancia, previa lectura y ratificación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Francisco Rubio. — Nicolás Vicente Carpineta. — Pedro Bachiller. — José Piá.

Buenos Aires, octubre 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Tachado septiembre. No vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 420.— e.13|10-Nº 28.439-v.20|10|50

R A F T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante; se hace saber por cinco días que por escritura pasada por ante el Escribano Segundo Agustín Varela, con fecha 15 de septiembre de 1950, don Ernesto Forti, cedió la totalidad de sus cuotas que tenía en la sociedad "R.A.F.T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don César Augusto Reyna y Mario Fernando Aliaga, quedando éstos como únicos componentes y por partes iguales de dicha sociedad.

Buenos Aires, octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.452-v.20|10|50

SOCIEDAD REMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Alberto Palacios, secretaría del autorizante se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Venta de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social: Entre los Señores José Antonio Regueira, Germinal Martino, Pedro Martino, integrantes de la Sociedad Remar Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Oscar Alberto Martino, argentino, de 18 años de edad, quien queda autorizado en este acto y por su padre, el Sr. Germinal Martino, fijando domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 3601 Capital, conviene en formalizar la venta de las cuotas de Sociedad y modificación de contrato en la siguiente forma: Primero: El Señor Germinal Martino compra al Señor José Antonio Regueira todas sus veinticinco cuotas de capital más todos los haberes que tenga en la SOCIEDAD REMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de Veintiocho Mil Pesos Moneda legal. — Segundo: El Señor Oscar Alberto Martino compra al Señor Pedro Martino su cuota de capital en la suma de seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro pesos moneda legal. — Tercero: Se modifica el artículo Séptimo del contrato original, que se leerá así: De las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva previsto por la ley. Del excedente de los beneficios se formará las reservas técnicas que fueran necesarias y el resto será distribuído entre los Socios en la siguiente proporción: Para el Señor Germinal Martino el 70 % y para el Señor Oscar Alberto Martino el 30 %. — Cuarto: Se modifica el artículo octavo del contrato original por el siguiente: El uso de la firma Social lo tendrán en forma individual cualquiera de los dos socios quienes firmarán debajo de un sello con el nombre Social. — Quinto: Se deja expresa constancia que los Socios salientes, Señores Pedro Martino, y José Antonio Regueira no tienen a su favor saldo alguno dentro de la Sociedad, por causas pasadas, presentes, ni futuras de cualquier carácter que fueren. — Conforme con lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, a los 6 del mes de octubre de 1950 Año del Libertador General Don José de San Martín. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 105.— e.13|10-Nº 28.378-v.20|10|50

SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "S.I.N.C.C.A. Films", Sindicato Cinematográfico Católico Argentino, ha vendido las cuotas en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA", a don José Ramón Jaca.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.436-v.20|10|50

SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días que Osvaldo Romualdo Pío Sturla, ha vendido las cuotas en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA" a Ricardo Morán.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.437-v.20|10|50

TINTORERIA INDUSTRIAL GONZALEZ, SALVADOR, FORMICA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Los abajos firmados, señores José González, español, casado; José Rodrigo, español, soltero; Joaquín Salvador, español, casado; Guillermo Rodríguez, español, casado; Juan Formica, italiano, casado; todos domiciliados en la calle Talcahuano 469, 2º piso, oficina 20, mayores de edad y hábiles para este acto, declaran: Que desde el 1º de Julio del corriente año, tienen constituída una sociedad de hecho, destinada a la explotación de los ramos de tintorería, elaboración y comercio de hilados, con sede en esta Capital, calle Talcahuano 469, 2º piso, oficina 20 y con fábrica en Avda. Central 970, San Martín, Provincia de Buenos Aires, que giraba bajo el rubro de "Tintorería Industrial González, Salvador, Formica y Cía.". Que de común acuerdo en conformidad con las prescripciones del art. 23 de la ley 11.645, han convenido en dar a dicha sociedad de hecho, carácter de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre las partes con efecto retroactivo al 1º de Julio ppdo., una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de tintorería y comercio de hilados, y que continuará el giro comercial de la aludida sociedad de hecho "Tintorería Industrial González, Salvador, Formica y Cía.". — Segunda: El asiento y domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital, calle Talcahuano 469, 2º piso, oficina 20; fijándose su plazo de duración hasta el 1º de Julio de 1955, pudiendo ser prorrogado por el término de cinco años más, con el consentimiento de los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m/n.), dividido en ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada uno de los socios veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.). — Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por los créditos, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, mercaderías, etc., de propiedad de la precitada sociedad, todo ello de acuerdo al Balance e Inventario que por separado se firma de conformidad. — Cuarta: La Sociedad girará bajo la denominación de "TINTORERIA INDUSTRIAL GONZALEZ, SALVADOR, FORMICA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L I M I T A D A"; quedando designado por este acto gerente de la Sociedad el Sr. José González con todas las facultades necesarias para administrar y obligar a la Sociedad, a cuyo efecto podrán firmar a nombre de la misma todos los documentos, obligaciones, contratos de locación, escrituras, públicas o privadas, operar en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y otras entidades Bancarias de Crédito, oficiales o particulares, y a particulares y ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, suscribir toda clase de instrumentos de crédito, pagaré, letras, cheques, endosarlos y protestarlos y de toda otra forma cobrarlos. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo el gerente realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — El gerente tendrá el uso de la firma social conjuntamente con el Sr. José Rodrigo o Juan Formica, la que usarán de la siguiente forma: "González, Salvador, Formica y Cía., S. R. L.", seguida de la firma personal del gerente y la de uno de los referidos socios. — En caso de ausencia o impedimento comprobado del gerente será sustituído en la administración de la sociedad y el uso de la firma social por el Sr. Guillermo Rodríguez. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, el que se considerará aprobado si no se objetara por los socios, dentro de los 30 días de haber sido sometido a su aprobación. — El primer balance se practicará el 31 de diciembre de 1951. — Sexta: De las ganancias líquidas que resulten, se destinará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios por quinta partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Los socios podrán retirar solamente el 50 % de las utilidades que les correspondieren, debiendo reservarse el remanente del 50 % para acreditarse en sus respectivas cuentas de capital, sin intereses. — Séptima: Los señores José González y Guillermo Rodríguez, deberán dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, siendo a cargo del último de los nombrados la dirección técnica de la fábrica. — Octava: Ninguno de los socios o sus derecho habientes, podrán ceder sus cuotas de capital a terceros sin la conformidad de los otros socios. — Y éstos, en todo caso, tendrán preferencia para adquirirlas en el precio y condiciones que oportunamente se estipulare. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representante legal; quienes en caso de ser varios, deberán unificar su representación. — Décima: Al vencimiento de este contrato, el o los socios que lo deseen podrán continuar con la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo y abonando en efectivo al socio o socios que deseen retirarse, todo lo que le correspondiere por capital y beneficios que resulte del Balance que a tales efectos deberá practicarse dentro de los 30 días de adoptada dicha resolución. — El socio o socios que desearen no continuar en la sociedad, deberán hacerlo saber a los otros por telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo del socio gerente. — La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los... días del mes de Septiembre de 1950, "Año del Libertador General Don José de San Martín". Sobre raspado: "reparticiones" — "adjudicación" — Vale.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

$ 280.— e.13|10-Nº 28.416-v.20|10|50

TOMIETTO HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre del Año del Libertador Gral. San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Ferruccio Tomietto, Amadeo Tomietto y Antonio Tomietto, mayores de edad, industriales, casados, italianos, todos con domicilio en la calle Trelles número dos mil quinientos cincuenta y uno de esta Ciudad, han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TOMIETTO HNOS. SOC. DE RESP. LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Trelles número dos mil quinientos cincuenta y uno de esta Ciudad o donde se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contados a partir del primero de abril del Año del Libertador Gral. San Martín, mil novecientos cincuenta y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; prorrogables automáticamente por períodos iguales sin necesidad de nuevo contrato, por un máximo de treinta años, siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado dirigido a los otros con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de cocinas y calefones a gas y supergás principalmente, pudiendo extender la actividad a otros renglones afines. Para cumplir los fines sociales, la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: a: adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; b: colocar y tomar dinero, préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o en papel, con o sin garantía personal, hipotecarias, prenda común o de registro, operar en los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o cualesquiera bancos o instituciones oficiales o particulares, personas o sociedades; c: firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar y conceder crédito en cuenta corriente, girar en descubierto con autorización del Banco, contratar seguros y depósitos regulares o irregulares; d: exportar e importar mercaderías o productos; e: adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marcas de comercio y patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Cuarta: La sociedad tendrá un capital de quinientos mil pesos m|n. de c|l ($ 500.000.00 m|n. de c|l.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el señor Ferruccio Tomietto, la suma de doscientos mil pesos m|l. que representan doscientas cuotas, el señor Amadeo Tomietto, aporta la suma de doscientos mil pesos m|l. que representan doscientas cuotas y el señor Antonio Tomietto, aporta cien mil pesos m|l. que representan cien cuotas. Estos aportes los efectúan en bienes detallados en el inventario que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. Sólo por unanimidad de votos podrá aumentarse el capital o permitirse la entrada de nuevos socios. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente, el señor Ferruccio Tomietto, quien tendrá el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en

giro ajeno a la sociedad ni en garantía o fianza de terceras personas. Todo contrato, cheque, obligación, documentos y en general cualquier acto social que obligue a la sociedad, para ser válido deben llevar la firma del gerente precitado, en su ausencia será gerente el señor Amadeo Tomietto. Los socios gerentes y el señor Antonio Tomietto, se comprometen a dedicar toda su actividad y dedicación a la buena marcha y administración de la sociedad, el señor Ferruccio Tomietto, especialmente en tareas administrativas, compras y ventas y los señores Amadeo Tomietto y Antonio Tomietto, particularmente en tareas de fabricación. En retribución de sus trabajos y funciones gozarán cada uno de los tres socios de una asignación mensual de un mil quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 1.500,00 m|l.), y para gastos de viáticos, el señor Ferruccio Tomietto, seiscientos pesos m|l. (pesos 600,00 m|l.) mensuales y cada uno de los señores Amadeo Tomietto y Antonio Tomietto, doscientos pesos m|l. (pesos 200,00 m|l) mensuales, ambos conceptos se cargarán en la cuenta de gastos generales. El gerente, señor Ferruccio Tomietto, tendrá las siguientes facultades: adquirir mercaderías relacionadas con las actividades de la sociedad y su objeto, así como enajenarlas, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, firmar, girar, etcétera, pagarés, cheques, letras y demás papeles de comercio y en general realizar todas aquellas actividades inherentes al giro comercial y el señor Amado Tomietto, la dirección técnica de la fábrica de la sociedad, contratación del personal técnico y operarios, fijar salarios, turnos, horarios, despedirlos y todo cuanto se relaciona con la disciplina del personal de la fábrica. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se efectuarán mensualmente. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y ganancias deberán ser tratados por los socios para su aprobación o rectificación dentro de los sesenta días de practicados. No siendo observados dentro de ese plazo quedarán de hecho aprobados. — Séptima: Una vez efectuadas las amortizaciones de práctica de los bienes sociales, las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal —hasta que llegue al 10 % del capital social—, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. En cuanto a las pérdidas serán soportadas por los socios en relación a sus cuotas sociales. — Octava: Cada uno de los socios podrá retirar con cargo a su cuenta particular aquellas sumas que la evolución de los negocios permitan. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se confeccionará un balance a la fecha de la muerte o incapacidad. En cualquiera de ambos casos los otros socios deberán optar, dentro del plazo de sesenta días por alguna de las tres soluciones siguientes: a) la liquidación de la sociedad; b) la inclusión de los herederos del socio fallecido (quienes deberán unificar su representación en una sola persona), o incapacitado o en su caso la continuación de la sociedad, con la intervención del representante del incapaz; c) la liquidación al socio incapaz o a los herederos del fallecido de su parte en la sociedad que se pagará en dinero efectivo en cuotas semestrales y dentro de un plazo no mayor de cinco años, con más el interés del seis por ciento (6 %) anual. El representante único de los herederos del socio fallecido o del incapaz, limitará sus funciones a la fiscalización de las operaciones sociales. — Décima: Al finalizar el período establecido en la cláusula segunda del presente contrato a las prórrogas que se hubiesen convenido o disuelta anticipadamente la sociedad por divergencias surgidas entre las partes, se designará un liquidador, socio o no. El fondo de previsión para obligaciones emanentes de la legislación social, corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro o fallecimiento de uno o más socios, éstos o sus herederos o representantes legales en su caso, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad o socio continuador del negocio para atender los riesgos previstos en su formación. — Undécima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia, su disolución y|o liquidación, y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta, los que antes de comenzar a deliberar designarán un tercero para el caso de no lograr unanimidad para esta elección, resolverá en definitiva el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). En un todo de acuerdo con las doce cláusulas que anteceden, lo firman de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, oblándose el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado ut supra. — Ferruccio Tomietto. — Amadeo Tomietto. — Antonio Tomietto. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 445.— e.13|10-Nº 28.399-v.20|10|50

VILASANTE Y COLOSIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 1º de septiembre del corriente año, los socios de "VILASANTE Y COLOSIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han procedido a modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima del contrato social de origen, por los siguientes. — "Primera: Entre los Señores Manuel Vilasante, Pedro Colosía, Luis Amadeo Garbarino, José Luaces Leal, Ignacio Colosía y Manuel Pablo Marquez, declárase constituida una sociedad que se denominará "Vilasante y Colosía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento principal en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en el futuro las sucursales que fuesen necesarias en esta ciudad y en el interior de la República. — La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual retrotraen todas las operaciones. — Segunda: El objeto de la sociedad que se constituye es el de explotar el negocio de tienda, mercería, lencería, modas, confecciones en general y demás anexos que tienen establecida en esta ciudad calle Carlos Pellegrini número novecientos ochenta y seis, bajo la denominación de casa "Biarrits" pudiendo asimismo desarrollar toda otra actividad que tenga actividad con el objeto social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital se integra por la suma de acuerdo al balance especialmente practicado en día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y el correlativo inventario resulta del valor de las mercaderías de toda clase, instalaciones, implementos y todos cuantos más bienes y útiles pertenecen al referido negocio. — Con lo cual se totaliza el valor representativo de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional del que se ratifican las partes para todos los efectos. — Sin distinción de elementos integrantes del capital las cuotas son aportadas por los socios en la siguiente proporción: cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Manuel Vilasante; veinticinco cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Luis Amadeo Garbarino; veinticinco cuotas de un mil pesos cada una por el socio don José Luaces Leal; veinte cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Pedro Colosía; quince cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Ignacio Colosía y cinco cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Manuel Pablo Marquez. — Quinta: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios don Manuel Vilasante y Pedro Colosía en sus caracteres de gerentes administradores, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — El uso de la firma social de todo documento que obligue a la sociedad, lo será poniendo su firma cualesquiera de los dos socios precedentemente nombrados debajo del rubro "Vilasante y Colosía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Con cargo a gastos generales, se asignará a cada socio un sueldo mensual, dejándose constancia en el libro de actas. — Queda establecido que todos los socios dedicarán sus conocimientos empeño y actividad personal en beneficio del giro social. — Ninguno de los socios puede usar la firma social para fianzas o para garantizar obligaciones de terceros. — Séptima: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y además un libro de actas en el que asentarán las resoluciones relativas a la administración que adopten de común acuerdo. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en cada vencimiento un balance detallado y completo. — El balance será aprobado dentro de los treinta días de conocido por los socios por mayoría de cuotas votos de capital. — El primer ejercicio correrá por excepción del ocho de abril al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta".

Buenos Aires, seis octubre del Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 160.— e.13|10-Nº 28 479-v.20|10|50

"ASOMETA", COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Wright con fecha II de Setiembre de 1950, ha sido ampliado el capital de la Sociedad "ASOMETA", COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de dos millones quinientos mil pesos de la misma moneda de acuerdo al balance practicado el primero de Junio del año corriente, modificándose por lo tanto la cláusula quinta del contrato social que en adelante dirá así: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios en la proporción de veinte y tres mil setecientas cincuenta cuotas o sean dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos para Associated Metals y Minerals Corporatión y mil descientas cincuenta cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos para el señor Walter M. Rothschild.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 55.— e.12|10-Nº 28.305-v.19|10|50

BRITEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Doscientos Treinta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman comparecen los señores Vicente Stábile, argentino, viudo, domiciliado en esta ciudad, calle Uruguay mil ciento sesenta y siete; Clarence Lionel Abello, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos ochenta y siete, sexto piso "A"; Eduardo Ralph Abello, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Meeks número cuatrocientos cincuenta y dos de la localidad de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Reinaldo Antonio Hazaña, argentino, casado, domiciliado en la calle Estanislao Díaz número cuatrocientos cincuenta y cinco de la localidad de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; George Alfred Badger, británico, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Congreso cuatro mil setecientos treinta y nueve, departamento "D"; Juan Sigfred Nichum, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista trescientos catorce y doña María Josefina Bersani de Antonini, casada en primeras nupcias con don Roberto Antonini, argentina, domiciliada en esta ciudad, calle Bacacay número dos mil trescientos cuarenta y cinco; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como también de que los señores Eduardo Ralph y Clarence Lionel Abello, Vicente Stábile, Reinaldo Antonio Hazaña y George Alfred Badger concurren a este acto en calidad de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la escritura de cesión de cuotas pasada en este Registro doscientos veinte y nueve, el trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio ciento cuarenta y ocho vuelto, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de junio del mismo año, bajo el número ochocientos al folio cuatrocientos ochenta y seis del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada tengo para este acto a la vista de que certifico, y en tal carácter exponen: Que hallándose totalmente integrado el capital social de doscientos cincuenta mil pesos, de la Sociedad "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según constancia de los libros e instrumentos públicos respectivos y exigiéndolo las necesidades de los negocios sociales, vienen por la presente a admitir en calidad de nuevos socios a la señora María Josefina Bersani de Antonini y al señor Juan Sigfred Nichum y a elevar el capital social en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediant la capitalización de ganancias, obtenidas y no retiradas, la capitalización de préstamos especiales y también la suscripción de nuevas cuotas sociales, de acuerdo con el siguiente detalle: Doctor Vicente Stábile novecientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea noventa y ocho mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integradas; Reinaldo Antonio Hazaña novecientos ochenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea noveintiocho mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integradas; Eduardo Ralph Abello setecientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea setentinueve mil pesos moneda nacional totalmente integradas; Clarence Lionel Abello, setecientos noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; o sea setentinueve mil pesos moneda nacional totalmente integradas; Juan Sigfred Nichum, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integradas; señora María Josefina Bersani de Antonini doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional totalmente integradas y George Alfred Badger doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional de las cuales tiene integradas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea seis mil pesos moneda nacional e integra en este acto cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea cuatro mil pesos moneda nacional curso legal, quedando así sus cuotas sociales integradas en un cincuenta por ciento. Estas cuotas se encuentran integradas en la forma expresada anteriormente y como más detalladamente consta en el balance practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y cuadro de distribución de utilidades que, firmado por las partes, se adjunta al presente contrato quedando como parte integrante del mismo. Y entre todos los comparecientes ahora los actuales integrantes de "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar algunas cláusulas sin cambiar la razón social ni prorrogar el plazo de duración del contrato social que actualmente regía a la Sociedad y fué otorgada ante el Escribano de esta Capital don Pedro Ansaldo con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número catorce, folio sesenta y cuatro del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que a la vez había modificado el contrato originario pasado en este Registro al folio cuatrocientos tres vuelto, con fecha diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; en consecuencia otorgan y declaran: Primera: Entre los señores doctor Vicente Stábile, Clarence Lionel Abello, Eduardo Ralph Abello, Reinaldo

Antonio Hazaña, Georgt Alfred Badger, Juan Sigfrid Nichum y María Josefina Bersani de Antonini, continúa subsistiendo la sociedad que gira con la denominación de BRITEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como hasta ahora su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad actualmente en la calle Lavalle mil ciento sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse antes de dicho término en los casos previstos por la ley o si así se resolviera por socios que representen más de las tres cuartas partes del capital social. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto ejercer representaciones, explotar negocios de importación y|o exportaciones pudiendo además ejercer representaciones de fábricas, industrias o comercios, nacionales o extranjeras, fabricar por su cuenta o tomar participación con otros fabricantes en cualquier forma, tomar u otorgar licencias o patentes, realizar comisiones o corretajes, compra y venta por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá adquirir por cualquier título todas clases de bienes muebles e inmuebles que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos o darlos en locación, darlos y recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales, dando o tomando a tal efecto facilidades con o sin garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo a tal efecto inscribir en el Registro Nacional de Prendas los elementos que la sociedad venda con garantía prendaria o prenda agraria. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional curso legal divididos en siete mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, distribuído entre los socios en la siguiente forma: Doctor Vicente Stábile un mil seiscientos sesenta cuotas o sea ciento sesentiséis mil pesos moneda nacional totalmente integradas; Reinaldo Antonio Hazaña, un mil seiscientas sesenta cuotas o sea ciento sesentiséis mil pesos moneda nacional totalmente integradas, Eduardo Ralph Abello, un mil trescientos cuarenta cuotas o sea ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, totalmente integradas, Clarence Lionel Abello un mil trescientas cuarenta cuotas o sea ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional totalmente integradas, George Alfred Badger doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos, integradas en un cincuenta por ciento (50 o|o), Juan Sigfred Nichum quinientas cuotas o sea cincuenta mil pesos, totalmente integradas y la señora María Josefina Bersani de Antonini doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos, totalmente integradas. — Quinta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los socios Gerentes señores Clarence Lionel Abello, Eduardo Ralph Abello, doctor Vicente Stábile, George Alfred Badger, Reinaldo Antonio Hazaña y por los que en lo sucesivo y en el mismo carácter puedan designarse en la forma establecida en la cláusula sexta de este contrato, de acuerdo con el Artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el caso de que por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo alguno de los socios Gerentes se hallare impedido para ejercer su cometido, podrá ser representado mediante carta-autorización por cualquiera de los otros socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios señores doctor Vicente Stábile, Clarence Lionel Abello, Eduardo Ralph Abello, Reinaldo Antonio Hazaña y George Alfred Badger, quienes firmarán conjuntamente a continuación de la fórmula "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros. Los socios gerentes firmarán en la forma anteriormente establecida las escrituras o documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y otros Bancos oficiales, municipales, provinciales o particulares o entidades financieras, establecidos en cualquier parte de la República, en sus sucursales o agencias y en el extranjero, firmando las letras, pagarés o documentos respectivos, así como avalarlos, podrán transar, renunciar, percibir, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir todas clases de poderes generales, especiales, para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros. Se deja expresa constancia que para endosar y|o protestar cheques, letras, pagarés y|o cualquier otro documento a favor de la Sociedad, solamente se requerirá la firma de un socio Gerente e igualmente será válida y necesaria la firma de un socio Gerente únicamente para firmar recibos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Registro Nacional de Prendas y todas las demás Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales creadas o a crearse. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo con su objeto, el uso de la firma y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Para el caso de renuncia o remoción de cualquiera de los socios Gerentes o para la designación de uno nuevo, se requerirá la resolución de socios que representen la mayoría absoluta. — Séptima: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario con Balance General y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los cuales deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. Las resoluciones salvo disposición en contrario se adoptarán por mayoría de cuotas votos. — Octava: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá en primer término el (5 o|o) cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal. En segundo término, previa deducción de las habilitaciones que sean asignadas a los empleados habilitados, se apartará el (30 o|o) treinta por ciento de las utilidades líquidas obtenidas para ser distribuídas entre los socios fundadores señores doctor Vicente Stábile, Eduardo Ralph Abello, Clarence Lionel Abello, Reinaldo Antonio Hazaña y George Alfred Badger, en proporción directa a sus cuotas sociales. El (70o|o) setenta por ciento restante será distribuído entre todos los socios, en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios en proporción a sus cuotas sociales. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o de previsión así como su empleo y|o distribución. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. Los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará un Balance General al Día del fallecimiento o incapacidad, o al de haberse recibido notificación oficial al respecto, y en base a dicho Balance General se establecerá la parte que les corresponda a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, según el caso por concepto de reembolso de capital y de utilidades o pérdidas que le pudieran corresponder hasta el día del fallecimiento o incapacidad. Dichos haberes les serán pagados a los herederos o al representante de los mismos en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses de plazo a contar desde la fecha del Balance practicado, más intereses a razón del seis por ciento anual. Los herederos deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — Décima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente para la disolución y liquidación, serán definidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada parte, quedando facultados desde ya para que los mismos nombren un tercero para el caso de divergencia. Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los del Código de Comercio. Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el nuevo contrato que regirá a la Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma con arreglo a derecho. En este estado doña María Josefina Bersani de Antonini expresa que tiene la libre disposición y administración del aporte que realiza, atento a lo que dispone la ley once mil trescientos cincuenta y siete. Presente en este acto don Roberto Antonini, casado con doña María Josefina Bersani, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay dos mil trescientos cuarenta y cinco, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, manifiesta su conformidad a lo expresado por su cónyuge e intervención que la misma tiene en este acto. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don Daniel B. López y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — V. Stábile. — C. L. Abello. — Ed. R. Abello. — R. H. Hazaña. — G. A. Badger. — J. S. Nichum. — María J. B. de Antonini. — R. Antonini. — Tgo.: Daniel D. López. — Tgo.: Lloyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio novecientos diez y siete del Registro doscientos veintinueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en seis sellos de dos pesos números del un millón noventa y un mil cuatrocientos setenta y uno correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre seis, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 730.— e.12|10-Nº 28.359-v.19|10|50

ERAMO, RAINERO Y VECCHIETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl F. Devoto, con fecha 18 de Agosto de 1950, ha sido modificada la cláusula primera del contrato de la sociedad "Everest, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ERAMO, RAINERO Y VECCHIETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 40.— e.12|10-Nº 28.260-v.19|10|50.

ENRIQUE LEOPOLD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que Don Rodolfo Vogelbaum, cede y transfiere a don Sigfrido Bender, casado, natural de Bochum, mayor de edad, domiciliado en Uruguay 959; las 40 cuotas de capital de $ 1.000 c/una, por la suma de $ 45.000 m/nac. que le pertenecen en ENRIQUE LEOPOLD, SOC. DE RESP. LIMITADA. Por este mismo acto el señor Vogelbaum, renuncia a las facultades de administración y gerencia, y se nombra Gerente con todas las facultades de la ley al señor Bender; todo con efecto retroactivo al 30 de junio último, y según documento privado de fecha 27 de setiembre de 1950. E/líneas: que le pertenecen en Enrique Leopold, Soc. de Resp. Limitada. Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 40.— e.12|10-Nº 28.343-v.19|10|50

FERES NICOLAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Rolandi con fecha 20 de Setiembre de 1950, el señor Miled Nicolás cede y transfiere a Don Mansur Feres, las sesenta y siete cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de que es titular en la sociedad FERES NICOLAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con motivo de esta cesión se modifica el contrato de la referida sociedad en sus cláusulas primera, tercera y novena, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de Feres y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Cabezón número dos mil doscientos setenta y cinco y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. Esta sociedad es continuadora de la sociedad que en esta plaza gira bajo la denominación Feres Nicolás y Compañía. — Tercera: El capital social se fija en doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que los contratantes integran totalmente así: El socio Don Mansur Feres, ciento treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional y Doña Ghata Hatem Achear sesenta y seis cuotas de un mil pesos o sean sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Novena: Se asigna una remuneración mensual a cada uno de los socios de un mil pesos moneda nacional con imputación a gastos generales. — Raspado -social - Tercera- Vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, S|r. Octubre (vale), Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 80 e.12|10-Nº 28.338-v.19|10|50

"IACOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los Señores Osvaldo Iaulci, argentino, casado, con domicilio en la calle Pareja 2259 Capital, Raúl Conte, argentino, casado, con domicilio en la calle Caracas 4653 Capital por una segunda parte y por una tercera parte el Señor Ramón Eduardo Marambio, argentino, soltero, con domicilio en la calle Tres Arroyos 1239 Capital, siendo todos los contratantes mayores de edad, hábiles para el presente otorgamiento, convienen constituir una sociedad comercial que se regirá de acuerdo a la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de Agosto del Año del Libertador General San Martín corriente, declárase constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la explotación de una carpintería de madera, objeto social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes del enunciado. — Segunda: El domicilio de esta sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pareja 2259, domicilio social que puede ser trasladado por voluntad conjunta de los socios. — Tercera: La duración de esta sociedad será por el término de cuatro años y cinco meses, siendo en consecuencia su vencimiento el 31 de Diciembre del año 1954. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos m|nacional c|legal, representado por 600 acciones de cien pesos c/una, haciendo los aportes cada socio de 200 acciones, constituyéndose los mismos en maquinarias, materias primas, instalaciones, de acuerdo al inventario que por separado firman las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Esta Sociedad girará bajo la razón social "IACOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estando la administración de la sociedad a cargo de los tres socios indistintamente quienes asumen el cargo de gerentes. — Sexta: Se conviene que el sueldo mensual de cada uno de los socios será de Quinientos pesos mensuales. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de Julio de cada año y previa reserva del 5 % de los beneficios obtenidos, hasta integrar el 10 % del capital, los beneficios se repartirán en partes iguales; en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Las ganancias obtenidas en los primeros tres años se acumularán en la cuenta de cada uno de los socios, no pudiendo hasta dicho término retirarlos, esto es, dichos acreditamientos quedarán al sólo efecto de dar mayor incremento a los negocios de la sociedad, pudiendo a partir de dicho año retirar

cualquiera de los socios hasta un 25 % de los créditos respectivos, haciéndolo mensualmente. — Novena: Se conviene que a partir del tercer año cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero para así hacerlo deberá avisar con un término mínimo anticipado de noventa días por medio de un telegrama colacionado, en tal caso no podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, debiendo en consecuencia vender las mismas a los socios que quedan. — Décima: Se conviene que para el caso de la cláusula anterior su pago se efectuará entregándosele un 25 % del total que le correspondiere en el momento de retirarse y el saldo en un término mayor de 18 meses, pagándosele por tal plazo más un interés del tipo corriente bancario. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos previa unificación de su representación podrán optar entre ocupar el puesto del fallecido o transferir sus cuotas a los demás socios de la sociedad, pagándosele el importe de las mismas en idéntica forma que en la indicada en la cláusula décima. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o de la evolución de los negocios sociales será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a uno o dos terceros hasta constituir un número impar siendo el fallo que dicte este Tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir a cualquier Tribunal de Justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. — Bajo Las Once Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad objeto del presente otorgamiento, contrato a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y para constancia lo firman al pie en lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: Osvaldo Ianiri. — Raúl Couto. — Ramón Eduardo Marambio. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 190 e.12|10-Nº 28.308-v.19|10|50

J. E. BERNARD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 7 de setiembre de 1950, los señores Haim Sulichin, y Bernardo Sulkin, ceden y transfieren a favor de Juan Ernesto Bernard, Usias Chornobroff y Armando Roberto Bernard, las 58 cuotas pertenecientes a Haim Sulichin y las 10 cuotas de propiedad de Bernardo Sulkin, valor $ 1.000 cada una que tienen y le corresponden en la sociedad J. E. BERNARD Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: 38 cuotas para el Sr. Juan Ernesto Bernard; 19 cuotas para el señor Usias Chornobroff, y 11 cuotas para el Señor Armando Roberto Bernard, quedando con tal motivo modificada la cláusula sexta en la siguiente forma: La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo indistinto de todos los socios, quienes tendrán amplias facultades para obligar a la sociedad y para realizar todos los actos necesarios en representación de la misma, inclusive aquellos que por disposiciones legales requieran poderes especiales.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 70.— e.12|10-Nº 28.362-v.19|10|50

KORCHMAR Y CIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los Sres. Gregorio Korchmar, casado, argentino, domiciliado en Mercedes Mil treinta de esta Capital y Miguel Ciz, casado, naturalizado argentino, domiciliado en San Eduardo número mil seis cientos ochenta y ocho de esta Capital, han resuelto formalizar una Sociedad de Resp. Lda. a partir de la fecha mencionada más arriba, que tendrá por objeto la fabricación de Instalaciones y anexos de Negocios en General, en el local de la calle San Blas número cuatro mil seis cientos catorce de esta Capital. — Segundo: La Sociedad girará en esta Plaza bajo la razón Social de "KORCHMAR Y CIZ, S. R. Lda." — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Tres años con opción a Tres años más, quedando establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de vencido el plazo fijado, salvo que existiera conformidad de partes. — Cuarto: El domicilio legal de la Sociedad, io será en esta Capital actualmente en la calle San Blas número cuatro mil seis cientos catorce, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representantes, depósitos, etc., en el interior del país, así como en el exterior. — Quinto: La Sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales, inmobiliarias y financieras con cualesquiera clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o semielaboradas, etc., pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, modificar y de cualquier modo, negociar, hipotecar como acreedora o deudora, constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, asumir y conferir representaciones de todo género, de fábrica y productos en general, manufacturar, dar y recibir en consignación y realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualquier clase de bienes en general que los socios consideren conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. — Sexto: El Capital Social lo constituye la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional de c|l. aportados en Trescientas acciones de cien pesos moneda nacional de c|l. cada una, por partes iguales y suscriptas íntegramente por los dos socios. — Séptimo: La dirección y administración estará a cargo conjuntamente de los dos socios en su carácter de gerentes, pero para obligar legalmente a la Sociedad deberán firmar bajo el sello de Korchmar y Ciz, Soc. de Resp. Lda. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con la más amplia facultad que determina el Código de Comercio y la Ley Once Mil seis cientos cuarenta y cinco pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos: primero, segundo, tercero, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo quinto del art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seis cientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse, firmar, endosar, y avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, e industriales y prendas agrarias sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fuera el objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir y de cualquier otro modo transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pagos y demás condiciones que consideren convenientes, solicitar créditos a los Bancos Oficiales o particulares y aceptar sus reglamentos, presentarse ante las Reparticiones Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Salud Pública, de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, y sus delegaciones Regionales, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transporte, de Relaciones Exteriores, de Ejército, de Marina, de Defensa Nacional, de Asuntos Políticos, de Asuntos Técnicos, de Agricultura, de Hacienda, de Justicia, de Educación, del Interior, de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, Instituto Movilizador, de Inversiones Mobiliarias, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales del Trabajo, Administrativos y de Falta, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, formulando y presentando toda clase de peticiones, escritos, otorgar poderes generales y especiales y en fin cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los sociales, entendiéndose que esta numeración no es limitativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o, por los socios, pudiendo asimismo otorgar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren menester para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitación pública o privada y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras. — Octavo: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas por partes iguales, conforme a los balances que el quince de Septiembre de cada año se practicará previa deducción del cinco por ciento indicado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del Capital. Asimismo queda convenido entre los socios que si en cualquier momento se estableciera una pérdida de treinta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad. Los balances se juzgarán aprobados con la firma de los socios. La Dirección y Administración estará a cargo de los dos socios indistintamente debiendo cada uno de ellos dedicar todo su tiempo, celo y actividad a esta función específica, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades de cualquier índole que fueren. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de Ochocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno a cuenta de utilidades. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios el restante tendrá opción a adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, abonándole su capital más las utilidades que le correspondieren conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en cuotas iguales y consecutivas, anuales y documentadas mediante pagarés con interés anual bancario, debiendo actuar los herederos y|o sucesores del incapacitado con personería unificada. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios. — Décimo Segundo: Los balances se juzgarán aprobados con la firma de los socios o por el transcurso de treinta días hábiles desde su confección. — Décimo Tercero: Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en definitiva y absoluta. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si no hubiera discordia como el tercero en el caso de que la haya, será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores u|o el tercero deberán ser comerciantes, industriales o letrados de reconocida moralidad en la Plaza. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales emergentes del presente, los socios constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente donde se tendrá por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique inclusive los reconocimientos de firmas aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Ciudad. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan los Socios formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Korchmar y Ciz". Previa lectura y rectificación firman como acostumbran el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciado al comienzo. Ut Supra. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Previa ratificación de los contratantes ante el actuario, publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial con declaración de que la cláusula décima queda condicionada a lo dispuesto en el art. 1758 del Cod. Civil, inscríbase. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: Salvador Eduardo Bauzá. — Se hace constar que en vez de acciones debe decirse cuotas. — S|R. Espiro vale. — Buenos Aires, Octubre 3, Año del Libertador General San Martín de mil novecientos Cincuenta. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 450.— e.12|10.-Nº 28.273.-v.19|10|50.

LA DISTRIBUIDORA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores, don Meszulim Kupferschmidt, polaco, casado, domiciliado en la calle Aracz 494 y don Mauricio Kawon, polaco, casado, domiciliado en la calle Palique 1058, los dos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "LA DISTRIBUIDORA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud del contrato de constitución de la misma de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.700 al Fº 174 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de octubre de 1948, convienen en ampliar el capital social de Cien mil pesos moneda nacional a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional y en modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del contrato originario, con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, que quedarán como sigue: — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente invertido en el giro de los negocios sociales, de conformidad a un balance que se firma por separado. — Tercera: La duración de este contrato es de dos años, a partir del primero de mayo del presente año. — Cuarta: Las cuotas sociales serán nominativas y por un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don Meszulim Kupferchmidt un ciento setenta cuotas y a don Mauricio Kawon ochenta cuotas. — Quinta: El objeto social es la explotación del ramo de tejidos en general, su importación y exportación y todo otro ramo o negocio afín o no que los socios de común acuerdo, estimen convenientes para los intereses sociales. — Meszulim Kupferchmidt. — M. Kawon. Entre líneas: blica, Doctor Carlos Alberto Espiro, vale. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 95. — e.12|10-Nº 28.310-v.19|10|50

LAVADERO BARILOCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Agosto del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen Otto Frei, casado, domiciliado en la calle Picheuta quinientos setenta y siete; y don Ernesto Muller, casado, domiciliado en la calle General Roca dos mil novecientos sesenta y cuatro de Florida, provincia de Buenos Aires, mayores de edad, suizos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la razón social que girará bajo la denominación de LAVADERO BARILOCHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Picheuta quinientos setenta y siete de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto de la República, especialmente en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Neuquén. — Segunda: El objeto de la sociedad será

el de dedicarse a la explotación de un lavadero de ropa mecánico industrial, tintorería y aprestos y todas aquellas operaciones afines al mencionado ramo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en Diez Años que comenzarán el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Los socios podrán prorrogar su duración por un período igual o decidir su liquidación a su vencimiento, debiendo darse aviso en ambos casos por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días. — Cuarta: El capital de la sociedad está representado por la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, en la siguiente forma: veinte y siete mil novecientos pesos en dinero efectivo y la cantidad de doscientos setenta y dos mil cien pesos en maquinarias, cañerías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al inventario practicado al efecto por los socios. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios quienes podrán hacer uso de la firma social con la amplitud necesaria para el cumplimiento de los fines sociales con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos a los fines sociales. De común acuerdo se resuelve designar gerentes de la sociedad a ambos socios, quienes no podrán dedicarse a negocios o actividades que puedan perjudicar la marcha normal de la sociedad — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento si alguno de los socios lo deseare. Las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción de un diez por ciento para el fondo de reserva legal. — Séptima: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores a un treinta por ciento del capital y la misma será practicada por los gerentes. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero extraño, sin el consentimiento del socio restante, quien se reserva el derecho de adquirir dichas cuotas por el valor que resulte del balance que se practicará al efecto. Si el socio no hiciere uso de esa opción, la sociedad tendrá prioridad para efectuar esa adquisición. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o representante legal, continuarán en la sociedad, unificando su representación y continuar la sociedad hasta la expiración del plazo fijado en el contrato. — Novena: Si alguno de los socios se retirase de las actividades sociales, renunciando al cargo de gerente, percibirá solamente un treinta por ciento de las utilidades hasta la expiración del contrato o hasta que vuelva a retomar sus funciones, no pudiendo en el mencionado plazo retirar suma alguna en concepto ya sea de sueldo o anticipo sobre ganancias. Para todo lo no estipulado en el presente se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En consecuencia dejan constituída la sociedad Lavadero Bariloche, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman ante mí con los testigos don Ramón Cortés y don José G. Marchese, vecinos y hábiles, doy fe. — Otto Frei. — E. Muller. — Tgo.: Ramón Cortés. — Tgo.: J. G. Marchese. — Está mi sello. Ante mí: E. Alemán. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número diez y ocho de mi adscripción. Para sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: un millón doscientos cincuenta y un mil quinientos veinte y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — [illegible]e Alemán. Hay un sello. Buenos [illegible] Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Autos y Vistos: Habiéndose dado cumplimiento al decreto precedente y en atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas (art. 1.758 del Cód. Civil y arg. del art. 419, inc. 8 del de Com.), puesto que no puede subsistir la obligación de tener sociedad con una persona que aún no existe o que pueda suceder que no se conozca (arts. 1.760|61 y la nota del último de estos del Cód. Civil); lo establecido en contrario en la cláusula octava carece de todo valor (art. 18 del Cód. Civil) y así se declara. En consecuencia, con tal alcance, previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con inserción de la presente resolución, practíquese la inscripción solicitada. — Rep. el papel. — Firmado: C. A. Espiro. — Ante mí: Eduardo Bauzá.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 230.— e.12|10-Nº 28.267-v.19|10|50.

MEDINA, CASTELLINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 499. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de septiembre "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen: don Diego Francisco Medina, que firma "D. F. Medina", de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Crámer dos mil quinientos noventa; don Víctor Manuel Castellino, que firma "Víctor M. Castellino", de cuarenta y nueve años, con domicilio en Bernardo de Irigoyen seiscientos treinta y tres; don Angel Luis Liviero, que firma "A. L. Liviero", de cincuenta años, domiciliado en la calle Zapiola seiscientos seis, los tres argentinos; y don Antonio Sánchez Cainzos, que firma "A. Sánchez", de cincuenta y seis años, español, domiciliado en Céspedes número tres mil ciento dieciséis, todos casados en primeras nupcias, comerciantes, personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que los dos primeros comparecientes por acto del catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, pasado ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y tres, de este Registro a mi cargo, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Medina y Castellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto era la compra, venta, permuta de automóviles, camiones, repuestos y afines; siendo el plazo de su duración indefinido, todo lo que más detalladamente resulta de esa escritura que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos cuarenta y uno, folio veinticinco del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo presente para este otorgamiento, doy fe. — Que no obstante encontrarse vigente el plazo de la sociedad referida, han resuelto prorrogarla y aumentar el capital social, a la vez que incorporar a la misma en calidad de socios a don Angel Luis Liviero y a don Antonio Sánchez Cainzos, modificándose en consecuencia el contrato social en la forma siguiente: Primera: Queda constituída entre los cuatro comparecientes una sociedad comercial que girará desde hoy bajo el rubro de "MEDINA, CASTELLINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio actualmente en la calle Moldes número dos mil quinientos dos, pudiendo trasladar su sede a cualquir punto de esta Ciudad o de la Provincia de Buenos Aires, y establecer sucursales, agencias o representaciones en todo el territorio de esta República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la de dedicarse a la compra, venta, permuta de automóviles, camiones, motores en general, máquinas rurales, bicicletas, motocicletas, maquinarias y artefactos eléctricos, repuestos y afines, realizando toda clase de operaciones relativas al mismo ramo del negocio, tales como el establecimiento de taller de reparaciones, garages, estaciones de servicios para automotores, importación y exportación de artículos relacionados con el negocio de la sociedad, y en general consignaciones, representaciones y comisiones. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años contados desde la fecha de esta escritura, pudiendo ser disuelta antes de ese término cuando mediare el consentimiento de tres cualesquiera de los socios. — Cuarta: El capital social es de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda legal cada una, las que han sido suscriptas en la proporción de Sesenta mil pesos moneda nacional, o sean sesenta cuotas, por el señor Diego Francisco Medina, y de Cincuenta mil pesos de la misma moneda, o sean cincuenta cuotas, por cada uno de los otros tres socios. — La totalidad del capital se halla totalmente integrado y se encuentra representado respecto a los socios don Diego Francisco Medina y don Víctor Manuel Castellino, por los muebles, útiles, repuestos y demás valores activos y pasivos resultantes del balance practicado a esta fecha, firmado por todos los otorgantes, quedando así transferidas dichas existencias a esta sociedad. — El capital de los socios don Angel Luis Liviero y don Antonio Sánchez Cainzos se encuentra representado por el importe que cada uno de ellos tiene acreditados en sus cuentas particuares, los que igualmente son transferidos a la sociedad que por este acto se modifica y se encuentran debidamente discriminados en el balance referido y libros de la Sociedad. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en el carácter de gerentes los señores Medina y Castellino y los otros dos en el de subgerentes, quienes se encontrarán munidos de todas las facultades inherentes a esa esa condición y usarán de la firma social bajo sus firmas individuales actuando en forma conjunta los dos gerentes o cualquiera de éstos con uno de los subgerentes. — La firma adoptada no podrá ser comprometida en obligaciones, fianzas u operaciones extrañas a los negocios sociales, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago o en otra forma, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, o acciones, al contado o a plazos, los que podrán vender a título oneroso y gravarlos con derecho real de hipoteca, anticresis, prenda civil, comercial, industrial o agraria, por los precios, plazos y condiciones que pactaren y dar o tomar la posesión de esos bienes. — En los casos precedentemente enumerados será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes y uno de los subgerentes. — b) Constituir, ceder, dividir, aceptar, subrogar, prorrogar o cancelar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra garantía. — c) Dar o tomar en locación, por el mayor plazo que las leyes lo permitan, celebrar dichos contratos los que podrán renovar, prorrogar, transferir o rescindir. d) Hacer depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales. e) Librar, endosar, aceptar, cobrar, descontar, enajenar, ceder o de cualquier otra forma negociar letras de cambio, títulos, acciones, cheques, pagarés o cualquier otro documento, sea a la orden o al portador, girar en descubierto, cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, ya se encuentren en poder de particulares, sociedades, instituciones de crédito o bancos, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial, del Banco Central de la República, u otros bancos oficiales o particulares, retirando esos depósitos u otros que lleguen a existir, solicitar crédito o descuentos de las instituciones nombradas y de las sucursales o agencias de todos ellos. f) Tomar de los bancos mencionados dinero prestado a interés, aceptando todas las cláusulas que establezcan las leyes y reglamentos pertinentes. g) Hacer quitas, novaciones y remisiones de deudas. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con la facultad de contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, exigir fianzas y cauciones, transigir, comprometer en árbitros, interponer recursos legales, producir informaciones, solicitar embagos, preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, hacer protestos y protestas, otorgar poderes generales y especiales, sustituirlos o revocarlos. i) Solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero, marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, renovarlas o transferirlas, concurrir a licitaciones, remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. j) Otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios para la realización de los actos mencionados o que tengan relación con la administración de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones o diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la misma. — Sexta: Las cuotas del capital social no podrán ser vendidas ni transferidas a terceros, sin autorización expresa de los demás socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición por su valor nominal y sin indemnización. — Séptima: Los socios se reunirán semestralmente a fin de considerar el movimiento de los negocios sociales. Las resoluciones que se adopten en esas reuniones se considerarán aprobadas cuando mediare la conformidad de la mayoría de los socios, debiendo dichas resoluciones transcribirse en el libro de actas rubricado que al efecto llevará la sociedad, las que serán firmadas por todos los socios. — Octava: Anualmente al treinta de junio se efectuará un inventario y balance general y cuadro demostrativos de la cuenta de ganancias y pérdidas, como igualmente el proyecto de distribución de éstas, que deberán se aprobadas por los socios dentro de los treinta días de su realización; transcurrido el citado plazo se considerarán definitivamente apobadas. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital; un cinco por ciento se destinará a un fondo de reserva especial, para imprevistos e indemnizaciones y el saldo se distribuirá así: el veinte por ciento al señor Sánchez Cainzos, y el remanente por partes iguales entre los otros socios. En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción de uno o algunos de los socios. En el caso de fallecimiento de alguno de ellos los sobrevivientes tendrán opción para continuar con los herederos del socio fallecido o hacerse cargo del activo y pasivo social. En este último caso, el haber del socio fallecido será el que resulte del inventario y balance general que se practicará al día del fallecimiento, debiendo el importe respectivo, ser abonado a los herederos del socio fallecido en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas trimestrales del veinticinco por ciento cada una con más el interés del cinco por ciento anual. La representación del socio fallecido en la sociedad deberá ser ejercida por una sola persona. Lo establecido en esta cláusula regirá igualmente para el caso de incapacidad. En ambos casos el representante del socio fallecido o incapacitado, deberá ser designado dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaratoria de incapacidad. Los herederos del socio fallecido, o el representante del socio incapaz, no tendrán derecho a ninguna reclamación en concepto de indemnización ni por la llave del negocio. — Undécima: Cualqeier cuestión o divergencia que se suscite ya sea en la interpretación de las cláusulas de este contrato, o de circunstancias no previstas en el mismo, o entre los socios o sus sucesores legales, durante la vigencia de la sociedad o respecto a su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores que nombrarán uno por cada parte. Los arbitradores designados elegirán un tercero para el caso de discordia, quien fallará sin formar tribunal, siendo el fallo que éste pronuncie inapelable. Si dichos árbitros no pudieren llegar a un acuerdo en la designación del tercero, éste seá nombrado por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizada la razón social "Medina, Castellino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" las que se obligan a cumplir en forma y conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman con los testigos don Juan Carlos Percossi y don Manuel Liñares, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — D. F. Medina. — Víctor M. Castellino. — A. L. Liviero — A. Sánchez. — Juan C. Percossi. — Manuel Liñares. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Rossi. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para "Medina, Castellino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno,

de la Serie J números un millón doscientos sesenta y un mil setenta y tres, un millón doscientos sesenta y un mil setenta y cuatro, un millón doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho, un millón doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Constituyeron, constituir, vale. — Hay dos sellos. — Juan José Rossi. — Raspado: rubro, actualmente, subgerentes, conjunta, o comerciales. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 575.— e.12|10-Nº 28.312-v.19|10|50

MITCHELL'S, IMPORT (MITCHELL IMPORTADORA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano José Steinman, con fecha 19 de setiembre de 1950, ha sido elevado el capital actual que tenía la sociedad "MITCHELL'S, IMPORT (MITCHELL IMPORTADORA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de un millón de pesos de igual moneda, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato social, que en adelante dirá así: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, dinero efectivo, depósitos bancarios y demás rubros detallados en el balance de fecha primero de Julio de mil novecientos cincuenta, cuya copia firmada por las partes, se incorporará a esta escritura. El capital se halla representado por mil cuotas de mil pesos cada una, distribuídas y adjudicadas entre los socios en la siguiente proporción: Señor Finelli Feugere, cuatrocientas ochenta cuotas; señor Echeverría, trescientas sesenta y señor Tarsitano ciento sesenta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 55.— e.12|10-Nº 28.337-v.19|10|50

"NAHUEL QUIMICA Y MINERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre don Juan Carlos Crespo, doña Celina Francisca Rodríguez de Crespo y don Julio César Márquez, todos casados, mayores de edad, argentinos y hábiles para ejercer el comercio, domiciliados los dos primeros en la calle Monroe número 5660 y el último en la Av. 17 de Octubre 5423, Dep. A., todos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: Los nombrados declaran constituída en este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NAHUEL QUIMICA Y MINERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Monroe Nº 5660, pudiendo trasladarse y alquilar inmuebles en cualquier punto de la República, como también abrir sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará a la compra, venta e importación de productos químicos, minerales no metálicos, pinturas y materias primas en general para la industria, como también cualquier renglón afín a los mencionados, ramo o negocio de cualquier clase que le interese a la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, títulos, etc., realizar permutas, tomar dinero prestado, con o sin garantía, vender a crédito, con o sin garantía, realizar toda clase de operaciones bancarias con establecimientos oficiales o privados; otorgar poderes generales o especiales. La precedente enumeración de actos que puede realizar la sociedad es de carácter enunciativo, en consecuencia podrá realizar toda clase de actos, salvo el de contraer obligaciones y fianzas con motivos ajenos a su objeto. — Cuarta: Duración: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar del día primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho término será prorrogable sucesiva y automáticamente, sin necesidad de reinscripción, por períodos de igual duración, salvo aviso en contrario dado por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de dos meses al vencimiento de cada período de tres años, por el socio que no deseare continuar en la sociedad. También podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de socios que representen mayoría de capital, la que deberá ser comunicada a los demás socios por telegrama colacionado, entrando de inmediato la sociedad en liquidación. — Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n. de c|l.), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: Doscientas dieciocho cuotas, por un valor total de doscientos dieciocho mil pesos, por el socio don Juan Carlos Crespo; ochenta cuotas, por un valor total de ochenta mil pesos, por la socia doña Celina Francisca Rodríguez de Crespo; y dos cuotas, por un valor total de dos mil pesos, por el socio don Julio César Márquez. Dicho capital suscripto de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, lo integran parcialmente los socios en este acto con las mercaderías, rodados, muebles y útiles, cuentas a cobrar y demás valores que resultan del Balance General practicado el día primero de setiembre del corriente año, que se acompaña firmado por los contratantes y que forma parte integrante del presente contrato, el que arroja un capital líquido de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200.000.— m|n. de c|l.), en la siguiente proporción: Don Juan Carlos Crespo, integra ciento cincuenta (150) cuotas, por un valor total de ciento cincuenta mil pesos; doña Celina Francisca Rodríguez de Crespo, integra cuarenta y ocho cuotas, por un valor total de cuarenta y ocho mil pesos y don Julio César Márquez, integra dos cuotas, por un valor total de dos mil pesos. Las cuotas pendientes de integración que en conjunto totalizan un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. de c|l.), deberán integrarse en la proporción que corresponde a cada socio, en la medida que las necesidades sociales lo requieran, comprometiéndose no obstante los respectivos socios a destinar a tal efecto no menos del cincuenta (50) por ciento de las utilidades netas que les correspondan al practicarse los balances anuales. Las cuotas no podrán cederse a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito dado por los demás socios. — Sexta: Administración: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Juan Carlos Crespo, únicamente, estando a su cargo en consecuencia la administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, quedando facultado para abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos oficiales o particulares, descontar letras y documentos, firmar escrituras públicas o privadas, representar a la sociedad ante Reparticiones públicas, Tribunales Nacionales, Justicia de Paz Letrada y del Trabajo, etc., y para realizar todos los actos previstos en la cláusula tercera del presente contrato y los necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 11.645. Queda prohibida la firma social para fines ajenos a la sociedad. En caso de incapacidad del socio Juan Carlos Crespo, la gerencia será desempeñada por la socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, con los mismos derechos y obligaciones de aquél y mientras dure su incapacidad. El socio Julio César Márquez, que podrá dedicarse a otras tareas ajenas a la sociedad pero no relacionadas con el objeto de la misma, tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad y todo lo concerniente a la parte administrativa que el socio gerente considere conveniente, como también cuando éste lo disponga, se encargará de efectuar cobranzas y trámites ante Reparticiones y clientes y concertar operaciones únicamente de ventas. La socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, colaborará en todas las tareas que el socio gerente le confíe. — Séptima: Distribución de Utilidades: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: a Juan Carlos Crespo, el sesenta y cinco (65) por ciento; a Celina Francisca Rodríguez de Crespo, el veinte (20) por ciento y a Julio César Márquez, el quince (15) por ciento. Previamente se destinará el 5 por ciento de las utilidades a la constitución del Fondo de Reserva Legal y se practicarán las amortizaciones normales que correspondan sobre los bienes del activo. Los balances si no son observados dentro del plazo de treinta días de notificados a los socios, se considerarán aprobados. — Octava: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de don Juan Carlos Crespo, quedará como única gerente, a cargo de la sociedad, la socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, quien resolverá sobre la continuación o disolución de la misma. En este último caso el socio Julio César Márquez, recibirá en tal carácter y por todo concepto, quedando desvinculado de la firma, su capital aportado más intereses del siete por ciento y renunciando a cualquier otro derecho. Falleciendo la socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, la sociedad continuará, transfiriéndose el capital de la misma a sus herederos o legatarios. Para el caso de que el fallecido fuese el socio Julio César Márquez, la sociedad continuará sus actividades, recibiendo los herederos o legatarios de aquél, el capital aportado más intereses del siete por ciento, sin lugar a interpelación alguna y renunciando a cualquier otro derecho. — Novena: Reuniones de Socios: Para todo caso de duda o divergencia que no se prevean en este contrato, se efectuarán reuniones de los socios y se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y complementarias del Código de Comercio, efectuándose votaciones, en cuyo caso cada cuota equivale a un voto, asentándose las resoluciones que se adopten en el libro de actas. — Décima: Las partes se sujetan a los Tribunales Ordinarios de jurisdicción en la Capital Federal. Bajo las diez cláusulas transcriptas, queda constituída la sociedad "Nahuel Química y Minera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los socios de conformidad este contrato en el lugar y fecha ut supra y quedando facultado cualquiera de ellos a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Carlos Crespo. — Celina Francisca Rodríguez de Crespo. — Julio César Márquez". — Buenos Aires, Octubre 6/1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Enmendado: 6. Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 390.— e.12|10-Nº 28.286-v.19|10|50

OTTO STERN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores don Otto Stern, argentino, casado, doña Marta Blum de Stern, alemana, casada, ambos domiciliados en la calle Tucumán ciento cuarenta y uno y don Enrique Friedheim, alemán, soltero, con domicilio en la calle Luis María Campos mil ciento cincuenta y uno, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguiente cláusula: Primera: La sociedad se denominará "OTTO STERN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, de esta Capital, o donde los socios lo convengan en lo sucesivo. — Segunda: Se dedicará a la importación y exportación de mercaderías en general por cuenta propia y ajena, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. Podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y en el exterior. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus cuotas en la siguiente forma: el señor Otto Stern y la señora Marta Blum de Stern, aportando a la sociedad el negocio de importación y exportación de mercaderías que bajo el nombre de "Otto Stern", explotan en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, y cuyo excedente del activo sobre el pasivo, se estima de común acuerdo en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, según balance al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, que forma parte de este contrato. El señor Friedheim integra sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma. El señor Otto Stern podrá obligar a la sociedad con su sola firma. La señora Blum de Stern y el señor Friedheim podrán hacerlo firmando conjuntamente. En tal forma representarán a la sociedad sin restricción alguna, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Se deja constancia que sin perjuicio de lo expuesto precedentmente, la señora Blum de Stern y/o el señor Friedheim indistintamente, podrán obligar a la sociedad con su sola firma, en caso de tratarse de operaciones que en cada caso no excedan de la suma de Quince mil pesos moneda nacional. Asimismo cada uno de los gerentes, indistintamente, podrá representar a la sociedad frente a instituciones nacionales, municipales y provinciales. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: un cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios en proporción a su participación en el capital social, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, en cuyo caso deberá comunicar su decisión respectiva a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad el socio Otto Stern tendrá el derecho de adquirir la participación del señor Friedheim en la sociedad, al precio que resulte de un balance de liquidación hecho para el día al que tendrá efecto la denuncia del contrato social. En este balance se tomarán todas las existencias a su valor del día, pero sin adjudicarse valor alguno a una eventual llave de negocio. El precio así calculado será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento en el momento de aprobarse el balance y el resto en doce cuotas mensuales de igual monto, pagadera la primera a fines del mes inmediatamente posterior y las otras a fines de cada mes subsiguiente. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, serán tomados por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto, con excepción de aquellas resoluciones que según los preceptos del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requieren unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento del socio Otto Stern entra en su lugar —haciéndose cargo de su participación en la sociedad—, la

señora Marta Blum de Stern con los mismos derechos y obligaciones del fallecido; en caso de fallecimiento de la señora Marta Blum de Stern entrará en su lugar —haciéndose cargo de su participación en la sociedad—, el señor Otto Stern. — En caso de fallecimiento de ambos esposos Stern, el socio Friedheim tendrá el derecho de adquirir las cuotas de ellos en las condiciones establecidas en la cláusula séptima y/o designar a otra persona que las adquiera en las mismas condiciones. Si falleciere el socio Friedheim el señor Otto Stern o si éste hubiere fallecido, la señora Marta Blum de Stern, tendrá el derecho de adquirir las cuotas del señor Friedheim en las condiciones detalladas en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, de la Capital Federal. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: "mil". Vale. Otto Stern. Marta Blum de Stern. Enrique Friedheim.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, S/r. Octubre (Vale), Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 320.— e.12|10-Nº 28.321-v.19|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 19 de Setiembre de 1950, se modifica la cláusula pactada entre los señores Américo y José Luis Marocchi en el contrato de la sociedad "MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Como ambos socios se obligan a dedicar todo su tiempo y atención a las actividades sociales, quedando autorizados a retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, de las utilidades líquidas y realizadas con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco y que se les imputará a cuenta de las que les correspondan retirar anualmente. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 45.— e.12|10-Nº 28.298-v.19|10|50

OVALLE, DE LA JARA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor Guillermo de la Jara Montt, chileno, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Culpina ciento sesenta y tres y el señor Moisés Angel di Fiore, argentino, casado, procurador domiciliado en la calle Yerbal dos mil ochocientos sesenta y tres de esta capital, convienen lo siguiente: Que conforme con la escritura de mandato autorizada en Santiago de Chile el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el Señor Moisés Angel di Fiore, apoderado del señor Jorge Ovalle Charme, chileno, casado, ingeniero, domiciliado en esa ciudad calle Agustinas mil ciento once, y aceptando esa procuración se acuerda conjuntamente con el otro contratante a formalizar los actos que a continuación se enunciarán. Los poderes habilitantes del Señor Moisés A. di Fiore se transcriben acto seguido: "En Santiago de Chile, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Rafael Zaldívar Díaz, abogado, Notario Público de este Departamento y testigos que se expresarán, comparece don Jorge Ovalle Charme, chileno, casado con doña Blanca Letelier Hoyl, ingeniero, domiciliado en Agustinas mil ciento once, con carnet un millón ochocientos cincuenta y tres mil noventa y uno de Santiago y expuso: Que confiere poder especial a favor de don Moisés Angel di Fiore, procurador, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle mil doscientos ochenta y dos, para que en su nombre y representación disuelva la sociedad "Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina", que el compareciente tiene constituída con el señor Guillermo de la Jara Montt, según escritura número trescientos sesenta y uno, otorgada en la Ciudad de Mendoza República Argentina el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el escribano Carlos Abel Albino, e inscripta bajo el número trescientos treinta y cinco, folio doscientos treinta y siete; tomo diez del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Provincia de Mendoza, y proceda a transferir conjuntamente con el otro socio señor de la Jara Montt, el activo y pasivo de esa sociedad, a una nueva sociedad que el mandatario deberá constituir en nombre del Señor Jorge Ovalle Charme con el nombrado Guillermo de la Jara Montt, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Culpina, número ciento sesenta y tres, bajo las cláusulas siguientes: a) la sociedad adoptará la forma de responsabilidad limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la República Argentina; b) la sociedad tendrá por objeto comercial en los ramos de exportación e importación, compra-venta, comisiones y consignaciones de animales, artículos manufacturados, fabriles y productos de cualquier naturaleza, establecimientos de industrias, compra-venta de bienes raíces; c) se constituirá en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, donde tendrá su domicilio principal por el témino de tres años, prorrogables automáticamente por períodos de tres años, si es que uno, o ambos socios no expresaran su voluntad en contrario con antelación de tres meses al vencimiento de cada uno de los períodos de tres años; d) se constituirá bajo la razón social "OVALLE, DE LA JARA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARGENTINA" y el capital será fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional argentina, representado en cien cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de sesenta cuotas el señor Guillermo de la Jara y cuarenta cuotas el señor Jorge Ovalle Charme, consistiendo el aporte de ambos socios en mercaderías, hacienda en general, muebles, útiles, todo ello conforme al balance practicado el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve por la sociedad Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina, constituída el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco que disolverá el mandatario, y cuyo activo y pasivo formará parte del patrimonio de la nueva sociedad; e) la dirección y administración de la sociedad que se constituirá estará a cargo de ambos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales y cada uno podrá designar una tercera persona para que lo represente en la sociedad con las mismas facultades que corresponden al mandante. Esta designación también podrá recaer en el otro socio o proveerse al nombramiento de un gerente extraño a la sociedad; f) las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital respectivo; g) En caso de resolverse dar término a la sociedad ello se podrá lograr mediante que cualquiera de los dos socios se haga cargo del activo y pasivo social debiendo aceptarse a ese respecto la mejor propuesta que se haga y que esté más garantizada. De no querer los socios hacerse cargo en esa forma, se procederá a liquidar la sociedad en el modo y forma que de común acuerdo resuelvan. h) La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuando con sus herederos hasta el término fijado para su vigencia, o hasta la prórroga aceptada o consentida por el socio fallecido. En tal supuesto, los herederos deberán designar un representante común que intervendrá en la dirección y administración de la sociedad, con las mismas atribuciones que el socio fallecido; i) En el caso previsto en el apartado precedente, sus herederos mientras dura la sociedad podrán optar por percibir un veinticinco por ciento de las utilidades o un ocho por ciento de interés sobre el capital del socio fallecido, debiendo comunicar la opción al mes siguiente del fallecimiento del socio; j) El capital del socio fallecido no será exigible hasta después de un año de transcurrido el plazo de la última prórroga del contrato social, abonándosele sobre dicho capital el seis por ciento anual; k) cualquier dificultad que se suscite entre los socios, ya sea durante su vigencia o en su liquidación, deberá ser resuelta por árbitros designados a ese fin Al efecto, faculta a su nombrado mandatario para que otorgue y suscriba el respectivo contrato social, con las cláusulas preinsertas y cuantos otros conviniere recíprocamente con el otro socio, respecto a la organización, administración y partición de la sociedad, los derechos y obligaciones de los socios entre sí o con relación a terceros, con facultad además para otorgar las escrituras públicas o instrumentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos que sean necesarios; transfieran a nombre de la sociedad a objeto de formar el capital social el dominio de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad "Ovalle de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina" que se debe disolver, otorgue y recabe recibos y demás resguardos y por último relacionado con el objetivo de este mandato comparezca ante las autoridades judiciales y administrativas que competan, con toda clase de escritos, escrituras, testigos, documentos públicos y privados y demás justificativos, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, publique edictos, pague impuestos, gastos y honorarios profesionales y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias estime conducentes y sean inherentes al mejor desempeño de este mandato; que podrá sustituir total o parcialmente haciéndose constar que la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa. — En comprobante previa lectura firma. — Fueron testigos don Manuel Romo Vargas y don Héctor Zúñiga. Se pagó diez pesos de impuesto en estampillas y di copia, doy fe. — Jorge Ovalle. — M. Romo V. — H. Zúñiga. — Ante mí: R. Zaldívar Díaz. Notario. Pasó ante mí: Firmo y sello. — Hay una firma y un sello. Número cuatro mil trescientos diez y siete El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del notario Público de Santiago don Rafael Zaldívar D. - Santiago, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Humberto Arancibia. — Hay un sello. Número diez mil ochenta y cuatro. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la del Señor Humberto Arancibia, Santiago, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve L. Lagunza. Hay un sello. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Leandro Lacunza, es auténtica y pertenece al Señor Oficial Principal de Parte. — Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. — Número de orden cuatro mil quinientos treinta. Número de arancel siete. — Derecho percibido, pesos moneda nacional, cuarenta y nueve con cincuenta. — Moneda extranjera, ciento setenta y uno cincuenta y dos — Santiago, diez — once — cuarenta y nueve. Lucio López Peña. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores, certifica que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Señor Lucio López Peña. — Buenos Aires, diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve — Santiago Doyle. — Hay cuatro sellos. — En ejercicio del mandato invocado por el Señor Moisés Angel di Fiore y en representación del señor Jorge Ovalle Charme por una parte, y el señor Guillermo de la Jara Montt por la otra parte, convienen en declarar disuelta la sociedad Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina" que los señores Jorge Ovalle Charme y Guillermo de la Jara Montt constituyeron en la ciudad de Mendoza el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el escribano de aquella Ciudad don Carlos Abel Aquino, según escritura trescientos sesenta y uno e inscripta bajo el número trescientos treinta y cinco, folio doscientos treinta y siete; tomo diez del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Provincia de Mendoza, y cuyo objeto principal es el ejercicio del comercio en los ramos de importación y exportación, comisiones, consignaciones, etc., siendo el término de duración de un año con opción a tres años más que en su conjunto vencen el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Que estando próximo a fenecer el plazo, por el cual fué constituída esa sociedad, los contratantes, el señor Guillermo de la Jara Montt por su propio derecho y el señor Moisés Angel di Fiore en nombre y representación de su mandante señor Jorge Ovalle Charme declaran transferido a partir del veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, todo el activo y pasivo de la misma a beneficio de una nueva sociedad, que por este acto constituyen, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Los señores Guillermo de la Jara Montt y Jorge Ovalle Charme constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que girará bajo la razón social "Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina". — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad será establecido en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto ejercer el comercio en operaciones de exportación e importación; compraventas, comisiones y consignaciones de animales, artículos manufacturados, fabriles y productos de cualquier naturaleza, establecimiento de industrias, compraventa de bienes raíces y otras negociaciones necesarias para el complemento de los actos enunciados. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en tres años a partir del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de tres años, si es que uno o ambos socios no expresaran su voluntad en contrario con antelación a tres meses al vencimiento de cada uno de esos períodos de tres años. — Quinto: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la proporción de sesenta cuotas el señor Guillermo de la Jara Montt y cuarenta cuotas el señor Jorge Ovalle Charme; cuyos importes han sido totalmente integrados mediante la transferencia de los saldos de las respectivas cuentas de capital y reservas de utilidades, inclusive mercaderías, haciendas en general, muebles, útiles, que poseen ambos socios en la sociedad "Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina" constituída el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco de cuyo activo y pasivo a contar del veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se hace cargo la sociedad que por el presente se constituye, conforme al balance practicado el día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que con la firma de las partes se agrega a este contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales y cada uno podrá designar una tercera persona para que lo represente en la sociedad con las mismas facultades que corresponden al mandante. Esta designación también podrá recaer en el otro socio, o proveerse al nombramiento de un gerente extraño a la sociedad. — Entre las facultades de los socios administradores, o del gerente que se pueda designar, se citan las siguientes: firmar escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y particulares u oficiales, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, absolver posiciones, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones, peticiones y reclamos ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Banco Central de la República y cualquier otro organismo o autoridad nacional, provincial, municipal o extranjera; pudiendo dar o recibir en arrenda-

miento bienes inmuebles en zonas rurales o urbanas, solicitar el registro de marcas, requerir permisos de importación y exportación y negociar divisas extranjeras necesarias para el cumplimiento del objeto social. — La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no aplicándoseles las limitaciones impuestas por los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pero les está prohibido comprometer a la sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto principal y materias complementarias, ni dar fianzas o garantías en nombre de la sociedad a favor de terceros. — Séptimo: Las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital respectivo de cada uno de ellos. — Octavo: La contabilidad social estará a cargo del socio que de común acuerdo designen los contratantes, pudiendo delegar esa función en terceros. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las pérdidas o las ganancias. — Los balances generales o parciales serán sometidos por el socio que lleve la contabilidad social al otro socio, y se reputarán aprobados, aun cuando este último no los firme si no los observa por medio auténtico dentro de los veinte días siguientes al de la presentación. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento hasta alcanzar un diez por ciento del capital. — Décimo: En caso de resolverse dar término a la sociedad, ello se podrá lograr mediante la adquisición por cualquiera de los socios del activo y pasivo social, debiendo aceptarse a ese respecto, la mejor propuesta y que esté mejor garantizada. — De no querer ninguno de los socios adquirir el activo y pasivo monetario, se procederá a la liquidación en la forma y modo que de común acuerdo resuelvan los socios, procediéndose a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuando con sus herederos hasta el término fijado para su vigencia, o hasta la prórroga aceptada o consentida por el socio fallecido. En tal supuesto, los herederos deberán comunicar y designar un representante común que intervendrá en la dirección y administración de la sociedad con las mismas atribuciones que el socio fallecido. — Los herederos deberán comunicar al otro socio al mes siguiente de ocurrido el fallecimiento su opción a cobrar mientras dure la sociedad, un veinticinco por ciento de las utilidades, o un ocho por ciento de interés anual sobre el capital del socio fallecido. — El capital del socio fallecido no será exigible hasta después de un año de transcurrido el plazo de la última prórroga del contrato social, abonándosele sobre dicho capital al seis por ciento de interés anual. — Décimo Segundo: Toda cuestión que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante el período de liquidación será resuelta por árbitros designados uno por cada parte, y el fallo que éstos dicten, o el tercero que los propios árbitros designen en caso de discordia, será inapelable. — Leído y ratificado lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Entre líneas "confiere — la Partes — Vale. — Guillermo de la Jara. — Moisés Angel di Fiore. — En Buenos Aires, a quince de junio del Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta entre los señores Guillermo de la Jara Montt y Moisés A. di Fiore apoderado del señor Jorge Ovalle Charme, se conviene lo siguiente: reemplazar la cláusula cuarta del contrato social de "Ovalle, de la Jara y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscripto el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve por la siguiente. — "Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en tres años a partir del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve prorrogable automáticamente por un período de seis años más, si es que uno o ambos socios no expresaran su voluntad en contrario con antelación a tres meses al vencimiento del período original. — Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Guillermo de la Jara. — Moisés A. di Fiore.

Buenos Aires, septiembre veintinueve de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 775.— e.12|10-Nº 28.284-v.19|10|50

POLCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ente los señores Agustín Melano; Agustín Emilio Vila; Mario Cooke; Carlos A. Castello y el Señor Walter Boesch, socios de la Sociedad "POLCHE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento de fecha diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinte y siete al Folio trescientos sesenta y siete del Libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: a) El Señor Walter Boesch, cede y transfiere su cuota de capital en la expresada sociedad que era de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional a favor de los socios Señores Agustín Melano, Agustín Emilio Vila, Mario Cooke y Carlos A. Castello en la siguiente proporción: a los Señores Agustín Melano y Agustín Emilio Vila la suma de Un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200) cada uno, y a los Señores Mario Cooke y Carlos A. Castello la suma de Un Mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300) cada uno, habiéndose abonado con anterioridad a este acto la expresada suma, como también se efectuaron los ajustes de cuentas por todo concepto. b) En consecuencia el Señor Walter Boesch deja de pertenecer a la Sociedad "Polche" Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo reclamación alguna que formular a ésta en concepto de capital, utilidades o por cualquier otra causa. no teniendo tampoco la Sociedad "Polche", por lo que se refiere a su condición de ex socio ningún derecho ni reclamación alguna, quedando por el carácter referido, totalmente canceladas todas las cuentas. c) Se deja constancia que dada la forma en que desenvolvió sus actividades la Sociedad, el Señor Walter Boesch, no aumentó su capital en la medida en que se había previsto en la cláusula cuarta del referido contrato social. En prueba de conformidad, se firman dos copias de un mismo teno y a un solo efecto. —Agustín E. Vila. — Agustín Melano. — Mario Cooke. — Carlos Castello. — W. Boesch. — S. R.: Carlos A. Espiro. — Vale. — Bs. As., Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 95. — e.12|10-Nº 28.281-v.19|10|50

RODRIGUEZ Y ZAGIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los once días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — Entre los al final firmados, Don Emilio Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Guerra, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1847, y Don Luis Zagiel, francés, casado en primeras nupcias con Doña Eva Simbaum, domiciliado en la calle Junín 143, mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato. — Primero. — Los comparecientes declaran constituída a partir de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "RODRIGUEZ Y ZAGIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por principal objeto explotar el negocio de venta de repuestos, accesorios, maquinarias e implementos para automotores y afines. — Segundo:— La Sociedad que por este acto se constituye, tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Anchorena Nº 86, sin perjuicio de las sucursales, agencias o depósitos que podrá establecer en cualquier punto de la República. — Tercero: — El capital social, lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, el que ha sido aportado por los socios en partes iguales en dinero efectivo. — Cuarto: — La administración de la sociedad y el uso de la firma social, queda reservada a los dos socios quienes deberán usarla conjuntamente, con la limitación de no poder comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro de la Sociedad. — Quinto: — La presente Sociedad se constituye por el término de Dos Años a contar desde la fecha. — Sexto: — Anualmente y al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que los socios podrán practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en partes iguales entre los socios. — Bajo tales condiciones y en prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmados) Emilio Rodríguez. — Luis Zagiel.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 175.— e.12|10-Nº 28.263-v.19|10|50

ROMASOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Juan Oberdan Ballilo Parente, cede a don Carlos Romero hijo sus quince cuotas de capital por valor de quince mil pesos en ROMASOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30.— e.12|10-Nº 28.276-v.19|10|50

S. A. M. A.
SOCIEDAD ARGENTINA MANUFACTURAS DE ALGODON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en turno, Dr. Carlos J. Varangot, con intervención de la Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Juan Roberto Pagnotta, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Belgrano número mil ciento siete; don Arnoldo Ducatenzeiler, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Otamendi número cuarenta y ocho; don Juan Carlos Vega, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Spegassini número quinientos cincuenta y ocho; don Reinaldo Bocchigliere, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número tres mil doscientos cuarenta y dos, y don Emilio Faustino Millán, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil ochocientos treinta y cinco, todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que vienen por el presente acto a formalizarla legalmente bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad queda constituída por todos los comparecientes bajo la denominación de "S. A. M. A." SOCIEDAD ARGENTINA MANUFACTURAS DE ALGODON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal la ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número mil ciento setenta y siete, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y|o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina y|o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Segunda: El plazo de la Sociedad será de dos años a contar del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo ser prorrogado dicho término ilimitadamente por períodos de dos años, siempre que alguno de los socios no manifestase su oposición por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, noventa días antes del vencimiento del plazo a prorrogar. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio de tejidos en general, ya sea por cuenta propia o ajena en comisión, consignación o cualquier otro carácter, pudiendo comprar y|o vender artículos y mercaderías terminados o a terminarse; encargarse de una o de varias de las etapas en la fabricación de los mismos, como así también, en la compraventa de las materias primas necesarias para cualquiera de los renglones de la industria textil en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Juan Roberto Pagnotta ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos nacionales; y los socios señores Arnoldo Ducatenzeiler, Juan Carlos Vega, Reinaldo Bocchigliere y Emilio Faustino Millán cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno. De las cuotas integradas se suscribe en este acto el importe correspondiente al cincuenta por ciento, es decir, cuarenta mil pesos nacionales el señor Pagnotta, y veinte mil pesos de igual moneda cada uno de los otros socios. El importe de las cuotas suscriptas y no integradas en este acto, se integrará en la forma, plazos y condiciones que en su oportunidad decida la sociedad, quedando desde ya comprometidos los socios al cumplimiento de esta obligación al primer requerimiento que les efectúe la Sociedad, por escrito, al domicilio de la misma, y con una anticipación de treinta días. En caso de mora en el pago de las cuotas suscriptas y no integradas, devengará a favor de la sociedad y a cargo del socio moroso, un interés del ocho por ciento sobre el importe reclamado por la Sociedad. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores don Reinaldo Bocchigliere y don Emilio Faustino Millán, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad. El uso de la firma social estará en forma conjunta a cargo de los dos Gerentes o de uno de éstos conjuntamente con otro cualquiera de los socios o apoderados de éstos, instituídos tales mediante escritura pública. Los gerentes representarán a la Sociedad en todos aquellos asuntos y actos que hagan al objeto de la misma pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendalos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantidos o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y difinitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. Recibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta; producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, gi-

rar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asunto administrativo en las cuales sea parte la sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; explotar productos naturales, cultivarlos, transformarlos, industrializarlos; comprar o vender a plazos con o sin hipotecas, la especificación de las facultades que se estipulan en este artículo es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad, inclusive las expuestas. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Sexta: Los señores Reinaldo Bocchiglieri y Emilio Faustino Millán gozarán de una retribución mensual de quinientos pesos nacionales cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, en concepto de sueldo por las funciones de Gerente que se les encomienda por el presente contrato. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de diciembre, fecha para la cual los Gerentes practicarán un inventario y balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de uno cualquiera de los socios y cuando así lo aconseje la marcha de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiera sido observado dentro de los quince días de su notificación a los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste totalice el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción al importe de las cuotas de capital que cada uno haya suscripto e integrado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se practicará por los mandatarios que la misma designe, debiendo establecerse en las respectivas escrituras de mandato los honorarios, facultades y plazo en que los liquidadores deberán cumplir su cometido. — En todo caso los liquidadores deberán ser más de uno, entre los cuales deberá figurar un socio de la sociedad. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad se reserva el derecho de reintegrar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, el importe de sus respectivas cuotas integradas con más las utilidades que arroje el balance del ejercicio económico durante el cual se hubiera producido el fallecimiento o incapacidad, en tres cuotas anuales, la primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento, con más el interés del siete por ciento anual a contar desde la fecha de la clausura del ejercicio. — En caso de que la Sociedad no hiciera uso del derecho que le acuerda el párrafo anterior, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar con la Sociedad, unificando su representación, siendo a cargo de ellos los gastos y honorarios que devengue la representación. — El representante en ningún caso tendrá funciones directivas en la administración de la Sociedad, debiendo limitar su actuación a controlar la actividad y desenvolvimiento social. — Décima: A los fines de dirimir cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios o por interpretación de algunas de las cláusulas del presente contrato, se determina que las mismas deberán sustanciarse ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sin perjuicio de agotar los recursos extrajudiciales por intermedio de árbitros o amigables componedores a designar uno por cada parte en litigio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "S. A.M.A.", Sociedad Argentina Manufacturas de Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho a su fiel cumplimiento. — El Escribano que suscribe hace constar que se agrega a la presente un sello "Corresponde" valor de noveciento sesenta pesos moneda nacional que es el importe a oblar en concepto de impuesto fiscal por la presente escritura. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos don Mario A. Chiesa y don Julio C. Bachino, los dos vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. — E. F. Millán. — Juan C. Vega. — A. Ducatenzeiler. — R. Pagnotta. — Reinaldo Bocchigliere. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Tgo.: Julio C. Bachino. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y dos vuelto del Registro ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "S. A. M. A.", Sociedad Argentina de Manufacturas de Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del un millón trescientos setenta y siete mil setecientos diez al setecientos trece inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Raspado: sujeción — títulos — disolución — herederos — Vale. — Honorarios $ 1.572. — J. A. Martínez. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 520.— e.12|10-Nº 28.300-v.19|10|50

SUABON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Valerio González, español naturalizado, de 44 años, casado en primeras nupcias con doña Pura Concepción Rodríguez Burgos, domiciliados Colón 466, Ramos Mejía, Luis Jacoby, de 63 años, casado con Alicia Romarowsei domiciliados Acevedo 676, Capital, Feliz Arfa, polaco, de 40 años, casado con Cecilia Selman, Lavalleja 263, Capital, convienen en formar la Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a los términos de la Ley 11.645 bajo las siguientes cláusulas: Queda constituída una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo la denominación "SUABON" con domicilio en la Capital Federal, Esmeralda 675, piso 2º. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Cinco años y podrá ser prorrogada por un período que se fijará por mayoría de votos avisando con Tres meses de anticipación al vencimiento del período. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto representar, distribuir y fabricar productos de cualquier clase para la venta. — Cuarto: El Capital Social lo constituyen Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional y estará dividido en cuotas de Cien pesos cada una, aportadas por los socios en la proporción y forma siguiente: Valerio González, Doscientos sesenta cuotas en efectivo que representan Veinte y Seis Mil Pesos, Luis Jacoby, Ciento treinta cuotas en efectivo que representan Trece Mil Pesos y Félix Arfa Ciento treinta cuotas que representan Trece Mil Pesos. Las máquinas, útiles, enseres, mercaderías, gastos preparatorios y marcas que surjan del inventario practicado firmado por los socios se incorpora al presente contrato por ser adquirido por los socios en la proporción que en el mismo se estipula. Los aumentos de capital serán dispuestos por el voto de los socios que representan la mayoría del capital, teniendo prioridad los socios para suscribir las nuevas cuotas las que se adjudicarán proporcionalmente a las cuotas capitales si por mayoría no se resolvieran otras prorrotas. — Quinta: La Dirección y Administración será ejercida por los socios Valerio González y Luis Jacoby con títulos de gerentes, quienes ejercerán haciendo uso de la firma Social conjuntamente para actos de Administración y de disposición. En caso de ausencia o imposibilidad del señor Luis Jacoby y mientras dure dicha causa lo hará el señor Félix Arfa y para el caso del señor Valerio González lo hará la señora Pura Concepción Rodríguez Burgos de González. La firma Social será empleada en todos los actos, contrato y operaciones que realice la Sociedad con las más altas facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio de la amplitud y limitación de facultades consignadas en disposiciones legales en vigencia los gerentes quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, colocar y tomar dinero en préstamo moneda nacional o extranjera a oro o papel con o sin garantías reales o personales, anticresis, prenda común y agraria, operar con los bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Municipal de Préstamos, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otros Oficiales, particulares o mixtos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; firmar, girar, endosar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamento y de transportes en general, por cualquier medio que se efectúen; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos y productos, nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato; otorgar cancelaciones; reconocer, novar o extinguir obligaciones; hacer renuncias gratuitas remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores prorrogar y designar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, en una palabra realizar todos los actos y contratos determinados en el artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º y décimo cuarto y décimo sexto pues la enumeración que precede es solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: Para validez de toda resolución social que por las leyes no exija la unanimidad del acuerdo de socios, será necesario la mayoría del capital Social computándose cada cuota por un voto. — Séptima: El señor Luis Jacoby cede en propiedad a la sociedad las marcas "Suabon" clase 16, acta Nº 269.197, clase 14, acta Nº 268.198, "Gamulimp" clase 14 acta Nº 268.381 y "Suabon" clase 1 acta Nº 268.380. — Octava: Las utilidades que produzca la sociedad serán distribuidas previa deducción del 5 % con destino al fondo de reserva legal, el saldo, el 36 % para el señor Valerio González, el 36 % para el señor Luis Jacoby y el otro 28 % para el socio Félix Arfa y en igual proporción soportarán las pérdidas. — Novena: La Contabilidad será llevada a lo prescripto en el Código de Comercio practicándose los balances el 31 de Diciembre de cada año. — Décima: La Sociedad se disolverá por: a) Quiebra; b) Pérdida del 60 % o más del capital social; c) Por voluntad de la mayoría. — Undécima: Resuelta la disolución social los gerentes procederán a la liquidación de la misma distribuyéndose el remanente en proporción a los aportes. — Duodécima: Cualquier duda o diferencia entre los socios fundada en el contrato, reglamento interno o principio de derecho común que atañe a la sociedad, será sometido al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, el que queda designado desde ya en don Gabriel Giralt cuyo fallo será inapelable y acatado sin observación, renunciando las partes a todo recurso o intervención judicial. — Décima Tercera: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de la ley 11.645 y disposiciones de derecho común. — Décima Cuarta: El señor Valerio González se ocupará de vigilar la fabricación y el señor Luis Jacoby la parte administrativa sin que esto implique limitarles en su calidad de gerentes la intervención en ambas partes. Para obligarse con arreglo a derecho; los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles Nacionales de diez centavos serie I números 1.664.016; 1.664.017 y 1.664.018. Sobre raspado: 36 % — reglamento — vale. — Sobre raspado "avalar" también vale. — V. González. — F. L. Arfa. — Luis Jacoby.

Buenos Aires, 20 Septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Willams, secretario.

$ 245.— e.12|10-Nº 28.280-v.19|10|50

STORER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "STORER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 15 de Septiembre del corriente año, otorgada ante el Escribano Vicente Couto Ansola, en el Registro 77 de esta Ciudad, elevó su capital a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de Julio próximo pasado, modificándose por tal causa la cláusula Tercera del contrato social, la que es del siguiente tenor: "El capital social lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y se haya invertido totalmente en bienes muebles de los negocios sociales y dividido en veinte mil cuotas de cien pesos nacionales, cada una, las que han sido aportadas por los socios presentes, de la siguiente manera: la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea seis mil ochocientas cuotas, por don Enrique R. Storer; la de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cinco mil doscientas cuotas, por don Cecilio P. Southall; la de ciento veinte mil pesos de igual moneda o sea mil doscientas cuotas, por don Frank A Storer; la de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea mil doscientas cuotas, por don Stanley L. Schmitt; la de ciento veinte mil pesos nacionales, o sea mil doscientas cuotas, por don Eduardo Dimara; la de ochenta mil pesos de igual moneda o sea ochocientas cuotas, por don Alfio M. Cesario; la de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea seiscientas cuotas, por don Mathias C. A. Sieba; la de sesenta mil pesos nacionales, o sea seiscientas cuotas, por don Primo Malisani; la de sesenta mil pesos o sea seiscientas cuotas, por don Amilcar A. Cid; la de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cuatrocientas cuotas, por don Ian G. Drysdale; la de veinte mil pesos de igual moneda o sea doscientas cuotas, por don John W. Adderley; la de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cuotas, por don Francisco C. Cooper; la de veinte mil pesos nacionales, o sea doscientas cuotas, por don Teodoro Reitter; la de veinte mil pesos de igual moneda, o sea doscientas cuotas, por don Raúl A. Ressi; la de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cuotas, por don Carmelo Calarco; la de veinte mil pesos nacionales, o sea doscientas cuotas, por don Walter Quallbrunn y la de veinte mil pesos de igual moneda, o sea doscientas cuotas, por don Aldo Ottolenghi". Al final de la escritura existe la siguiente aclaración: "En este estado, el señor Cecilio Preston Southall, manifiesta: Que de su capital aportado por la presente escritura, la cantidad de doscientas cuotas de cien pesos nacionales, cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, son de propiedad exclusiva de su consocio don Mathias Cornelis Albertus Sieba, a quien le transferirá, por ser de él su importe, no bien regrese al país para que, a su vez, pueda agregarlas a las que ya posee en la Sociedad mencionada". — Buenos Aires, Octubre cuatro de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|l. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 150.— e.12|10-Nº 28.288-v.19|10|50

TEXTIL MALVINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Simón Armoza y José Armoza, en su carácter de socios exclusivos de la razón social "TEXTIL MALVINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta, al folio doscientos cincuenta, del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de la transferencia de cuotas que hiciera a favor de los mismos, el señor Elía Barnatan, según contrato inscripto en el Registro Público de

Comercio, bajo el número mil setecientos veinte y nueve, al folio cuatrocientos ochenta y dos, del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: De acuerdo a lo autorizado por la cláusula "Quinta" del Contrato Social, se emiten setecientas cuotas de mil pesos cada una, con lo cual el Capital Social, se eleva a la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Segundo: A efectos de formar el aumento de capital, concurren en calidad de socios los señores Alberto Armoza, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltero; Isaac Armoza, mayor de edad, nacionalidad, argentina, estado civil, soltero; Samuel Armoza y Elías Armoza, ambos de nacionalidad argentina, estado civil soltero y autorizados para ejercer el comercio, según testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento setenta, al folio doscientos setenta y siete del libro dos de Venias para ejercer el Comercio. Los socios que ingresan poseen domicilio legal en la calle Alvarez Jonte Nº 365, de la localidad de Ramos Mejía. — Tercero: Los socios asisten al aumento de capital en la siguiente proporción: José Armoza, suscribiendo doscientas treinta y cinco cuotas; Simón Armoza, suscribiendo doscientas cuarenta y cinco cuotas; Alberto Armoza, suscribiendo cien cuotas e Isaac Armoza; Samuel Armoza y Elías Armoza, suscribiendo cada uno cuarenta cuotas. — Cuarto: Las cuotas son totalmente integradas en créditos, maquinarias y rodados, de acuerdo al Balance practicado al 30 de junio de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y que es firmado por todos los socios, de conformidad y por separado. — Quinto: Se incorpora en calidad de Gerente al señor Alberto Armoza, quien gozará de todas las prerrogativas conferidas por el Contrato Social, debiendo observar idéntico cumplimiento en las obligaciones impuestas en el mismo. — Sexto: A los efectos de la determinación de mayoría, para cualquier acto, cuya conformidad se requieran a los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, o sea que se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital. — Séptimo: La distribución de beneficios dispuesta en la cláusula "Novena" del Contrato Social, queda sin efecto y se reemplaza por el siguiente texto: De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: los señores Simón Armoza, José Armoza y Alberto Armoza, participarán con el veinte y dos por ciento cada uno y el resto será distribuido por partes iguales entre los señores Isaac Armoza, Samuel Armoza y Elías Armoza. — Octavo: Se deja sin efecto la cláusula "Décima" del Contrato Social, la cual es reemplazada por el texto siguiente: Las pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción a la observada para la distribución de los beneficios. En prueba de conformidad firman el presente los señores Simón Armoza, José Armoza, Alberto Armoza, Isaac Armoza, Samuel Armoza y Elías Armoza. — Buenos Aires, 6 Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 175.— e.12|10-Nº 28.291-v.19|10|50

VAZQUEZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos ochenta y cinco — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Antonio Jesús Vázquez, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Manuela Pedraza cuatro mil doscientos sesenta y cinco; Eduardo Vázquez, de veinte y ocho años de edad, con el mismo domicilio y Roberto Fantini, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Ituzaingó novecientos cincuenta; todos casados, comerciantes, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar la explotación de los negocios de la extinguida sociedad colectiva "Vázquez Hnos", que ha sido disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil seiscientos cincuenta y nueve de este Registro y protocolo corriente, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por este acto se constituye como se expresará más adelante, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, el que declaran contenido en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de julio último, a cuya fecha se retrotraen el efecto de la presente, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios, la sociedad queda constituída entre los comparecientes señores Antonio Jesús Vázquez, Eduardo Vázquez y Roberto Fantini, girando con el rubro de "VAZQUEZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Manuela Pedraza cuatro mil doscientos sesenta y cinco, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal continuar la explotación de los negocios de la anterior sociedad "Vázquez Hnos.", o sea la venta por mayor y menor de calzados, cueros curtidos y artículos afines a la industria del calzado, pudiendo también durante su existencia adquirir, enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, establecimientos y plantas industriales, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, aceptar y conferir mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse, contratar locaciones, constituirse en fiadora, intervenir en asuntos de aduana y marina, celebrar contratos de seguros y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, ya que la sociedad podrá efectuar sin limitación todos los actos autorizados por las leyes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del primero de julio último, venciendo en consecuencia el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en la proporción siguiente: ciento setenta y cinco cuotas, o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el socio señor Antonio Jesús Vázquez; ciento setenta y cinco cuotas, o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Eduardo Vázquez y trescientas cuotas, que equivalen a treinta mil pesos moneda nacional por el socio señor Roberto Fantini. - - Dicho capital ha sido totalmente integrado antes de ahora, en la siguiente forma: el aporte del señor Fantini en dinero efectivo que oportunamente fué invertido en operaciones del giro social; y los aportes de los restantes socios señores Vázquez, que ya habían integrado la suma de quince mil pesos moneda nacional al constituirse la sociedad, conforme al contrato relacionado al comienzo del presente, han quedado totalmente integrados mediante la transferencia que oportunamente se ha efectuado de las sumas que a favor de ellos arrojaban sus respectivas cuentas particulares por utilidades no retiradas y préstamos efectuados a la sociedad, quedando en esa forma, como ya se ha dicho, totalmente integrado el capital social, como así resulta del balance confeccionado al efecto. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, los que actuarán conjunta, separada o indistintamente, haciendo uso de todas la facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, sin limitación alguna. — Sexta: Los socios tendrán las asignaciones y retribuciones que oportunamente se fijen de común acuerdo, cargándose dichas retribuciones a la cuenta de gastos generales. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se harán constar las resoluciones que se tomen, siendo válidas todas las que se adopten por simple mayoría de votos, salvo para los casos en que la ley de la materia exija unanimidad de votos o para los que la presente determine una mayoría especial. — Octava: Anualmente al treinta y uno de enero de cada año, deberá practicarse un balance e inventario general de acuerdo a la técnica contable, las utilidades o pérdidas que se produzcan, deberá repartirse o soportarse entre los socios, por partes iguales. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas se destinará previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas de capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de terminados, no merecieren observación de parte de los socios. — Novena: Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías a terceros. — Décima: En caso de disolución anticipada de la sociedad, la misma se efectuará por intermedio de los tres socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separa e indistintamente. — Undécima: En caso de que uno de los socios desearе retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas a los otros socios, podrá hacerlo siempre que comunique tal decisión a los otros socios, con seis meses de anticipación; si el retiro se efectuara dentro de los tres meses de cerrado el balance anual, dicho balance servirá de base para determinar el haber que le corresponde al socio saliente por todo concepto, pero si se efectuara con posterioridad a dicho plazo, se deberá llevar a cabo un balance e inventario especial, el que deberá quedar terminado dentro de los quince días de la aceptación para adquirir las cuotas del socio saliente por parte de los restantes socios. — El haber que corresponda al socio saliente se le liquidará de la siguiente manera: veinte por ciento al quedar formalizada la cesión de las cuotas por medio de escritura pública y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas con más el interés del seis por ciento anual, debiendo hacerse efectivo el pago de la primera cuota y sus intereses, a los treinta días de suscripta la escritura de cesión de cuotas. — Duodécima: En caso de fallecimiento los herederos del socio fallecido podrán ocupar el lugar del mismo, debiendo para ello unificar la representación en una persona que sea aceptada por los otros socios, pero si los herederos, no desearen formar parte de la sociedad, el haber del socio fallecido se liquidará en la misma forma determinada en el artículo undécimo. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, en su caso, será resuelta por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. —— Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente, que se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Con los Ejemplares de los diarios y recibos que corren agregados al folio mil seiscientos cincuenta y nueve, se justifica: haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la adjudicación de activo y pasivo efectuada durante cinco días en los diarios de esta ciudad, "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones, el treinta de agosto último, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente. — Con los Certificados que también corren agregados al citado folio mil seiscientos cincuenta y nueve, expedido el del Instituto Nacional de Previsión Social, con fecha catorce del actual, se justifica: Que por el negocio de la referencia no se adeuda suma alguna por contribuciones y aportes a favor de dicho Instituto hasta el treinta de junio del corriente año, ni Impuesto Municipal, a las actividades lucrativas hasta el corriente año, inclusive. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Luis M. Arata y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Antonio J. Vázquez. — E. Vázquez. — R. Fantini. — José Rey. — Luis M. Arata. — Hay un sello — Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adcripción. — Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón ciento noventa y cinco mil novecientos setenta al presente, un millón ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Enmendado: anterior: dichas: contrato: relacionado: suscripto: herederos: Vale.

Buenos Aires, Octubre seis de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450.— e.12|10-Nº 28.324-v.19|10|50

SUCESION DE VICENTE ANTONIO RINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 5 de Abril del corriente año, pasada ante el Escribano José Antonio Basso h., don Rosendo Julián Toledo, cede a doña Lina Testori de Rino, las ciento cuatro cuotas de cien pesos cada una que le correspondían en la sociedad "SUCESION DE VICENTE ANTONIO RINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad de todos los socios. — Buenos Aires, Octubre 4, Año del Libertador General San Martín, 1950. — E|l. "secretaría del autorizante" vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.12|10-Nº 28.344-v.19|10|50

"VAZQUEZ Y ZINGARETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la sociedad comercial colectiva "Antonio Zingaretti e Hijos", inscripta bajo el Nº 1120, fs. 26 del Tº 17 del Registro Público de Sociedades Colectivas, de la Ciudad de Mendoza, con domicilio social en calle José Correa s|n., del distrito General Gutiérrez, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, representada por todos sus socios integrantes, señores Antonio Zingaretti, italiano, Anselmo Zingaretti, Armando Zingaretti, Mario Zingaretti y Roberto Zingaretti, estos últimos argentinos, domiciliados en la dirección ya enunciada, por una parte y el señor Francisco Vázquez Fernández, español, casado, domiciliado en calle Trelles 874, de la Capital Federal por la otra parte, todos los firmantes mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre la sociedad colectiva "Antonio Zingaretti e Hijos" y el señor Francisco Vázquez Fernández, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "VAZQUEZ Y ZINGARETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal el fraccionamiento y venta en botellas en todo el territorio de la República Argentina y exterior, de todo el vino que elabore la sociedad "Antonio Zingaretti e Hijos", en su bodega, inscripta bajo el Nº 522 A. de la Dirección General Impositiva y número 1134 de la Dirección de Industrias del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de la Provincia de Mendoza, como así también de todo el vino que adquiere la sociedad una vez cubierta la producción de la referida bodega. — En base

a tal finalidad podrá realizar cualquier clase de acto u operaciones comerciales, industriales, financieras o civiles que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado y que puedan facilitar la extensión y desarrollo o incremento de la sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que comenzaron las operaciones en común, y a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad es en la calle Trelles 874, Capital Federal, donde funcionará la administración, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o extranjero. — Quinto: Con el objeto de dar cumplimiento a los fines de la sociedad, la razón "Antonio Zingaretti e Hijos" destinará la totalidad del vino que elabore dentro del período de vigencia de este contrato al fraccionamiento en botellas aludido en el artículo segundo del presente, a cuyo objeto todos los socios integrantes se comprometen a ampliar el plazo de duración de la sociedad "Antonio Zingaretti e Hijos" por lo menos hasta el vencimiento del término de este contrato (sigue en el sello de $ 0,10 m|n., Nº 604.574—J—) (viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 604.573—J—). — Sexto: El capital social queda establecido en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una que suscriben totalmente los socios: "Antonio Zingaretti e Hijos", sociedad colectiva, y Francisco Vázquez Fernández, a razón de trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Este capital queda integrado y aportado en la siguiente forma: la suma de $ 300.000.— m|n suscripto por la sociedad "Antonio Zingaretti e Hijos", mediante el aporte de 6.250 hectólitros de vino tinto de la elaboración 1950 producidos en la bodega de dicha sociedad y que transfieren a la que se constituye; y los $ 300.000.— m|n. suscriptos por el Sr. Francisco Vázquez Fernández, mediante el aporte de la planta de fraccionamiento de vino en botellas, inscripta bajo el Nº 333, 3a división, que éste posee en calle Trelles número 874 de la Capital Federal, cuyo detalle consta en el inventario que por separado firman las partes, aportando igualmente la marca de fábrica "Bodegas y Viñedos Resero" y además la cuota correspondiente para el fraccionamiento en la cantidad asignada para el año 1949 por la Dirección de Vinos, todo lo cual, se inscribirá aportunamente a nombre de la sociedad que se forma. — Séptimo: El capital social podrá ser aumentado todas las veces que el giro de los negocios lo requiera y así lo resuelvan los interesados por mayoría de cuotas, debiendo ser suscriptas las cuotas suplementarias por los socios en proporción a las cuotas que posean en la fecha que se resuelva el aumento. — Octavo: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, pero las mismas no podrán ser total o parcialmente cedidas a terceros sin el consentimiento de todos los socios. — Noveno: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Francisco Vázquez Fernández y Anselmo Zingaretti, en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma conjunta, alternativa o separada y realizar todos los actos y operaciones que se enumeran a continuación: a) nombrar y remover el personal de la sociedad, y fijarles sus atribuciones y remuneración, así como también designar a los factores o apoderados, otorgándoles los mandatos suficientes; fijar su retribución y reemplazarlos cuando lo crean conveniente. — b) Adquirir dentro del territorio de la República o exterior, el dominio, condominio o propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, pactando precios y en caso de esas operaciones percibir o satisfacer el importe correspondiente, convenir intereses (sigue en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 604.575 J.) (Viene del sello de $ 0,10 m|n., Nº 604.574-J) y tomar y dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. — Celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, suscribir, comprar y vender derechos o acciones de otras sociedades, anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; disolver sociedades; c) Constituir hipotecas, usufructos, comodatos, anticresis, servidumbres o cualquier otra clase de garantía real o personal, aceptarlas, ampliarlas o cancelarlas; d) Librar, girar, endosar, descontar letras, cheques, pagarés y cualquier otro documento negociable. — Obtener créditos con y sin garantía, girar en descubierto y operar con los Bancos: de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Mendoza y particulares; e) Representar a la sociedad ante el Gobierno Nacional y Provinciales, Aduanas, Ferrocarriles, Correos y Telecomunicaciones, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Superintendencia General de Irrigación, Ministerios, Dirección Nacional de Vitivinicultura y demás oficinas públicas nacionales o provinciales. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Queda establecido expresamente que para toda operación de compra-venta de bienes inmuebles o constitución de hipoteca por parte de la sociedad, que se relacionen o afecten bienes de la misma, será necesaria la firma de los dos gerentes. — Décimo: Los gerentes nombrados durarán en sus funciones mientras no existan causas legales que les impidan cumplir dichas funciones. — Podrán además ser removidos por decisión de la asamblea con el voto de la mayoría de capital, en reunión especialmente convocada al efecto, con quince días de anticipación. — La asamblea determinará la forma de sucederse, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento que les imposibilite actuar. — Décimo Primero: En asamblea se determinará la retribución que corresponda a los gerentes, en forma de sueldo, gratificación o habilitación. — Décimo Segundo: Los gerentes no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales, ni en fianzas o garantías de terceros, pero quedan autorizados para operar por cuenta propia en negocios o actividades que no sean similares a las que efectúa la sociedad, pudiendo formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza. — Décimo Tercero: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el 30 de abril de cada año, o la fecha que más adelante establezcan los asociados. — Al finalizar cada ejercicio se practicará un inventario y balance general el cual deberá hacerse conocer a los socios inmediatamente después de concluído y se considerará aprobado sin más trámite si después de diez días de la recepción en forma fidedigna, no (sigue en el sello de $ 0,10 m.n., número 604.576-J) (Viene del sello de $ 0,10 m|n., Nº 604.575-J) se formulara observación por escrito al mismo. — Décimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada ejercicio, se imputará el 5 % para fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social, y el resto se distribuirá entre ambos contratantes por partes iguales, pudiendo ser retiradas. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décimo Quinto: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, debiéndosele entregar su capital y utilidades en la siguiente forma: cincuenta por ciento a los treinta días de realizado un balance especial a ese fin, y el cincuenta por ciento restante, se abonará a los seis meses contados de la primera entrega. — Décimo Sexto: En caso de liquidación de la sociedad por disolución de la misma o finalización del plazo fijado para su duración, se establece expresamente que los bienes aportados como capital social por el Sr. Francisco Vázquez Fernández, le serán reintegrados preferentemente con un valor igual al que se les ha atribuído en el presente. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia del presente o en el caso de liquidación, será dirimida por el fallo de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de practicar el laudo, designarán un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable para los socios, no pudiendo éstos recurrir ante los Tribunales, salvo el caso de compelerse para la designación de árbitro. De común acuerdo, firman el presente, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: sigue en el sello de $ 0,10 m|n., número 604.576-J; 604.575-J — todo vale. — F. Vázquez. — Antonio Zingaretti e Hijos. — Antonio Zingaretti. — A. Zingaretti Antonio Zingaretti e Hijos. — M. Zingaretti. — A. Zingaretti. — R. Zingaretti.

Buenos Aires, Octubre seis de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 480.— e.12|10-Nº 28.348-v 19|10|50

VIDATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre las Señoras Violeta Angela Ricci de D'Innocenzo e Ida Emilia María Ricci de Fígoli, ambas mayores de edad, estado civil casadas, nacionalidad argentina y domiciliadas respectivamente en la calle Martínez Nº 446 y Castillo Nº 1570, han resuelto constituir una Sociedad sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día uno del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y bajo la denominación de "VIDATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los otorgantes una Sociedad con arreglo o la Ley Nº 11.645, la cual tendrá por objeto explotar una fábrica dedicada a la elaboración de cintas textiles y afines, la cual se encuentra establecida en la calle Paraná Nº 261, de la localidad de Villa Ballester. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El Capital Social está constituído por la suma de m$n. 66.000.— (Sesenta y seis mil pesos moneda nacional) que se divide en seiscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una. — Cuarta: El capital totalmente suscripto es integrado por partes iguales, en materias primas, maquinarias, muebles, instalaciones y repuestos, de acuerdo al Balance General realizado con fecha 30 de Agosto de 1950. — Quinta: El capital podrá ser aumentado hasta m$n. 120.000.— (ciento veinte mil pesos moneda nacional), por resolución unánime de las socias, emitiéndose hasta quinientas cuarenta cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a las mismas socias. — En caso de que éstas no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de las dos socias conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la leyenda "Vidatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido complementarla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Ambas gerentes percibirán la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, en concepto de remuneración por las tareas que desempeñen en la conducción de los negocios de la Sociedad y no podrán bajo ningún concepto dedicarse a otras actividades que no fueren al objeto enunciado. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Séptima: Semestralmente se formulará un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento par formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. — 2º) las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3º) El saldo se distribuirá por partes iguales. — Octava: En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por las socias con el mismo criterio. — Novena: Las cuotas o cuota de capital de cada asociada, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de la otra asociada. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguna de las socias, la Sociedad continuará con los herederos de la socia fallecida, para cuyos efectos deberán éstos unificar su personería. — Undécima: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por ambas Gerentes, quienes procederán ante todo a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por las socias y el remanente si lo hubiera se distribuirá por partes iguales. — En prueba de conformidad, firman el presente, las socias, Señoras Violeta Angela Ricci de D'Innocenzo e Ida Emilia María Ricci de Fígoli. — Buenos Aires, octubre 2, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 180. — e.12|10-Nº 28.292-v.19|10|50

BRAM-METAL INDUSTRIAS METALURGICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. Bram-Metal, Industrias Metalúrgicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ampliación de Capital. Entre los señores Héctor Sebastián Cantagallo y Nicolás Pugliese Staffa, argentino, de nacionalidad el primero e italiano, naturalizado argentino el segundo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital Federal calle Belgrano Nº 1682, únicos componentes de la razón social "BRAM-METAL, INDUSTRIAS METALURGICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital calle Belgrano Nº 1682, cuyo contrato de constitución de fecha 29 de Agosto último, fué inscripto en el Registro Públice de Comercio, el 22 de Setiembre próximo pasado, bajo el número 1933 al folio 91 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: ampliar el capital social fijado en la cláusula quinta del contrato de constitución, a pesos un millón ($ 1.000.000.— c|l.) moneda nacional de curso legal, concurriendo los socios a dicha ampliación, que asciende a pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ($ 459.000.—) moneda nacional de curso legal, en las siguientes proporciones: trescientas dos cuotas (302) o sean pesos trescientos dos mil ($ 302.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, subscribe el socio señor Héctor Sebastián Cantagallo y ciento cincuenta y siete (157) cuotas o sean pesos ciento cincuenta y siete mil ($ 157.000 c|l.) moneda nacional de curso legal el socio señor Nicolás Pugliese Staffa, quedando en definitiva el capital correspondiente a cada uno de los socios, con la siguiente distribución: seiscientas cincuenta y ocho (658) cuotas o sean pesos seiscientos cincuenta y ocho mil ($ 658.000 c|l.) moneda nacional de curso legal el socio señor Héctor Sebastián Cantagallo y trescientas cuarenta y dos (342) cuotas o sean pesos trescientos cuarenta y dos mil ($ 342.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, el socio señor Nicolás Pugliese Staffa. De esta suscripción de capital, se resuelve la integración ahora, de sólo pesos doscientos treinta mil ($ 230.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, en las siguientes proporciones: ciento cincuenta y una (151) cuotas o sean pesos ciento cincuenta y un mil ($ 151.000 c|l) moneda nacional de curso legal el socio señor Héctor Sebastián Cantagallo y setenta y nueve (79) cuotas o sean pesos setenta y nueve mil ($ 79.000 c|l.) moneda nacional de curso legal el socio señor Nicolás Pugliese Staffa, cuyos importes se ingresan en efectivo en la caja social, reservándose los socios la integración del saldo restante de pesos doscientos veinte y nueve mil moneda nacional de curso legal ($ 229.000 c|l.), para cuando los negocios y demás operaciones lo requieran. A los fines de la distribución de los resultados y, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula octava del contrato de constitución, se conviene que la presente suscripción de cuotas, (sigue en el papel sellado Nº 175483-I valor $ 0.20 c|l.) (sigue del papel sellado Nº 175482-I, valor $ 0.20 c|l.) gravitará desde el ejercicio en curso y con efecto retroactivo al primero (1º) de Agosto próximo pasado. Las partes dejan expresa constancia, de su resolución de mantener subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que rige a esta sociedad y, en prueba de conformidad, firman a continuación, en la ciudad de Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Héctor S. Cantagallo. — Nicolás Pugliese Staffa. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 170.— e.12|10-Nº 28.206-v.19|10|50